



Valle de Bravo

Gobierno Municipal
2025 - 2027

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO

*"2025 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL
DEL ESTADO DE MÉXICO"*

VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO; A 01 DE ABRIL DE 2025.

AÑO 1, GACETA NÚMERO 03, SECCIÓN PRIMERA.

MICHELLE NÚÑEZ PONCE, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 123, 128 fracciones III y XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 párrafo primero, 30, 31 fracción XXXVI, 48 fracción III, 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; publica

SUMARIO

- ACUERDOS DE CABILDO, DEL MES DE MARZO DE 2025.

Dra. Michelle Núñez Ponce, Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, a sus habitantes, hace saber:

LOS ACUERDOS DEL MES DE MARZO DE 2025:

1.- Acuerdos de la Novena Sesión Ordinaria del Cabildo del Ayuntamiento de Valle de Bravo, de fecha 06 de marzo del año 2025.

ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, relativo a la creación e integración de la Comisión Municipal de Derechos Humanos de Valle de Bravo.

Es Aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente:

ACUERDO 059

Con fundamento en los artículos 1 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 112, 113, 116, 122 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30 y 31 fracción XI, 69 fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba la creación e integración de la Comisión Municipal de Derechos Humanos de Valle de Bravo. -----

La Comisión que se refiere, se propone quede integrada de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO	FUNCIÓN
Dra. Michelle Núñez Ponce	Presidenta Municipal	Presidenta
L.A.P. Velia Rebeca Reyes Estrada	Secretaria del Ayuntamiento	Secretaria Ejecutivo
L.A.E. Diego Eli Jiménez Jasso	Segundo Regidor	Vocal 1
M.G.E. Esmeralda González Rodríguez	Tercera Regidora	Vocal 2
S.J.D. Roberto López Gómez	Cuarto Regidor	Vocal 3
Mtra. Sandra Ahimed Mendoza Ortiz	Sexta Regidora	Vocal 4

Lic. Edgar Eduardo Valdes Olvera	Unidad Jurídica Consultiva	Secretario Técnico
----------------------------------	----------------------------	--------------------

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la “Sala de Cabildos”, ubicada en el interior del edificio denominado “**La Casona**”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los seis días del mes de marzo del dos mil veinticinco. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

VELIA REBECA REYES ESTRADA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

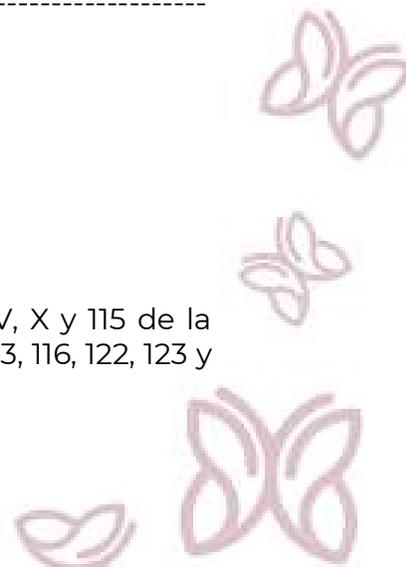


ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, relativo a la aprobación del Proyecto de Convocatoria Pública Abierta, para invitar a la comunidad Indígena del municipio, para elegir de acuerdo con su sistema de normas internas, procedimientos, tradiciones, usos y costumbres, un representante ante el Ayuntamiento de Valle de Bravo, para el periodo 2025 – 2028. -----

Es Aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente:

ACUERDO NO. 060

Con fundamento en los artículos 1, 2 apartado A, fracciones III, V, X y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 17, 112, 113, 116, 122, 123 y



128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 6 fracción I, 6 Bis, 14, 15 y 19 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México; 15, 27, 28, 29, 30, 31 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba el Proyecto de Convocatoria Pública Abierta, para invitar a la comunidad Indígena del municipio, para elegir de acuerdo con su sistema de normas internas, procedimientos, tradiciones, usos y costumbres, un representante ante el Ayuntamiento de Valle de Bravo, para el periodo 2025 – 2028. -----

La Convocatoria propuesta, es la siguiente: -----

CONVOCATORIA

El Ayuntamiento de Valle de Bravo, México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 apartado A, fracciones III, V, X y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 17, 112, 113, 116, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 5, fracciones II y III, 6 fracción I, 14 y 15 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México; 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien expedir la siguiente:

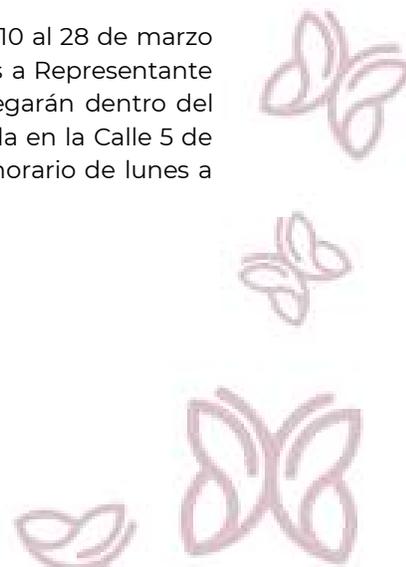
CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA O EL REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO, PARA EL PERIODO 2025 – 2028.

A los habitantes que pertenezcan a la Comunidad Indígena del Municipio de Valle de Bravo, interesados en participar en la Elección de la o el Representante de su comunidad ante el Ayuntamiento de Valle de Bravo y que reúnan los requisitos que establece la presente Convocatoria y conforme a las siguientes:

BASES

I. DEL PERIODO DE DIFUSIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

La presente convocatoria tendrá un periodo de difusión que comprenderá del 10 al 28 de marzo del año en curso. Todas las solicitudes y documentación de las y los aspirantes a Representante de la Comunidad Indígena, ante el Ayuntamiento de Valle de Bravo, se entregarán dentro del plazo mencionado en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Bravo, ubicada en la Calle 5 de febrero número 100, colonia centro, de esta Ciudad de Valle de Bravo; en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.



II. DE LOS REQUISITOS QUE LA LEY EXIGE PARA SER ASPIRANTE A OCUPAR EL CARGO DE REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO.

- A).** Ser mexicano o mexicana en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- B).** Haber nacido en el municipio o tener residencia efectiva en una de las comunidades con presencia indígena dentro del territorio de Valle de Bravo.
- C).** Tener reconocida honorabilidad, buena reputación y no haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito intencional.
- D).** No estar desempeñando un cargo de elección popular o ser titular de la administración pública municipal en funciones.

III. DE LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS Y LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO.

Las y los aspirantes deberán presentar en original y dos copias simples, de los siguientes documentos:

- A)** Acta de Nacimiento.
- B)** Credencial de Elector.
- C)** Constancia de que pertenece a la Comunidad Indígena del Municipio, misma que se tramitará en las oficinas de la Coordinación de Asuntos Indígenas Municipal.
- D)** Solicitud firmada, dirigida a la Secretaria del Ayuntamiento.
- E)** Dos fotografías tamaño infantil.
- F)** Constancia domiciliaria, expedida por el Delegado Municipal de la Localidad en que residan.
- G)** Constancia de Residencia efectiva, no menor a seis meses, misma que deberá ser expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Bravo.
- H)** En el caso de que la o el aspirante, sea Jefe Supremo o integrante del Consejo Municipal Indígena, deberá presentar el acta o documento donde fue nombrado.
- I)** Certificado de No Antecedentes Penales, expedido por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, no mayor a tres meses de antigüedad.
- J)** Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste:
 - No pertenecer a las fuerzas armadas, ni ser miembro de los cuerpos de Seguridad Pública del Estado de México o del Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, que ejerza mando en la demarcación del Municipio.
 - Que no desempeña un cargo de elección popular.
 - Que no es servidor público de la administración pública municipal.
 - Que se reconoce como persona Indígena.
 - Que tiene más de 6 meses residiendo en Valle de Bravo, México.

IV. DEL DICTÁMEN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

La Secretaría del Ayuntamiento, recibirá las solicitudes con la documentación de las y los aspirantes y emitirá los dictámenes correspondientes, los cuales podrán ser procedentes o improcedentes y se publicarán en los estrados de la propia Secretaría, el día 3 de abril de 2025.

V. DEL PADRÓN DE ELECTORES.

Las personas de la Comunidad Indígena, que deseen participar en la asamblea electiva, deberán registrarse del 31 de marzo al 4 de abril del año en curso, en el Padrón de Electores, para la elección del Representante Indígena, el cual se llevará en la oficina de la Coordinación de Asuntos Indígenas de este Ayuntamiento, ubicadas en la tercera planta del "**Palacio Antiguo**", sito en Calle 5 de febrero, número 101, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, en un horario de 9:00 a 16:00 Horas.

Se registrarán en el Padrón, a las personas que se reconozcan indígenas y presenten Credencial de Elector vigente.

VI. MÉTODO DE SELECCIÓN.

La elección de la o el Representante de la Comunidad Indígena ante el Ayuntamiento, se llevará a cabo mediante Asamblea, la que se realizará conforme a los siguientes lineamientos:

- La Asamblea se desarrollará el día 8 de abril de 2025, a las 12:00 horas, en la "**VELARIA**", ubicada en la Calle Rincón de San Vicente, Sin Número, Santa María Ahuacatlán, Valle de Bravo, Estado de México y será presidida por la Secretaría del Ayuntamiento, Contraloría Municipal, Unidad Jurídica – Consultiva y la Coordinación de Asuntos Indígenas del Ayuntamiento.
- Se realizará un registro de los integrantes de la Comunidad Indígena que estén presentes, quienes deberán presentar su Credencial de Elector vigente.
- No podrán participar en la Asamblea ninguna persona ajena a las localidades señaladas, ni las que se presenten en estado de ebriedad.
- La Secretaría del Ayuntamiento, hará del conocimiento de los asistentes, los nombres de los candidatos a participar como Representante, ante el Ayuntamiento de Valle de Bravo.
- Solo Podrán emitir su voto, todos aquellos que fueron registrados previamente en el Padrón de Electores y el voto se hará a mano alzada por el candidato de su preferencia.
- La Coordinación de Asuntos Indígenas del Ayuntamiento, contará los votos que obtengan cada uno de los candidatos e informará a los asistentes sobre el resultado de la votación.
- La Contraloría Municipal, elaborará un acta circunstanciada, en la que se haga constar el desarrollo de la Asamblea y los resultados obtenidos, la cual será firmada por los candidatos participantes y se remitirá de manera inmediata a la Secretaría Ayuntamiento.

- Los resultados se publicarán el día 9 de abril del presente año, en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Bravo.

VII. DE LA TOMA DE PROTESTA:

La Secretaría del Ayuntamiento, remitirá al Cabildo los resultados de la elección, a fin de que, en la primera Sesión Ordinaria de Cabildo posterior a la elección, se lleve a cabo la toma de protesta de la o el nuevo Representante de la Comunidad Indígena ante el Ayuntamiento de Valle de Bravo para el periodo 2025 – 2028. La que se realizará a más tardar el día 15 de abril de 2025.

VIII. DE LO CONTENCIOSO:

Para el caso de que las o los aspirantes y/o candidatos a Representante Indígena ante el Ayuntamiento Constitucional de Valle de Bravo, Estado de México, se sientan afectados en su esfera jurídica, en alguna de las fases del proceso o por alguno de los actos o resoluciones que se emitan en el marco de la presente convocatoria, podrán presentar su escrito de inconformidad ante la Secretaría del Ayuntamiento, en el que expresarán agravios, a más tardar 24 horas, posteriores a la Publicación de los resultados.

TRANSITORIOS

Primero. En el supuesto de que solo se tenga registro de una o un aspirante y/o candidato, se dispensará la fase relativa a la celebración de la Asamblea.

Segundo. Los puntos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Ayuntamiento de Valle de Bravo, conforme a las disposiciones aplicables en la materia.

Tercero. Si durante la asamblea electiva, se presenta un empate como resultado de la votación, en ese mismo acto se llevará a cabo una votación a mano alzada para elegir de entre los candidatos que resultaron empatados, a la o el nuevo Representante de la Comunidad Indígena.

La Presente Convocatoria, fue aprobada en la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 6 de marzo de 2025.

LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, 2025 – 2027.

RUBRICAN

Dra. Michelle Núñez Ponce,
Presidenta Municipal Constitucional.



Gaceta Municipal

Germán Azahel Velázquez García,
Síndico Municipal.

Agustina Cambrón Nava,
Primera Regidora.

Diego Elí Jiménez Jasso,
Segundo Regidor.

Esmeralda González Rodríguez,
Tercera Regidora.

Roberto López Gómez,
Cuarto Regidor.

Berenice Marín Becerril,
Quinta Regidora.

Sandra Ahimed Mendoza Ortiz,
Sexta Regidora.

Ma. Esther Rodríguez Gómez,
Séptima Regidora.

Velia Rebeca Reyes Estrada
Secretaria del Ayuntamiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que, conforme a las atribuciones conferidas en las fracciones VIII y XIII del artículo 91, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, realice la publicación de la Convocatoria referida en el presente acuerdo, en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, así como en los estrados de la Secretaría. -----

TERCERO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la “Sala de Cabildos”, ubicada en el interior del edificio denominado “**La Casona**”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los seis días del mes de marzo del dos mil veinticinco. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

VELIA REBECA REYES ESTRADA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, consistente en la aprobación del Tabulador de Cuotas de Recuperación, por los Servicios que presta el Centro de Adopción y Bienestar Animal, para el ejercicio fiscal 2025.

Es aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente:

ACUERDO 061

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30, 31, 124 Bis y 124 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 6.11 del Código para la Biodiversidad del Estado de México; y, 139 del Bando Municipal de Valle de Bravo, vigente, se aprueba el Tabulador de Cuotas de Recuperación, por los Servicios que presta el Centro de Adopción y Bienestar Animal, para el ejercicio fiscal 2025. -----

El Tabulador de Costos a que se hace referencia, se propone quede de la siguiente manera: -----

NÚMERO	CONCEPTO	CUOTA DE RECUPERACIÓN
1	Esterilización Talla Chica (3kg a 10kg)	\$ 200.00
2	Esterilización Talla Mediana (10kg a 25)	\$ 250.00
3	Esterilización Talle Grande (25kg a 50kg)	\$ 300.00
4	Cirugías de Tejido Blando	La cuota va a depender del peso y talla del animal, así como de la herida que presente.

5	Consultas Médicas	\$ 150.00
---	-------------------	-----------

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo surte efectos, a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Se autoriza al titular del Centro de Adopción y Bienestar Animal, emitir las órdenes de pago correspondientes, para el cobro de las cuotas de recuperación establecidas y aprobadas en los términos del Tabulador del presente acuerdo, durante el ejercicio fiscal 2025. -----

TERCERO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la “Sala de Cabildos”, ubicada en el interior del edificio denominado “**La Casona**”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los seis días del mes de marzo del dos mil veinticinco. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

VELIA REBECA REYES ESTRADA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, relativo a la creación e integración del Consejo Municipal de Protección y Bienestar Animal.

Es aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente:

ACUERDO 062



Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30, 31, 124 Quinquies y 124 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y, 6.11 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, se aprueba la creación e integración del Consejo Municipal de Protección y Bienestar Animal. -----

El Consejo referido, se propone quede integrado de la siguiente manera: -----

NOMBRE	CARGO	FUNCIÓN
Dra. Michelle Núñez Ponce	Presidenta Municipal	Presidenta
Velia Rebeca Reyes Estrada	Secretaria Del Ayuntamiento	Secretaria Ejecutivo
Mariana López Díaz	Coordinadora del Centro de Adop y Bienestar Animal	Secretaria Técnica
Yedia Maleni Degrano Núñez	Coordinadora de Ecología	Vocal 1
Agustina Cambrón Nava	Primera Regidora	Vocal 2
Diego Elí Jiménez Jasso	Segundo Regidor	Vocal 3
José Luis Rodríguez Pedraza	Director de Administración	Vocal 4
M.V.Z. Karina Dariela Jordán	Rescatista	Representante de la Sociedad Civil
C. Carolina Madrazo Guzmán	Rescatista	Representante de la Sociedad Civil

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Publíquese en la "Gaceta Municipal" de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la "Sala de Cabildos", ubicada en el interior del edificio denominado "**La Casona**", segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los seis días del mes de marzo del dos mil veinticinco. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

VELIA REBECA REYES ESTRADA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO





ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, relativo a la creación e integración del Consejo Municipal de Protección Civil, de Valle de Bravo.

Es aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente:

ACUERDO 063

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y 128, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 17 de la Ley General de Protección Civil; 15, 27, 28, 29, 30, 31, 81 TER de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 6.12 fracción II, 6.13 y 6.14 del Código Administrativo del Estado de México, se aprueba la creación e integración del Consejo Municipal de Protección Civil, de Valle de Bravo. -----

El Consejo que se refiere, se propone quede integrado de la siguiente manera: --

NOMBRE	CARGO	FUNCIÓN
Dra. Michelle Núñez Ponce	Presidenta Municipal	Presidenta
Lic. Gabriela Denisse Marroquín Silva	Directora de Protección Civil, Bomberos y Ecología	Secretario Técnico
Ing. Germán Azahel Velázquez García	Síndico Municipal	Vocal
Mtra. Agustina Cambrón Nava	Primera Regidora	Vocal
Lic. Adrián Hernández Romero	Coordinador General de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgo	Vocal
Dr. Javier Edmundo Herrera Villalobos	Director del Hospital General de Valle de Bravo	Vocal
L.A.E. Sergio Alfredo Hernández Bucio	Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Vocal
Arq. Luz María Vargas Ríos	Directora del OPDAPAS	Vocal
Contralmte. José de Jesús Durán García	Director de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad	Vocal
Tamara Victoria González	Directora de Desarrollo Económico	Vocal
Oscar René Vargas Núñez	Coordinador de Bomberos	Vocal

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la “Sala de Cabildos”, ubicada en el interior del edificio denominado “**La Casona**”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los seis días del mes de marzo del dos mil veinticinco. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

VELIA REBECA REYES ESTRADA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, relativo a la creación e integración del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, del Ayuntamiento de Valle de Bravo.

Es aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente:

ACUERDO 064

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123, 125, 128 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 22 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se aprueba la creación e integración del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, del Ayuntamiento de Valle de Bravo. -----

El Comité referido, se propone quede integrado de la siguiente manera: -----



NOMBRE	CARGO	FUNCIÓN
Velia Rebeca Reyes Estrada	Secretaria del Ayuntamiento	Presidenta
Sergio Alfredo Hernández Bucio	Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.	Secretario Ejecutivo
Lic. Edgar Eduardo Valdes Olvera	Unidad Jurídica Consultiva	Vocal 1
C.P. Claudia García Rebollar	Tesorera Municipal	Vocal 2
Lic. José Luis Rodríguez Pedraza	Director de Administración	Vocal 3
Lic. Eva Cabrera Callejas	Contralora Municipal	Vocal 4

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la “Sala de Cabildos”, ubicada en el interior del edificio denominado “**La Casona**”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los seis días del mes de marzo del dos mil veinticinco. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

VELIA REBECA REYES ESTRADA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



2.- Acuerdos de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Valle de Bravo, de fecha día 12 de marzo del año 2025.

ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, relativo a la aprobación de la Convocatoria Pública Abierta, para el proceso de Elección de Autoridades Auxiliares del Municipio de Valle de Bravo, para el periodo 2025 – 2028.

Es aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente:

ACUERDO 065

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 29 fracciones II y IV, 112, 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XII, 48 fracción XIV, 56, 57, 59, 59 Bis, 60, 61, 62, 64 fracción II, 72, 73, 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 18 fracción I inciso f), 26, 55, 56, 58, 59 y 60 del Bando Municipal, se aprueba la Convocatoria Pública Abierta, para el proceso de Elección de Autoridades Auxiliares del Municipio de Valle de Bravo, para el periodo 2025 – 2028. -----

La Convocatoria de referencia, es la siguiente: -----

**CONVOCATORIA
PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES
(DELEGADAS(OS) Y SUBDELEGADAS(OS)) E INTEGRANTES DE LOS
CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO
PARA EL PERIODO DEL 15 DE ABRIL DE 2025 AL 14 DE ABRIL DE 2028.**

CONSIDERANDO:

- I.** Que es propósito del Ayuntamiento Constitucional de Valle de Bravo fortalecer la vida democrática de las y los habitantes del Municipio;
- II.** Que es derecho de las ciudadanas y los ciudadanos vallesanos votar y ser votados en la elección de las Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana;
- III.** Que resulta necesaria la colaboración entre el Gobierno Municipal y Autoridades Auxiliares para mantener el orden, la tranquilidad, la paz social, la seguridad y protección de las vecinas y los vecinos del Municipio de Valle de Bravo, Estado de México;
- IV.** Que el proceso de elección de las Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana debe ajustarse al procedimiento que se establezca en la convocatoria que expida el Ayuntamiento Constitucional de Valle de Bravo;

- V.** Que el artículo 59 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México dispone que la elección de Delegadas(os) y Subdelegadas(os) debe sujetarse al procedimiento establecido en la convocatoria que expida el Ayuntamiento, por cada Delegada(o) y Subdelegada(o) deberá elegirse un suplente; la elección se realizará el 29 o 30 de marzo de 2025.
- VI.** Que las y los Delegadas(os) y Subdelegadas(os), son Autoridades Auxiliares Municipales, que contribuyen para mantener el orden, la tranquilidad, paz social, seguridad y protección de los vecinos; en el marco de las disposiciones legales aplicables;
- VII.** Que los Consejos de Participación Ciudadana son órganos de comunicación y colaboración entre la comunidad y las autoridades;
- VIII.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contempla la elección consecutiva de autoridades de elección popular, armonizando por equiparación lo establecido en los ordenamientos locales para la emisión de la presente. Esto sólo aplica para Delegadas(os) y Subdelegadas(os), que hayan sido electos en el periodo 2022 – 2025.
- IX.** Que atendiendo al mandato constitucional y convencional de hacer realidad el derecho a la igualdad, reconocido en los artículos 1 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los instrumentos internacionales, que buscan una igualdad sustantiva que pretende darle inclusión tanto a hombres como a mujeres en todo cargo público e incluso en los de elección popular y para terminar con la discriminación histórica que ha mantenido al margen a las mujeres de las grandes decisiones de la vida pública, es que las y los aspirantes a candidatos para autoridad auxiliar al momento de formar su planilla deberán de observar tanto la equidad de género como la paridad y alternancia en sus vertientes vertical y horizontal, es decir, igualdad de circunstancias para participar de hombres y mujeres;
- X.** Que la fracción II del Artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México previene la integración de la Comisión Edilicia Transitoria de Elecciones del Ayuntamiento de Valle de Bravo, que será la responsable por parte del Ayuntamiento, de la atención de problemas especiales o situaciones emergentes o eventuales que se presenten en la elección motivo de la presente Convocatoria.
- XI.** Que el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, dispone la elección de las y los integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana, entre el segundo domingo de marzo y el 30 de ese mes del año inmediato siguiente a la elección del Ayuntamiento, en la forma y términos que éste determine en la convocatoria que deberá aprobar y publicar el Ayuntamiento en los lugares más visibles y concurridos de cada comunidad, cuando menos quince días antes de la elección. Las y los integrantes del consejo de participación ciudadana que hayan participado en la gestión que termina no podrán ser electos a ningún cargo del consejo de participación ciudadana para el periodo inmediato siguiente;

Que el segundo párrafo del artículo 33 del Bando Municipal de Valle de Bravo Estado de México prevé la integración de la Comisión Edilicia Transitoria de Elecciones del Ayuntamiento de Valle de Bravo, es la designada por el Ayuntamiento para atender el proceso electoral de renovación de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana.

- XII.** Que el Ayuntamiento Constitucional de Valle de Bravo, en su Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 17 de enero de 2025, en el **ACUERDO 028**, acordó la integración de la

Comisión Edilicia Transitoria de Elecciones del Ayuntamiento de Valle de Bravo, en los siguientes términos:

NOMBRE	CARGO	FUNCIÓN
Dra. Michelle Núñez Ponce	Presidenta Municipal	Presidenta
Juan Montes de Oca Gómez Tagle	Secretario del Ayuntamiento	Secretario Ejecutivo
Agustina Cambrón Nava	Primera Regidora	Vocal 1
Roberto López Gómez	Cuarto Regidor	Vocal 2
Berenice Marín Becerril	Quinta Regidora	Vocal 3
Edgar Eduardo Valdés Olvera	Titular Unidad Jurídica – Consultiva	Secretario Técnico

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 29 fracciones II y IV, 112, 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XII, 48 fracción XIV, 56, 57, 59, 59 Bis, 60, 61, 62, 64 fracción II, 72, 73, 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 18 fracción I inciso f), 26, 55, 56, 58, 59 y 60 del Bando Municipal de Valle de Bravo, y en cumplimiento del **ACUERDO Número 065**, tomado en la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha doce de marzo de 2025, se expide la:

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADAS(OS), SUBDELEGADAS(OS), MUNICIPALES Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO DEL 15 DE ABRIL DE 2025 AL 14 DE ABRIL DE 2028.

Se invita a las ciudadanas y ciudadanos de las 53 Delegaciones municipales, que se encuentran reconocidas en el artículo 26 del Bando Municipal de Valle de Bravo, vigente, que estén interesadas(os) en participar en el proceso para renovación, integración y elección de:

- Delegadas(os) y Subdelegadas(os) Municipales.
- Consejos de Participación Ciudadana.

Para el periodo comprendido del 15 de Abril de 2025 al 14 de Abril de 2028.

Al tenor de las siguientes:

B A S E S

1. DE LA INTEGRACIÓN DE PLANILLAS.

Las ciudadanas y los ciudadanos que aspiren a participar en las elecciones a que se refiere esta convocatoria, deberán integrar planillas bajo el principio de paridad de género, es decir, 50% hombres y 50% mujeres, tanto en propietarios como en suplentes en sus vertientes vertical y horizontal.

En observancia de este principio, horizontalmente se deberá entender que, si el propietario es hombre su suplente deberá ser hombre o viceversa, si la propietaria es mujer su suplente será mujer; en tanto que, verticalmente, se dará la paridad y alternancia, si el primero de la lista es

hombre, la segunda deberá ser mujer y viceversa, si la primera de la lista es mujer, el segundo deberá de ser hombre y así sucesivamente hasta completar la planilla.

<p align="center">1.1 PLANILLA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADAS(OS) Y SUBDELEGADAS(O S) MUNICIPALES</p>	<p align="center">1.2 PLANILLA PARA LA ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (COPACI)</p>
<p>Se deberá integrar por las y los siguientes aspirantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Un(a) delegada(o) municipal. -Un(a) subdelegada(o) municipal. -Un(a) delegada(o) municipal suplente. -Un(a) subdelegada(o) municipal suplente. 	<p>Se deberá integrar por las y los siguientes aspirantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Un(a) presidenta (e). -Un(a) secretaria(o). -Un(a) tesorera(o). -Dos vocales: -Un presidente(a) suplente. -Un(a) secretario(a) suplente. -Un(a) tesorero(a) suplente. -Dos vocales suplentes.

Las ciudadanas y ciudadanos que resulten electos como Delegadas(os) y Subdelegadas(os) Municipales y como integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana, para el periodo comprendido del 15 de Abril de 2025 al 14 de Abril de 2028, **no recibirán remuneración económica alguna, por tratarse de cargos honoríficos.**

2. DE LOS PLAZOS:

El proceso electoral para Delegadas(os) y Subdelegadas(os) Municipales, así como de las y los integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana, en las diversas Comunidades que integran el municipio de Valle de Bravo, México, para el periodo comprendido del 15 de Abril de 2025 al 14 de Abril de 2028, se desarrollará conforme al siguiente calendario:

Actividad	Fecha
-----------	-------

Publicación de Convocatoria	Del 12 al 22 de marzo de 2025.
Inicio y cierre de registro de planillas	Del 19 al 23 de marzo de 2025.
Subsanar inconsistencias de Registro	Desde el 19 y hasta el 24 de Marzo de 2025, las 12:00 Horas.
Publicación y entrega de dictámenes de procedencia o improcedencia	Al momento del Registro y hasta las 12:00 horas del 24 de marzo de 2025.
Publicación de planillas y entrega de constancias de registro	El 24 de marzo de 2025 a las 17:00 Horas
Campaña Electoral	Del 25 al 28 de marzo de 2025.
Entrega de acreditaciones a representantes de planilla	Del 25 al 27 de marzo de 2025.
Publicación de ubicación de mesas receptoras del voto	Del 24 al 26 de marzo de 2025.
Jornada electoral	El 29 y 30 de marzo de 2025.
Publicación de resultados	El 31 de marzo de 2025.
Entrega de constancias de mayoría	El 04 de abril de 2025.
Entrega de nombramientos y toma de protesta	El 15 de Abril de 2025.

3. DEL MÉTODO ELECTIVO.

El proceso electoral para Delegadas(os) y Subdelegadas(os) Municipales, así como Consejos de Participación Ciudadana de las Comunidades del Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, señaladas en esta convocatoria, se llevará a cabo mediante el voto directo, libre, secreto, universal, personal e intransferible de las ciudadanas y ciudadanos del municipio, que presenten su credencial para votar vigente, correspondiente a la demarcación territorial de que se trate.

4. DE LAS Y LOS ASPIRANTES.

4.1 De las y los aspirantes y los requisitos.

Podrán participar como aspirantes a Delegadas(os) y Subdelegadas(os) Municipales, así como para integrar los Consejos de Participación Ciudadana de las Comunidades del Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, para el período comprendido del 15 de Abril de 2025 al 14 de Abril de 2028, las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos residentes en el municipio de Valle de Bravo, que cumplan de forma íntegra y puntual con los requisitos y lineamientos establecidos en la presente convocatoria y que a continuación se enlistan:

- I. Ser mexicano, mayor de edad en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

- II. Ser vecino de la Delegación que se pretende representar, con una residencia mínima de seis meses, anteriores al día de la elección;
- III. Contar con credencial para votar vigente, en la que conste su domicilio en la demarcación territorial que se pretende representar;
- IV. Ser de reconocida probidad y no contar con antecedentes penales;
- V. No ser militar, ni miembro de las fuerzas de seguridad pública del estado o del municipio, que ejerza mando en el territorio de la Delegación que se pretende representar;
- VI. Las Delegadas(os) y Subdelegadas(os) Municipales, que hayan fungido por dos periodos consecutivos, no podrán reelegirse (2022-2025 y 2019-2022), quienes hayan participado para el periodo 2022-2025, por única ocasión, podrán participar en la elección municipal de Autoridades Auxiliares para el periodo comprendido entre el 15 de abril de 2025 y el 14 de abril de 2028, debiendo separarse de sus cargos 10 días antes de la jornada electoral.

4.2 De la documentación comprobatoria.

A fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos que se enlistan en el punto que antecede, las y los aspirantes deberán presentar ante la Secretaria del Ayuntamiento los siguientes documentos:

I. Solicitud de registro de planilla, mediante el formato que proporcionará la Secretaria del Ayuntamiento.

A esta solicitud, se deberá anexar, por cada uno de las y los integrantes de planilla, propietarios y suplentes, los documentos que a continuación se mencionan:

- a) Copia certificada del acta de nacimiento;
- b) Informe de No Antecedentes Penales. Este trámite se realiza vía internet o en línea, no tiene costo, y puede imprimirse por el propio solicitante;
- c) Credencial para votar vigente;
- d) Constancia domiciliaria expedida por el Delegado Municipal de la localidad que se pretende representar o por la Secretaría del Ayuntamiento;
- e) Constancia de residencia expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Bravo que acredite una residencia efectiva de seis meses, como mínimo, en la Delegación que se pretende representar.
- f) Tres fotografías a color, tamaño infantil, de frente.
- g) Manifestación firmada por las y los integrantes de la planilla, indicando quién de ellos se asumirá como representante común ante la Secretaria del Ayuntamiento;
- h) Manifestación hecha por las y los integrantes de la planilla o fórmula, firmada “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**”, de no pertenecer a las fuerzas armadas, ni miembro de los cuerpos de seguridad pública del Estado de México o del Municipio de Valle de Bravo que ejerza mando en la demarcación que se pretende representar;
- i) Para el caso de ser autoridad auxiliar electa para el periodo 2022-2025, deberá presentar ante la Secretaría del Ayuntamiento, su licencia temporal al cargo cuando menos diez días antes del día de la jornada electoral; y
- j) Exposición de Motivos y Plan de Trabajo de las y los integrantes de cada planilla.

Los documentos comprobatorios se presentarán en original y copia simple, integrándose al expediente correspondiente la copia simple y devolviéndose los originales, previo cotejo.

En caso de no cumplir con alguno de los documentos requeridos, el solicitante podrá subsanar dentro del término establecido, en caso de no hacerlo, se tendrá por no presentada su solicitud de registro.

5. DEL REGISTRO DE PLANILLAS.

5.1 Del lugar y plazo para el registro: Las vecinas y los vecinos y residentes de las Delegaciones, interesadas(os) en participar en la elección de Delegadas(os) y Subdelegadas(os) Municipales o como integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana, deberán acudir a registrar su planilla, por sí o a través de su representante común, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, sito en el edificio de la Presidencia Municipal, planta baja, ubicada en la calle de 5 de Febrero, Número 100, Colonia Centro, en la cabecera municipal de Valle de Bravo, durante el período comprendido del 19 al 23 de Marzo de 2025, en un horario de 10:00 a 16:00 horas.

6. DE LOS DICTÁMENES:

Recibida la solicitud de registro de planilla, en la Secretaria del Ayuntamiento:

- Formará un expediente asignándole el número progresivo que corresponda, separando las planillas que participen en el proceso electoral de Delegadas(os) y Subdelegadas(os) municipales, así como para los Consejos de Participación Ciudadana;
- Entregará acuse de recepción de documentos al representante común de la planilla;
- Verificará el cumplimiento de requisitos y documentación soporte.
- Emitirá un dictamen de procedencia o improcedencia del registro de planilla solicitado, mismo que se podrá publicar y entregar, al momento del registro y hasta las 12:00 horas del 24 de marzo de 2025, en la oficina y estrados de la Secretaria del Ayuntamiento.

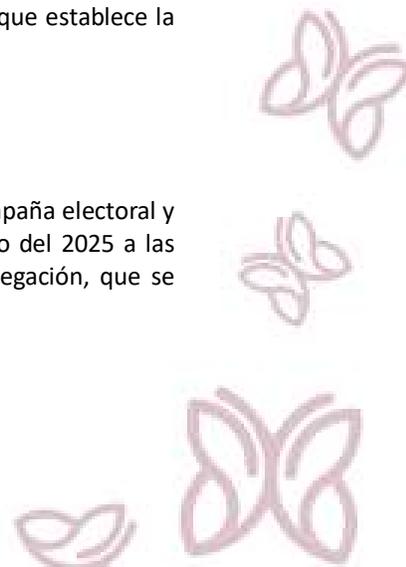
Si el dictamen es procedente:

- El 24 de Marzo de 2025, a partir de las 17:00 horas, se realizará la publicación y entrega de constancia de registro de la planilla, asignándole el número que le corresponda y adquiriendo, las y los integrantes de la misma, el carácter de candidatos.
- Del 25 al 27 de Marzo de 2025, se hará entrega de su acreditación al representante común de cada planilla, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Si el dictamen es improcedente, las y los aspirantes a integrar una planilla que se sientan afectados en su esfera jurídica, podrán ocurrir a los medios de impugnación que establece la ley de la materia.

7. DE LAS CAMPAÑAS:

Las planillas que hayan obtenido dictamen de procedencia, podrán iniciar campaña electoral y realizar actos de proselitismo a partir de las 00:01 horas del día 25 de marzo del 2025 a las 24:00 horas del 28 de Marzo de 2025, dentro de la demarcación de la Delegación, que se pretende representar.



La planilla o planillas que no respeten lo dispuesto en el párrafo anterior, se harán acreedoras a una sanción administrativa, la cual podrá consistir desde una amonestación privada, amonestación pública, multa y/o cancelación del registro, atendiendo a la gravedad de la falta.

7.1 De los actos de campaña:

Son actos de campaña, las reuniones públicas, asambleas, marchas y, en general, los eventos en que las candidatas o los candidatos, voceros o simpatizantes de las planillas que obtuvieron registro de procedencia, se dirigen a las y los habitantes de sus respectivas demarcaciones para promover sus candidaturas.

Los integrantes, voceros y simpatizantes de las planillas participantes, están obligados a observar una conducta de respeto hacia sus contendientes, antes, durante y después del período de campaña, así como durante el desarrollo de la jornada electoral, debiendo evitar cualquier ofensa o calumnia que denigre a los demás candidatos o candidatas, instituciones, autoridades, o funcionarios, en el entendido que de no cumplir con esta obligación, serán sancionados con un apercibimiento y hasta con la cancelación de su registro, atendiendo a la gravedad de la falta.

Asimismo tienen la obligación de respetarse en los actos públicos en los que participen con motivo del proselitismo que realicen y no dañar, alterar, menoscabar o destruir la propaganda electoral de las otras planillas. En caso contrario, se harán acreedores a las sanciones señaladas en párrafos anteriores.

7.2 De la propaganda electoral:

Es propaganda electoral el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los integrantes de las planillas con dictamen procedente, sus voceros y simpatizantes, con el propósito de presentar y promover ante la ciudadanía las candidaturas registradas.

La propaganda impresa que las planillas utilicen, no podrá fijarse ni distribuirse en el interior de las oficinas, edificios, o locales ocupados por la administración pública municipal, estatal y federal, escuelas, edificios públicos o inmuebles destinados al culto religioso.

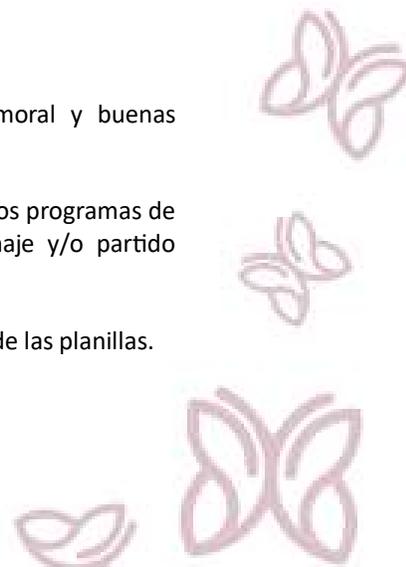
El día previo a la elección que corresponda, las planillas deberán de retirar su propaganda electoral, la que se encuentre a menos de 50 metros de las mesas receptoras de votos. En caso contrario, se harán acreedores a sanciones que podrán consistir desde una amonestación privada, amonestación pública, multa y/o cancelación del registro, atendiendo a la gravedad de la falta.

7.3 Prohibiciones durante la campaña electoral.

La propaganda no deberá contener imágenes o textos contrarios a la moral y buenas costumbres.

Los mensajes y la propaganda no deberán contener mensajes relacionados a los programas de orden público federal, estatal o municipal; así como, de cualquier personaje y/o partido político.

El día de la elección queda prohibido hacer proselitismo a favor de cualquiera de las planillas.



En caso contrario, se harán acreedores a sanciones que podrán consistir desde una amonestación privada, amonestación pública, multa y/o cancelación del registro, atendiendo a la gravedad de la falta.

8. DE LA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS.

8.1 Se integrará una mesa receptora de votos por cada Delegación, queda conformada de la siguiente manera:

- **Un presidente**, que será nombrado por la Secretaria del Ayuntamiento. Tendrá bajo su custodia la documentación y material electoral que se utilice el día de la jornada electoral.
- **Un secretario**, que será nombrado por la Secretaria del Ayuntamiento. Tendrá como responsabilidades básicas, la elaboración de las actas de la jornada electoral, el llenado del listado de electores, y la recepción de escritos de incidente y protesta.
- **Dos escrutadores**, quienes serán designados por la Secretaria del Ayuntamiento.

Tendrán como responsabilidad básica el escrutinio y cómputo de los votos.

El **presidente**, el **secretario** y los **escrutadores** de cada una de las mesas receptoras de votos, tienen la responsabilidad de salvaguardar el orden, dar certeza y vigilar la elección.

- **Un representante de cada una de las planillas registradas**, previamente acreditados ante la Secretaria del Ayuntamiento.

Únicamente las o los representantes de planilla acreditados podrán interponer escritos de incidentes o de protesta, y sólo ante la mesa receptora de votos ante la cual fueron acreditados.

Ningún candidato o candidata podrá formar parte de la mesa receptora de votos.

8.2 Instalación de la mesa receptora de votos.

La instalación de la mesa receptora de votos señalada en el numeral 9, se llevará a cabo a las 8:30 horas, de los días 29 o 30 de Marzo de 2025, conforme a la siguiente tabla:

NO.	DELEGACIÓN	DÍA DE ELECCIÓN	NO.	DELEGACIÓN	DÍA DE ELECCIÓN
1	Avándaro	29 de Marzo	28	Peña Blanca	29 de Marzo
2	Atesquelites	29 de Marzo	29	Rincón de Estradas	29 de Marzo
3	Casas Viejas	29 de Marzo	30	San Gabriel Ixtla	30 de Marzo
4	Cerro Colorado	29 de Marzo	31	San Gaspar	30 de Marzo
5	Cerro Gordo	29 de Marzo	32	San José Potrerillos	29 de Marzo

Gaceta Municipal

6	Cuadrilla de Dolores	29 de Marzo	33	San Juan Atezcapan	30 de Marzo
7	El Aguacate	30 de Marzo	34	San Mateo Acatitlán	29 de Marzo
8	El Arco	30 de Marzo	35	San Nicolás Tolentino	30 de Marzo
9	El Castellano	29 de Marzo	36	Santa Magdalena Tiloxtoc	30 de Marzo
10	El Cerrillo	29 de Marzo	37	Santa María Pipioltepec	30 de Marzo
11	El Durazno	30 de Marzo	38	Santa Teresa Tiloxtoc	30 de Marzo
12	El Fresno	29 de Marzo	39	San Simón El Alto	29 de Marzo
13	El Manzano	29 de Marzo	40	Tehuastepec	29 de Marzo
14	Godínez Tehuastepec	29 de Marzo	41	Villa de Colorines	30 de Marzo
15	La Candelaria	29 de Marzo	42	Primera Sección, Centro Histórico de la Ciudad de Valle de Bravo.	30 de Marzo
16	La Huerta San Agustín	29 de Marzo	43	Segunda Sección, Barrio de Tres Árboles, de la Ciudad de Valle de Bravo.	30 de Marzo
17	Las Joyas	29 de Marzo	44	Tercera Sección, Barrio de San Vicente, de la Ciudad de Valle de Bravo.	30 de Marzo
18	Loma de Chihuahua	29 de Marzo	45	Cuarta Sección, Barrio de San Sebastián, de la Ciudad de Valle de Bravo.	30 de Marzo
19	Loma de Rodríguez	29 de Marzo	46	Quinta Sección, Barrio de El Depósito, de la Ciudad de Valle de Bravo.	30 de Marzo
20	Los Álamos	29 de Marzo	47	Sexta Sección, Barrio de Otumba, de la	30 de Marzo

				Ciudad de Valle de Bravo.	
21	Los Pelillos	30 de Marzo	48	Séptima Sección, Barrio de San Antonio, de la Ciudad de Valle de Bravo.	30 de Marzo
22	Los Pozos	29 de Marzo	49	Octava Sección, Barrio de Santa María Ahuacatlán, de la Ciudad de Valle de Bravo.	30 de Marzo
23	Los Saucos	29 de Marzo	50	Novena Sección, Colonia Rincón Villa del Valle, de la Ciudad de Valle de Bravo.	30 de Marzo
24	Mesa de Dolores	29 de Marzo	51	Décima Sección, Barrio de Guadalupe, de la Ciudad de Valle de Bravo.	30 de Marzo
25	Mesa de Dolores 1era. Sección	29 de Marzo	52	Décima Primera Sección, Barrio de Monte Alto, de la Ciudad de Valle de Bravo.	30 de Marzo
26	Mesa de Jaimes	29 de Marzo	53	La Laguna	30 de Marzo
27	Mesa Rica	29 de Marzo	-----	-----	-----

Cumpliendo el procedimiento siguiente:

Los escrutadores, previa indicación del presidente de la casilla, en presencia del secretario y de las o los representantes de planilla acreditados en cada una de las mesas receptoras de votos:

- a) Mostrarán que las urnas para recabar la votación correspondiente, se encuentran vacías.
- b) Contarán las boletas asignadas a su mesa receptora de votos de cada una de las dos elecciones.

El secretario, por su parte, levantará el acta de inicio de la jornada electoral de cada una de las elecciones, anotando la hora de instalación, y recabando la firma del presidente, secretario, representantes de planilla, así como las propias.

9. DE LA UBICACIÓN DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS.

La Secretaria del Ayuntamiento, será la responsable de asignar el lugar específico donde se instalarán las mesas receptoras de votos en cada Delegación, dicha ubicación se publicará del 24 al 26 de marzo de 2025.

10. DE LA VOTACIÓN.

10.1 Inicio de la votación: El presidente de la mesa receptora de votos dará inicio a la votación a las 9:00 horas o una vez que haya concluido su instalación e informará a las o los representantes de planilla que la votación se cerrará a las 17:00 horas.

10.2 De los votantes: solo podrán votar las ciudadanas y ciudadanos que presenten su credencial para votar vigente, que los acredite como vecinas o vecinos de la Delegación en la que se emitirá el sufragio.

10.3 No se permitirá votar en una mesa distinta a la Delegación que le corresponda. No se permitirá votar a las personas que se presenten en estado de ebriedad o bajo el influjo de alguna droga o enervante.

10.4 Término de la votación: el voto se recabará hasta las 17:00 horas. Sólo permanecerá abierta después de las 17:00 horas aquella mesa receptora de votos en la que aún se encuentren electores formados para votar. En este caso, el presidente señalará a la última persona de la fila que tenga derecho a votar y dará por concluida la votación una vez que la persona señalada haya votado.

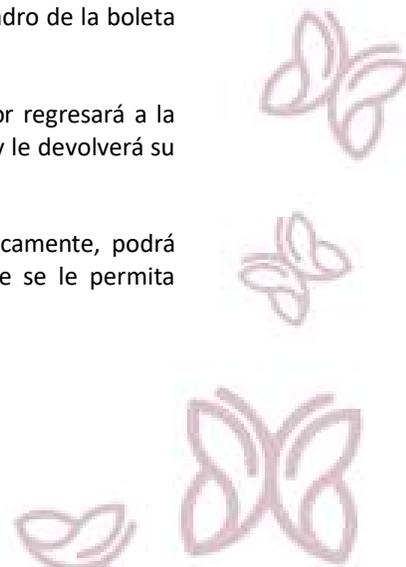
El secretario, por su parte, llenará el apartado correspondiente al cierre de votación del acta de la jornada electoral de cada una de las elecciones, anotando la hora de cierre y recabando la firma del presidente, secretario, representantes de planilla y las propias.

11. DEL PROCEDIMIENTO Y DESARROLLO DE LA VOTACIÓN.

11.1 La votación será emitida en forma pacífica, en el orden en que las vecinas y los vecinos se presenten ante la mesa receptora de votos, debiendo para tal efecto, exhibir su credencial para votar vigente, recibiendo una boleta para cada una de las elecciones, ejerciendo su voto de manera universal, libre, secreta, intransferible y directa, marcando el recuadro de la boleta que tenga el número de la planilla de su preferencia.

11.2 Después de depositar sus votos en la urna correspondiente, el elector regresará a la mesa receptora de votos, donde un escrutador le marcará el pulgar con tinta y le devolverá su credencial para votar.

11.3 El elector que no sepa leer ni escribir o esté impedido visual o físicamente, podrá manifestarlo al presidente de la mesa receptora de votos, a efecto de que se le permita auxiliarse por persona de su confianza.



11.4 Si durante la jornada electoral se registrarán actos que alteren el orden del proceso, el presidente de la mesa receptora de votos, podrá suspender momentáneamente o en forma definitiva la elección, levantando el acta circunstanciada correspondiente y notificando inmediatamente a la Secretaria del Ayuntamiento.

11.5 Las y los representantes de planilla debidamente acreditados ante la mesa receptora de votos que corresponda, en todo momento podrán presentar al secretario, escritos sobre cualquier incidente que, en su concepto, constituya una violación o irregularidad durante el desarrollo del proceso electivo, sin que medie discusión al respecto, pero sólo podrán presentar escritos de protesta al término del escrutinio y cómputo.

12. DEL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DELEGADAS(OS) Y SUBDELEGADAS(OS) MUNICIPALES EN CADA UNA DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS.

Concluida la votación, y ante la presencia de las o los representantes de planilla debidamente acreditados, los escrutadores procederán a contar e inutilizar las boletas sobrantes de la elección de Delegados y Subdelegados municipales con dos rayas diagonales.

Posteriormente, el presidente extraerá de la urna los votos de la elección de Delegadas(os) y Subdelegadas(os) municipales, mostrará que la urna quedó vacía, y los escrutadores procederán al escrutinio y cómputo. Por su parte, el secretario deberá asentar en el acta respectiva el número de votos de cada planilla, el número de votos nulos y el número de boletas inutilizadas.

Se contará un voto válido, cualquier marca que haga el elector en un solo espacio o en el cuadro que contenga el número de la planilla de su elección.

Se contará como voto nulo, cualquier voto emitido en forma distinta a la señalada.

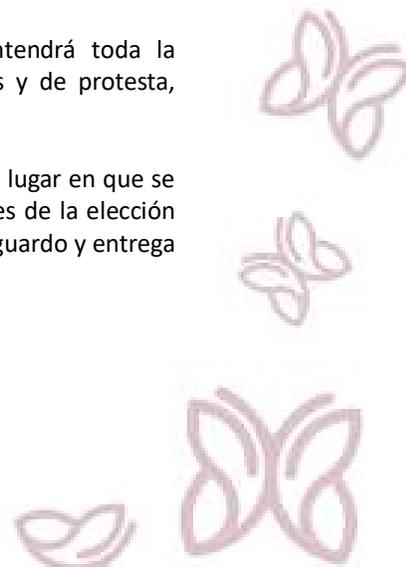
Si se encontraran votos de una elección en la urna correspondiente a otra, se separarán y computarán en la elección respectiva.

Al finalizar el escrutinio y cómputo, presidente, secretario, escrutadores y representantes de planilla firmarán el acta correspondiente. En caso de que las y los representantes de las planillas se negaran a firmar o lo hagan bajo protesta, las actas serán válidas aún sin la firma de alguno de los representantes.

Agotado lo anterior, el secretario de la mesa receptora de votos entregará a las y los representantes de planilla una copia del acta de la jornada electoral y una de escrutinio y cómputo.

Las actas originales se integrarán al paquete electoral, mismo que contendrá toda la documentación relativa a actas, listado de electores, escritos de incidentes y de protesta, debiendo adherir una copia legible en el exterior del paquete electoral.

Los presidentes de las mesas receptoras de votos, colocarán en el exterior del lugar en que se instaló cada una de las mesas receptoras de votos, los resultados preliminares de la elección de delegadas(os) y subdelegadas(os) municipales y serán responsables del resguardo y entrega de los respectivos paquetes electorales a la Secretaria del Ayuntamiento.



13. DEL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Concluida la votación, y ante la presencia de las y los representantes de planilla debidamente acreditados, los escrutadores procederán a contar e inutilizar las boletas sobrantes de la elección del consejo de participación ciudadana con dos rayas diagonales.

Posteriormente, el presidente extraerá las boletas de la urna de la elección del consejo de participación ciudadana, mostrará que la urna quedó vacía, y los escrutadores procederán al escrutinio y cómputo. Por su parte, el secretario deberá asentar en el acta respectiva el número de votos de cada planilla, el número de votos nulos y el número de boletas inutilizadas.

Se contará un voto válido por la marca que haga el elector en un solo espacio o en el cuadro que contenga el número de la planilla de su elección.

Se contará como voto nulo cualquier voto emitido en forma distinta a la señalada.

Si se encontraran votos de una elección en la urna correspondiente a otra, se separarán y computarán en la elección respectiva.

Al finalizar el escrutinio y cómputo, presidente, secretario, escrutadores y representantes de planilla firmarán el acta correspondiente. En caso de que las o los representantes de las planillas se negaran a firmar o lo hagan bajo protesta, las actas serán válidas aún sin la firma de alguno de las o los representantes.

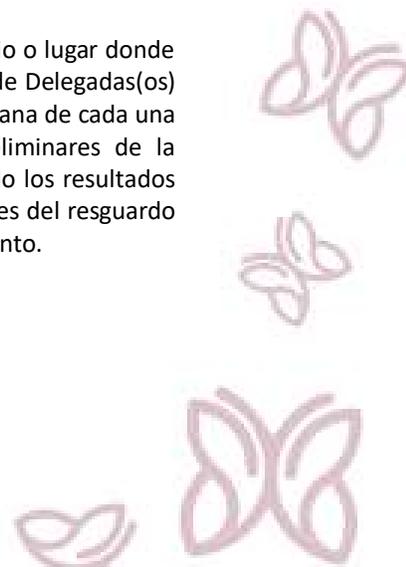
Agotado lo anterior, el secretario de la mesa receptora de votos entregará a las o los representantes de planilla una copia del acta de la jornada electoral y una de escrutinio y cómputo.

Las actas originales se integrarán al paquete electoral, mismo que contendrá toda la documentación relativa a actas, listado de electores, escritos de incidentes y de protesta, cuidando de adherir una copia legible en el exterior del paquete electoral.

Los presidentes de las mesas receptoras de votos, colocarán en el exterior del lugar en que se instaló cada una de las mesas receptoras de votos, los resultados preliminares de la elección de del consejo de participación ciudadana, y serán responsables del resguardo y entrega de los respectivos paquetes electorales a la Secretaria del Ayuntamiento.

14. DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

El presidente de la mesa receptora de votos, colocará en el exterior del edificio o lugar donde se instaló la mesa, los resultados preliminares de cada una de las elecciones de Delegadas(os) y Subdelegadas(os) Municipales, así como del Consejo de Participación Ciudadana de cada una de las Delegaciones, dos cartelones, uno conteniendo los resultados preliminares de la elección de Delegadas(os) y Subdelegadas(os) Municipales y otro conteniendo los resultados de la elección de los Consejos de Participación Ciudadana, y serán responsables del resguardo y entrega de los respectivos paquetes electorales a la Secretaría del Ayuntamiento.



Los resultados oficiales de la elección de Delegadas(os) y Subdelegadas(os), así como de los Consejos de Participación Ciudadana, serán publicados en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, el día 31 de Marzo de 2025, a las 12:00 horas.

15. DE LA ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA.

Una vez emitido el dictamen de validez de la elección de Delegadas(os) y Subdelegadas(os) de los Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, se procederá a entregar constancias de mayoría a las planillas ganadoras a través de las y los representantes de cada una de ellas, el día 04 de Abril de 2025.

16. DE LA TOMA DE PROTESTA.

La Secretaria del Ayuntamiento convocará a las y los integrantes de las planillas electas, para llevar a cabo la Ceremonia de Toma de Protesta de Ley, a Delegadas(os) y Subdelegadas(os) Municipales, así como a integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana, a más tardar el día 15 de Abril de 2025.

17. DE LO CONTENCIOSO.

Para el caso de que los integrantes de planillas, en su carácter de aspirantes o candidatos, se sientan afectados en su esfera jurídica en alguna de las fases del proceso electoral o por alguno de los actos o resoluciones de la Secretaria del Ayuntamiento, podrán recurrir a los medios de impugnación que la ley prevé para la renovación de las autoridades auxiliares y consejos de participación ciudadana.

TRANSITORIOS

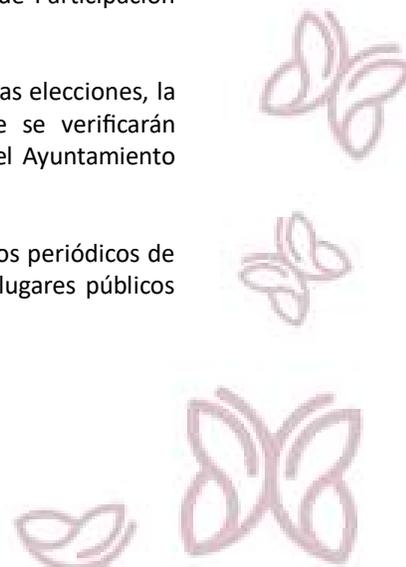
PRIMERO.- Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Comisión Edilicia Transitoria de Elecciones del Ayuntamiento de Valle de Bravo.

SEGUNDO.- Si fuere el caso de que se registrara una sola planilla para la elección de que se trate, se tendrá por electa, sin necesidad de proceso electivo de ningún tipo.

TERCERO.- Si fuera el caso de que en alguna Delegación, no se presentara registro de planillas para elección de que se trate, el Ayuntamiento Constitucional de Valle de Bravo, designará a las autoridades auxiliares, así como a las y los integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana.

CUARTO.- En el supuesto de que exista empate en el resultado de alguna de las elecciones, la Secretaria del Ayuntamiento, convocará a elecciones extraordinarias, que se verificarán conforme a las bases contenidas en la convocatoria que al efecto apruebe el Ayuntamiento Constitucional de Valle de Bravo.

QUINTO.- Publíquese la presente convocatoria en la “Gaceta Municipal”, en los periódicos de mayor circulación del municipio, en el sitio web oficial del Ayuntamiento y lugares públicos más concurridos de las diversas localidades que integran el municipio.



SEXTO.- La presente convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación.

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento Constitucional de Valle de Bravo, Estado de México, instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que difunda la presente convocatoria y realice las acciones necesarias para su instrumentación y cumplimiento.

OCTAVO. Toda controversia que se presente en este proceso, será sustanciada y resuelta conforme a las leyes electorales vigentes.

Dada en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado “La Casona”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, 2025 – 2027.

RUBRICAN

**Dra. Michelle Núñez Ponce,
Presidenta Municipal Constitucional.**

**Ing. Germán Azahel Velázquez
García,
Síndico Municipal.**

**Mtra. Agustina Cambrón Nava,
Primera Regidora.**

**L.A.E. Diego Elí Jiménez Jasso,
Segundo Regidor.**

**M.G.E. Esmeralda González Rodríguez,
Tercera Regidora.**

**S.J.D. Roberto López Gómez,
Cuarto Regidor.**

**M.A.P. Berenice Marín Becerril,
Quinta Regidora.**



Mtra. Sandra Ahimed Mendoza Ortiz,
Sexta Regidora.

L.C. Ma. Esther Rodríguez Gómez,
Séptima Regidora.

L.A.P. Velia Rebeca Reyes Estrada
Secretaria del Ayuntamiento.

Esta hoja de firmas corresponde a la CONVOCATORIA, PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES (DELEGADAS(OS) Y SUBDELEGADAS(OS)) E INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, aprobada en la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha doce de marzo del 2025.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que, conforme a las atribuciones conferidas en las fracciones VIII y XIII del artículo 91, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, realice la publicación de la Convocatoria referida en el presente acuerdo, en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, así como en los estrados de la Secretaría. -----

TERCERO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la “Sala de Cabildos”, ubicada en el interior del edificio denominado **“La Casona”**, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los doce días del mes de marzo del dos mil veinticinco. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

VELIA REBECA REYES ESTRADA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO





ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, relativo a la aprobación de la aprueba la creación e integración del Comité de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Valle de Bravo.

Es aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente:

ACUERDO 066

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 112, 113, 116, 122 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30, 31, 48 fracción XVI y 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 17 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 2 fracción IX de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México, se aprueba la creación e integración del Comité de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Valle de Bravo. -----

El comité de referencia, se propone quede integrado de la siguiente manera: ---

NOMBRE	CARGO	FUNCIÓN
Dra. Michelle Núñez Ponce	Presidenta Municipal	Presidenta
German Azahel Velázquez García	Síndico Municipal	Vicepresidente
Velia Rebeca Reyes Estrada	Secretaria del Ayuntamiento	Secretaria Técnica
Berenice Marín Becerril	Quinta Regidora	Vocal
Maurilio Jurado Domínguez	Delegado Sindical	Vocal
Eva Cabrera Callejas	Contralora Municipal	Vocal
José Luis Rodríguez Pedraza	Director de Administración	Vocal
Brisa Marina García Delgado	Defensora Municipal de Derechos Humanos	Vocal

Autoridad Auxiliar	Autoridad Auxiliar, COPACI, Jefe de Sector.	Vocal
Edgar Eduardo Valdes Olvera	Titular de la Unidad Jurídica - Consulti	Vocal

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la “Sala de Cabildos”, ubicada en el interior del edificio denominado “**La Casona**”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los doce días del mes de marzo del dos mil veinticinco. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

VELIA REBECA REYES ESTRADA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



3.- Acuerdos de la Décimo Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Valle de Bravo, de fecha 21 de marzo del año 2025.

ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, relativo a la aprobación para que el Ayuntamiento de Valle de Bravo, por conducto de la Presidenta Municipal Constitucional, Dra. Michelle Núñez Ponce, suscriba el Convenio de colaboración con CFE Suministrador de Servicios Básicos, en el

que se establecen los términos y condiciones a los que se sujetará la recaudación y aplicación del Derecho de Alumbrado Público (“DAP”).

Es aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente:

ACUERDO 067

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30, 31 y 48 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba que el Ayuntamiento de Valle de Bravo, por conducto de la Presidenta Municipal Constitucional, Dra. Michelle Núñez Ponce, suscriba el Convenio de colaboración con CFE Suministrador de Servicios Básicos, en el que se establecen los términos y condiciones a los que se sujetará la recaudación y aplicación del Derecho de Alumbrado Público (“DAP”). -----

TRANSITORIOS

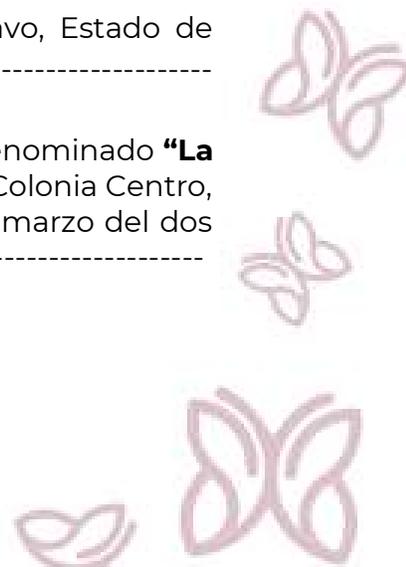
PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Se autoriza a la Dra. Michelle Núñez Ponce, Presidenta Municipal Constitucional de este municipio, realizar las gestiones necesarias ante CFE, a fin de que por su conducto, se suscriba el convenio que refiere el presente acuerdo. -----

TERCERO. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que, conforme a la atribución conferida en la fracción V del artículo 91, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, valide con su firma el Convenio referido en el presente acuerdo. -----

CUARTO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la “Sala de Cabildos”, ubicada en el interior del edificio denominado “**La Casona**”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los veintiún días del mes de marzo del dos mil veinticinco. -----



RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

VELIA REBECA REYES ESTRADA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, relativo a la aprobación de la creación e integración del Consejo Municipal de Población del Ayuntamiento de Valle de Bravo.

Es aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente:

ACUERDO 068

Con fundamento en los artículos 115 fracción de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 123, 124 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 27, 28, 29, 30, 31, 66 y 70 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.79 fracción VI del Código Administrativo del Estado de México, se aprueba la creación e integración del Consejo Municipal de Población del Ayuntamiento de Valle de Bravo. -----

El Consejo que se refiere, se propone quede integrado de la siguiente manera: --

NOMBRE	CARGO	FUNCIÓN
Dra. Michelle Núñez Ponce	Presidenta Municipal	Presidenta
L.A.E. Diego Elí Jiménez Jasso	Segundo Regidor	Vicepresidente
LIC. Ricardo Díaz Zepeda	Titular de la UIPPE	Secretario Técnico
Dr. Luis Alberto Núñez Ponce	Presidente Honorífico del Sistema Municipal DIF	Vocal 1
L.A.E. Tamara Victoria Velázquez	Directora de Desarrollo Económico	Vocal 2
Prof. Juan Carlos Loza Caballero	Coordinador de Educación	Vocal 3

L.A. Sergio Alfredo Hernández Bucio	Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Vocal 4
Lic. Marian Yunuen Jaimes Hernández	Directora del Bienestar	Vocal 5
Ing. Yedid Maleny Bejarano Núñez	Coordinadora de Ecología	Vocal 6

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la “Sala de Cabildos”, ubicada en el interior del edificio denominado “**La Casona**”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los veintiún días del mes de marzo del dos mil veinticinco. -----

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

RUBRICA

VELIA REBECA REYES ESTRADA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, relativo a la Selección y Designación de la Defensora o Defensor Municipal de Derechos Humanos del Municipio de Valle de Bravo, para el Período 2025 – 2028 del Municipio de Valle de Bravo.

Es aprobado por **UNANIMIDAD**, el siguiente:

ACUERDO 069

Con fundamento en los artículos 1 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 112, 113, 116, 122 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30 y 31 fracciones IX-Bis, XLII, 147 A fracción IV, 147 D, 147 E, 147 F, 147 G, 147 H y 147 I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba emitir una Segunda Convocatoria Pública Abierta para el Proceso de Selección y Designación de la Defensora o Defensor Municipal de Derechos Humanos del Municipio de Valle de Bravo, para el Período 2025 – 2028. -----

La Convocatoria propuesta, se adjunta a la presente acta, la cual es parte integrante de la misma. -----

El Ayuntamiento de Valle de Bravo, México, con fundamento en los artículos 1 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5, 112, 113, 116, 122 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones IX-Bis y XLII, 147 A, 147 C, 147 D, 147 E, 147 F, 147 G, 147 H y 147 I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se expide la siguiente:

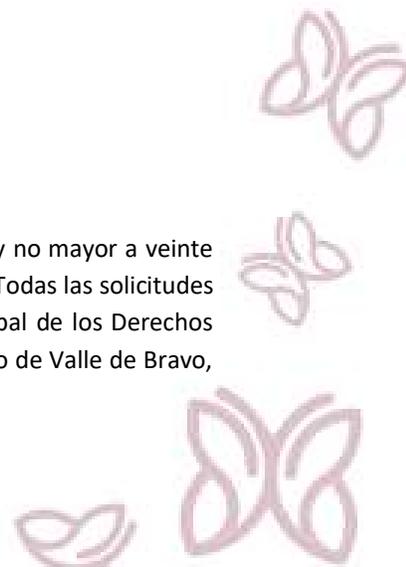
SEGUNDA CONVOCATORIA ABIERTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA DEFENSORA O DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, PERÍODO 2025-2028.

A los habitantes del Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, interesados en la protección, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos, que tengan experiencia laboral en dicha área y que reúnan los requisitos que establece la presente Convocatoria y conforme a las siguientes:

BASES

I.- DEL PERIODO DE DIFUSIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

La presente convocatoria tendrá un periodo de difusión de cuando menos quince días y no mayor a veinte días naturales, que comprenderá del día 24 de marzo al 7 de abril de del año en curso. Todas las solicitudes y documentación de los aspirantes a ocupar el cargo de Defensora o Defensor Municipal de los Derechos Humanos, se entregarán dentro del plazo mencionado en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Bravo,



ubicada en la Calle 5 de febrero número 100, Colonia Centro, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

II.- De los requisitos que la Ley exige para ser aspirante a ocupar el cargo de Defensor o Defensora Municipal de los Derechos Humanos.

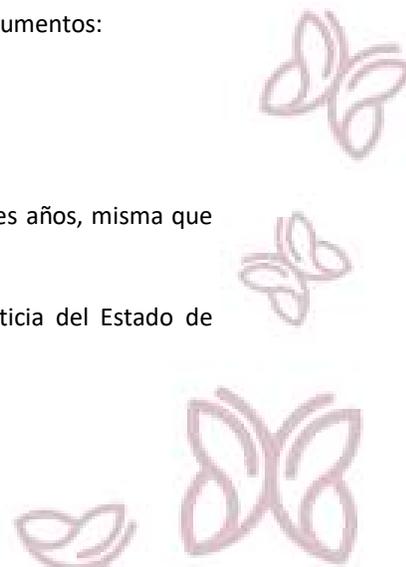
- A) Ser mexicano o mexicana en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- B) Tener residencia efectiva en el municipio de Valle de Bravo, no menor a tres años.
- C) Contar preferentemente con título de licenciado en derecho o alguna disciplina a fin, así como experiencia o estudios en derechos humanos.
- D) Tener más de 23 años de edad, cumplidos al momento de la designación.
- E) Gozar de buena fama pública y no haber sido condenado/a por sentencia ejecutoriada por delito intencional.
- F) No haber sido sancionado/a en el desempeño de algún empleo, cargo o comisión en los servicios públicos federal, estatal o municipal, con motivo de alguna recomendación emitida por organismos públicos de derechos humanos;
- G) No haber sido objeto de sanción de inhabilitación o destitución administrativas para el desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público, mediante resolución que haya causado estado.
- H) Estar certificado/a, en materia de derechos humanos por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

En caso de ser designado al cargo, la Defensora o el Defensor Municipal de Derechos Humanos, no podrá desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos, ni realizar cualquier actividad proselitista, excluyéndose las tareas académicas que no riñan con su quehacer.

III.- De los documentos que deberán presentar los aspirantes a ocupar el cargo de Defensora o Defensor Municipal de Derechos Humanos.

Las y los aspirantes, deberán presentar en original y dos copias simples los siguientes documentos:

- A). Acta de Nacimiento o documento que acredite la Nacionalidad Mexicana.
- B). Credencial de Elector, Vigente.
- C) Constancia de Residencia efectiva en el Municipio de Valle de Bravo, no menor a tres años, misma que deberá ser expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Bravo.
- D) Certificado de No Antecedentes Penales, expedido por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, no mayor a tres meses de antigüedad.



E) Documento en el que conste no haber sido objeto de recomendación en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y no haber sido inhabilitado o destituido por resolución administrativa alguna, bajo protesta de decir verdad;

F) Documento que acredite la Certificación en materia de Derechos Humanos, emitido por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

G). Curriculum Vitae, con la documentación que lo acredite en original y copia para su cotejo.

H). Plan de trabajo para el periodo 2025 – 2028.

IV.- DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La Secretaría del Ayuntamiento recibirá las solicitudes y documentación de los aspirantes, acusándolo de recibido y con el folio respectivo y lo hará del conocimiento del Ayuntamiento, en la Sesión de Cabildo Ordinaria siguiente, a fin de acordar su remisión a la Comisión Municipal de Derechos Humanos, para la declaratoria de terna, en no más de cinco días hábiles, acompañando copia certificada del punto de acuerdo respectivo.

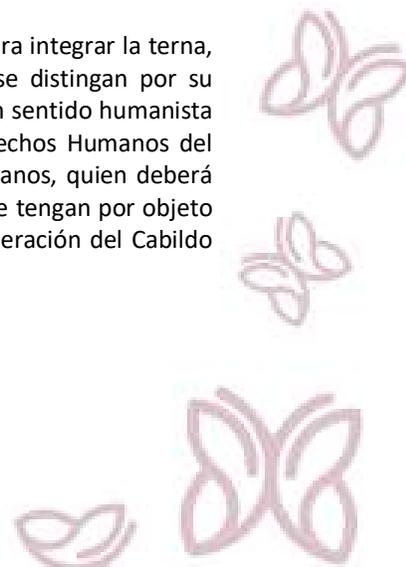
Una vez recibida la documentación de los aspirantes en la Comisión Municipal de Derechos Humanos, previo estudio y consulta con la sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados, se emitirá la declaratoria de terna, en un término no mayor a diez días hábiles.

La Presidenta Municipal, remitirá al Cabildo la declaratoria de terna correspondiente, para que la comunique a los aspirantes propuestos, para que en la siguiente sesión ordinaria, expongan su propuesta de plan de trabajo y será el Cabildo el que apruebe y designe a la o el Defensor Municipal de Derechos Humanos, para el periodo 2025 – 2028.

V.- TRANSITORIOS

Primero. De conformidad con el artículo 147 A de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la o el actual Defensor Municipal de Derechos Humanos, podrá participar para una posible reelección, por una sola vez y por el igual periodo, de acuerdo con la presente convocatoria y a los lineamientos establecidos en dicha Ley.

Segundo. En caso de no presentarse suficientes aspirantes a la segunda convocatoria para integrar la terna, los miembros del ayuntamiento podrán proponer como aspirantes a personas que se distingan por su honorabilidad o reconocida autoridad moral, respetabilidad y disposición de servicio con sentido humanista a los más desprotegidos. La emisión de la terna corresponderá a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en base a la propuesta de la Comisión Municipal de Derechos Humanos, quien deberá previamente escuchar la opinión de la sociedad civil, organismos públicos y privados que tengan por objeto la defensa y protección de los derechos humanos, terna que será sometida a la consideración del Cabildo para la designación del Defensor Municipal de Derechos Humanos.



Tercero. Los puntos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Ayuntamiento de Valle de Bravo, conforme a las disposiciones aplicables en la materia.

La Presente Convocatoria Abierta, fue aprobada en la Décimo Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha veintiuno de marzo del presente año.

LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, 2025 – 2027.

RUBRICA

**Dra. Michelle Núñez Ponce,
Presidenta Municipal Constitucional.**

**Germán Azahel Velázquez García,
Síndico Municipal.**

**Agustina Cambrón Nava,
Primera Regidora.**

**Esmeralda González Rodríguez,
Tercera Regidora.**

**Roberto López Gómez,
Cuarto Regidor.**

**Berenice Marín Becerril,
Quinta Regidora.**

**Sandra Ahimed Mendoza Ortiz,
Sexta Regidora.**

**Ma. Esther Rodríguez Gómez,
Séptima Regidora.**

**Velia Rebeca Reyes Estrada
Secretario del Ayuntamiento.**

Esta hoja de firmas corresponde a la **SEGUNDA CONVOCATORIA ABIERTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA DEFENSORA O DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, PERÍODO 2025-2028**, aprobada en la Décimo Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintiuno de marzo del 2025

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. ---

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que, conforme a las atribuciones conferidas en las fracciones VII y XIII del artículo 91, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, realice la publicación de la Segunda Convocatoria Abierta para el proceso de Selección y Designación de la Defensora o Defensor Municipal de Derechos Humanos del Municipio de Valle de Bravo, en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, así como en los estrados de la Secretaria. -----

TERCERO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la “Sala de Cabildos”, ubicada en el interior del edificio denominado “**La Casona**”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los veintiún días del mes de marzo del dos mil veinticinco. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

VELIA REBECA REYES ESTRADA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, relativo a la aprobación del proyecto de Convocatoria Pública, para que los habitantes interesados del municipio de Valle de Bravo, participen en la Primera Sesión de Cabildo Público Abierto, del 2025 y, de ser el caso, se autorice a la Secretaria del Ayuntamiento, publicar dicha Convocatoria en los términos establecidos por la ley en la materia.

Es aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente:



ACUERDO 070

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29, 30, 31 fracción XII, 56, 57 y 63 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueban las licencias temporales de algunas Autoridades Auxiliares del municipio de Valle de Bravo, para separarse de sus funciones, por el periodo del 21 al 30 de marzo de 2025. -----

Las solicitudes de licencia que se refieren, se exponen a continuación: -----

NO.	NOMBRE	CARGO	DELEGACION
1	JOSEFINA MERCEDES DE JESUS	DELEGADA PROPIETARIA	SEPTIMA SECCION SAN ANTONIO
2	JOSE AGUILAR GUADARRAMA	DELEGADO PROPIETARIO	AVANDARO
3	JUAN ALBARRAN PEÑALOZA	SUBDELEGADO	SEPTIMA SECCION SAN ANTONIO
4	VERONICA FONSECA RUIZ	DELEGADA PROPIETARIA	CERRO COLORADO
5	VERONICA DE PAZ MERCADO	DELEGADA PROPIETARIA	SAN SEBASTIAN
6	MARIA DEL CARMEN TELLEZ GARGI	SUPLENTE	SAN SEBASTIAN
7	ALEJANDRO SANCHEZ GOMEZ	DELEGADO PROPIETARIO	RINCON VILLA DEL VALLE
8	MARIA GUADALUPE MUGICA GONZA	SUBDELEGADA	RINCON VILLA DEL VALLE
9	RIGOBERTO GUADARRAMA GUADARRAMA	SUBDELEGADO	SAN SIMON EL ALTO

10	CLAUDIA GARCIA RODRIGUEZ	DELEGADA PROPIETARIO	SANTA MARIA AHUACATLAN
11	JIMENA MARINA BENITEZ PANIAGUA	TESORERA	SANTA MARIA AHUACATLAN
12	JOSE JUAN GONZALEZ GRANADOS	SUBDELEGADO	SAN GASPAR
13	ANDREA REYES HERNANDEZ	DELEGADA PROPIETARIA	SAN GASPAR
14	MARIA GUADALUPE CHAMORRO FLORES	SUBDELEGADA	AVANDARO
15	SALVADOR LOPEZ LOPEZ	DELEGADO PROPIETARIO	GODINEZ TEHUASTEPEC
16	NANCY KARINA LOPEZ LOPEZ	SUBDELEGADO	GODINEZ TEHUASTEPEC
17	M. EN D. VERONICA GUADARRAMA GUADARRAMA	DELEGADA PROPIETARIA	CASAS VIEJAS
18	MA. DE LOURDES GARCIA GARCIA	DELEGADA PROPIETARIA	BARRIO DE GUADALUPE
19	EDWIN GONZALO ANTONIO VILLEG.	DELEGADO PROPIETARIO	SAN GABRIEL IXTLA
20	URIEL CARDOSO MOLINA	DELEGADO PROPIETARIO	LAS JOYAS
21	MA. ANABEL REBOLLAR	VOCAL 1-SUPLEN	RINCON VILLA DEL VALLE
22	YESENIA CABALLERO CORTES	TESORERA-SUPLENTE	RINCON VILLA DEL VALLE
23	JUAN PABLO PEÑALOZA GARDUÑO	SUBDELEGADO	TRES ARBOLES
24	CECILIA PIÑA HERNANDEZ	SUBDELEGADA	PEÑA BLANCA
25	VICENTE SANTANA GONZALEZ	SUBDELEGADO	VILLA DE CILORINES
26	FRANCISCA LOZA PEDRAZA	INTEGRANTE DE COPACI	CASAS VIEJAS
27	JACINTO PINACHO VASQUEZ	INTEGRANTE DE COPACI	CASAS VIEJAS

28	BRENDA GONZALEZ LOZA	SECRETARIA DE COPACI	CASAS VIEJAS
29	JOSE DOLORES CIENEGA GARCIA	SUBDELEGADO	CASAS VIEJAS
30	ADELAIDO QUINTERO MENCHACA	DELEGADO	SANTA TERESA TILOXTOC

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 91, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, realice los trámites necesarios, a fin de que las autoridades auxiliares con licencia, realicen el acto de entrega – recepción con sus suplencias. -----

TERCERO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la “Sala de Cabildos”, ubicada en el interior del edificio denominado “**La Casona**”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los veintiún días del mes de marzo del dos mil veinticinco. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

VELIA REBECA REYES ESTRADA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



4.- Acuerdos de la Décimo Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Valle de Bravo, del día 28 de marzo del año 2025.

ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, relativo a la creación e integración del Comité Municipal Contra las Adicciones de Valle de Bravo.

Es aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente:

ACUERDO 071

Con fundamento en los artículos 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 72 y 74 de la Ley General de Salud; 15, 27, 29, 30 y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; fracción VII, Décimo Sexto punto del Manual de Organización del Instituto Mexiquense de Salud Mental y Adicciones, se aprueba la creación e integración del Comité Municipal Contra las Adicciones de Valle de Bravo. -----

El Comité que se refiere, se propone quede integrado de la siguiente manera: ---

NOMBRE	CARGO	FUNCIÓN
Dra. Michelle Núñez Ponce	Presidenta Municipal	Presidenta
Dr. Luis Alberto Núñez Ponce	Presidente Honorario del Sistema Municipal	Vicepresidente
Dr. José Raúl Naveda López – Padilla	Director del Instituto Mexiquense de Salud Mental y Adicciones	Secretario Técnico
Lic. Beda Ivette Bonilla Hernández	Encargada del Centro Comunitario de Salud Mental y Adicciones de Valle de Bravo	Suplente del Secretario Técnico
L.A.P. Velia Rebeca Reyes Estrada	Secretaria del Ayuntamiento	Vocal 1
Lic. Mario Octavio Álvarez Montes De	Director del IMCUFIDE	Vocal 2
L.A.E. Tamara Victoria Velázquez	Directora de Desarrollo Económico	Vocal 3
Profr. Juan Carlos Loza Caballero	Coordinador de Educación	Vocal 4
Lic. Marian Yunuen Jaimes Hernández	Directora del Bienestar	Vocal 5

Lic. Gerardo Camacho Esquivel	Coordinador de Juventud	Vocal 6
Ing. Yedid Maleny Bejarano Núñez	Coordinadora de Ecología	Vocal 7
C. Gerardo Mejía Reyes	Coordinador de Cultura	Vocal 8
L.A. Ariana Almazán Torres	Coordinadora de la Mujer	Vocal 9
M.A.P. Berenice Marín Becerril	Quinta Regidora	Vocal 10

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la “Sala de Cabildos”, ubicada en el interior del edificio denominado **“La Casona”**, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil veinticinco. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

VELIA REBECA REYES ESTRADA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta al Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, Dra. Michelle Núñez Ponce, relativo a la aprobación del nombramiento y, de ser el caso, toma de protesta de la Titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública de Valle de Bravo.

Es aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente:

ACUERDO 072

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 29, 30, 31 fracción XVII, 48 fracción VI, 86 y 142, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y, 57 apartado A fracción III, 58 Bis y 58 Ter, de la Ley de Seguridad del Estado de México, se aprueba el nombramiento y, de ser el caso, toma de protesta de Britzy Guadalupe García Santana, como Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública de Valle de Bravo. -----

Se adjunta a la Presente Acta, el Curriculum Vitae de la persona propuesta, el cual es parte integrante de la misma. -----

**BRITZY GUADALUPE GARCÍA SANTANA
LICENCIADA EN CRIMINOLOGÍA**

Evaluación de Control de Confianza, Vigente con el Perfil de Policía con Funciones Administrativas

CONTACTO:

Av. Francisco Pérez Ríos #103, Colorines, Valle de Bravo, México.
7221563193
briitgasa@gmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

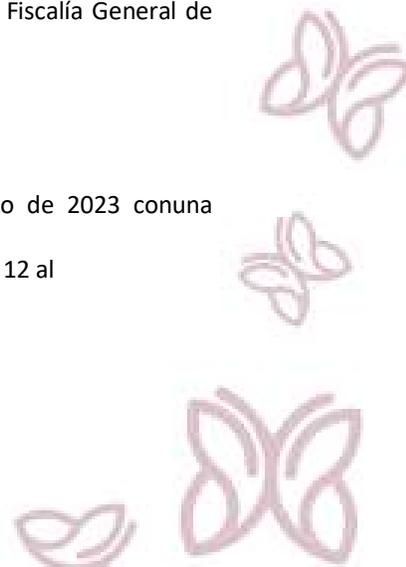
- Licenciatura en Criminología. Universidad Univer Milenium 2018-2021. Título y Cédula Profesional.
- Prestación de Servicio Social en la Policía de Investigación de la Fiscalía Regional de Valle de Bravo.

RELAVANTES

- Congreso Internacional "Seguridad y Proximidad Social". 03 y 04 de agosto del 2023.
- Diplomado "Proceso penal acusatorio: presentación de medios de prueba y argumentación jurídica" Mayo 2023 a Septiembre 2023 con una duración de 150 horas y promedio de 9.6
- Capacitación en el modelo de acopio y análisis de información UATO de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. 15 al 26 de Mayo 2023.

CURSOS, TALLERES, EXTRACURRICULARES

- Taller de Integración de unidades de Investigación del Delito. 4 de julio de 2023 con una duración de 2 horas.
- Curso "Herramientas psicosociales y lingüísticas para la atención a víctimas". 12 al 13 de abril del 2023 con una duración de 20 horas.



- Curso Formación Inicial para Policía Preventivo Municipal. 22 de Agosto de 2022 al 10 de Febrero de 2023 con una duración de 972 horas.
- Ciclo de conferencias “Investigación científica aplicada: hechos de tránsito terrestre”. Junio 2022.
- Ciclo de videoconferencias sobre ciber seguridad. Marzo 2021.
- Congreso Virtual de Criminología “Criminología, pandemia y Seguridad Publica en México”. Agosto 2020.
- Practica de campo “Procesamiento de la escena del crimen”. Octubre 2019.
- Practica “Criminalística de Campo”, en la Universidad Univer Milenium. 2019.

EXPERIENCIA LABORAL

- Administrativo en la Dirección de Seguridad Pública de Valle de Bravo.
 - Elaboración de Panoramas de Incidencia Delictiva.
 - Base de datos de interés en materia de Seguridad Pública.
 - Enlace del “Sistema de Registro de Denuncia Anónima 0-89”
 - Auxiliar administrativo de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública de Valle de Bravo.
- Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública de Valle de Bravo. Con nombramiento a partir del 19 de septiembre de 2023 en la Administración Municipal 2022-2024.
- Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública de Valle de Bravo. Con nombramiento a partir del 07 de enero de 2025 en la actual Administración Municipal 2025-2027.

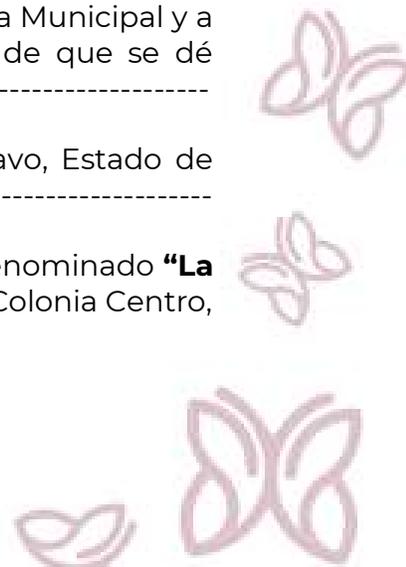
TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Se instruye al Director de Administración, a la Tesorera Municipal y a la Contralora Municipal, realicen los trámites necesarios, a fin de que se dé cumplimiento a lo aquí acordado. -----

TERCERO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la “Sala de Cabildos”, ubicada en el interior del edificio denominado **“La Casona”**, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro,





PLAN

DE DESARROLLO

MUNICIPAL DE VALLE DE BRAVO 2025-2027



Valle de Bravo
Gobierno Municipal
2025 - 2027





VALLE DE BRAVO
¡RENUOVA LA ESPERANZA!





Valle de Bravo

Gobierno Municipal
2025 - 2027

© Ayuntamiento Constitucional de Valle de Bravo, 2025-2027.

Calle 5 de Febrero #100

C.P.51200

Valle de Bravo, Estado de México

Teléfono (726) 262 8060.

<https://www.valledebravo.gob.mx/>

Fb: <https://www.facebook.com/ayuntamientovdb>

Unidad de Información Planeación, Programación y Evaluación.

Marzo de 2025.

Impreso y hecho en Valle de Bravo, México.

El presente Plan de Desarrollo Municipal, fue aprobado en la Décimo Segunda Ordinaria sesión de Cabildo del Ayuntamiento de Valle de Bravo.

La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.



Ayuntamiento de Valle de Bravo 2025-2027

Mtra. Michelle Núñez Ponce
Presidenta Municipal de Valle de Bravo

Germán Azahel Velázquez García
Síndico Municipal

Agustina Cambrón Nava
Primera Regidora

Diego Elí Jiménez Jasso
Segundo Regidor

Esmeralda González Rodríguez
Tercera Regidora

Roberto López Gómez
Cuarto Regidor

Berenice Marín Becerril
Quinta Regidora

Sandra Ahimed Mendoza Ortiz
Sexta Regidora

Ma. Esther Rodríguez Gómez
Séptima Regidora





PLAN
DE DESARROLLO
MUNICIPAL DE
VALLE DE BRAVO
2025-2027



ÍNDICE

PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE VALLE DE BRAVO PARA EL PERÍODO 2025-2027.	7
MENSAJE DE GOBIERNO.	10
Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios (SPDDEMyM).	13
ORDENAMIENTOS JURÍDICOS Y NORMATIVOS DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL Y DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.	16
Alineación del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 con el PDEM 2023-2029 y sus programas.	18
ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027 CON LA AGENDA 2030 Y LOS ODS.	20
Participación Democrática e Incluyente en la Formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027.	21
Mecanismos Permanentes de Participación Ciudadana Disponibles para la Comunidad.	30
La Regionalización del Estado de México.	33
DIAGNÓSTICO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.	36
Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo “Estado de Derecho y austeridad”.	51
Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua “Preservación y promoción ecológica”.	87
Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico “Inclusión para el bienestar y la prosperidad” Diagnóstico y objetivos.	122
Eje 4. Bienestar social “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad”	157
Eje Transversal 1. Igualdad de género	193
Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad.	216
Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	241
Transversalización de la Agenda 2030 con el Plan de Desarrollo Municipal de Valle de Bravo	247
ACCIONES INSIGNIA.	248
Análisis prospectivo 2030.	264
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.	265
BIBLIOGRAFIA.	267

PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE VALLE DE BRAVO PARA EL PERÍODO 2025-2027.

El Plan de Desarrollo Municipal (PDM) es el instrumento clave que orienta las acciones del Ayuntamiento de Valle de Bravo, con el fin de responder a las necesidades y demandas de la ciudadanía, y de mejorar las condiciones de vida en el municipio. Este documento no solo refleja el análisis de la situación pasada y presente, sino que también establece las directrices para construir un futuro más justo, equitativo y sostenible.

El PDM sigue la metodología que dicta el Gobierno del Estado a través del “Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2025-2027”. Este manual proporciona las pautas y fuentes estadísticas a consultar por los ayuntamientos, asegurando que el proceso de planeación se base en datos confiables y actualizados. De esta manera, el PDM se construye sobre un diagnóstico preciso de las necesidades de la población y las oportunidades de crecimiento y mejora.

En la estructura del PDM se destacan cuatro ejes fundamentales del cambio, los cuales guían las acciones del Ayuntamiento en el corto plazo. Además de estos ejes, se incorporan tres ejes transversales esenciales: la promoción de la igualdad de género, la capacidad y responsabilidad gubernamental, y la adopción de tecnologías innovadoras para dar cumplimiento a los objetivos de la Agenda 2030. Estos ejes transversales no solo abordan necesidades inmediatas, sino que también buscan consolidar un gobierno eficiente, inclusivo y adaptado a los retos del futuro.

Asimismo, el PDM incorpora políticas públicas, proyectos insignia y “Aceleradores del Desarrollo” que reflejan el compromiso del Ayuntamiento con el cumplimiento de la ley y con el bienestar de la comunidad. Estos proyectos se orientan a dar respuesta a las expectativas de la población y a generar beneficios concretos en el corto y mediano plazo.

El proceso de formulación del PDM ha sido participativo, recurriendo a amplios

mecanismos de consulta popular, lo que le otorga legitimidad y relevancia en la toma de decisiones. De esta forma, el PDM es un documento legal que no solo se ajusta a la normativa estatal, sino que también se alinea con los principios de desarrollo sostenible establecidos por la Agenda 2030 de la ONU. Los objetivos y estrategias de esta agenda, centrados en la justicia social, la equidad de género y la protección del medio ambiente, son fundamentales para abordar las problemáticas locales y regionales de Valle de Bravo.

Como municipio y cabeza de la Región 9 del Estado de México, Valle de Bravo asume una gran responsabilidad. No solo es crucial que el municipio sea ejemplo en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sino que también debe liderar el camino hacia un desarrollo regional sustentable, con especial atención a los retos ambientales. La preservación del entorno natural es tanto una preocupación fundamental como una gran oportunidad para el municipio.

El PDM también refleja un compromiso claro con los sectores más vulnerables de la población, como las mujeres, los pueblos indígenas y las comunidades marginadas. La pobreza, el rezago educativo, la falta de acceso a servicios básicos y la violencia intrafamiliar son problemas que deben ser atendidos con urgencia. Este Plan se orienta a superar estas dificultades mediante políticas públicas que promuevan la inclusión social y el bienestar de todos los habitantes, especialmente aquellos más desfavorecidos.

El Plan de Desarrollo Municipal de Valle de Bravo es una guía estratégica que integra las demandas de la población y las tendencias globales, buscando mejorar la calidad de vida en el municipio y contribuir al desarrollo sustentable a nivel local y regional.





DRA. MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL DE
VALLE DE BRAVO



MENSAJE DE GOBIERNO.

Queridas y queridos vallesanos,

Es para mí un honor y un profundo compromiso dirigirme a ustedes en este momento tan significativo para el futuro de nuestro municipio. Hoy, les presento con orgullo el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, un instrumento de acción política, social y económica que hemos construido de manera conjunta, escuchando cada una de sus voces, opiniones y necesidades. Este Plan no es solo un documento, es el reflejo del compromiso que hemos asumido para mejorar la calidad de vida de todos los habitantes de Valle de Bravo.

En los próximos años, Valle de Bravo enfrentará grandes desafíos, pero también enormes oportunidades.

Como su Presidenta Municipal, me comprometo a trabajar incansablemente para construir un municipio más justo, inclusivo, sostenible y próspero. Nuestro Plan de Desarrollo Municipal tiene un enfoque claro hacia la equidad social, la sostenibilidad ambiental, el desarrollo económico y la inclusión digital, pilares fundamentales para garantizar un futuro digno para todas y todos.

En primer lugar, hemos incorporado el principio de igualdad de género en cada una de nuestras políticas públicas. Sabemos que la participación activa de las mujeres es clave para el progreso de nuestra sociedad, por lo que seguiremos trabajando para crear un entorno libre de violencia y con igualdad de oportunidades para ellas.

En el ámbito ambiental, estamos comprometidos con la preservación de nuestros recursos naturales, que son el corazón de nuestra identidad. Fomentaremos proyectos que promuevan la energía renovable, la conservación de nuestros bosques y el cuidado del agua, porque entendemos que el futuro de Valle de Bravo está ligado a la protección de nuestro entorno.

En términos de desarrollo económico, buscamos un municipio más competitivo, promoviendo el turismo sostenible y fomentando el emprendimiento local. Queremos que

Valle de Bravo sea un modelo de crecimiento que respete nuestras raíces culturales y nuestro entorno natural, pero que al mismo tiempo ofrezca nuevas oportunidades para todos los jóvenes y las familias que habitan aquí.

Además, como parte de nuestro compromiso con la gobernanza democrática, fortaleceremos las estrategias de participación ciudadana a través de herramientas tecnológicas como el sistema Valle Transparente, que facilitará una mayor interacción entre gobierno y ciudadanía, permitiendo una gestión más transparente, eficiente y responsable.

Este Plan de Desarrollo Municipal no es solo el resultado de un análisis técnico y de diagnóstico, sino el fruto de un proceso de consulta ciudadana en el que escuchamos a cada uno de ustedes. Sus ideas, sus preocupaciones y sus sueños son lo que nos guían. Es por eso que les hago un llamado a seguir participando activamente en el desarrollo de nuestra comunidad. Valle de Bravo se construye con la fuerza de su gente.

El Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 es un compromiso firme con el futuro de Valle de Bravo. Es un compromiso con nuestros hijos e hijas, con nuestras familias y con nuestra comunidad. Porque para mí, gobernar es un acto de servicio y, como siempre lo he dicho, mi misión es trabajar por un Valle de Bravo más justo, próspero y equitativo para todas y todos.

Con todo mi corazón, les agradezco su confianza y les aseguro que en los próximos años seguiremos trabajando unidos, con determinación y visión, para lograr un municipio que nos haga sentir orgullosos. Juntos, haremos realidad el Valle de Bravo que todos soñamos.

Dra. Michelle Núñez Ponce

Presidenta Municipal de Valle de Bravo, Estado de México.





VALLE DE BRAVO
¡RENUOVA LA ESPERANZA!



Introducción.

La planeación del desarrollo es un proceso esencial para la organización y dirección de las acciones gubernamentales en cualquiera de los tres niveles de gobierno (federal, estatal o municipal). Su objetivo principal es establecer las condiciones necesarias para mejorar las condiciones de vida de los diferentes sectores de la población, buscando el bienestar colectivo de una manera armónica y digna. A través de diversas técnicas de planeación, se define la dirección en la que las gestiones gubernamentales deben avanzar para lograr el progreso social, económico y ambiental.

Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios (SPDDEMyM).

De acuerdo con el artículo 10 de la *Ley de Planeación del Estado de México y Municipios*, el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios (SPDDEMyM) es una estructura compleja que integra diversos procesos, planes, programas y proyectos, con el fin de promover el desarrollo integral del estado y sus municipios. Este sistema abarca áreas sociales, políticas, económicas, ambientales, legales y técnicas, y contempla mecanismos de concertación, coordinación y cooperación entre los tres niveles de gobierno, así como entre los actores sociales, privados y las organizaciones civiles.



Elementos principales
El Plan de Desarrollo del Estado de México.
Los planes de desarrollo municipales.
Los programas sectoriales de corto, mediano y largo plazo.
Los programas regionales de corto, mediano y largo plazo.
Los programas especiales que abordan áreas específicas.
Los presupuestos por programas que asignan recursos a cada estrategia.
Los convenios de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno.
Los convenios de participación con organizaciones sociales y privadas.
Los informes de evaluación sobre el avance de las políticas.
Los dictámenes de reconducción y actualización para ajustar los planes y programas cuando sea necesario.

Instrumentos Rectores de Planeación.

El principal instrumento que guía el desarrollo en la entidad es el Plan de Desarrollo del Estado de México, el cual establece las directrices para el accionar gubernamental en el estado. Cada municipio, por su parte, debe elaborar su propio Plan de Desarrollo Municipal, el cual debe estar alineado y ser congruente con el Plan de Desarrollo Estatal, asegurando así la unidad y coherencia de las políticas públicas a nivel local y regional. De acuerdo con la ley, los planes de desarrollo municipal deben ser formulados, aprobados y publicados en un plazo no mayor a tres meses. Estos planes deben reflejar las necesidades y aspiraciones de la población local y guiar todas las acciones y decisiones del gobierno municipal en materia de desarrollo.

Responsabilidades de los Ayuntamientos en la Planeación Democrática

El artículo 19 de la misma ley establece las funciones que corresponden a los Ayuntamientos en el proceso de planeación democrática para el desarrollo:

- Elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el Plan de Desarrollo Municipal y sus programas derivados.
Designar órganos, unidades administrativas o servidores públicos encargados

de la planeación, programación y evaluación del desarrollo municipal.

- Asegurar la congruencia del Plan de Desarrollo Municipal con los planes y programas del Estado de México, la Agenda Digital y el Plan Nacional de Desarrollo, garantizando la continuidad programática de mediano y largo plazo.

Promover la participación de todos los sectores de la sociedad, incluyendo el

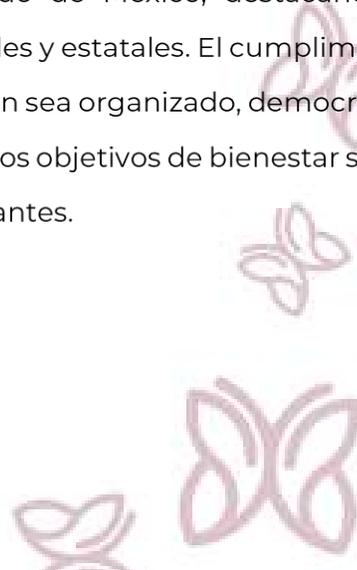
Ejecutivo Federal, el Ejecutivo Estatal, grupos y organizaciones sociales, y la ciudadanía, en el proceso de planeación del municipio.

- Integrar y elaborar el presupuesto por programas, con el fin de asignar recursos
- Cumplir con los marcos normativos nacionales y estatales, tales como el Plan de manera adecuada para la ejecución de las acciones necesarias.

Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo del Estado de México, y la Agenda Digital, asegurando que las políticas del municipio se alineen con estas directrices.

El Plan de Desarrollo Municipal se presenta como el instrumento básico y central para organizar la acción gubernamental. Su propósito es garantizar que las políticas y acciones del gobierno estén sustentadas en una base técnica, política y social sólida. Esto permitirá que las intervenciones del gobierno sean organizadas, priorizadas y concertadas, contribuyendo al desarrollo integral del municipio y, en última instancia, mejorando la calidad de vida de la población.

Este marco normativo establece los principios y procesos esenciales para la planeación del desarrollo en Valle de Bravo y en todo el Estado de México, destacando la importancia de la coherencia entre los planes municipales y estatales. El cumplimiento de este marco legal asegura que el desarrollo de la región sea organizado, democrático, participativo y sostenible, permitiendo que se alcancen los objetivos de bienestar social, económico y ambiental en beneficio de todos los habitantes.



ORDENAMIENTOS JURÍDICOS Y NORMATIVOS DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL Y DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 25. El estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

Artículo 26. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional.

Ley de Planeación.

Artículo 21. El Plan Nacional de Desarrollo precisará los objetivos nacionales, la estrategia y las prioridades del desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible del país.

Artículo 34. El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas: Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Artículo 129. Los recursos económicos del Estado, de los municipios, así como de los organismos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para cumplir con los objetivos y programas a los que estén destinados.

Artículo 139. El desarrollo de la entidad se sustenta en el Sistema Estatal de Planeación Democrática.



Ley Orgánica municipal del Estado de México.

Artículo 31. Señala, entre las atribuciones de los ayuntamientos, la de formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los Programas correspondientes.

Artículos 70. Establece que las comisiones del Ayuntamiento coadyuven en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal y su evaluación.

Artículo 72. Plantea la posibilidad de los Ayuntamientos de auxiliarse de consejos de participación ciudadana municipal, para la gestión, promoción y ejecución de los planes y programas municipales

Artículos 82 al 85. Abordan la temática respecto de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Artículo 88. Establece que las dependencias y entidades de la administración pública municipal, conducirán sus acciones con base en los programas anuales que establezca el ayuntamiento para el logro de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.

Artículos 144 al 122. Abordan los temas generales relacionados con la planeación municipal.

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Artículos 2, 5, 6 y 7, 12, 13, 18, 19, 20. Tratan de la planeación democrática en el estado y los municipios.

Artículo 22, 28, 29 y 34. Tocan lo relativo a los planes de desarrollo y sus programas.

Artículo 39. Se refiere al compromiso del gobierno estatal y los ayuntamientos para consolidar el régimen republicano, representativo, democrático y federal, mediante la coordinación y participación de la sociedad en la planeación democrática para el desarrollo.

Artículo 51. Se refiere a la constitución de los comités de planeación para el desarrollo municipal "COPLADEMUN" y sus atribuciones.

Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Artículo 4. Indica los responsables en materia de planeación para el desarrollo.

Artículo 18. Señala lineamientos a considerar en el tema de la planeación.

Artículo 20. establece las funciones de las unidades administrativas de los Ayuntamientos, encargadas de las tareas de información, planeación, programación y evaluación.

Artículo 24. Indica los mecanismos e instrumentos de participación social en la elaboración e integración de los planes y programas de desarrollo.

Artículos 51al 53. Detalla elementos a considerar para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal.

Metodología utilizada.

Para la realización del Plan de Desarrollo Municipal se ha considerado lo establecido en los instrumentos normativos antes mencionados, así como el Manual para la Elaboración de los Planes Municipales de Desarrollo Municipal 2025-2027, emitido por el Gobierno del Estado de México a través del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM).

Para la elaboración de los diagnósticos de cada uno de los ejes del cambio y ejes transversales que integran el Plan de Desarrollo Municipal, se utilizó como herramienta de análisis la Matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).

Alineación del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 con el PDEM 2023-2029 y sus programas.

El Plan de Desarrollo Municipal de Valle de Bravo se vincula para su congruencia y observancia con el Plan de Desarrollo del Estado de México, así como con los programas estatales sectoriales, regionales, institucionales y especiales.

Así mismo, será el Plan de Desarrollo Municipal el que cimentará los programas municipales que se generen para su instrumentación en los distintos ámbitos sociales, económicos y territoriales.

Adicionalmente, el Plan de Desarrollo Municipal considera como un elemento más de referencia el Plan de Desarrollo Municipal Urbano 2020 del Municipio de Valle de Bravo (PDU).



Tala1. Vinculación del Plan de Desarrollo Municipal.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
Eje general 1: Gobernanza con justicia y participación social.	Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo "Estado de Derecho y austeridad"	Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo "Estado de Derecho y austeridad"
Eje general 4: Desarrollo con sustentable.	Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua "Preservación y promoción ecológica"	Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua "Preservación y promoción ecológica"
Eje general 3: Economía moral y trabajo	Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico "Inclusión para el bienestar y la prosperidad"	Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico "Inclusión para el bienestar y la prosperidad"
Eje general 2: Desarrollo con bienestar y humanismo.	Eje 4. Bienestar social "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"	Eje 4. Bienestar social "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"
Eje transversal 1: Igualdad sustantiva y derecho a las mujeres	Eje Transversal 1. Igualdad de género	Eje Transversal 1. Igualdad de género
Eje transversal 2: Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional	Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad	Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad
Eje transversal 3: Derechos de las comunidades indígenas y afromexicanas	Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible	Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Fuente: Elaboración con base en PND y PDEM.



ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027 CON LA AGENDA 2030 Y LOS ODS.

Es conveniente subrayar que la Agenda 2030 debe considerarse en todo momento como parte fundamental del desarrollo sostenible para los municipios. En este sentido, sus objetivos, metas, indicadores, medios de implementación, horizonte temporal y principios de integralidad son elementos orientadores de la planeación y de la gestión pública para el desarrollo sostenible, para esto a hemos alineado cada uno de los objetivos de la Agenda 2030 a los Ejes de este Plan de Desarrollo Municipal, así como las actividades programadas por este ayuntamiento para su ejercicio 2025-2027.



Fuente: elaboración propia.

Mecanismos Permanentes para la Participación Social.

La participación ciudadana es uno de los derechos fundamentales de los habitantes de cualquier comunidad, garantizado por la Constitución. En el contexto de un gobierno municipal, los ciudadanos tienen la oportunidad de decidir sobre sus representantes, basándose en la coincidencia entre sus necesidades y expectativas y las propuestas que los actores políticos les presentan. Esta participación activa es la base sobre la cual se asume el compromiso de trabajar para mejorar las condiciones de vida de las personas, las familias y la comunidad en su conjunto, abarcando todas las áreas del bienestar social.

Cuando un gobierno municipal toma la conducción de la administración pública, los líderes electos adquieren la responsabilidad de orientar las políticas públicas, los programas y las acciones gubernamentales conforme a las expectativas y necesidades de la población. Este compromiso es clave para garantizar que las decisiones tomadas por las autoridades reflejen los intereses y prioridades de la ciudadanía.

En este sentido, resulta esencial que la participación social esté presente y se refleje de manera activa en los procesos de planeación municipal. Uno de los elementos más importantes de este proceso es el Plan de Desarrollo Municipal (PDM), que debe ser un instrumento rector en el que se incluyan las ideas, propuestas y demandas de la sociedad. Para ello, es necesario establecer mecanismos efectivos que permitan que la ciudadanía se exprese y que esos aportes sean incorporados en la planificación de los proyectos y acciones municipales. Estos mecanismos no solo deben ser inclusivos, sino también permitir una participación activa que contribuya a la construcción de un desarrollo verdaderamente democrático y orientado hacia el bienestar común.

Participación Democrática e Incluyente en la Formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027.

Uno de los legados fundamentales de esta administración municipal será gobernar de la mano con la ciudadanía, garantizando que sus voces sean escuchadas y sus necesidades sean atendidas. En este marco, el municipio de Valle de Bravo realizó una consulta ciudadana para integrar el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, un proceso que tuvo como objetivo incluir la mayor cantidad de aportes posibles de los habitantes, con el fin de asegurar que el plan responda de manera efectiva a las expectativas de la comunidad.

La consulta se llevó a cabo en dos versiones principales, reflejando una amplia disposición a escuchar a todos los sectores de la población. El proceso incluyó diversos medios y mecanismos para recabar las opiniones y propuestas de los ciudadanos, asegurando que los canales de participación fueran accesibles y que se facilitara la participación de todos los grupos sociales.

Consulta Digital.

El 4 de febrero se dio inicio a una consulta digital, utilizando la plataforma <https://participacionciudadana.valledebravo.gob.mx/>, en la que los vallesanos pudieron emitir sus propuestas de manera ágil y directa. Esta consulta digital se pensó como un espacio inclusivo, donde cualquier habitante, sin importar su ubicación o situación, podría contribuir al proceso de planeación municipal. Los ciudadanos tuvieron la oportunidad de compartir sus inquietudes, sugerencias y necesidades para que estas fueran tomadas en cuenta al momento de definir las políticas y proyectos que se implementarán en los próximos años.

El uso de la plataforma digital no solo facilita la participación, sino que también permite gestionar los aportes de manera organizada, garantizando que cada propuesta se reciba, se analice y se valore en función de su viabilidad y pertinencia. Este tipo de consulta se enmarca dentro de un enfoque de gobierno abierto, en el que se promueve la transparencia, la rendición de cuentas y la participación activa de los ciudadanos.

Inclusión de Diversos Sectores y Accesibilidad de los Mecanismos de Participación, además de la consulta digital, se diseñan otras formas de participación que permitan involucrar a aquellos ciudadanos que no tienen acceso fácil a plataformas en línea. Se organizaron eventos presenciales y actividades comunitarias donde los habitantes pudieron compartir sus propuestas de manera directa con los funcionarios municipales. Estas iniciativas fueron especialmente importantes para garantizar que se diera voz a todas las comunidades, incluyendo aquellas que residen en zonas más alejadas y que podrían estar menos conectadas a la tecnología.

La clave para un Plan de Desarrollo Municipal exitoso es la integración de las propuestas de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones. Al fomentar una participación democrática e incluyente, se asegura que las acciones del gobierno respondan a las necesidades reales de los habitantes y no solo a los intereses de unos pocos. Este enfoque fortalece la legitimidad del gobierno municipal y promueve la confianza entre los ciudadanos y sus autoridades, ya que sienten que tienen un papel activo en la construcción del futuro de su municipio.

Por lo tanto, la consulta ciudadana, tanto digital como presencial, representa un paso fundamental para que la administración municipal de Valle de Bravo pueda cumplir con su compromiso de ofrecer soluciones efectivas y acordes con las necesidades de la población. Esta consulta no solo es una formalidad, sino una herramienta poderosa para consolidar un gobierno cercano y receptivo, que pone en el centro de su actuación los intereses y el bienestar de las y los vallesanos.

Los mecanismos de participación social en el municipio de Valle de Bravo, como la consulta digital y las reuniones comunitarias, son instrumentos esenciales para asegurar que el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 sea verdaderamente representativo de la ciudadanía. A través de estos procesos, se fortalecerá el vínculo entre la población y sus autoridades, fomentando una gobernanza democrática que sea inclusiva, transparente y, sobre todo, comprometida con la mejora de las condiciones de vida de la comunidad

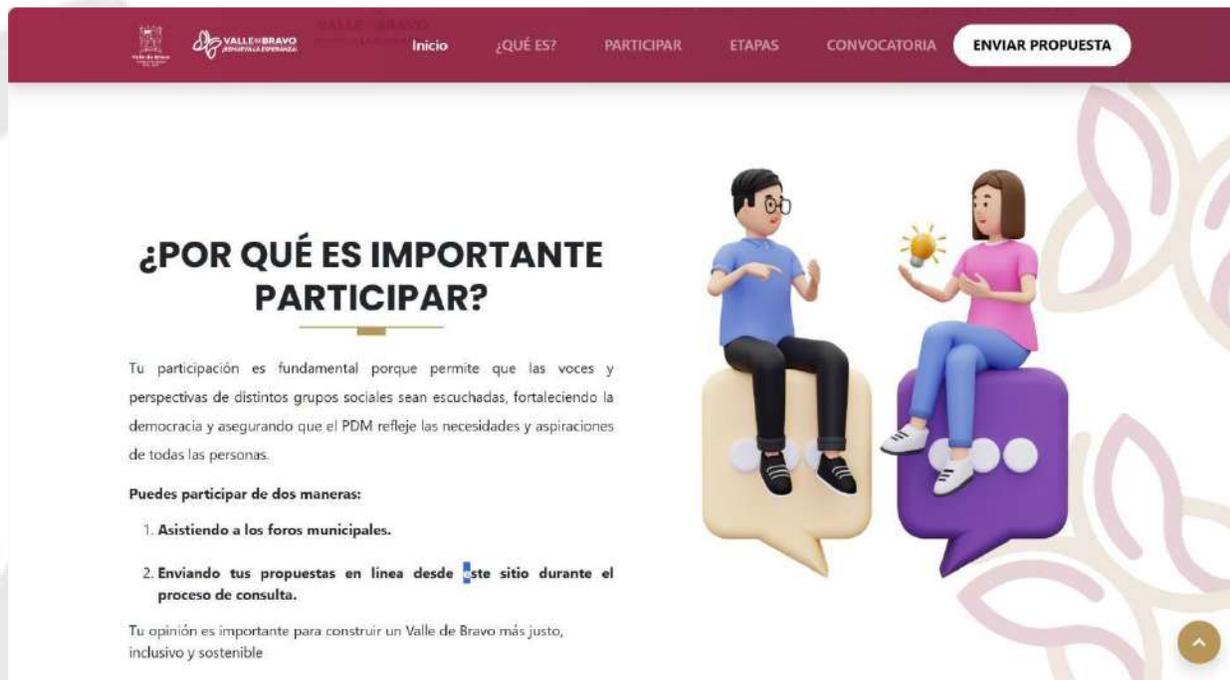


Imagen 1. Banner de consulta digital.



Fuente: <https://participacionciudadana.valledebravo.gob.mx/>

Imagen 2. Formato de la Consulta Ciudadana



Fuente: <https://participacionciudadana.valledebravo.gob.mx/>

Imagen 3. Formato de la Consulta Ciudadana.



Inicio ¿QUÉ ES? PARTICIPAR ETAPAS CONVOCATORIA **ENVIAR PROPUESTA**

Propuesta Ciudadana

ENVÍA TU PROPUESTA ANTES DEL 28 DE FEBRERO DE 2025

Es indispensable que las propuestas incluyan como título el tema a tratar o el Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, que se busca abordar. Además, deberán incorporar un diagnóstico claro de la problemática y una propuesta concreta de solución.

El documento debe tener una extensión máxima de tres cuartillas y ser enviado en formato PDF. Tu idea de proyecto será analizada para integrar el Plan de Desarrollo Municipal Valle de Bravo 2025-2027.



Datos Personales

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno
Correo Electrónico	Teléfono	

Propuesta De Proyecto

Nombre del Proyecto	
Selecciona un tema	Selecciona una localidad
Elegir archivo	No se ha seleccionado ningún archivo
Descripción Corta del Proyecto (100 palabras)	

Enviar Propuesta

 726 262 8060 Teléfono	 uippe@valledebravo.gob.mx Email	 Calle 5 de Febrero #100 Domicilio
Nuestras redes sociales		

Ayuntamiento Valle de Bravo 2025-2027

Fuente: <https://participacionciudadana.valledebravo.gob.mx/>

Consulta Ciudadana en módulos físicos.

El segundo mecanismo consistió en la instalación de módulos fijos, iniciando el 7 de marzo en la cabecera municipal, posteriormente se visitaron las siguientes localidades: Villa de Colorines, Santa María Pipioltpec, Avándaro y Cabecera Municipal.

Valle de Bravo
Gobierno Municipal
2025 - 2027

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE VALLE DE BRAVO 2025 - 2027

CONSIDERANDO

Que la planeación democrática para el desarrollo es uno de los medios para lograr el progreso económico y social del Estado de México y sus municipios, esencialmente para atender las necesidades básicas que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de la población y lograr una sociedad más próspera e inclusiva, con la participación de los sectores público, social y privado.

Que la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios establece las bases de operación del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, que comprende la elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Desarrollo del Estado de México y de los planes de desarrollo municipales, así como la coordinación de acciones con el Gobierno Federal, los Poderes Legislativo y Judicial del Estado, los gobiernos municipales y la sociedad civil, en la formulación, control, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación.

Que la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible cuenta con objetivos, metas y líneas de acción y nuevos marcos, acuerdos y alianzas estratégicos que se deben abordar de manera sistemática, integral y articulada, por lo tanto, la construcción de un instrumento de planeación que permita el Plan de Desarrollo Municipal de Valle de Bravo, deberá ser congruente con los acuerdos nacionales e internacionales.

CONVOCA

A las y los ciudadanos vallesanos que estén interesados y comprometidos con el desarrollo del municipio, a participar en el diseño y formulación del:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE VALLE DE BRAVO 2025 - 2027
De conformidad con las siguientes:

BASES

- PRIMERA.** Para los efectos de esta convocatoria, se constituirá el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal encargado de contribuir a la formulación del Plan de Desarrollo Municipal de Valle de Bravo 2025 - 2027, el cual estará integrado por los miembros del Gabinete Legal, representantes del Cabildo, así como organismos auxiliares, desconcentrados y autónomos que el propio Comité determine, a efecto de fortalecer los procesos participativos, técnicos y democráticos. El Comité estará presidiado por la Presidenta Constitucional del Ayuntamiento de Valle de Bravo, fungiendo como Secretario Técnico, el Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Asesor Técnico e Integrante el Director General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEMEX), así como representantes del Sector Público, Social y Privado.
- SEGUNDA.** La consulta ciudadana para la integración del Plan de Desarrollo Municipal de Valle de Bravo 2025-2027 se realizará a través de las siguientes formas:
 - La realización de Foros de Consulta Ciudadana, en donde se analizarán los temas de mayor importancia para el desarrollo municipal, sectorial y regional presentados a través de propuestas ciudadanas.
 - La captación de propuestas específicas de solución a los problemas de la agenda política, económica y social del municipio.
 - Mediante la plataforma en línea "Consulta Ciudadana para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal de Valle de Bravo 2025-2027".
 - Se podrán generar otros medios adicionales de captación de propuestas ciudadanas, en caso de requerirse y previa validación del COPLADEMEX.
- TERCERA.** Los Foros de Consulta Ciudadana se llevarán a cabo de manera presencial y en línea, de acuerdo con las siguientes sedes, fechas y temas:

EJE DEL CAMBIO: Cero Corrupción y Gobierno del Pueblo y para el Pueblo Q Jueves Central 11 de marzo 2025 10:00 a 17:00 hrs.	EJE DEL CAMBIO: Bienestar Ambiental y Acceso Universal al Agua Q Jueves Central 11 de marzo 2025 10:00 a 17:00 hrs.	EJE TRANSVERSAL: Igualdad de Género Q Jueves Central 11 de marzo 2025 10:00 a 17:00 hrs.	EJE DEL CAMBIO: Empleo Digno y Desarrollo Económico Q Jueves Central 11 de marzo 2025 10:00 a 17:00 hrs.	EJE TRANSVERSAL: Contribución a los Objetivos del Desarrollo Sostenible Q Delegación Villa de Colorines 11 de marzo 2025 10:00 a 17:00 hrs.	EJE TRANSVERSAL: Construcción de la Paz y Seguridad Q Delegación Villa de Colorines 11 de marzo 2025 10:00 a 17:00 hrs.	EJE DEL CAMBIO: Bienestar Social Q Delegación Villa de Colorines 11 de marzo 2025 10:00 a 17:00 hrs.
--	--	---	---	--	--	---
- CUARTA.** La coordinación de cada foro de Consulta Ciudadana estará a cargo de la Presidenta Municipal, la cual resolverá, en conjunto con las dependencias que lo integran, cualquier tema no previsto en la presente convocatoria. El contenido y desarrollo de los foros se llevará a cabo de acuerdo con los lineamientos y criterios que emita el COPLADEMEX.
- QUINTA.** Las propuestas deberán contar con una extensión máxima de tres cuartillas tamaño carta, escritas a doble espacio y contener el planteamiento central, las propuestas y conclusiones, para su discusión en el Foro respectivo.
- SEXTA.** Las propuestas para los Foros de Consulta Ciudadana, establecidos en la base TERCERA, se recibirán para su registro hasta dos días antes de la realización del Foro correspondiente, en días y horas hábiles, a través de la plataforma en línea "Consulta Ciudadana para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal de Valle de Bravo 2025 - 2027", cuyo enlace estará disponible en el Portal Ciudadano del Ayuntamiento de Valle de Bravo en: <https://participacionciudadana.valledebravo.gob.mx/>
- SEPTIMA.** La Dependencia responsable de coordinar cada Foro de Consulta Ciudadana, informará a la presidencia municipal, sobre las actividades verificadas en los foros, así como la captación de propuestas para su integración en el documento final del Plan de Desarrollo del Ayuntamiento de Valle de Bravo 2025 - 2027.
- OCTAVA.** Todo asunto no previsto relativo a la presente será resuelto por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Ayuntamiento de Valle de Bravo.

Los propuestas genera los de la ciudadanía se recibirán por el mismo medio desde el momento en que se publique la presente convocatoria y hasta el 28 de febrero del año en curso.

Es responsabilidad de esta convocatoria el titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Ayuntamiento de Valle de Bravo

RICARDO DÍAZ ZEPEDA

EMITE.
EL CABILDO
LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE VALLE DE BRAVO
DRA. MICHELLE NÚÑEZ PONCE

SÍNDICO MUNICIPAL
GERMÁN AZAHEL VELÁZQUEZ GARCÍA

PRIMERA REGIDORA
AUSTINA CAMBRÓN NAVA

SEGUNDO REGIDOR
DIEGO ELÍ JIMÉNEZ JASSO

TERCERA REGIDORA
ESMERALDA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

CUARTO REGIDOR
ROBERTO LÓPEZ GÓMEZ

QUINTA REGIDORA
BERENICE MARÍN BECERRIL

SEXTA REGIDORA
SANDRA AHIMED MENDOZA ORTIZ

SEPTIMA REGIDORA
MA. ESTHER RODRÍGUEZ GÓMEZ

¡Realiza tu propuesta aquí!







Resultados de la Consulta Ciudadana.

Se obtuvieron un total de 728 propuestas, de las cuales se dividen en los siguientes rubros:

Tabla 2. Resultados de la Consulta Ciudadana

Tema	Participantes
Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo "Estado de Derecho y austeridad"	50
Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua "Preservación y promoción ecológica"	170
Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico "Inclusión para el bienestar y la prosperidad"	260
Eje 4. Bienestar social "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"	70
Eje Transversal 1. Igualdad de género	80
Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad	45
Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible	53

Mecanismos Permanentes de Participación Ciudadana Disponibles para la Comunidad.

La participación activa de la ciudadanía es un pilar fundamental para el desarrollo y crecimiento de Valle de Bravo. En este sentido, se han establecido diversos mecanismos que permiten que los habitantes del municipio puedan involucrarse directamente en el proceso de planeación, toma de decisiones y seguimiento de las acciones gubernamentales. Estos mecanismos incluyen:

Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

El COPLADEMUN constituye una plataforma clave para la participación organizada de la población. Este comité se compone de representantes de la sociedad civil y de los Comités de Participación Ciudadana, quienes tienen la posibilidad de aportar opiniones y

sugerencias relacionadas con la planificación del desarrollo del municipio. Además, en este comité participan las autoridades municipales, así como representantes de instituciones estatales y federales, lo que permite una colaboración interinstitucional y un enfoque integral en la toma de decisiones. El COPLADEMUN tiene la responsabilidad de coordinar y gestionar las acciones que fomenten el desarrollo social, económico y territorial de Valle de Bravo, asegurando que las voces de todos los sectores de la comunidad sean escuchadas y consideradas.

Consejos de Participación Ciudadana (COPACIS).

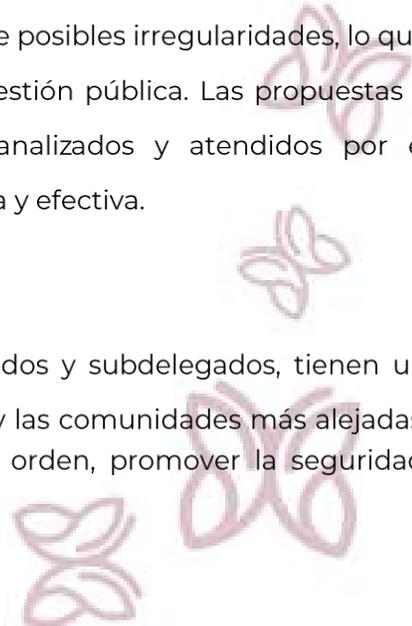
Los COPACIS son órganos de participación que se constituyen en las diferentes colonias y localidades del municipio. Su objetivo principal es crear canales de comunicación efectivos entre la administración municipal y los diversos núcleos poblacionales del territorio. Estos consejos actúan como un puente entre la población y las autoridades locales, permitiendo que las inquietudes y necesidades de los ciudadanos lleguen de manera directa al gobierno municipal. De esta manera, se facilita la coordinación de acciones que beneficien a las comunidades de forma oportuna y eficaz, promoviendo la inclusión y el sentido de pertenencia de los habitantes en el proceso de toma de decisiones.

Buzón Digital.

El Buzón Digital es una herramienta accesible a través del sitio web oficial del Ayuntamiento de Valle de Bravo. Este mecanismo permite que cualquier ciudadano pueda enviar sus propuestas, inquietudes, sugerencias o denuncias de manera sencilla y rápida. La plataforma está diseñada para ser accesible a todos, garantizando que cualquier residente del municipio pueda expresar sus opiniones sin restricciones. El Buzón Digital también facilita la recepción de denuncias anónimas sobre posibles irregularidades, lo que refuerza la transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública. Las propuestas y comentarios recibidos a través de este buzón son analizados y atendidos por el Ayuntamiento, buscando siempre una respuesta oportuna y efectiva.

Autoridades Auxiliares.

Las autoridades auxiliares, representadas por los delegados y subdelegados, tienen un papel crucial en la comunicación entre el Ayuntamiento y las comunidades más alejadas. Estas figuras tienen la responsabilidad de mantener el orden, promover la seguridad,



garantizar la paz social y proteger los derechos de los habitantes de las comunidades que representan. Además, actúan como intermediarios entre los ciudadanos y las autoridades municipales, facilitando la resolución de conflictos locales y la difusión de información relevante sobre políticas y proyectos gubernamentales. Las autoridades auxiliares son fundamentales para asegurar que las necesidades de las comunidades más vulnerables sean atendidas de manera prioritaria.

Audiencias Públicas.

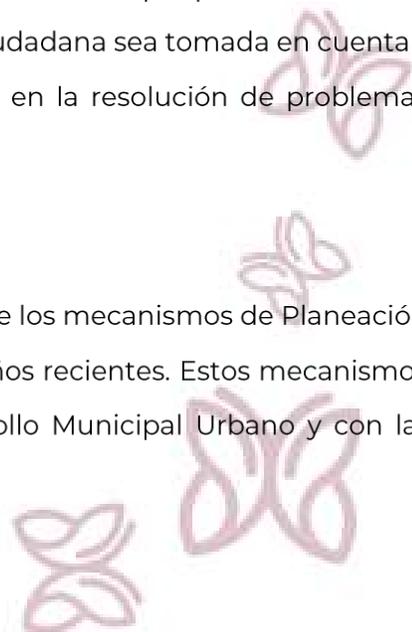
Las Audiencias Públicas son espacios destinados para acercar la administración municipal a las comunidades y colonias de Valle de Bravo. En estas audiencias, los ciudadanos tienen la oportunidad de exponer directamente sus preocupaciones, peticiones y propuestas a los funcionarios municipales. Este mecanismo permite un contacto directo entre los habitantes y los responsables de la gestión pública, promoviendo un ambiente de confianza y transparencia. Además, las audiencias públicas sirven como un espacio para que la población pueda presentar denuncias sobre temas de interés público, como la inseguridad, la calidad de los servicios públicos o cualquier otra situación que afecte a la comunidad.

Demanda Ciudadana.

La demanda ciudadana se refiere al conjunto de propuestas, necesidades o denuncias que los habitantes del municipio hacen llegar directamente a la Presidenta Municipal. Estas demandas pueden presentarse de manera formal en las oficinas del Ayuntamiento o bien durante eventos o visitas a las comunidades. Todas las demandas recibidas son sistematizadas y organizadas temáticamente para su priorización. Posteriormente, son remitidas a las áreas correspondientes dentro del gobierno municipal para su análisis y atención. Este mecanismo asegura que cada inquietud ciudadana sea tomada en cuenta y gestionada adecuadamente, promoviendo la efectividad en la resolución de problemas locales.

Planeación Participativa Sectorial.

Adicionalmente, se contempla la continuidad y el ajuste de los mecanismos de Planeación Participativa Sectorial que han sido implementados en años recientes. Estos mecanismos están directamente relacionados con el Plan de Desarrollo Municipal Urbano y con las



participación ciudadana en estos sectores permite integrar las necesidades y propuestas de los habitantes en los planes de desarrollo urbano, asegurando que las políticas implementadas sean adecuadas a las realidades locales y a las expectativas de la población.

Seguimiento y Control de la Participación Ciudadana.

Es esencial que todas las propuestas, inquietudes, denuncias y manifestaciones derivadas de la participación social sean sometidas a un proceso riguroso de seguimiento y control. Este proceso asegura que las contribuciones de la población sean debidamente consideradas en los procesos de planeación y presupuestación municipal. Además, se garantiza que las propuestas sean atendidas en el marco de la legalidad, promoviendo una gestión pública transparente, eficiente y cercana a las necesidades de la gente.

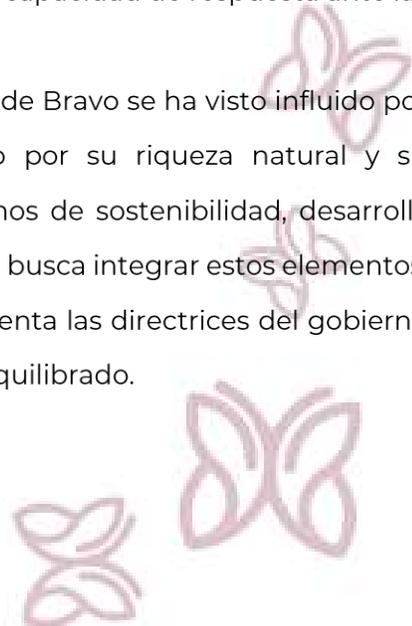
La Opinión Ciudadana como Guía para la Acción Gubernamental:

Finalmente, la opinión de la población es un elemento clave para orientar las decisiones del gobierno municipal. Esta participación activa es crucial para que las autoridades tomen decisiones que respondan a las verdaderas necesidades de la comunidad, dentro del marco legal establecido. El gobierno municipal se compromete a escuchar y a actuar conforme a las demandas de la población, buscando siempre el bienestar de todos los ciudadanos de Valle de Bravo.

La Regionalización del Estado de México.

La nueva regionalización del Estado de México ha sido un paso fundamental para mejorar la gobernanza y el desarrollo de los municipios en la entidad. Esta iniciativa tiene como objetivo reorganizar y redistribuir los recursos de manera más equitativa y eficiente, permitiendo a los gobiernos locales contar con una mayor capacidad de respuesta ante las necesidades de sus habitantes.

En este contexto, el Plan de Desarrollo Municipal de Valle de Bravo se ha visto influido por la nueva estructura regional. El municipio, reconocido por su riqueza natural y su importancia turística, enfrenta desafíos únicos en términos de sostenibilidad, desarrollo económico y justicia social. El Plan de Desarrollo Municipal busca integrar estos elementos, adaptándose a la nueva regionalización y tomando en cuenta las directrices del gobierno estatal para fomentar una visión de desarrollo integral y equilibrado.



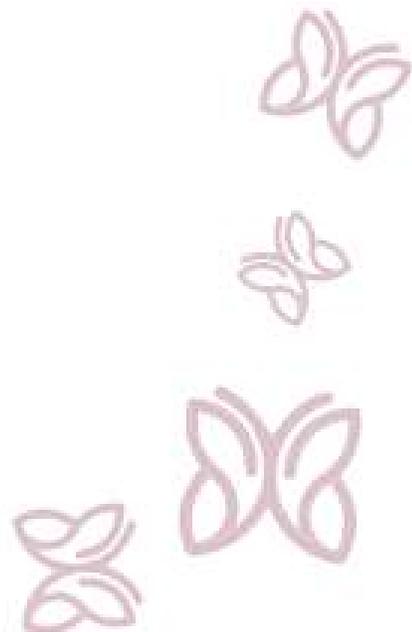
Uno de los enfoques clave del Plan de Desarrollo Municipal de Valle de Bravo es la mejora de la infraestructura básica y los servicios públicos en todo el municipio, especialmente en las zonas más marginadas.

La nueva regionalización permite una coordinación más estrecha con otros municipios vecinos, lo que facilita el trabajo en proyectos conjuntos, como la mejora de caminos, la implementación de redes de comunicación y la optimización de recursos en la gestión de residuos.

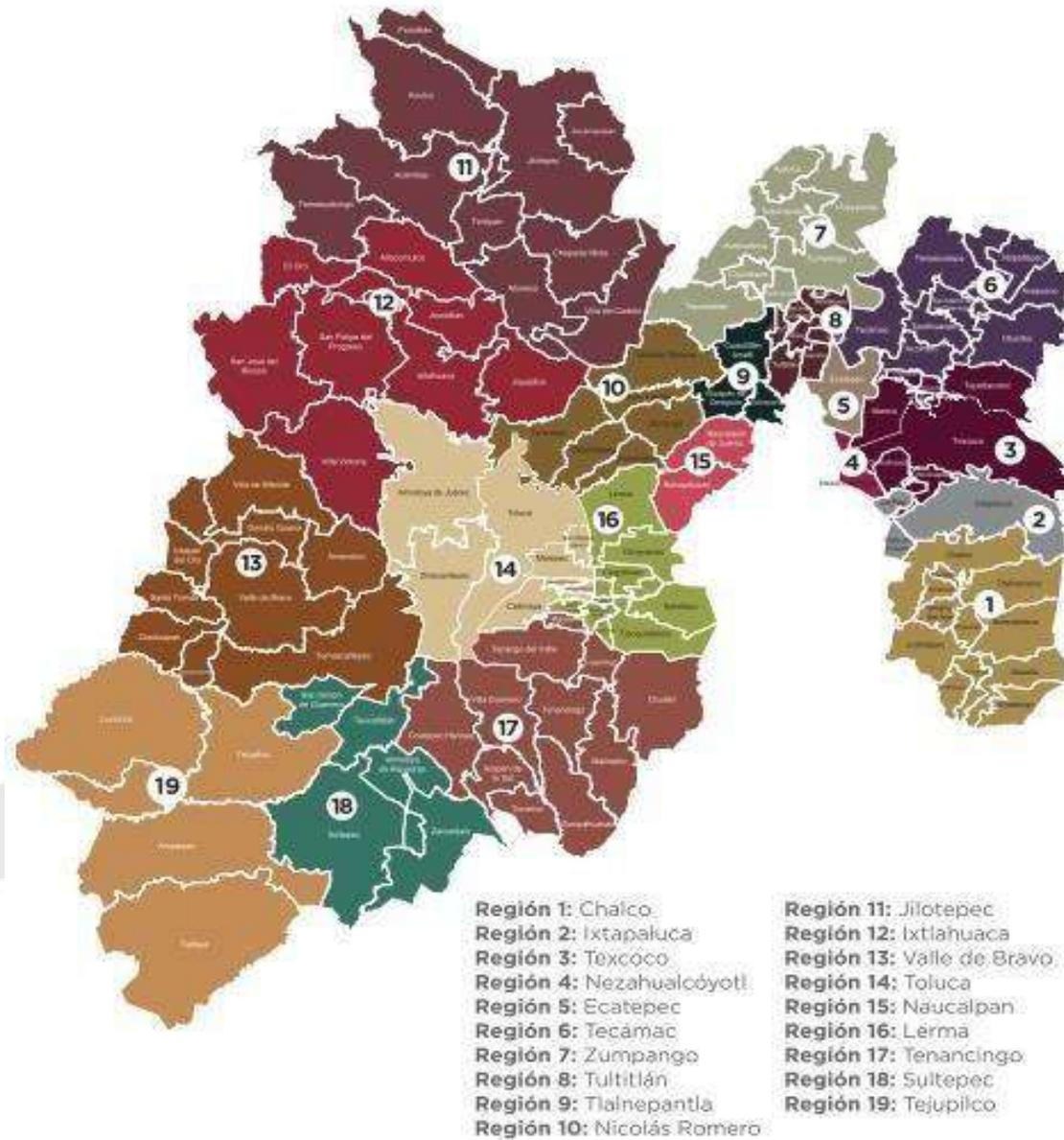
Además, el plan pone especial énfasis en la participación ciudadana y en la creación de espacios donde los habitantes puedan involucrarse activamente en la toma de decisiones. Este enfoque busca asegurar que el desarrollo de Valle de Bravo sea inclusivo y que las políticas públicas respondan a las necesidades de todos los sectores, desde la población rural hasta la urbana.

Con la regionalización, Valle de Bravo también se beneficia de una mayor alineación con los objetivos regionales en términos de desarrollo económico. La colaboración con municipios cercanos permite identificar áreas de oportunidad, como el turismo sustentable, la agricultura regional y el fortalecimiento del comercio local, contribuyendo a una visión de desarrollo económico que no solo favorezca a Valle de Bravo, sino a la región en su conjunto.

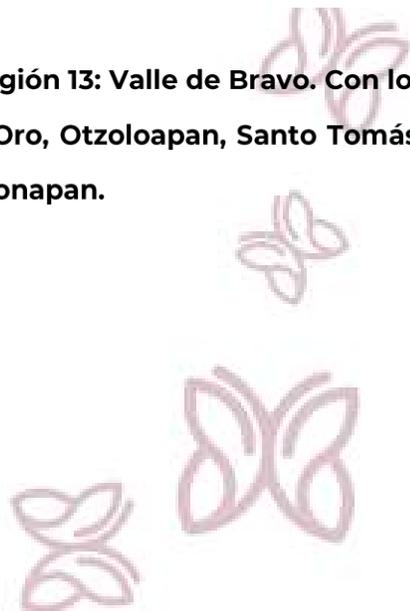
Esta nueva regionalización del Estado de México representa una oportunidad para que Valle de Bravo avance en su desarrollo de manera más eficiente y coordinada, impulsando una transformación que beneficie a todos los ciudadanos y al mismo tiempo proteja el entorno natural que caracteriza a este municipio.



División Territorial del Estado de México por Región



Zona 6: Sur, conformada por las siguientes regiones, Región 13: Valle de Bravo. Con los municipios de: Amanalco, Donato Guerra, Ixtapan del Oro, Otzoloapan, Santo Tomás, Temascaltepec, Valle de Bravo, Villa de Allende y Zacazonapan.



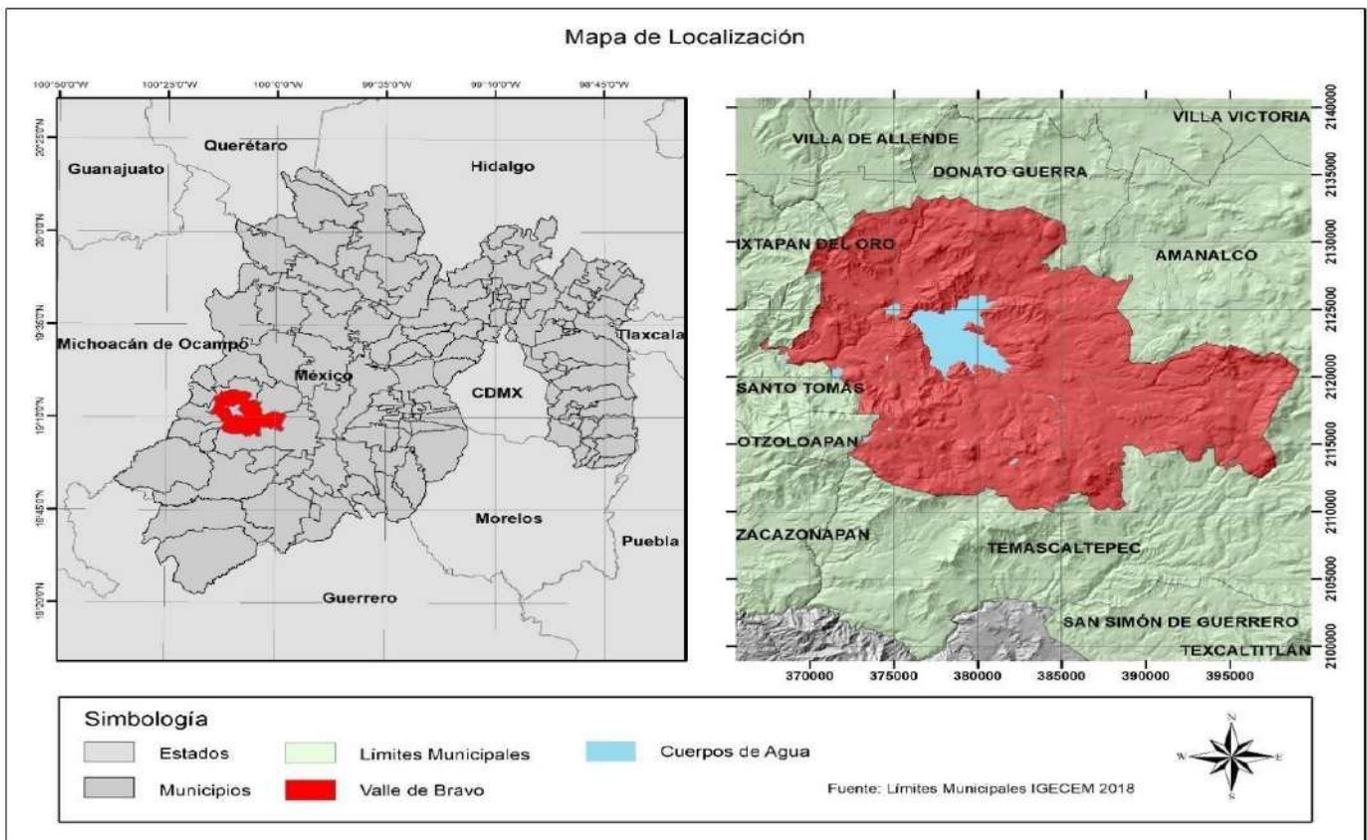
DIAGNÓSTICO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

Colindancias con otros municipios o estados.

El municipio de Valle de Bravo colinda al norte con el municipio de Donato Guerra; al sur con el de Temascaltepec; al este con los municipios de Amanalco y Temascaltepec; y al oeste con los de Ixtapan del Oro, Santo Tomás de los Plátanos y Otzoloapan.

Mapa 1. Localización Municipio Valle de Bravo

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal Urbano de Valle de Bravo 2020.



División territorial.

El municipio de Valle de Bravo cuenta con un total de 74 localidades, 12 de éstas son núcleos poblacionales que disponen de más de 1,000 habitantes, siendo las de: Valle de Bravo, Colorines, Santa María Pipioltepec, Loma Bonita, San Gabriel Ixtla, San Nicolás Tolentino, San Juan Atezcapan, El Arco, El Durazno, San Gaspar, San Mateo Acatitlán y Rincón Villa del Valle.

También se encuentran en el territorio municipal 40 localidades cuya población fluctúa entre los 105 y los 982 habitantes y se identifican 36 localidades menores a los 100 habitantes.

Coordenadas geográficas (latitud y longitud)

La cabecera municipal Valle de Bravo se localiza en las coordenadas geográficas 100°07'50" O de longitud y 19°11'33" N de latitud.

Clima.

En el municipio de Valle de Bravo, así como en el entorno territorial del mismo, se presentan los climas templados, semifrío, semicálido y cálido, de acuerdo a la clasificación del clima de Köppen. El clima que se presenta en la zona centro- norte es el templado. Y el clima predominante es el templado subhúmedo con lluvias en verano.

En la parte alta de la sierra de Valle de Bravo tiene un clima considerado semifrío, subhúmedo y presenta temperaturas que van entre los 7° y 14° Centígrados. Los climas cálido y semicálido se perciben la zona sur-suroeste del municipio.

La temperatura media anual puede estar entre 18° y 22° centígrados y puede variar en el año entre los 9. 4° y 24.5° Centígrados.

Precipitación.

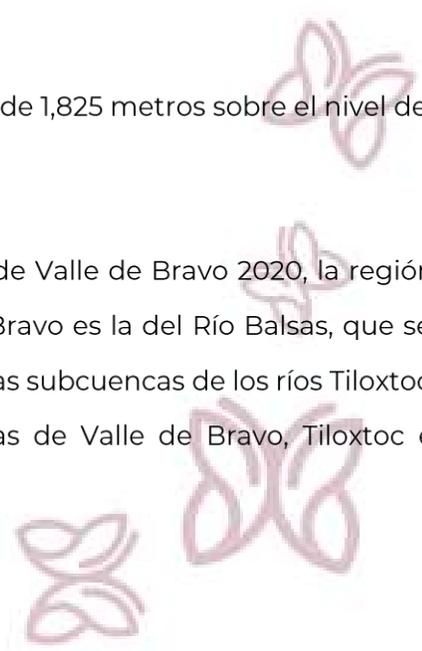
La precipitación anual promedio está en el rango de 1,100 a 1,300 milímetros. El mayor volumen de lluvia se presenta entre los meses de junio y septiembre. En ocasiones el volumen de la lluvia llega a generar algunas inundaciones principalmente en algunas zonas de los valles.

Altitud.

El municipio de Valle de Bravo se encuentra a una altitud de 1,825 metros sobre el nivel del mar (msnm).

Región hidrológica.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal Urbano de Valle de Bravo 2020, la región hidrológica a la que pertenece el municipio de Valle de Bravo es la del Río Balsas, que se incluye en la cuenca del Río Cutzamala, y forma parte de las subcuencas de los ríos Tiloxtoc y Temascaltepec. En la cuenca se dispone de las presas de Valle de Bravo, Tiloxtoc e Ixtapantongo.



En el caso específico de la presa de Valle de Bravo, esta se encuentra a 1,830 metros sobre el nivel del mar (msmm), y presenta una capacidad de almacenamiento de 457 millones de metros cúbicos, gracias a la extensión de su vaso que es de 1,851 hectáreas.

La alimentación de agua a la presa deriva de 10 ríos, siendo estos los de la Yerbabuena, San Diego, Ladera Oriente de Cuatlenco, Calderones el Cerrillo, El Carrizal, Los Hoyos, Amanalco, San Gaspar, La Cascada y Las Flores. Otros 2 ríos en el municipio son los de Trompillos, Pinar de Osorio, Los Confitos.

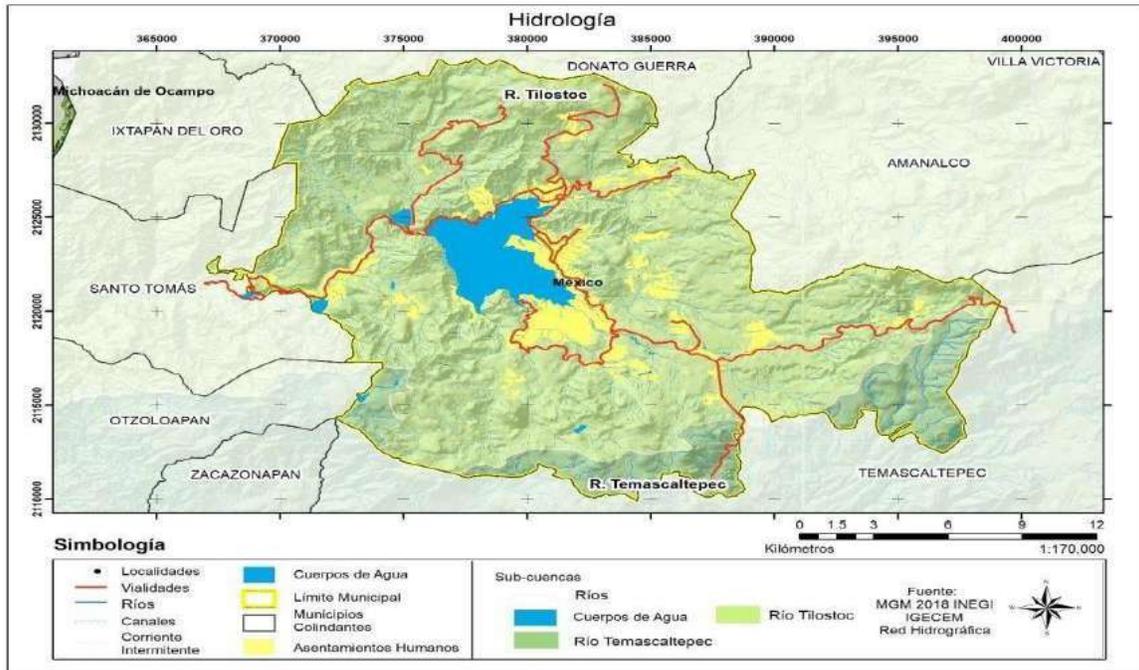
En Valle de Bravo forma parte del acuífero Villa Victoria-Valle de Bravo, en el cual, de acuerdo con información de la Comisión Nacional del Agua, CONAGUA, existe 1,182 manantiales, de los que 335 se encuentran en el municipio de Valle de Bravo, que tiene una disposición de 52'815,862.08 m³ anuales.

Tabla 3. MANANTIALES EN EL ACUÍFERO VILLA VICTORIA-VALLE DE BRAVO

Municipio	Número de manantiales	Volumen m3 Anuales	Gasto (litros por segundo)
Amanalco	432	63'441,601.92	2,011.72
Valle de Bravo	335	52'815,862.08	1,674.78
Villa Victoria	415	26'075,856.00	826.86
Total	1,182	142'333,320.00	4,513.36

Fuente: Actualización de la Disponibilidad Media Anual de Agua en el acuífero Villa Victoria-Valle De Bravo (1505), Estado De México 2020. CONAGUA.

Mapa 2. Hidrología Municipio Valle de Bravo



Fuente: Plan de Desarrollo Municipal Urbano de Valle de Bravo 2020.

En el caso de las aguas subterráneas del acuífero citado presenta una recarga total de 334.9 hm³/año, siendo la extracción equivalente a 2.1 hm³/año.

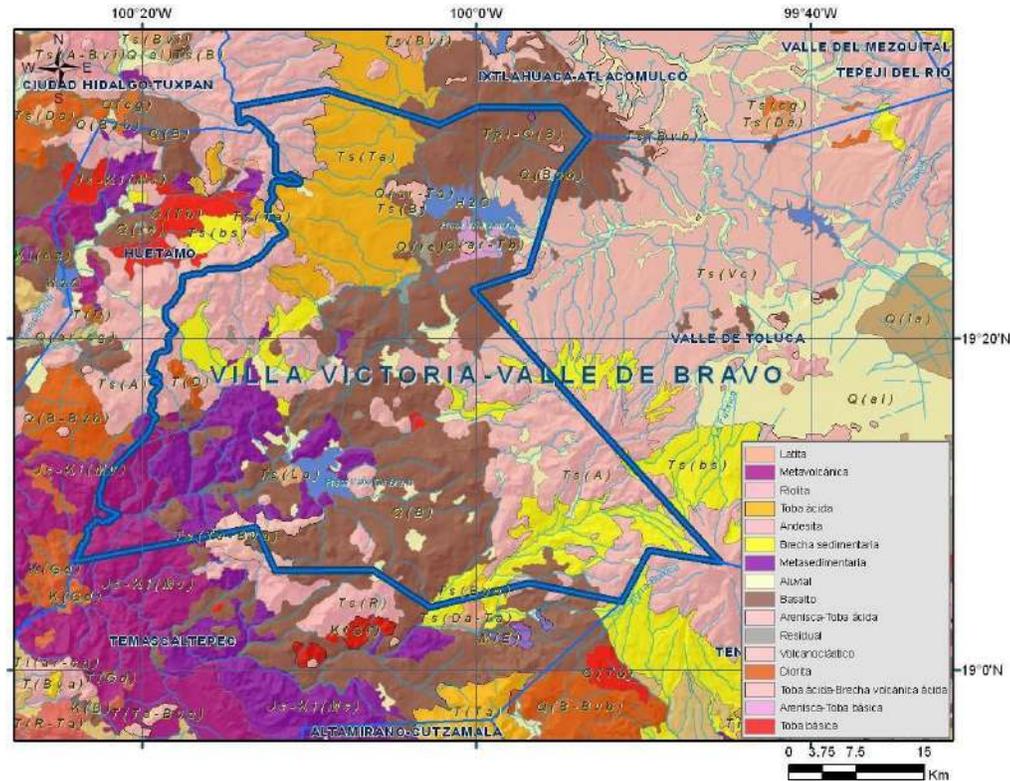
Superficie forestal.

La mayor superficie de suelo está ocupada por bosque, en su mayoría de encino, oyamel, pino y mesófilo. Estas especies ocupan un total 24,520 hectáreas, que representan el 58.2% de la superficie disponible en el municipio.

Geología.

El estudio de Actualización de la Disponibilidad Media Anual del Agua en el Acuífero Villa Victoria-Valle De Bravo, señala que regionalmente, la zona se encuentra dentro de la Faja volcánica Transmexicana y la Sierra Madre del Sur, mismas que están representadas por afloramientos de rocas de origen ígneo, sedimentario y metamórfico, las rocas ígneas extrusivas son las que ocupan una mayor extensión.

Mapa 3. Geología Municipio Valle de Brav



Fuente: Actualización de la Disponibilidad Media Anual de Agua en el Acuífero Villa Victoria-Valle De Bravo (1505), Estado De México 2020. CONAGUA.

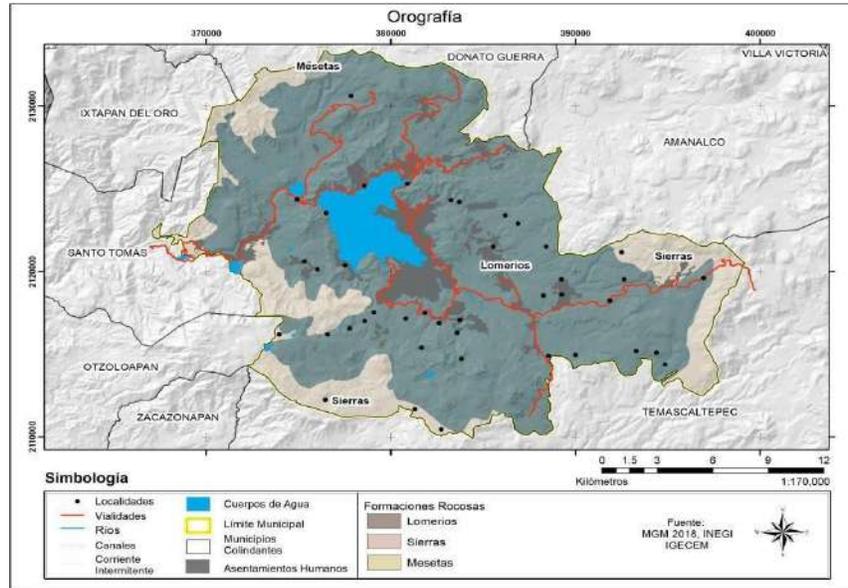
Orografía.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal Urbano 2020, PMDUVB 2020, el territorio del municipio forma parte de un del sistema montañoso del Nevado de Toluca; la orografía que presenta se distingue por una morfología montañosa, siendo su orientación este - oeste.

Son tres los tipos de relieves que se aprecian de acuerdo con sus características. En primer lugar, según lo señala el PMDUVB 2020, predominan las zonas accidentadas, constituidas por las Sierras de Temascaltepec, Tenayac, Valle de Bravo y faldas de sierras circundantes.

Describe en segundo lugar que predominan las zonas semi planas o lomeríos, ubicados en la región suroriente del municipio. Y por último indica que pueden observarse algunas zonas planas, fundamentalmente en las localidades de Acatitlán, Rincón de Estradas, El Fresno y Cuadrilla de Dolores.

Mapa 4. Orografía Municipio Valle de Bravo



Fuente: Plan de Desarrollo Municipal Urbano 2020.

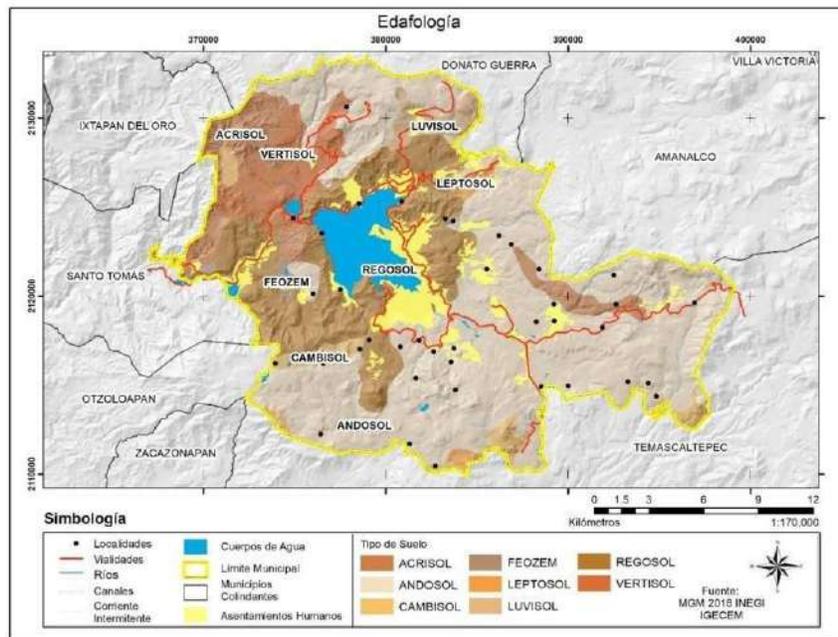
Edafología.

De conformidad con las cartas edafológicas de INEGI, el tipo de suelo predominante en el municipio de Valle de Bravo es el de tipo andosol, que abarca cerca del 53% del territorio. Así también se encuentra un 13% de tipo de suelo denominado regosol.

El acrisol ocupa aproximadamente el 12.7%, mientras que el suelo vertisol representa un 7%.

En menor proporción se encuentran los tipos de suelo luvisol que se distribuye en un 3.5% del territorio. Otro tipo de suelos se identifican en un 10.8 %.

Mapa 5. Edafología Municipio Valle de Bravo



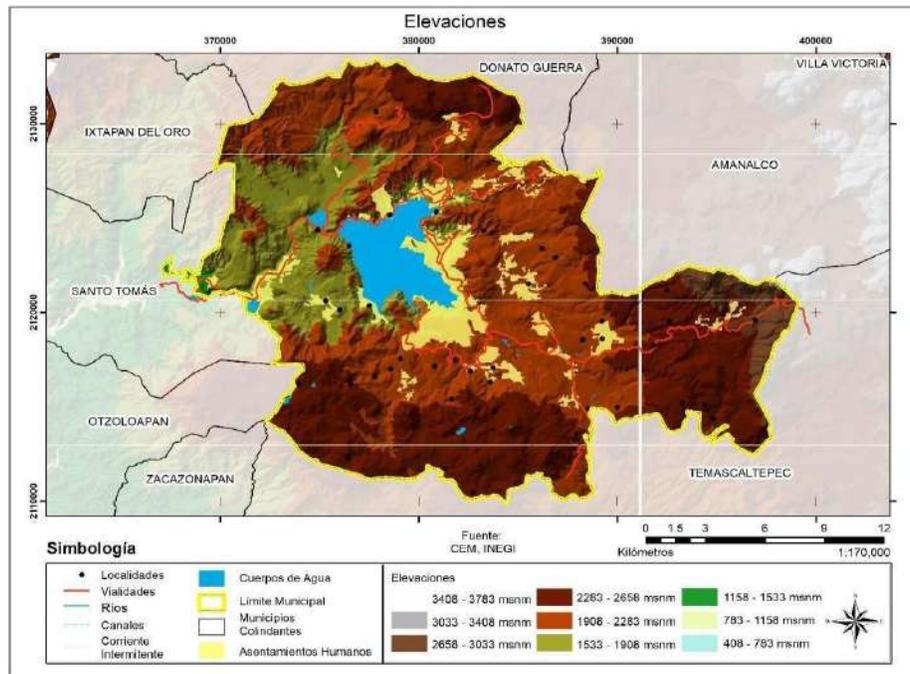
Fuente: Plan de Desarrollo Municipal Urbano 2020.

Relieve.

El relieve del territorio municipal, de acuerdo con la descripción incorporadas en el Plan de Desarrollo Municipal Urbano del Municipio de Valle de Bravo 2020, soportado en el correspondiente Marco Geoestadístico del INEGI, se encuentra caracterizado por cerros, mesas, lomeríos y laderas abruptas que van desde los 1,100 hasta los 3,000 metros sobre el nivel del mar (msnm) aproximadamente.

Destacan, entre sus elevaciones principales las de los cerros: Sacametate (2,200 msnm), Escalerillas (2,580 msnm), Gordo (2,600 msnm), San Agustín (2,680 msnm) y el Ídolo (3,040 msnm).

Mapa 6. Relieve Municipio Valle de Bravo



Fuente: Plan de Desarrollo Municipal Urbano 2020.

Superficie municipal (km2).

La superficie del municipio se extiende 421.19 Km2. Su superficie representa una proporción del 1.9 por ciento respecto del total estatal.

División política municipal

El Bando Municipal de Valle de Bravo de 2025 señala que la distribución de la población en el territorio municipal se establece a partir de localidades, que de acuerdo con sus características generales de población se clasifican como: tres centros urbanos, siendo estos los de Ciudad de Valle de Bravo, la Villa de Colorines y el pueblo de Avándaro y sesenta y cinco comunidades rurales.

Los núcleos poblacionales existentes se pueden categorizar de la siguiente manera:

1 Ciudad: Ciudad de Valle de Bravo.

1 Villa: Villa de Colorines.

13 pueblos: Avándaro, Casas Viejas, Cerro Colorado, Cerro Gordo, Cuadrilla de Dolores, El Arco, Los Saucos, San Gabriel Ixtla, San Gaspar, San Mateo Acatitlán, San Juan Atezcapan, San Nicolás

Tolentino y Santa María Pipioltepec.

10 rancherías: El Cerrillo, El Durazno, El Fresno, Godínez Tehuastepec, La Candelaria, Santa Magdalena Tiloxtoc, Santa Teresa Tiloxtoc, Rincón de Estradas, San Simón el Alto y Mesa de Jaímes.

44 caseríos: Atesquelites, Colonia Emiliano Zapata, El Aguacate, El Castellano, El Manzano, El Naranjo, El Ortigo, El Trompillo, La Boquilla, La Fábrica, Los Álamos, La Huerta San Agustín, La Palma, La Volanta, Las Ahujas, Las Conejeras, Las Joyas, Loma de Chihuahua, Loma de Rodríguez, La Laguna, Los Pelillos, Los Pozos, Mesa de Dolores, Mesa de Dolores Primera Sección, Mesa de Palomas, Mesa Rica, Ojos de Agua, Palito Verde, Peña Blanca, Plan La Puerta, Rincón del Bosque, San José Potrerillos, San Lorenzo, Santo Tomás El Pedregal, San Vicente Escalerillas, Tehuastepec, Tenantongo, Tierra Grande, Tres Puentes, Valle Verde, Velo de Novia, Piedra del Molino, San Ramón y Valle Escondido.

Dinámica Demográfica.

De acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Estado de México cuenta con una población total de 16,992,418 personas. De esta cifra, el 49% corresponde a hombres y el 51% a mujeres. Esta distribución poblacional refleja una ligera diferencia entre ambos géneros. En cuanto a la región Hacendaria Sur, que incluye varios municipios de la zona sur del Estado de México, concentra el 2.4% de la población estatal, lo que equivale a 408,996 habitantes.

En el caso de Valle de Bravo, el municipio representa el 0.4% de la población total del Estado de México y el 15.1% de la población de la Región Hacendaria Sur, con una población censada de 61,590 habitantes. De esta cifra, el 51% corresponde a mujeres (31,514) y el 49% a hombres (30,076). Esta distribución de la población por género y edad muestra una composición equilibrada entre hombres y mujeres en el municipio, lo cual es un dato relevante para la planificación de políticas públicas que consideren la equidad de género en el desarrollo social y económico.

En el año 2020, la población de Valle de Bravo alcanzó los 61,590 habitantes, según datos del Censo de Población y Vivienda del INEGI. Comparado con el 2015, cuando la cifra era de 65,703 personas, se observa una disminución de 4,113 habitantes, lo que refleja una tasa de crecimiento anual negativa de -1.28%. Esto contrasta con el periodo 2010-2015, en el que el crecimiento había sido positivo, con una tasa de 1.37%.

A nivel estatal, la tendencia también muestra una reducción progresiva en el crecimiento

demográfico. Entre 2005 y 2010, la tasa se situó en 3.1%, pero en el siguiente periodo (2010-2015) disminuyó a 1.37%, y de 2015 a 2020 bajó aún más, ubicándose en 0.97%.

En cuanto a la participación de Valle de Bravo en la población total del Estado de México, en 2010 representaba el 0.41%, cifra que se mantuvo estable en 2015. Sin embargo, para 2020, este porcentaje descendió a 0.36%, reflejando la disminución poblacional del municipio en el contexto estatal.

Densidad de Población Valle De Bravo

Año	Población total	Superficie (Km2)	Densidad de población (Hab/Km2)
2000	57 375	421.22	136
2010	61 599	421.22	146
2015	65 703	421.22	156
2020	61 590	421.05	146

Fuente: IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal 2015. INEGI. Comisión de límites del Gobierno del Estado de México 2021.

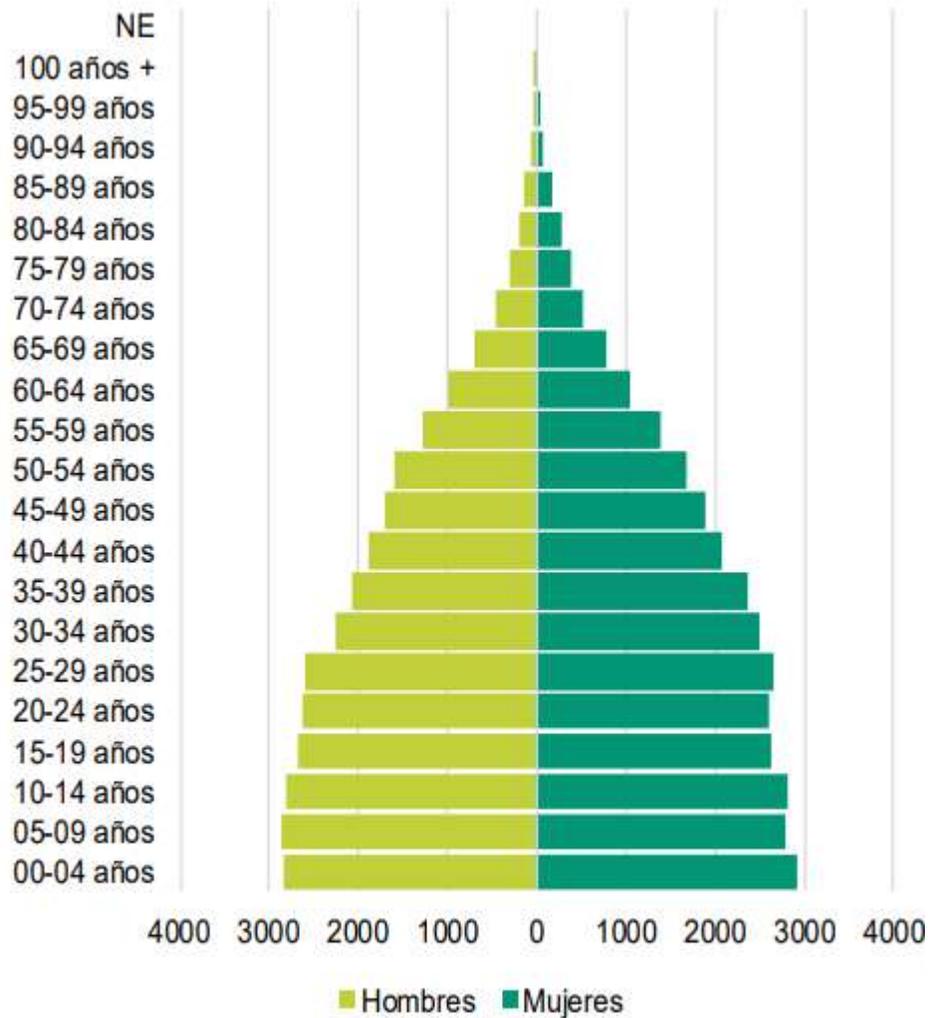
Según el Censo de Población y Vivienda 2020, la distribución por género en Valle de Bravo muestra que el 51% de los habitantes son mujeres, lo que equivale a 31,514 personas, mientras que el 49% corresponde a hombres, con un total de 30,076 residentes.

En cuanto a la densidad poblacional, en 2020 se registraron 146 habitantes por kilómetro cuadrado, una reducción respecto a los 156 reportados en 2015. En contraste, a nivel estatal la tendencia fue inversa, ya que la densidad pasó de 720 habitantes por kilómetro cuadrado en 2015 a 756 en 2020, reflejando un crecimiento poblacional en el Estado de México mientras que en Valle de Bravo se presentó una disminución.



Población censada, 2020 Distribución por sexo y edad

Valle de Bravo



Fuente: Elaboración del IHAEM con información de INEGI (2020).

Nota: Ver Anexo 9.

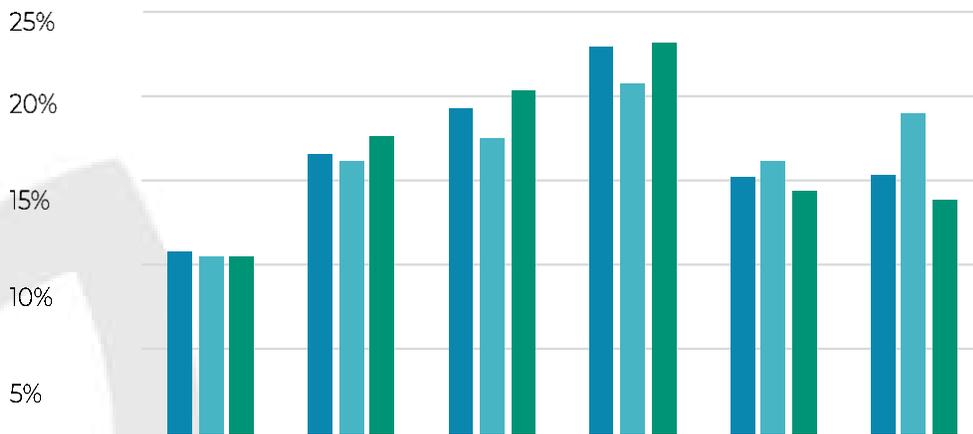
Viviendas Particulares

A nivel estatal, el censo arrojó un total de 4,568,635 viviendas particulares, de las cuales el 99.8% están habitadas por 16,919,452 personas, lo que da un promedio de 4 integrantes por hogar. Entre las viviendas más comunes, aquellas con 4 integrantes fueron las más frecuentes, representando el 23.2% del total de viviendas en el Estado de México, con 1,058,125 viviendas censadas.

A nivel regional, en la Región Hacendaria Sur, se censaron 103,147 viviendas particulares, de las cuales el 99.8% estaban habitadas por 407,050 ocupantes, con un promedio de 4 integrantes por hogar. De estas viviendas, 21,390 fueron de 4 integrantes, lo que representa el 20.7% del total en la región.

En el ámbito municipal, en Valle de Bravo, se censaron 16,129 viviendas particulares, de las cuales el 99.9% estaban habitadas por 61,054 ocupantes, con un promedio de 3.8 integrantes por hogar. Al igual que en los otros niveles, las viviendas con 4 integrantes fueron las más comunes, representando el 23.0% del total, con 3,704 viviendas censadas. Esta información es fundamental para evaluar las necesidades de infraestructura y servicios básicos en el municipio, así como para diseñar estrategias de desarrollo que respondan a la dinámica demográfica local.

Viviendas particulares según número de integrantes, 2020 Porcentaje del número total de viviendas censadas



	0%	1 int.	2 int.	3 int.	4 int.	5 int.	6 y más int.
Valle de Bravo		10.8%	16.5%	19.3%	23.0%	15.2%	15.3%
Sur		10.5%	16.1%	17.5%	20.7%	16.1%	19.0%
Estado de México		10.5%	17.6%	20.3%	23.2%	14.5%	13.9%

Fuente: Elaboración del IHAEM con información de INEGI (2020).

Nota: int. = integrante

Fecundidad y Mortalidad

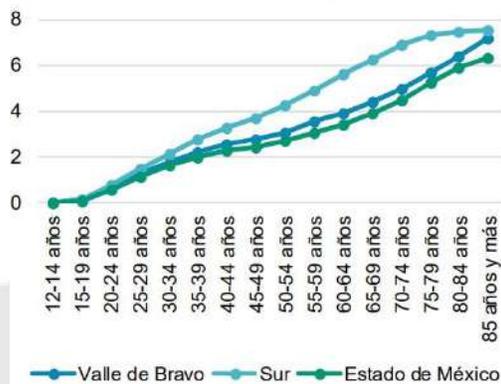
En 2020 el promedio de hijos e hijas nacidos vivos fue el siguiente:

- Estado de México: 2 hijos (as)
- Sur: 3 hijos (as)
- Valle de Bravo: 2 hijos (as)

En 2020 el porcentaje de hijos e hijas fallecidos fue el siguiente:

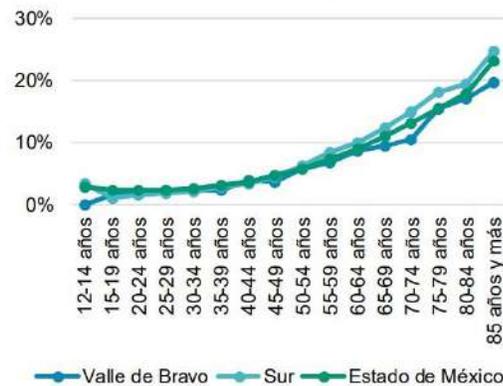
- Estado de México: 7.2%
- Sur: 8.4%
- Valle de Bravo: 6.5%

Gráfica 33. Hijos e hijas nacidos vivos, 2020
Promedio de nacimientos según rango de edad de las mujeres



Fuente: Elaboración del IHAEM con información de INEGI (2020).

Gráfica 34. Hijos e hijas fallecidos, 2020
Porcentaje de fallecimientos según rango de edad de las mujeres



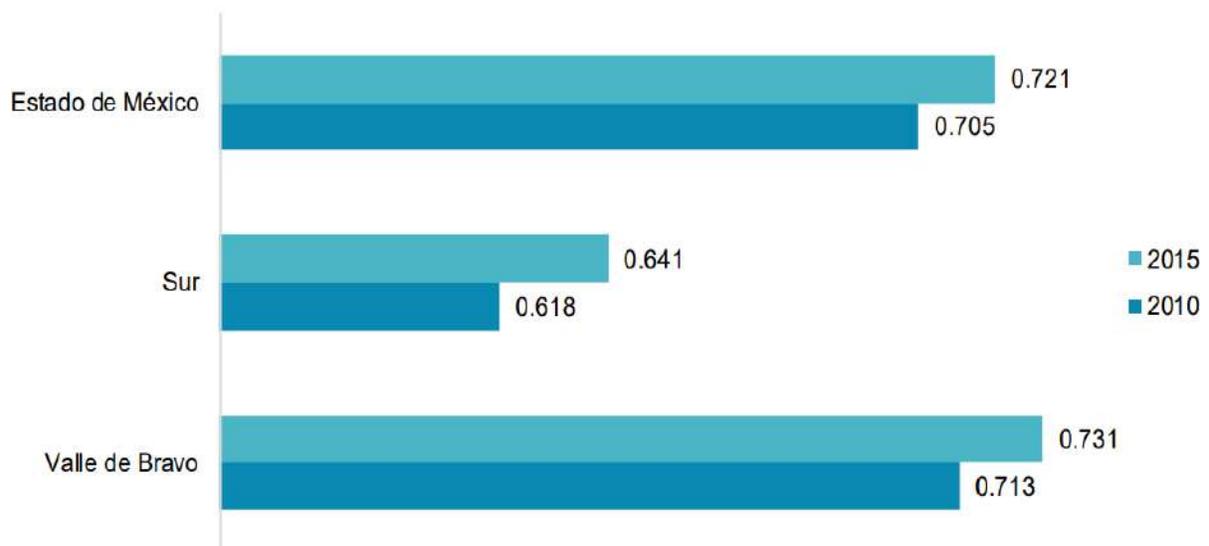
Fuente: Elaboración del IHAEM con información de INEGI (2020).

Índice de Desarrollo Humano en valle de Bravo (IDH)

El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es una herramienta creada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que permite medir el progreso de los municipios en tres dimensiones clave: salud, educación e ingreso. A través de este índice, se pueden identificar áreas prioritarias para intervenir y mejorar el bienestar de la población. En el caso del Estado de México, el IDH promedio de los municipios en 2010 fue de 0.705, y para 2015 subió a 0.721, lo que refleja un avance gradual en el desarrollo humano en la región. Para la Región Hacendaria Sur, el IDH en 2010 fue de 0.618, y para 2015 aumentó a 0.641, lo que muestra una variación anual promedio de 0.72%. En el caso específico de Valle de Bravo, el IDH pasó de 0.713 en 2010 a 0.731 en 2015, lo que implica una mejora anual promedio de 0.48%.

Un IDH más alto refleja una mejor calidad de vida, mayores oportunidades en términos de salud, educación e ingresos para la población, y un mejor acceso a servicios públicos esenciales. En este sentido, Valle de Bravo muestra un desarrollo relativamente alto en comparación con la región y el estado, aunque aún existen áreas de oportunidad para continuar impulsando políticas públicas que mejoren estos indicadores, especialmente en aspectos como el acceso a la educación y la salud de la población más vulnerable.

Gráfica 35. Índice de Desarrollo Humano (IDH), 2010 y 2015



Fuente: Elaboración del IHAEM con información de PNUD (2019).

El Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI proporciona una visión detallada de la distribución de la población y las viviendas en el Estado de México, la Región Hacendaria Sur y el municipio de Valle de Bravo. Estos datos son fundamentales para la planeación de políticas públicas que promuevan un desarrollo más equitativo, sustentable e incluyente, basándose en las características demográficas, sociales y económicas de la región.

El análisis del Índice de Desarrollo Humano (IDH) también resalta el progreso en los aspectos clave de bienestar de la población en Valle de Bravo. No obstante, es fundamental continuar con esfuerzos para mejorar el acceso a servicios de salud y educación, así como para fortalecer las condiciones económicas de los habitantes, especialmente en las comunidades más vulnerables.



EJE 1



**CERO CORRUPCIÓN Y GOBIERNO
DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO
“ESTADO DE DERECHO Y AUSTERIDAD”**



Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo “Estado de Derecho y austeridad”.

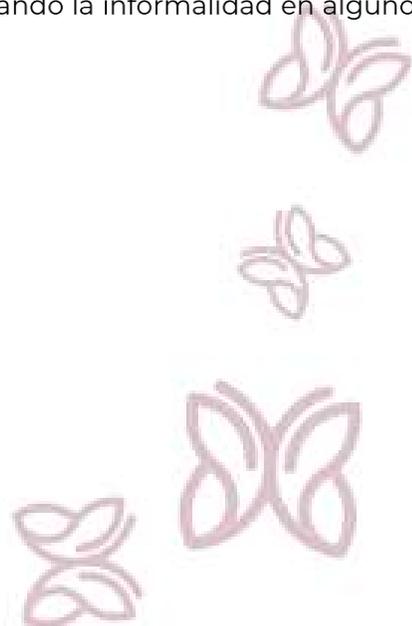
El gobierno municipal es la institución más cercana a la ciudadanía y, por tanto, su eficiencia, transparencia y capacidad de respuesta inciden directamente en la calidad de vida de la población. En Valle de Bravo, la administración pública ha enfrentado desafíos históricos derivados de la centralización de trámites, la falta de acceso a la información, procesos administrativos ineficientes y la percepción de corrupción en ciertas áreas operativas.

Conscientes de esta realidad, la administración encabezada por la Dra. Michelle Núñez Ponce ha impulsado un modelo de gestión basado en la cercanía con la gente, la transparencia y la modernización de los procesos administrativos, con el fin de consolidar una administración pública confiable, eficiente y accesible para todos los sectores de la población.

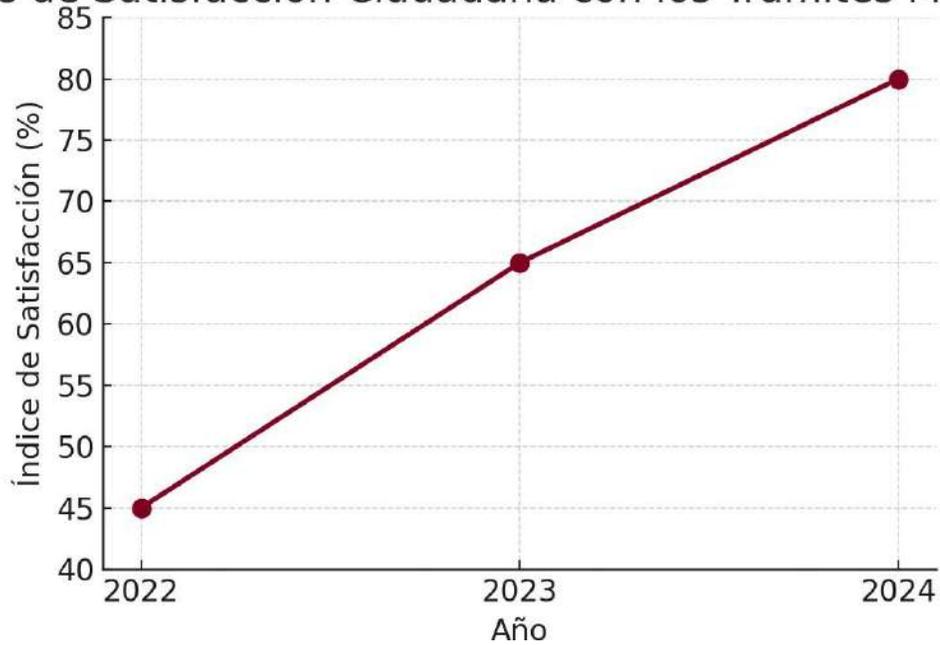
Uno de los principales obstáculos que enfrenta el gobierno municipal es la existencia de procesos administrativos complejos y poco accesibles para la población. Esto se debe a una combinación de factores, entre ellos:

- Falta de estandarización de trámites y requisitos entre dependencias municipales.
- Exceso de documentación y procedimientos que generan largas esperas y mayor carga administrativa para los ciudadanos.
- Insuficiente infraestructura tecnológica para la digitalización de trámites y la gestión electrónica de documentos.

Estos problemas han generado una percepción negativa en la ciudadanía, desmotivando su participación en los procesos administrativos y fomentando la informalidad en algunos sectores.



Índice de Satisfacción Ciudadana con los Trámites Municipales



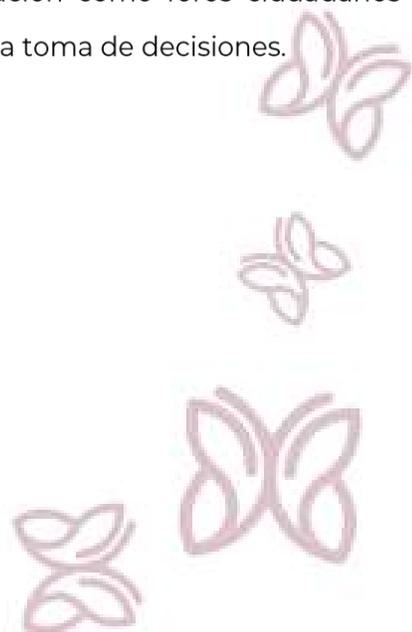
Fuente: elaboración propia.

El índice de satisfacción ciudadana ha aumentado del 45% en 2022 al 80% en 2024, lo que refleja un impacto positivo de las estrategias implementadas para mejorar la eficiencia administrativa.

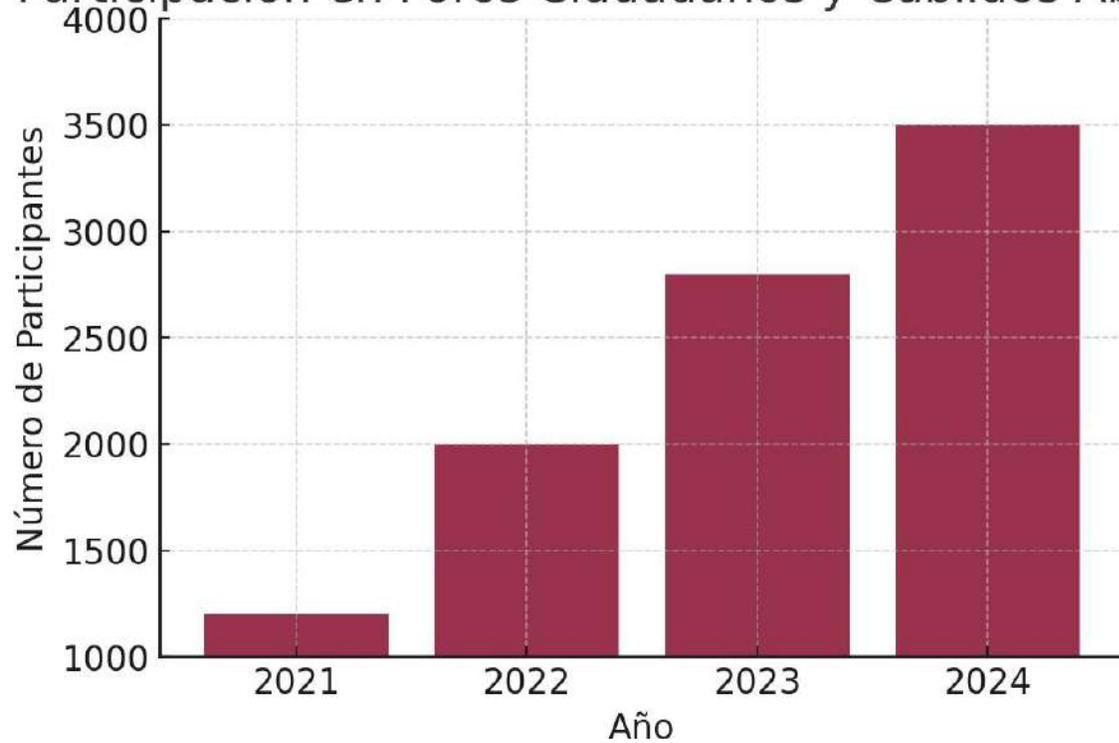
A pesar de los esfuerzos previos, la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones sigue siendo limitada. Algunas barreras incluyen:

- Falta de mecanismos efectivos de consulta ciudadana y rendición de cuentas.
- Desconfianza en los canales de denuncia y mecanismos de control ciudadano.

Si bien se han implementado mecanismos de participación como foros ciudadanos y cabildos abiertos, es necesario fortalecer su incidencia en la toma de decisiones.



Participación en Foros Ciudadanos y Cabildos Abiertos

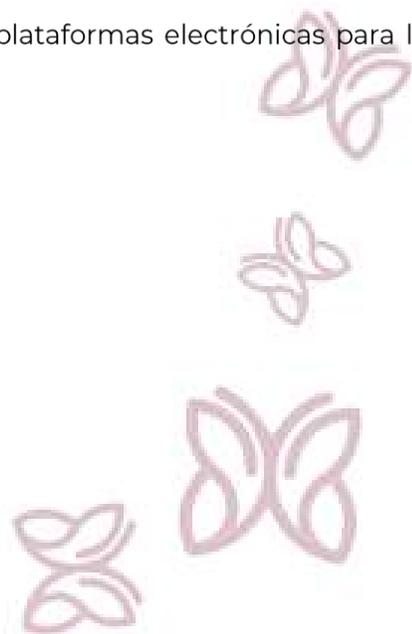


Fuente: elaboración Propia.

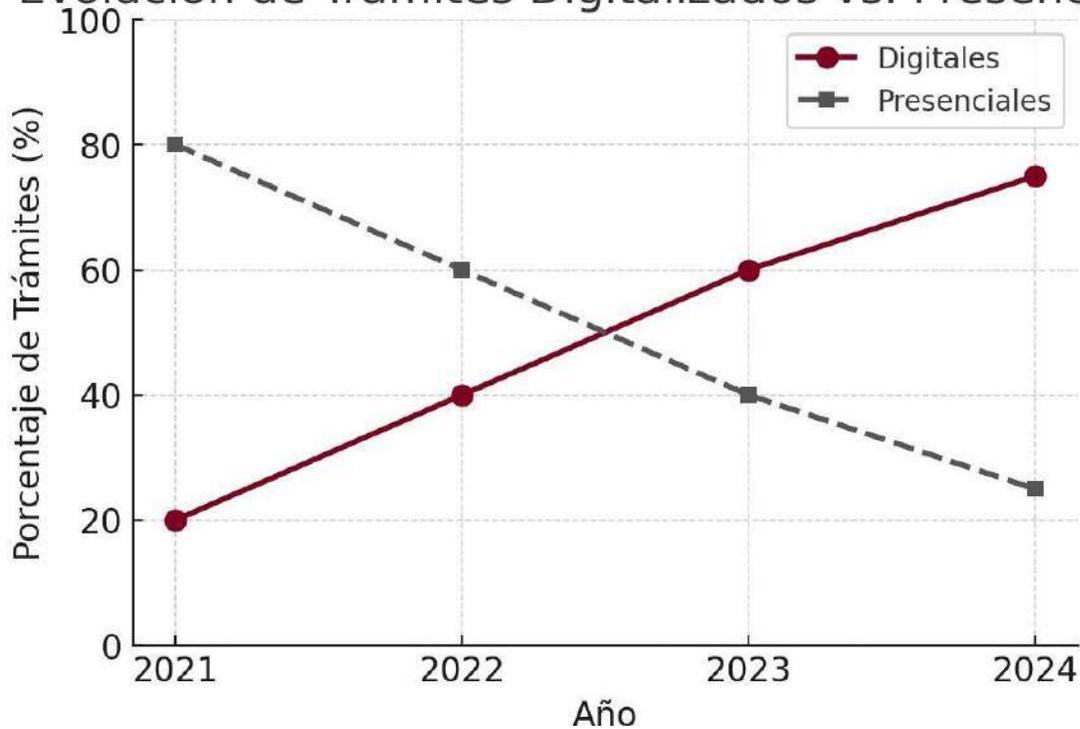
La participación en foros ciudadanos ha aumentado de 1,200 personas en 2021 a más de 3,500 en 2024, reflejando un mayor involucramiento ciudadano en la toma de decisiones.

El Ayuntamiento ha trabajado y lo seguirá haciendo en la implementación de estrategias para combatir estos problemas, tales como:

- Creación de plataformas de denuncia ciudadana.
- Auditorías constantes a las dependencias municipales.
- Digitalización de trámites municipales mediante plataformas electrónicas para la gestión de licencias, permisos y pagos en línea.



Evolución de Trámites Digitalizados vs. Presenciales



Fuente: elaboración Propia.

El número de trámites realizados en línea ha crecido significativamente, reduciendo la burocracia y agilizando los procesos administrativos.

El gobierno municipal, bajo el liderazgo de la Dra. Michelle Núñez Ponce, reafirma su compromiso con un modelo de gestión transparente, eficiente y cercano a la ciudadanía, donde el "Poder de Servir" se traduzca en resultados concretos que beneficien a toda la población de Valle de Bravo. El progreso en la digitalización de trámites, el fortalecimiento de la participación ciudadana y la reducción en los tiempos de atención son indicadores de que las estrategias implementadas han generado cambios positivos y sostenibles en la administración pública local.

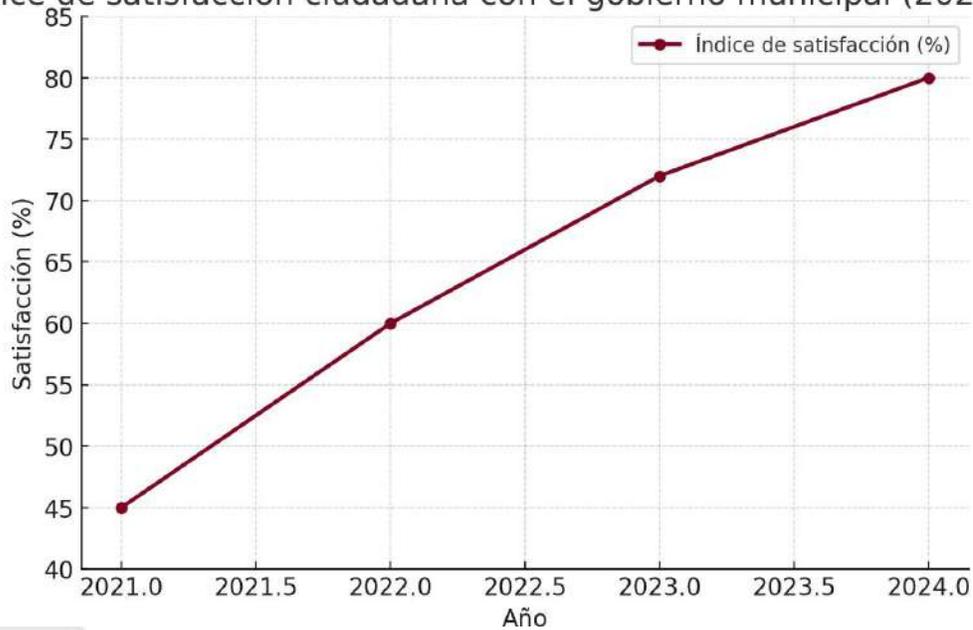
Un gobierno cercano a la gente, "El poder de servir" Diagnóstico.

El concepto de un gobierno cercano a la gente implica una administración pública que prioriza la atención ciudadana, la transparencia y la participación social. El lema "El poder de servir" enfatiza que el ejercicio del poder debe centrarse en el beneficio colectivo, garantizando que la administración pública responda de manera efectiva a las necesidades de la población.

Evolución de la Satisfacción Ciudadana con el Gobierno Municipal (2021-2024)

Uno de los principales indicadores de un gobierno cercano es la percepción de la ciudadanía sobre la eficiencia y transparencia de la administración pública. A lo largo de los últimos años, Valle de Bravo ha implementado estrategias para mejorar la confianza ciudadana en las instituciones gubernamentales.

Índice de satisfacción ciudadana con el gobierno municipal (2021-2024)



Fuente: elaboración propia.

En 2021, el índice de satisfacción con el gobierno municipal se situaba en un 45%, reflejando desconfianza en la gestión pública y la dificultad de acceso a servicios eficientes. A partir de la implementación de medidas como la digitalización de trámites, auditorías constantes y estrategias de proximidad social, la percepción ha mejorado progresivamente, alcanzando un 80% en 2024. Este incremento del 35% evidencia que la ciudadanía reconoce y valora los esfuerzos por hacer más eficiente y accesible la administración pública.

A pesar de los avances, aún existen barreras en la atención ciudadana. Entre los principales desafíos que enfrentan los gobiernos municipales se encuentran:

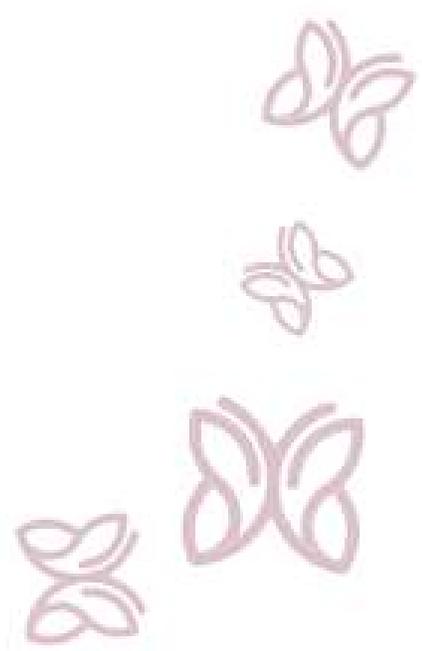
- Burocracia excesiva, que genera procesos lentos y desmotiva la participación ciudadana.

- Falta de confianza en las instituciones, derivada de históricos casos de corrupción y falta de transparencia.
- Desigualdad en el acceso a servicios, donde los grupos vulnerables enfrentan más obstáculos.
- Deficiencia en los mecanismos de atención y participación ciudadana, que vuelven ineficaces los canales de denuncia y consulta.

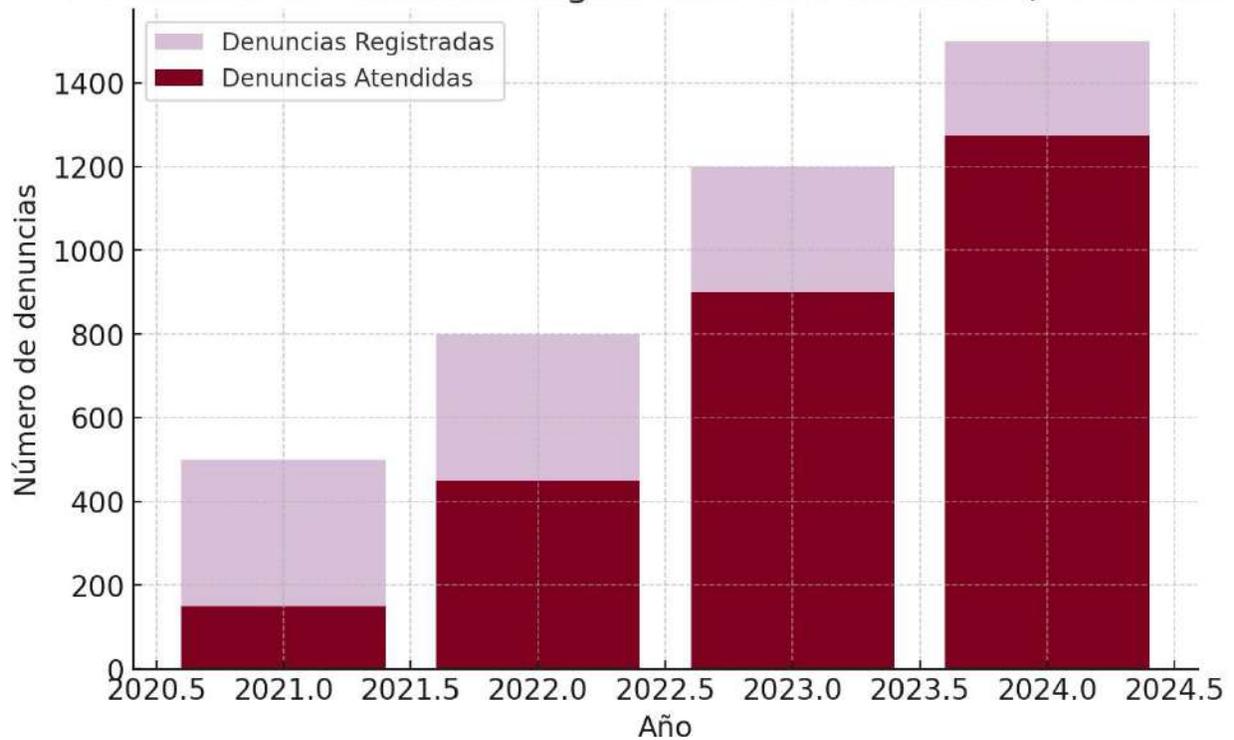
La ciudadanía demanda procesos administrativos más ágiles y eficientes, así como una mayor proximidad del gobierno a los sectores más vulnerables. Esto resalta la necesidad de reforzar las estrategias de modernización y descentralización de los servicios públicos.

Impacto de la Plataforma Valle Transparente - Denuncia Digital

En municipios como Valle de Bravo, el uso de tecnología ha sido clave para reducir la corrupción y mejorar la relación entre el gobierno y la sociedad. Un ejemplo exitoso ha sido la plataforma Valle Transparente - Denuncia Digital, que ha permitido que los ciudadanos presenten denuncias de manera rápida y segura.



Denuncias Ciudadanas Registradas vs. Atendidas (2021-2024)



Fuente: elaboración propia.

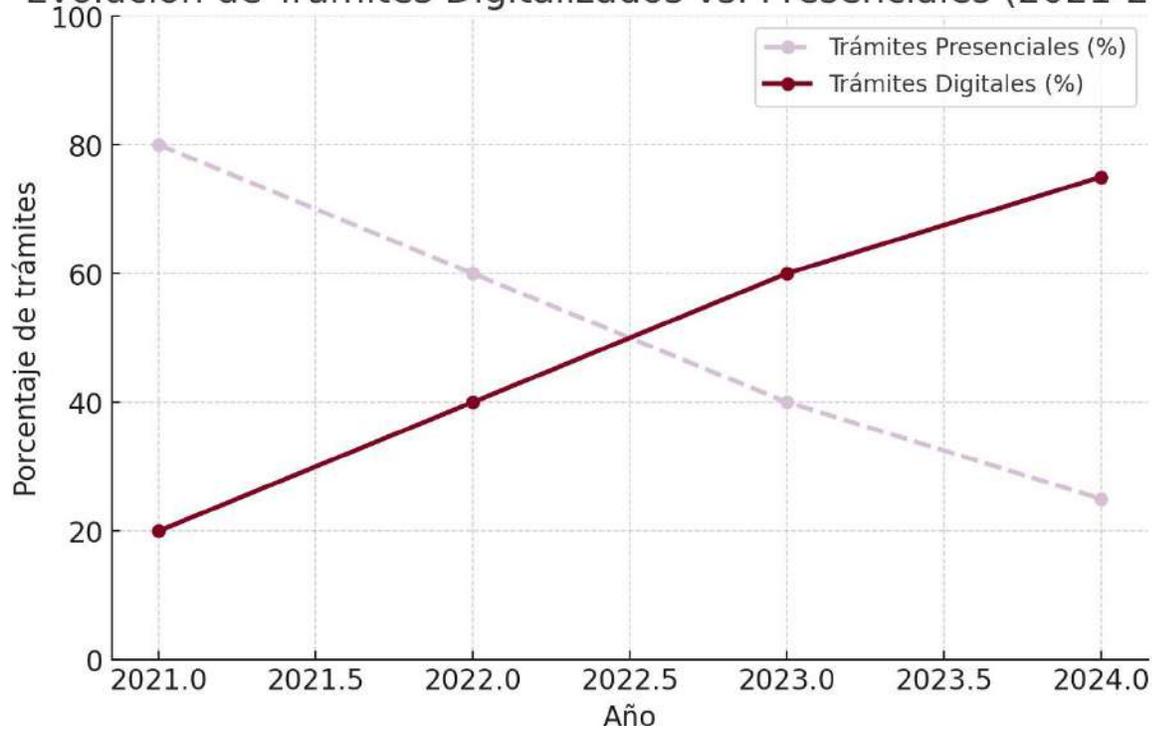
En 2021, solo el 30% de las denuncias registradas en el municipio eran atendidas, lo que generaba desconfianza en los mecanismos de control ciudadano. Con la implementación de Valle Transparente, la tasa de atención de denuncias ha aumentado a un 85% en 2024, mostrando una mejora sustancial en la capacidad de respuesta del gobierno municipal y reforzando la confianza ciudadana en las instituciones.

Este crecimiento no solo ha impactado la percepción del gobierno, sino que también ha reducido notablemente los casos de corrupción documentados. Al transparentar el proceso de denuncia y garantizar el seguimiento de los casos, la plataforma se ha convertido en una herramienta fundamental para combatir malas prácticas administrativas.

Avances en la Digitalización y Descentralización de Servicios

Para garantizar un gobierno cercano a la ciudadanía, se han implementado estrategias para ampliar la cobertura de servicios y mejorar la eficiencia administrativa.

Evolución de Trámites Digitalizados vs. Presenciales (2021-2024)



Fuente: elaboración propia.

La transición hacia la digitalización de trámites municipales ha sido notable en los últimos años. En 2021, el 80% de los trámites aún se realizaban de manera presencial, lo que implicaba largas filas y procesos burocráticos lentos. Con la modernización administrativa, en 2024, el 75% de los trámites ya se gestionan en línea, facilitando el acceso a los servicios municipales y reduciendo la carga burocrática.

El impacto de esta transformación es evidente en varios aspectos:

- Reducción en tiempos de espera: Los ciudadanos ahora pueden completar trámites en minutos, en lugar de invertir horas o días en oficinas gubernamentales.
- Ahorro de costos operativos: La digitalización ha permitido una administración más eficiente, reduciendo el gasto en papelería y personal para procesos manuales.
- Mayor cobertura de servicios: La plataforma en línea ha permitido que habitantes de comunidades alejadas accedan a servicios sin necesidad de trasladarse a la cabecera municipal.

Un gobierno cercano a la ciudadanía no solo implica estar disponible, sino generar confianza y ofrecer soluciones concretas. "El poder de servir" debe traducirse en acciones

que empoderen a la ciudadanía y mejoren su calidad de vida. A través de estrategias de modernización, transparencia y atención eficiente, la administración pública puede convertirse en una herramienta efectiva para el bienestar social y el fortalecimiento del tejido comunitario.

Los avances logrados entre 2021 y 2024 en Valle de Bravo muestran que una gestión enfocada en la eficiencia y la participación ciudadana puede generar cambios tangibles. Sin embargo, la evolución hacia un gobierno aún más accesible y transparente requiere de un compromiso constante con la innovación y la mejora continua. Es crucial seguir fortaleciendo los canales de comunicación con la ciudadanía, promoviendo mecanismos de consulta activa y garantizando que cada ciudadano tenga acceso a servicios de calidad sin barreras administrativas.

En los próximos años, la meta es consolidar estas estrategias y asegurar que la transformación digital y la descentralización de servicios continúen beneficiando a toda la población, especialmente a los sectores más vulnerables. Con un enfoque orientado a resultados y la participación activa de la sociedad, se puede construir un modelo de administración pública ejemplar y replicable en otros municipios del país.

Objetivo 1.1

Establecer un gobierno del pueblo y para el pueblo, cercano y confiable

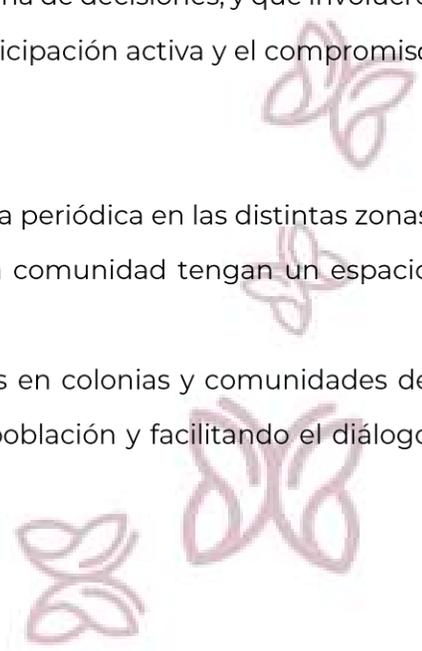
1.1.1 Estrategia

Impulsar una gestión política abierta y cercana, que conecte de manera directa a la ciudadanía de Valle de Bravo con los responsables de la toma de decisiones, y que involucre a los distintos actores sociopolíticos para fortalecer la participación activa y el compromiso comunitario.

Líneas de Acción

1.1.1.1 Organizar reuniones y audiencias públicas de forma periódica en las distintas zonas del municipio, garantizando que todos los sectores de la comunidad tengan un espacio para expresar sus inquietudes y propuestas.

1.1.1.2 Establecer jornadas de atención y oficinas móviles en colonias y comunidades de Valle de Bravo, acercando a los servidores públicos a la población y facilitando el diálogo cara a cara.



1.1.1.3 Promover una colaboración efectiva entre las diversas instancias del gobierno municipal y estatal, junto con los órganos auxiliares y representantes locales, para construir una red de acción conjunta que responda a las necesidades de la comunidad.

1.1.1.4 Desarrollar iniciativas de interlocución como talleres, foros, asambleas y mesas de diálogo que permitan abordar las demandas sociales de manera respetuosa y conjunta, facilitando la retroalimentación directa de los ciudadanos.

1.1.1.5 Elaborar estudios y análisis que identifiquen posibles riesgos y áreas de mejora en la gobernabilidad, garantizando que la administración esté preparada para enfrentar los retos específicos del municipio.

1.1.1.6 Impulsar la divulgación de datos y acciones del gobierno local, con especial énfasis en atender las necesidades particulares de los distintos grupos sociales, para resolver problemáticas históricas y atender temas de interés público.

1.1.1.7 Crear y fortalecer plataformas y herramientas de comunicación, tanto digitales como presenciales, que permitan informar a la ciudadanía sobre las políticas y decisiones del gobierno y recibir de manera fluida sus peticiones y sugerencias.

1.1.1.8 Implementar estrategias que faciliten la participación activa de organizaciones sociales, comunitarias y otros actores locales en la gestión pública, asegurando que sus voces sean parte esencial en la toma de decisiones.

1.1.2 Estrategia

Ampliar y fortalecer los espacios de participación ciudadana en Valle de Bravo, garantizando que la voz de la población sea escuchada y tomada en cuenta en las decisiones gubernamentales.

Líneas de Acción

1.1.2.1 Impulsar la participación activa de la ciudadanía en la supervisión de los procesos de contratación pública, asegurando transparencia en la ejecución de recursos destinados a obras municipales y programas sociales.

1.1.2.2 Implementar campañas de difusión y capacitación sobre mecanismos de participación ciudadana, brindando herramientas accesibles y comprensibles para que los habitantes de Valle de Bravo puedan incidir de manera informada en los asuntos públicos.

1.1.2.3 Crear y fortalecer comités ciudadanos en barrios y comunidades que funcionen como enlaces entre la población y la administración municipal, permitiendo una comunicación directa y efectiva sobre necesidades y problemáticas locales.

1.1.2.4 Desarrollar plataformas digitales interactivas que faciliten la consulta y recepción de propuestas ciudadanas en temas de obra pública, servicios municipales y programas de desarrollo social.

1.1.2.5 Organizar foros de consulta y cabildos abiertos en los que la ciudadanía pueda expresar sus inquietudes, presentar iniciativas y contribuir a la planeación estratégica del municipio.

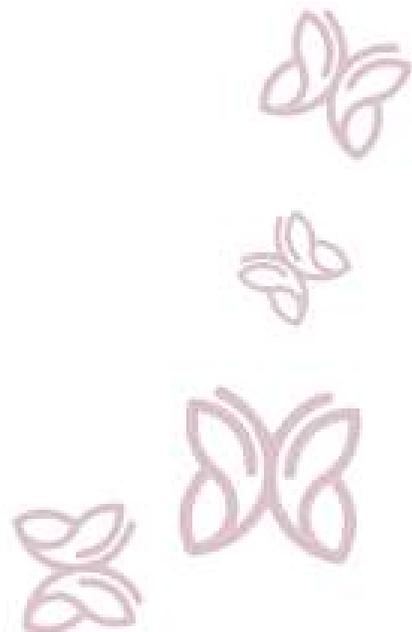
1.1.2.6 Incentivar el trabajo colaborativo entre el gobierno municipal y organizaciones de la sociedad civil para desarrollar iniciativas que fortalezcan la cultura de la participación ciudadana y la corresponsabilidad social.

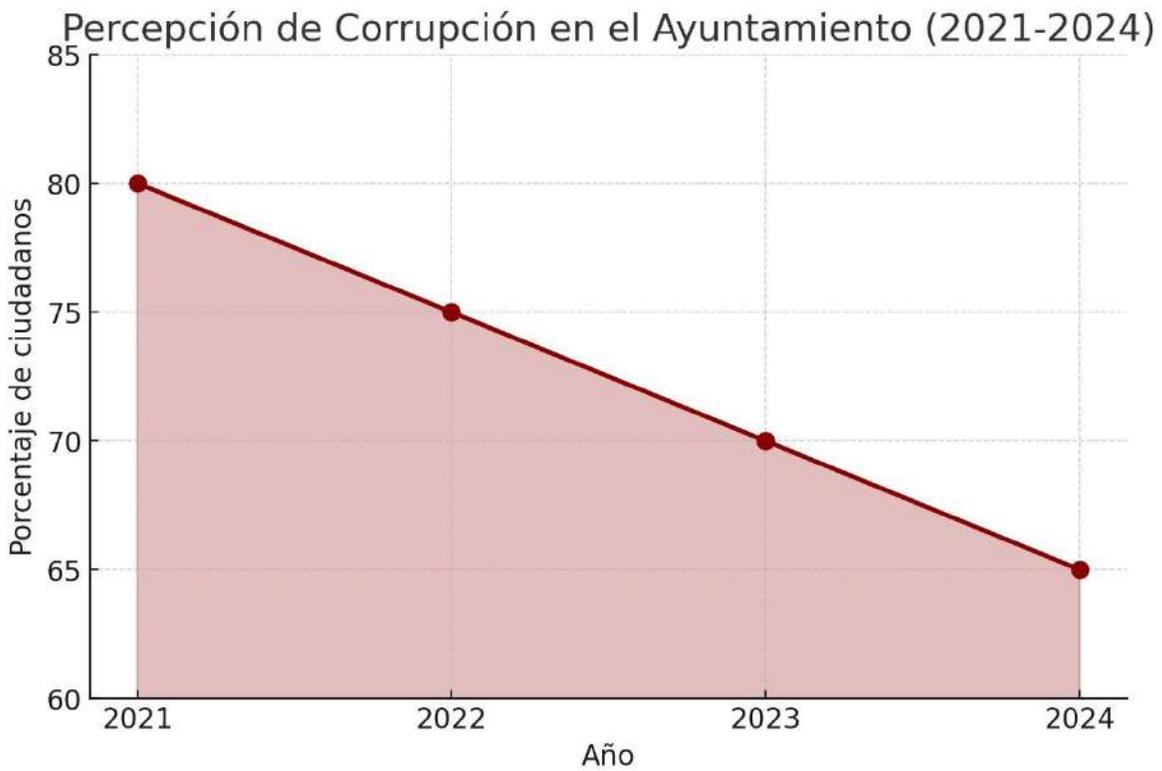
Combate a la corrupción.

Diagnóstico.

La corrupción representa uno de los mayores desafíos para la administración pública en Valle de Bravo, afectando la confianza ciudadana, la eficiencia en la prestación de servicios y el desarrollo del municipio. Su impacto se manifiesta en diversas áreas del gobierno local, desde la gestión de trámites administrativos hasta la asignación de recursos y la seguridad pública.

Uno de los principales factores que contribuyen a la persistencia de la corrupción es la falta de transparencia en la gestión municipal. De acuerdo con encuestas recientes, el 65% de los ciudadanos consideran que la corrupción es un problema grave en el Ayuntamiento.





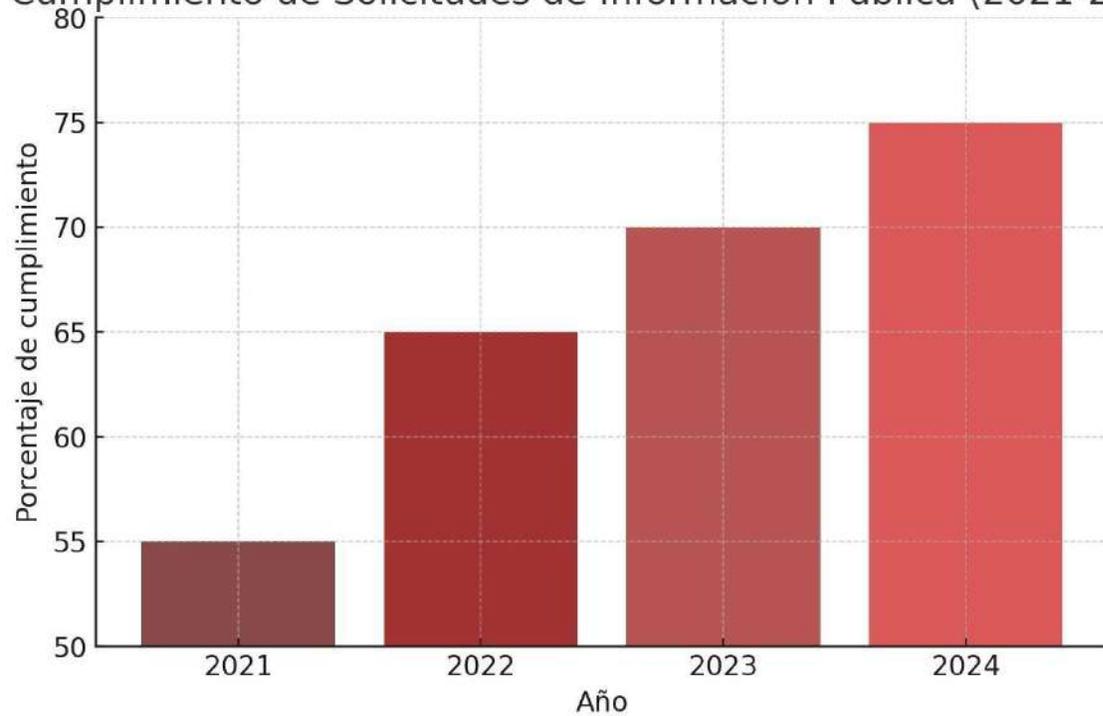
Fuente: elaboración propia

En 2021, el nivel de preocupación ciudadana sobre la corrupción en el gobierno municipal era del 80%. Con la implementación de medidas de transparencia y la digitalización de trámites, este porcentaje se redujo al 65% en 2024. Si bien la reducción es significativa, aún existe una percepción generalizada de corrupción, lo que indica la necesidad de seguir fortaleciendo los mecanismos de control y rendición de cuentas.

El acceso a la información pública ha permitido contar con evaluaciones eficientes, con un cumplimiento de más del 70% en la respuesta oportuna a solicitudes de información. La correcta ejecución de los recursos municipales ha sido reconocida por el 72% de los ciudadanos encuestados.



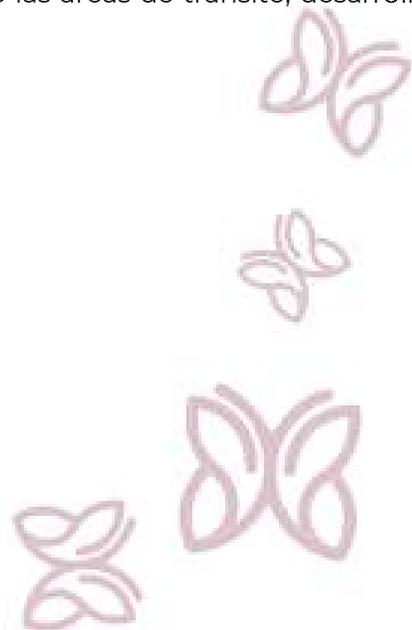
Cumplimiento de Solicitudes de Información Pública (2021-2024)



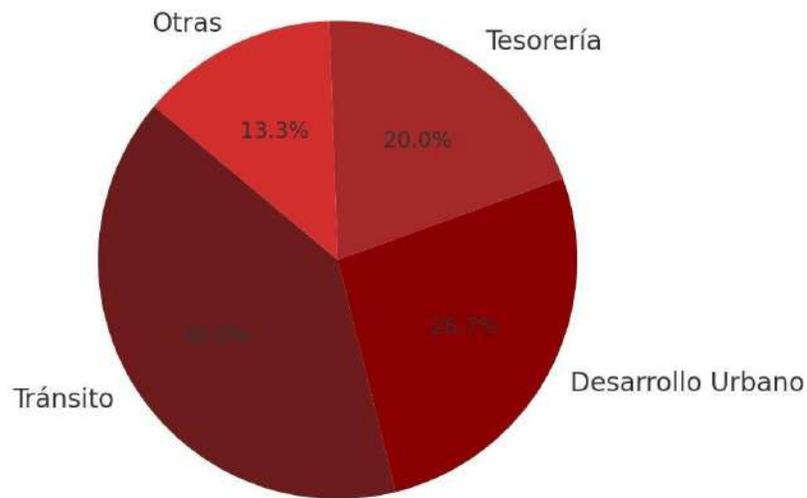
Fuente: elaboración propia.

El porcentaje de solicitudes de información respondidas de manera oportuna ha aumentado de un 55% en 2021 a un 75% en 2024. Esto refleja un esfuerzo significativo del gobierno municipal por garantizar la transparencia, aunque aún hay margen de mejora para alcanzar un cumplimiento cercano al 100%.

Las denuncias ciudadanas han sido clave para visibilizar los problemas de corrupción. En tres años de gobierno, se han recibido menos de 30 quejas relacionadas con actos de corrupción en diversas dependencias municipales, siendo las áreas de tránsito, desarrollo urbano y tesorería las más señaladas.



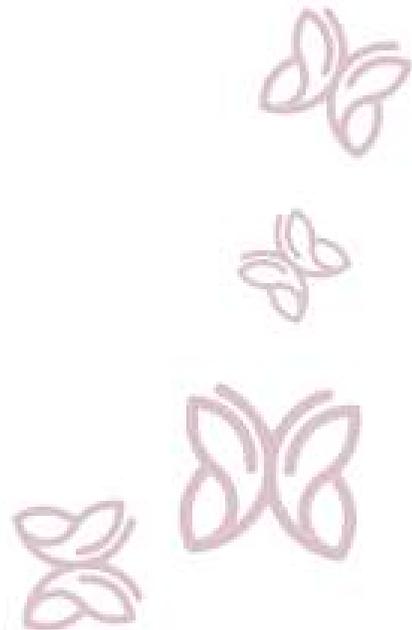
Denuncias Ciudadanas por Corrupción (2021-2024)

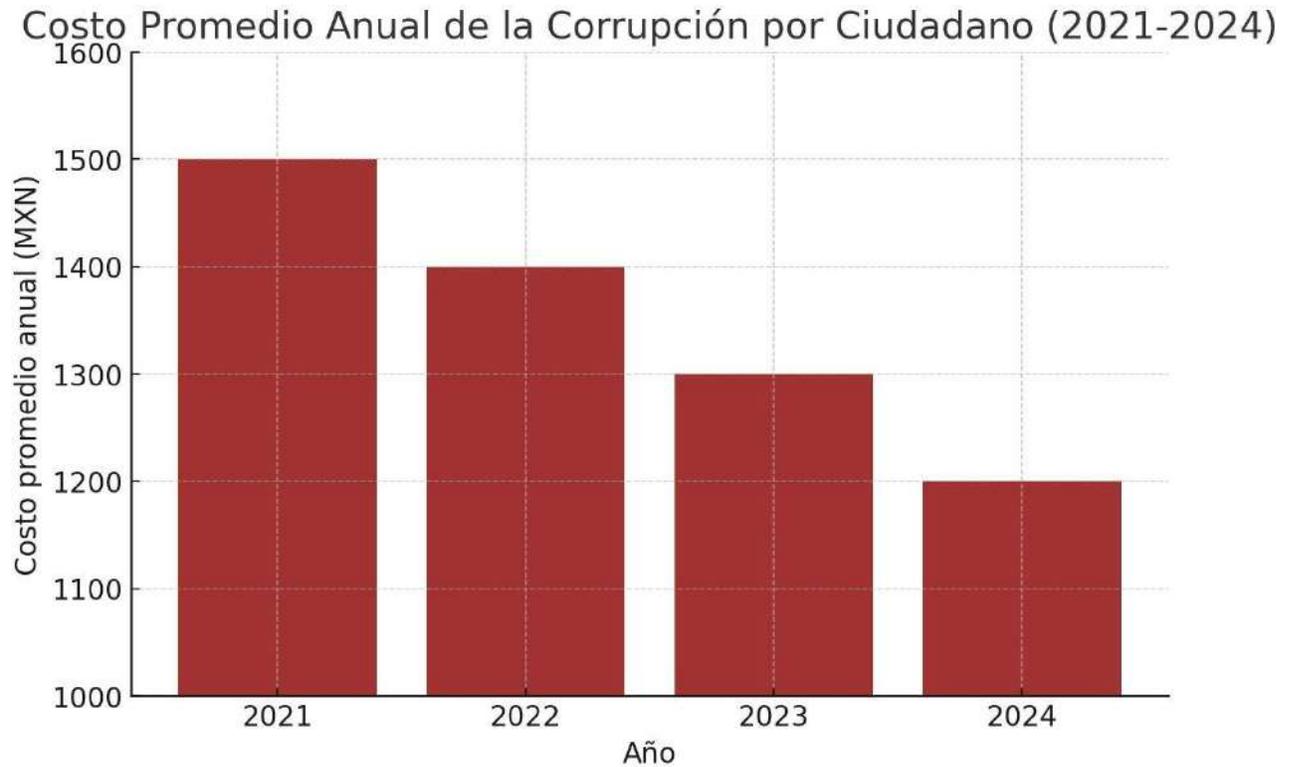


Fuente: elaboración propia

El número de denuncias ha disminuido en comparación con administraciones pasadas, lo que sugiere una mayor confianza en los mecanismos de control interno y en la labor de la contraloría municipal. Sin embargo, la persistencia de denuncias en áreas específicas indica la necesidad de fortalecer los controles en estos sectores.

Se calcula que los ciudadanos gastan en promedio \$1,200 pesos adicionales al año en pagos no oficiales para agilizar trámites. Este sobrecosto afecta directamente a la economía de las familias y desalienta la inversión en el municipio.



Gráfica 4: Costo promedio anual de la corrupción por ciudadano (2021-2024)

Fuente: elaboración propia.

En 2021, el costo promedio anual de la corrupción para los ciudadanos era de \$1,500 pesos. Gracias a medidas de digitalización y fiscalización, este monto se ha reducido a \$1,200 en 2024, representando un ahorro considerable. No obstante, el objetivo es eliminar completamente estos costos ilegales mediante una política de cero tolerancia a la corrupción.

Ante esta realidad, es fundamental que el Ayuntamiento de Valle de Bravo adopte medidas concretas para combatir la corrupción y fortalecer la confianza ciudadana. Algunas estrategias clave incluyen:

- Digitalización de trámites, reduciendo la discrecionalidad de los funcionarios.
- Implementación de un sistema de denuncias anónimo y accesible para la ciudadanía.
- Auditorías periódicas en áreas de alto riesgo, asegurando la correcta asignación de recursos.
- Capacitación constante de los servidores públicos en materia de ética y transparencia.

Es esencial fomentar la participación ciudadana en la vigilancia del uso de los recursos municipales. La creación de mecanismos de contraloría social permitirá que la población tenga un papel activo en la supervisión de las acciones gubernamentales, promoviendo así un gobierno más transparente y cercano a la gente.

El combate a la corrupción no solo es un compromiso de la administración municipal, sino una demanda legítima de la sociedad. La construcción de un gobierno honesto, eficiente y confiable requiere de voluntad política y colaboración de todos los sectores.

Los avances logrados entre 2021 y 2024 en Valle de Bravo muestran que una gestión enfocada en la transparencia y la digitalización puede generar cambios tangibles. Sin embargo, la lucha contra la corrupción debe mantenerse como una prioridad, asegurando la consolidación de estrategias que refuercen la confianza ciudadana y eliminen por completo las malas prácticas dentro de la administración pública.

Objetivo. 2.1

Garantizar la transparencia y la integridad en todos los procesos, eliminando cualquier práctica corrupta.

2.1.1 Estrategia.

Implementación de un Sistema de Gestión Integral de Anticorrupción Municipal.

Líneas de acción.

2.1.1.1 Desarrollar un portal digital donde se publican en tiempo real los procesos administrativos, contratos y uso de recursos públicos.

2.1.1.2 Garantizar que la información sea accesible, clara y actualizada para la ciudadanía.

2.1.1.3 Establecer sanciones ejemplares para funcionarios que incumplan los principios de integridad.

2.1.1.4 Crear un sistema de denuncias anónimas con seguimiento y protección a testigos.

2.1.1.5 Implementar incentivos y mecanismos de seguridad para ciudadanos y funcionarios que reporten irregularidades.

2.1.2 Estrategia.

Capacitación en ética y responsabilidad pública

Líneas de acción.

2.1.2.1 Desarrollar programas de formación para servidores públicos sobre ética y



responsabilidad en la gestión pública.

2.1.2.2 Impulsar campañas educativas dirigidas a la ciudadanía para fomentar una cultura de rendición de cuentas.

2.1.2.3 Establecer observatorios ciudadanos que supervisen la aplicación de políticas de transparencia.

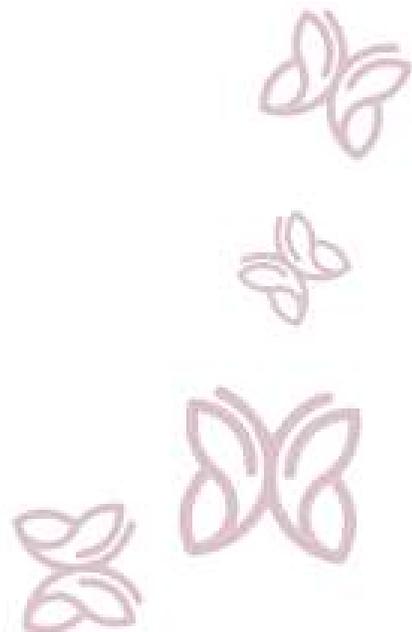
2.1.2.4 Crear mesas de diálogo entre gobierno y sociedad civil para la construcción de estrategias anticorrupción.

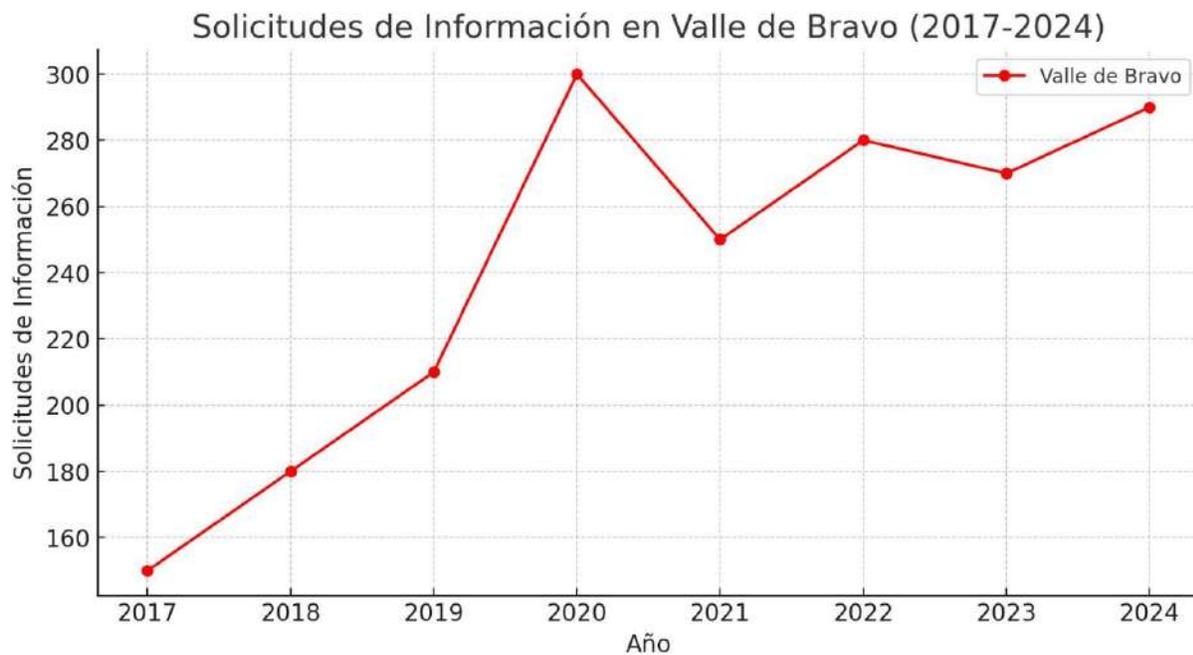
Transparencia y rendición de cuentas.

Diagnóstico.

La transparencia y la rendición de cuentas en el Ayuntamiento de Valle de Bravo han experimentado avances significativos entre 2022 y 2024, aunque aún persisten desafíos en la consolidación de una administración plenamente abierta y accesible para la ciudadanía. Durante este periodo, se ha trabajado en la modernización de los mecanismos de acceso a la información, la digitalización de trámites y la implementación de estrategias que permitan reducir la corrupción y fortalecer la confianza de la población en las instituciones municipales.

Con base en el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, INEGI (2023) y en los datos reportados por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) sobre solicitudes de información en el periodo 2017-agosto de 2024.





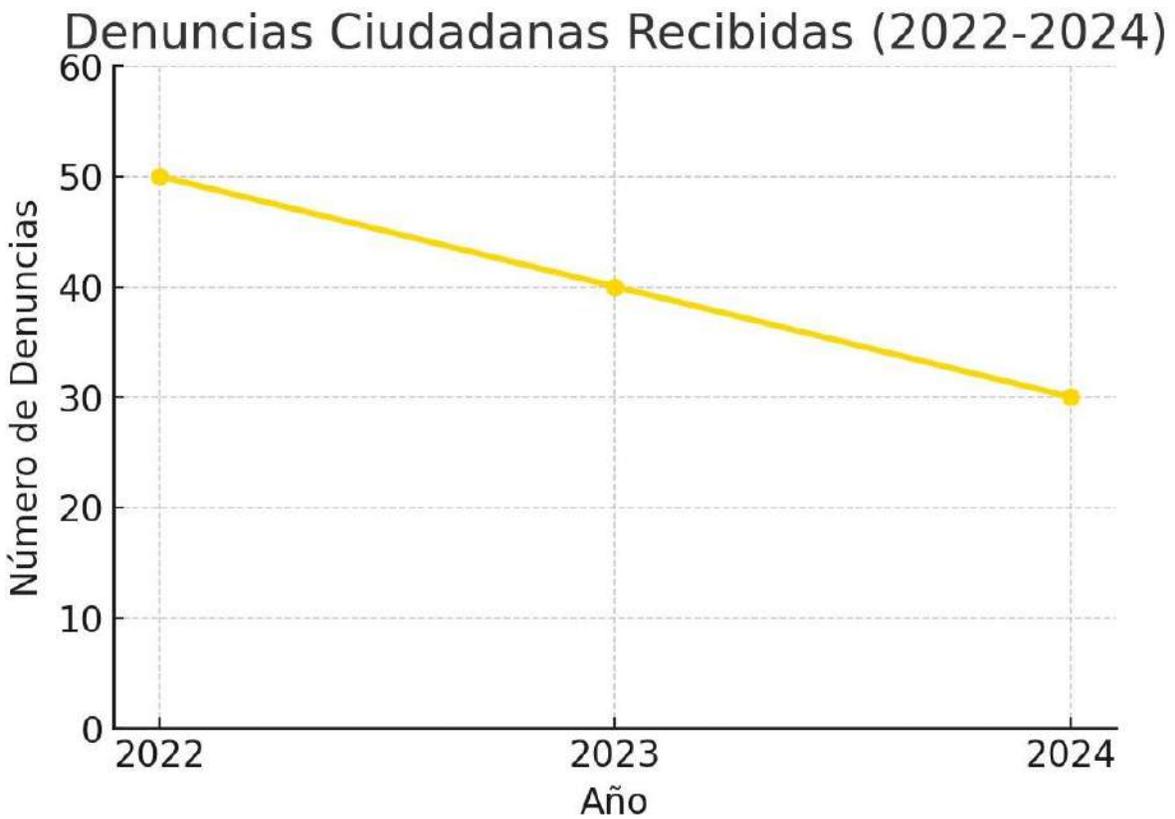
Fuente: elaboración propia

Desde 2017 hasta 2024, las solicitudes de información en Valle de Bravo han mostrado un incremento sostenido, con variaciones en algunos años. En 2017, se registraron aproximadamente 150 solicitudes, mientras que en 2024 la cifra ha crecido hasta cerca de 290 solicitudes, lo que representa un aumento de casi el 93% en el periodo analizado.

Los datos específicos de Valle de Bravo fueron estimados con base en su proporción dentro de la Zona VI Sur, tomando en cuenta que hay 9,111 solicitudes en la zona y que cada municipio tiene una participación proporcional en la cantidad de solicitudes recibidas.

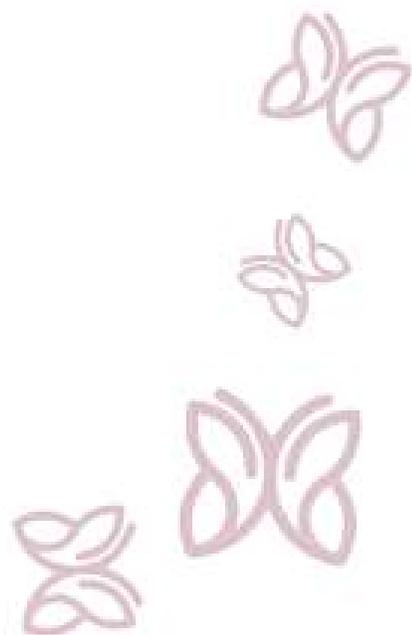
Uno de los logros más relevantes ha sido la puesta en marcha del sistema "Valle Transparente-Denuncia Digital", una plataforma que ha facilitado la presentación de denuncias ciudadanas sobre posibles irregularidades en la administración pública. Gracias a este sistema, se ha incrementado la supervisión ciudadana sobre el ejercicio gubernamental.





Desde la implementación del sistema en 2022, el número de denuncias registradas ha aumentado en un 40%. Este incremento sugiere una mayor confianza en los mecanismos de denuncia y en la respuesta institucional ante las quejas ciudadanas.

El Ayuntamiento ha fortalecido su portal de transparencia, asegurando la publicación periódica de información relacionada con el ejercicio presupuestal, los programas gubernamentales y las contrataciones públicas. Sin embargo, existen áreas de oportunidad en la actualización y accesibilidad de ciertos documentos clave.

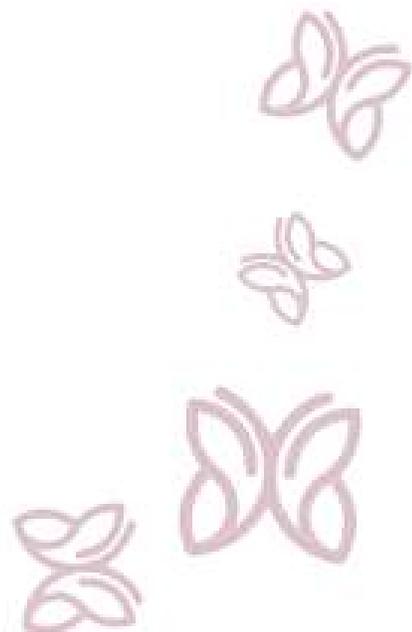




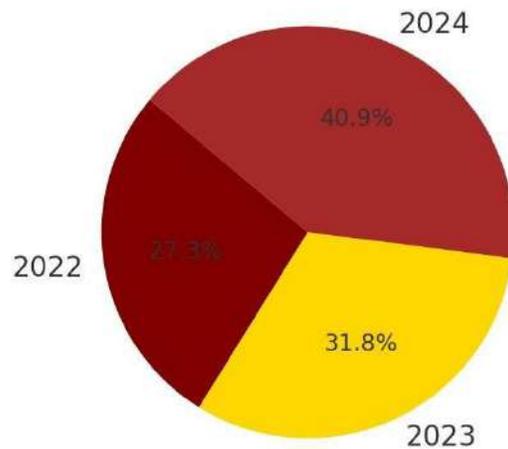
Fuente: elaboración propia.

En 2022, solo el 60% de la información publicada en el portal estaba actualizada conforme a los lineamientos de transparencia. Para 2024, este porcentaje ha aumentado al 85%, reflejando una mejora en la disponibilidad de datos oficiales.

A pesar de los avances en transparencia, la participación ciudadana sigue siendo un reto. Aunque se han implementado mecanismos digitales y espacios de consulta, la interacción directa entre la administración municipal y la población aún requiere mayor fortalecimiento.



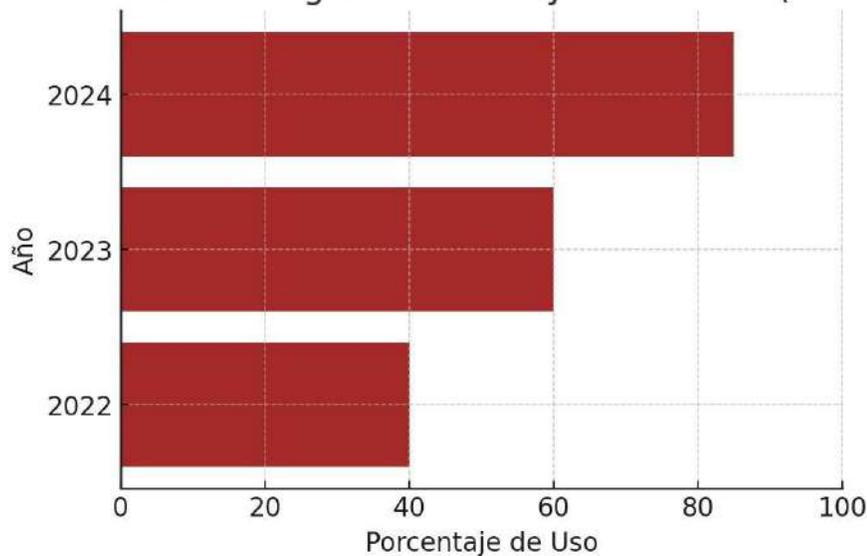
Participación Ciudadana en Consultas Públicas (2022-2024)



El porcentaje de ciudadanos que han participado en consultas públicas pasó de un 30% en 2022 a un 50% en 2024. Aunque este aumento es significativo, sigue siendo necesario fomentar más espacios de participación incluyente.

Otro aspecto clave es la capacitación del personal municipal en materia de transparencia y acceso a la información.

Uso de Servicios Digitales en el Ayuntamiento (2022-2024)



Fuente: elaboración propia.

En 2022, solo el 40% de los servidores públicos habían recibido capacitación en transparencia. Para 2024, esta cifra ha aumentado al 75%, lo que indica un esfuerzo por

mejorar la atención a las solicitudes ciudadanas.

El Ayuntamiento de Valle de Bravo ha avanzado en la consolidación de una gestión más transparente y participativa, destacando la digitalización de procesos y la creación de mecanismos de denuncia ciudadana. Sin embargo, persisten retos en la actualización de la información gubernamental, el fortalecimiento de la participación social y la capacitación de los servidores públicos.

Para consolidar estos avances, será fundamental continuar con estrategias que garanticen la accesibilidad, el monitoreo ciudadano y la mejora constante en los procesos de transparencia y rendición de cuentas.

Objetivo.3.1

Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión municipal mediante la implementación de mecanismos de acceso a la información, control ciudadano y auditoría permanente, garantizando el uso eficiente y honesto de los recursos públicos.

3.1.1 Estrategia.

Fortalecer la capacitación y profesionalización constante de la información gubernamental, la participación activa de la ciudadanía y la capacitación de servidores públicos, con el fin de consolidar un gobierno municipal más abierto, accesible y confiable.

Líneas de acción.

3.1.1.1 Implementar un sistema automatizado que garantice la publicación y actualización periódica de información clave, como presupuestos, estados financieros y avances en obras públicas.

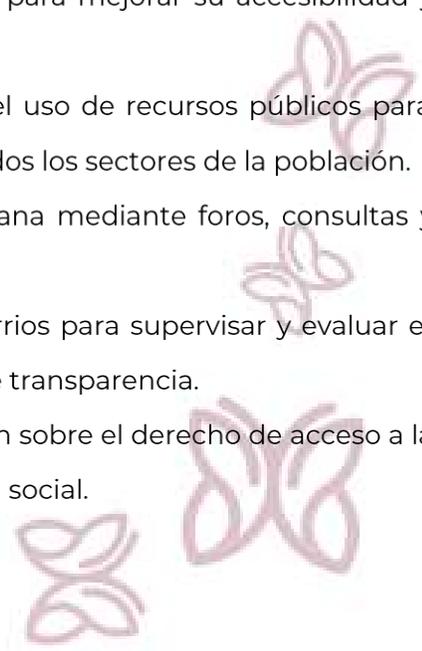
3.1.1.2 Simplificar y optimizar el portal de transparencia para mejorar su accesibilidad y facilitar la consulta de datos por parte de la ciudadanía.

3.1.1.3 Crear versiones simplificadas e infografías sobre el uso de recursos públicos para facilitar la comprensión de la información por parte de todos los sectores de la población.

3.1.1.4 Ampliar los mecanismos de participación ciudadana mediante foros, consultas y mesas de diálogo sobre temas de interés público.

3.1.1.5 Crear consejos ciudadanos en comunidades y barrios para supervisar y evaluar el desempeño de la administración municipal en materia de transparencia.

3.1.1.6 Promover campañas de sensibilización y educación sobre el derecho de acceso a la información y los canales disponibles para la participación social.



3.1.1.7 Diseñar e implementar un programa de formación continua para funcionarios municipales en temas de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información.

3.1.1.8 Establecer indicadores de desempeño en materia de transparencia para evaluar el cumplimiento de los servidores públicos en sus funciones.

3.1.1.9 Incentivar la cultura de la ética y la responsabilidad pública mediante la suscripción de compromisos de transparencia por parte de los servidores municipales.

3.1.1.10 Expandir y mejorar el sistema "Valle Transparente - Denuncia Digital" con mayor difusión y mecanismos de seguimiento de denuncias en tiempo real.

3.1.1.11 Establecer un comité ciudadano independiente para el análisis y seguimiento de denuncias sobre irregularidades en la administración pública.

3.1.1.12 Garantizar la protección y anonimato de los denunciantes para fomentar la denuncia sin represalias ni temor.

3.1.1.13 Dar a conocer y mantener visibles los Avisos de Privacidad de cada una de las Dependencias para que los usuarios conozcan la finalidad del suministro de sus datos personales.

3.1.1.14 Dar a conocer a la población en general el Derecho al acceso, ratificación, cancelación, oposición y Portabilidad de sus datos personales, a través de campañas de difusión.

3.1.1.15 A través de la Unidad de Transparencia realizar las verificaciones y aprobación de las fracciones correspondientes para su publicación y en conjunto con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, realizar y dar cumplimiento a las verificaciones realizadas por este mismo.

3.1.1.16 Informar a la Ciudadanía que pueden ingresar sus solicitudes de información a través del Chat Virtual que está en la página oficial de Transparencia, correo electrónico institucional y en la plataforma de SAIMEX.

3.1.2 Estrategia.

Fomentar la transparencia proactiva.

Línea de acción.

3.1.2.1 Incentivar la participación de los Servidores Públicos Habilitados para presentar propuestas de información pública que quieran dar a conocer a la ciudadanía

3.1.2.2 Emitir las propuestas al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública

y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, que serán evaluadas y aprobadas por el mismo para su debida publicación.

3.1.2.3 Publicar en tiempo real información sobre presupuesto, obra pública, compras y contrataciones.

3.1.2.4 Implementar herramientas de visualización de datos para facilitar el acceso a la información.

3.1.2.5 Automatizar la publicación de documentos de clave, evitando demoras en la difusión de información.

3.1.2.6 Implementar un sistema de alertas para informar a la ciudadanía

3.1.2.7 Realizar sesiones públicas de cabildo con transmisión en vivo y archivo de videos

3.1.2.8 Implementar mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones y evaluación de políticas públicas.

3.1.3 Estrategia.

Gestionar recursos con eficiencia, transparencia y servidores públicos capacitados para mejores resultados.

Líneas de acción.

3.1.3.1 Desarrollar un sistema digital de monitoreo y evaluación que permita a la ciudadanía conocer el avance y destino del presupuesto público.

3.1.3.2 Capacitar continuamente a los servidores públicos en materia de gestión eficiente, transparencia y rendición de cuentas.

3.1.3.3 Optimizar los procesos administrativos mediante la digitalización y simplificación de trámites para reducir costos y tiempos de respuesta.

3.1.3.4 Fomentar la participación ciudadana en la supervisión del ejercicio de los recursos públicos a través de comités vecinales y mecanismos de consulta.

3.1.3.5 Establecer indicadores de desempeño para evaluar la eficiencia del gasto público y la calidad de los servicios municipales.

3.1.3.6 Fortalecer la cultura de la ética y la responsabilidad pública con códigos de conducta y compromisos de integridad para servidores públicos.

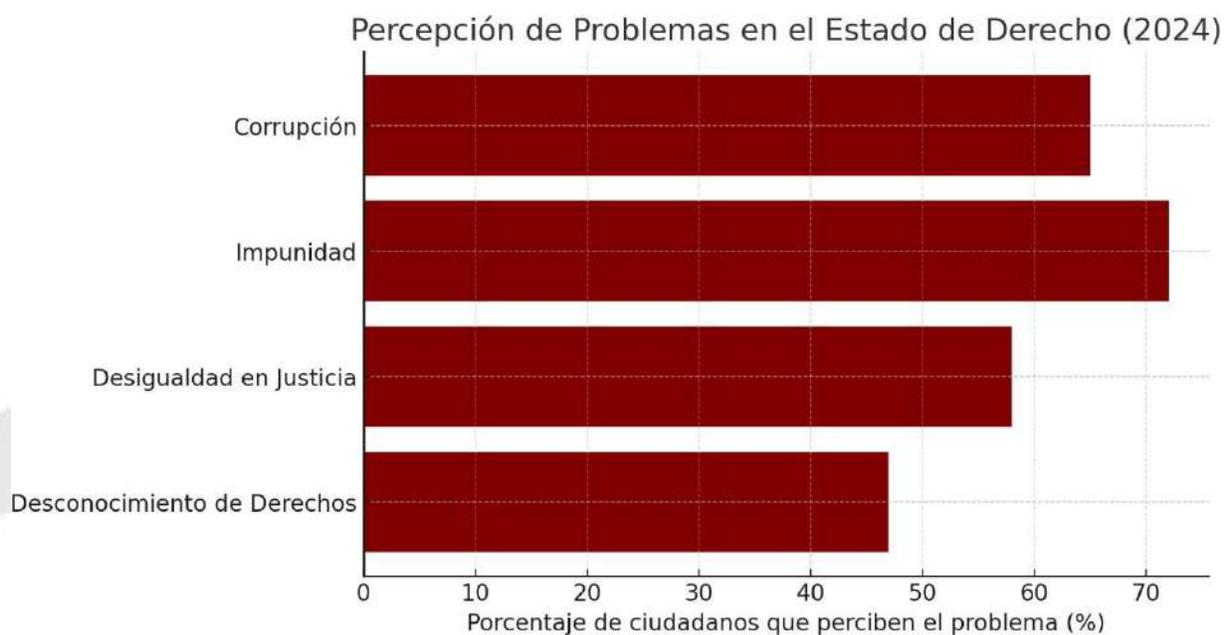
Estado de Derecho y cultura de la legalidad.

Diagnóstico.



El municipio enfrenta problemáticas relacionadas con la falta de confianza en las autoridades, derivada de casos de corrupción, ineficacia en la impartición de justicia y discrecionalidad en la aplicación de normativas. A pesar de contar con marcos legales establecidos a nivel federal, estatal y municipal, muchas de las regulaciones no se cumplen de manera efectiva, lo que genera un ambiente de incertidumbre jurídica y desigualdad en el acceso a la justicia.

Uno de los principales desafíos es la percepción de impunidad, ya que la ciudadanía considera que las sanciones para quienes cometen actos ilícitos o violaciones a la normatividad son insuficientes.

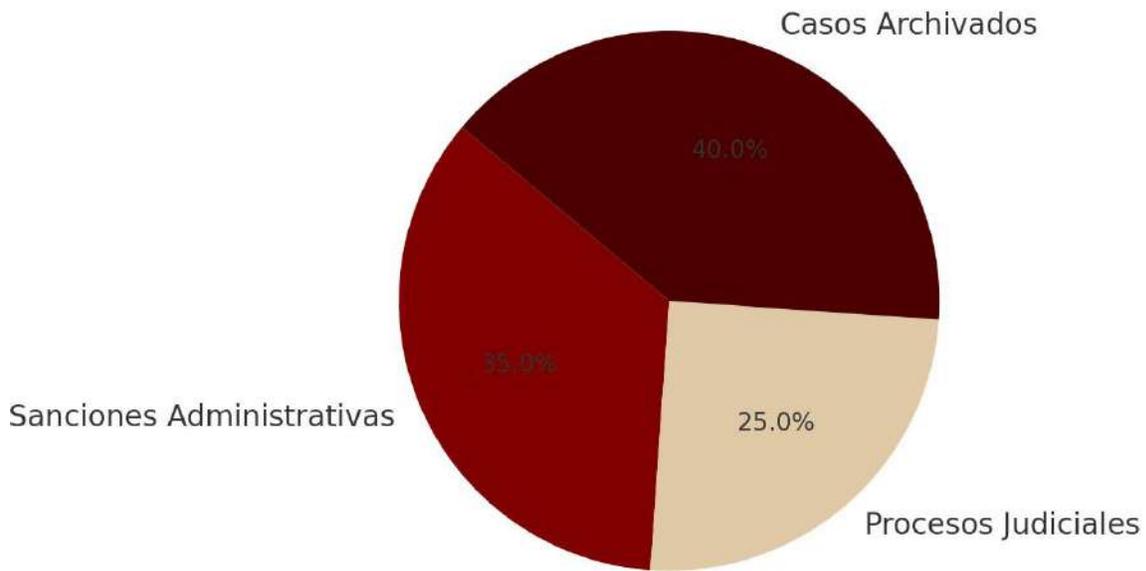


Fuente: elaboración propia.

En 2022, el 75% de los ciudadanos consideraban que la impunidad era un problema grave. Para 2024, este porcentaje disminuyó al 60% gracias a la aplicación de sanciones más estrictas y la creación de mecanismos de denuncia más accesibles. No obstante, persiste una percepción generalizada de que el sistema de justicia sigue favoreciendo a ciertos sectores.

El desconocimiento de derechos y obligaciones por parte de la población contribuye a la normalización de prácticas informales, como el soborno o la omisión de regulaciones en diversos ámbitos administrativos.

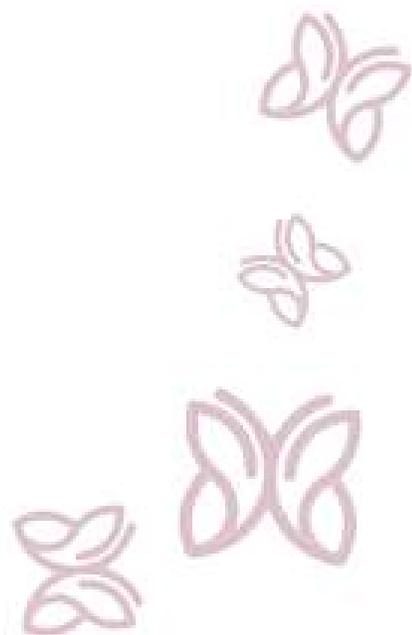
Distribución de Sanciones por Actos Ilícitos (2024)



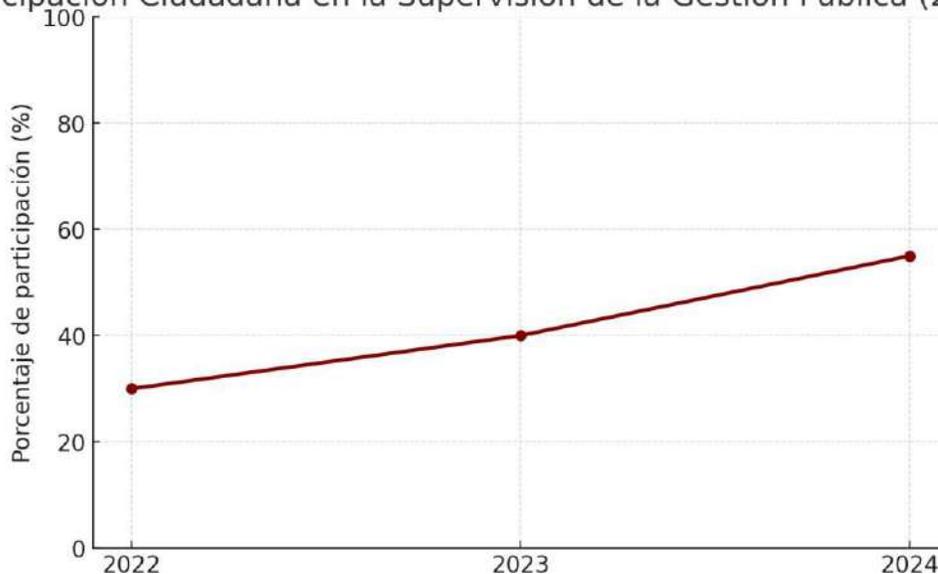
Fuente: elaboración propia

En 2022, solo el 40% de la población afirmaba conocer sus derechos y obligaciones legales. Para 2024, este porcentaje aumentó al 65% debido a programas de capacitación y difusión de información en plataformas digitales y talleres comunitarios.

La cultura de la legalidad en el municipio requiere ser fortalecida mediante programas de educación cívica y estrategias de sensibilización sobre la importancia del cumplimiento de la ley.



Participación Ciudadana en la Supervisión de la Gestión Pública (2022-2024)



Fuente: elaboración propia

El número de personas que han participado en programas de educación cívica pasó de 500 en 2022 a 1,200 en 2024, lo que demuestra un mayor interés en la formación sobre derechos y obligaciones ciudadanas.

Para mejorar el Estado de Derecho en Valle de Bravo, se recomienda el fortalecimiento de mecanismos de denuncia y protección a denunciantes, la modernización de procesos administrativos y la promoción de una mayor participación ciudadana en la supervisión de la gestión pública.

Además, se detectó que el uso de plataformas de denuncia pasó de un 30% en 2022 a un 55% en 2024, lo que indica una mayor confianza en estos sistemas y en la posibilidad de generar consecuencias para actos de corrupción o negligencia administrativa.

Valle de Bravo enfrenta retos importantes en materia de Estado de Derecho y cultura de la legalidad, pero también cuenta con oportunidades para consolidar una administración más transparente y eficiente. La clave para avanzar en este tema radica en la implementación de políticas públicas efectivas, el fortalecimiento de la institucionalidad y la generación de una cultura de respeto a la ley, donde tanto gobierno como sociedad trabajen en conjunto para garantizar un municipio más justo y equitativo.

Objetivo 4.1

Fortalecer el Estado de Derecho en Valle de Bravo mediante la transparencia, el cumplimiento normativo y la participación ciudadana, promoviendo una cultura de legalidad y confianza en las instituciones.

4.1.1 Estrategia.

Fortalecimiento Institucional y Modernización Administrativa.

Líneas de acción.

4.1.1.1 Evaluar y simplificar los procedimientos internos para eliminar prácticas burocráticas.

4.1.1.2 Implementar estándares de calidad y eficiencia en la gestión de servicio.

4.1.1.3 Diseñar programas de formación en transparencia, ética pública y mejora regulatoria.

4.1.1.4 Fomentar la certificación de servidores públicos en competencias relacionadas con la administración eficiente y la cultura de la legalidad.

4.1.1.5 Dotar de mayores facultades a la Contraloría para realizar auditorías periódicas y sancionar actos de corrupción.

4.1.1.6 Implementar un sistema de seguimiento y monitoreo de denuncias y quejas administrativas.

4.1.1.7 Establecer indicadores de gestión para medir el impacto de las políticas municipales.

4.1.1.8 Publicar informes de desempeño institucional con métricas claras de eficiencia y resultados.

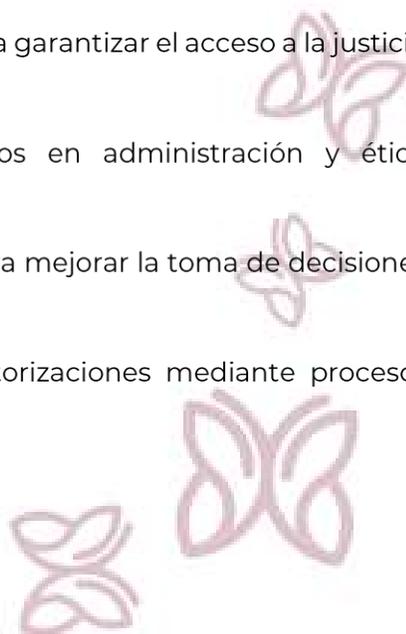
4.1.1.9 Revisar y actualizar los reglamentos y normativas municipales para garantizar su coherencia y aplicabilidad.

4.1.1.10 Crear un programa de asesoría legal ciudadana para garantizar el acceso a la justicia administrativa.

4.1.1.11 Promover la certificación de servidores públicos en administración y ética gubernamental.

4.1.1.12 Implementar sistemas de inteligencia de datos para mejorar la toma de decisiones en la gestión pública.

4.1.1.13 Agilizar los trámites de licencias, permisos y autorizaciones mediante procesos electrónicos.



4.1.2 Estrategia.

Reforzamiento de la Seguridad y Justicia Municipal

Líneas de acción.

4.1.2.1 Actualizar el marco regulatorio municipal para alinearlo con estándares de gobernanza moderna.

4.1.2.2 Establecer mecanismos de seguimiento y cumplimiento de normativas para evitar vacíos legales en la administración.

4.1.2.3 Implementar medidas correctivas como trabajo comunitario, talleres educativos y programas de rehabilitación en lugar de multas económicas.

4.1.2.4 Priorizar la reinserción social en casos de infracciones leves, evitando la criminalización de conductas menores.

4.1.2.5 Implementar un sistema de datos abiertos sobre infracciones y sanciones, garantizando el respeto a la privacidad de los ciudadanos.

4.1.2.6 Utilizar esta información para generar políticas públicas de prevención y fortalecimiento de la seguridad ciudadana.

4.1.2.7 Establecer convenios con instituciones estatales y federales para homologar criterios en la aplicación de la justicia cívica.

4.1.2.8 Vincular a la justicia cívica con instancias de seguridad pública, desarrollo social y derechos humanos para abordar problemáticas de manera integral.

4.1.2.9 Utilizar esta información para generar políticas públicas de prevención y fortalecimiento de la seguridad ciudadana.

4.1.2.10 Establecer mecanismos de atención especializada para mujeres, jóvenes, personas con discapacidad e indígenas en casos de faltas administrativas.

4.1.2.11 Ofrecer asistencia legal gratuita a quienes enfrenten procesos en los juzgados cívicos.

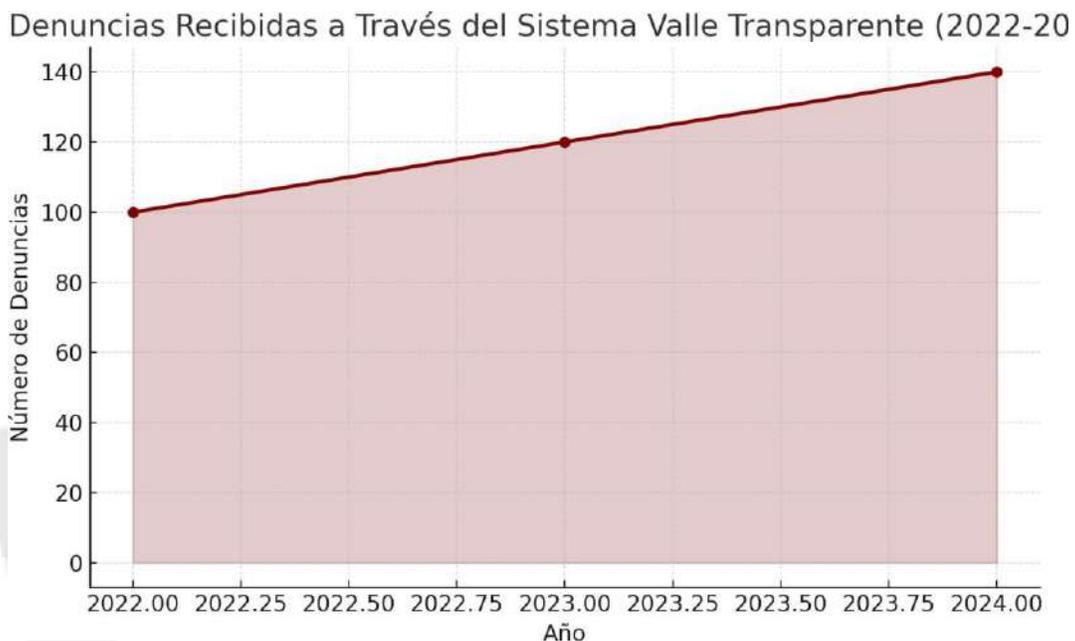
Coordinación municipal con instancias estatales

Diagnóstico.

La transparencia y la rendición de cuentas en el Ayuntamiento de Valle de Bravo han experimentado avances significativos entre 2022 y 2024, aunque aún persisten desafíos en la consolidación de una administración plenamente abierta y accesible para la ciudadanía. Durante este periodo, se ha trabajado en la modernización de los mecanismos de acceso a

la información, la digitalización de trámites y la implementación de estrategias que permitan reducir la corrupción y fortalecer la confianza de la población en las instituciones municipales.

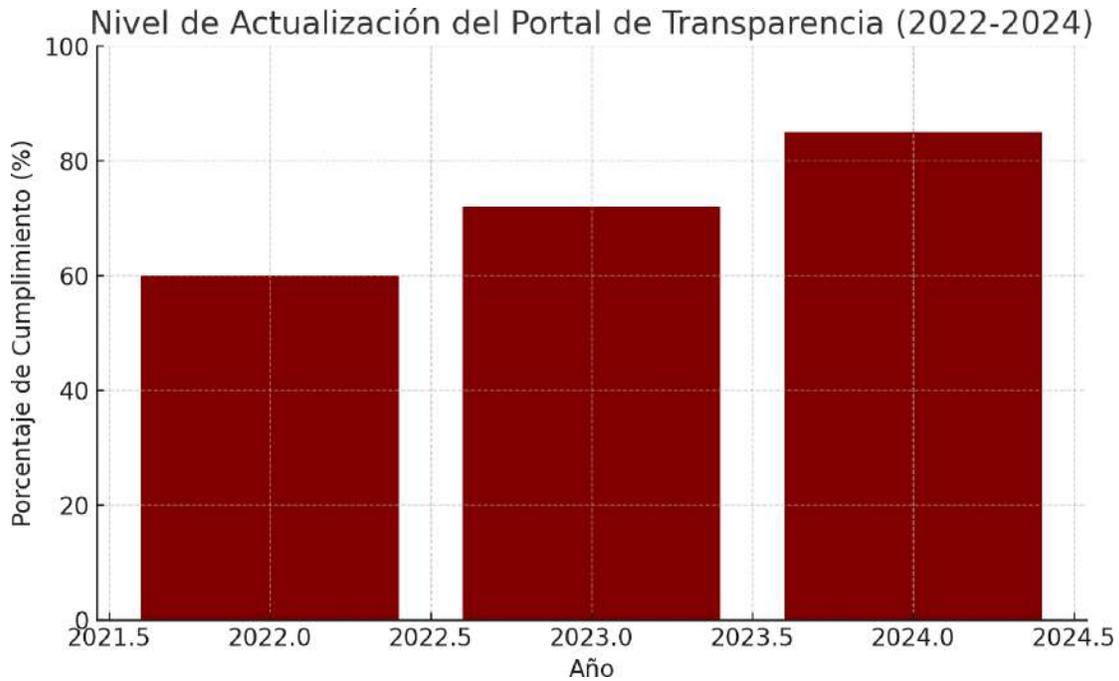
Uno de los logros más relevantes ha sido la puesta en marcha del sistema "Valle Transparente-Denuncia Digital", una plataforma que ha facilitado la presentación de denuncias ciudadanas sobre posibles irregularidades en la administración pública. Gracias a este sistema, se ha incrementado la supervisión ciudadana sobre el ejercicio gubernamental.



Fuente: elaboración propia.

Desde su implementación en 2022, el número de denuncias ha aumentado en un 40%, lo que indica una creciente confianza de la ciudadanía en la plataforma. Sin embargo, es necesario evaluar si este incremento responde a una mayor efectividad del sistema o simplemente a una acumulación de quejas que no encuentran resolución inmediata.

El Ayuntamiento ha fortalecido su portal de transparencia, asegurando la publicación periódica de información relacionada con el ejercicio presupuestal, los programas gubernamentales y las contrataciones públicas. Sin embargo, existen áreas de oportunidad en la actualización y accesibilidad de ciertos documentos clave.



Fuente: elaboración propia.

Si bien en 2022 solo el 60% de la información publicada en el portal cumplía con los lineamientos de transparencia, en 2024 se ha logrado un avance al 85%. A pesar de la mejora, el rezago en la publicación de estados financieros detallados y avances en obras públicas sigue siendo un factor limitante para la rendición de cuentas efectiva.

A pesar de los avances en transparencia, la participación ciudadana sigue siendo un reto. Aunque se han implementado mecanismos digitales y espacios de consulta, la interacción directa entre la administración municipal y la población aún requiere mayor fortalecimiento.





Fuente: elaboración propia.

El porcentaje de ciudadanos que han participado en consultas públicas aumentó de un 30% en 2022 a un 50% en 2024. Este crecimiento es alentador, pero aún revela que la mitad de la población sigue sin involucrarse en la toma de decisiones. Factores como la falta de difusión de los mecanismos de participación y la ausencia de incentivos tangibles podrían estar limitando el acceso ciudadano

El Ayuntamiento de Valle de Bravo ha avanzado en la consolidación de una gestión más transparente y participativa, destacando la digitalización de procesos y la creación de mecanismos de denuncia ciudadana. Sin embargo, persisten retos en la actualización de la información gubernamental, el fortalecimiento de la participación social y la capacitación de los servidores públicos.

Para consolidar estos avances, será fundamental continuar con estrategias que garanticen la accesibilidad, el monitoreo ciudadano y la mejora constante en los procesos de transparencia y rendición de cuentas.

Objetivo 5.1

Garantizar una coordinación eficaz entre el municipio y las instancias estatales para optimizar la gestión de recursos, programas y servicios en beneficio de la ciudadanía.

5.1.1 Estrategia.

Fortalecimiento de la Comunicación Interinstitucional

Líneas de acción.

5.1.1.1 Fomentar la firma de convenios de colaboración con instituciones estatales, federales y organismos autónomos para facilitar la coordinación en temas estratégicos.

5.1.1.2 Desarrollar reportes de gestión interinstitucional de manera periódica para evaluar avances, identificar áreas de mejora y optimizar la toma de decisiones.

5.1.1.3 Impulsar el uso de plataformas digitales compartidas para la gestión de trámites, programas y recursos de manera más ágil y transparente.

5.1.1.4 Promover foros y encuentros interinstitucionales para generar espacios de diálogo que permitan compartir experiencias y buenas prácticas en la administración pública.

5.1.1.5 Garantizar la transparencia en la comunicación interinstitucional mediante la publicación de acuerdos, avances y resultados de trabajo conjunto con otras dependencias.

5.1.2 Estrategia.

Optimización de la Gestión de Programas y Recursos Estatales

Líneas de acción.

5.1.2.1 Crear un banco de proyectos municipales alineados con las prioridades estatales para facilitar la gestión de financiamiento y agilizar su ejecución.

5.1.2.2 Desarrollar un mapa de necesidades sociales en el municipio para asignar recursos de manera eficiente y equitativa.

5.1.2.3 Implementar mecanismos de consulta ciudadana para definir las prioridades en el uso de los programas y recursos estatales.

5.1.2.4 Simplificar los procesos administrativos y de solicitud de recursos, reduciendo tiempos de espera y eliminando duplicidad de trámites.

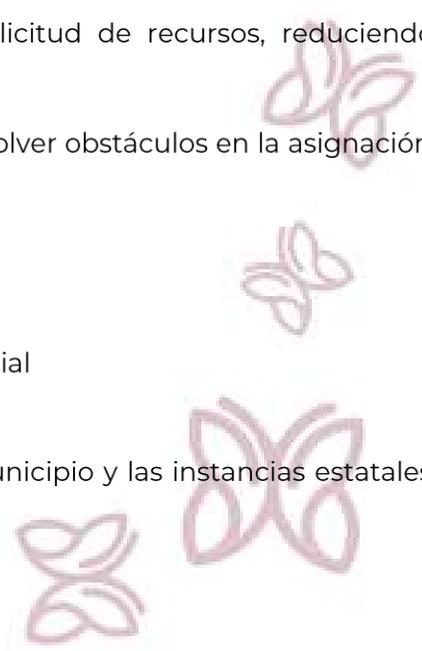
5.1.2.5 Crear un mecanismo de respuesta rápida para resolver obstáculos en la asignación y ejecución de los fondos estatales

5.1.3 Estrategia.

Mesa de Coordinación Interinstitucional en Desarrollo Social

Líneas de acción.

5.1.3.1 Elaborar un convenio de colaboración entre el municipio y las instancias estatales para formalizar la creación de la mesa de coordinación.



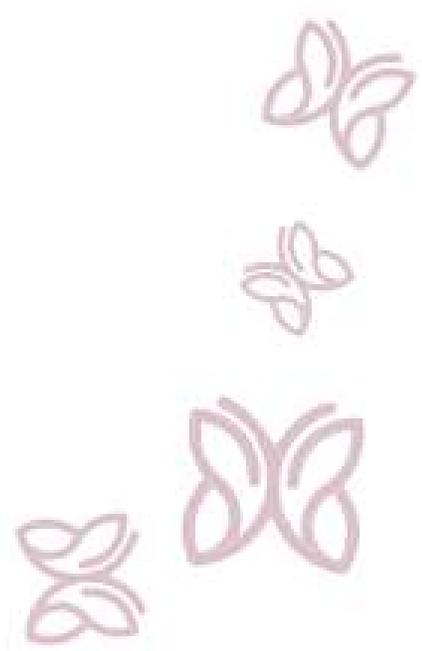
5.1.3.2 Implementar un sistema de información compartida que facilite el seguimiento de programas sociales y beneficiarios en el municipio.

5.1.3.3 Establecer canales de comunicación directos y eficientes entre el municipio y el estado para agilizar la gestión de recursos y trámites administrativos.

5.1.3.4 Organizar foros ciudadanos para recoger propuestas y evaluar el impacto de los programas de desarrollo social en la comunidad.

5.1.3.5 Diseñar mecanismos de presupuesto participativo, permitiendo que la población opine sobre la asignación de recursos en proyectos sociales.

5.1.3.6 Establecer mecanismos de priorización de programas y acciones, considerando las necesidades específicas de la población de Valle de Bravo.



Indicadores de seguimiento y evaluación.



Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo

No.	Tema	Nombre del Indicador	Referencia
1	Un gobierno cercano a la gente, "el poder de servir"	Tasa de variación en la ejecución de mecanismos e instrumentos de participación social.	OSFEM
2	Combate a la corrupción	Porcentaje de cumplimiento de acciones de vinculación interinstitucional en materia de anticorrupción.	OSFEM
3	Transparencia y rendición de cuentas	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información con recurso de revisión.	OSFEM





EJE 2



**BIENESTAR AMBIENTAL Y
ACCESO UNIVERSAL AL AGUA
“PRESERVACIÓN Y PROMOCIÓN ECOLÓGICA”**



Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua “Preservación y promoción ecológica”.

Valle de Bravo, uno de los municipios con mayor riqueza natural en el Estado de México, enfrenta actualmente una crisis ambiental que amenaza su equilibrio ecológico, el bienestar de su población y la sustentabilidad del Valle de México. Este diagnóstico se centra particularmente en el Eje 2 del Plan de Desarrollo Municipal: Bienestar ambiental y acceso universal al agua, bajo el principio de "Preservación y promoción ecológica". Su objetivo es identificar los principales desafíos ecológicos y proponer líneas de acción fundamentadas en datos estadísticos recientes.

Entre 2015 y 2023, Valle de Bravo perdió aproximadamente 140 km² de superficie forestal, lo que representa una reducción del 22.5%. Esta deforestación ha sido impulsada principalmente por la tala clandestina, la expansión de zonas urbanas y agrícolas, así como por el crecimiento inmobiliario en zonas de reserva. Esta pérdida de bosques impacta directamente en la calidad del aire, la conservación de la biodiversidad y la capacidad de recarga de los mantos acuíferos. Según datos del INEGI, en 2022 el municipio registró una tasa de pérdida forestal de 3.4% anual, por encima del promedio estatal de 2.1%.

Aunque Valle de Bravo forma parte del Sistema Cutzamala, que abastece a más de 5 millones de personas en la zona metropolitana del Valle de México, se estima que alrededor del 18% de la población municipal no cuenta con acceso regular al agua potable (CONAGUA 2022). Además, un 26% de las viviendas reportan interrupciones frecuentes en el servicio. Las comunidades rurales son las más afectadas, con una cobertura estimada del 64%, frente al 92% de las zonas urbanas, lo que revela una fuerte desigualdad territorial en el acceso al recurso hídrico.

La calidad del agua en la Presa Miguel Alemán ha disminuido de manera alarmante. Estudios de la UAEM y la CONAGUA indican niveles elevados de nitrógeno y fósforo, lo que evidencia procesos avanzados de eutrofización. El 55% de las aguas residuales generadas en el municipio no recibe tratamiento adecuado antes de ser vertida a cuerpos de agua superficiales, afectando la salud pública, la actividad turística y los ecosistemas acuáticos.

En términos climáticos, Valle de Bravo ha registrado en la última década una disminución



del 12% en la precipitación anual. Además, los incendios forestales han aumentado de forma sostenida: de 12 eventos en 2015 a 32 en 2023, con una superficie afectada superior a las 1,500 hectáreas solo en el último año. Estos fenómenos reflejan la creciente vulnerabilidad del municipio frente al cambio climático, reduciendo la disponibilidad de agua y amenazando hábitats naturales.

A pesar de contar con seis Áreas Naturales Protegidas (ANP) que cubren aproximadamente el 35% del territorio municipal, solo el 28% de ellas cuenta con planes de manejo actualizados y en operación. La inversión pública destinada a medio ambiente en el año 2023 representó únicamente el 1.9% del presupuesto municipal, lo cual limita considerablemente las acciones de educación ambiental, restauración ecológica y vigilancia efectiva. Esta situación revela la urgencia de fortalecer la gobernanza ambiental local e impulsar una cultura ecológica comunitaria desde una perspectiva de derechos.

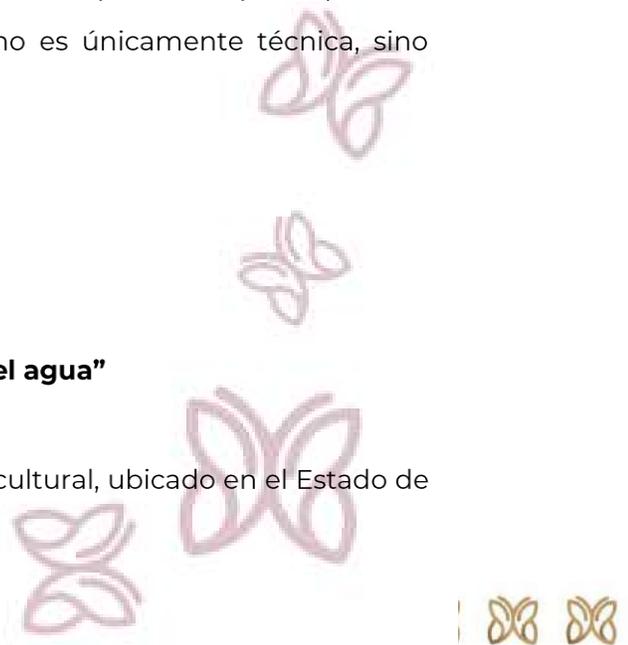
En conclusión, el escenario ambiental de Valle de Bravo exige una acción inmediata y coordinada. La tendencia hacia la pérdida de recursos naturales, el crecimiento urbano descontrolado y la crisis hídrica requieren de un replanteamiento integral del modelo de desarrollo local. La sostenibilidad del municipio no puede sostenerse sin la preservación activa de sus bosques, el control estricto del uso de suelo, la inversión en tecnologías limpias y una cultura ambiental que se fomente desde la educación hasta la política pública.

Es fundamental que tanto autoridades como ciudadanía asuman un compromiso claro con la conservación del territorio. Este diagnóstico debe convertirse en una herramienta para la toma de decisiones informadas, priorizando el equilibrio ecológico como base para el bienestar presente y futuro de Valle de Bravo y de millones de personas que dependen indirectamente de sus recursos naturales. La solución no es únicamente técnica, sino también social, ética y política.

Agua para todos, “hacia un nuevo modelo de gestión del agua”

Diagnóstico.

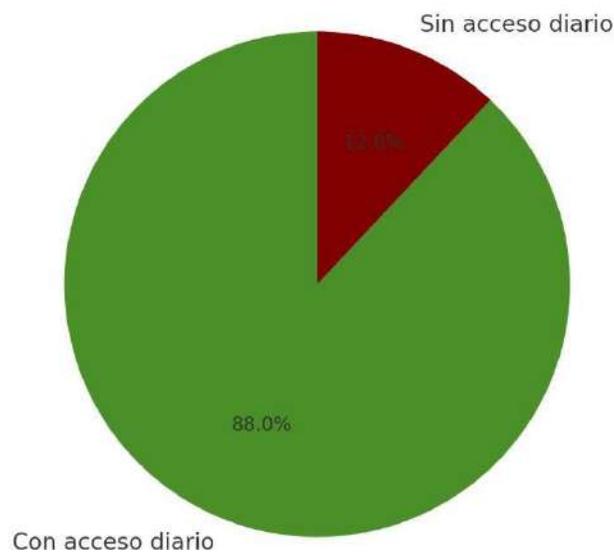
Valle de Bravo es un municipio de gran riqueza natural y cultural, ubicado en el Estado de



México. Su ecosistema diverso, compuesto por bosques, ríos y el icónico lago de Valle de Bravo, ha sido crucial para el desarrollo económico y social de la región. No obstante, el crecimiento poblacional, la urbanización acelerada y la sobreexplotación de los recursos naturales han generado serios desafíos ambientales. La escasez de agua, la contaminación, la degradación del hábitat natural y el mal manejo de residuos son problemas que afectan tanto a la calidad de vida de los habitantes como a la biodiversidad local.

El agua, siendo un recurso vital para la vida y el desarrollo, es uno de los temas más críticos en Valle de Bravo. Su importancia es doble: por un lado, sustenta a la población local y, por otro, abastece a millones de habitantes en la Zona Metropolitana del Valle de México a través del Sistema Cutzamala. Sin embargo, la paradoja del municipio radica en que, a pesar de su función como proveedor de agua, muchas de sus comunidades carecen de un acceso estable y suficiente a este recurso. Según datos del INEGI (2020), el 12% de la población de Valle de Bravo no cuenta con acceso diario a agua potable.

Acceso Diario a Agua Potable en Valle de Bravo (2020)



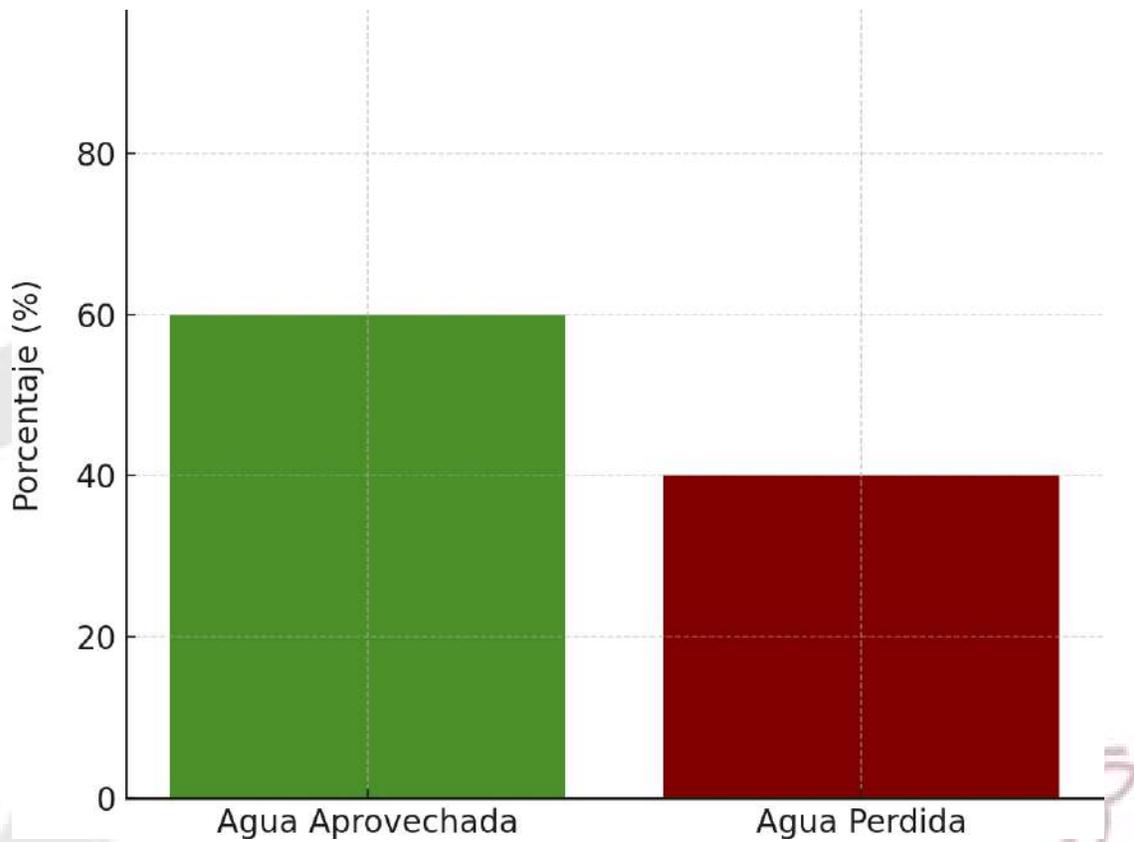
Fuente: elaboración propia.

Este porcentaje refleja una desigualdad estructural que pone en evidencia la falta de equidad en la distribución de los recursos hídricos. La cifra es especialmente preocupante



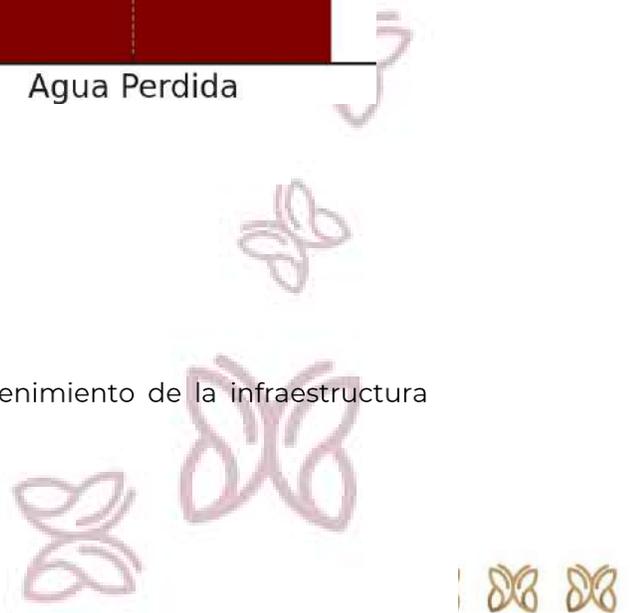
si se considera que Valle de Bravo es uno de los principales abastecedores de agua del centro del país. Esta situación revela un conflicto socioambiental en el que las comunidades locales quedan relegadas frente a las demandas externas. La falta de acceso cotidiano al agua tiene implicaciones directas sobre la salud, la educación, la productividad y la dignidad humana.

A esto se suma que el 40% del agua potable en la región se pierde por fugas en la infraestructura hídrica, agravando la crisis del suministro. La reducción en los niveles del lago, que ha disminuido hasta en un 30% en los últimos cinco años debido a la sobreexplotación y sequías prolongadas, es un reflejo de la vulnerabilidad del sistema hídrico del municipio.



Fuente: elaboración propia.

Esta cifra indica un grave problema de gestión y mantenimiento de la infraestructura

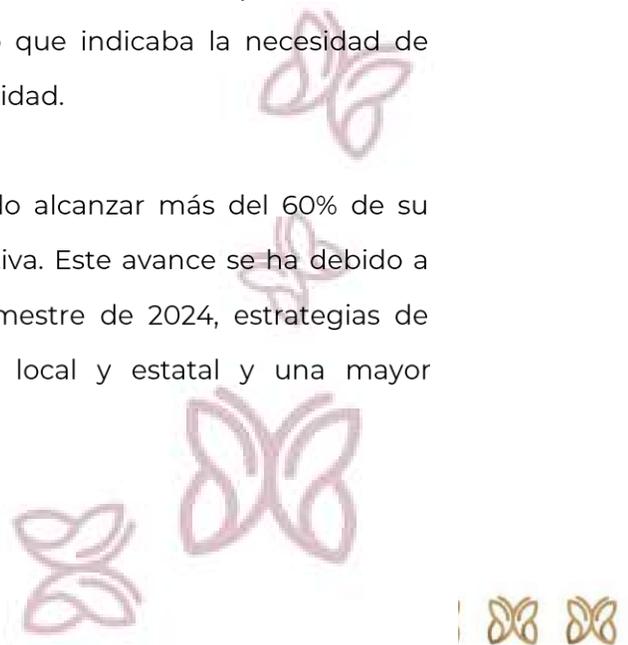


desperdicio inaceptable de un recurso escaso, sino también una pérdida económica significativa para el municipio. Esta situación impide que se garantice un acceso universal al agua y acentúa las desigualdades sociales. Además, evidencia la urgencia de realizar diagnósticos técnicos, auditorías y una inversión pública sostenida en infraestructura.

Durante el año 2022, la presa Miguel Alemán alcanzó niveles históricamente bajos, llegando a un 20% de su capacidad total en junio de ese año. Esta situación se debió a diversos factores, entre ellos la disminución de precipitaciones, la extracción excesiva de agua y la deforestación en la cuenca. En cuanto a la reducción de lluvias, en 2022 la región registró uno de los niveles más bajos de precipitación en la última década, afectando el reabastecimiento natural de la presa. A esto se sumó la extracción constante de agua para el Sistema Cutzamala, el cual continuó suministrando grandes volúmenes de agua a la Zona Metropolitana del Valle de México sin garantizar un equilibrio sostenible en la recarga del embalse. Además, la expansión urbana y la tala ilegal redujeron la capacidad del ecosistema para retener agua de lluvia y permitir la filtración a los mantos acuíferos, agravando la crisis hídrica.

A mediados de 2023, la presa comenzó a mostrar signos de recuperación, alcanzando un 52.6% de su capacidad en noviembre gracias a un periodo de lluvias más abundante de lo esperado. Entre las medidas implementadas para mitigar la crisis destacan la restricción temporal en la extracción de agua del Sistema Cutzamala, el desarrollo de programas de reforestación y conservación de suelos para mejorar la captación de agua en la cuenca y un mayor monitoreo de las descargas y la calidad del agua para evitar contaminación en la presa y sus afluentes. Sin embargo, a pesar de estas acciones, el nivel de la presa a inicios de 2024 seguía por debajo de su capacidad óptima, lo que indicaba la necesidad de estrategias aún más robustas para garantizar su sostenibilidad.

Para marzo de 2025, la presa Miguel Alemán ha logrado alcanzar más del 60% de su capacidad, lo que representa una recuperación significativa. Este avance se ha debido a lluvias constantes en la región durante el segundo semestre de 2024, estrategias de conservación hídrica implementadas por el gobierno local y estatal y una mayor



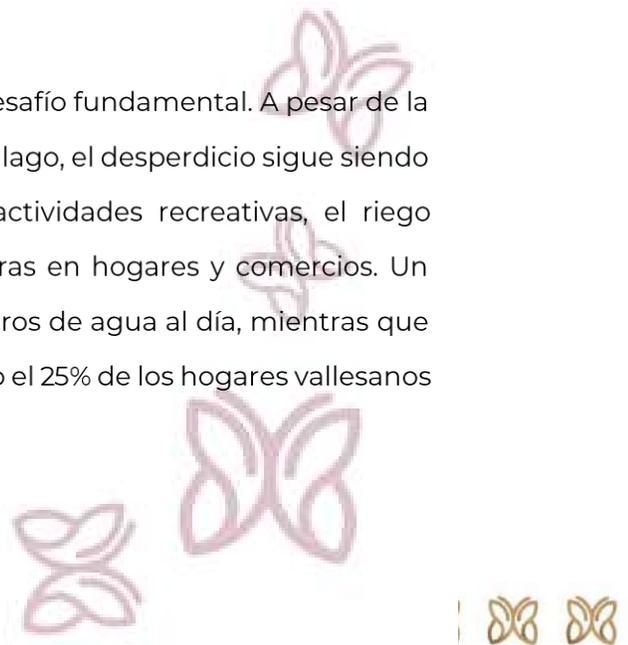
poblacional y el desarrollo turístico en Valle de Bravo continúan ejerciendo presión sobre el recurso hídrico, lo que hace imprescindible la implementación de estrategias a largo plazo.



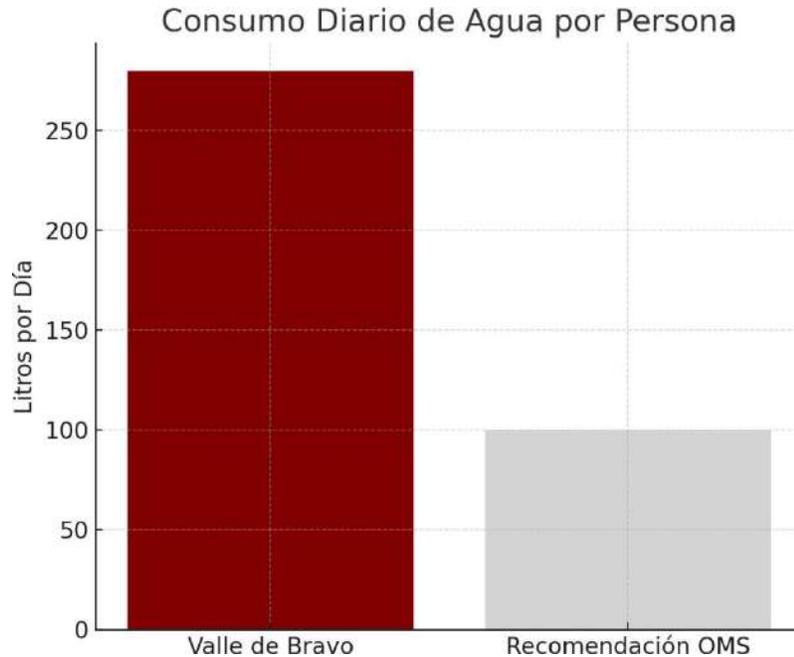
Fuente: elaboración propia.

El comportamiento de la presa refleja la vulnerabilidad del ecosistema frente a factores tanto naturales como antrópicos. La caída dramática de los niveles en 2022 mostró cómo el equilibrio hídrico puede romperse fácilmente ante la combinación de sequías y extracción excesiva. La recuperación registrada en los últimos dos años, aunque alentadora, depende de condiciones climáticas y de acciones de conservación que no han sido institucionalizadas de manera permanente. El nivel actual, aún por debajo del óptimo, es una señal de alerta sobre la fragilidad del sistema.

Más allá de la infraestructura, la cultura del agua es otro desafío fundamental. A pesar de la escasez y las alertas sobre la disminución de los niveles del lago, el desperdicio sigue siendo una práctica común. Se observa un uso excesivo en actividades recreativas, el riego ineficiente en jardines y la falta de tecnologías ahorradoras en hogares y comercios. Un habitante de Valle de Bravo consume en promedio 280 litros de agua al día, mientras que la OMS recomienda un consumo máximo de 100 litros. Solo el 25% de los hogares vallesanos



tecnologías de ahorro y sanciones para el desperdicio innecesario del recurso.



Fuente. Elaboración propia, según datos de la OMS

El consumo de agua por habitante en Valle de Bravo es de 280 litros diarios, muy por encima de los 100 litros recomendados por la OMS.

Este dato es un indicador contundente de una cultura del agua poco responsable. El triple de lo recomendado por la OMS implica un uso ineficiente y probablemente desinformado del recurso. Las prácticas cotidianas de derroche, como el riego ineficiente o el uso recreativo excesivo del agua, muestran una falta de conciencia ambiental. Esta situación se agrava cuando se considera la escasez del recurso y su distribución inequitativa dentro del mismo municipio.

Objetivo 6.1

Garantizar la sostenibilidad del agua en Valle de Bravo mediante la conservación de cuencas, la reducción de la sobreexplotación y la mejora en la equidad del acceso al recurso.

6.1.1. Estrategia.

Protección y recuperación de fuentes de agua.

Líneas de acción.

6.1.1.1 Restaurar zonas de recarga hídrica mediante proyectos de reforestación y conservación del suelo.



6.1.1.2 Regular la extracción de agua del lago y de los mantos acuíferos para garantizar su sostenibilidad.

6.1.1.3 Promover acuerdos intermunicipales para proteger la cuenca hidrológica compartida.

6.1.1.4 Desarrollar programas de pago por servicios ambientales a comunidades que protejan fuentes de agua.

6.1.2. **Estrategia.**

Reducción de la sobreexplotación y el desperdicio de agua.

Líneas de acción.

6.1.2.1. Implementar un plan de gestión de demanda para optimizar el uso del agua en el sector agrícola, turístico y urbano.

6.1.2.2. Promover el uso de sistemas de captación de agua pluvial en edificios públicos y privados.

6.1.2.3. Aplicar incentivos y sanciones para reducir el desperdicio de agua en hogares y comercios.

6.1.2.4. Implementar tecnologías avanzadas de medición y control del consumo de agua.

6.1.3. **Estrategia.**

Equidad en el acceso al agua potable.

Líneas de acción.

6.1.3.1. Identificar comunidades con acceso limitado al agua y desarrollar soluciones de abastecimiento sostenible.

6.1.3.2. Construir infraestructura de almacenamiento y distribución en zonas con escasez de agua.

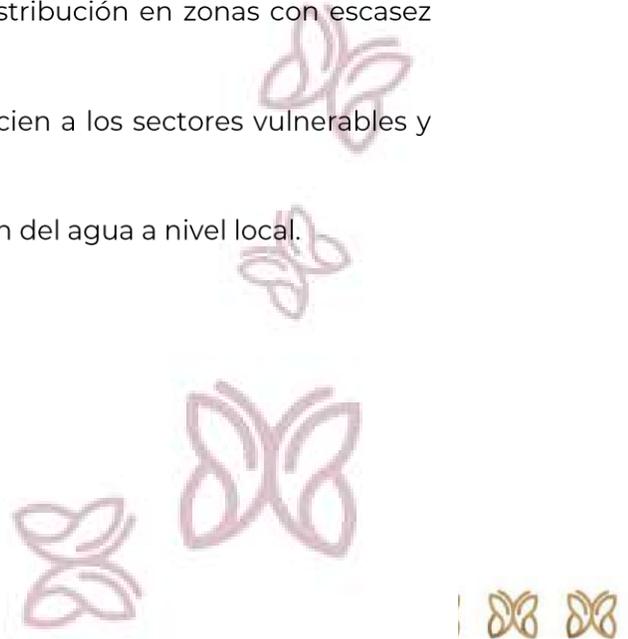
6.1.3.3. 6.1.3.3. Implementar tarifas progresivas que beneficien a los sectores vulnerables y promuevan el consumo responsable.

6.1.3.4. Fomentar la participación comunitaria en la gestión del agua a nivel local.

6.1.4. **Estrategia.**

Resiliencia hídrica ante el cambio climático.

Líneas de acción.



6.1.4.1 Desarrollar un plan de respuesta ante sequías y variabilidad climática.

6.1.4.2 Promover prácticas agrícolas sostenibles que reduzcan la presión sobre los recursos hídricos.

6.1.4.3 Invertir en tecnologías de desalinización y reúso de agua para diversificar las fuentes de abastecimiento.

6.1.4.4 Crear un sistema de alerta temprana para prevenir crisis hídricas en temporadas de sequía.

Objetivo 7.1

Mejorar el acceso al agua potable y el tratamiento de aguas residuales en Valle de Bravo mediante una gestión hídrica integral, equitativa y ambientalmente sostenible.

7.1.1. Estrategia.

Fortalecimiento de la infraestructura hídrica y de saneamiento.

Líneas de acción.

7.1.1.1 Diagnosticar y priorizar zonas con deficiencias en redes de distribución y drenaje.

7.1.1.2 Modernizar y ampliar la infraestructura de agua potable y saneamiento, incluyendo plantas de tratamiento.

7.1.1.3 Atender comunidades sin cobertura de agua potable mediante soluciones técnicas apropiadas.

7.1.1.4 Gestionar recursos estatales y federales para obras hidráulicas estratégicas.

7.1.2. Estrategia.

Fomento al uso eficiente del agua en sectores productivos, turísticos y domésticos.

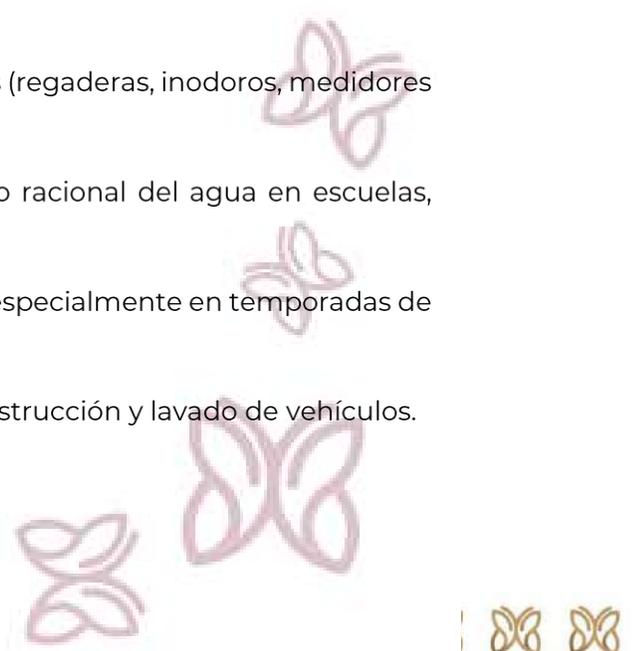
Líneas de acción.

7.1.2.1 Incentivar la instalación de tecnologías ahorradoras (regaderas, inodoros, medidores inteligentes).

7.1.2.2 Desarrollar campañas de sensibilización sobre uso racional del agua en escuelas, hoteles y comercios.

7.1.2.3 Regular el uso de agua en actividades recreativas, especialmente en temporadas de alta demanda.

7.1.2.4 Promover el reúso de aguas grises en jardines, construcción y lavado de vehículos.



7.1.3. Estrategia.

Protección de fuentes de agua y zonas de recarga hídrica.

Líneas de acción.

7.1.3.1 Reforestar cuencas prioritarias y zonas de recarga del lago de Valle de Bravo.

7.1.3.2 Integrar criterios de conservación hídrica en el ordenamiento territorial y uso del suelo.

7.1.3.3 Impulsar proyectos de captación de agua pluvial en comunidades rurales.

7.1.4. Estrategia.

Gobernanza participativa y monitoreo del recurso hídrico.

Líneas de acción.

7.1.4.1 Implementar sistemas de monitoreo continuo de calidad y cantidad de agua.

7.1.4.2 Crear un Comité Municipal del Agua con participación ciudadana y de expertos.

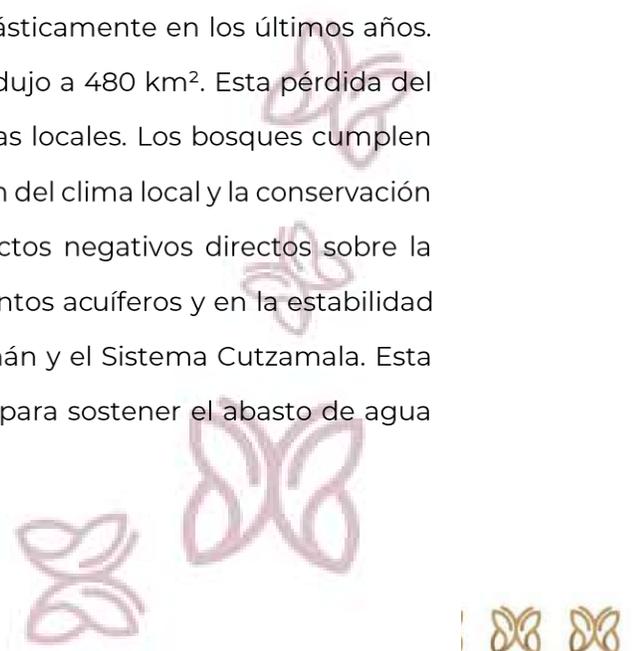
Capacitar al personal operativo y técnico en gestión integrada del recurso hídrico.

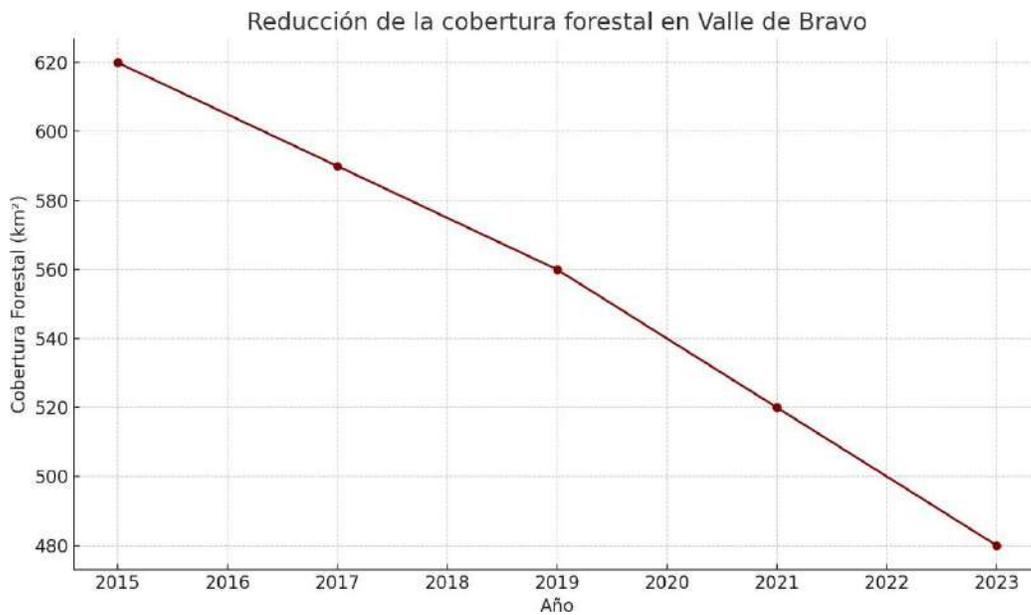
Restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente

Diagnóstico.

Valle de Bravo, uno de los municipios con mayor riqueza natural en el Estado de México, enfrenta actualmente una crisis ambiental que amenaza su equilibrio ecológico, el bienestar de su población y la sustentabilidad del Valle de México. Este diagnóstico detalla con mayor profundidad los principales factores que han contribuido a esta situación, apoyado en datos estadísticos y representaciones gráficas.

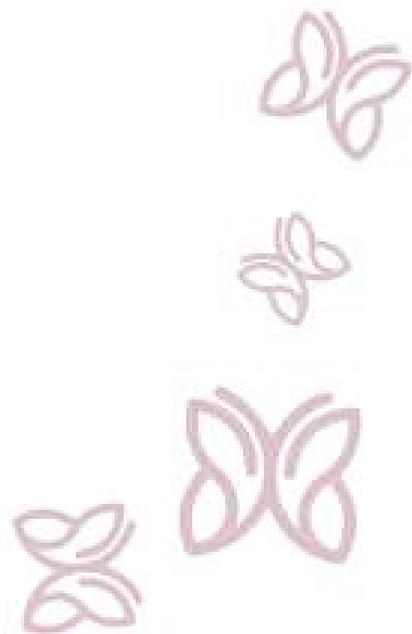
La cobertura forestal de Valle de Bravo ha disminuido drásticamente en los últimos años. En 2015, se estimaba en 620 km²; para 2023, la cifra se redujo a 480 km². Esta pérdida del 22.5% representa una grave amenaza para los ecosistemas locales. Los bosques cumplen funciones vitales como la captura de carbono, la regulación del clima local y la conservación del ciclo hidrológico. Además, su desaparición tiene efectos negativos directos sobre la captación de agua, lo cual incide en la recarga de los mantos acuíferos y en la estabilidad del suministro hídrico que alimenta la presa Miguel Alemán y el Sistema Cutzamala. Esta tendencia pone en entredicho la capacidad de la región para sostener el abasto de agua potable en los próximos años.

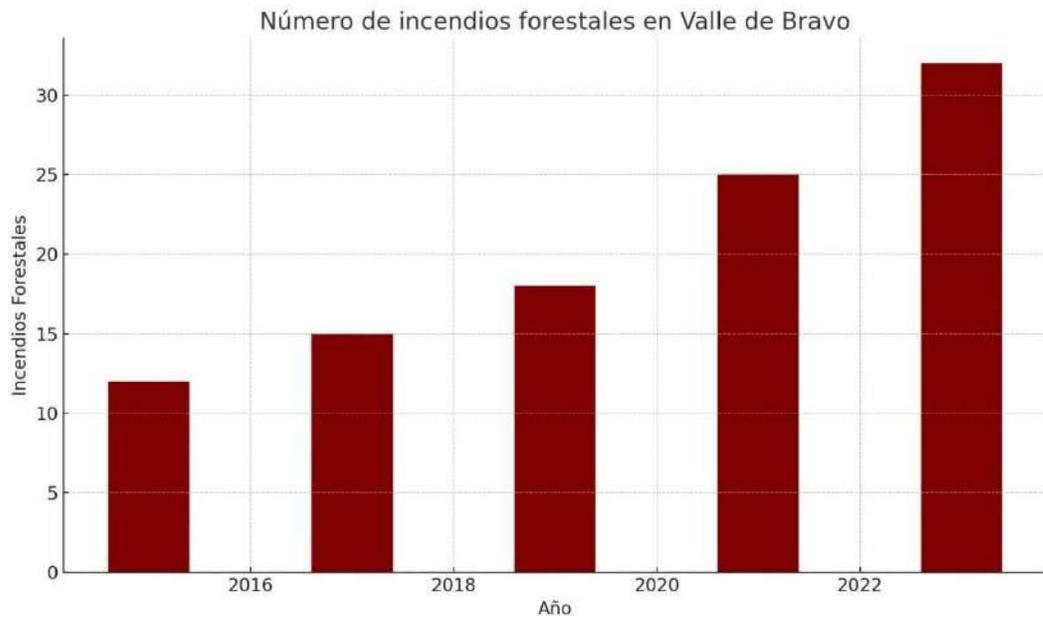




Fuente: elaboración propia.

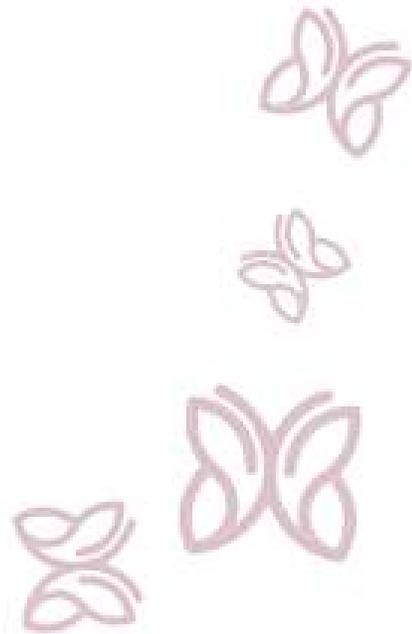
Otro indicador alarmante es el aumento significativo de los incendios forestales. En 2015 se registraron 12 siniestros; en 2023, la cifra alcanzó los 32. Esto representa un incremento del 166% en menos de una década. La mayoría de estos incendios están vinculados a actividades humanas, como la quema agrícola, el descuido en zonas recreativas y, en algunos casos, la tala clandestina que propicia la degradación del suelo. Los incendios no solo destruyen hábitats, sino que también erosionan el suelo, reducen la biodiversidad y contribuyen al cambio climático mediante la liberación de grandes cantidades de carbono a la atmósfera.

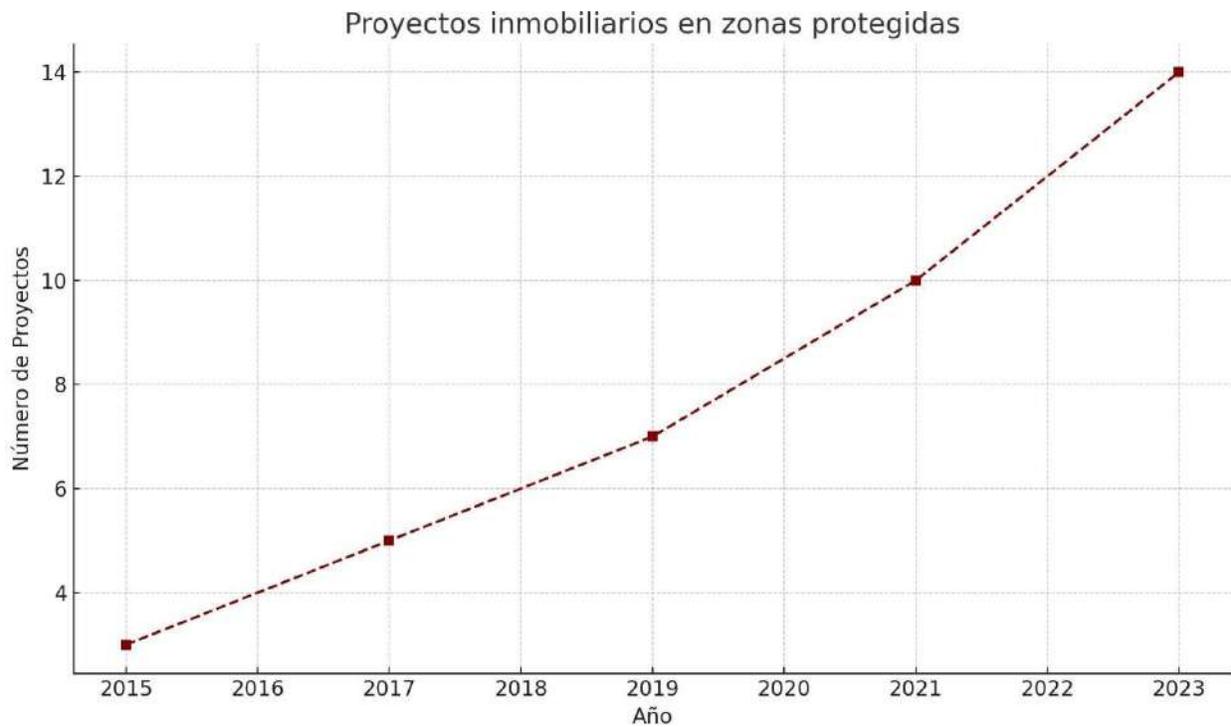




Fuente: elaboración propia

El desarrollo urbano desordenado es otro factor de presión. De acuerdo con los datos analizados, el número de proyectos inmobiliarios en Áreas Naturales Protegidas pasó de 3 en 2015 a 14 en 2023. Este crecimiento del 366% responde a una demanda cada vez mayor de segundas residencias y desarrollos turísticos, sin una planeación territorial adecuada. Las construcciones en zonas de conservación no solo fragmentan los ecosistemas, sino que también introducen contaminación, modifican los flujos de agua natural y aumentan el riesgo de deslizamientos y pérdida de suelo fértil.





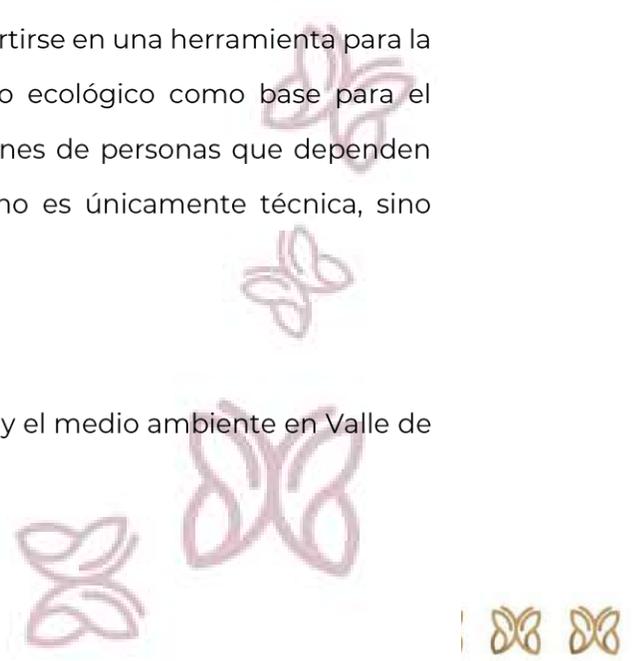
Fuente: elaboración propia.

El escenario ambiental de Valle de Bravo exige una acción inmediata y coordinada. La tendencia hacia la pérdida de recursos naturales, el crecimiento urbano descontrolado y la crisis hídrica requieren de un replanteamiento integral del modelo de desarrollo local. La sostenibilidad del municipio no puede sostenerse sin la preservación activa de sus bosques, el control estricto del uso de suelo, la inversión en tecnologías limpias y una cultura ambiental que se fomente desde la educación hasta la política pública.

Es fundamental que tanto autoridades como ciudadanía asuman un compromiso claro con la conservación del territorio. Este diagnóstico debe convertirse en una herramienta para la toma de decisiones informadas, priorizando el equilibrio ecológico como base para el bienestar presente y futuro de Valle de Bravo y de millones de personas que dependen indirectamente de sus recursos naturales. La solución no es únicamente técnica, sino también social, ética y política.

Objetivo 8.1

Garantizar la recuperación y conservación de los bosques y el medio ambiente en Valle de Bravo mediante políticas públicas sostenibles.



2.2.1 Estrategia.

Reforestación y restauración ecológica en las zonas más afectadas del municipio.

Líneas de Acción.

2.2.1.1 Implementar un programa de reforestación con especies nativas en las zonas de mayor deforestación, priorizando áreas cercanas a la presa Miguel Alemán.

2.2.1.2 Promover la regeneración de suelos erosionados a través de prácticas de conservación como terrazas forestales y barreras vegetales.

2.2.1.3 Establecer un vivero municipal para la producción de árboles destinados a la reforestación anual del municipio.

2.2.1.4 Incentivar la reforestación en ejidos y comunidades mediante apoyos económicos y capacitación.

2.2.2 Estrategia.

Proteger y conservar los ecosistemas vallesanos, los bienes y servicios ambientales y la biodiversidad que albergan.

Líneas de Acción.

2.2.2.1 Reforzar la vigilancia en zonas de tala ilegal con operativos en coordinación con PROBOSQUE y la Guardia Nacional.

2.2.2.2 Ampliar las Áreas Naturales Protegidas y establecer mecanismos legales para frenar el cambio de uso de suelo.

2.2.2.3 Crear un programa de brigadas comunitarias para la detección y prevención de incendios forestales.

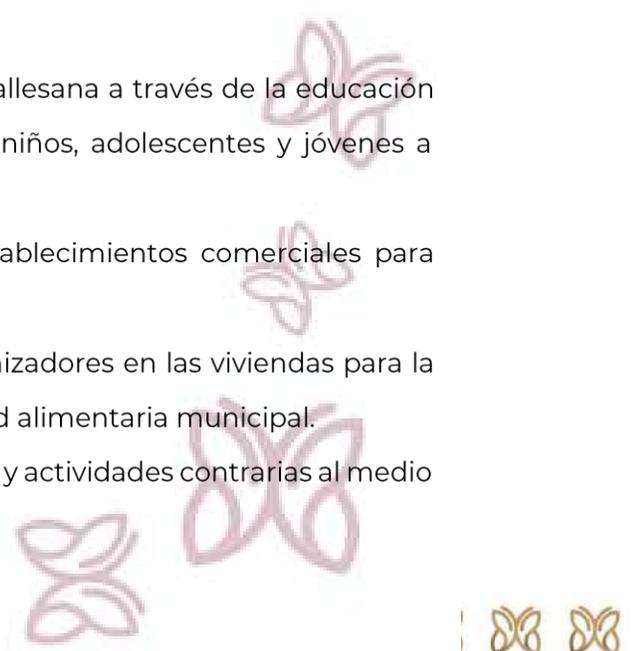
2.2.2.4 Aplicar sanciones más severas contra desarrollos inmobiliarios que invadan zonas forestales protegidas.

2.2.2.5 Crear una conciencia ambiental en la población vallesana a través de la educación ambiental formal y no formal principalmente en niñas, niños, adolescentes y jóvenes a través de pláticas y talleres.

2.2.2.6 Realizar la campaña héroes polinizadores en establecimientos comerciales para sensibilizar sobre la importancia de los polinizadores.

2.2.2.7 Impulsar la creación de jardines refugio para polinizadores en las viviendas para la conservación de los polinizadores y garantizar la seguridad alimentaria municipal.

2.2.2.8 Creación de la policía ambiental para atender actos y actividades contrarias al medio ambiente.



2.2.3 Estrategia.

Educación ambiental y participación comunitaria para fomentar una cultura de cuidado del medio ambiente.

Líneas de Acción.

2.2.3.1 Incluir en las escuelas del municipio programas sobre conservación ambiental y uso sostenible del agua.

2.2.3.2 Crear un Centro de Educación Ambiental en Valle de Bravo para capacitar a ciudadanos en prácticas sustentables.

2.2.3.3 Fomentar el voluntariado ambiental con jornadas de limpieza, reforestación y reciclaje en comunidades.

2.2.4 Estrategia.

Implementación de infraestructura verde para mejorar la captación de agua y la resiliencia climática.

Líneas de Acción.

2.2.4.1 Construcción de sistemas de captación de agua de lluvia en comunidades sin acceso estable al recurso hídrico.

2.2.4.2 Creación de corredores biológicos para mejorar la conectividad de los ecosistemas y la biodiversidad.

2.2.4.3 Promover el uso de estufas ecológicas en comunidades rurales para reducir la tala de árboles.

2.2.4.4 Implementar techos y fachadas verdes en edificios municipales y escuelas como modelo de infraestructura sostenible.

Protección animal.

Diagnóstico.

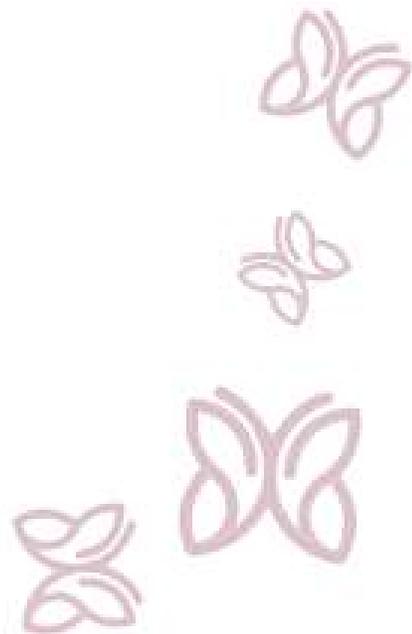
Valle de Bravo es un municipio con un alto compromiso y solidaridad con nuestros animalitos; esto proyecta un gran potencial para convertirse en un referente en protección y bienestar animal en el Estado de México. Gracias a su riqueza natural y a la creciente conciencia social sobre la importancia de cuidar a los animales, se han dado pasos significativos en la promoción de políticas públicas enfocadas en la protección de la fauna doméstica y silvestre. Sin embargo, aún existen desafíos que requieren una intervención gubernamental estratégica para consolidar estos avances y fortalecer la cultura de

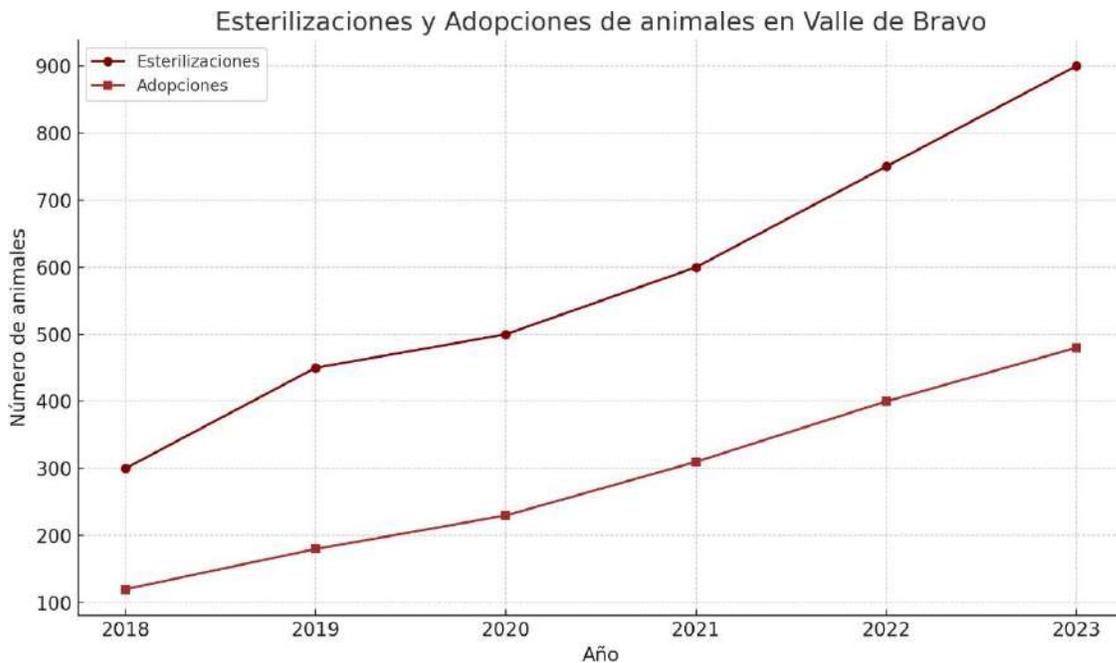
bienestar animal en el municipio.

En los últimos años, la sociedad vallesana ha mostrado un creciente interés por la protección de los animales. Se han fortalecido las redes de voluntariado y han surgido diversas asociaciones civiles que trabajan en el rescate, adopción y esterilización de perros y gatos en situación de calle. Además, el gobierno municipal ha comenzado a implementar campañas de concienciación sobre la tenencia responsable y la importancia de la esterilización.

En cuanto a la fauna silvestre, Valle de Bravo cuenta con áreas naturales protegidas y reservas ecológicas que han permitido la conservación de diversas especies. La presencia de instituciones ambientales y centros de rehabilitación de fauna representan una oportunidad clave para fortalecer los esfuerzos en la protección de especies en peligro y la restauración de su hábitat.

A pesar de los avances en materia de bienestar animal en Valle de Bravo, aún persisten desafíos que requieren la implementación de acciones gubernamentales estratégicas para consolidar una política integral en este ámbito. Uno de los retos principales es el control de la población de animales domésticos, ya que, aunque se han realizado jornadas de esterilización, su alcance sigue siendo limitado, especialmente en comunidades rurales donde el acceso a estos servicios es más reducido. Ampliar la cobertura de estos programas es fundamental para evitar la proliferación de perros y gatos en situación de calle.



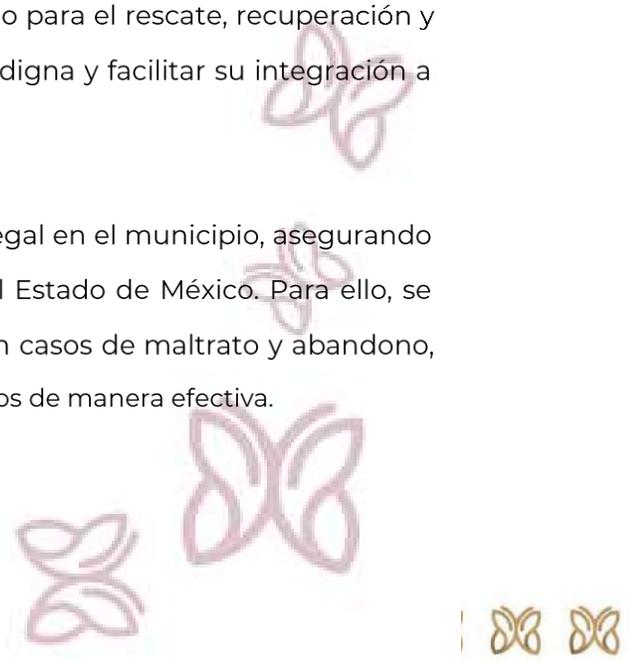


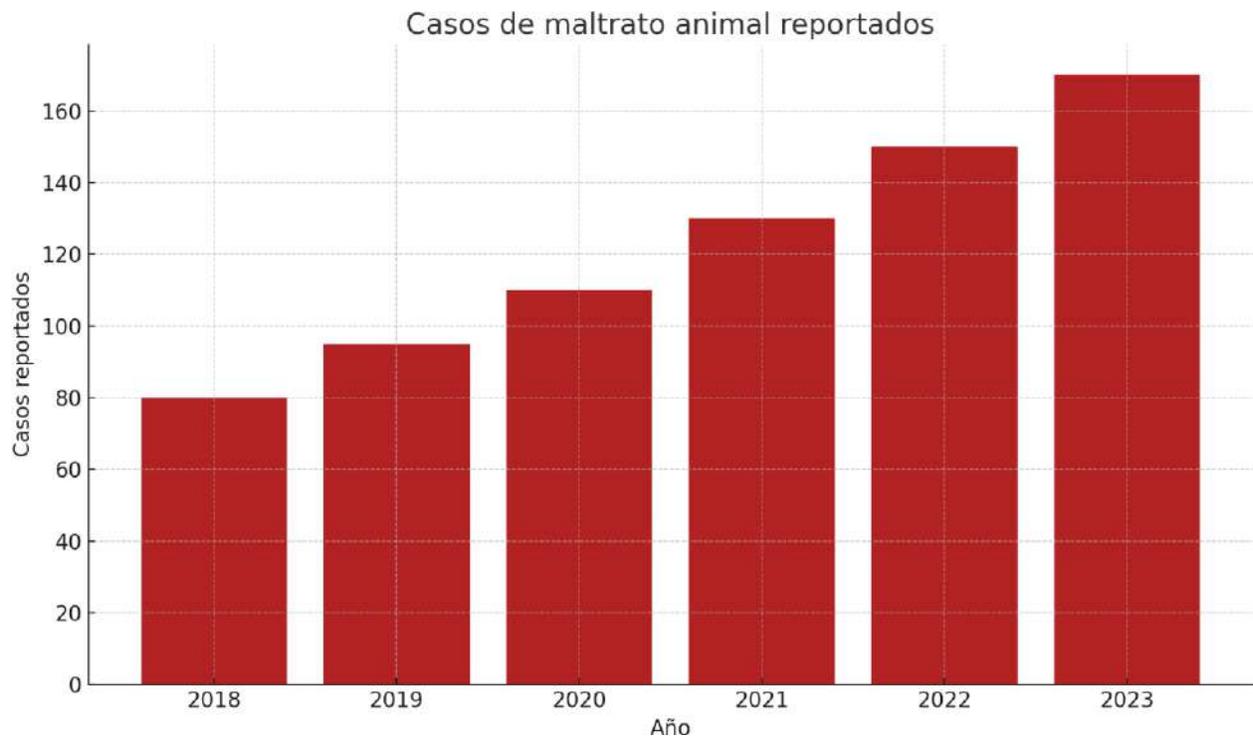
Fuente: elaboración propia.

La gráfica muestra un crecimiento sostenido tanto en las esterilizaciones como en las adopciones. Las esterilizaciones aumentaron un 200% en 6 años, lo que refleja el esfuerzo municipal y ciudadano por controlar la población animal de manera responsable. Las adopciones también presentan un incremento significativo, lo que sugiere una mayor conciencia sobre la importancia de brindar hogar a animales rescatados. Sin embargo, la diferencia entre ambas curvas muestra que aún hay más animales esterilizados que adoptados, lo cual indica que muchos siguen sin encontrar un hogar.

Otro aspecto crucial es la ampliación y modernización del centro de bienestar animal, pues actualmente el cuidado y resguardo de animales sin hogar depende en gran medida del ayuntamiento; La implementación de este espacio público para el rescate, recuperación y adopción de estos animales permite brindarles atención digna y facilitar su integración a un nuevo hogar.

Además, es imprescindible el fortalecimiento del marco legal en el municipio, asegurando la correcta aplicación de la Ley de Protección Animal del Estado de México. Para ello, se deben reforzar los mecanismos de vigilancia y sanción en casos de maltrato y abandono, garantizando que los derechos de los animales sean protegidos de manera efectiva.



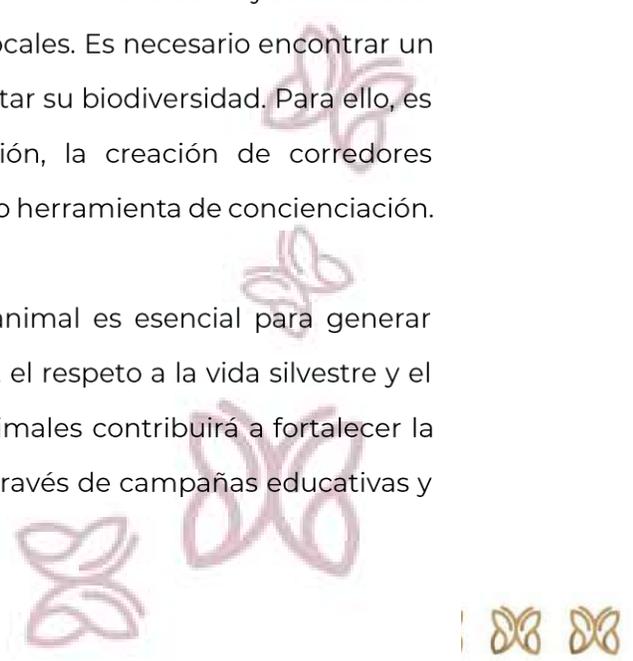


Fuente: elaboración propia.

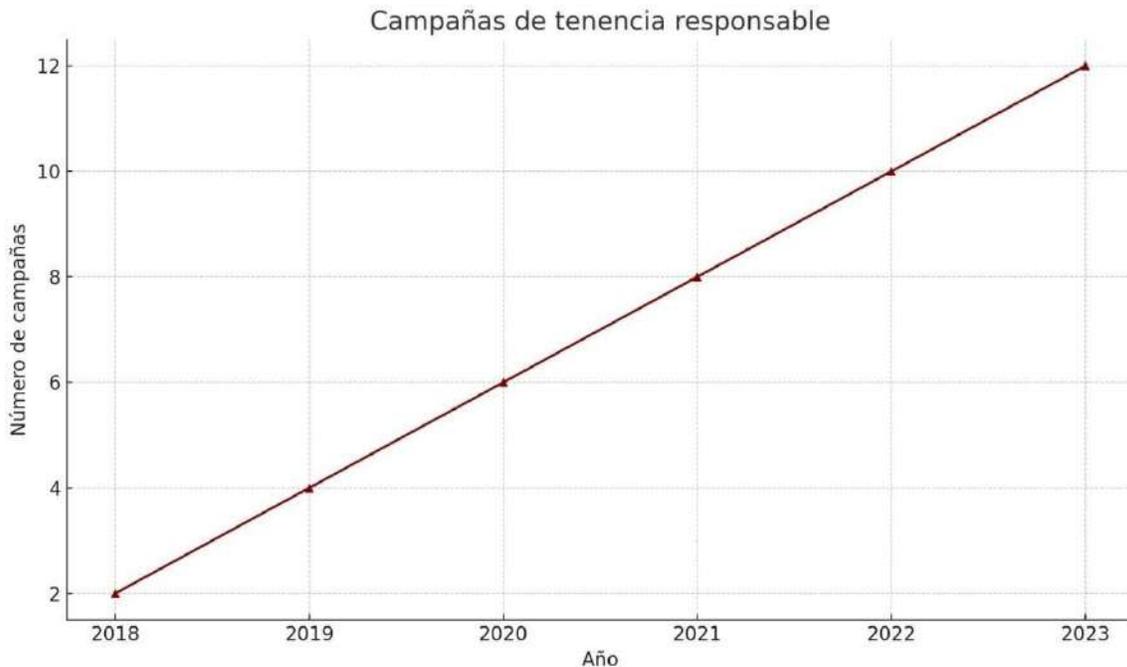
Los casos reportados de maltrato han crecido de manera constante, lo que puede tener una doble lectura: por un lado, podría reflejar un aumento real de los casos; por otro, y más esperanzador, es probable que esta alza esté relacionada con una mayor cultura de denuncia ciudadana. Este dato refuerza la necesidad de fortalecer los mecanismos de vigilancia, atención inmediata y sanción, en cumplimiento de la Ley de Protección Animal del Estado de México.

En el ámbito de la conservación de fauna silvestre, el crecimiento urbano y la actividad turística han generado presiones sobre los ecosistemas locales. Es necesario encontrar un equilibrio que permita el desarrollo del municipio sin afectar su biodiversidad. Para ello, es clave la implementación de programas de reforestación, la creación de corredores ecológicos y la promoción de la educación ambiental como herramienta de concienciación.

Por último, la promoción de una cultura de bienestar animal es esencial para generar cambios a largo plazo. Fomentar la tenencia responsable, el respeto a la vida silvestre y el uso de prácticas sostenibles en la interacción con los animales contribuirá a fortalecer la convivencia armónica entre la población y su entorno. A través de campañas educativas y



de sensibilización, el gobierno municipal puede impulsar un cambio de mentalidad que favorezca la protección de los animales y el equilibrio ecológico en Valle de Bravo.



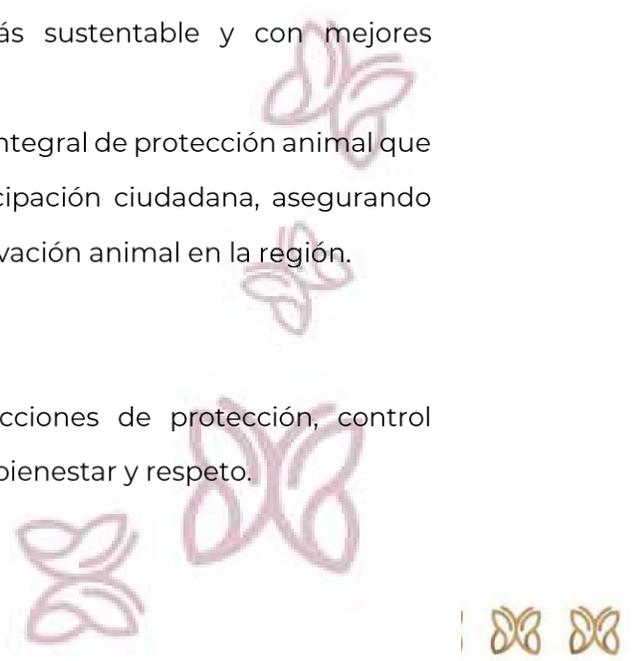
Fuente: elaboración propia.

El aumento progresivo de campañas de concienciación, de solo 2 en 2018 a 12 en 2023, es un indicador del esfuerzo institucional por cambiar la relación de la ciudadanía con sus animales de compañía. Estas campañas deben seguir expandiéndose, especialmente en comunidades rurales, donde la falta de información limita la adopción de buenas prácticas. Valle de Bravo ha logrado generar las condiciones y el compromiso ciudadano necesarios para consolidar un modelo de protección y bienestar animal ejemplar en el Estado de México. Con la implementación de estrategias gubernamentales bien estructuradas, la cooperación con asociaciones civiles y la promoción de una cultura de respeto hacia los animales, es posible avanzar hacia un municipio más sustentable y con mejores condiciones para la fauna doméstica y silvestre.

El desafío gubernamental a 2027 es construir una política integral de protección animal que incluya infraestructura, normatividad, educación y participación ciudadana, asegurando que Valle de Bravo sea un referente en bienestar y conservación animal en la región.

Objetivo 9.1

Garantizar los derechos de los animales, mediante acciones de protección, control poblacional y conservación, promoviendo una cultura de bienestar y respeto.



9.1.1 Estrategia

Control Responsable de la Población Animal

Líneas de Acción:

- 9.1.1.1 Implementar campañas permanentes de esterilización gratuita en comunidades urbanas y rurales, priorizando sectores con mayor incidencia de animales en situación de calle.
- 9.1.1.2 Establecer convenios con clínicas veterinarias privadas para ofrecer servicios de esterilización a bajo costo.
- 9.1.1.3 Crear y fortalecer brigadas de rescate animal para atender reportes ciudadanos sobre animales en condiciones de abandono o maltrato.
- 9.1.1.4 Desarrollar un programa de adopción responsable con ferias de adopción y una plataforma digital de registro de mascotas en adopción.
- 9.1.1.5 Diseñar un sistema de identificación y registro de mascotas mediante placas con código QR o microchips para facilitar la localización de dueños en caso de extravío.

9.1.2 Estrategia

Modernización de la Infraestructura para la Protección Animal

Líneas de Acción:

- 9.1.2.1 Ampliar y modernizar el Centro de Bienestar animal municipal con mayor capacidad para el rescate, rehabilitación y adopción de perros y gatos en situación de calle.
- 9.1.2.2 Establecer centros de atención primaria para animales en comunidades con alta incidencia de abandono y maltrato.
- 9.1.2.3 Habilitar espacios públicos pet friendly con infraestructura adecuada, como estaciones de hidratación, áreas seguras y de recreación para mascotas.
- 9.1.2.4 Implementar un servicio de urgencias veterinarias municipal para atender casos de maltrato, atropellamientos y enfermedades graves en animales callejeros.

9.1.3. Estrategia

Fortalecimiento del Marco Legal y su Aplicación

Líneas de Acción:

- 9.1.3.1 Garantizar la aplicación de sanciones contra el maltrato y abandono animal, con multas ejemplares y acciones de concienciación.
- 9.1.3.2 Crear un comité municipal de vigilancia y respuesta inmediata ante denuncias de



maltrato animal, con la participación de autoridades y sociedad civil.

9.1.3.3 Establecer una línea de denuncia ciudadana exclusiva para casos de violencia, abandono y comercio ilegal de especies.

9.1.3.4 Capacitar a cuerpos de seguridad y autoridades locales en la identificación y actuación ante casos de maltrato animal.

9.1.3.5 Implementar inspecciones periódicas en establecimientos que comercialicen animales para garantizar el cumplimiento de normativas de bienestar.

9.1.4 Estrategia

Conservación de la Fauna Silvestre y su Hábitat

Líneas de Acción:

9.1.4.1 Desarrollar corredores ecológicos que permitan la movilidad segura de especies silvestres dentro del municipio.

9.1.4.2 Regular y supervisar actividades turísticas y deportivas para evitar afectaciones en la fauna y flora del municipio.

9.1.4.3 Fortalecer la vigilancia y combate contra la caza furtiva y el tráfico de especies en la región.

9.1.4.4 Establecer programas de monitoreo y protección de especies en peligro de extinción dentro del municipio.

9.1.4.5 Crear alianzas con organizaciones ambientales para desarrollar proyectos de conservación y rescate de fauna silvestre.

9.1.5 Estrategia

Fomento de una Cultura de Bienestar Animal

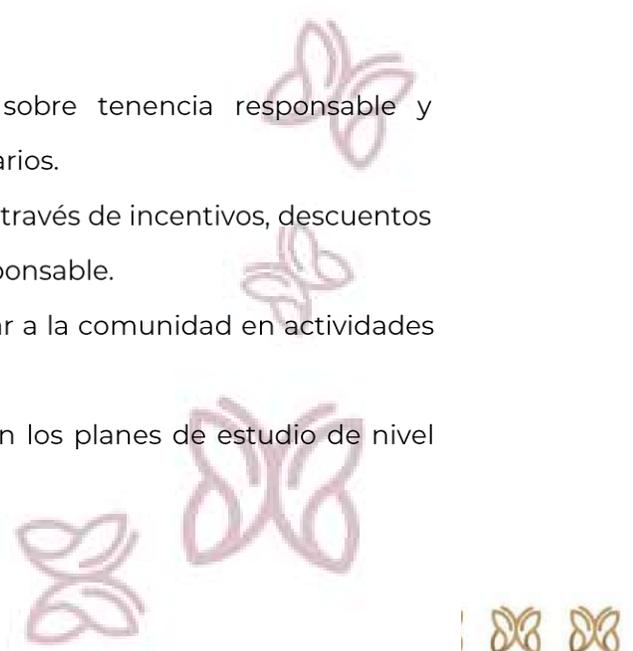
Líneas de Acción:

9.1.5.1 Diseñar e implementar campañas educativas sobre tenencia responsable y derechos de los animales en escuelas y espacios comunitarios.

9.1.5.2 Promover la adopción de animales de compañía a través de incentivos, descuentos en servicios veterinarios y certificaciones de adopción responsable.

9.1.5.3 Crear un programa de voluntariado para involucrar a la comunidad en actividades de rescate, cuidado y rehabilitación de animales.

9.1.5.4 Incorporar la educación sobre bienestar animal en los planes de estudio de nivel básico y medio superior del municipio.



9.1.5.5 Organizar eventos y talleres de concienciación sobre la importancia del respeto y la convivencia armoniosa con los animales.

9.1.5.6 Fomentar la responsabilidad ciudadana mediante campañas contra el abandono animal y la promoción de denuncias en casos de maltrato.

9.1.6 Estrategia.

Conservación y Restauración del Hábitat de la Mariposa Monarca.

Líneas de acción.

9.1.6.1 Gestionar recursos estatales y federales para programas de conservación de la mariposa monarca.

9.1.6.2 Desarrollar un Plan Municipal de Protección de la mariposa monarca con metas y acciones concretas.

9.1.6.3 Crear normativas locales que regulen la protección del hábitat y sancionen actividades dañinas.

9.1.6.4 Impulsar incentivos fiscales para proyectos comunitarios de restauración y protección ambiental.

9.1.6.5 Fomentar la investigación científica sobre el impacto del cambio climático en la migración de la mariposa monarca.

9.1.6.6 Establecer brigadas comunitarias para la vigilancia y protección de los santuarios de la mariposa.

9.1.6.7 Monitorear periódicamente la población de monarcas y las condiciones del ecosistema con apoyo de especialistas.

9.1.6.8 Implementar un sistema de alerta temprana para detectar amenazas como deforestación o incendios forestales.

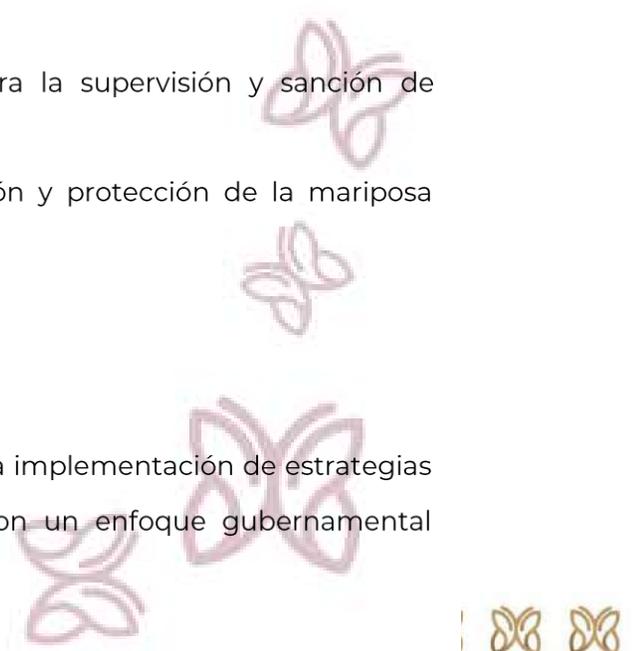
9.1.6.9 Fortalecer la coordinación con la PROFEPA para la supervisión y sanción de actividades que pongan en riesgo el hábitat.

9.1.6.10 Capacitar a comunidades locales en identificación y protección de la mariposa monarca.

Energías limpias

Diagnóstico.

En los últimos tres años, Valle de Bravo ha avanzado en la implementación de estrategias para la transición hacia el uso de energías limpias, con un enfoque gubernamental



orientado a la sostenibilidad ambiental y al bienestar comunitario. Sin embargo, la adopción de estas tecnologías aún enfrenta desafíos importantes, principalmente debido a la dependencia de fuentes de energía convencionales y a la necesidad de mayor infraestructura y financiamiento para proyectos renovables.

El gobierno municipal ha promovido el uso de paneles solares en viviendas, comercios y espacios públicos como parte de un esfuerzo por reducir la dependencia de energías fósiles. En diciembre de ese año, Valle de Bravo fue seleccionado como un modelo piloto en la instalación de sistemas fotovoltaicos, con el objetivo de fomentar el autoconsumo energético y reducir costos de electricidad.



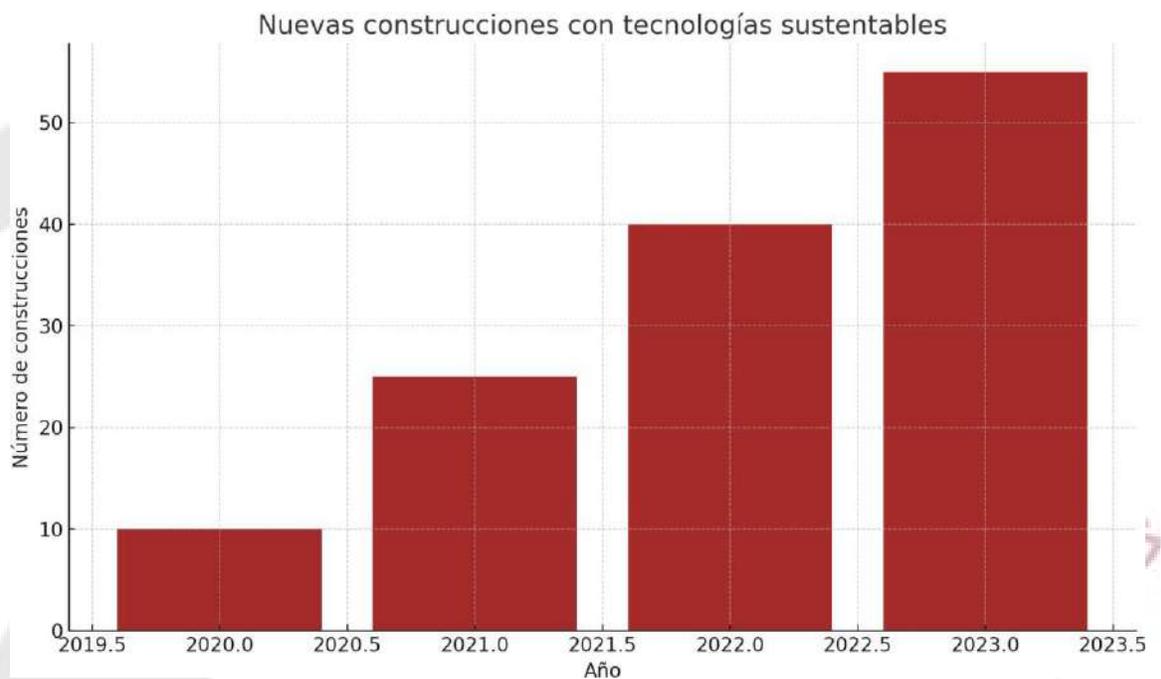
Fuente: elaboración propia.

Desde hace 3 años se han establecido las directrices para fomentar el uso de energías renovables en Valle de Bravo. Además, se han implementado políticas más específicas, como la obligatoriedad del uso de tecnologías sustentables en nuevas construcciones. La administración municipal ha manifestado su interés en integrar criterios ambientales en la planificación urbana y en fomentar la inversión en energías limpias.

Valle de Bravo es sede del sistema hidroeléctrico Miguel Alemán, una de las principales

fuentes de generación de energía limpia en la región. Este sistema ha sido fundamental en la producción de electricidad con bajo impacto ambiental, contribuyendo a la reducción de emisiones de carbono. No obstante, la presión sobre el suministro de agua ha generado debates sobre la sostenibilidad de esta fuente de energía, especialmente ante la sequía y la disminución del nivel del lago en los últimos años. A pesar de su importancia, no se han implementado planes para modernizar o ampliar la capacidad del sistema hidroeléctrico con nuevas tecnologías más eficientes.

El gobierno municipal ha trabajado en conjunto con el Estado de México y el Gobierno Federal en la promoción de programas de transición energética. Uno de los esfuerzos más importantes ha sido la inclusión de Valle de Bravo en diagnósticos energéticos para evaluar su potencial de energías renovables y proponer estrategias de eficiencia. Estos estudios han identificado oportunidades. Sin embargo, los avances han sido limitados debido a la falta de recursos para materializar las recomendaciones.



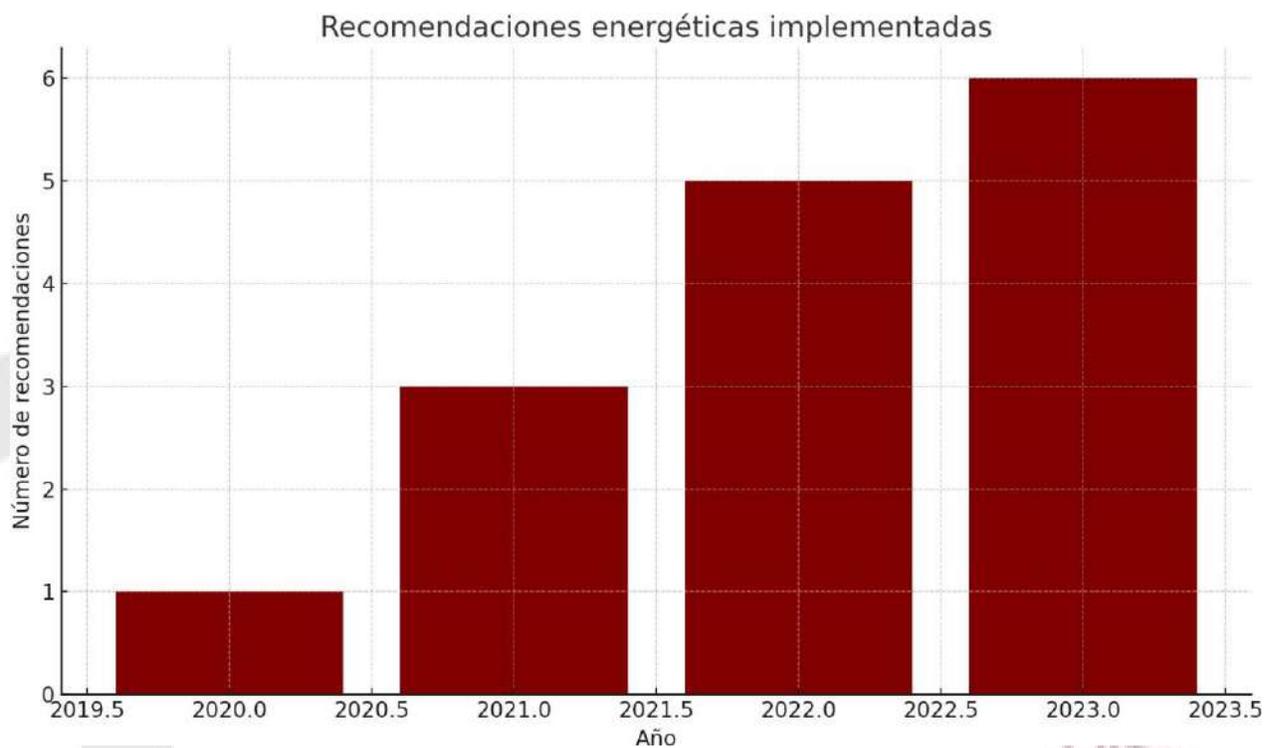
Fuente: elaboración propia.

El número de nuevas construcciones que integran tecnologías verdes también ha crecido



urbanos. No obstante, se requiere fortalecer los mecanismos de verificación del cumplimiento y extender estas prácticas a proyectos de renovación urbana.

El fomento de una cultura de ahorro y uso eficiente de la energía ha sido otro eje importante dentro de las políticas públicas municipales. A través de campañas de concienciación y programas educativos, se ha promovido la adopción de prácticas sustentables entre la población. Se han realizado talleres en escuelas, jornadas informativas y capacitaciones dirigidas a empresarios y hoteleros sobre el uso eficiente de la energía. A pesar de estos esfuerzos, aún se requiere mayor sensibilización y un marco normativo más sólido para garantizar el cumplimiento de medidas de eficiencia energética.



Fuente: elaboración propia.

A partir de los diagnósticos energéticos realizados en coordinación con entidades estatales y federales, se ha implementado un número creciente de propuestas: de una en 2020 a seis en 2023. Si bien este avance es positivo, representa solo una parte de las recomendaciones emitidas. El principal obstáculo sigue siendo la falta de financiamiento y capacidad técnica



sistemas de biomasa.

El uso de energías limpias en Valle de Bravo ha avanzado en los últimos tres años gracias a la promoción de tecnologías solares, el aprovechamiento de la energía hidroeléctrica y la inclusión de criterios ambientales en el desarrollo municipal. No obstante, la adopción de energías renovables sigue siendo limitada debido a la falta de infraestructura, incentivos y financiamiento. Para consolidar un modelo energético más sostenible, es necesario fortalecer la colaboración entre el gobierno, el sector privado y la ciudadanía, promoviendo políticas más ambiciosas que permitan una transición efectiva hacia un municipio más sustentable y resiliente.

Objetivo 10.1

Fomentar el uso de energías limpias en Valle de Bravo para reducir la dependencia de fuentes fósiles y promover un desarrollo sustentable.

10.1.1 Estrategia

Impulsar la infraestructura para el aprovechamiento de energías renovables

Líneas de Acción.

10.1.1.1 Implementar un programa municipal de incentivos fiscales y subsidios para la instalación de paneles solares en viviendas, comercios y edificios públicos.

10.1.1.2 Modernizar la red de alumbrado público mediante la sustitución progresiva de luminarias convencionales por tecnología LED y sistemas solares autónomos.

10.1.1.3 Gestionar recursos estatales y federales para la implementación de proyectos piloto de generación de energía renovable, como biomasa y cogeneración.

10.1.1.4 Desarrollar una red de estaciones de carga para vehículos eléctricos en puntos estratégicos del municipio, fomentando la movilidad sustentable.

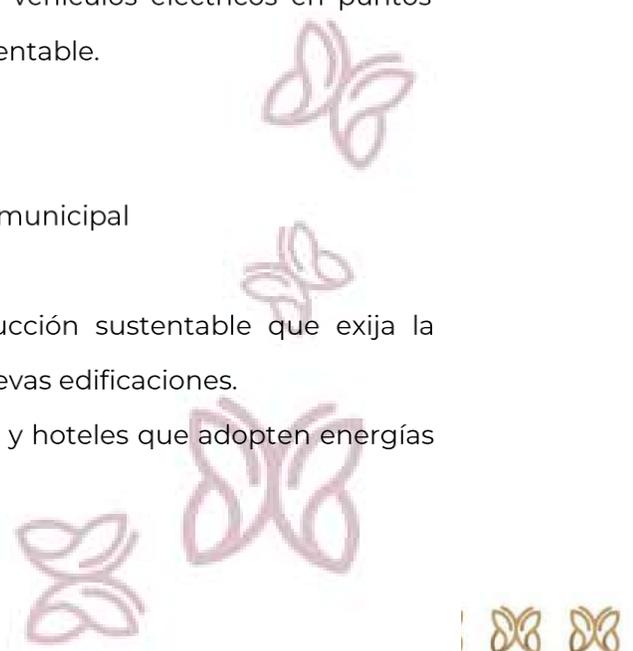
10.1.2 Estrategia

Fortalecer el marco normativo y la planeación energética municipal

Líneas de Acción.

10.1.2.1 Establecer un reglamento municipal de construcción sustentable que exija la integración de tecnologías de eficiencia energética en nuevas edificaciones.

10.1.2.2 Implementar una certificación local para negocios y hoteles que adopten energías limpias y reduzcan su huella de carbono.



10.1.2.3 Integrar criterios de sustentabilidad energética en los planes de desarrollo urbano y ordenamiento territorial del municipio.

10.1.3 Estrategia

Fomentar la educación y cultura energética en la ciudadanía

Líneas de Acción.

10.1.3.1 Implementar programas de sensibilización en escuelas sobre la importancia de las energías renovables y el ahorro de energía.

10.1.3.2 Realizar campañas de difusión sobre eficiencia energética y tecnologías limpias a través de medios digitales, radio y eventos comunitarios.

10.1.3.3 Capacitar a empresarios, hoteleros y comerciantes sobre la rentabilidad y beneficios de la adopción de energías renovables.

10.1.3.4 Establecer convenios con universidades y centros de investigación para desarrollar proyectos innovadores en energía sustentable.

10.1.3.5 Fomentar la participación ciudadana en la vigilancia y evaluación de políticas energéticas mediante plataformas digitales y consultas públicas.

10.1.4 Estrategia

Promover la autosuficiencia energética en el sector público

Líneas de Acción.

10.1.4.1 Implementar paneles solares en edificios gubernamentales y escuelas públicas para reducir el consumo de electricidad de la red convencional.

10.1.4.2 Convertir los sistemas de bombeo de agua potable y saneamiento en infraestructura autosustentable con energía solar o eólica.

10.1.4.3 Crear un programa de eficiencia energética en oficinas municipales para reducir el gasto público en electricidad.

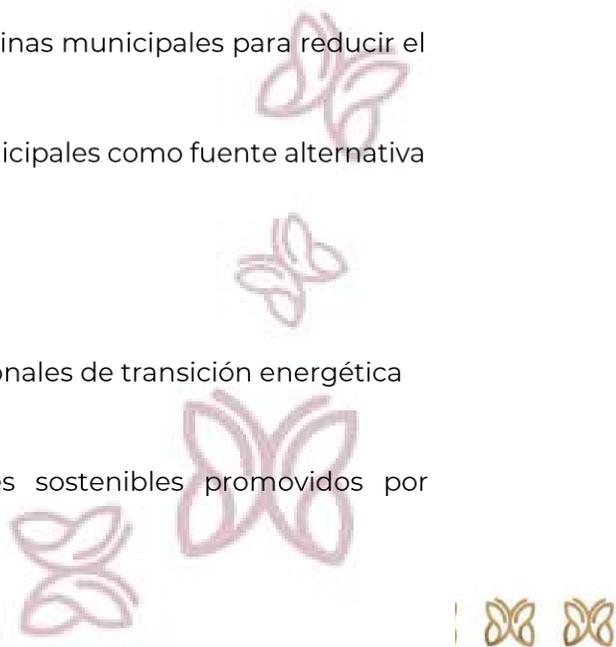
10.1.4.4 Integrar el uso de biogás en rellenos sanitarios municipales como fuente alternativa de energía.

10.1.5 Estrategia.

Vincular a Valle de Bravo con redes nacionales e internacionales de transición energética

Líneas de Acción.

10.1.5.1 Incluir al municipio en programas de ciudades sostenibles promovidos por



organismos nacionales e internacionales.

10.1.5.2 Establecer alianzas con municipios y regiones que ya han implementado con éxito energías renovables para compartir buenas prácticas.

10.1.5.3 Gestionar financiamiento y cooperación técnica con bancos de desarrollo y organismos multilaterales para proyectos de energía limpia.

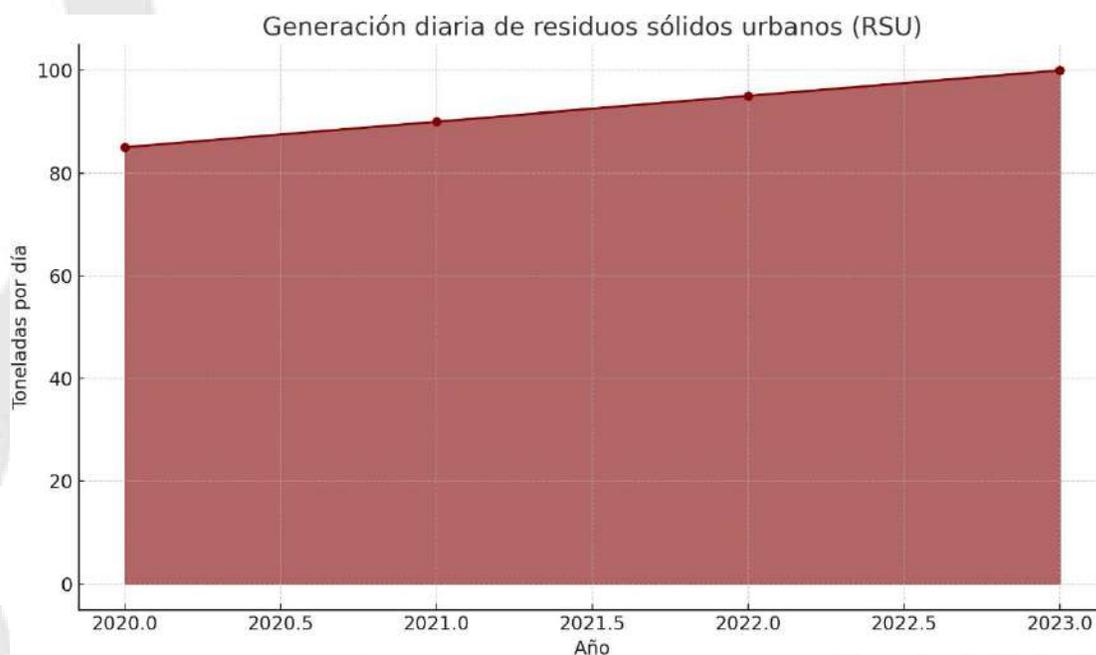
10.1.5.4 Participar en foros, congresos y redes de innovación en energías renovables para mantener a Valle de Bravo a la vanguardia en la materia.

Gestión integral de residuos

Diagnóstico.

La gestión integral de residuos en Valle de Bravo es un desafío clave para el desarrollo sustentable del municipio. Como destino turístico y con una creciente población, la generación de desechos ha aumentado significativamente en los últimos años, exigiendo mejoras en la recolección, separación, disposición final y aprovechamiento de residuos.

En Valle de Bravo, se generan aproximadamente más de 95 toneladas diarias de residuos sólidos urbanos (RSU), de los cuales el 60% es materia orgánica, el 30% corresponde a materiales reciclables como vidrio, cartón, PET y aluminio, y el 10% restante son residuos no aprovechables o de manejo especial. Sin embargo, menos del 20% de los residuos reciclables son recuperados, debido a la falta de cultura de separación y a deficiencias en los sistemas de recolección y procesamiento.



Fuente: elaboración propia.

La generación de residuos sólidos urbanos ha aumentado progresivamente, de 85 toneladas diarias en 2020 a 100 en 2023. Este incremento del 17.6% está directamente relacionado con el crecimiento poblacional, la expansión comercial y el auge turístico. La presión sobre el sistema de recolección y disposición final se intensifica durante temporadas altas, lo cual exige infraestructura más resiliente y adaptable a variaciones de demanda.

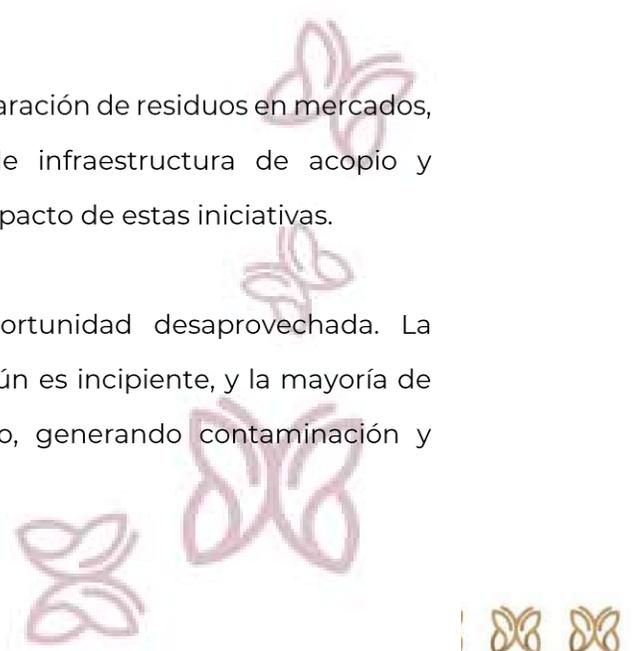
El incremento del turismo ha exacerbado esta problemática, especialmente en temporadas altas, cuando la generación de desechos puede duplicarse. Los residuos provenientes de la actividad comercial y de servicios representan un 30% del total, lo que evidencia la necesidad de estrategias diferenciadas para este sector.

El servicio de recolección de residuos en Valle de Bravo cubre aproximadamente el 95% del territorio municipal, pero las comunidades rurales y dispersas aún enfrentan dificultades para acceder a un servicio eficiente. Existen más de 40 rutas de recolección de residuos operando en el municipio.

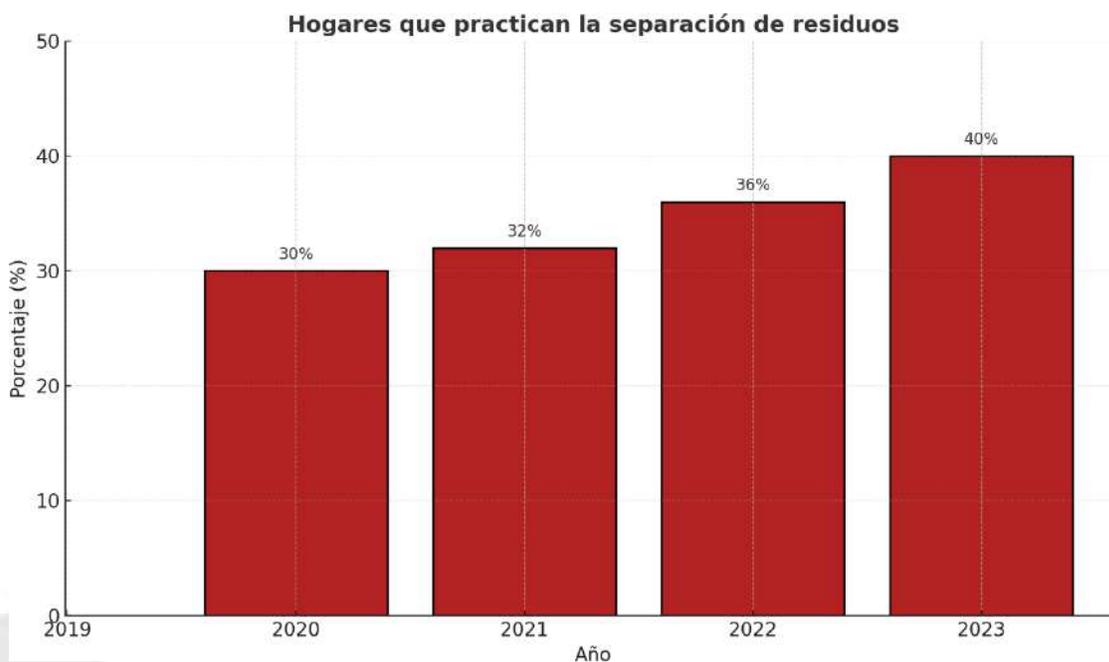
Los residuos recolectados son llevados al relleno sanitario municipal, el cual ha estado operando al límite de su capacidad en los últimos años. A pesar de esfuerzos para mejorar su operación, aún persisten problemas de manejo inadecuado, como la disposición de residuos sin separación previa, la presencia de lixiviados contaminantes y la emisión de gases de efecto invernadero.

En 2022, el gobierno municipal impulsó programas de separación de residuos en mercados, escuelas y algunas colonias. Sin embargo, la falta de infraestructura de acopio y procesamiento de materiales reciclables ha limitado el impacto de estas iniciativas.

Además, los residuos orgánicos representan una oportunidad desaprovechada. La producción de composta y biodigestores comunitarios aún es incipiente, y la mayoría de los residuos orgánicos terminan en el relleno sanitario, generando contaminación y aumentando la presión sobre su capacidad.



Uno de los principales retos en la gestión de residuos en Valle de Bravo es la falta de una cultura ambiental consolidada. A pesar de campañas de sensibilización, solo el 40% de los hogares practica la separación de residuos, y la participación en programas de reciclaje sigue siendo baja. En el sector comercial, el cumplimiento de regulaciones sobre el uso de plásticos de un solo uso y separación de residuos es variable, con una supervisión limitada por parte de las autoridades municipales.



Fuente: elaboración propia.

Se observa una mejora sostenida: del 30% al 40% de hogares en Valle de Bravo practican la separación de residuos. Este crecimiento es alentador, pero insuficiente para transformar el modelo de disposición final. La participación ciudadana debe fortalecerse con más programas escolares, visitas domiciliarias informativas, sanciones por incumplimiento y beneficios para quienes reciclan.

A pesar de estos desafíos, el municipio ha mostrado avances en su compromiso con la gestión integral de residuos. La reciente adhesión a programas estatales de manejo responsable de desechos y la intención de modernizar la infraestructura de recolección y procesamiento abren oportunidades para una gestión más eficiente y sustentable. No obstante, se requiere un mayor fortalecimiento institucional, inversión en infraestructura y una estrategia más integral que involucre tanto a las autoridades como a la ciudadanía y el

sector privado.

Objetivo 11.1

Garantizar una gestión eficiente de residuos en Valle de Bravo, promoviendo su reducción, reciclaje y disposición adecuada para minimizar el impacto ambiental.

11.1.1 Estrategia

Digitalización y Gobernanza Inteligente de Residuos

Líneas de Acción:

- 11.1.1.1 Desarrollar una plataforma digital de gestión de residuos que permita a ciudadanos y empresas registrar la cantidad y tipo de desechos generados.
- 11.1.1.2 Implementar un sistema de geolocalización para optimizar rutas de recolección y reducir costos operativos.
- 11.1.1.3 Crear una línea de atención y denuncia ciudadana sobre mal manejo de residuos o tiraderos clandestinos.

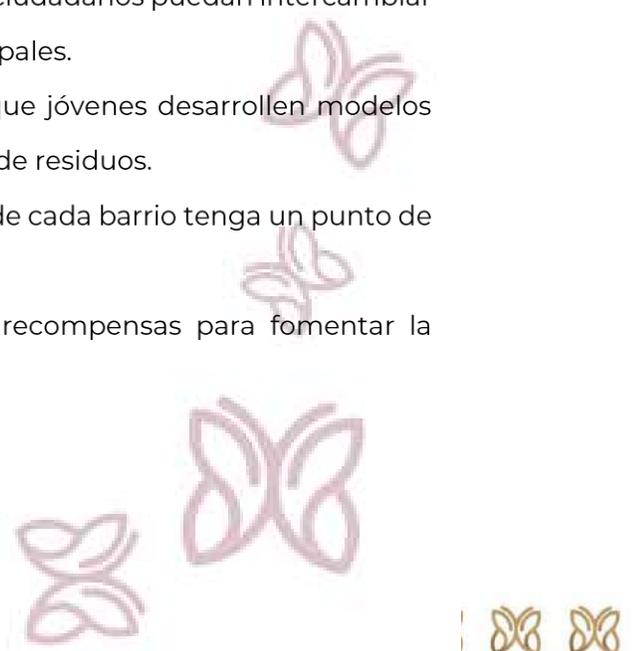
11.1.2 Estrategia

Participación Ciudadana y Economía Colaborativa

Líneas de Acción:

- 11.1.2.1 Implementar el programa “Vecinos por un Valle Limpio”, en el que colonias y comunidades participen en brigadas de separación y reciclaje con incentivos.
- 11.1.2.2 Crear bancos de materiales reciclables donde los ciudadanos puedan intercambiar residuos por beneficios fiscales o servicios municipales.
- 11.1.2.3 Promover concursos de emprendimiento para que jóvenes desarrollen modelos de negocio basados en la reutilización y reciclaje de residuos.
- 11.1.2.4 Generar un modelo de reciclaje comunitario donde cada barrio tenga un punto de separación y reutilización de residuos.
- 11.1.2.5 Organizar jornadas de reciclaje temáticas con recompensas para fomentar la educación ambiental en niños y adultos.

11.1.3 Estrategia



Transformación de Residuos en Energía y Materiales

Líneas de Acción:

- 11.1.3.1 Construir una planta piloto de valorización de residuos orgánicos para generar biogás que pueda abastecer instalaciones municipales.
- 11.1.3.2 Incentivar el desarrollo de empresas locales que utilicen residuos como materia prima en la fabricación de productos nuevos.
- 11.1.3.3 Implementar un programa de compostaje comunitario en mercados, restaurantes y zonas residenciales con alta generación de residuos orgánicos.
- 11.1.3.4 Impulsar el desarrollo de bioplásticos a partir de residuos agrícolas y forestales, con aplicación en envases y embalajes comerciales.

11.1.4 Estrategia

Turismo Sostenible y Residuos Cero en Áreas Naturales

Líneas de Acción:

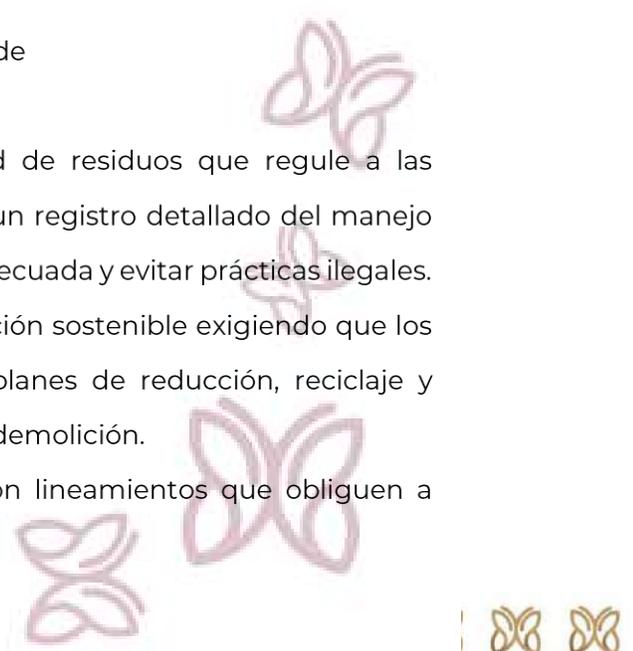
- 11.1.4.1 Certificar a hoteles y restaurantes con el distintivo “Abraza el Planeta” si cumplen con estrictas normas de reciclaje y reducción de plásticos.
- 11.1.4.2 Crear estaciones ecológicas en puntos turísticos con contenedores diferenciados y educación ambiental para visitantes.
- 11.1.4.3 Fomentar el uso de envases retornables en la zona turística y establecer puntos de recarga de agua potable para evitar botellas de plástico.
- 11.1.4.4 Implementar un plan de recolección y gestión eficiente de residuos durante festividades y eventos masivos en Valle de Bravo.

11.1.5 Estrategia

Innovación en el Marco Regulatorio y Financiamiento Verde

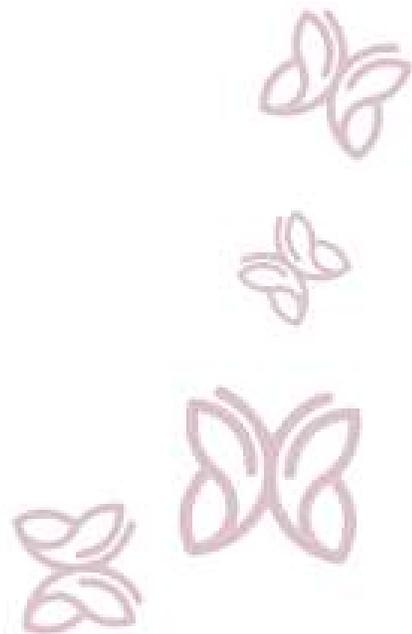
Líneas de Acción.

- 11.1.5.1 Implementación de un sistema de trazabilidad de residuos que regule a las empresas y generadores de residuos mediante un registro detallado del manejo de sus desechos para garantizar su disposición adecuada y evitar prácticas ilegales.
- 11.1.5.2 Desarrollo de una norma municipal de construcción sostenible exigiendo que los nuevos desarrollos inmobiliarios cuenten con planes de reducción, reciclaje y aprovechamiento de residuos de construcción y demolición.
- 11.1.5.3 Regulación estricta para eventos y festivales con lineamientos que obliguen a



organizadores de eventos masivos a presentar planes de manejo de residuos y minimizar el uso de plásticos desechables.

- 11.1.5.4 Creación de un sistema de bonificaciones ambientales mediante un esquema de recompensas para comercios y ciudadanos que adopten prácticas sostenibles, como reducción de desechos, reciclaje eficiente y reutilización de materiales.
- 11.1.5.5 Fortalecimiento de la inspección y sanción ambiental: Ampliar la capacidad operativa del gobierno municipal para realizar auditorías y aplicar sanciones efectivas a quienes incumplan con la normatividad en la gestión de residuos.
- 11.1.5.6 Generación de alianzas con el sector privado mediante la inversión de empresas en infraestructura de reciclaje y economía circular mediante esquemas de coinversión y beneficios fiscales.
- 11.1.5.7 Incorporación de modelos de “basura cero” en mercados y tianguis con programas que incentiven a comerciantes a reducir residuos, utilizar empaques reutilizables y separar correctamente sus desechos.
- 11.1.5.8 Integración de la economía informal al sistema de gestión de residuos entre la ciudadanía y gobierno con el apoyo de recolectores independientes de materiales reciclables, brindándoles acceso a capacitación, equipo de seguridad y espacios adecuados para su labor.
- 11.1.5.9 Modernización del marco normativo municipal, mediante la actualización de los reglamentos locales para alinearlos con las mejores prácticas internacionales en reducción de residuos, promoviendo una economía circular y sostenible.



Indicadores de seguimiento y evaluación


Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua “Preservación y promoción ecológica”

No.	Tema	Nombre del Indicador	Referencia
1	Agua para todos, “hacia un nuevo modelo de gestión del agua”	Tasa de variación en el registro de cumplimiento de las metas programadas del Organismo Operador de Agua.	OSFEM
2	Restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente	Porcentaje de acciones realizadas para la protección, conservación y restauración del equilibrio ambiental	OSFEM
3	Protección animal	Porcentaje de servicios de atención a animales domésticos a la población	OSFEM
4	Gestión integral de residuos	Tasa de variación de residuos sólidos urbanos recolectados	OSFEM





EJE 3

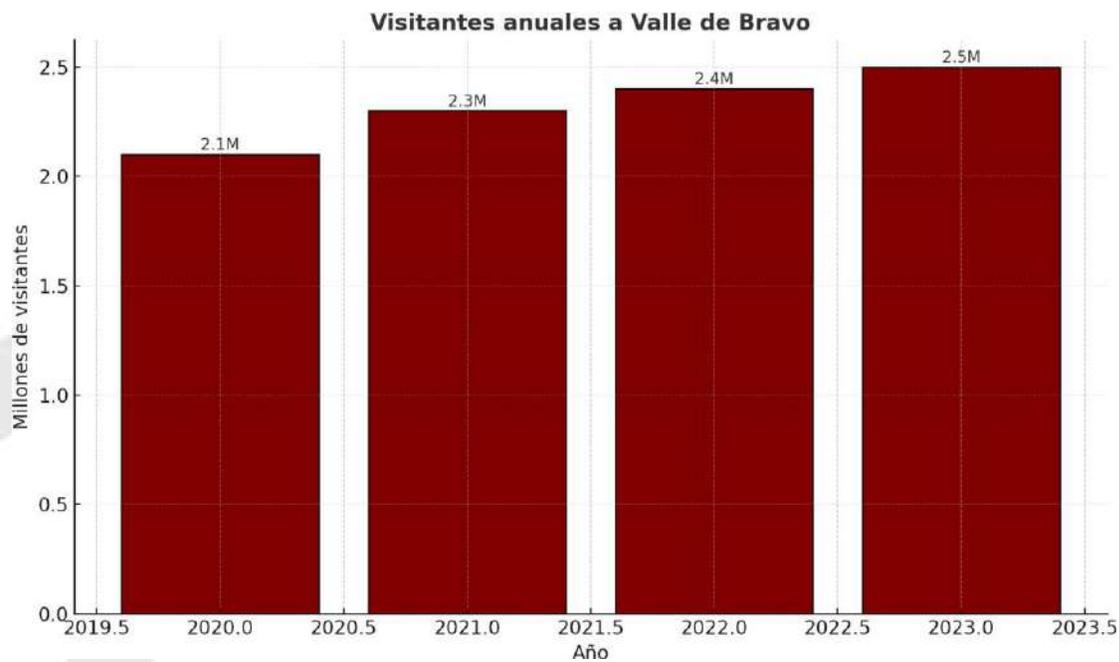


**EMPLEO DIGNO Y DESARROLLO ECONÓMICO
“INCLUSIÓN PARA EL BIENESTAR Y LA PROSPERIDAD”**



Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico “Inclusión para el bienestar y la prosperidad” Diagnóstico y objetivos.

Valle de Bravo es uno de los municipios con mayor dinamismo económico en el Estado de México, principalmente gracias a su vocación turística. La actividad turística representa el 60% de la economía local, generando miles de empleos en sectores como hotelería, gastronomía, comercio, actividades recreativas y servicios relacionados. De acuerdo con datos de la Secretaría de Turismo del Estado de México, Valle de Bravo recibe en promedio 2.5 millones de visitantes al año, lo que lo convierte en uno de los destinos más importantes a nivel estatal y un motor clave para la generación de empleo y desarrollo económico.



Fuente: elaboración propia.

La gráfica muestra un crecimiento constante del turismo en los últimos cuatro años, pasando de **2.1 millones de visitantes en 2020 a 2.5 millones en 2023**. Este incremento del 19% consolida a Valle de Bravo como uno de los destinos turísticos más importantes del Estado de México. Este flujo turístico ha sido impulsado por la recuperación económica post-pandemia, la diversificación de la oferta turística (naturaleza, cultura y aventura) y una mejor promoción del destino a nivel nacional e internacional.

Este crecimiento plantea retos en infraestructura, movilidad, servicios básicos y sostenibilidad ambiental. También representa una oportunidad para fomentar el empleo formal y fortalecer el ecosistema económico local.

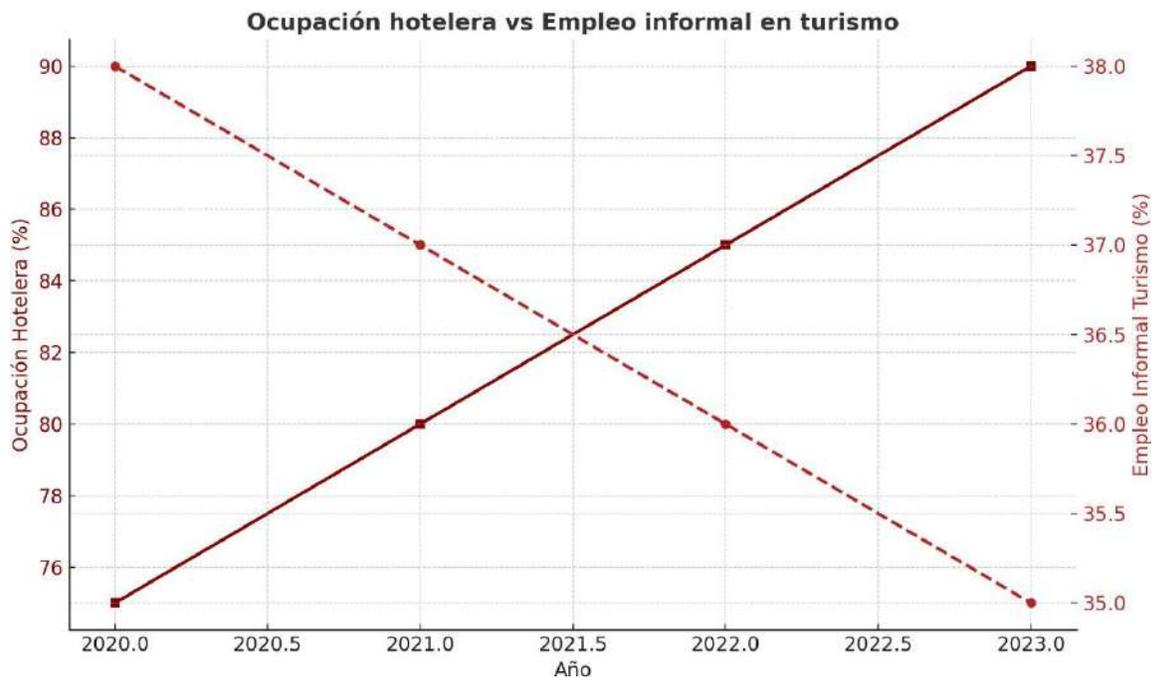


El turismo ha impulsado la creación de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs), que representan más del 80% de los negocios locales. Estas empresas incluyen hoteles boutique, restaurantes, agencias de ecoturismo y comercios de artesanías, que han permitido la diversificación de la oferta turística y el fortalecimiento del empleo. En los últimos tres años, se ha observado un crecimiento del 15% en la apertura de nuevos negocios relacionados con el turismo, lo que indica una tendencia positiva en la inversión local y la generación de oportunidades económicas.

Uno de los segmentos con mayor potencial en Valle de Bravo es el turismo de naturaleza y aventura. Actividades como el parapente, el senderismo, el ciclismo de montaña y los deportes acuáticos han ganado popularidad, atrayendo a turistas nacionales e internacionales. Esta tendencia ha favorecido la creación de empleos en el sector de guías turísticos certificados, operadores de actividades recreativas y promotores ambientales.

Otro factor clave en el desarrollo económico de Valle de Bravo ha sido la implementación de eventos culturales, deportivos y gastronómicos, como el Festival de las Almas, el Festival de Música y Ecología y la Copa Mundial de Parapente. Estos eventos no solo generan derrama económica, sino que también promueven el empleo temporal y el crecimiento del sector servicios. Se estima que, durante estos eventos, la ocupación hotelera alcanza el 90% de su capacidad y se generan más de 3,000 empleos indirectos en comercios, transporte y entretenimiento.





Fuente: elaboración propia.

Esta gráfica compara dos tendencias inversas:

- La ocupación hotelera ha subido de 75% a 90%, reflejando una mayor demanda turística y mejor aprovechamiento de la infraestructura existente.
- Sin embargo, el empleo informal en el sector turístico, aunque con ligera disminución (de 38% a 35%), sigue siendo elevado.

A pesar del dinamismo económico, más de un tercio de los trabajadores del sector siguen sin acceso a seguridad social ni derechos laborales. Esto evidencia la necesidad urgente de fortalecer la formalización del empleo, profesionalizar el sector y mejorar las condiciones laborales. Si bien el turismo ha sido una gran fuente de empleo y desarrollo, también ha generado desafíos en términos de sostenibilidad y formalización laboral. Actualmente, el 35% de los trabajadores en el sector turístico se encuentran en condiciones de informalidad, lo que limita su acceso a seguridad social y prestaciones laborales. Además, el crecimiento turístico ha incrementado la presión sobre los recursos naturales, por lo que se requieren estrategias que equilibren la actividad económica con la conservación ambiental.

En este contexto, el quehacer gubernamental debe enfocarse en fortalecer la calidad del empleo en el sector turístico, promoviendo la capacitación de los trabajadores, el acceso a financiamiento para pequeños negocios, la formalización del empleo y el impulso de un

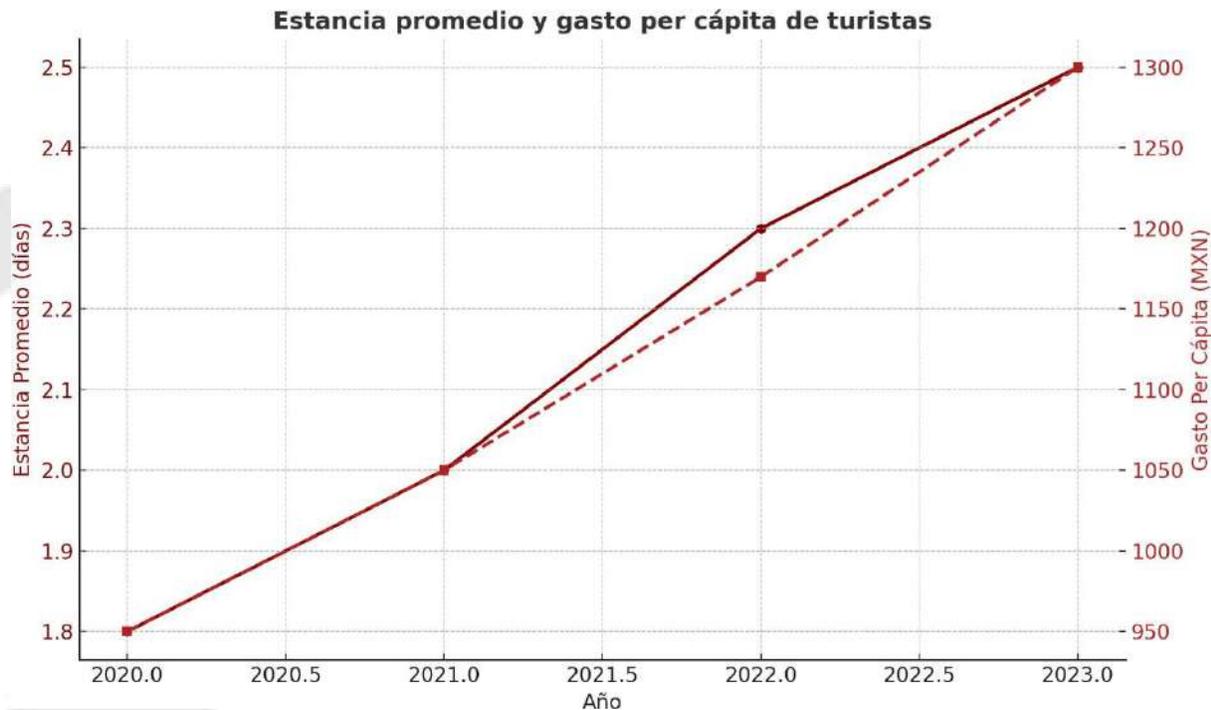


turismo sustentable que garantice el equilibrio entre crecimiento económico y protección del medio ambiente. Con estas acciones, Valle de Bravo podrá consolidarse como un destino turístico de excelencia y un referente en empleo digno e inclusión económica para todos sus habitantes.

Impulso al empleo digno y al desarrollo económico

Diagnóstico.

En los últimos tres años, la afluencia turística ha mostrado una tendencia positiva, con un incremento en la llegada de visitantes nacionales e internacionales, impulsada por una mayor promoción del destino, la diversificación de la oferta turística y el fortalecimiento de eventos culturales y deportivos de alto impacto. Se han implementado estrategias para mejorar la experiencia del turista, como el embellecimiento del centro histórico, la mejora en la infraestructura vial y la digitalización de servicios turísticos, lo que ha resultado en un aumento en la estancia promedio y en el gasto per cápita de los visitantes.



Fuente: elaboración propia.

Se observa una tendencia ascendente tanto en la estancia promedio (de 1.8 a 2.5 días) como en el gasto per cápita (de \$950 a \$1,300 pesos). Este comportamiento indica que los visitantes están disfrutando más tiempo en el destino y están dispuestos a invertir más durante su visita. Esto se debe a una mejora integral en los servicios turísticos,



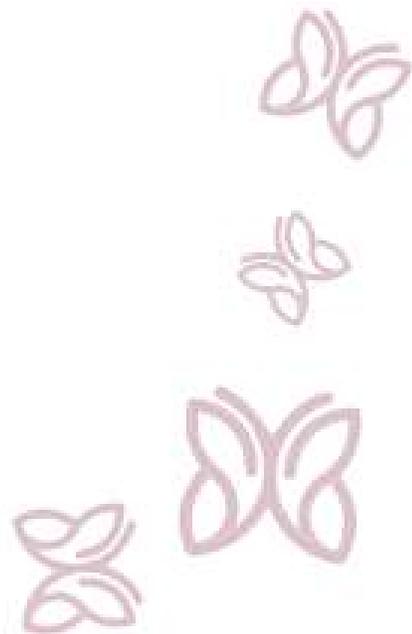
infraestructura, y la diversificación de experiencias ofrecidas.

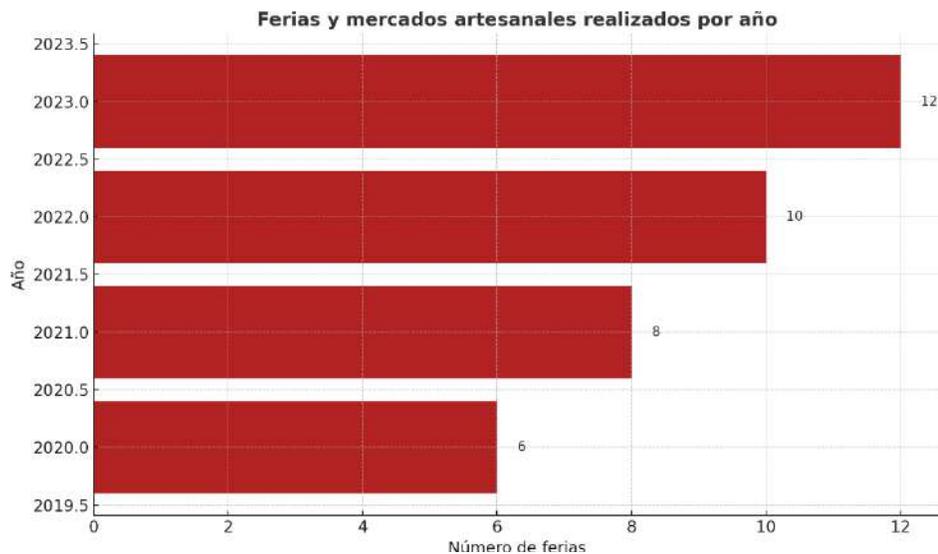
A mayor permanencia y gasto, mayor derrama económica para los sectores hotelero, gastronómico, comercial y artesanal. Esta tendencia debe ser sostenida mediante calidad, hospitalidad y sustentabilidad.

Este dinamismo ha propiciado la generación de empleos formales en distintos sectores, beneficiando principalmente a jóvenes, mujeres y emprendedores locales. La hotelería ha experimentado un crecimiento sostenido, con la apertura de nuevos establecimientos y la mejora en la calidad del servicio, lo que ha elevado la competitividad del destino. Asimismo, la gastronomía vallesana ha ganado reconocimiento gracias a la combinación de cocina tradicional y propuestas innovadoras, incentivando la capacitación de chefs y el impulso a productores locales.

El turismo de naturaleza y aventura ha sido un pilar clave para la economía del municipio, con un aumento en la demanda de actividades como el senderismo, el ciclismo de montaña, los deportes acuáticos y el parapente. Esto ha favorecido la diversificación de oportunidades laborales en el sector, desde guías turísticos hasta operadores de servicios especializados, quienes han encontrado en el turismo una fuente de empleo estable y con posibilidades de crecimiento profesional.

Otro factor positivo es el impulso a la artesanía y la producción local como parte de la identidad turística de Valle de Bravo. Ferias y mercados han permitido a los artesanos acceder a mejores oportunidades de comercialización, fortaleciendo la economía creativa y rescatando técnicas tradicionales que forman parte del patrimonio cultural del municipio.





Fuente: elaboración propia.

El número de ferias artesanales ha crecido de 6 a 12 al año, duplicándose en tres años. Esto ha permitido a los artesanos y productores locales acceder a canales de comercialización más amplios, dinamizando la economía creativa y fortaleciendo el patrimonio cultural de Valle de Bravo. Las políticas públicas deben seguir incentivando el consumo local, integrando la economía creativa en la promoción turística, y ofreciendo capacitación y financiamiento a los productores.

Si bien los avances han sido significativos, es necesario seguir fortaleciendo la profesionalización del sector turístico, la formalización del empleo y el acceso a mejores condiciones laborales. La consolidación de Valle de Bravo como un destino turístico sostenible y de calidad requiere una estrategia integral que equilibre el crecimiento económico con la preservación del entorno natural y la inclusión social, garantizando así un desarrollo equitativo y con mayores beneficios para toda la comunidad.

Objetivo 12.1

Impulsar empleo digno y turismo sostenible en Valle de Bravo.

12.1.1 Estrategia

Rescate y Promoción de la Artesanía Local

Líneas de Acción.

- 12.1.1.1 Crear una ruta artesanal donde turistas puedan conocer y comprar productos hechos a mano.
- 12.1.1.2 Promover ferias y exposiciones de artesanos en eventos turísticos clave.

12.1.1.3 Desarrollar un distintivo de calidad para artesanos certificados de Valle de Bravo.

12.1.1.4 Crear colaboraciones con diseñadores y marcas para modernizar y diversificar los productos artesanales.

12.1.2 Estrategia

Turismo Cultural y Patrimonial

Líneas de Acción.

12.1.2.1 Restaurar y mantener sitios históricos y religiosos como atractivos turísticos.

12.1.2.2 Desarrollar visitas guiadas temáticas sobre la historia, arquitectura y tradiciones locales.

12.1.2.3 Implementar un programa de residencias artísticas para atraer creadores y exposiciones de arte.

12.1.2.4 Incluir experiencias culturales interactivas en la oferta turística, como talleres de cocina tradicional y oficios ancestrales.

12.1.2.5 Crear una cartelera digital con eventos culturales para que los visitantes planifiquen su estancia con anticipación.

12.1.2.6 Fomentar la enseñanza de lenguas indígenas y tradiciones en espacios turísticos.

12.1.3 Estrategia

Sostenibilidad y Turismo Responsable

Líneas de Acción.

12.1.3.1 Implementar certificaciones de turismo sostenible en hoteles, restaurantes y operadores turísticos.

12.1.3.2 Crear un programa de turismo regenerativo, donde los visitantes contribuyan a la conservación del entorno.

12.1.3.3 Incentivar el uso de energías renovables en establecimientos turísticos.

12.1.3.4 Reducir el uso de plásticos en la industria turística mediante regulaciones y campañas de concienciación.

12.1.3.5 Desarrollar un plan de movilidad sustentable para turistas, con transporte eléctrico y bicicletas compartidas.



12.1.4 Estrategia

Profesionalización y Mejora del Capital Humano en Turismo

Líneas de Acción.

- 12.1.4.1 Implementar cursos de idiomas para mejorar la atención a turistas extranjeros.
- 12.1.4.2 Crear alianzas con universidades y escuelas técnicas para fortalecer la educación en turismo y hotelería.
- 12.1.4.3 Capacitar a prestadores de servicios en inclusión y accesibilidad para mejorar la experiencia de turistas con discapacidad.
- 12.1.4.4 Fortalecer la cultura del servicio al cliente mediante campañas y reconocimientos a buenas prácticas.

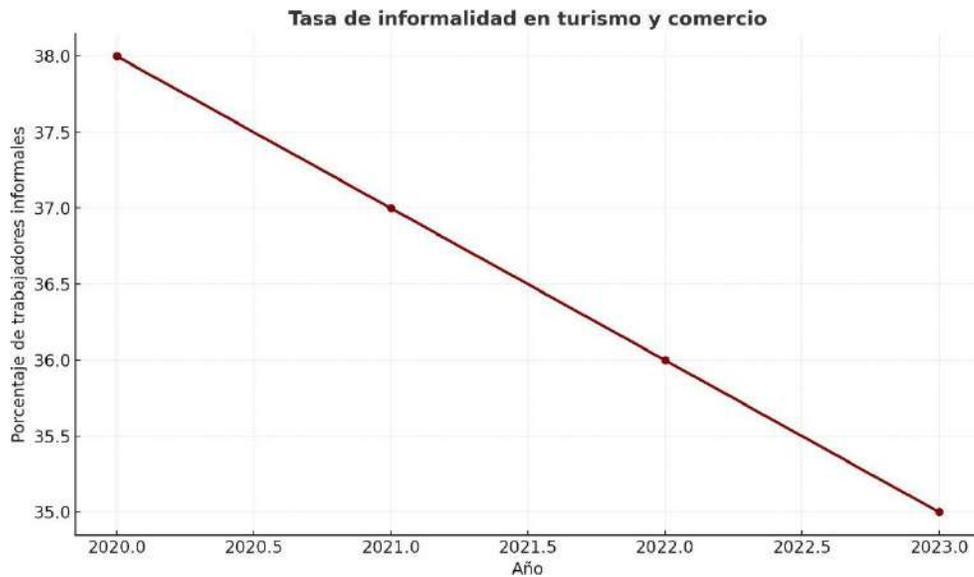
Economía incluyente y atención a la informalidad

Diagnóstico.

Valle de Bravo se ha consolidado como un municipio con un crecimiento económico sólido, impulsado principalmente por el turismo, la actividad comercial y el sector de servicios. Sin embargo, a pesar de este dinamismo, persiste una brecha significativa en la inclusión económica, reflejada en la alta tasa de informalidad laboral y las desigualdades en el acceso a oportunidades de desarrollo.

Actualmente, se estima que el 35% de los trabajadores en el sector turístico y comercial operan en condiciones de informalidad, lo que implica la ausencia de seguridad social, prestaciones laborales y estabilidad económica. Este fenómeno se observa principalmente en trabajadores de restaurantes, comercio ambulante, artesanos, transportistas y guías turísticos independientes. La falta de acceso a esquemas de seguridad social no solo impacta su bienestar, sino que también limita su capacidad de acceder a créditos, vivienda y otros beneficios del empleo formal.



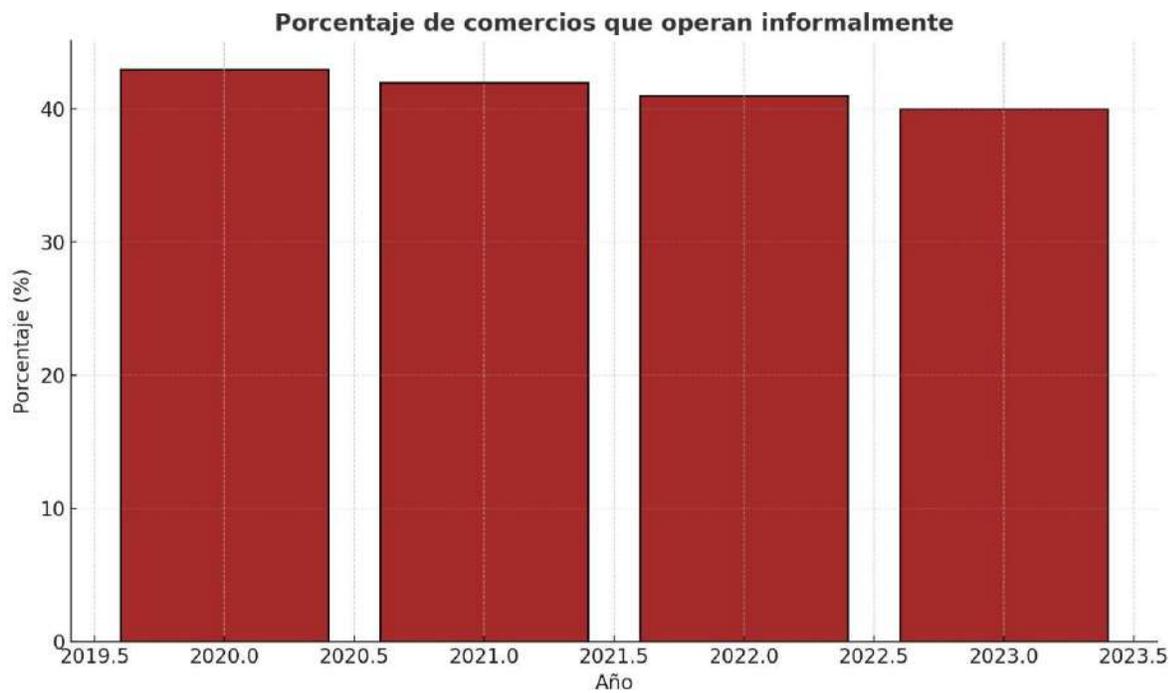


Fuente: elaboración propia.

Esta gráfica muestra una reducción progresiva de la informalidad, pasando del 38% en 2020 al 35% en 2023. Aunque la baja es modesta, representa un avance en la dirección correcta hacia una economía más formal y con mejores condiciones laborales. El alto porcentaje inicial refleja que más de un tercio de los trabajadores en sectores clave como restaurantes, comercio y guías turísticos operaban sin acceso a seguridad social ni estabilidad. El reto sigue siendo significativo. Se requiere reforzar incentivos para la formalización, como el acceso a créditos, programas de inserción laboral y esquemas fiscales diferenciados para emprendedores y pequeños comercios.

En este sentido el comercio informal es otro de los retos más importantes en la economía de Valle de Bravo. Se calcula que al menos el 40% de los negocios en el municipio operan sin registro formal, lo que reduce su acceso a financiamiento, capacitación y redes comerciales que les permitan crecer de manera sostenible. A pesar de que muchos pequeños comerciantes y emprendedores han encontrado en la informalidad una forma de generar ingresos, la falta de regulación y apoyo gubernamental impide su consolidación y crecimiento.





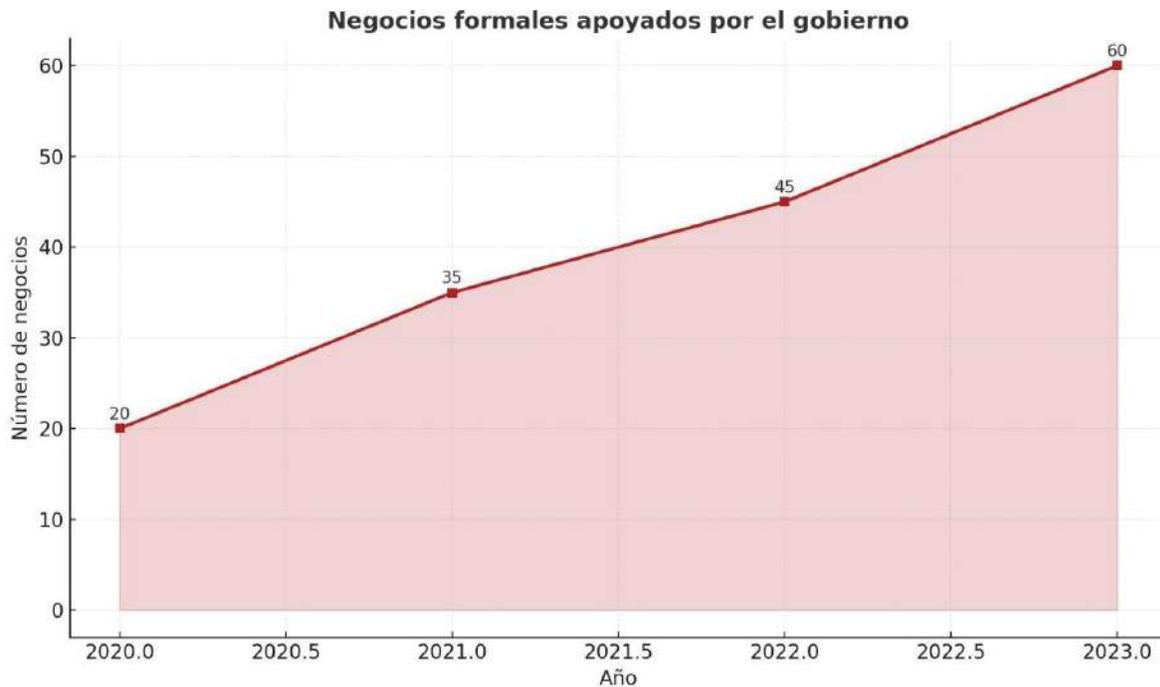
Fuente: elaboración propia.

El 40% de los negocios aún opera sin registro formal, lo que representa un freno al desarrollo económico sostenido. Aunque la tendencia ha mejorado ligeramente (de 43% a 40%), la persistencia de altos niveles de informalidad limita el acceso a financiamiento, capacitación y redes comerciales que permitirían a estos negocios crecer y competir en igualdad de condiciones. Es urgente establecer políticas públicas que acompañen a los comerciantes informales en su transición a la formalidad, mediante asesoría, apoyos iniciales, y simplificación de trámites.

Otro desafío clave es la desigualdad en el acceso a oportunidades económicas. Mientras que el sector turístico ha generado una importante derrama económica, gran parte de los beneficios se concentran en empresarios y cadenas comerciales, mientras que los trabajadores de base y pequeños emprendedores tienen dificultades para mejorar sus condiciones laborales. La falta de programas efectivos de capacitación y financiamiento para micro y pequeños negocios limita la posibilidad de que más ciudadanos se integren de manera equitativa a la economía local.

Ante este panorama, el gobierno municipal tiene la oportunidad de impulsar una economía más incluyente, promoviendo la formalización laboral a través de incentivos fiscales, acceso a créditos, capacitación empresarial y programas de inserción laboral para sectores

vulnerables. Además, es clave fortalecer la regulación del comercio informal mediante esquemas que permitan su transición a la formalidad sin afectar su sustento.



Fuente: elaboración propia.

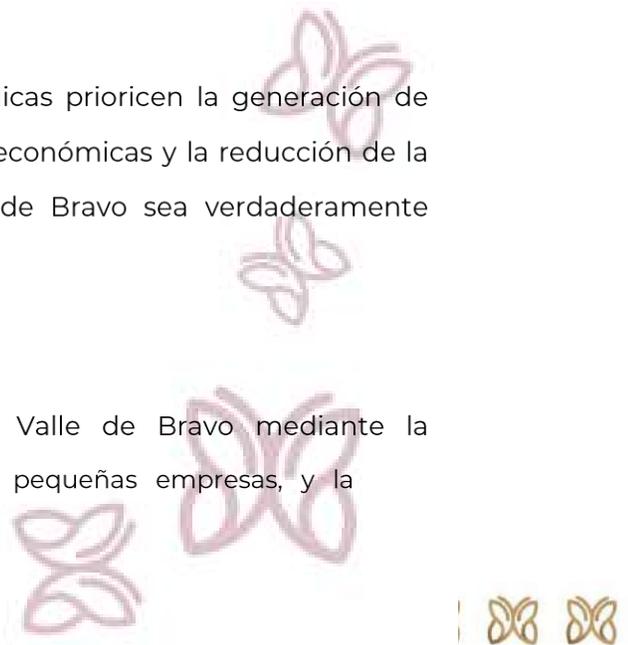
El número de negocios formales que han recibido apoyo pasó de 20 a 60 entre 2020 y 2023, triplicándose en apenas cuatro años. Esta gráfica muestra el impacto positivo de los programas de fortalecimiento empresarial implementados por el gobierno municipal.

El aumento en apoyos refleja una política pública activa. Sin embargo, se necesita que estos programas estén acompañados de monitoreo y seguimiento para garantizar que los beneficios se traduzcan en empleos dignos y sostenibles.

En este contexto, es fundamental que las políticas públicas prioricen la generación de empleo digno, la equidad en el acceso a oportunidades económicas y la reducción de la informalidad, garantizando que el desarrollo de Valle de Bravo sea verdaderamente incluyente y sostenible en el largo plazo.

Objetivo 13.1

Promover una economía incluyente y sostenible en Valle de Bravo mediante la formalización del empleo, el fortalecimiento de micro y pequeñas empresas, y la



generación de oportunidades equitativas para todos los sectores de la población.

13.1.1 Estrategia.

Fomento a la Formalización y Seguridad Laboral

Líneas de acción.

13.1.1.1 Implementar incentivos fiscales y simplificación de trámites para que negocios informales se registren y accedan a beneficios gubernamentales.

13.1.1.2 Establecer un sistema de certificación para trabajadores independientes (guías turísticos, artesanos, transportistas) que les brinde reconocimiento oficial y acceso a apoyos.

13.1.1.3 Crear alianzas con el sector privado para generar programas de empleo digno con acceso a prestaciones y estabilidad laboral.

13.1.2 Estrategia.

Impulso a Micro y Pequeñas Empresas (MIPYMES)

Líneas de acción.

13.1.2.1 Crear un programa municipal de financiamiento y acompañamiento para emprendedores y pequeños empresarios con asesoría técnica y acceso a créditos.

13.1.2.2 Establecer un fondo de inversión para proyectos de economía social y cooperativas que promuevan la participación comunitaria en el desarrollo económico.

13.1.2.3 Implementar un programa de mentoría empresarial en colaboración con universidades y cámaras de comercio para fortalecer la gestión y crecimiento de negocios locales.

13.1.2.4 Incentivar la digitalización de MIPYMES con capacitaciones y acceso a plataformas de comercio electrónico.

13.1.2.5 Promover el consumo local a través de ferias, mercados y campañas de apoyo a productos y servicios de Valle de Bravo.

13.1.3 Estrategia.

Inclusión de Sectores Vulnerables en la Economía Local

Líneas de acción

13.1.3.1 Crear programas de empleo para mujeres, jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad, vinculándolos con oportunidades en el sector turístico y comercial.

13.1.3.2 Establecer un centro de capacitación laboral municipal con enfoque en oficios y



habilidades requeridas en el mercado local.

13.1.3.3 Desarrollar un programa de créditos y capacitación dirigido a mujeres emprendedoras para fortalecer su independencia económica.

13.1.3.4 Fomentar el empleo de personas con discapacidad y adultos mayores a través de incentivos a empresas que los contraten.

13.1.4 Estrategia.

Regulación y Fortalecimiento del Comercio Informal

Líneas de acción.

13.1.4.1 Diseñar esquemas flexibles para la regularización del comercio ambulante sin afectar su fuente de ingreso.

13.1.4.2 Implementar zonas estratégicas para el comercio informal con infraestructura adecuada y permisos regulados.

13.1.4.3 Desarrollar un sistema de identificación para comerciantes ambulantes que garantice su acceso a apoyos sin afectar el orden urbano.

13.1.5 Estrategia.

Desarrollo Económico Basado en el Turismo Sostenible.

Líneas de acción.

13.1.5.1 Implementar programas de turismo comunitario que integren a poblaciones locales y generen ingresos equitativos.

13.1.5.2 Diversificar la oferta turística con experiencias culturales, gastronómicas y ecoturísticas que beneficien a distintos sectores económicos.

13.1.5.3 Incentivar la inversión en turismo sustentable y ecológico mediante estímulos a proyectos responsables con el medio ambiente.

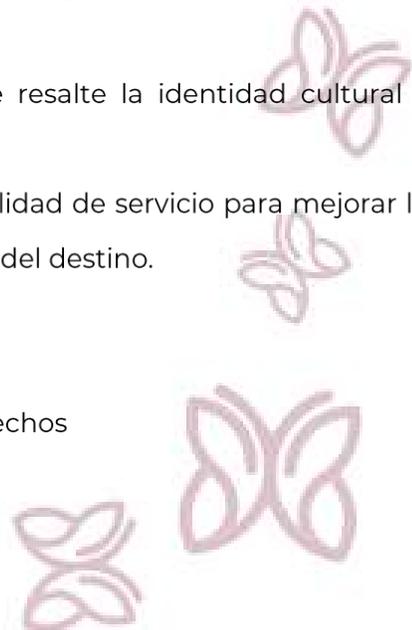
13.1.5.4 Crear una estrategia de promoción turística que resalte la identidad cultural y natural de Valle de Bravo sin afectar su sostenibilidad.

13.1.5.5 Impulsar la capacitación en atención turística y calidad de servicio para mejorar la experiencia de los visitantes y fortalecer la competitividad del destino.

13.1.6 Estrategia.

Eradicación del trabajo infantil y la protección de sus derechos

Líneas de acción.



13.1.6.1 Implementar operativos municipales de inspección en sectores con alta incidencia de trabajo infantil (comercio ambulante, turismo, servicios y agricultura).

13.1.6.2 Crear una unidad especializada dentro del gobierno municipal para la atención y prevención del trabajo infantil.

13.1.6.3 Coordinar acciones con la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para asegurar la restitución de derechos de menores en situación de explotación laboral.

13.1.6.4 Diseñar un sistema de denuncia anónima y protección para reportar casos de trabajo infantil en el municipio.

13.1.6.5 Reforzar las sanciones a empleadores que promuevan o toleren el trabajo infantil, asegurando su cumplimiento mediante auditorías regulares.

13.1.6.6 Lanzar campañas de sensibilización dirigidas a la ciudadanía sobre los riesgos y consecuencias del trabajo infantil.

13.1.6.7 Fomentar la responsabilidad social empresarial, incentivando a negocios locales a comprometerse con la erradicación del trabajo infantil en sus operaciones.

13.1.6.8 Implementar becas y apoyos económicos para niños y adolescentes en riesgo de incorporarse al mercado laboral.

13.1.6.9 Desarrollar programas de reinserción escolar para menores que hayan abandonado sus estudios por razones económicas.

13.1.6.10 Crear espacios de educación alternativa y horarios flexibles para niños que requieren apoyo académico adicional.

13.1.6.11 Promover actividades extracurriculares gratuitas (deporte, cultura y tecnología) que brinden alternativas seguras a los menores fuera del horario escolar.

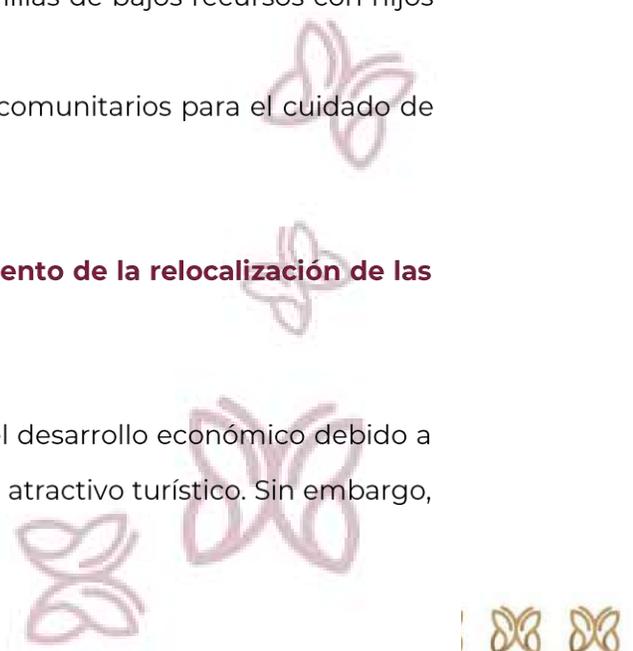
13.1.6.12 Crear un programa de apoyo alimentario para familias de bajos recursos con hijos en edad escolar.

13.1.6.13 Fortalecer la red de estancias infantiles y centros comunitarios para el cuidado de niños mientras sus padres trabajan.

Construcción de entornos competitivos y aprovechamiento de la relocalización de las cadenas de valor

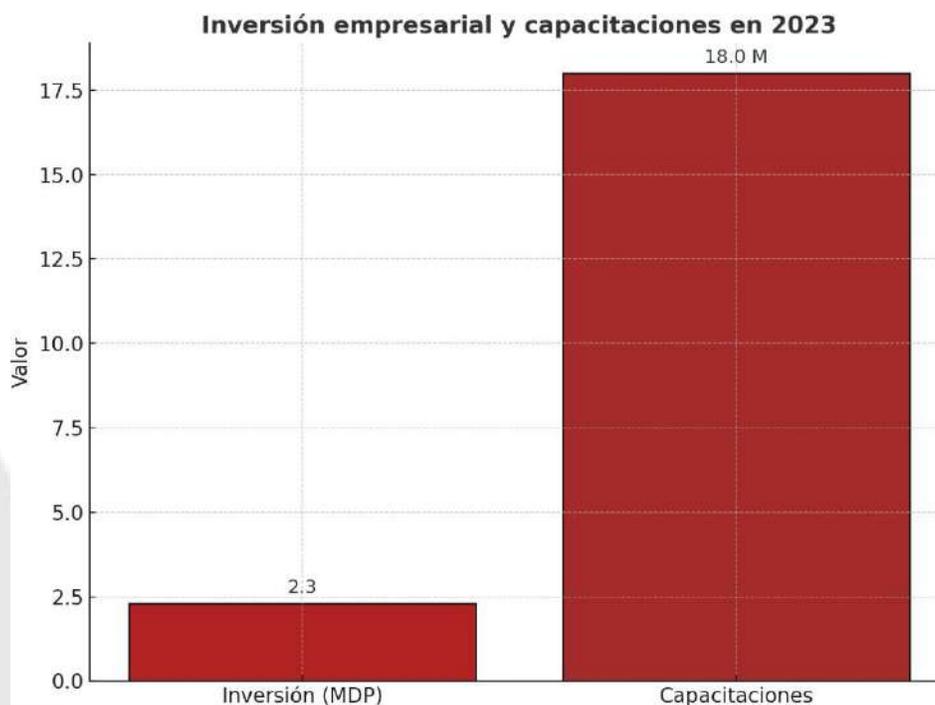
Diagnóstico.

Valle de Bravo es un municipio con gran potencial para el desarrollo económico debido a su ubicación estratégica, su riqueza natural y su creciente atractivo turístico. Sin embargo,



la falta de infraestructura adecuada, el acceso limitado a tecnología e innovación y la concentración de la actividad económica en el sector turístico han generado desafíos para diversificar la economía y fomentar un crecimiento más equitativo.

En los últimos años, la tendencia global de relocalización de cadenas de valor ha abierto una oportunidad para fortalecer la competitividad local. Sin embargo, Valle de Bravo enfrenta retos significativos, como la falta de incentivos para atraer inversión, la escasez de programas de capacitación en nuevas habilidades productivas y la necesidad de mejorar la conectividad y logística para facilitar el comercio y la instalación de empresas.



Fuente: elaboración propia.

Esta gráfica podemos observar dos comparativas claves, las cuales son:

- Inversión empresarial estimada: \$2.3 millones de pesos
- Capacitaciones tecnológicas impartidas: 18 sesiones

Aunque ambos indicadores han crecido respecto a años anteriores, la comparación directa evidencia que la inversión empresarial sigue siendo limitada en comparación con la intensidad de los esfuerzos formativos. Es decir, se está preparando a la población para un entorno más competitivo, pero aún falta atraer inversión suficiente para absorber ese capital humano. El municipio está construyendo capacidades productivas, pero debe reforzar las estrategias para atraer empresas responsables, generar empleo de calidad y

aprovechar el talento local capacitado. Esto puede lograrse a través de políticas de atracción de inversión, mejora de la conectividad, creación de clústeres productivos y alianzas con el sector privado.

A nivel gubernamental, se han implementado esfuerzos para fomentar el emprendimiento y la formalización de negocios locales, pero aún persiste una brecha en el acceso a financiamiento, innovación y mercados nacionales e internacionales. Además, la creciente actividad turística debe equilibrarse con el desarrollo sostenible para evitar impactos negativos en el medio ambiente y la calidad de vida de la población.

Para aprovechar las oportunidades de relocalización y fortalecer la competitividad del municipio, es necesario un enfoque integral que promueva la inversión responsable, la modernización de sectores estratégicos y la capacitación de la fuerza laboral para responder a las nuevas exigencias del mercado global.

Objetivo 14.1

Fortalecer la competitividad y atraer inversión para el desarrollo económico con enfoque sostenible en Valle de Bravo.

14.1.1 Estrategia.

Innovación y Desarrollo de Capital Humano

Líneas de acción.

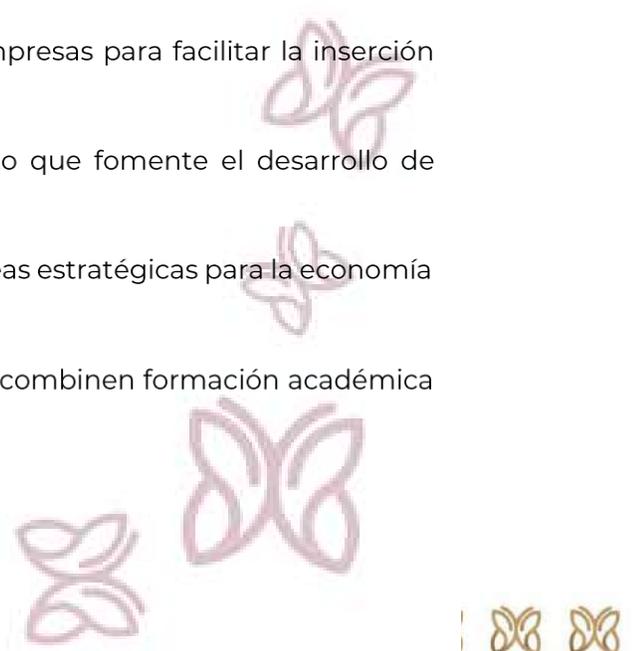
14.1.1.1 Impulsar la formación de talento local con programas de capacitación alineados a las necesidades del mercado.

14.1.1.2 Fortalecer la vinculación entre universidades y empresas para facilitar la inserción laboral.

14.1.1.3 Crear un centro de innovación y emprendimiento que fomente el desarrollo de nuevos negocios.

14.1.1.4 Establecer programas de becas para jóvenes en áreas estratégicas para la economía del municipio.

14.1.1.5 Fomentar la educación dual para que estudiantes combinen formación académica con experiencia laboral.



14.1.2 Estrategia.

Digitalización y Modernización Productiva

Líneas de acción.

14.1.2.1 Implementar un programa de transformación digital para pequeñas y medianas empresas.

14.1.2.2 Desarrollar plataformas de comercio electrónico que impulsen los productos locales en mercados nacionales e internacionales.

14.1.2.3 Fomentar el uso de tecnologías avanzadas como inteligencia artificial e internet de las cosas en sectores clave.

14.1.2.4 Promover la capacitación en digitalización para emprendedores y microempresarios.

14.1.3 Estrategia.

Sostenibilidad y Responsabilidad Social Empresarial

Linias de acción.

14.1.3.1 Desarrollar políticas públicas que promuevan la inversión sostenible y el cumplimiento de estándares ambientales.

14.1.3.2 Incentivar la economía circular en los procesos productivos de las empresas del municipio.

14.1.3.3 Establecer certificaciones para negocios comprometidos con el desarrollo sostenible.

14.1.3.4 Impulsar el turismo sostenible como motor de crecimiento económico y conservación ambiental.

14.1.3.5 Fortalecer la regulación ambiental para garantizar que el crecimiento económico no comprometa los recursos naturales.

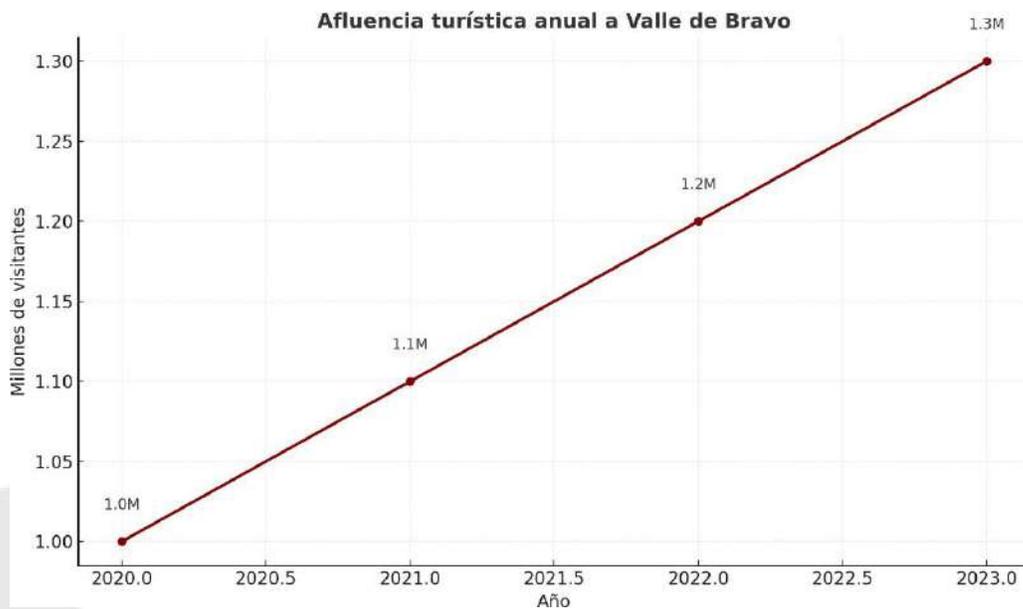
Fomento al turismo

Diagnóstico.

Valle de Bravo es uno de los destinos turísticos más importantes del Estado de México, reconocido por su riqueza natural, su patrimonio cultural y su oferta de actividades recreativas. Su atractivo se basa en el turismo de naturaleza, aventura, bienestar y gastronomía, lo que ha permitido un crecimiento constante del sector en los últimos años. Sin embargo, el desarrollo turístico enfrenta desafíos que requieren una estrategia

gubernamental integral para consolidarlo como un destino competitivo y sostenible.

En términos de impacto económico, el turismo representa una de las principales fuentes de empleo y derrama económica en el municipio. Según datos de la Secretaría de Turismo estatal, Valle de Bravo recibe anualmente más de un millón de visitantes, con un gasto promedio que impulsa diversos sectores como el comercio, la hotelería y los servicios. No obstante, el crecimiento turístico no ha sido homogéneo en todas las localidades del municipio, lo que genera desigualdades en la distribución de beneficios.



Fuente: elaboración propia.

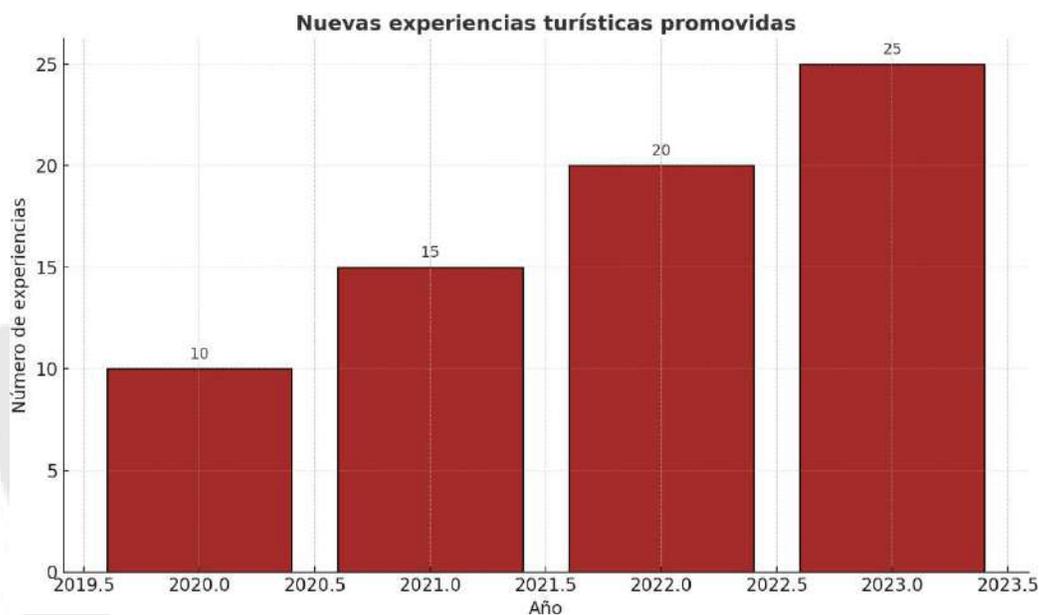
La primera gráfica muestra un incremento constante en el número de visitantes: de 1.0 a 1.3 millones entre 2020 y 2023. Este crecimiento refleja el posicionamiento sostenido de Valle de Bravo como destino turístico de relevancia nacional, sustentado en su entorno natural, su calidad de servicios y su atractivo cultural.

Este aumento es positivo para la economía local, pero también exige mayor capacidad de carga turística, mejores servicios públicos, regulación ambiental y estrategias para evitar la saturación del destino en temporadas altas.

Uno de los principales retos es la infraestructura turística. Si bien el municipio cuenta con una amplia oferta hotelera y gastronómica, existen deficiencias en la movilidad, señalización y servicios públicos que pueden afectar la experiencia del visitante. Además, el

incremento de turistas durante temporadas altas genera problemas de saturación vial, sobrecarga de servicios y presión ambiental sobre el ecosistema, especialmente en el lago y las áreas naturales protegidas.

Otro aspecto relevante es la diversificación de la oferta turística. Actualmente, la mayoría de los visitantes se concentran en actividades tradicionales como paseos en lancha, deportes extremos y recorridos por el pueblo mágico. Sin embargo, hay un gran potencial para fortalecer el turismo cultural, ecológico y de bienestar, promoviendo nuevas experiencias que distribuyan mejor la afluencia turística a lo largo del año y beneficien a más comunidades dentro del municipio.



Fuente: elaboración propia.

Esta gráfica muestra una evolución positiva: el número de experiencias alternativas ha crecido de 10 a 25 en cuatro años. Esto incluye propuestas como rutas culturales, senderismo guiado, experiencias gastronómicas o talleres artesanales. El aumento en nuevas experiencias abre oportunidades para pequeñas comunidades, emprendedores locales y nichos turísticos con alto valor agregado. Requiere continuidad, profesionalización y una promoción inteligente.

El fomento al turismo en Valle de Bravo requiere una estrategia gubernamental que priorice la sostenibilidad, la infraestructura adecuada y la innovación en la oferta de



experiencias. Es necesario mejorar la regulación para garantizar el equilibrio entre el crecimiento turístico y la preservación ambiental, así como impulsar la profesionalización del sector mediante capacitación y promoción digital. De esta manera, se podrá consolidar a Valle de Bravo como un destino líder en turismo responsable y de calidad.

Objetivo 15.1

Posicionar a Valle de Bravo como un destino turístico sostenible e innovador a nivel nacional.

15.1.1 Estrategia

Diversificación de la oferta turística

Linias de acción.

15.1.1.1 Crear circuitos turísticos temáticos (cultura, gastronomía, aventura y bienestar).

15.1.1.2 Desarrollar eventos y festivales anuales que atraigan turismo nacional e internacional.

15.1.1.3 Promover experiencias inmersivas que resalten la historia y tradiciones del municipio.

15.1.1.4 Potenciar la gastronomía local mediante la creación de rutas culinarias.

15.1.1.5 Apoyar la creación de empresas de turismo comunitario en localidades rurales.

15.1.2 Estrategia

Fortalecimiento de la infraestructura y conectividad

Líneas de acción.

15.1.2.1 Mejorar la señalización y accesibilidad en sitios turísticos clave.

15.1.2.2 Impulsar la mejora de caminos y accesos a zonas naturales y pueblos aledaños.

15.1.2.3 Garantizar la conectividad digital en áreas turísticas con Wi-Fi gratuito en puntos estratégicos.

15.1.2.4 Crear alianzas con empresas de tecnología para mejorar la experiencia digital de los visitantes.

15.1.3 Estrategia

Profesionalización y fortalecimiento del sector turístico

Linias de acción.



15.1.3.1 Implementar capacitaciones para prestadores de servicios turísticos en atención al cliente, idiomas y digitalización.

15.1.3.2 Crear incentivos para la certificación de guías y operadores turísticos.

15.1.3.3 Fortalecer la promoción del turismo en plataformas digitales y redes sociales.

15.1.3.4 Desarrollar programas de apoyo para emprendedores en el sector turístico.

15.1.3.5 Impulsar la educación y formación en turismo a través de convenios con universidades.

15.1.4 Estrategia

Promoción estratégica y atracción de visitantes

Líneas de acción.

15.1.4.1 Implementar campañas de marketing digital dirigidas a mercados nacionales e internacionales.

15.1.4.2 Participar en ferias y exposiciones turísticas para posicionar el destino.

15.1.4.3 Potenciar el turismo de fin de semana mediante ofertas y promociones especiales.

15.1.4.4 Crear un programa de embajadores turísticos para que la comunidad participe en la promoción del destino.

15.1.5 Estrategia.

Posicionamiento de Valle de Bravo como destino de turismo deportivo

Líneas de acción.

15.1.5.1 Impulsar la organización de competencias nacionales e internacionales de deportes acuáticos, ciclismo de montaña, trail running y parapente.

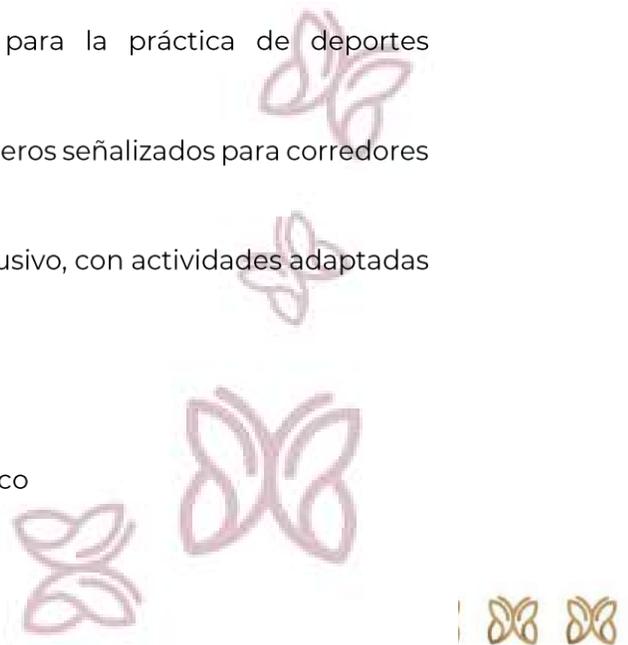
15.1.5.2 Desarrollar infraestructura deportiva adecuada para la práctica de deportes extremos y de aventura.

15.1.5.3 Crear circuitos deportivos permanentes, como senderos señalizados para corredores y ciclistas.

15.1.5.4 Implementar programas de turismo deportivo inclusivo, con actividades adaptadas para personas con discapacidad.

15.1.6 Estrategia

Fortalecimiento del sector artesanal como atractivo turístico



Líneas de acción.

15.1.6.1 Crear corredores artesanales en zonas estratégicas del municipio donde los visitantes puedan conocer el proceso de elaboración de productos locales.

15.1.6.2 Establecer un sello de autenticidad para las artesanías de Valle de Bravo y promover su comercialización en ferias nacionales e internacionales.

15.1.6.3 Impulsar la digitalización del sector artesanal a través de plataformas de venta en línea.

15.1.6.4 Implementar talleres vivenciales donde los turistas puedan aprender técnicas artesanales de la región.

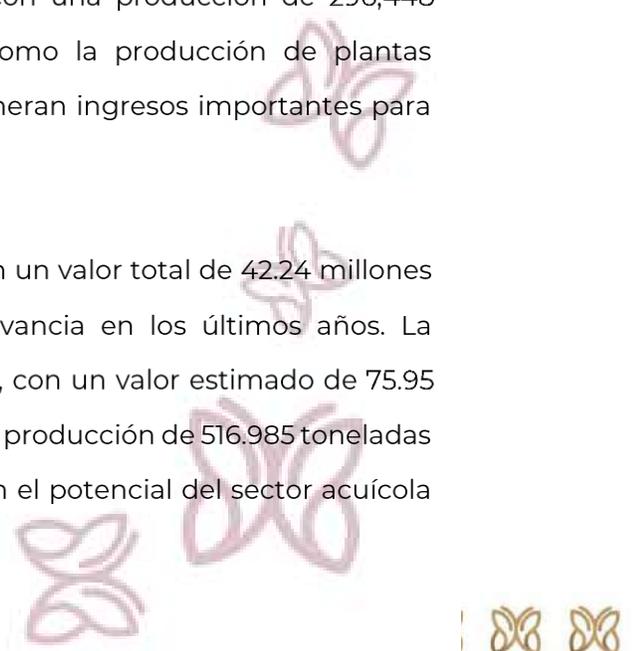
Desarrollo agrario y dignificación del campo

Diagnóstico.

El desarrollo agrario y la dignificación del campo en Valle de Bravo han sido aspectos clave para el crecimiento económico del municipio. Con una superficie total de 421.05 km² y una población de aproximadamente 61,590 habitantes, la actividad agropecuaria sigue desempeñando un papel importante en la economía local. Aunque el sector terciario, principalmente impulsado por el turismo, representa la mayor parte de la actividad económica (70.51% de la PEA), el sector primario aún mantiene una participación del 6.39%, con una contribución significativa al Producto Interno Bruto (PIB) municipal de aproximadamente 306.32 millones de pesos.

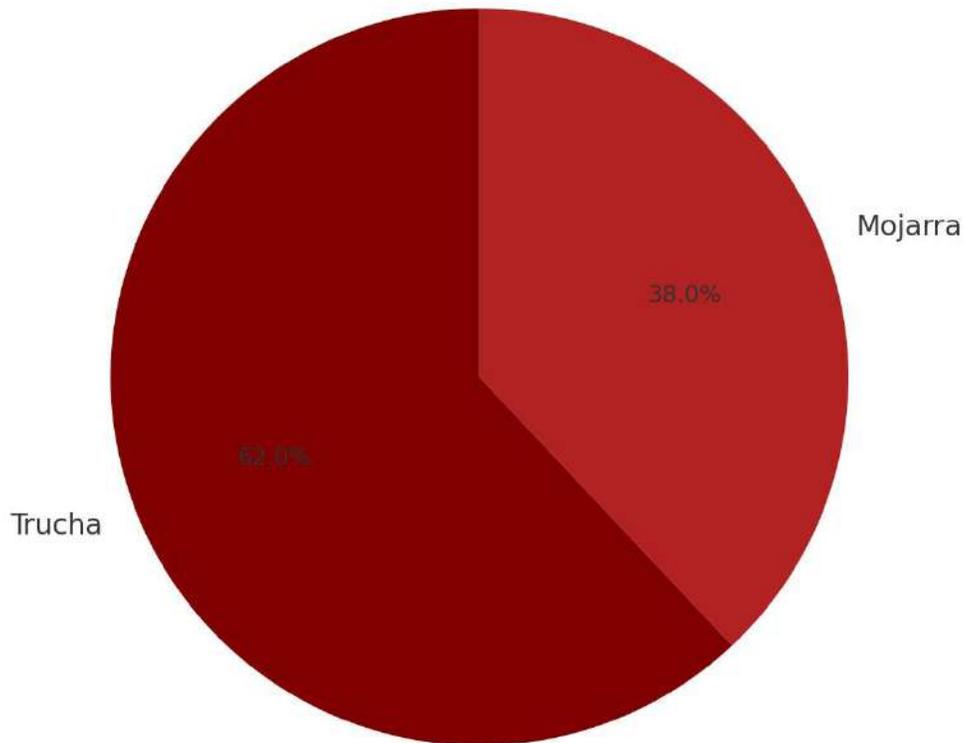
La producción agrícola es una de las principales fuentes de ingreso para los productores locales, con una superficie sembrada de 5,912 hectáreas y un valor de producción de 322.25 millones de pesos. Destacan cultivos como las flores, con una producción de 296,448 gruesas y un valor de 64.85 millones de pesos, así como la producción de plantas ornamentales y árboles de Navidad, que en conjunto generan ingresos importantes para los agricultores vallesanos.

El sector pecuario también aporta a la economía local con un valor total de 42.24 millones de pesos, mientras que la acuicultura ha tomado relevancia en los últimos años. La producción de trucha ha alcanzado las 632.916 toneladas, con un valor estimado de 75.95 millones de pesos, mientras que la mojarra representa una producción de 516.985 toneladas y un valor de 46.53 millones de pesos. Estos datos reflejan el potencial del sector acuícola



para diversificar la economía local y generar empleo en comunidades rurales.

Distribución del valor económico de la producción acuícola

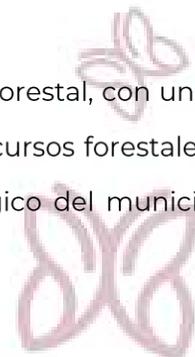


Fuente: elaboración propia.

La producción de trucha representa el 62% del valor económico del sector acuícola, mientras que la mojarra aporta el 38% restante. Ambas especies han sido fundamentales para diversificar la actividad productiva en comunidades rurales.

La acuicultura se consolida como una oportunidad de desarrollo rural no tradicional. El fortalecimiento técnico, sanitario y comercial de esta cadena puede incrementar su productividad y sostenibilidad, con alto potencial de replicabilidad en otras zonas del municipio.

Por otro lado, Valle de Bravo cuenta con una importante producción forestal, con un valor total de 144.59 millones de pesos. La explotación sostenible de los recursos forestales y la reforestación son fundamentales para mantener el equilibrio ecológico del municipio y asegurar la continuidad de esta actividad económica.



A pesar de estos avances, el sector agropecuario enfrenta desafíos como la falta de acceso a tecnologías modernas, el limitado financiamiento para pequeños productores y la necesidad de mejorar la comercialización de productos locales. La implementación de políticas públicas enfocadas en la capacitación, el acceso a créditos y el fortalecimiento de cadenas productivas permitirá dignificar el trabajo en el campo y garantizar un desarrollo más equitativo y sostenible para los productores de Valle de Bravo.

Objetivo 16.1

Fortalecer el campo en Valle de Bravo con financiamiento, tecnología y capacitación para mejorar su competitividad y bienestar.

16.1.1 Estrategia.

Diseñar programas para el desarrollo de capacidades en el sector agrícola y ganadero.

Líneas de acción.

16.1.1.1 Fortalecer la agricultura local con servicio de maquinaria agrícola en la preparación de terrenos de cultivo.

16.1.1.2 Transferir tecnología para mejorar la producción agrícola y pecuaria, priorizando la transición agroecológica, apoyando la modernización de la producción rural con orientación y asesorías especializadas en vinculación con otras dependencias del Gobierno Estatal y Federal, así como entre Academia y Centros de Investigación para fortalecer el desarrollo agropecuario sostenible.

16.1.1.3 Promover el uso racional del agua en el sector agropecuario, para enfrentar los desafíos que plantea el cambio climático.

16.1.1.4 Fortalecer a pequeños productores pecuarios y/o acuícolas mediante prácticas de manejo conforme a las regulaciones sanitarias normativas vigentes en el territorio.

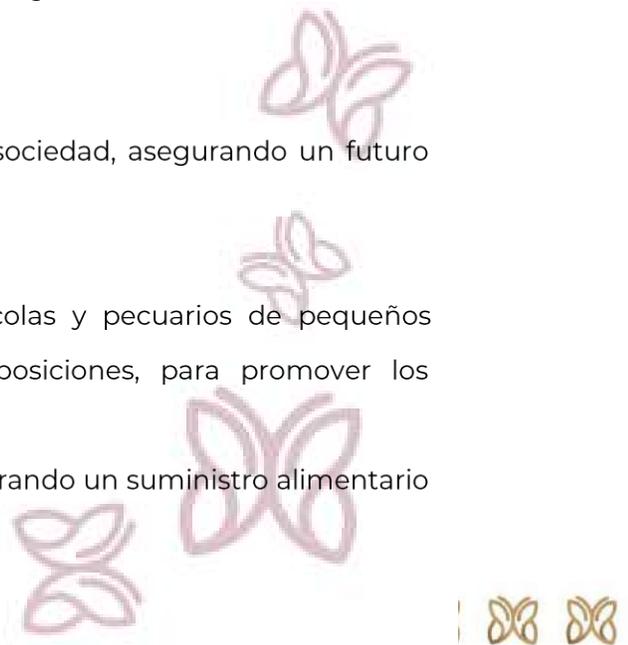
16.1.2 Estrategia.

Beneficiar a la economía local, el medio ambiente y la sociedad, asegurando un futuro sostenible y próspero para las comunidades.

Líneas de acción.

16.1.2.1 Impulsar la comercialización de productos agrícolas y pecuarios de pequeños productores, participando en mercaditos, ferias y exposiciones, para promover los productos directamente ante compradores potenciales.

16.1.2.2 Promover la producción agrícola y pecuaria, asegurando un suministro alimentario



más estable y accesible en situaciones de crisis globales.

16.1.2.3 Fomentar la organización colectiva de productores, a través de la conformación de agrupaciones legalmente constituidas.

16.1.3 Estrategia.

Inclusión y Bienestar Rural

Líneas de acción.

16.1.3.1 Diseñar programas de capacitación especializada para mujeres y jóvenes en el sector agropecuario.

16.1.3.2 Ampliar la infraestructura rural con caminos, electrificación y acceso a servicios básicos.

16.1.3.3 Crear centros de formación agropecuaria para profesionalizar a los productores locales.

16.1.3.4 Impulsar ferias y festivales del campo para reconocer y dignificar la labor agrícola en la comunidad.

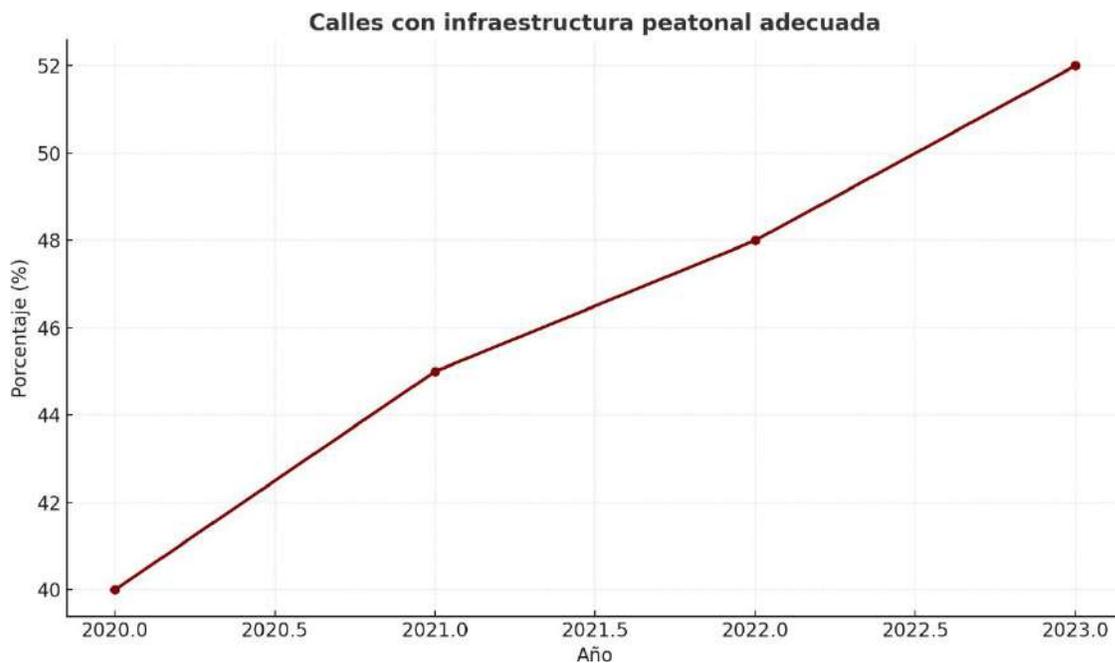
Movilidad segura y de calidad

Diagnóstico.

La movilidad segura y de calidad es un componente esencial para el desarrollo urbano y el bienestar ciudadano en Valle de Bravo. Un sistema de transporte eficiente y accesible no solo mejora la calidad de vida de los habitantes, sino que también contribuye a la reducción de accidentes viales, el impacto ambiental y los tiempos de traslado. Sin embargo, la infraestructura vial y los sistemas de transporte en el municipio presentan diversos retos que limitan la movilidad segura y eficiente.

Entre las problemáticas más destacadas se encuentran la falta de infraestructura peatonal y ciclista adecuada, el crecimiento vehicular sin una planificación sostenible, el transporte público insuficiente o deficiente, y la falta de señalización y regulación vía eficaz. Estos factores generan congestionamientos, accidentes de tránsito y dificultades para la movilidad de personas con discapacidad o adultos mayores.





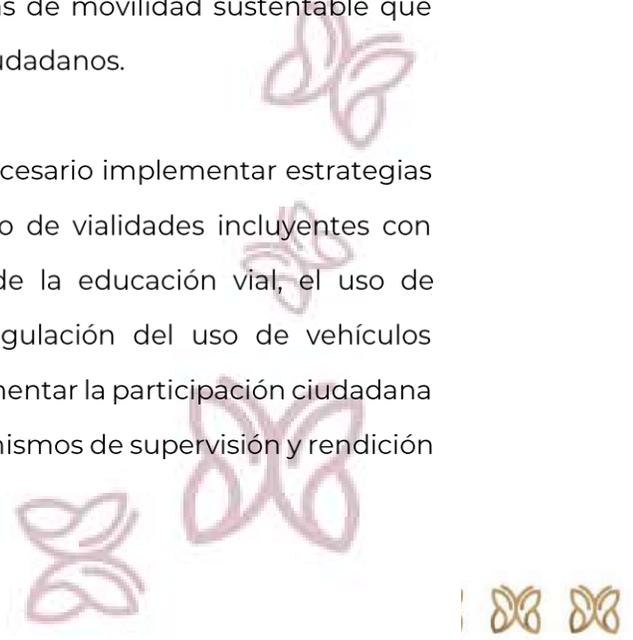
Fuente: elaboración propia.

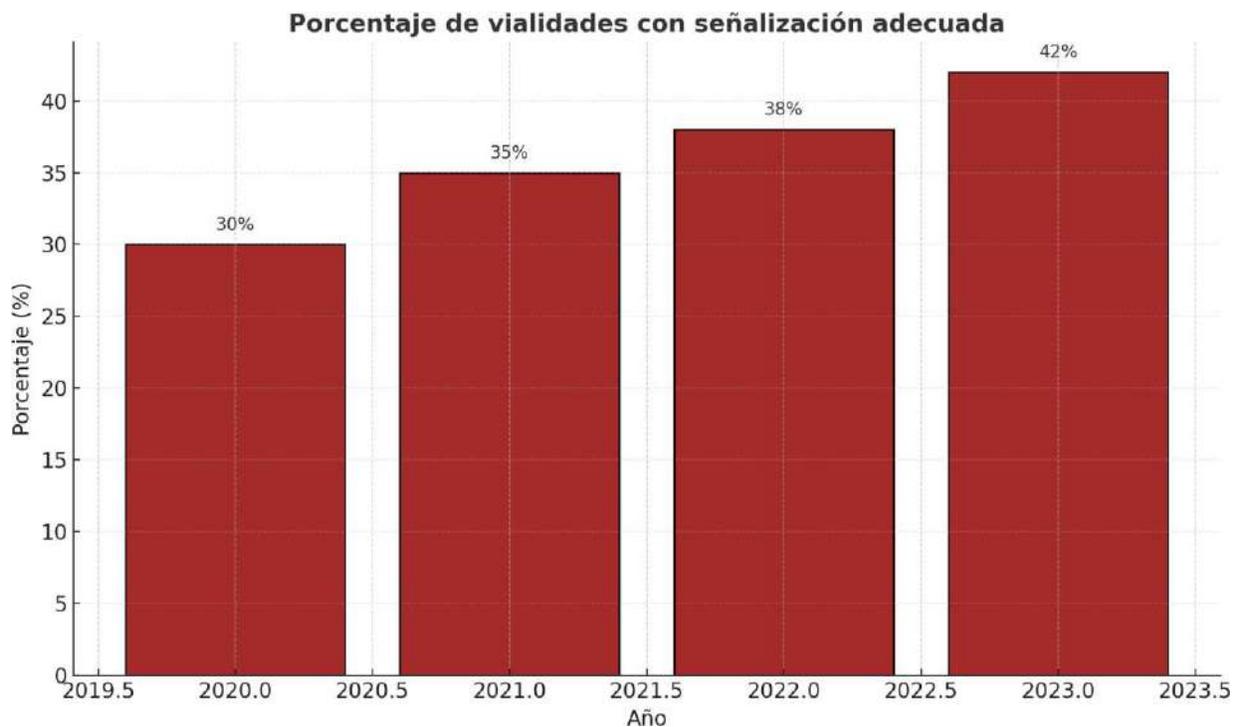
El porcentaje de calles con infraestructura peatonal adecuada ha aumentado de 40% en 2020 a 52% en 2023. Este incremento progresivo evidencia que se han implementado acciones para mejorar la accesibilidad y seguridad de los peatones, aunque aún la mitad del municipio carece de condiciones adecuadas para caminar con seguridad.

Se requiere redoblar esfuerzos para garantizar vialidades incluyentes, priorizando zonas escolares, centros de salud, espacios públicos y zonas con alta densidad poblacional.

En los últimos años, se han impulsado iniciativas para mejorar la movilidad en Valle de Bravo, como la ampliación de vialidades, la regulación del transporte público y la promoción del uso de medios alternativos como bicicletas. Sin embargo, aún existen oportunidades de mejora en el diseño urbano y la aplicación de estrategias de movilidad sustentable que garanticen el acceso equitativo y seguro para todos los ciudadanos.

Para avanzar en una movilidad segura y de calidad, es necesario implementar estrategias como la modernización del transporte público, el diseño de vialidades incluyentes con espacios para peatones y ciclistas, el fortalecimiento de la educación vial, el uso de tecnología para mejorar la gestión del tráfico y la regulación del uso de vehículos particulares en zonas críticas. Además, es fundamental fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones sobre movilidad y generar mecanismos de supervisión y rendición de cuentas.





Fuente: elaboración propia.

Aunque ha habido mejoras, el porcentaje de vialidades con señalización adecuada apenas pasó del 30% al 42% en cuatro años. La falta de señalética contribuye a la desorganización del tránsito, al riesgo de accidentes y a la inseguridad vial, especialmente para personas mayores y con discapacidad. Es prioritario implementar un programa de señalización vial universal, clara y sostenible, acompañado de educación y vigilancia.

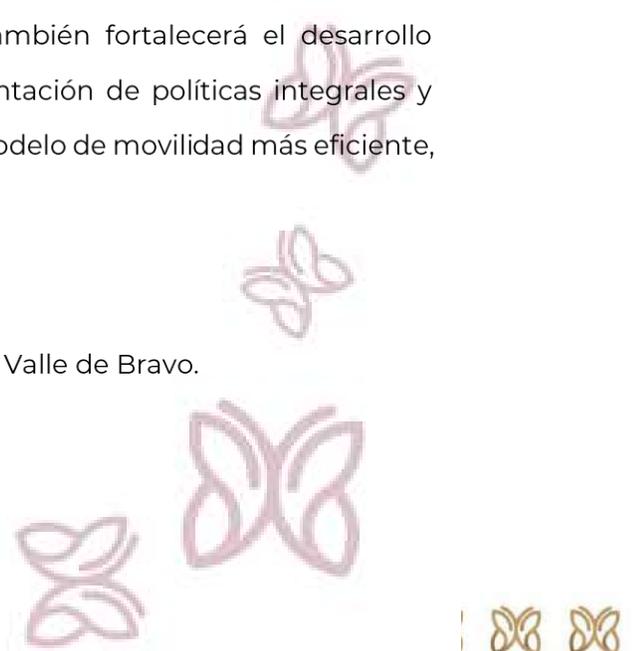
Esto permitirá garantizar una movilidad segura y de calidad en Valle de Bravo, no solo mejorará la circulación y la seguridad vial, sino que también fortalecerá el desarrollo económico, el turismo y la cohesión social. La implementación de políticas integrales y sostenibles permitirá que el municipio avance hacia un modelo de movilidad más eficiente, accesible y seguro para todos sus habitantes.

Objetivo 17.1

Garantizar una movilidad segura, eficiente y sostenible en Valle de Bravo.

17.1.1 Estrategia.

Infraestructura y Seguridad Vial.



Líneas de acción.

- 17.1.1.1 Rehabilitación y ampliación de vialidades con señalización clara y adecuada.
- 17.1.1.2 Construcción y mantenimiento de banquetas accesibles y ciclovías seguras.
- 17.1.1.3 Implementación de pasos peatonales con rampas y semáforos sonoros para personas con discapacidad.
- 17.1.1.4 Instalación de reductores de velocidad y radares en zonas de alto riesgo.
- 17.1.1.5 Mejora del alumbrado público en puntos estratégicos para mayor seguridad.

17.1.2 Estrategia.

Educación y Cultura Vial.

Líneas de acción.

- 17.1.2.1 Campañas de concientización sobre seguridad vial para peatones, ciclistas y conductores.
- 17.1.2.2 Programas de formación para el respeto a normas de tránsito y la convivencia vial.
- 17.1.2.3 Promoción del uso de casco, cinturón de seguridad y respeto a los límites de velocidad.
- 17.1.2.4 Fortalecimiento de la vigilancia y sanción de infracciones viales.

17.1.3 Estrategia.

Movilidad Rural y Accesibilidad Universal.

Líneas de acción.

- 17.1.3.1 Mejora de caminos y accesos en comunidades alejadas para garantizar la conectividad.
- 17.1.3.2 Implementación de infraestructura incluyente, como paradas de transporte adaptadas y señalización braille.

17.1.4 Estrategia.

Regulación y Gestión del Tránsito.

Líneas de acción.

- 17.1.4.1 Implementación de políticas para reducir el uso del automóvil y fomentar el uso de bicicletas.
- 17.1.4.2 Ordenamiento del transporte concesionado y privado para evitar saturación vehicular.



17.1.4.3 Fomento del uso compartido de vehículos para reducir congestionamientos.

17.1.4.4 Coordinación con el sector privado para mejorar la infraestructura de estacionamientos accesibles.

17.1.5 Estrategia.

Espacios Públicos y Movilidad Activa.

Líneas de acción.

17.1.5.1 Diseño de calles completas que prioricen peatones, ciclistas y transporte público.

17.1.5.2 Creación y mantenimiento de espacios de recreación conectados con vías seguras.

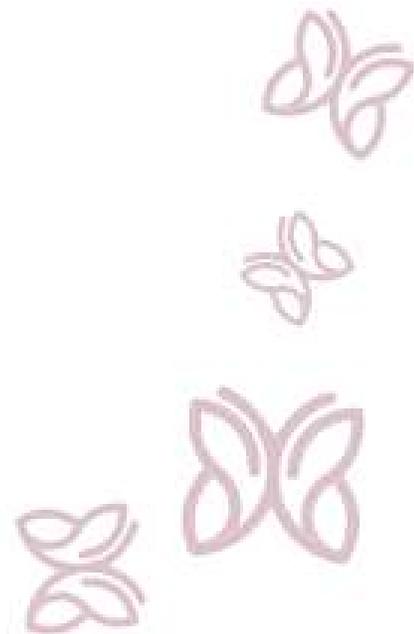
17.1.5.3 Promoción del uso de bicicletas mediante incentivos y programas de préstamo.

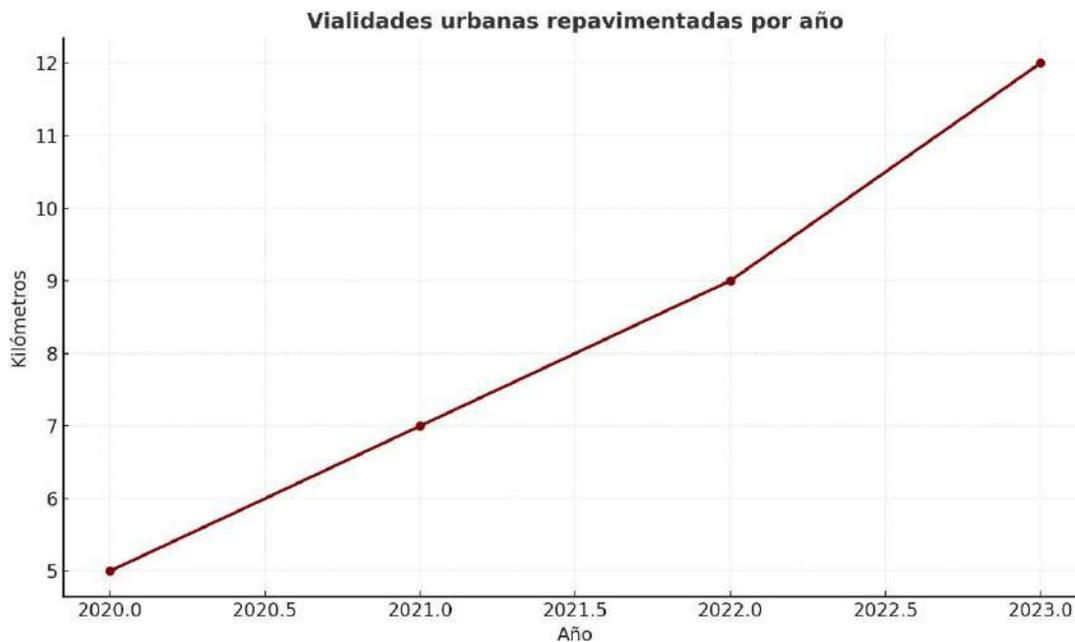
17.1.5.4 Regulación del tránsito en zonas turísticas para priorizar la movilidad sostenible.

Infraestructura urbana y rural

Diagnóstico.

En los últimos tres años, Valle de Bravo ha experimentado avances y desafíos en su infraestructura urbana y rural. En la zona urbana, se han realizado mejoras en vialidades principales mediante trabajos de repavimentación y mantenimiento, lo que ha permitido optimizar la movilidad vehicular y peatonal. Además, la modernización del alumbrado público con luminarias LED ha mejorado la seguridad en diversas colonias y espacios públicos. Asimismo, se ha trabajado en la recuperación de parques, plazas y áreas recreativas para fomentar la integración social y fortalecer el atractivo turístico del municipio.





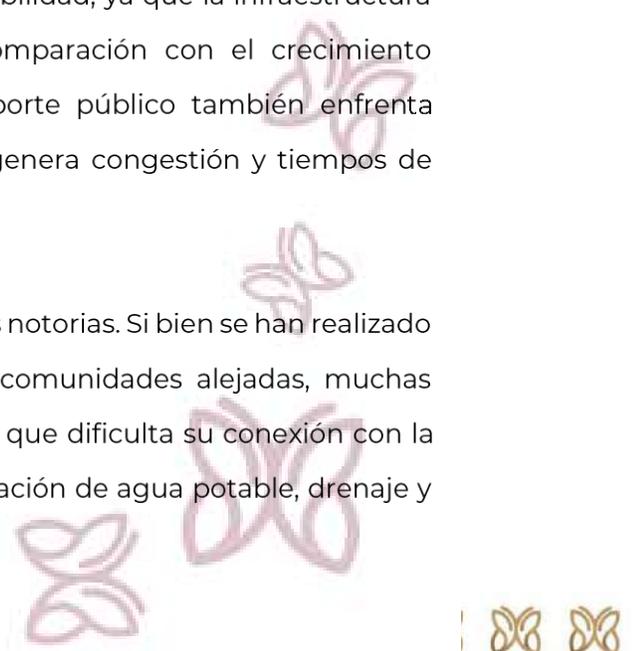
Fuente: elaboración propia.

El número de kilómetros repavimentados en zonas urbanas aumentó de 5 km en 2020 a 12 km en 2023. Este crecimiento refleja el esfuerzo sostenido por mejorar la movilidad y seguridad vial en la cabecera municipal y zonas aledañas, beneficiando tanto a peatones como a conductores.

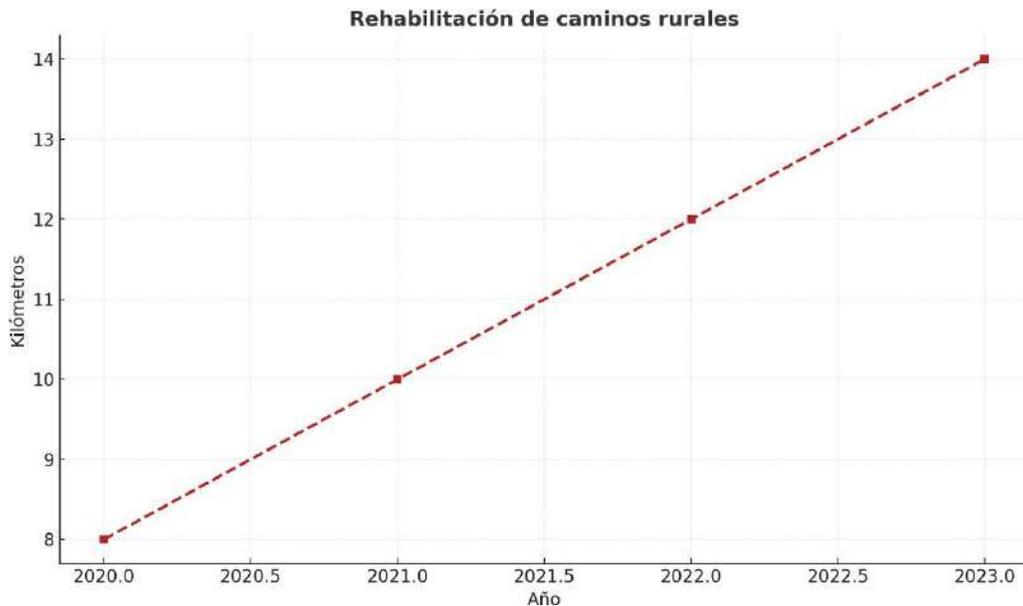
Aunque los avances son significativos, el crecimiento urbano demanda mayor cobertura, especialmente en colonias con alta densidad y en vías de acceso a zonas turísticas o comerciales.

Sin embargo, aún persisten retos en la movilidad y accesibilidad, ya que la infraestructura para peatones y ciclistas sigue siendo limitada en comparación con el crecimiento poblacional y el aumento del flujo vehicular. El transporte público también enfrenta deficiencias en cobertura y calidad del servicio, lo que genera congestión y tiempos de traslado prolongados para los ciudadanos.

En las zonas rurales, las brechas de infraestructura son más notorias. Si bien se han realizado esfuerzos en la rehabilitación de caminos y accesos a comunidades alejadas, muchas localidades aún carecen de vialidades en buen estado, lo que dificulta su conexión con la cabecera municipal y el acceso a servicios básicos. La dotación de agua potable, drenaje y



electrificación ha avanzado, pero sigue siendo insuficiente en algunas comunidades, donde las condiciones geográficas complican la implementación de proyectos de infraestructura.



Fuente: elaboración propia.

La rehabilitación de caminos en comunidades alejadas pasó de 8 a 14 km en cuatro años. Este avance ha mejorado la conectividad rural, facilitando el acceso a servicios básicos, mercados y oportunidades de desarrollo para la población. La prioridad debe ser conectar localidades marginadas con la cabecera municipal, utilizando técnicas sostenibles y adaptadas a la orografía local.

En términos de sustentabilidad, se han implementado iniciativas para mejorar la gestión de residuos y promover el uso de energías renovables en algunos espacios públicos, aunque aún falta consolidar políticas de urbanización sostenible. La planeación del crecimiento urbano y rural es un desafío clave, ya que el desarrollo debe equilibrarse con la conservación ambiental, dado que Valle de Bravo es una región con alto valor ecológico.

Valle de Bravo ha mostrado avances importantes en infraestructura urbana, con beneficios claros en movilidad, seguridad y cohesión social. Sin embargo, las brechas rurales persisten y reflejan un desequilibrio que debe atenderse con una política de infraestructura equitativa y sostenible.

Para Valle de Bravo es fundamental continuar con estrategias integrales que garanticen una conectividad eficiente, mayor accesibilidad y el desarrollo equitativo de todas las

comunidades del municipio.

Objetivo 18.1

Modernizar la infraestructura urbana y rural de Valle de Bravo con una gestión eficiente y sostenible.

18.1.1 Estrategia.

Caminos de Paz en Valle de Bravo

Líneas de acción.

18.1.1.1 Instalar y modernizar el alumbrado público en calles, plazas y zonas de alta circulación para mejorar la seguridad.

18.1.1.2 Rehabilitar parques, canchas y espacios recreativos para fomentar la integración social.

18.1.1.3 Impulsar proyectos de arte urbano, como murales y actividades culturales, que fortalezcan la identidad comunitaria y embellezcan el entorno.

18.1.1.4 Crear espacios comunitarios polivalentes en barrios y comunidades rurales para actividades culturales y educativas.

18.1.1.5 Impulsar proyectos de arte urbano y jardines comunitarios en espacios deteriorados.

18.1.1.6 Implementar un programa de mantenimiento constante de calles, banquetas y ciclovías.

18.1.1.7 Garantizar accesibilidad universal en espacios públicos con rampas, señalización en braille y senderos seguros.

18.1.2 Estrategia.

Construcción de Comunidad y Cultura de Paz.

Líneas de acción.

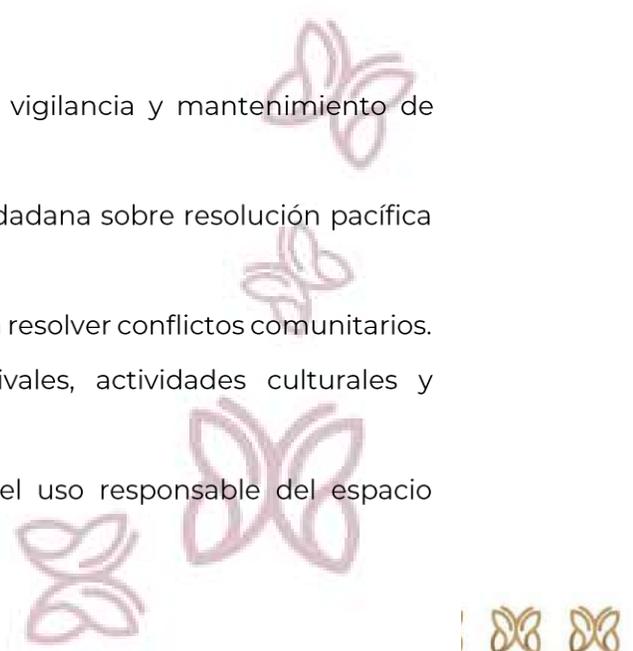
18.1.2.1 Crear comités vecinales de participación para la vigilancia y mantenimiento de espacios públicos.

18.1.2.2 Establecer talleres comunitarios de formación ciudadana sobre resolución pacífica de conflictos y prevención de violencia.

18.1.2.3 Implementar programas de mediación vecinal para resolver conflictos comunitarios.

18.1.2.4 Fomentar el sentido de pertenencia con festivales, actividades culturales y deportivas en los espacios recuperados.

18.1.2.5 Desarrollar campañas de concientización sobre el uso responsable del espacio



público.

18.1.3 Estrategia.

Accesibilidad y Desarrollo en Zonas Rurales

Líneas de acción.

18.1.3.1 Construcción y mantenimiento de caminos rurales para garantizar el acceso a servicios básicos.

18.1.3.2 Dotación de agua potable, drenaje y electrificación en comunidades con rezago.

18.1.3.3 Creación de espacios comunitarios multifuncionales para reuniones, talleres y actividades culturales.

18.1.3.4 Garantizar transporte accesible y seguro para estudiantes y trabajadores rurales.

18.1.4 Estrategia.

Infraestructura Hidráulica y Servicios Básicos

Líneas de acción.

18.1.4.1 Ampliación y mejora del acceso al agua potable con redes eficientes y captación de agua pluvial.

18.1.4.2 Rehabilitación y ampliación del drenaje sanitario y pluvial para evitar inundaciones y mejorar la salud pública.

18.1.4.3 Gestión de residuos sólidos con mejor infraestructura para recolección, reciclaje y disposición final adecuada.

18.1.4.4 Ampliación y modernización de la red de drenaje y alcantarillado para evitar inundaciones y contaminación.

18.1.4.5 Rehabilitación y mantenimiento de pozos de agua potable para garantizar el acceso al recurso en comunidades vulnerables.

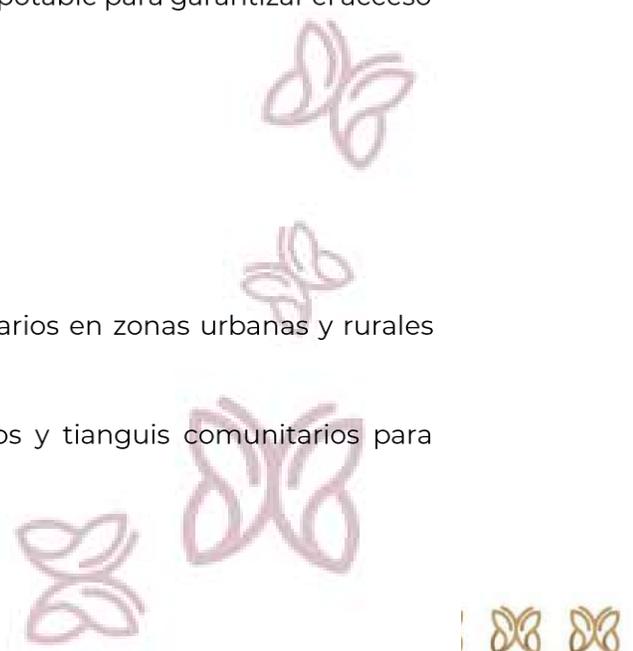
18.1.5 Estrategia.

Espacios Comunitarios y Equipamiento Urbano.

Líneas de acción.

18.1.5.1 Construcción y rehabilitación de centros comunitarios en zonas urbanas y rurales para actividades sociales, culturales y deportivas.

18.1.5.2 Mejoramiento y ampliación de mercados públicos y tianguis comunitarios para impulsar el comercio local.



18.1.5.3 Rehabilitación de escuelas y centros de salud con mejor infraestructura y accesibilidad para toda la población.

18.1.5.4 Impulso a la construcción de infraestructura verde, como parques urbanos con vegetación nativa.

Creación de techos y pavimentos permeables para reducir inundaciones y mejorar la absorción de agua

Indicadores de seguimiento y evaluación



Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico "Inclusión para el bienestar y la prosperidad"

No.	Tema	Nombre del Indicador	Referencia
1	Impulso al empleo digno y al desarrollo económico	Porcentaje de mujeres y hombres capacitados en áreas productivas.	OSFEM
2	Economía incluyente y atención a la informalidad	Porcentaje de mujeres y hombres colocados en el mercado laboral mediante la bolsa de trabajo.	OSFEM
3	Construcción de entornos competitivos y aprovechamiento de la relocalización de las cadenas de valor	Tasa de variación en la apertura de micro, pequeñas, medianas y grandes empresas.	OSFEM
4	Fomento al turismo	Porcentaje de convenios turísticos firmados.	OSFEM
5	Desarrollo agrario y dignificación del campo	Tasa de variación de los apoyos entregados a los productores agrícolas	OSFEM
6	Movilidad segura y de calidad	Tasa de variación de convenios y faltas administrativas registradas en oficialías.	OSFEM
7	Infraestructura urbana y rural	Tasa de variación en el mejoramiento de la infraestructura física educativa	OSFEM





EJE 4



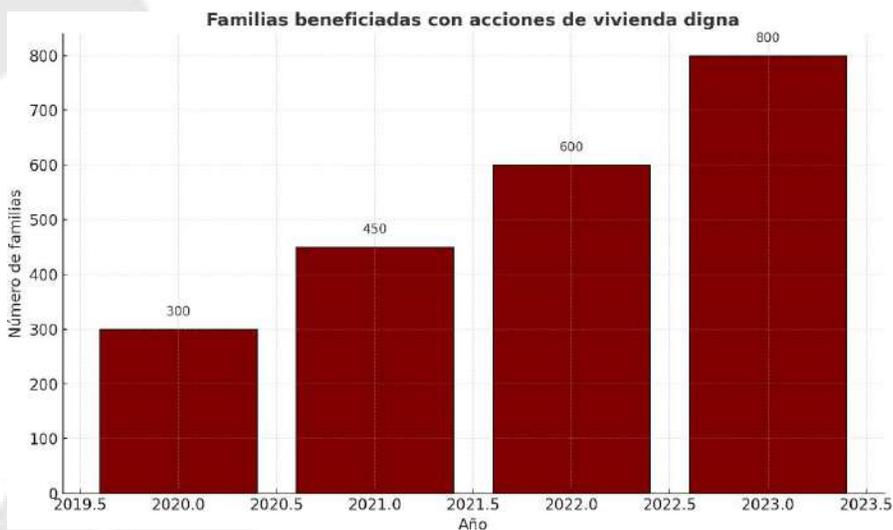
BIENESTAR SOCIAL
“COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN
A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD”



Eje 4. Bienestar social “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad”

El bienestar social en Valle de Bravo ha sido una prioridad en los últimos años, reflejándose en avances importantes en la reducción de la pobreza, la atención a grupos vulnerables y el fortalecimiento de los servicios de salud. A pesar de los desafíos existentes, el municipio ha trabajado en estrategias que han mejorado la calidad de vida de la población y han permitido la construcción de una sociedad más equitativa e incluyente. Sin embargo, la mejora del bienestar social es un proceso dinámico que requiere de una evaluación continua y la implementación de nuevas soluciones para responder a las necesidades cambiantes de la comunidad.

Valle de Bravo ha fortalecido sus políticas públicas para garantizar que más personas tengan acceso a condiciones de vida dignas. El acceso a servicios básicos como agua potable, electrificación, saneamiento y vivienda se ha ampliado en diversas comunidades, permitiendo reducir el rezago en infraestructura. Se han impulsado programas de regularización de vivienda y mejoramiento de espacios públicos, lo que ha beneficiado directamente a familias en situación de vulnerabilidad.



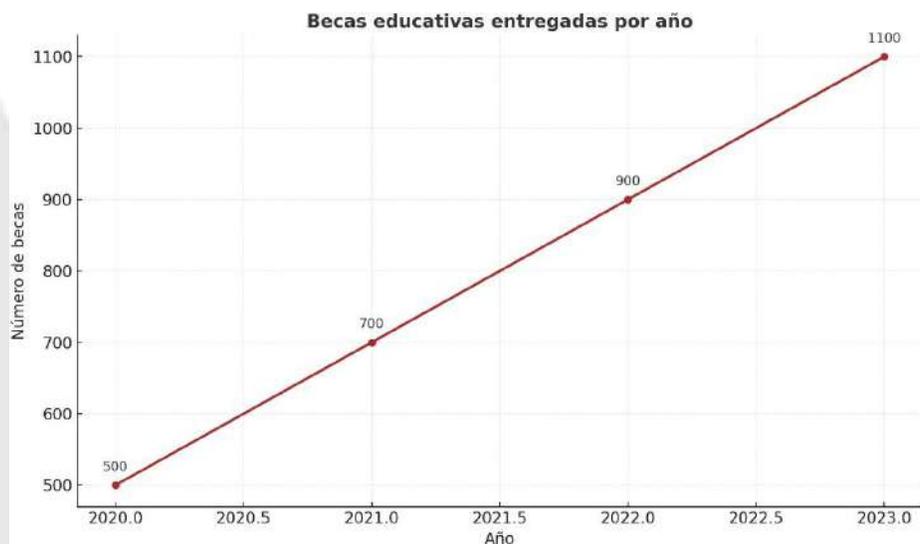
Fuente: elaboración propia.

El número de familias atendidas creció de 300 en 2020 a 800 en 2023, un aumento del 166%. Esto refleja un esfuerzo sostenido por reducir el rezago habitacional mediante mejoramiento de vivienda, regularización y rehabilitación de espacios públicos,

especialmente en zonas marginadas. Estas acciones mejoran la seguridad, la salud y la calidad de vida de miles de personas, y son fundamentales para combatir la pobreza estructural.

Además, la generación de oportunidades económicas ha sido clave en la lucha contra la pobreza. El turismo, el comercio y la inversión local han permitido la creación de nuevos empleos, fortaleciendo la economía de las familias. También se han desarrollado programas de capacitación para que la población, especialmente jóvenes y mujeres, accedan a mejores oportunidades laborales y de emprendimiento.

La educación ha sido otro pilar fundamental en la reducción de la pobreza. Se han ampliado los programas de becas y apoyos educativos para reducir la deserción escolar y garantizar que más niños, niñas y jóvenes puedan continuar con sus estudios. Las alianzas con instituciones educativas han facilitado el acceso a formación técnica y profesional, brindando herramientas para que los jóvenes puedan integrarse con éxito al mercado laboral.



Fuente: elaboración propia.

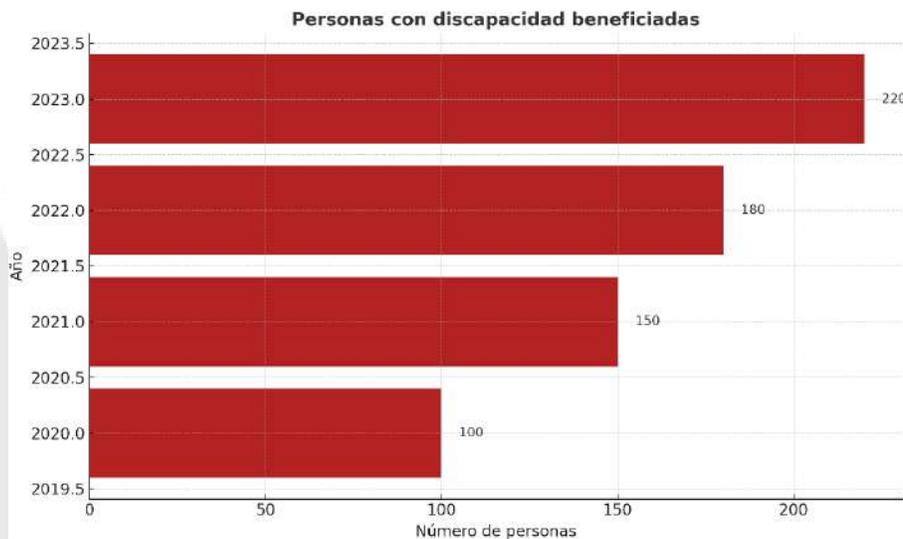
En este sentido, los datos obtenidos arrojaron que; la entrega de becas aumentó de 500 a 1,100, más del doble en cuatro años. Este avance es crucial para reducir la deserción escolar y promover la equidad educativa. Las becas, sumadas a alianzas con instituciones educativas, permiten que jóvenes accedan a educación técnica o profesional.

La educación sigue siendo una herramienta central para el desarrollo personal y colectivo.

Estas cifras muestran una política social bien orientada hacia la generación de oportunidades.

Uno de los ejes principales de la política social en Valle de Bravo ha sido la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad. Las mujeres jefas de familia han sido apoyadas a través de programas de capacitación, financiamiento y redes de apoyo comunitario, lo que ha permitido su empoderamiento económico y una mayor estabilidad para sus hogares. Además, se han impulsado campañas de sensibilización sobre igualdad de género y prevención de la violencia, promoviendo una sociedad más justa y equitativa.

Las personas con discapacidad han sido beneficiadas con proyectos de inclusión social y laboral. Se han adaptado espacios públicos para mejorar la movilidad y garantizar que puedan acceder a los servicios municipales sin restricciones. Asimismo, se han promovido iniciativas de empleabilidad incluyente, facilitando su integración en el ámbito laboral.



Fuente: elaboración propia.

El número de personas beneficiadas creció de 100 a 220, más del doble en el periodo. Esto evidencia una mayor atención a la inclusión social y laboral, así como la adaptación de espacios públicos y la generación de empleo incluyente. La atención a personas con discapacidad ha dejado de ser un tema marginal para convertirse en una prioridad en la política pública local, lo cual debe consolidarse con infraestructura accesible y normativas incluyentes.

El bienestar de los adultos mayores también ha sido una prioridad. Se han habilitado centros de atención con actividades recreativas, servicios médicos y programas de apoyo para garantizar su calidad de vida y su integración social. De igual manera, se han fortalecido las redes de apoyo familiar y comunitario para que cuenten con un entorno seguro y digno.

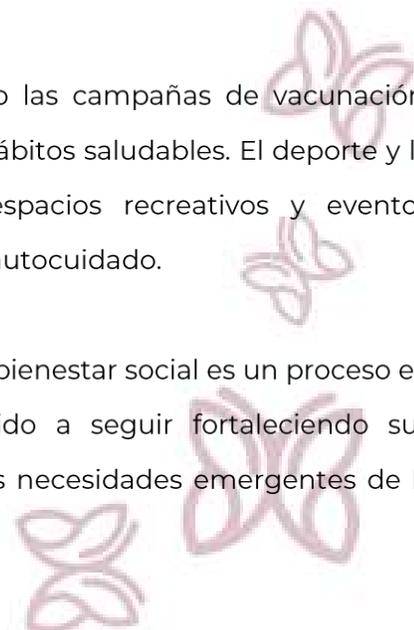
En el caso de la población indígena, se han impulsado políticas para fortalecer su identidad cultural y mejorar su acceso a servicios esenciales. Programas de salud y educación bilingüe han permitido atender sus necesidades específicas, respetando sus costumbres y tradiciones. Además, la promoción de sus productos artesanales y el impulso al turismo comunitario han generado nuevas oportunidades económicas para estas comunidades.

Uno de los mayores avances en bienestar social ha sido el fortalecimiento del sistema de salud en Valle de Bravo. Se han modernizado los centros de salud y clínicas comunitarias, ampliando la cobertura médica y mejorando la calidad en la atención. La implementación de brigadas de salud ha permitido acercar servicios médicos a comunidades alejadas, asegurando que toda la población tenga acceso a consultas, vacunación y tratamientos esenciales.

La salud mental ha cobrado una mayor relevancia en la agenda municipal. Se han creado programas de apoyo psicológico, atención emocional y prevención de adicciones, dirigidos especialmente a jóvenes, mujeres y adultos mayores. La sensibilización sobre el bienestar mental ha permitido romper estigmas y facilitar el acceso a ayuda profesional para quienes lo necesitan.

En el ámbito de la salud preventiva, se han fortalecido las campañas de vacunación, detección temprana de enfermedades y promoción de hábitos saludables. El deporte y la actividad física han sido promovidos a través de espacios recreativos y eventos comunitarios, fomentando una cultura del bienestar y el autocuidado.

A pesar de estos avances, Valle de Bravo reconoce que el bienestar social es un proceso en constante evolución. El municipio se ha comprometido a seguir fortaleciendo sus estrategias y a diseñar nuevas políticas que atiendan las necesidades emergentes de la



población. Para ello, se trabajará en la consolidación de programas que promuevan la equidad, la inclusión y el desarrollo integral de todas las personas.

A corto plazo, este ayuntamiento ha diseñado políticas públicas que abordan temas enfocados a:

- Fortalecer la infraestructura de salud, mejorando la calidad de los servicios médicos y ampliando la atención psicológica y emocional.
- Impulsar el acceso equitativo a la educación y la capacitación para que jóvenes y adultos cuenten con herramientas para mejorar su calidad de vida.
- Promover la participación ciudadana y la colaboración con el sector privado y la sociedad civil para desarrollar soluciones innovadoras y sostenibles.

El camino hacia la mejora continua está trazado y la voluntad de cambio está presente. Con un trabajo coordinado entre gobierno, sociedad y sector privado, Valle de Bravo avanza hacia un futuro más justo e incluyente, donde el bienestar social sea una realidad para todas y todos, garantizando oportunidades equitativas de desarrollo y una mejor calidad de vida para las generaciones presentes y futuras.

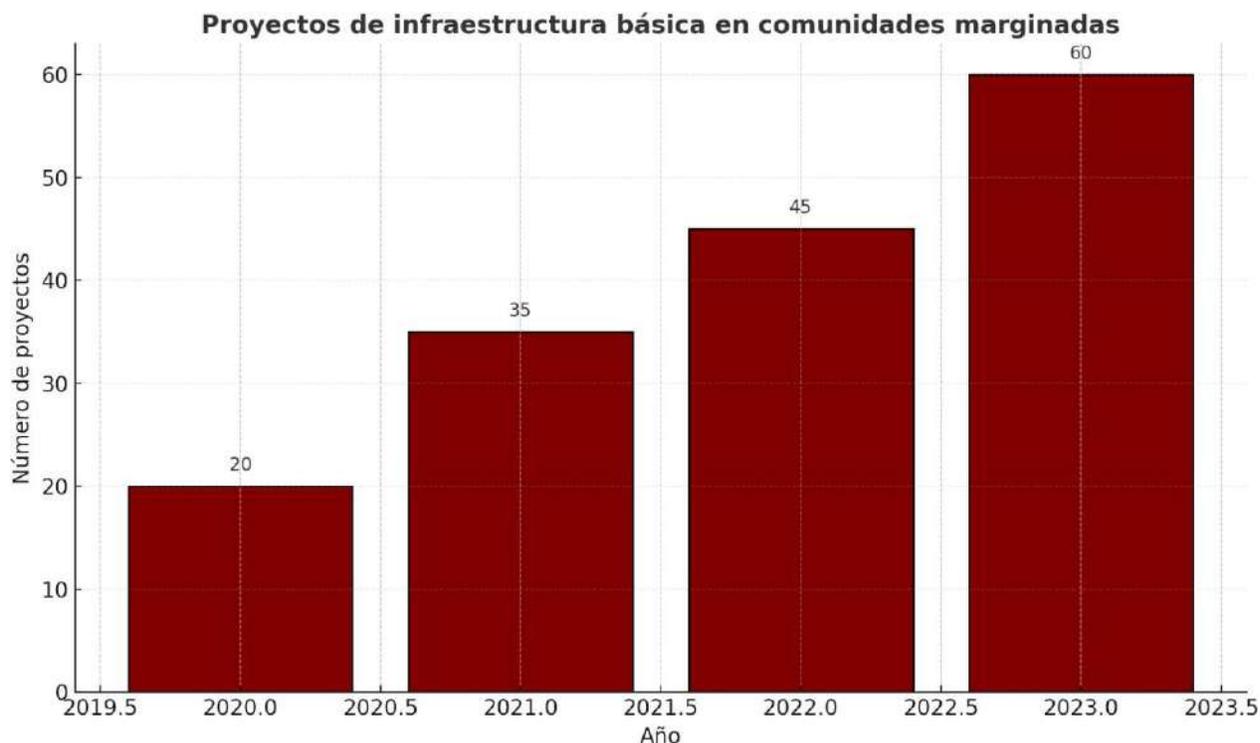
Combate a la pobreza y reducción de las carencias sociales.

Diagnóstico.

El combate a la pobreza y la reducción de las carencias sociales en Valle de Bravo han sido ejes fundamentales en la política social del municipio, con avances significativos en los últimos años. A través de diversas estrategias, se ha trabajado para mejorar las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad, promoviendo el acceso a servicios básicos, el desarrollo económico y la inclusión social. No obstante, persisten desafíos que requieren atención para garantizar que todas las familias tengan acceso a oportunidades equitativas de bienestar y desarrollo.

Históricamente, Valle de Bravo ha enfrentado desafíos en materia de pobreza, particularmente en comunidades rurales y sectores con mayor rezago social. Aunque el crecimiento económico impulsado por el turismo y la inversión ha beneficiado a ciertos sectores, la desigualdad sigue siendo un reto. Muchas familias aún enfrentan carencias en materia de ingresos, acceso a servicios básicos, vivienda digna, salud y educación. La falta

de empleos formales y bien remunerados sigue siendo una de las principales causas de la pobreza, afectando la calidad de vida de un porcentaje importante de la población.



Fuente: elaboración propia.

El número de acciones o proyectos de electrificación, drenaje y agua potable en comunidades marginadas creció de 20 en 2020 a 60 en 2023, triplicándose en apenas cuatro años. Este aumento refleja un esfuerzo serio por cerrar las brechas de desigualdad territorial. Llevar servicios básicos a zonas con rezago histórico mejora directamente la calidad de vida, fomenta el arraigo comunitario y permite que más familias se integren al desarrollo municipal.

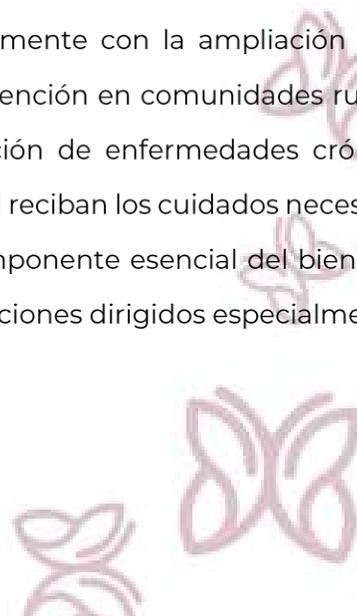
Ante esta situación, el municipio ha desarrollado estrategias que han permitido avances significativos en la reducción de carencias sociales. Una de las prioridades ha sido la ampliación del acceso a servicios básicos. A través de programas de infraestructura social, se han llevado a cabo proyectos de electrificación, agua potable y drenaje en comunidades marginadas, reduciendo el rezago en estos servicios esenciales. Además, la mejora en la conectividad mediante la pavimentación de caminos ha permitido que más familias puedan acceder a centros de salud, escuelas y mercados locales, facilitando su integración a la vida productiva del municipio.

El acceso a vivienda digna ha sido otro aspecto clave en la estrategia de combate a la pobreza. Se han implementado programas de mejoramiento de vivienda que han beneficiado a cientos de familias, brindando apoyo para la construcción, ampliación o rehabilitación de hogares en condiciones precarias. La regularización de suelo y el acceso a créditos para la adquisición de vivienda han permitido que más personas puedan consolidar un patrimonio, reduciendo así los índices de hacinamiento y mejorando su calidad de vida.

En el ámbito económico, el municipio ha impulsado el desarrollo de programas de empleo y emprendimiento para garantizar que más personas tengan acceso a ingresos estables. La capacitación en oficios y habilidades ha sido clave para que jóvenes y mujeres puedan integrarse en el mercado laboral. Además, se han promovido incentivos para pequeños negocios y cooperativas locales, permitiendo que emprendedores desarrollen proyectos productivos en sectores como el comercio, la artesanía y el turismo comunitario. Estas iniciativas no solo han generado empleos, sino que también han fortalecido la economía local y promovido la autosuficiencia de muchas familias.

La educación ha sido un pilar fundamental en la reducción de la pobreza en Valle de Bravo. La ampliación de programas de becas y apoyos educativos ha garantizado que más niños, niñas y jóvenes puedan continuar sus estudios sin que los factores económicos sean una barrera. Asimismo, se han desarrollado iniciativas de alfabetización para adultos y capacitación en habilidades digitales, brindando herramientas para el desarrollo personal y profesional de la población.

El acceso a servicios de salud ha mejorado significativamente con la ampliación de la cobertura médica y la implementación de brigadas de atención en comunidades rurales. Se han reforzado los programas de prevención y atención de enfermedades crónicas, asegurando que las familias en situación de vulnerabilidad reciban los cuidados necesarios. Además, la salud mental ha sido integrada como un componente esencial del bienestar, con programas de apoyo psicológico y prevención de adicciones dirigidos especialmente a jóvenes y mujeres.





Fuente: elaboración propia.

Las brigadas médicas han incrementado su cobertura de 200 consultas en 2020 a 700 en 2023, lo cual demuestra una política de salud territorializada, centrada en la población que históricamente ha tenido menos acceso. La atención médica preventiva y comunitaria fortalece la resiliencia social y reduce los costos futuros del sistema de salud, sobre todo en zonas rurales o de difícil acceso.

Hoy el municipio reconoce que aún existen retos importantes en la lucha contra la pobreza. Entre las prioridades a corto plazo se encuentran la generación de más empleos formales con seguridad social, la ampliación de la cobertura de servicios básicos en zonas rurales, el fortalecimiento del acceso equitativo a la educación y la salud, y la consolidación de programas de inclusión para grupos en situación de vulnerabilidad.

El camino hacia la reducción de la pobreza en Valle de Bravo requiere un enfoque integral y coordinado, en el que el gobierno, la sociedad civil y el sector privado trabajen juntos para generar soluciones sostenibles. Con un compromiso firme por parte de las autoridades y la participación activa de la ciudadanía, el municipio avanza hacia un futuro más equitativo, donde todas las personas tengan acceso a oportunidades de desarrollo y una mejor calidad

de vida. La visión es clara: seguir construyendo un Valle de Bravo más justo e incluyente, donde la pobreza y la desigualdad sean cada vez menores, consolidando un modelo de bienestar social basado en la equidad y el desarrollo sostenible.

Objetivo.

Objetivo 19.1

Reducir la pobreza y las carencias sociales en Valle de Bravo mediante el acceso equitativo a servicios básicos, vivienda, educación y salud, priorizando el bienestar de los grupos vulnerables.

19.1.1 Estrategia

Bienestar Social e Inclusión.

Líneas de acción.

19.1.1.1 Implementar programas de asistencia alimentaria y subsidios dirigidos a familias en condiciones de pobreza extrema.

19.1.1.2 Crear centros comunitarios donde se promuevan actividades culturales, deportivas y de integración social.

19.1.1.3 Desarrollar políticas públicas para la inclusión de personas con discapacidad, adultos mayores e indígenas.

19.1.1.4 Establecer albergues y espacios de atención para personas en situación de calle.

19.1.1.5 Promover la autogestión comunitaria mediante programas de participación ciudadana.

19.1.1.6 Impulsar campañas de sensibilización sobre equidad, derechos humanos y desarrollo social.

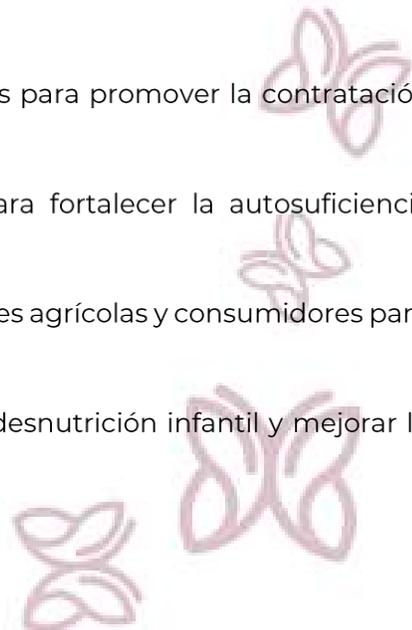
19.1.1.7 Desarrollar iniciativas de autoempleo y emprendimiento social con acceso a financiamiento y asesoría.

19.1.1.8 Crear convenios con empresas locales y nacionales para promover la contratación de jóvenes y mujeres.

19.1.1.9 Implementar huertos urbanos y comunitarios para fortalecer la autosuficiencia alimentaria en comunidades marginadas.

19.1.1.10 Fomentar redes de consumo local entre productores agrícolas y consumidores para mejorar ingresos y acceso a alimentos frescos.

19.1.1.11 Diseñar programas de nutrición para prevenir la desnutrición infantil y mejorar la alimentación en familias de bajos ingresos.



19.1.1.12 Establecer mercados solidarios con precios accesibles y productos de calidad para población en situación de pobreza.

19.1.1.13 Crear un sistema de alertas tempranas para identificar y atender a personas en riesgo de exclusión social.

19.1.1.14 Desarrollar programas de intervención rápida para familias en crisis económica, garantizando apoyo inmediato.

19.1.1.15 Ampliar las opciones de vivienda temporal para víctimas de violencia y personas en situación de calle.

19.1.1.16 Implementar unidades móviles de atención psicológica y jurídica en comunidades marginadas.

19.1.2 Estrategia.

Acceso Universal a Servicios Básicos.

Líneas de acción.

19.1.2.1 Ampliación de infraestructura en comunidades con alto índice de marginación.

19.1.2.2 Creación del “Fondo Municipal de Servicios Básicos para Zonas Rurales”.

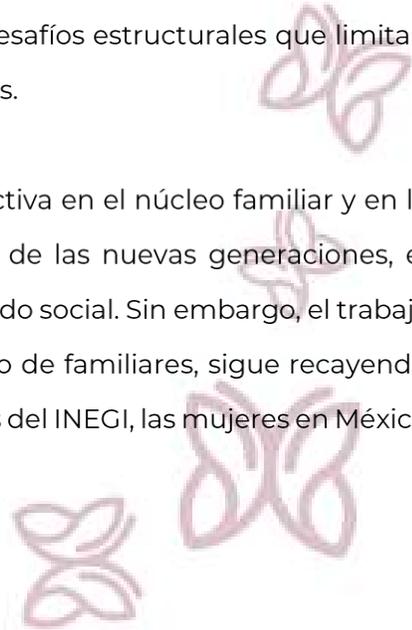
19.1.2.3 Priorizar el acceso a caminos rurales pavimentados que conecten a centros de salud, escuelas y mercados.

Mujeres con bienestar integral.

Diagnóstico.

El bienestar integral de las mujeres es un componente esencial para el desarrollo social y económico de cualquier comunidad. En Valle de Bravo, las mujeres representan aproximadamente el 51% de la población, lo que significa que su bienestar impacta directamente en la calidad de vida de la mayoría de los hogares del municipio. Sin embargo, a pesar de los avances en equidad de género, persisten desafíos estructurales que limitan su acceso a oportunidades y su pleno ejercicio de derechos.

Las mujeres en Valle de Bravo tienen una participación activa en el núcleo familiar y en la comunidad, desempeñando roles clave en la educación de las nuevas generaciones, el cuidado de los adultos mayores y el fortalecimiento del tejido social. Sin embargo, el trabajo no remunerado, como las labores domésticas y el cuidado de familiares, sigue recayendo desproporcionadamente sobre ellas. De acuerdo con datos del INEGI, las mujeres en México



destinan en promedio más del doble de horas que los hombres a estas actividades, lo que limita su tiempo disponible para el estudio, el empleo formal y el desarrollo personal.

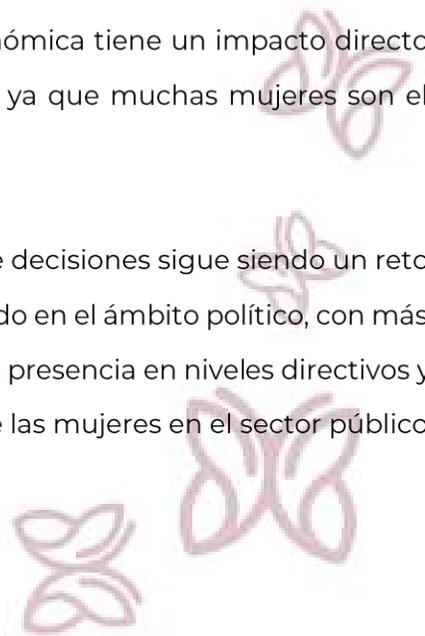
Además, la sobrecarga de responsabilidades en el hogar tiene un impacto directo en su salud y bienestar emocional. La falta de acceso a servicios de salud mental y a espacios de recreación y autocuidado agrava esta situación, aumentando el estrés y el agotamiento físico y emocional.

En el sector laboral, las mujeres en Valle de Bravo han demostrado una gran capacidad de emprendimiento y liderazgo. No obstante, muchas de ellas se enfrentan a la informalidad y a la falta de acceso a financiamiento. Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), casi el 60% de las mujeres trabajadoras en el país están en condiciones de informalidad, lo que significa que no cuentan con seguridad social, prestaciones laborales ni estabilidad económica.

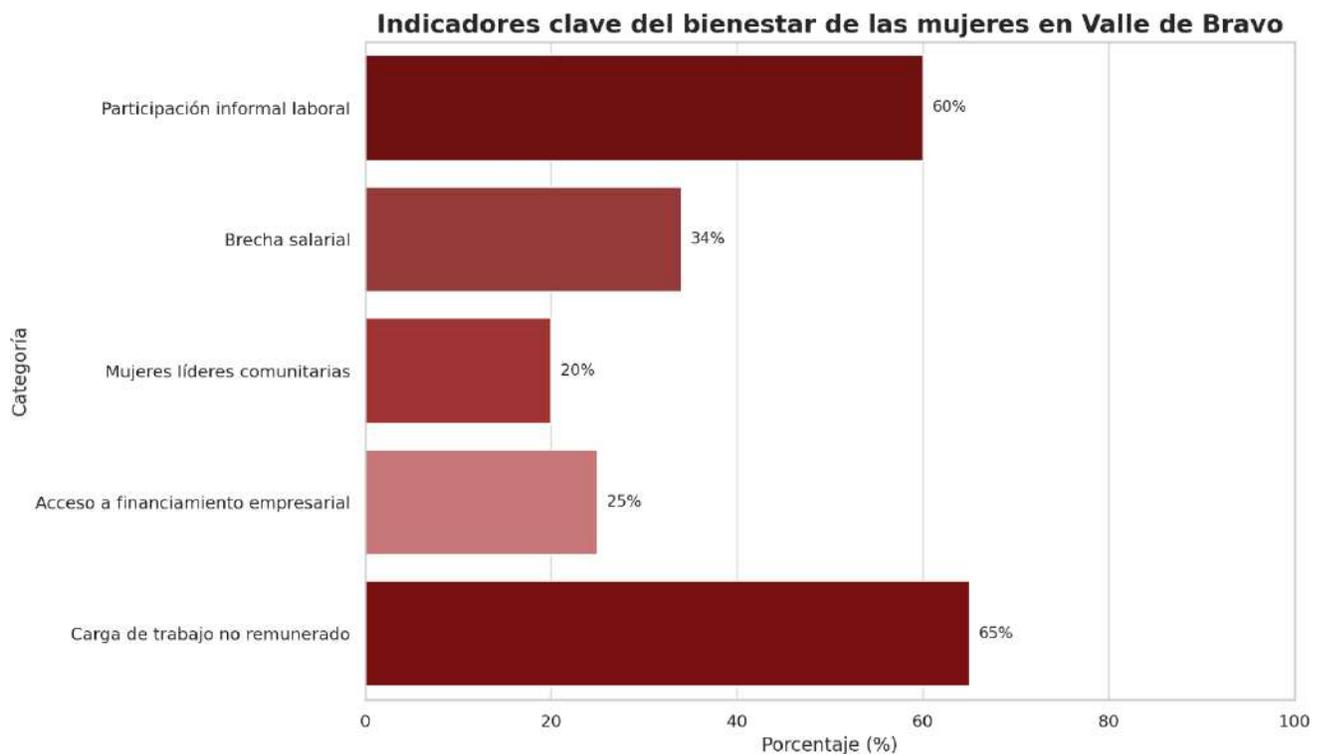
En el ámbito empresarial, las mujeres emprendedoras suelen tener más dificultades para acceder a créditos y redes de apoyo. Mientras que los negocios liderados por hombres suelen recibir mayor financiamiento y respaldo, los emprendimientos femeninos enfrentan obstáculos adicionales, como la falta de garantías y la persistencia de estereotipos de género. Es fundamental fortalecer programas de financiamiento, capacitación y mentoría para impulsar el crecimiento de las mujeres empresarias en el municipio.

En cuanto a la brecha salarial, los datos del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe indican que, en México, las mujeres ganan en promedio 34% menos que los hombres por el mismo trabajo. Esta desigualdad económica tiene un impacto directo en su autonomía y en la calidad de vida de sus familias, ya que muchas mujeres son el sostén principal del hogar.

El acceso de las mujeres a espacios de liderazgo y toma de decisiones sigue siendo un reto en Valle de Bravo. Aunque la paridad de género ha avanzado en el ámbito político, con más mujeres ocupando cargos en la administración pública, su presencia en niveles directivos y estratégicos aún es baja. La visibilidad y representación de las mujeres en el sector público



y privado no solo es un tema de equidad, sino también una estrategia clave para generar políticas y programas que atiendan sus necesidades de manera efectiva.



Fuente: elaboración propia.

La gráfica revela que las mujeres en Valle de Bravo enfrentan importantes desigualdades estructurales. El 60% trabaja en condiciones de informalidad, lo que limita su acceso a seguridad social y estabilidad económica. Además, persiste una brecha salarial del 34%, reflejo de una profunda inequidad laboral.

Solo el 25% de las mujeres emprendedoras accede a financiamiento, lo que dificulta el crecimiento de sus negocios. A esto se suma que apenas 2 de cada 10 mujeres ocupan cargos de liderazgo, lo que reduce su participación en la toma de decisiones públicas y privadas.

El 65% de las tareas domésticas y de cuidado recaen sobre las mujeres, lo que limita su tiempo y oportunidades de desarrollo. Además, solo 3 de cada 10 tienen acceso adecuado a servicios de salud mental, a pesar del impacto emocional que implica la sobrecarga de responsabilidades.

Estos datos muestran la necesidad urgente de impulsar políticas públicas con enfoque de género que promuevan empleo formal, equidad salarial, financiamiento accesible, corresponsabilidad en el hogar y atención integral a la salud de las mujeres. Fortalecer su bienestar no es solo un acto de justicia social, sino una estrategia clave para el desarrollo de todo el municipio.

Sin embargo, aún queda mucho por hacer. Es necesario consolidar políticas públicas que garanticen la equidad en el empleo, la redistribución de las tareas del hogar y el acceso a oportunidades de crecimiento personal y profesional.

El bienestar integral de las mujeres no solo es un tema de justicia social, sino un factor clave para el desarrollo de todo el municipio. Invertir en su educación, salud y autonomía económica no solo mejora su calidad de vida, sino que fortalece a las familias y a la comunidad en su conjunto.

Para lograr un cambio significativo, es necesario continuar con la implementación de políticas de igualdad, fomentar una cultura de corresponsabilidad en el hogar y promover la participación activa de las mujeres en todos los sectores de la sociedad. Solo a través de un compromiso conjunto entre gobierno, sociedad y sector privado se podrá construir un Valle de Bravo donde todas las mujeres tengan las herramientas para crecer, liderar y contribuir al bienestar de sus familias y de la comunidad en su conjunto.

Objetivo 20.1

Promover el bienestar integral de las mujeres en Valle de Bravo mediante el acceso equitativo a oportunidades económicas, educativas, de salud y participación social, fortaleciendo su desarrollo y autonomía.

20.1.1 Estrategia

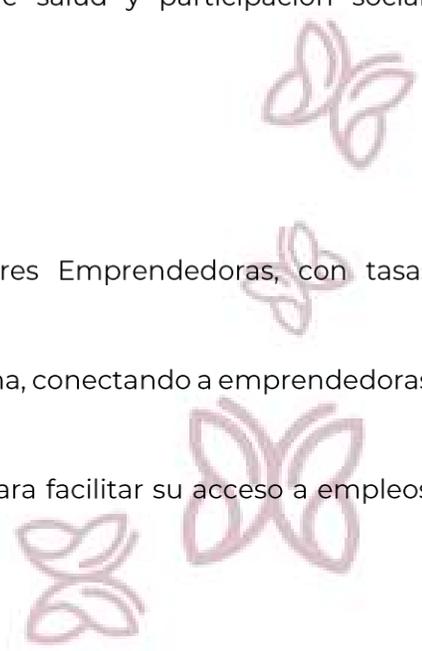
Autonomía Económica y Emprendimiento Femenino.

Líneas de acción.

20.1.1.1 Crear un Fondo de Financiamiento para Mujeres Emprendedoras, con tasas preferenciales y mentoría especializada.

20.1.1.2 Establecer una Red de Economía Solidaria Femenina, conectando a emprendedoras locales con mercados nacionales e internacionales.

20.1.1.3 Impulsar la certificación de habilidades y oficios para facilitar su acceso a empleos



bien remunerados y en sectores estratégicos.

20.1.1.4 Establecer un programa de reinserción laboral a mujeres que han sido violentadas

20.1.2 Estrategia.

Bienestar Integral y Salud para las Mujeres.

Líneas de acción.

20.1.2.1 Crear Clínicas Móviles de Atención Integral con servicios de salud física, mental y reproductiva en comunidades rurales.

20.1.2.2 Desarrollar una plataforma digital de orientación médica y psicológica gratuita para mujeres en situación de vulnerabilidad.

20.1.2.3 Fortalecer la capacitación en salud sexual y reproductiva en escuelas y centros comunitarios.

20.1.3 Estrategia

Educación y Liderazgo Femenino.

Líneas de acción.

20.1.3.1 Lanzar un Programa de Becas para Mujeres en Ciencia, Tecnología y Liderazgo, priorizando a jóvenes de comunidades marginadas.

20.1.3.2 Establecer escuelas de liderazgo y participación ciudadana, impulsando su presencia en espacios de toma de decisiones.

20.1.3.3 Implementar un Sistema de Mentoría Femenina que conecte a líderes con jóvenes para el desarrollo de habilidades.

20.1.4 Estrategia

Corresponsabilidad Familiar y Social.

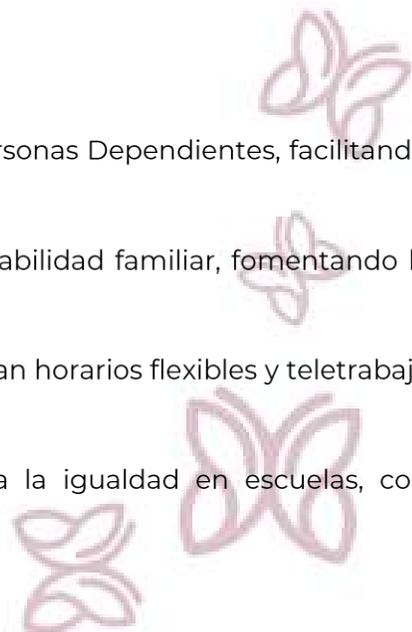
Líneas de acción.

20.1.4.1 Crear Centros de Cuidado Infantil y de Apoyo a Personas Dependientes, facilitando el acceso de las mujeres al empleo y la educación.

20.1.4.2 Promover una campaña municipal de corresponsabilidad familiar, fomentando la equidad en tareas del hogar.

20.1.4.3 Implementar incentivos para empresas que ofrezcan horarios flexibles y teletrabajo para mujeres con responsabilidades familiares.

20.1.4.4 Desarrollar un modelo de educación para la igualdad en escuelas, con



enfoque en la prevención de roles de género rígidos.

20.1.5 Estrategia

Seguridad y Protección de los Derechos de las Mujeres.

Líneas de acción.

20.1.5.1 Fortalecer el Sistema Municipal de Atención a la Violencia de Género, con protocolos eficientes y refugios seguros.

20.1.5.2 Crear una Red de Mujeres Defensoras, capacitadas en derechos humanos y asesoría legal.

20.1.5.3 Implementar un Botón de Emergencia Digital con respuesta inmediata para mujeres en riesgo.

20.1.5.4 Fomentar la formación de observatorios ciudadanos de género, para evaluar avances en igualdad y seguridad.

Atención a grupos vulnerables.

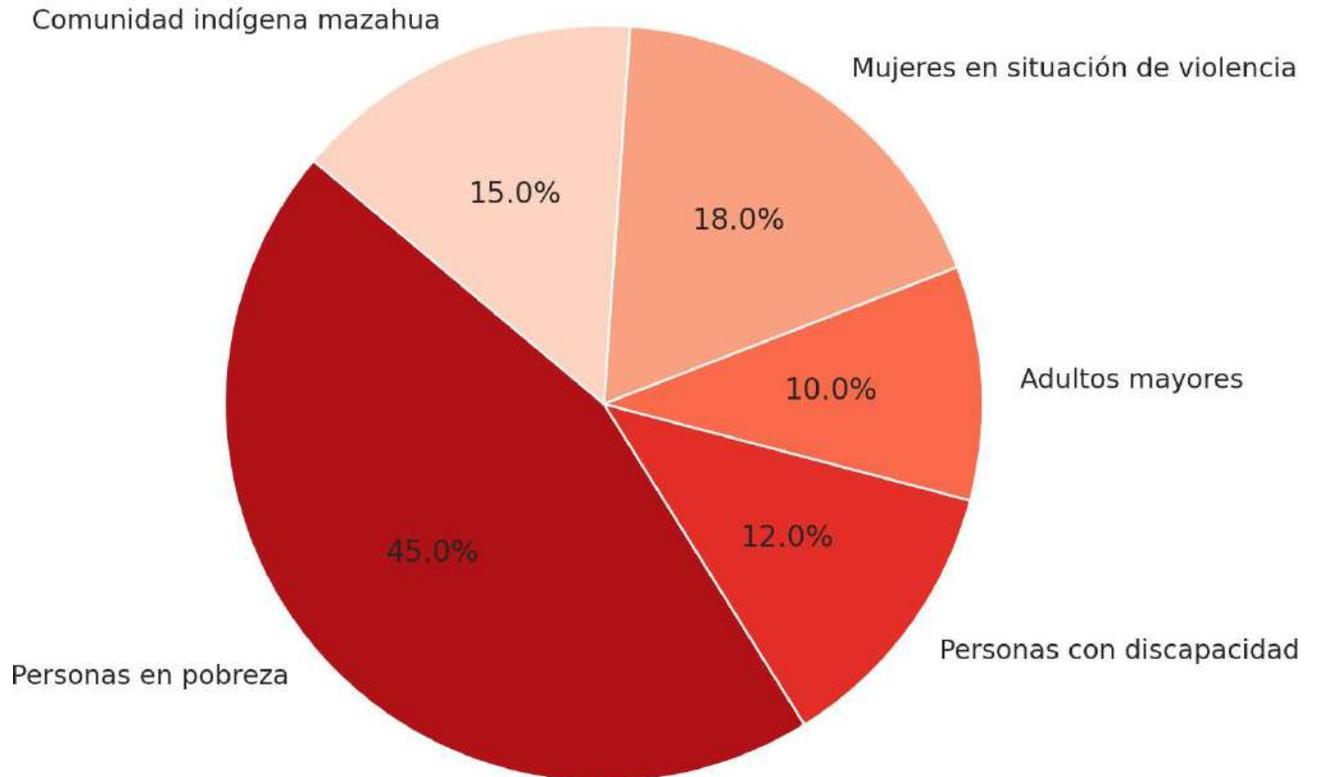
Diagnóstico.

La atención a grupos vulnerables en Valle de Bravo representa un reto significativo para el desarrollo social y económico del municipio. A pesar de ser un destino reconocido por su riqueza natural y turística, existen sectores de la población que enfrentan condiciones de marginación y exclusión. Entre ellos se encuentran las personas en situación de pobreza, las personas con discapacidad, los adultos mayores, las mujeres en situación de violencia y la comunidad indígena mazahua.

En el contexto social y demográfico, una parte considerable de la población vive en condiciones de vulnerabilidad, lo que dificulta su acceso a servicios esenciales como salud, educación y empleo digno. La falta de oportunidades económicas y la desigualdad de género agravan la situación, limitando la autonomía de ciertos grupos.



Distribución de la población vulnerable (%)



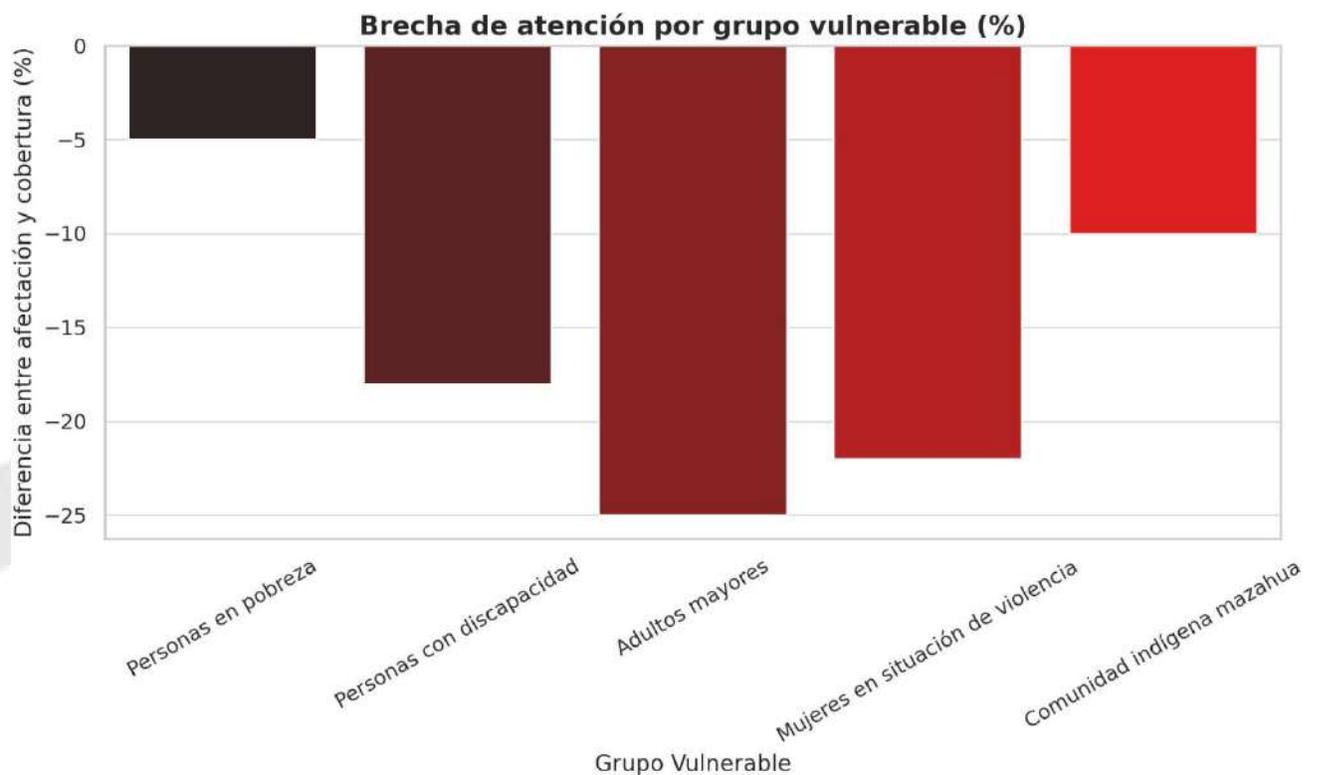
Fuente: elaboración propia.

La gráfica de anterior, sobre la distribución de población vulnerable confirma que el grupo con mayor incidencia sigue siendo el de personas en situación de pobreza (45%) , seguido por mujeres en situación de violencia (18%) , la comunidad indígena mazahua (15%) , personas con discapacidad (12%) y adultos mayores (10%). Esta proporción revela que casi 1 de cada 2 habitantes se encuentra en situación de alta vulnerabilidad, lo que convierte esta problemática en un asunto de alta prioridad en la agenda pública municipal.

Entre las principales problemáticas que afectan a estos sectores destacan la pobreza y marginación, la falta de acceso a empleo formal, la desigualdad de género que impide a muchas mujeres acceder a la justicia y oportunidades económicas, la deficiente

infraestructura para personas con discapacidad, la escasa atención a los adultos mayores y la discriminación que persiste hacia la comunidad indígena.

A pesar de los esfuerzos municipales y estatales a través del DIF y otros programas de desarrollo social, existen deficiencias en la cobertura, coordinación y sostenibilidad de estas iniciativas. Para mejorar la atención a estos grupos vulnerables, es necesario fortalecer las políticas públicas, ampliar la infraestructura accesible, fomentar la capacitación en derechos humanos y equidad de género, así como mejorar la colaboración entre gobierno, sociedad civil y sector privado.



Fuente: elaboración propia.

La gráfica de brechas permite visualizar con claridad la distancia entre población afectada y población atendida, en este sentido nuestras prioridades como gobierno a atender son:

- Personas con discapacidad (-18%): la falta de infraestructura accesible, transporte adaptado y servicios de salud específicos indica una omisión estructural del gobierno en su obligación de garantizar la inclusión plena.
- Comunidad indígena mazahua (-10%): los servicios públicos no están pensados desde una perspectiva intercultural. Persisten barreras lingüísticas, económicas y sociales que requieren una acción afirmativa urgente.

- Mujeres en situación de violencia (-8%): la falta de refugios, atención jurídica gratuita y mecanismos de protección refleja una deuda del gobierno municipal en la aplicación efectiva de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Estas brechas son indicadores claros de omisión institucional y deben considerarse como ejes prioritarios en el diseño de programas sociales, presupuestos y acciones gubernamentales.

Las gráficas no solo reflejan estadísticas, sino que además visibilizan desigualdades históricas que exigen voluntad política, acción coordinada y sensibilidad social por parte del gobierno municipal. La atención a los grupos vulnerables no es una política más, sino la base para garantizar la justicia social, la paz comunitaria y el desarrollo sostenible en el municipio.

Sabedores del desarrollo de estrategias inclusivas y sostenibles es fundamental para garantizar un acceso equitativo a oportunidades para mejorar la calidad de vida de los sectores más vulnerables en Valle de Bravo.

La atención integral a estos grupos no solo contribuirá a la reducción de la desigualdad, sino que también fortalecerá el tejido social del municipio.

Objetivo 21.1

Fomentar la inclusión y el bienestar de grupos vulnerables en Valle de Bravo.

21.1.1 Estrategia.

Seguridad, Justicia y Protección Social.

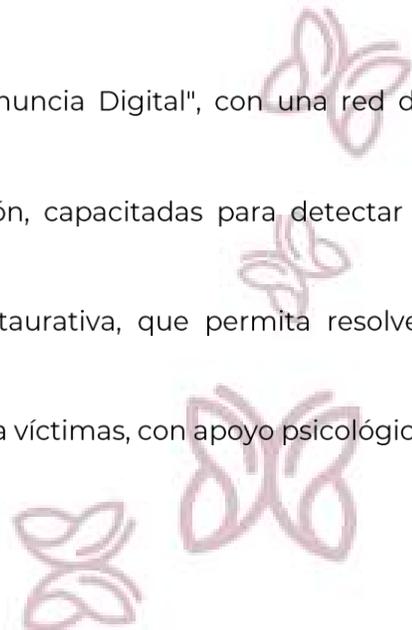
Líneas de acción.

21.1.1.1 Ampliación del sistema "Valle Transparente - Denuncia Digital", con una red de respuesta inmediata.

21.1.1.2 Creación de Brigadas Comunitarias de Prevención, capacitadas para detectar y atender casos de violencia de género y abuso infantil.

21.1.1.3 Establecimiento de una Unidad de Justicia Restaurativa, que permita resolver conflictos comunitarios mediante mediación y acuerdos.

21.1.1.4 Implementación de puntos de atención rápida para víctimas, con apoyo psicológico y legal gratuito.



21.1.1.5 Desarrollo de un programa de reinserción laboral y social para personas en situación de vulnerabilidad.

21.1.2 Estrategia

Acceso a la Salud y Bienestar Comunitario.

Líneas de acción.

21.1.2.1 Creación de centros de atención psicológica comunitaria, con especial enfoque en la salud mental de jóvenes y mujeres.

21.1.2.2 Desarrollo de un programa de prevención de enfermedades crónicas, con campañas de detección y tratamiento oportuno.

21.1.2.3 Establecimiento de un servicio de telemedicina, permitiendo consultas médicas gratuitas en línea.

21.1.2.4 Organización de talleres de salud preventiva, incluyendo nutrición, salud sexual y manejo del estrés.

21.1.2.5 Coadyuvar el acceso de la población vulnerable a materiales para el mejoramiento de vivienda.

21.1.3 Estrategia

Espacios Públicos Accesibles y Seguros.

Líneas de acción.

21.1.3.1 Implementación del programa "Valle sin Barreras", con la adecuación de espacios públicos con rampas, señalización táctil y semáforos sonoros.

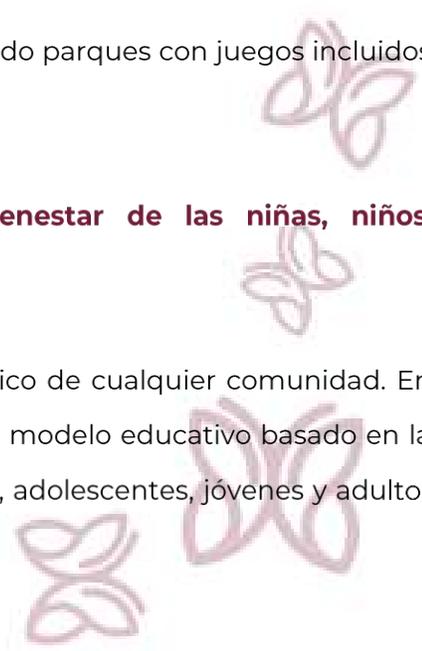
21.1.3.2 Creación de zonas de movilidad segura, con corredores iluminados y monitoreo comunitario.

Construcción de espacios recreativos adaptados, incluyendo parques con juegos incluidos para niños con discapacidad.

Educación de excelencia y humanista para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

Diagnóstico.

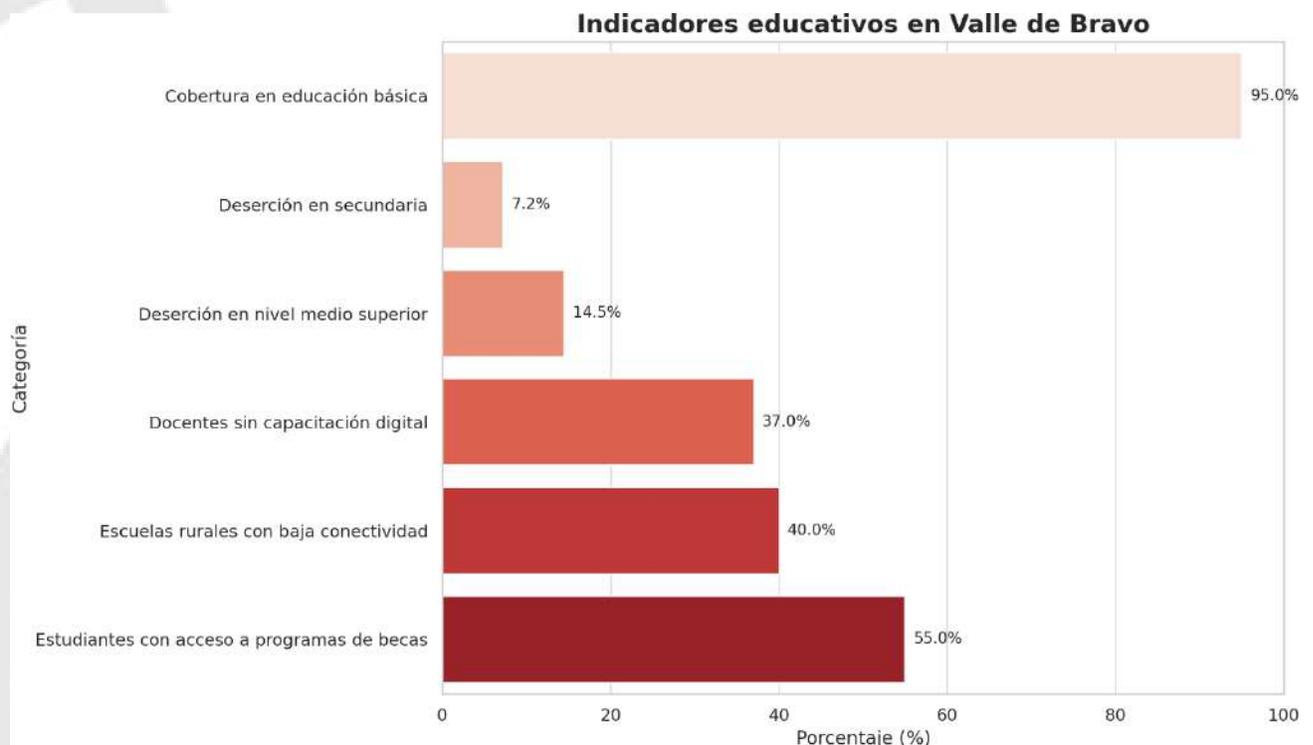
La educación es el motor del desarrollo social y económico de cualquier comunidad. En Valle de Bravo, se ha avanzado en la consolidación de un modelo educativo basado en la excelencia y el humanismo, asegurando que niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos



tengan acceso a oportunidades de aprendizaje que fortalezcan su crecimiento personal y profesional. Gracias a los esfuerzos institucionales, la cobertura en educación básica alcanza el 95%, lo que refleja un compromiso por garantizar el acceso a la enseñanza desde una edad temprana.

Sin embargo, existen áreas de oportunidad que requieren atención para lograr que la educación sea inclusiva, accesible y de calidad para todos. Uno de los principales desafíos es la educación en comunidades alejadas, donde la infraestructura escolar y la conectividad digital pueden fortalecerse. Asimismo, la deserción en secundaria (7.2%) y en nivel medio superior (14.5%) presenta una oportunidad para implementar estrategias que incentiven la permanencia escolar y refuercen la vinculación con el sector productivo.

Otro punto clave es la formación docente. Actualmente, el 37% de los maestros en educación básica aún no cuentan con capacitación en el uso de tecnologías digitales, lo que abre la posibilidad de impulsar programas innovadores de profesionalización para mejorar las prácticas pedagógicas. Además, se pueden fortalecer los programas de educación socioemocional y habilidades para la vida, esenciales para el desarrollo integral de los estudiantes.



Fuente: elaboración propia.

La gráfica muestra avances relevantes en el sistema educativo municipal, destacando una alta cobertura en educación básica (95%), reflejo del compromiso institucional con el acceso escolar. Sin embargo, persisten retos importantes: la deserción escolar en secundaria (7.2%) y nivel medio superior (14.5%) limita el desarrollo de capital humano, mientras que el 37% de los docentes sin capacitación digital y el 40% de escuelas rurales sin conectividad adecuada evidencian brechas esto evidencia brechas en la calidad y equidad educativa.

El acceso a becas escolares (55%) es significativo, pero aún insuficiente para evitar el abandono escolar por razones económicas. Ante este panorama, el quehacer gubernamental debe centrarse en reducir la deserción, profesionalizar a los docentes, mejorar la infraestructura digital, y ampliar los apoyos escolares, con alianzas estratégicas y una visión educativa integral que impulse el bienestar y desarrollo del municipio.

Para consolidar un modelo educativo de excelencia en Valle de Bravo, existen múltiples oportunidades que pueden potenciarse. La implementación de tecnologías en el aula y la expansión de modelos de educación digital permitirán llegar a más estudiantes, especialmente en zonas rurales. La creación de alianzas estratégicas con universidades, el sector privado y organismos internacionales facilitará el acceso a recursos y metodologías innovadoras. Asimismo, el impulso de programas de becas y apoyos garantizará que ningún estudiante abandone sus estudios por razones económicas.

El municipio de Valle de Bravo tiene la oportunidad de convertirse en un referente en educación de calidad con un enfoque humanista. La inversión en infraestructura, la capacitación docente y el desarrollo de modelos educativos flexibles serán clave para seguir avanzando. Con una visión positiva y estrategias adecuadas, se logrará fortalecer la educación como un pilar de bienestar y desarrollo para toda la comunidad.

Objetivo 22.1

Garantizar una educación inclusiva y de calidad para el desarrollo integral en Valle de Bravo.

22.1.1 Estrategia

Fortalecimiento de la Infraestructura Educativa.

Líneas de acción.



22.1.1.1 Modernizar y equipar las escuelas con tecnología, mobiliario y materiales didácticos innovadores.

22.1.1.2 Ampliar la conectividad digital en zonas rurales mediante acceso gratuito a internet en escuelas y centros comunitarios.

22.1.1.3 Garantizar espacios accesibles e inclusivos con adecuaciones para estudiantes con discapacidad.

22.1.1.4 Rehabilitar y mejorar la infraestructura escolar en condiciones de riesgo o deterioro.

22.1.1.5 Implementar programas de energía sustentable en las escuelas para optimizar recursos y reducir costos.

22.1.2 Estrategia

Reducción de la Deserción y Fomento a la Permanencia Escolar.

Líneas de acción.

22.1.2.1 Otorgar becas y apoyos económicos a estudiantes en situación de vulnerabilidad.

22.1.2.2 Diseñar programas de tutorías, mentorías y acompañamiento escolar para estudiantes en riesgo de abandono.

22.1.2.3 Fomentar actividades extracurriculares como deportes, arte y ciencia para fortalecer el sentido de pertenencia en la escuela.

22.1.2.4 Implementar programas de alimentación escolar para mejorar el rendimiento académico y combatir la desnutrición.

22.1.2.5 Vincular a las familias en la educación de sus hijos a través de talleres y actividades escolares.

22.1.3 Estrategia

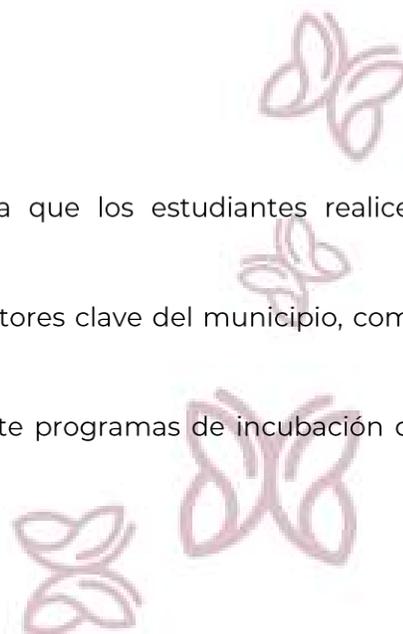
Vinculación Educativa y Desarrollo Profesional.

Líneas de acción.

22.1.3.1 Establecer convenios con empresas locales para que los estudiantes realicen prácticas y obtengan experiencia laboral.

22.1.3.2 Impulsar la educación técnica y vocacional en sectores clave del municipio, como turismo, ecoturismo y comercio.

22.1.3.3 Promover el emprendimiento en jóvenes mediante programas de incubación de proyectos y financiamiento inicial.



22.1.3.4 Crear un observatorio educativo que analice tendencias laborales y adecúe la oferta educativa a las necesidades del municipio.

22.1.3.5 Potenciar programas de educación dual que combinen el aprendizaje en el aula con la experiencia práctica en empresas.

22.1.4 Estrategia

Inclusión y Educación para el Bienestar.

Líneas de acción.

22.1.4.1 Ampliar programas de alfabetización y educación flexible para adultos que deseen concluir sus estudios.

22.1.4.2 Implementar talleres sobre derechos humanos, cultura de paz, igualdad de género y prevención de violencia escolar.

22.1.4.3 Garantizar que los planes de estudio incluyan educación ambiental y sostenibilidad.

22.1.4.4 Fomentar la educación intercultural con programas que valoren la diversidad lingüística y cultural del municipio.

22.1.5 Estrategia

Innovación y Tecnología en la Educación.

Líneas de acción.

22.1.5.1 Implementar un programa de préstamo de dispositivos electrónicos para alumnos sin acceso a tecnología.

22.1.5.2 Capacitar a estudiantes en pensamiento computacional y programación desde edades tempranas.

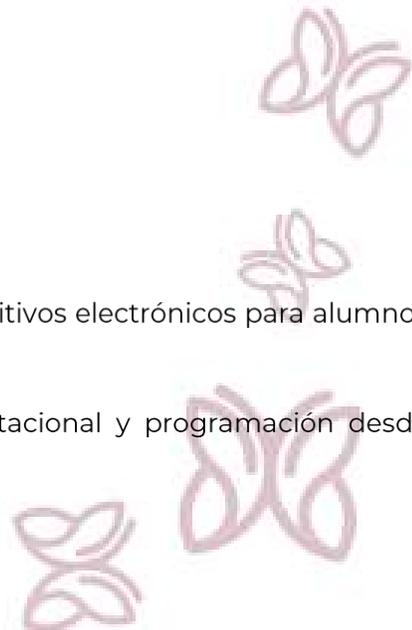
22.1.5.3 Crear un laboratorio municipal de innovación educativa para el desarrollo de proyectos tecnológicos.

Estrategia.

Innovación y Tecnología en la Educación.

Líneas de acción.

1. Implementar un programa de préstamo de dispositivos electrónicos para alumnos sin acceso a tecnología.
2. Capacitar a estudiantes en pensamiento computacional y programación desde edades tempranas.



3. □ Crear un laboratorio municipal de innovación educativa para el desarrollo de proyectos tecnológicos.

Acceso a la salud integral.

Diagnóstico.

El acceso a la salud integral es un derecho fundamental y una prioridad para el desarrollo del bienestar en Valle de Bravo. En los últimos años, se han realizado avances significativos en la cobertura y calidad de los servicios de salud en el municipio; sin embargo, aún persisten desafíos que limitan el acceso equitativo, especialmente en comunidades rurales y en grupos vulnerables.

Según datos del INEGI (2020), el 20% de la población en Valle de Bravo no cuenta con acceso a servicios de salud públicos o privados, lo que refleja una necesidad de ampliar la cobertura. Además, el 35% de los habitantes depende del INSABI y otros programas gubernamentales, lo que indica que una gran parte de la población enfrenta dificultades económicas para acceder a atención médica de calidad.

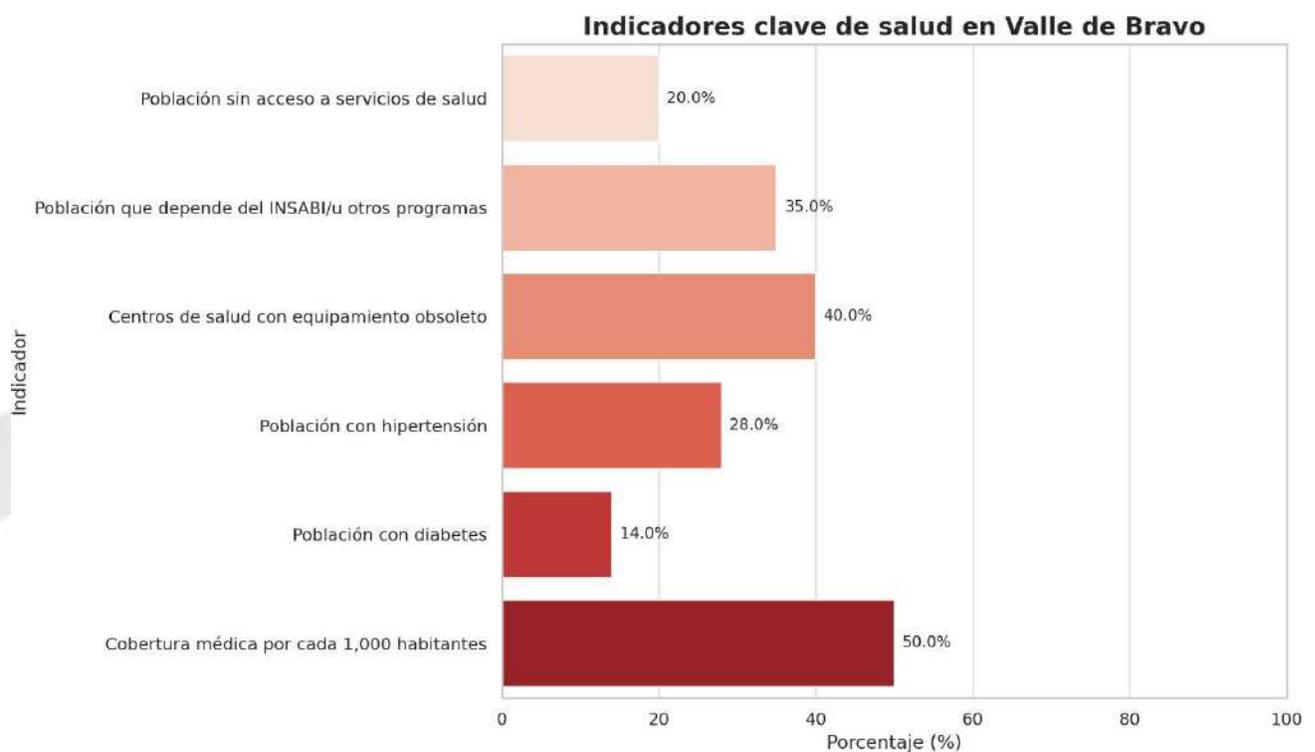
Uno de los principales retos es la dispersión geográfica del municipio, ya que muchas comunidades alejadas no cuentan con centros de salud cercanos. De acuerdo con la Secretaría de Salud del Estado de México, hay solo un hospital general y 11 unidades de salud en todo el municipio, lo que genera saturación y tiempos de espera prolongados en la atención médica.

Otro desafío importante es la escasez de personal de salud. En Valle de Bravo, hay un promedio de 1.5 médicos por cada 1,000 habitantes, por debajo del estándar recomendado por la Organización Mundial de la Salud (3 médicos por cada 1,000 habitantes). La falta de especialistas es un problema recurrente, lo que obliga a los pacientes a trasladarse a Toluca o Ciudad de México para recibir atención especializada.

En cuanto a la infraestructura y el equipamiento, algunos centros de salud presentan carencias en medicamentos, instrumental y tecnología médica. Un informe del Instituto de Salud del Estado de México señala que el 40% de las unidades médicas tienen equipamiento obsoleto o insuficiente, lo que afecta la calidad de la atención.

Por otro lado, las enfermedades crónico-degenerativas como la diabetes, hipertensión y obesidad han aumentado en los últimos años. Según datos del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, el 28% de la población adulta en Valle de Bravo padece hipertensión y el 14% presenta diabetes, lo que subraya la importancia de fortalecer la prevención y el acceso a tratamientos oportunos.

Además, la salud materno-infantil sigue siendo un reto en algunas comunidades. Aunque la mortalidad materna ha disminuido, la falta de acceso a controles prenatales en zonas rurales sigue siendo un factor de riesgo. En el caso de la salud infantil, la desnutrición y el acceso limitado a vacunas aún afectan a algunos sectores de la población.



Fuente: elaboración propia.

La gráfica evidencia que el 20% de la población no tiene acceso a servicios de salud. Y que el 35% depende del INSABI, lo que refleja una alta vulnerabilidad en la atención médica. Además, el 40% de los centros de salud tienen equipamiento obsoleto, y la cobertura médica es apenas la mitad del estándar recomendado por la OMS.

Enfermedades como la hipertensión (28%) y la diabetes (14%) afectan significativamente a la población, especialmente en las zonas rurales. Estos datos muestran que el gobierno municipal debe priorizar la

mejora en infraestructura, personal médico y estrategias de prevención, para garantizar el derecho a la salud con equidad y calidad.

Sin embargo, existen grandes oportunidades para mejorar el acceso a la salud en el municipio. La digitalización y la telemedicina pueden ayudar a acercar los servicios médicos a comunidades alejadas, mientras que la ampliación de brigadas de salud puede fortalecer la prevención y detección temprana de enfermedades. También es clave fortalecer las alianzas con el sector privado y organismos internacionales para mejorar la infraestructura y el abasto de insumos médicos.

El municipio de Valle de Bravo tiene el potencial de consolidar un sistema de salud integral, con un enfoque preventivo, inclusivo y con mayor accesibilidad para todos los habitantes. La inversión en infraestructura, la mejora en la distribución de personal médico y la implementación de estrategias innovadoras serán clave para garantizar el derecho a la salud de toda la población.

Objetivo 23.1

Garantizar acceso equitativo a la salud integral en Valle de Bravo.

23.1.1 Estrategia.

Acceso Universal a la Salud y Prevención Integral

Líneas de acción.

23.1.1.1 Implementar jornadas médicas móviles y sistemas de telemedicina en comunidades de difícil acceso.

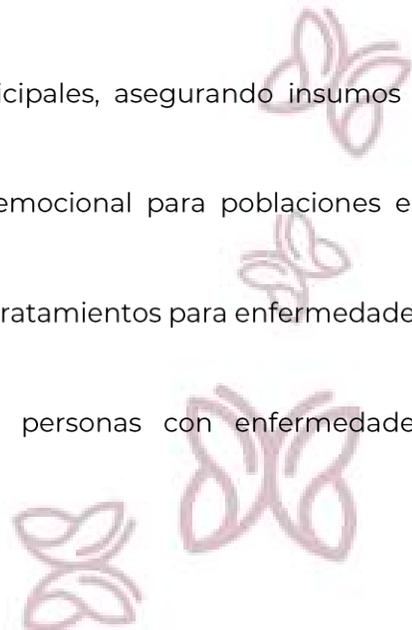
23.1.1.2 Fortalecer los programas de salud materno-infantil, prevención de enfermedades crónicas y salud mental.

23.1.1.3 Modernizar y equipar los centros de salud municipales, asegurando insumos y personal capacitado.

23.1.1.4 Ampliar la cobertura de atención psicológica y emocional para poblaciones en riesgo.

23.1.1.5 Garantizar el acceso a medicamentos esenciales y tratamientos para enfermedades crónicas.

23.1.1.6 Desarrollar redes comunitarias de apoyo para personas con enfermedades terminales o discapacidades.



23.1.2 **Estrategia.**

Fortalecer el capital humano en salud y mejorar la atención médica disponible

Líneas de acción.

23.1.2.1 Gestionar con el Estado y la Federación la asignación de más médicos generales y especialistas en el municipio.

23.1.2.2 Otorgar estímulos económicos, vivienda o transporte para atraer y retener personal médico en zonas rurales.

23.1.2.3 Impulsar la formación y capacitación continua del personal de salud municipal.

23.1.2.4 Establecer convenios con universidades y hospitales para prácticas profesionales y residencias médicas en Valle de Bravo.

Fomento a la cultura y al arte.

Diagnóstico.

Valle de Bravo es un municipio reconocido por su riqueza cultural y artística, con una tradición que combina expresiones indígenas, manifestaciones populares y eventos de alcance nacional e internacional. La cultura y el arte juegan un papel clave en la identidad local, el desarrollo social y el impulso del turismo, sin embargo, aún existen desafíos para lograr un acceso equitativo y una mayor proyección del talento local.

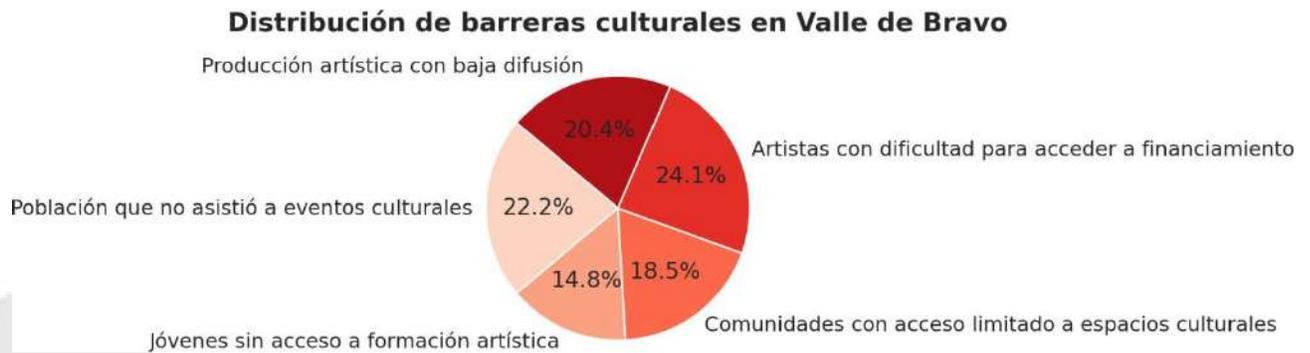
El municipio cuenta con espacios culturales como la Casa de la Cultura, galerías de arte, teatros y festivales que buscan promover la participación artística de la comunidad. Eventos como el Festival de las Almas han posicionado a Valle de Bravo como un referente cultural en el Estado de México. No obstante, la descentralización de estas actividades sigue siendo un reto, ya que muchas comunidades rurales tienen un acceso limitado a talleres, exposiciones y formación artística.

Uno de los principales desafíos es la falta de espacios culturales accesibles en zonas alejadas. Según datos del INEGI, más del 60% de la población del municipio no ha asistido a un evento cultural en el último año, lo que refleja una necesidad de descentralizar la oferta artística. Además, el 40% de los jóvenes vallesanos no tiene acceso a programas formativos en arte y cultura, limitando el desarrollo del talento emergente.

Otro aspecto clave es el apoyo a los artistas locales. A pesar de que Valle de Bravo ha sido

cuna de grandes exponentes del arte, muchos creadores enfrentan dificultades para obtener financiamiento, espacios de exhibición y oportunidades de difusión. La falta de incentivos económicos y programas de profesionalización reduce el impacto de la producción artística en el municipio.

En cuanto al turismo cultural, el arte representa un atractivo clave para visitantes nacionales e internacionales. Sin embargo, la oferta cultural aún puede fortalecerse mediante una mayor promoción de las tradiciones locales, la recuperación de expresiones indígenas y la generación de eventos que integren a la comunidad. La digitalización y el uso de plataformas virtuales también representan una oportunidad para difundir la cultura vallesana a un público más amplio.



Fuente. Elaboración propia.

La gráfica muestra importantes retos para la democratización del acceso a la cultura en el municipio. El 60% de la población no asistió a eventos culturales en el último año, y el 40% de los jóvenes no tiene acceso a formación artística, lo que limita el desarrollo de habilidades creativas y participación comunitaria.

Además, el 50% de las comunidades rurales carece de espacios culturales accesibles, y el 65% de los artistas locales enfrenta dificultades para obtener financiamiento, lo que reduce su visibilidad y continuidad en la creación. El 55% de la producción artística no tiene canales adecuados de difusión, lo que impide que el talento local trascienda más allá del municipio. Estos datos reflejan que el gobierno municipal debe impulsar políticas de descentralización cultural, profesionalización artística y promoción estratégica, para garantizar que el arte y la cultura sean herramientas reales de desarrollo social y económico en Valle de Bravo.

A pesar de estos retos, Valle de Bravo tiene un gran potencial para consolidarse como un epicentro cultural. La inversión en infraestructura, la creación de programas de formación artística y el fortalecimiento de alianzas con el sector privado y académico permitirán ampliar la oferta cultural e impulsar el talento local.

El fomento a la cultura y al arte es una herramienta clave para el desarrollo social, la integración comunitaria y el fortalecimiento de la identidad. Con estrategias adecuadas, Valle de Bravo puede garantizar que la cultura sea accesible para todos y que su riqueza artística trascienda a nivel nacional e internacional.

Objetivo 24.1

Fomentar el arte y la cultura para el desarrollo comunitario.

24.1.1 Estrategia

Descentralización y Acceso a la Cultura

Líneas de acción.

24.1.1.1 Crear centros culturales comunitarios en localidades rurales para acercar el arte a toda la población.

24.1.1.2 Implementar bibliotecas y espacios de lectura en comunidades alejadas.

24.1.1.3 Desarrollar un programa de arte itinerante con talleres, exposiciones y funciones en plazas públicas.

24.1.1.4 Establecer circuitos culturales que incluyan eventos en todas las comunidades del municipio.

24.1.1.5 Ofrecer actividades gratuitas o de bajo costo en teatro, música, danza y artes visuales.

24.1.1.6 Promover la participación de escuelas en actividades culturales dentro y fuera del aula.

24.1.2 Estrategia

Formación y Profesionalización Artística

Líneas de acción.

24.1.2.1 Crear becas y estímulos para artistas locales en formación y producción artística.

24.1.2.2 Establecer convenios con universidades y academias de arte para traer talleres y diplomados al municipio.



24.1.2.3 Impulsar la enseñanza de disciplinas artísticas en todos los niveles educativos.

24.1.2.4 Implementar cursos de emprendimiento para artistas y artesanos locales.

24.1.2.5 Cree un registro municipal de artistas y colectivos para facilitar su promoción y apoyo.

24.1.3 Estrategia

Rescate y Difusión del Patrimonio Cultural

Líneas de acción.

24.1.3.1 Impulsar festivales que resalten la identidad cultural de Valle de Bravo.

24.1.3.2 Fortalecer la conservación y difusión de las tradiciones indígenas y mestizas del municipio.

24.1.3.3 Crear una plataforma digital que recopile y difunda la historia, arte y cultura vallesana.

24.1.3.4 Restaurar y preservar sitios históricos y espacios culturales emblemáticos.

24.1.3.5 Fomentar la gastronomía local como parte del patrimonio cultural.

24.1.4 Estrategia

Apoyo y Proyección a Creadores Locales

Líneas de acción.

24.1.4.1 Generar espacios de exhibición y venta para artistas y artesanos locales.

24.1.4.2 Establecer alianzas con galerías, museos y plataformas digitales para la difusión del arte local.

24.1.4.3 Organizar concursos y convocatorias que impulsen la creación artística en todas sus expresiones.

24.1.4.4 Vincular a creadores vallesanos con festivales y eventos culturales nacionales e internacionales.

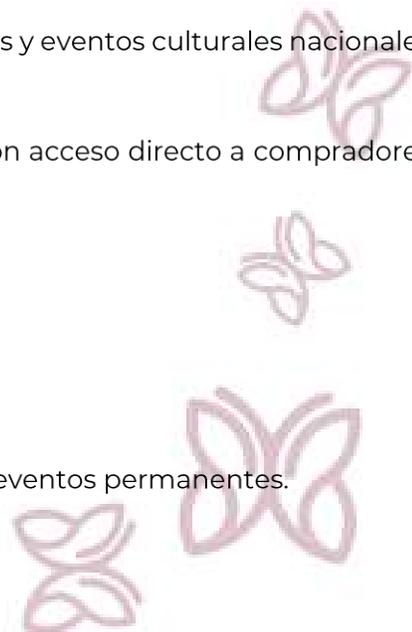
24.1.4.5 Desarrollar un mercado de arte y artesanía local con acceso directo a compradores y turistas.

24.1.5 Estrategia

Cultura como Motor del Turismo y la Economía

Líneas de acción.

24.1.5.1 Fortalecer el turismo cultural con rutas artísticas y eventos permanentes.



24.1.5.2 Crea una agenda cultural mensual con actividades para turistas y habitantes locales.

24.1.5.3 Impulsar la certificación de guías culturales especializadas en la historia y arte del municipio.

24.1.5.4 Establecer alianzas con empresas para el patrocinio de eventos y proyectos culturales.

24.1.5.5 Desarrollar una feria del arte y la cultura que sea un referente a nivel estatal y nacional.

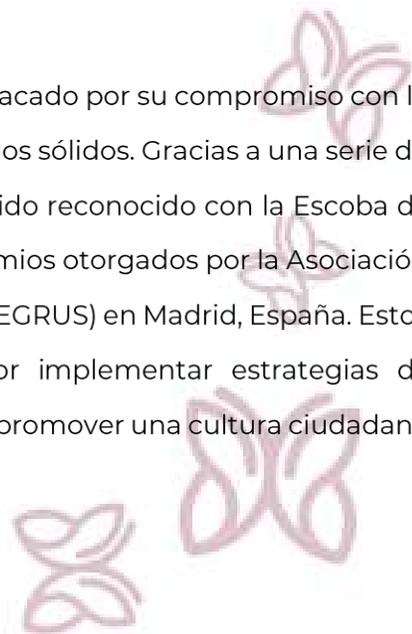
Vivienda y servicios públicos dignos.

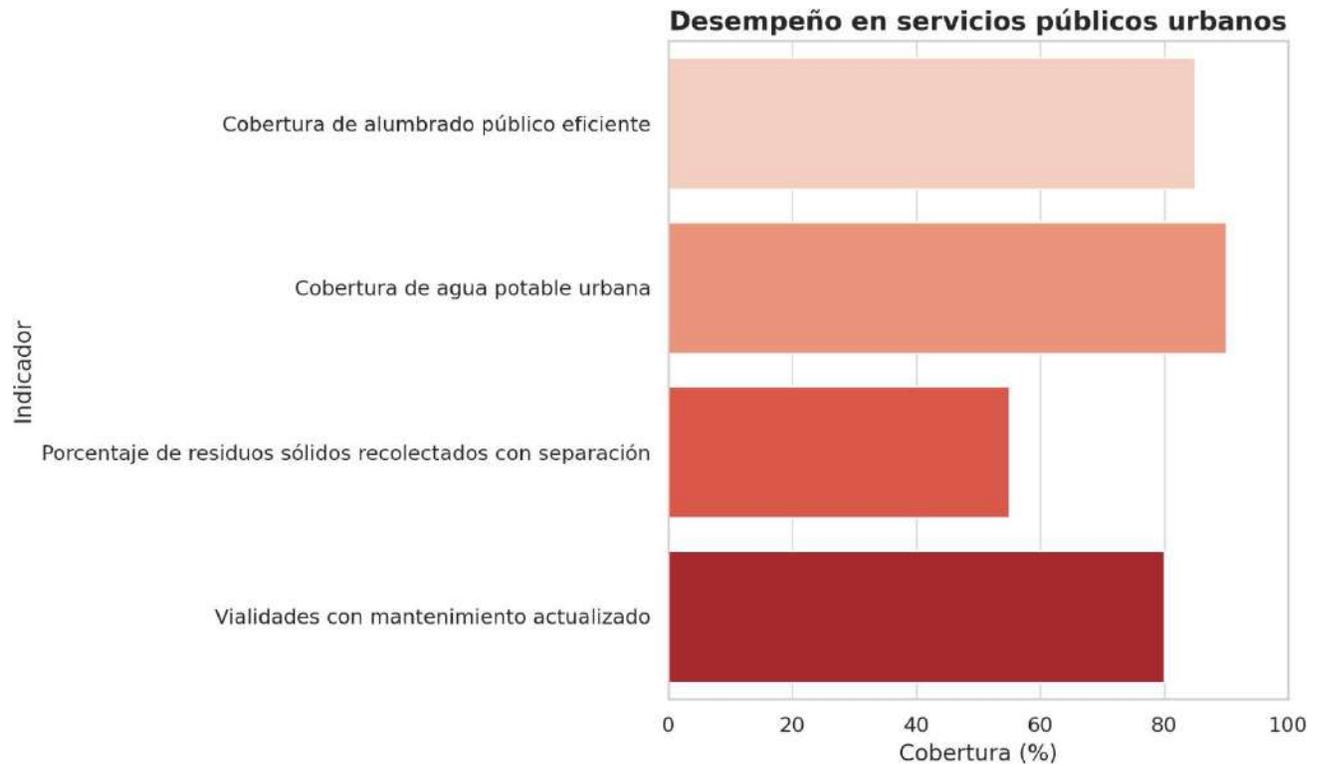
Diagnóstico.

Valle de Bravo se ha consolidado como un municipio en constante transformación, donde la vivienda digna y los servicios públicos de calidad son pilares fundamentales para el bienestar de sus habitantes. A través de estrategias innovadoras y una gestión eficiente, se ha logrado mejorar la infraestructura urbana, garantizar el acceso equitativo a los servicios básicos y convertir al municipio en un referente nacional e internacional en materia de sostenibilidad y gestión ambiental.

El acceso a una vivienda segura y adecuada ha sido una prioridad en la agenda gubernamental. En los últimos años, se han implementado programas que facilitan la regularización del suelo y la mejora de viviendas en comunidades rurales, permitiendo que más familias cuenten con hogares que cumplan con estándares de calidad. Además, el impulso de políticas de vivienda asequible ha garantizado que el crecimiento del municipio se dé de manera ordenada y sostenible, evitando asentamientos irregulares y protegiendo las áreas naturales que hacen de Valle de Bravo un lugar único.

En el ámbito de los servicios públicos, el municipio ha destacado por su compromiso con la limpieza, el orden y la eficiencia en la recolección de residuos sólidos. Gracias a una serie de innovaciones en la gestión ambiental, Valle de Bravo ha sido reconocido con la Escoba de Plata en 2022 y la Escoba de Oro en 2024, prestigiosos premios otorgados por la Asociación Técnica para la Gestión de Residuos y Medio Ambiente (ATEGRUS) en Madrid, España. Estos reconocimientos reflejan el esfuerzo del municipio por implementar estrategias de recolección sustentables, optimizar las rutas de limpieza y promover una cultura ciudadana de separación de residuos y reciclaje.





Fuente: elaboración propia.

Esta gráfica revela una cobertura destacada en agua potable (90%) , alumbrado eficiente (85%) y mantenimiento vial (80%) , reflejo de una gestión moderna y bien estructurada. Sin embargo, la separación de residuos sólidos (55%) es el punto más débil, lo que sugiere que, aunque se han hecho esfuerzos reconocidos internacionalmente, la cultura ciudadana de reciclaje aún no está consolidada. Esto exige campañas de sensibilización y mejor equipamiento logístico.

El éxito en la prestación de servicios públicos también se ha visto reflejado en la modernización del alumbrado público, la mejora en la distribución de agua potable y el mantenimiento continuo de vialidades. La instalación de tecnología eficiente y sostenible en estos servicios ha permitido reducir costos operativos y minimizar el impacto ambiental, al mismo tiempo que se mejora la calidad de vida de los ciudadanos.

Valle de Bravo es hoy un ejemplo de cómo la inversión en vivienda y servicios públicos puede transformar una comunidad, garantizando un crecimiento equilibrado, ordenado y respetuoso con el entorno. Con un enfoque centrado en la innovación y la sostenibilidad, el

municipio sigue avanzando hacia un futuro donde cada familia tenga acceso a un hogar digno y donde los servicios públicos sigan siendo un motor de desarrollo y bienestar para todos.

Objetivo 25.1

Mejorar el acceso a viviendas dignas y servicios públicos de calidad para el bienestar de la comunidad.

25.1.1 Estrategia.

Impulso a la Vivienda Digna y Ordenada.

Líneas de acción.

25.1.1.1 Implementar programas de regularización del suelo y vivienda social para garantizar el acceso a hogares seguros y adecuados.

25.1.1.2 Otorgar subsidios y financiamiento accesible para la mejora y ampliación de viviendas en comunidades rurales y zonas vulnerables.

25.1.1.3 Promover la construcción sostenible, incentivando el uso de materiales ecológicos y energías renovables en nuevos desarrollos habitacionales.

25.1.1.4 Fomentar la autoconstrucción asistida, capacitando a las familias en técnicas de edificación seguras y económicas.

25.1.1.5 Crear una ventanilla única de vivienda para agilizar trámites y orientación sobre programas de apoyo.

25.1.2 Estrategia.

Expansión y Modernización de Servicios Públicos

Líneas de acción.

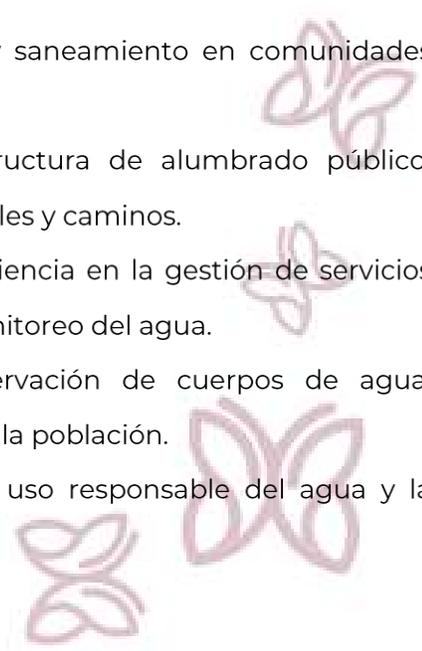
25.1.2.1 Ampliar la cobertura de agua potable, drenaje y saneamiento en comunidades rurales y zonas de crecimiento.

25.1.2.2 Modernizar y dar mantenimiento a la infraestructura de alumbrado público, garantizando espacios seguros y mejor iluminación en calles y caminos.

25.1.2.3 Implementar tecnologías inteligentes para la eficiencia en la gestión de servicios públicos, como sensores de alumbrado y sistemas de monitoreo del agua.

25.1.2.4 Fortalecer los programas de cuidado y conservación de cuerpos de agua, garantizando su disponibilidad para el abastecimiento de la población.

25.1.2.5 Impulsar campañas de concientización sobre el uso responsable del agua y la



energía en hogares y comercios.

25.1.3 **Estrategia.**

Gestión Integral de Residuos y Espacios Públicos

Líneas de acción.

25.1.3.1 Consolidar y expandir el programa de recolección diferenciada de residuos, promoviendo el reciclaje y la reducción de desechos.

25.1.3.2 Instalar centros de acopio y puntos limpios para facilitar la correcta disposición de residuos reciclables y peligrosos.

25.1.3.3 Fortalecer la infraestructura de limpieza urbana, ampliando la cobertura de barrido y mantenimiento de calles.

25.1.3.4 Desarrollar un plan de embellecimiento urbano, incluyendo la rehabilitación de parques, jardines y espacios públicos.

25.1.3.5 Promover la participación ciudadana en jornadas de limpieza y reforestación comunitaria.

25.1.4 **Estrategia.**

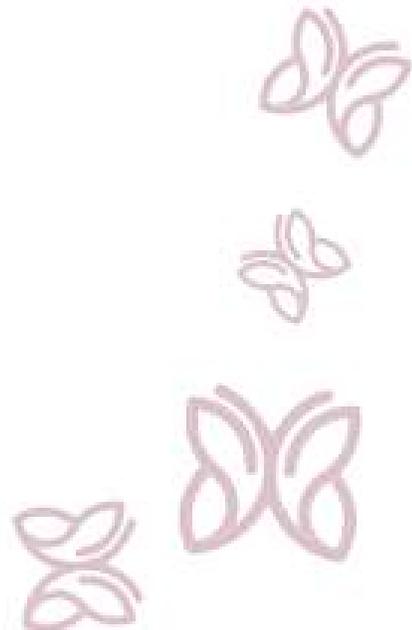
Innovación y Sostenibilidad en Servicios Municipales

Líneas de acción.

25.1.4.1 Implementar un sistema de gestión de residuos de última generación, alineado con las mejores prácticas ambientales.

25.1.4.2 Ampliar el uso de energías renovables en edificios públicos para reducir el consumo energético del municipio.

25.1.4.3 Desarrollar un programa de certificación de vivienda sustentable para incentivar mejores prácticas en la construcción.



Indicadores de seguimiento y evaluación


Eje 4. Bienestar social “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad”

No.	Tema	Nombre del Indicador	Referencia
1	Combate a la pobreza y reducción de las carencias sociales	Tasa de variación en el número de grupos organizados en condiciones de marginación.	OSFEM
2	Mujeres con bienestar integral	Porcentaje de gestiones sobre los programas de desarrollo social realizadas.	OSFEM
3	Atención a grupos vulnerables	Tasa de variación en el número de proyectos comunitarios formados para el beneficio de la localidad	OSFEM
4	Educación de excelencia y humanista para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos	Tasa de variación en el número de certificaciones de escuelas dignas	OSFEM
5	Acceso a la salud integral	Tasa de variación de programas o proyectos orientados al fomento de la salud y la prevención de enfermedades	OSFEM
6	Fomento a la cultura y al arte	Tasa de variación en la realización de eventos culturales.	OSFEM
7	Vivienda y servicios públicos dignos	Tasa de variación de servidores públicos municipales en funciones	OSFEM



EJE
TRANSVERSAL 1
IGUALDAD DE GÉNERO



Eje Transversal 1. Igualdad de género

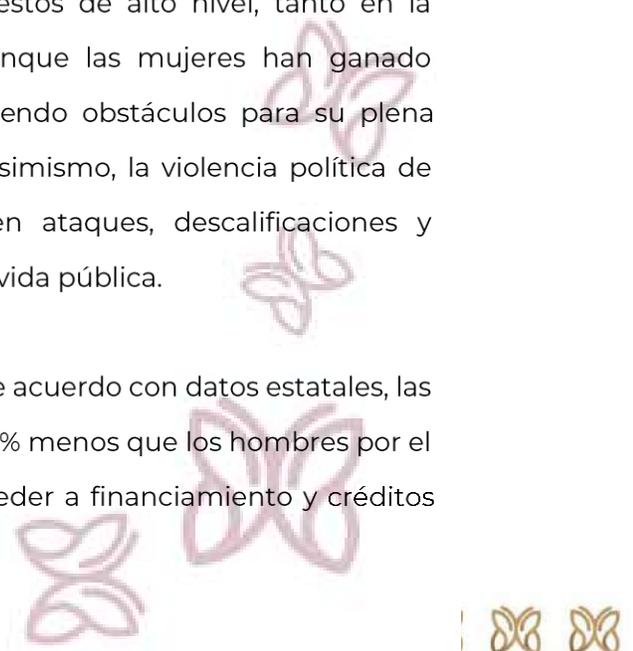
Valle de Bravo ha dado pasos firmes hacia la construcción de una sociedad más equitativa e incluyente, donde la igualdad de género es un eje prioritario en la agenda pública. En los últimos años, la participación de la mujer en el quehacer político y social del municipio ha crecido significativamente, gracias a políticas públicas orientadas a su empoderamiento y visibilización. Estos avances han permitido reducir brechas históricas de desigualdad y fomentar un entorno más justo para todas y todos.

Uno de los hitos más importantes en esta transformación ha sido el liderazgo de la Dra. Michelle Núñez, quien, al convertirse en la primera presidenta municipal de Valle de Bravo, ha marcado un precedente en la historia del municipio. Su administración ha impulsado una mayor inclusión de mujeres en espacios de toma de decisiones, promoviendo la equidad dentro del gobierno y fortaleciendo la participación femenina en todos los niveles. Actualmente, el 50% de los cargos directivos en la administración municipal son ocupados por mujeres, lo que refleja un compromiso real con la paridad de género.

Además, el fortalecimiento de la coordinación de la mujer ha sido clave en la promoción de políticas de igualdad. Desde su renovación en 2022, el instituto ha atendido a más de 3,500 mujeres, brindando asesoría legal, apoyo psicológico, capacitaciones en derechos humanos y talleres de emprendimiento. Estos programas han sido fundamentales para que más mujeres puedan acceder a oportunidades de crecimiento personal y profesional.

Sin embargo, a pesar de estos avances, aún persisten desafíos importantes. Uno de los principales es la brecha de género en el acceso a puestos de alto nivel, tanto en la administración pública como en el sector privado. Aunque las mujeres han ganado espacios en la política y el servicio público, sigue habiendo obstáculos para su plena participación en los cargos de mayor responsabilidad. Asimismo, la violencia política de género sigue siendo un problema, manifestándose en ataques, descalificaciones y discriminación hacia las mujeres que buscan incidir en la vida pública.

Otro reto crucial es la desigualdad económica y laboral. De acuerdo con datos estatales, las mujeres en el Estado de México ganan en promedio un 18% menos que los hombres por el mismo trabajo. Además, enfrentan dificultades para acceder a financiamiento y créditos



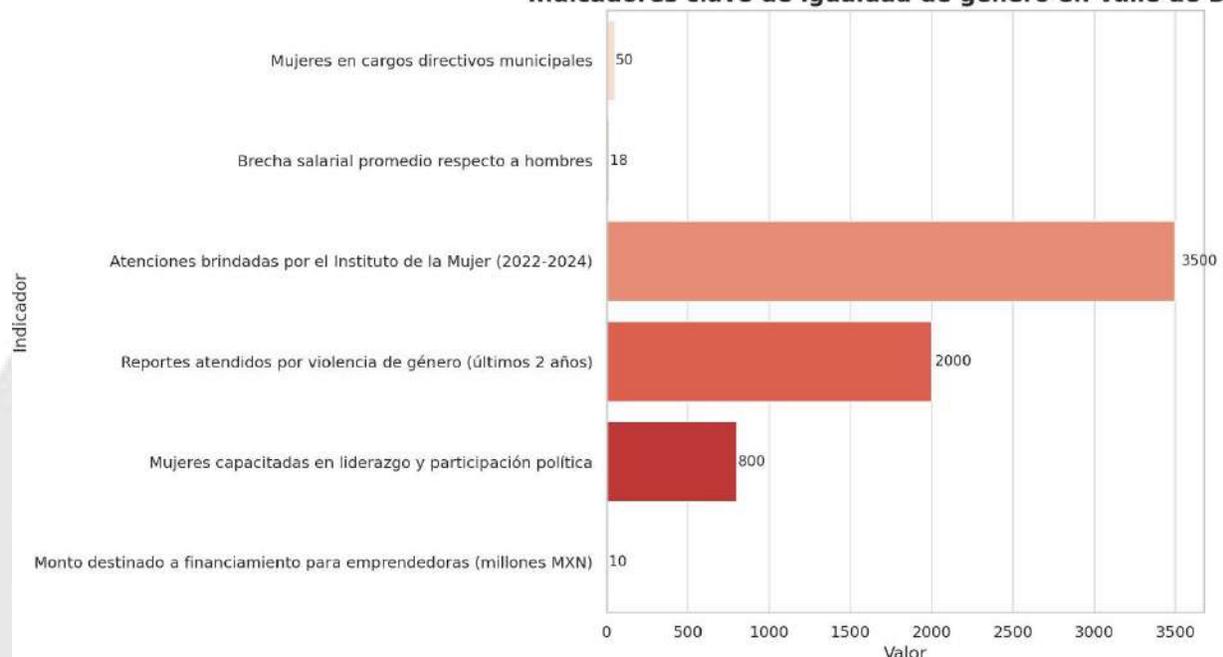
que les permitan emprender o consolidar sus negocios. La doble carga de trabajo que implica el empleo y las responsabilidades de cuidado en el hogar también limita su desarrollo profesional y político.

Para hacer frente a estos desafíos, el gobierno municipal ha puesto en marcha diversas estrategias. Una de ellas es el programa “Mujeres vallesana”, que ha capacitado a más de 800 mujeres en temas de liderazgo, participación política y emprendimiento. También se ha fortalecido la atención a víctimas de violencia de género mediante la creación de una línea de apoyo, que ha atendido más de 2,000 reportes en los últimos dos años.

En el ámbito económico, se han destinado más de 10 millones de pesos en financiamiento y subsidios para mujeres emprendedoras, con el objetivo de reducir la brecha financiera y fortalecer su independencia económica. A esto se suman campañas de sensibilización en escuelas y comunidades, con más de 200 conferencias y talleres enfocados en fomentar una cultura de igualdad desde edades tempranas.

Además, se ha implementado una política de cero tolerancia a la violencia política de género, con protocolos específicos para prevenir y sancionar cualquier acto de discriminación o agresión hacia mujeres en la vida pública. Este esfuerzo ha permitido generar un ambiente más seguro para la participación femenina en el ámbito político y social.

Indicadores clave de igualdad de género en Valle de Bravo



Fuente: elaboración propia.

La paridad de género en cargos directivos municipales (50%) demuestra un compromiso firme con la inclusión de mujeres en la toma de decisiones. Además, más de 3,500 mujeres han sido atendidas por la coordinación de la Mujer y 800 han recibido capacitación en liderazgo, lo que evidencia una estrategia sólida de empoderamiento.

En conjunto, estos indicadores muestran que Valle de Bravo avanza hacia una agenda de género más justa e inclusiva, aunque aún existen retos clave que deben enfrentarse con políticas sostenidas y de largo plazo.

Los avances en materia de igualdad de género en Valle de Bravo han sentado las bases para una transformación profunda. Sin embargo, el camino hacia una sociedad equitativa aún requiere del compromiso de todas y todos. La consolidación de políticas con perspectiva de género, el fortalecimiento de programas de apoyo a las mujeres y la erradicación de cualquier forma de violencia son esenciales para seguir construyendo un Valle de Bravo más justo e inclusivo.

El liderazgo de la Dra. Michelle Núñez ha sido fundamental para impulsar estos cambios y consolidar un municipio donde las mujeres tengan acceso a oportunidades reales de desarrollo. Con el respaldo de políticas públicas efectivas y la promoción de una cultura de equidad, Valle de Bravo avanza hacia un futuro donde las mujeres sean plenamente reconocidas, valoradas y protegidas en su papel dentro del quehacer público y social.

Objetivo.

Objetivo 26.1

Fomentar la igualdad de género y la participación activa de las mujeres en el quehacer público, garantizando su liderazgo y erradicando la violencia de género.

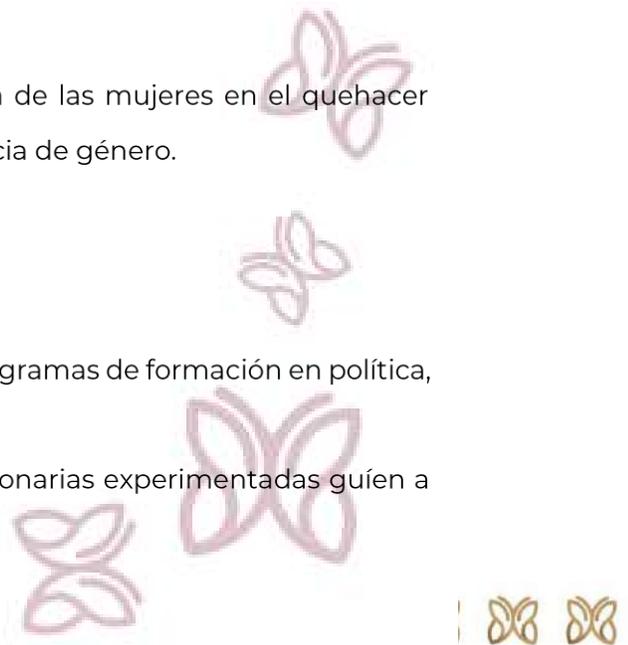
26.1.1 Estrategia.

Impulso al Liderazgo Femenino en el Servicio Público,

Línea de acción.

26.1.1.1 Crear la Escuela de Liderazgo para Mujeres, con programas de formación en política, administración pública y gestión social.

26.1.1.2 Establecer un programa de mentoría, donde funcionarias experimentadas guíen a



mujeres interesadas en la vida pública.

26.1.1.3 Implementar un observatorio de paridad de género, que evalúe y promueva la equidad en la asignación de cargos públicos.

26.1.1.4 Diseñar un programa de incentivos para dependencias gubernamentales que promuevan la equidad de género en sus estructuras.

26.1.2 Estrategia.

Autonomía Económica y Emprendimiento para Mujeres.

Línea de acción.

26.1.2.1 Desarrollar el programa “Vallesanas Emprendedoras”, con incubadoras de negocios exclusivas para mujeres, financiamiento accesible y asesoría personalizada.

26.1.2.2 Crear un sello municipal de empresas con equidad de género, incentivando a negocios locales a contratar mujeres y reducir brechas salariales.

26.1.2.3 Promover una plataforma digital de empleo y emprendimiento femenino, conectando a mujeres con oportunidades laborales y capacitación en negocios.

26.1.2.4 Impulsar la inclusión de mujeres en sectores tradicionalmente masculinizados, como la construcción y la tecnología.

26.1.2.5 Implementar el programa reinserción “Mujeres al cuadrado”

26.1.2.6 Establecer un fondo de inversión municipal para proyectos liderados por mujeres.

26.1.3 Estrategia.

Prevención y Atención Integral a la Violencia de Género

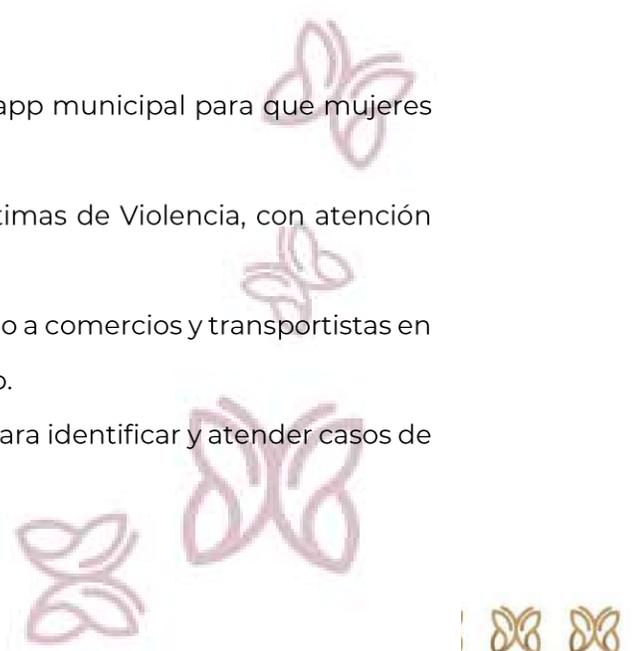
Línea de acción.

26.1.3.1 Implementar botones de pánico digitales en una app municipal para que mujeres en riesgo puedan recibir ayuda inmediata.

26.1.3.2 Crear el primer Centro de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, con atención psicológica, legal y refugios seguros.

26.1.3.3 Aplicar el programa “Espacios Seguros”, capacitando a comercios y transportistas en la detección y respuesta ante casos de violencia de género.

26.1.3.4 Crear un sistema municipal de alertas tempranas para identificar y atender casos de violencia de género en comunidades vulnerables.



26.1.3.5 Desarrollar un protocolo de actuación para servidores públicos en casos de violencia contra la mujer.

26.1.3.6 Implementar un registro municipal de agresores, accesible para empleadores y autoridades.

26.1.4 Estrategia.

Participación de las Mujeres en la Toma de Decisiones.

Línea de acción.

26.1.4.1 Crear el Consejo Municipal de Mujeres, donde líderes de diversos sectores participen en la formulación de políticas públicas.

26.1.4.2 Garantizar que al menos el 50% de los presupuestos participativos sean destinados a proyectos con impacto en la equidad de género.

26.1.4.3 Fomentar la paridad en los cabildos comunitarios, asegurando que mujeres tengan representación activa en las decisiones locales.

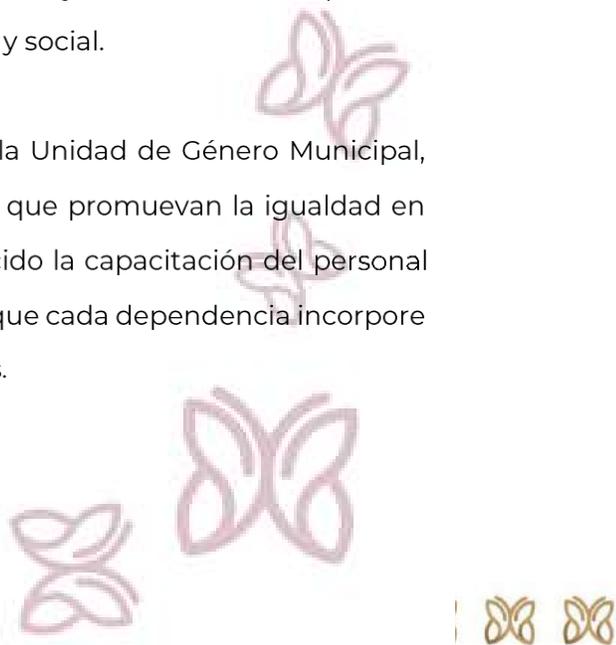
26.1.4.4 Crear un sistema de buzones de denuncia en oficinas municipales para registrar casos de desigualdad o discriminación en el gobierno local.

Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género.

Diagnóstico.

La institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en el Ayuntamiento de Valle de Bravo han avanzado significativamente en los últimos años, marcando un hito en la construcción de un gobierno más equitativo, incluyente y comprometido con la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Estos esfuerzos han permitido que las políticas públicas, los programas sociales y la asignación presupuestaria integren de manera efectiva un enfoque de género, garantizando mejores condiciones para el desarrollo de las mujeres en el ámbito político, económico y social.

Uno de los avances más notables ha sido la creación de la Unidad de Género Municipal, encargada de diseñar, evaluar e implementar estrategias que promuevan la igualdad en todas las áreas del gobierno local. Esta unidad ha fortalecido la capacitación del personal administrativo y operativo del ayuntamiento, asegurando que cada dependencia incorpore acciones concretas para erradicar desigualdades estructurales.



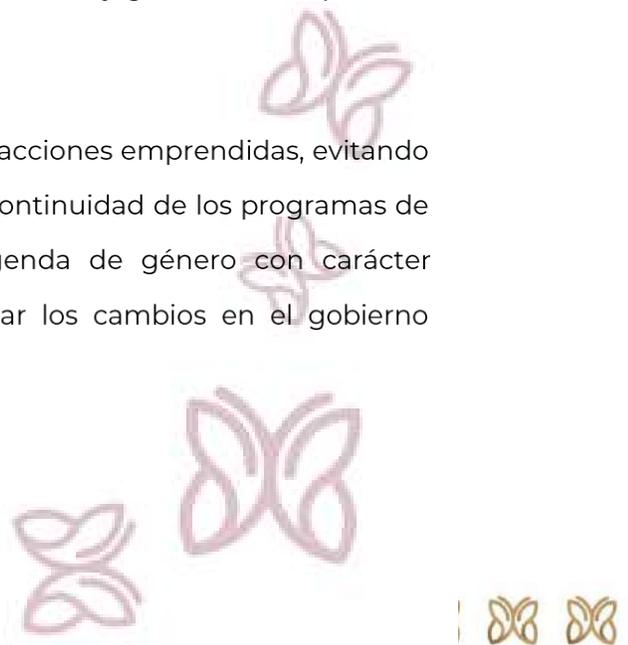
Además, la incorporación de la perspectiva de género en el presupuesto municipal ha permitido la asignación de recursos específicos para programas dirigidos a la atención de la violencia de género, el empoderamiento económico de las mujeres y la prevención de la discriminación. De manera complementaria, se han establecido mecanismos de evaluación para medir el impacto de estos programas y garantizar su continuidad.

En términos de participación política, el Ayuntamiento de Valle de Bravo ha avanzado en la integración de mujeres en cargos de decisión, alcanzando una representación histórica en el cabildo y en direcciones clave dentro de la administración pública. La paridad de género en la función pública no solo ha incrementado la participación femenina, sino que ha transformado la forma en que se diseñan e implementan políticas municipales con una visión más incluyente.

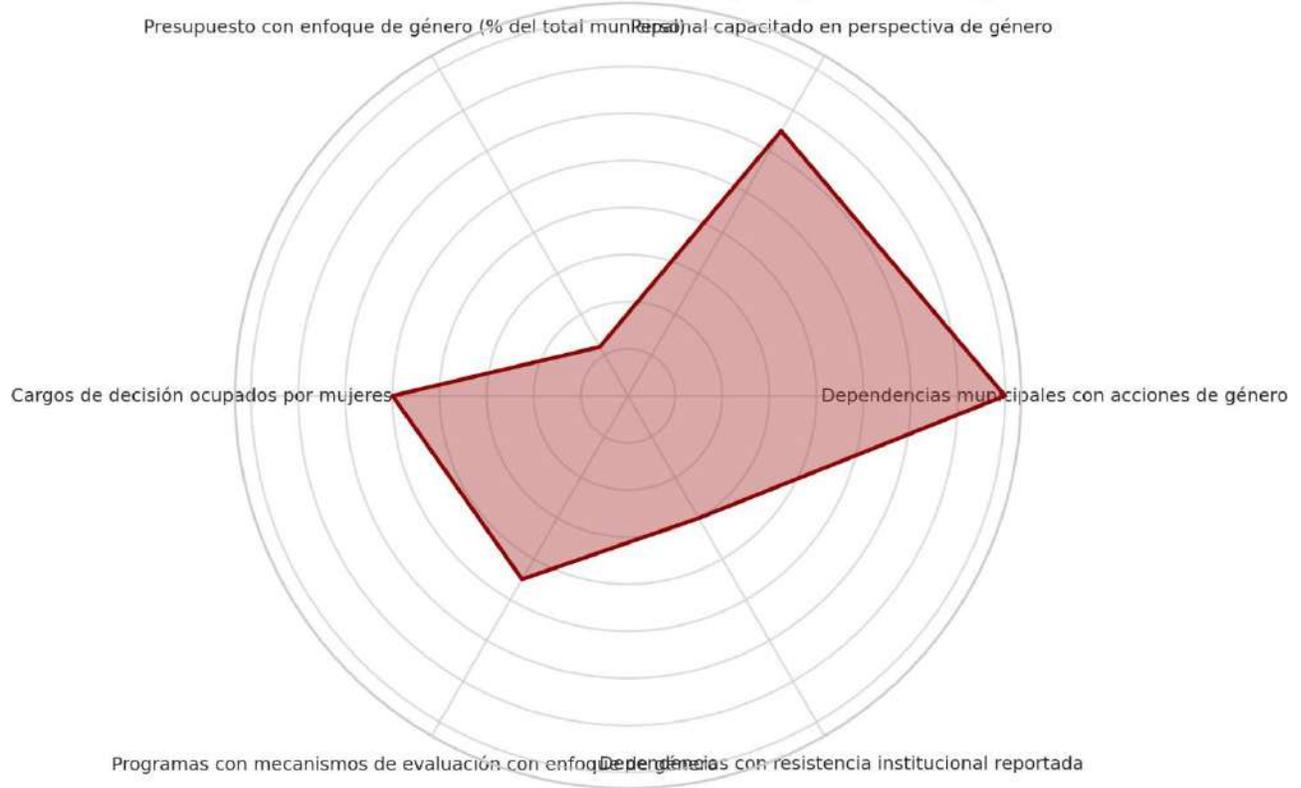
A pesar de estos avances, la institucionalización de la perspectiva de género sigue enfrentando desafíos. Uno de los principales retos es la resistencia cultural y estructural dentro de algunas áreas del gobierno municipal, donde aún persisten prácticas discriminatorias y estereotipos de género que limitan la plena implementación de estrategias incluyentes. Para contrarrestarlo, se requiere fortalecer la sensibilización y capacitación de servidores públicos en materia de igualdad de género.

Otro reto es la falta de indicadores y sistemas de medición que permitan evaluar de manera efectiva el impacto de las políticas con perspectiva de género. La creación de un Observatorio de Igualdad Municipal podría facilitar el monitoreo y generar datos precisos que orienten la toma de decisiones en esta materia.

Asimismo, es necesario garantizar la sostenibilidad de las acciones emprendidas, evitando que los cambios en la administración pública afecten la continuidad de los programas de igualdad. Para ello, se recomienda consolidar una agenda de género con carácter normativo, que asegure su implementación sin importar los cambios en el gobierno municipal.



Radar de institucionalización de la perspectiva de género

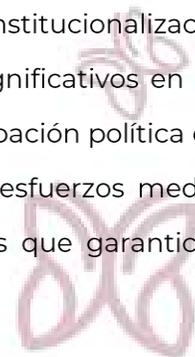


Fuente: elaboración propia.

La gráfica tipo radar permite observar de manera integral el nivel de desarrollo en cada eje clave para la institucionalización de la perspectiva de género. Los datos muestran que Valle de Bravo ha avanzado significativamente en acciones dentro de las dependencias (80%), capacitación del personal (65%) y paridad en cargos de decisión (50%), lo que refleja un compromiso institucional serio con la equidad.

El presupuesto con enfoque de género aún representa solo 12% del total municipal, y apenas 45% de los programas cuentan con mecanismos de evaluación especializados, lo que limita la medición de impacto real. Asimismo, el 30% de las dependencias aún presenta resistencia institucional, lo que indica que persisten barreras culturales internas que dificultan una transversalización plena.

El Ayuntamiento de Valle de Bravo ha sentado las bases para la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género, logrando avances significativos en áreas clave como el presupuesto, la capacitación de funcionarios y la participación política de las mujeres. Sin embargo, es fundamental continuar reforzando estos esfuerzos mediante estrategias de sensibilización, monitoreo de impacto y mecanismos que garanticen la sostenibilidad de los programas de igualdad.



Con una política pública comprometida y acciones concretas, Valle de Bravo se encamina a consolidarse como un municipio referente en materia de igualdad de género, asegurando que todas las mujeres tengan acceso a oportunidades equitativas en el ámbito social, político y económico.

Objetivo 27.1

Integrar la perspectiva de género en todas las áreas del Ayuntamiento para garantizar la igualdad y equidad en la gestión pública.

27.1.1 Estrategia.

Fortalecimiento de la Participación Femenina en el Gobierno y la Sociedad.

Líneas de acción.

27.1.1.1 Crear el Gabinete de Igualdad, integrado por mujeres líderes de diversos sectores para asesorar políticas municipales.

27.1.1.2 Establecer la Red de Mujeres en el Servicio Público, para compartir experiencias, capacitar y generar iniciativas conjuntas.

27.1.1.3 Desarrollar un programa de cuotas progresivas, para garantizar la presencia de mujeres en cargos clave dentro del gobierno municipal.

27.1.1.4 Implementar la estrategia “Mujeres Decidiendo”, que promueva consultas ciudadanas dirigidas exclusivamente a mujeres para definir prioridades de políticas públicas.

27.1.1.5 Realizar foros abiertos anuales de rendición de cuentas con perspectiva de género, donde la ciudadanía evalúe los avances en igualdad de género.

27.1.2 Estrategia.

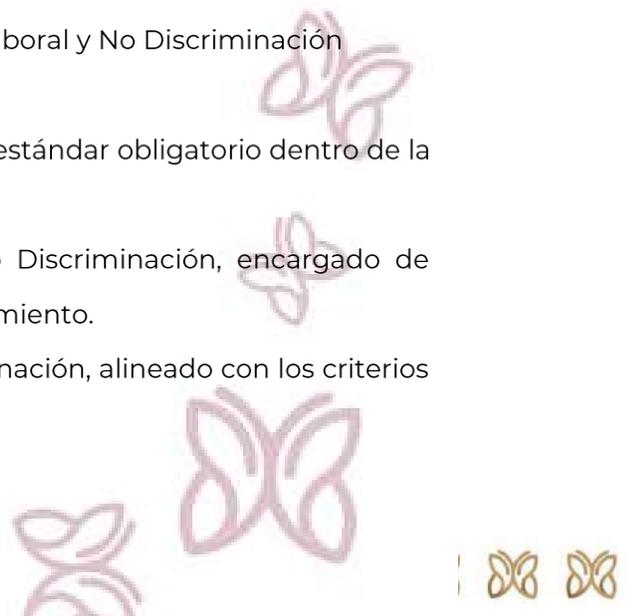
Implementación de un Sistema de Gestión de Igualdad Laboral y No Discriminación

Líneas de acción

27.1.2.1 Adoptar la Norma NMX-R-025-SCFI-2015 como un estándar obligatorio dentro de la administración municipal.

27.1.2.2 Establecer un Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación, encargado de supervisar su cumplimiento en todas las áreas del Ayuntamiento.

27.1.2.3 Crear un Plan Municipal de Igualdad y No Discriminación, alineado con los criterios de la norma, con objetivos y metas medibles.



27.1.2.4 Diseñar un Código de Conducta en Igualdad y No Discriminación, aplicable a todos los servidores públicos.

27.1.2.5 Implementar mecanismos de denuncia anónima y protección a denunciantes de actos de discriminación y violencia de género en el entorno laboral.

27.1.3 Estrategia.

Políticas de Igualdad Salarial y Oportunidades de Desarrollo Profesional.

Líneas de acción.

27.1.3.1 Garantizar la igualdad salarial entre hombres y mujeres en puestos de igual responsabilidad.

27.1.3.2 Establecer un proceso de selección, contratación y promoción laboral con perspectiva de género, asegurando la paridad en cargos de toma de decisiones.

27.1.3.3 Crear un programa de mentoría y liderazgo para mujeres dentro del servicio público, que impulse su crecimiento profesional.

27.1.3.4 Implementar políticas de conciliación entre la vida laboral y familiar, incluyendo horarios flexibles y permisos equitativos de maternidad y paternidad.

27.1.3.5 Establecer un sistema de evaluación del desempeño libre de sesgos de género, garantizando el acceso equitativo a ascensos y capacitación.

27.1.4 Estrategia.

Capacitación y Sensibilización en Igualdad Laboral y No Discriminación

Líneas de acción.

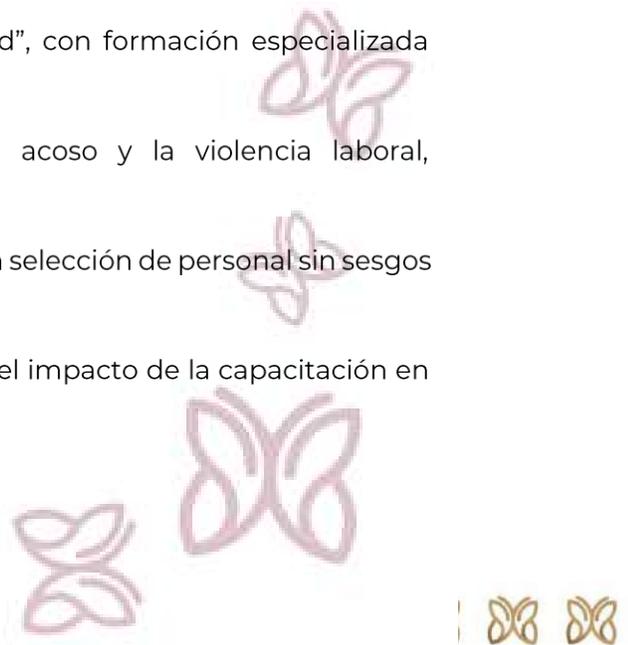
27.1.4.1 Diseñar un programa de formación obligatoria para todos los servidores públicos en temas de igualdad de género, no discriminación y derechos humanos.

27.1.4.2 Implementar la estrategia “Liderazgo con Equidad”, con formación especializada para mujeres en la administración pública.

27.1.4.3 Realizar campañas de sensibilización contra el acoso y la violencia laboral, promoviendo espacios de trabajo libres de discriminación.

27.1.4.4 Capacitar a los encargados de recursos humanos en selección de personal sin sesgos de género.

27.1.4.5 Establecer indicadores de desempeño para medir el impacto de la capacitación en igualdad de género dentro del Ayuntamiento.



27.1.5 Estrategia.

Espacios Laborales Libres de Violencia y Discriminación.

Líneas de acción.

27.1.5.1 Implementar un Protocolo de Prevención y Atención del Acoso y Hostigamiento Sexual, con mecanismos efectivos de denuncia y sanción.

27.1.5.2 Crear una Red de Apoyo para Mujeres en el Servicio Público, que brinde acompañamiento y asesoría en casos de discriminación o violencia laboral.

27.1.5.3 Establecer un sistema de atención psicológica y legal para servidoras públicas víctimas de violencia de género.

27.1.5.4 Adecuar las instalaciones municipales con espacios seguros e incluyentes, garantizando la accesibilidad para todas las personas.

27.1.5.5 Fomentar un ambiente laboral inclusivo y libre de estereotipos de género, mediante campañas permanentes de concienciación.

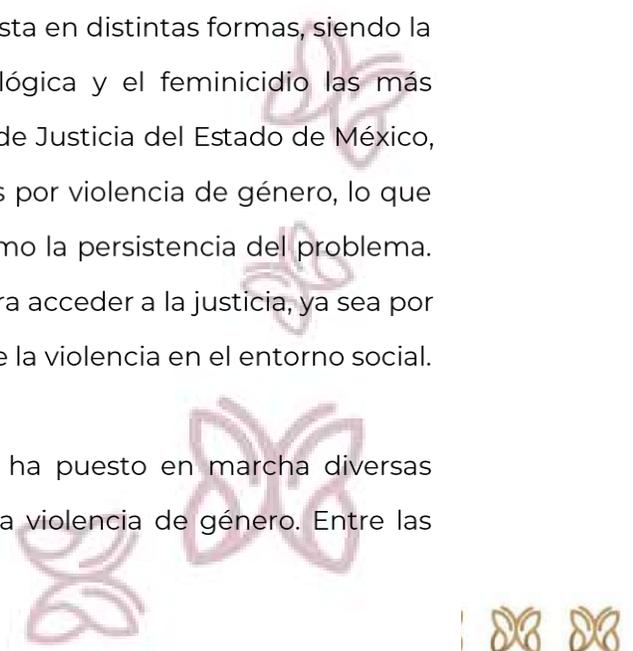
Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia

Diagnóstico.

La erradicación de la violencia contra las mujeres y su acceso a la justicia son temas prioritarios para garantizar el bienestar y la igualdad de género en Valle de Bravo. En los últimos años, el municipio ha avanzado en la implementación de políticas públicas para atender y prevenir la violencia de género, sin embargo, aún persisten desafíos que requieren atención integral y coordinada entre las instituciones gubernamentales, la sociedad civil y la comunidad.

La violencia contra las mujeres en el municipio se manifiesta en distintas formas, siendo la violencia doméstica, el acoso sexual, la violencia psicológica y el feminicidio las más recurrentes. De acuerdo con datos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, se ha registrado un aumento en el número de denuncias por violencia de género, lo que refleja tanto una mayor confianza en las instituciones como la persistencia del problema. Sin embargo, muchas mujeres aún enfrentan barreras para acceder a la justicia, ya sea por miedo a represalias, falta de recursos o la normalización de la violencia en el entorno social.

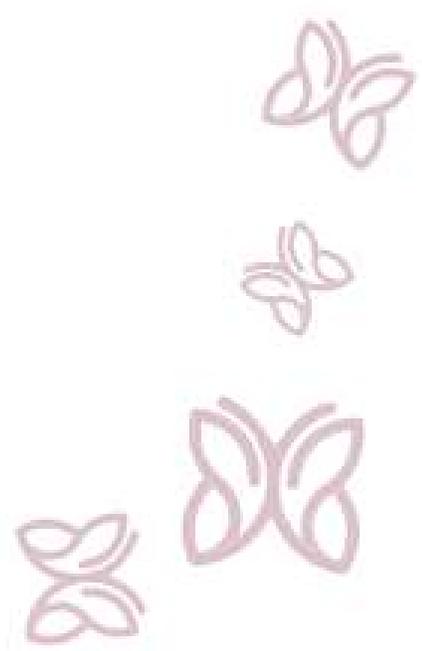
Ante esta realidad, el Ayuntamiento de Valle de Bravo ha puesto en marcha diversas estrategias para fortalecer la prevención y atención de la violencia de género. Entre las



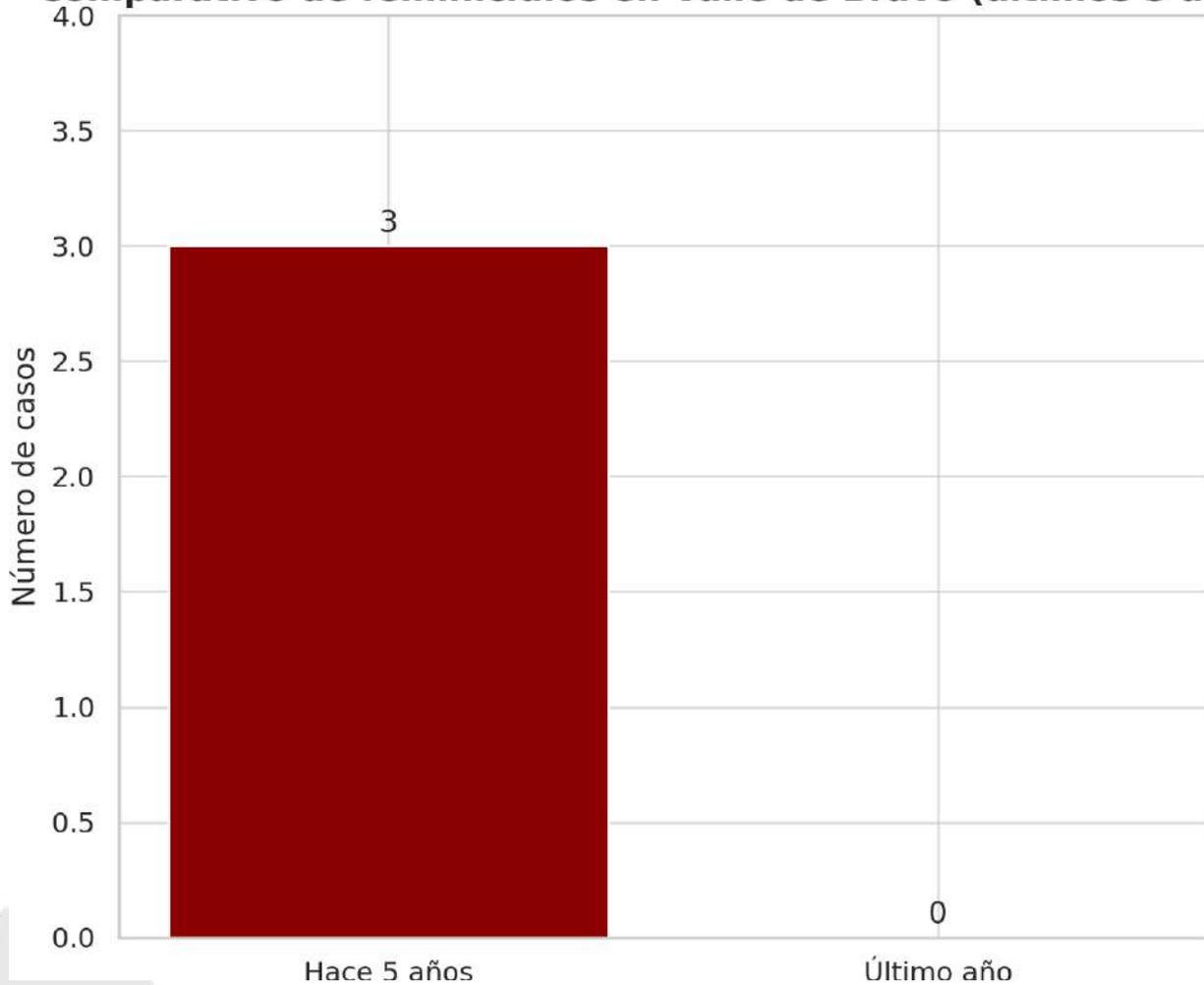
acciones más destacadas se encuentra la creación de la coordinación de la Mujer, que brinda asesoría legal, atención psicológica y acompañamiento a mujeres víctimas de violencia. Además, se ha implementado un Protocolo de Actuación en Casos de Violencia de Género, en coordinación con la policía municipal y otras dependencias, con el objetivo de garantizar respuestas rápidas y efectivas ante situaciones de riesgo.

Otro logro fundamental ha sido la implementación de protocolos de atención y prevención de la violencia de género, los cuales han sido adoptados en dependencias municipales, cuerpos de seguridad y servicios de salud. Estos protocolos garantizan que las mujeres víctimas de violencia reciban atención integral, desde asesoría legal y psicológica hasta refugios temporales en casos de alto riesgo.

En el ámbito de la prevención, se han desarrollado estrategias comunitarias como talleres en escuelas y pláticas en comunidades rurales, orientadas a la sensibilización y promoción de una cultura de respeto e igualdad. Sin embargo, a pesar de estos avances, todavía existen retos importantes que requieren atención. Entre ellos, la necesidad de fortalecer la perspectiva de género dentro del sistema judicial local, la implementación de medidas de protección más efectivas y la eliminación de barreras que impiden que las mujeres denuncien, como la dependencia económica y la falta de confianza en las autoridades.



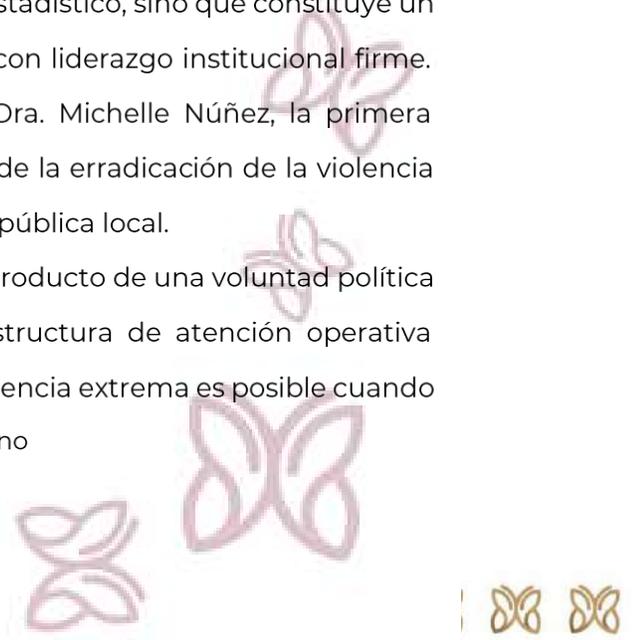
Comparativo de feminicidios en Valle de Bravo (últimos 5 años)



Fuente: elaboración propia.

La gráfica evidencia un logro contundente en materia de seguridad con perspectiva de género: la reducción de tres feminicidios registrados hace cinco años a cero casos en el último año. Este resultado no solo representa un avance estadístico, sino que constituye un indicador clave del impacto de una estrategia integral y con liderazgo institucional firme. Este cambio se ha dado bajo la administración de la Dra. Michelle Núñez, la primera presidenta municipal de Valle de Bravo, quien ha hecho de la erradicación de la violencia contra las mujeres una prioridad transversal en la política pública local.

Este resultado –cero feminicidios– no es casualidad, sino producto de una voluntad política firme, una visión feminista del gobierno local y una estructura de atención operativa articulada, que ha demostrado que la prevención de la violencia extrema es posible cuando se prioriza la vida y la dignidad de las mujeres desde el gobierno



El compromiso de Valle de Bravo con la erradicación de la violencia de género es firme, y a través de un trabajo coordinado entre gobierno, sociedad civil y organismos especializados, se busca garantizar que todas las mujeres puedan vivir libres de violencia y acceder a la justicia de manera rápida y efectiva. La consolidación de políticas públicas con enfoque de género y la creación de más espacios de apoyo y protección serán clave para lograr un municipio más seguro, justo e igualitario.

Objetivo 28.1

Erradicar la violencia contra las mujeres y garantizar su acceso a la justicia en Valle de Bravo.

28.1.1 Estrategia

Fortalecimiento de la Prevención y Sensibilización

Líneas de acción.

28.1.1.1 Implementar campañas permanentes de prevención en comunidades, escuelas y espacios públicos sobre la violencia de género y los derechos de las mujeres.

28.1.1.2 Capacitar a docentes, líderes comunitarios y sector empresarial en detección temprana de violencia y medidas de protección.

28.1.1.3 Establecer programas de reeducación para agresores, promoviendo la erradicación de conductas violentas.

28.1.1.4 Crear brigadas comunitarias de prevención, formadas por voluntarios capacitados en equidad de género y detección de violencia.

28.1.2 Estrategia

Atención Integral a Víctimas de Violencia

Líneas de acción.

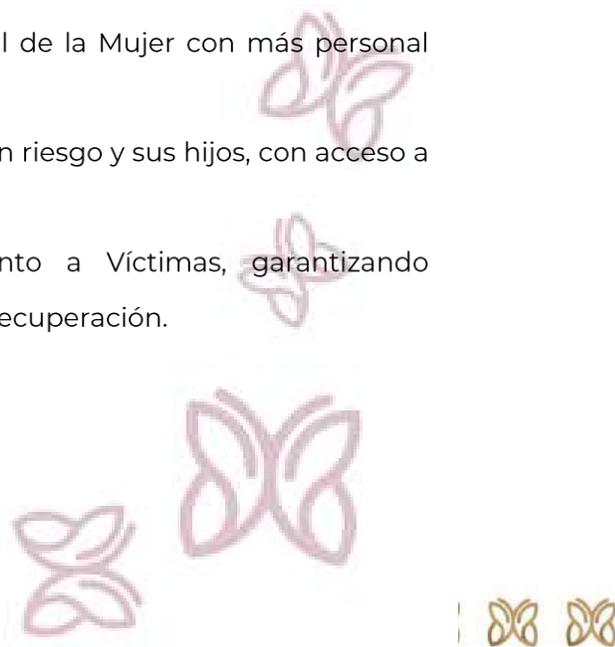
28.1.2.1 Ampliar los servicios de la Coordinación Municipal de la Mujer con más personal especializado en atención psicológica y jurídica.

28.1.2.2 Crear un Refugio Seguro Municipal para mujeres en riesgo y sus hijos, con acceso a servicios de salud, asistencia legal y acompañamiento.

28.1.2.3 Implementar un Programa de Acompañamiento a Víctimas, garantizando protección, asesoría y apoyo en el proceso de denuncia y recuperación.

28.1.3 Estrategia

Acceso Efectivo a la Justicia.



Líneas de acción.

28.1.3.1 Capacitar a la policía municipal en perspectiva de género y atención a víctimas de violencia para garantizar respuestas adecuadas.

28.1.3.2 Implementar un Protocolo de Atención Prioritaria en el Ministerio Público para que las denuncias de violencia de género sean atendidas con rapidez y sin revictimización.

28.1.3.3 Crear una Red de Abogadas Defensoras Municipales, especializadas en violencia de género, para brindar asesoría y acompañamiento a víctimas.

28.1.3.4 Fortalecer el uso de medidas de protección tecnológicas, como botones de pánico y geolocalización para víctimas en riesgo.

28.1.4 Estrategia.

Mejora del Marco Normativo y Políticas Públicas.

Líneas de acción.

28.1.4.1 Actualizar el Reglamento Municipal de Igualdad de Género, alineándolo con marcos nacionales e internacionales de derechos humanos.

28.1.4.2 Implementar el Sistema Municipal de Monitoreo de Casos de Violencia de Género, con datos actualizados para la toma de decisiones y prevención.

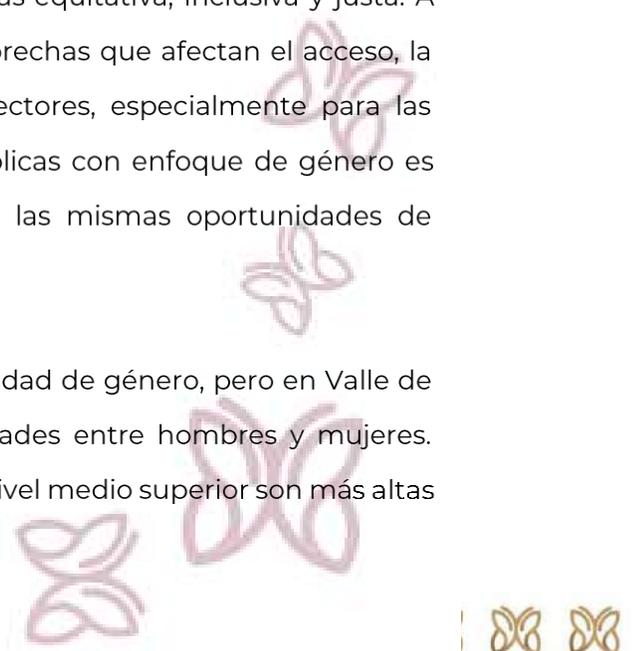
28.1.4.3 Impulsar sanciones más estrictas para funcionarios públicos que no atiendan denuncias de violencia de género con diligencia.

Educación y salud con perspectiva de género.

Diagnóstico.

En Valle de Bravo, la educación y la salud con perspectiva de género son pilares fundamentales para la construcción de una sociedad más equitativa, inclusiva y justa. A pesar de los avances en materia de igualdad, persisten brechas que afectan el acceso, la permanencia y la calidad de los servicios en ambos sectores, especialmente para las mujeres y las niñas. La implementación de políticas públicas con enfoque de género es crucial para garantizar que todas las personas tengan las mismas oportunidades de desarrollo y bienestar.

La educación es un factor clave para erradicar la desigualdad de género, pero en Valle de Bravo aún existen desafíos en la equidad de oportunidades entre hombres y mujeres. Según datos del INEGI, las tasas de abandono escolar en nivel medio superior son más altas



entre las mujeres, debido a factores como embarazo adolescente, labores domésticas y falta de apoyo familiar. Además, los estereotipos de género continúan limitando la elección de carreras, reduciendo la presencia femenina en áreas como ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM).

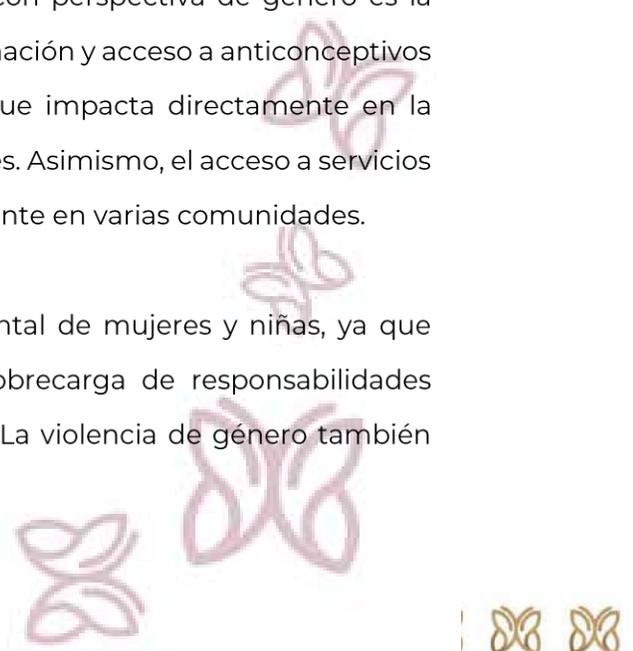
A nivel institucional, la implementación de la educación con perspectiva de género sigue siendo un reto, ya que muchos programas escolares carecen de contenidos que fomenten la igualdad, la prevención de la violencia de género y la eliminación de roles tradicionales que perpetúan la discriminación. Es fundamental reforzar la capacitación docente y actualizar los planes de estudio para garantizar que la enseñanza promueva la equidad y el respeto a los derechos humanos.

En respuesta a estos desafíos, el municipio ha impulsado programas de becas para niñas y mujeres, así como proyectos educativos que fomentan su desarrollo profesional y liderazgo. Sin embargo, es necesario ampliar estas estrategias, garantizando el acceso a educación de calidad para todas, sin importar su contexto socioeconómico o su ubicación geográfica dentro del municipio.

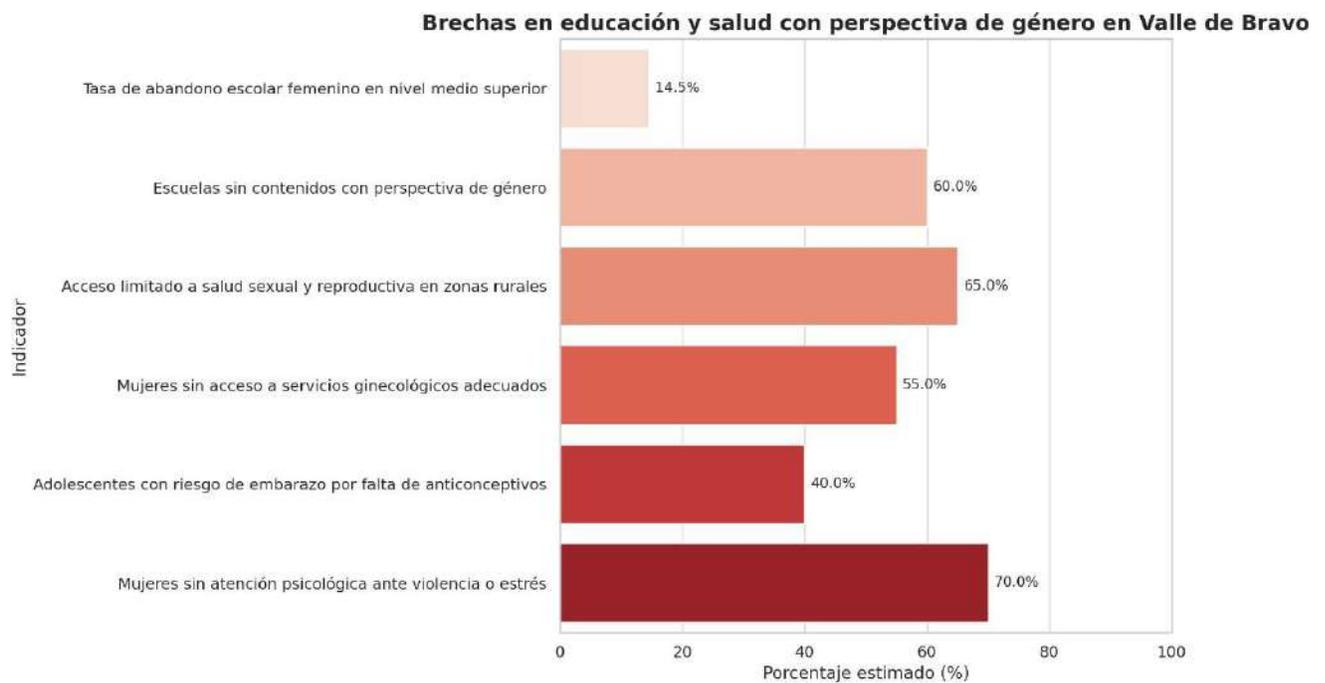
El acceso a servicios de salud de calidad con un enfoque de género es otro desafío importante en Valle de Bravo. Aunque el municipio cuenta con unidades de salud pública, muchas mujeres enfrentan dificultades para recibir atención médica especializada, especialmente en zonas rurales donde los centros de salud son limitados.

Uno de los principales problemas en materia de salud con perspectiva de género es la atención a la salud sexual y reproductiva. La falta de información y acceso a anticonceptivos contribuye a altas tasas de embarazo adolescente, lo que impacta directamente en la educación y el desarrollo económico de las mujeres jóvenes. Asimismo, el acceso a servicios de atención materna y ginecológica sigue siendo insuficiente en varias comunidades.

Otro aspecto preocupante es la atención a la salud mental de mujeres y niñas, ya que muchas enfrentan situaciones de violencia, estrés y sobrecarga de responsabilidades domésticas sin contar con apoyo psicológico adecuado. La violencia de género también



representa un problema de salud pública, ya que las víctimas no siempre tienen acceso a servicios médicos, jurídicos y psicológicos oportunos.



Fuente. Elaboración propia.

La gráfica evidencia que las mujeres y niñas en Valle de Bravo enfrentan múltiples obstáculos estructurales que limitan su derecho a una educación y salud de calidad. Por ejemplo, el 14.5% de las jóvenes abandonan el nivel medio superior, muchas veces por causas vinculadas al embarazo adolescente y la sobrecarga de trabajo.

En el ámbito de la salud, el 65% de las zonas rurales carecen de acceso suficiente a estos servicios, y el 55% de las mujeres no recibe atención ginecológica adecuada, lo que pone en riesgo su salud y autonomía. Más preocupante aún, el 70% de las mujeres que viven situaciones de violencia o estrés no tiene acceso a apoyo psicológico, evidenciando que la violencia de género sigue siendo un problema de salud pública invisibilizado.

A pesar de estos retos, el gobierno municipal ha avanzado en la creación de espacios de atención especializada para mujeres, incluyendo campañas de prevención del cáncer de mama y cervicouterino, así como la promoción de la salud menstrual en escuelas. Sin embargo, es necesario fortalecer estos esfuerzos con un enfoque más amplio que considere las necesidades de salud integral de todas las mujeres, incluyendo acceso a servicios

médicos de calidad, atención en salud mental y estrategias para erradicar la violencia de género.

El municipio de Valle de Bravo ha avanzado en la incorporación de la perspectiva de género en educación y salud, pero todavía existen brechas significativas que deben ser atendidas. La falta de acceso equitativo a la educación y la salud impacta directamente en el bienestar de las mujeres, limitando su autonomía y su desarrollo personal y profesional.

Es indispensable que las políticas públicas se enfoquen en reducir las barreras estructurales que impiden a las mujeres acceder a oportunidades educativas y servicios de salud de calidad. A través de estrategias innovadoras y una mayor inversión en programas con enfoque de género, Valle de Bravo puede consolidarse como un municipio donde la igualdad y el bienestar sean una realidad para todas las personas.

Objetivo 29.1

Garantizar el acceso a la educación y la salud con perspectiva de género en Valle de Bravo, promoviendo el desarrollo integral de niñas, adolescentes y mujeres.

29.1.1 Estrategia

Salud y Bienestar con Perspectiva de Género.

Líneas de acción.

29.1.1.1 Crear el Centro Municipal de Salud Integral para la Mujer, con atención especializada en salud física y mental.

29.1.1.2 Implementar la estrategia “Menstruación Digna”, con distribución gratuita de productos de higiene menstrual en espacios públicos y escuelas.

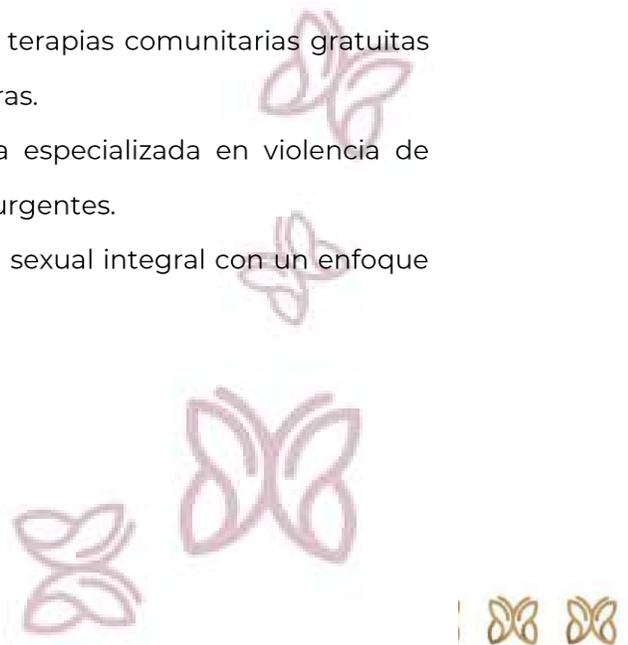
29.1.1.3 Desarrollar un programa de salud emocional, con terapias comunitarias gratuitas enfocadas en reducir la carga mental de mujeres cuidadoras.

29.1.1.4 Incorporar unidades móviles de atención médica especializada en violencia de género, con equipo multidisciplinario para atender casos urgentes.

29.1.1.5 Fomentar el acceso a anticonceptivos y educación sexual integral con un enfoque inclusivo y sin prejuicios.

29.1.2 Estrategia.

Cultura y Deporte para la Equidad.



Líneas de acción.

29.1.2.1 Crear el Festival Anual de Mujeres en el Arte y el Deporte, destacando talento local y promoviendo espacios seguros para la expresión artística y deportiva.

29.1.2.2 Implementar el programa de becas deportivas para niñas y adolescentes, con acceso a disciplinas donde las mujeres tienen menor representación.

29.1.2.3 Establecer un archivo histórico digital que documente y visibilice el papel de las mujeres en la historia de Valle de Bravo.

29.1.2.4 Crear ligas femeninas comunitarias en deportes con poca participación femenina, como fútbol, boxeo o ciclismo.

29.1.2.5 Fomentar la producción de murales y exposiciones sobre igualdad de género, realizados por artistas locales.

29.1.3 Estrategia.

Educación y Sensibilización en Igualdad de Género

Línea de acción.

29.1.3.1 Incluir módulos de perspectiva de género en la formación de servidores públicos para garantizar atención incluyente y libre de discriminación.

29.1.3.2 Diseñar campañas en redes y medios locales con historias de éxito de mujeres en el servicio público, promoviendo referentes femeninos positivos.

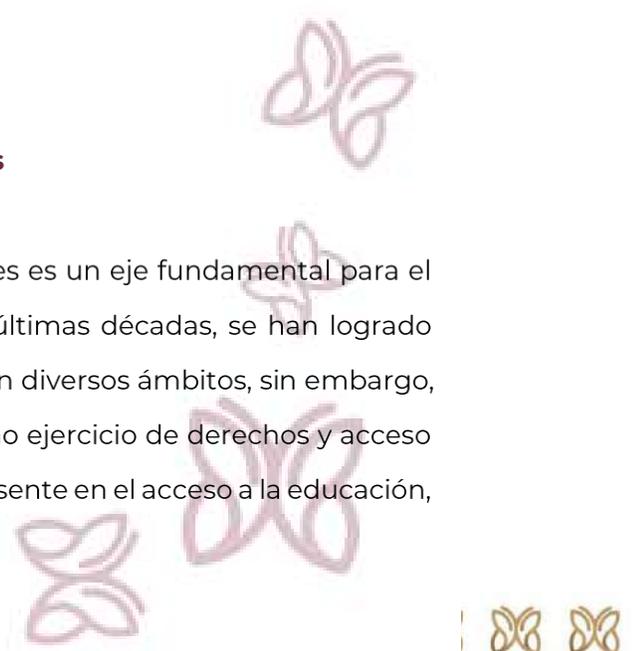
29.1.3.3 Implementar un programa de educación financiera para mujeres en situación de vulnerabilidad.

29.1.3.4 Establecer alianzas con universidades para desarrollar investigaciones sobre igualdad de género en el municipio.

Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres

Diagnóstico.

La igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres es un eje fundamental para el desarrollo social y económico de Valle de Bravo. En las últimas décadas, se han logrado avances significativos en la participación de las mujeres en diversos ámbitos, sin embargo, persisten desigualdades estructurales que limitan su pleno ejercicio de derechos y acceso equitativo a oportunidades. La brecha de género sigue presente en el acceso a la educación,



el empleo, la participación política y la toma de decisiones, lo que exige la implementación de estrategias integrales que fomenten la equidad y eliminen las barreras discriminatorias.

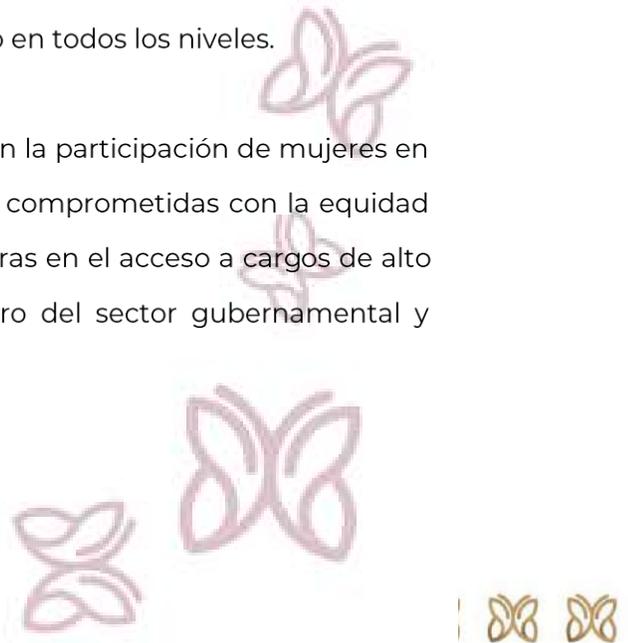
En Valle de Bravo, las mujeres representan una parte fundamental de la fuerza laboral, especialmente en sectores como el comercio, el turismo y los servicios. Sin embargo, enfrentan desigualdades en términos de acceso a empleos formales, salarios justos y oportunidades de ascenso. Según datos del INEGI, las mujeres vallesanas ganan en promedio menos que los hombres por el mismo trabajo y, en muchos casos, se ven obligadas a desempeñar empleos informales sin seguridad social ni estabilidad laboral.

La carga del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado sigue recayendo mayoritariamente en las mujeres, lo que limita su acceso a oportunidades de crecimiento profesional y educación continua. La falta de espacios de cuidado infantil y programas de conciliación laboral y familiar agrava esta situación, dificultando la inserción y permanencia de las mujeres en el mercado laboral.

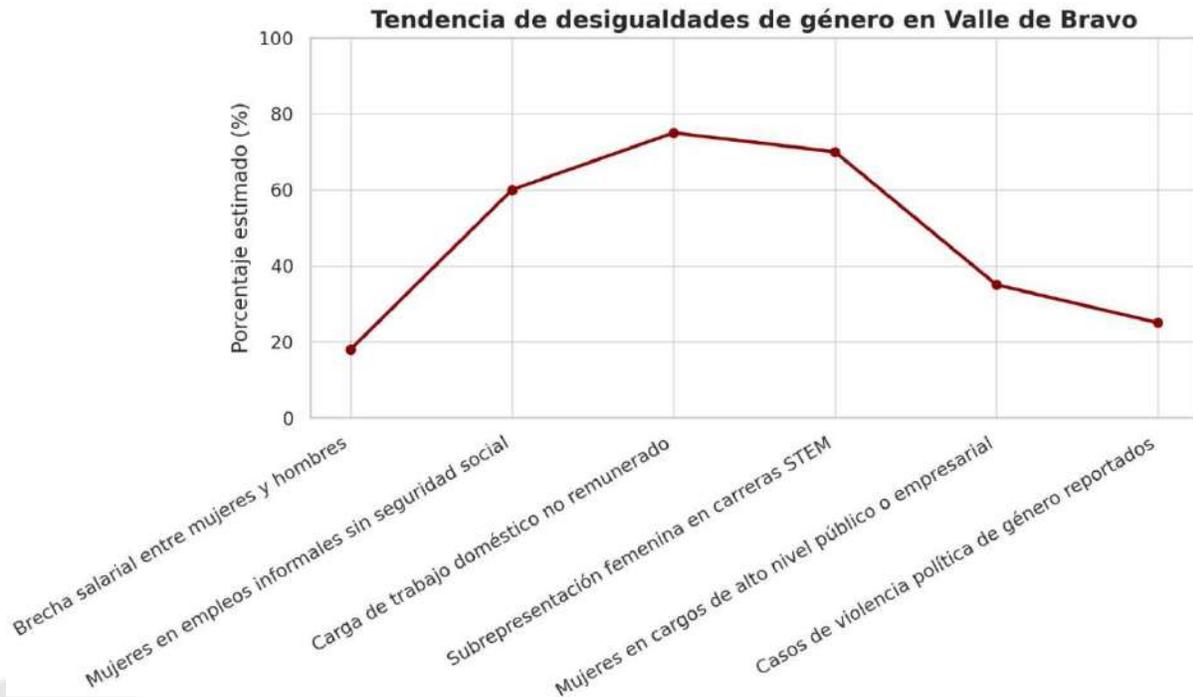
En términos de acceso a la educación, se han logrado avances en la matrícula femenina en niveles básicos y medios superiores. No obstante, persisten desafíos en la elección de carreras, ya que las mujeres siguen subrepresentadas en áreas como ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM), lo que reduce sus oportunidades en sectores de mayor crecimiento y mejores salarios.

Es fundamental reforzar políticas que fomenten el acceso de las mujeres a formación técnica y profesional en sectores estratégicos, eliminando estereotipos de género en la educación y promoviendo modelos de liderazgo femenino en todos los niveles.

En los últimos años, Valle de Bravo ha visto un aumento en la participación de mujeres en espacios de decisión pública, con la elección de lideresas comprometidas con la equidad de género. Sin embargo, las mujeres aún enfrentan barreras en el acceso a cargos de alto nivel y en la incidencia en la toma de decisiones dentro del sector gubernamental y empresarial.



A pesar de los avances en paridad política, las mujeres que ocupan cargos públicos siguen enfrentando violencia de género en la vida política, discriminación y menor acceso a recursos y redes de apoyo. Es necesario fortalecer los mecanismos de protección, capacitación y promoción de liderazgo femenino para garantizar una representación equitativa en todos los niveles de gobierno y sociedad.



Fuente: elaboración propia.

Esta visualización resalta cómo ciertas problemáticas, como el trabajo doméstico no remunerado (75%), la subrepresentación en carreras STEM (70%) y la informalidad laboral (60%), se mantienen como los desafíos más pronunciados. En contraste, la presencia de mujeres en cargos de alto nivel (35%) y la brecha salarial (18%) indican avances moderados, aunque aún insuficientes.

El trazo de la línea permite visualizar de forma clara dónde están las prioridades críticas para el gobierno municipal en términos de intervención y diseño de políticas públicas con enfoque de género.

En ese sentido se entiende a la violencia de género sigue siendo uno de los principales obstáculos para el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres. Aunque el municipio ha fortalecido sus instituciones y mecanismos de atención a víctimas, aún existen desafíos en la denuncia, protección y acceso a la justicia para mujeres en situación de violencia.

Es fundamental seguir reforzando políticas de prevención, sensibilización y acceso efectivo a servicios de apoyo, así como fortalecer la capacitación de servidores públicos y cuerpos de seguridad en perspectiva de género para garantizar una respuesta eficiente y libre de revictimización.

Valle de Bravo ha avanzado en la promoción de la igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres, pero persisten desafíos estructurales que limitan su desarrollo pleno. Es necesario implementar estrategias integrales que incluyan el fortalecimiento de políticas públicas con perspectiva de género, el acceso equitativo a oportunidades económicas, educativas y de liderazgo, y la eliminación de todas las formas de violencia y discriminación.

Con un compromiso firme por parte del gobierno, el sector privado y la sociedad civil, es posible construir un Valle de Bravo más equitativo, donde las mujeres puedan ejercer plenamente sus derechos y contribuir al desarrollo del municipio en igualdad de condiciones.

Objetivo 30.1

Garantizar la igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres en Valle de Bravo.

30.1.1 Estrategia.

Fortalecimiento de la perspectiva de género en las políticas públicas, asegurando que cada acción gubernamental promueva la equidad.

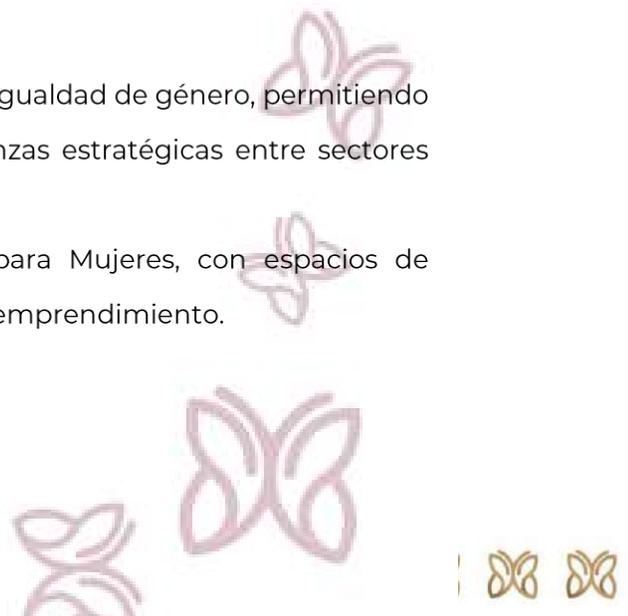
Líneas de acción.

30.1.1.1 Instalación de un módulo de defensoría de los derechos de las mujeres en cada delegación municipal, brindando acompañamiento en casos de violencia, discriminación y brechas de género.

30.1.1.2 Organización de encuentros y foros anuales sobre igualdad de género, permitiendo el intercambio de experiencias, mejores prácticas y alianzas estratégicas entre sectores público y privado.

30.1.1.3 Creación de un Centro Integral de Desarrollo para Mujeres, con espacios de formación, asesoría jurídica, apoyo psicológico y redes de emprendimiento.

30.1.2 Estrategia



Impulsar la autonomía económica de las mujeres

Líneas de acción:

30.1.2.1 Generar programas de capacitación técnica y profesional dirigidos a mujeres en oficios no tradicionales y sectores estratégicos (turismo, tecnologías, energías renovables).

30.1.2.2 Establecer bolsas de trabajo con prioridad para mujeres jefas de familia y sobrevivientes de violencia.

30.1.2.3 Promover convenios con empresas locales para la inserción laboral con enfoque de igualdad salarial.

Indicadores de seguimiento y evaluación

 **Eje Transversal 1.
Igualdad de género**

No.	Tema	Nombre del Indicador	Referencia
1	Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género	Tasa de variación de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.	OSFEM
2	Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia	Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados a través de programas de cultura de igualdad	OSFEM
3	Educación y salud con perspectiva de género	Porcentaje de pláticas con perspectiva de género realizadas.	OSFEM
4	Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres	Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados a través de programas de cultura de igualdad.	OSFEM



EJE TRANSVERSAL 2

CONSTRUCCIÓN DE
LA PAZ Y SEGURIDAD

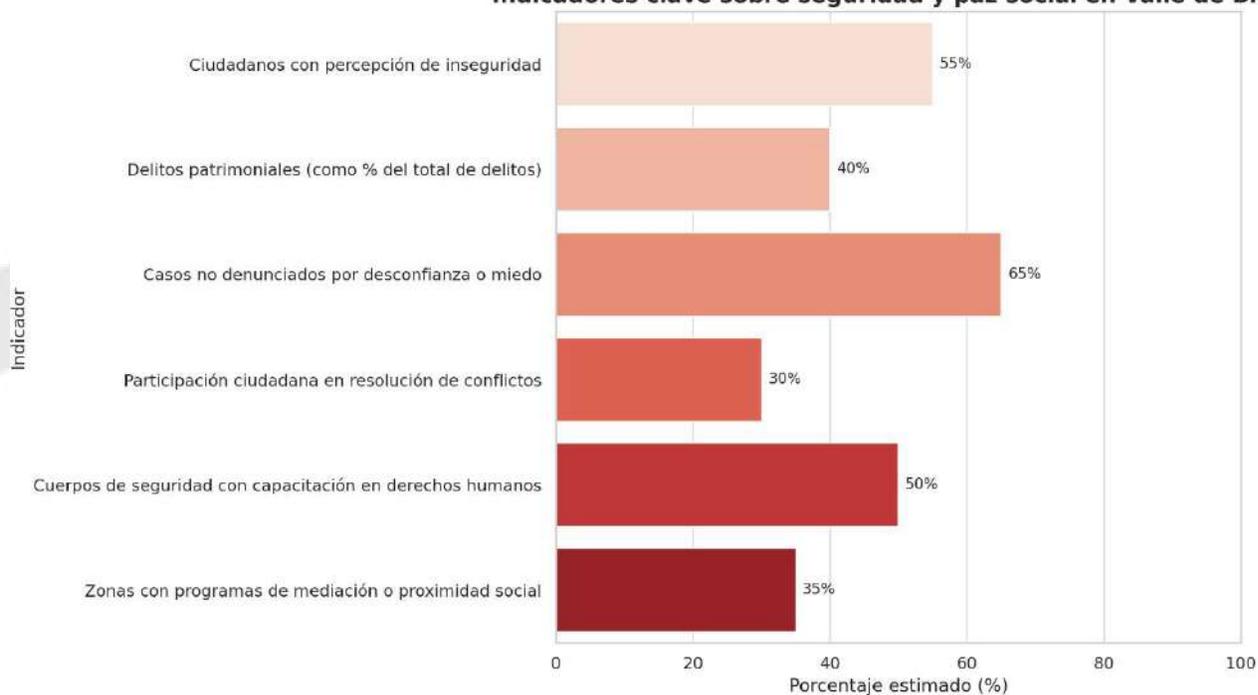


Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad.

Valle de Bravo es un municipio con un alto valor turístico y cultural, pero enfrenta desafíos en materia de seguridad y paz social que requieren una atención integral. La percepción de inseguridad, aunque varía según las zonas, ha sido influenciada por factores como delitos patrimoniales, conflictos comunitarios y la presencia de actividades ilícitas en la región.

Uno de los principales retos es la confianza de la ciudadanía en las instituciones de seguridad y justicia. A pesar de los esfuerzos municipales por mejorar la vigilancia y la coordinación con autoridades estatales y federales, persisten preocupaciones sobre la impunidad y la falta de denuncia por miedo a represalias o desconfianza en los procesos judiciales.

Indicadores clave sobre seguridad y paz social en Valle de Bravo



Fuente: elaboración propia.

Los datos analizados, detonan que en Valle de Bravo la percepción de inseguridad sigue siendo alta (55%) y gran parte de los delitos no se denuncian (65%), reflejando una desconfianza persistente en las instituciones. A pesar de algunos esfuerzos, solo el 50% de los cuerpos de seguridad han sido capacitados en derechos humanos y menos del 40% del municipio cuenta con programas de proximidad o mediación. Estos datos evidencian la

necesidad urgente de fortalecer la prevención comunitaria, la justicia accesible y la profesionalización policial para consolidar un modelo de seguridad centrado en la paz social.

La prevención del delito y la construcción de la paz demandan estrategias que no solo refuercen la capacidad operativa de las fuerzas de seguridad, sino que también atiendan las causas estructurales de la violencia, como la desigualdad social, la falta de oportunidades para jóvenes y la escasa participación comunitaria en la resolución de conflictos.

En este sentido, es fundamental el fortalecimiento de programas de proximidad social, el impulso de mecanismos de mediación comunitaria y la implementación de acciones de recuperación de espacios públicos para la convivencia pacífica. Asimismo, la profesionalización de los cuerpos de seguridad mediante capacitación en derechos humanos y el uso adecuado de la fuerza resulta esencial para generar confianza y mejorar la percepción ciudadana sobre la seguridad en el municipio.

Valle de Bravo tiene la oportunidad de consolidar un modelo de seguridad basado en la prevención, la participación ciudadana y la coordinación interinstitucional. La clave está en construir estrategias sostenibles que prioricen el bienestar de la población, fomenten el respeto a la ley y fortalezcan los lazos comunitarios para garantizar una convivencia armoniosa y pacífica en el municipio.

Objetivo 31.1

Fortalecer la seguridad y la paz social en Valle de Bravo con prevención y participación ciudadana.

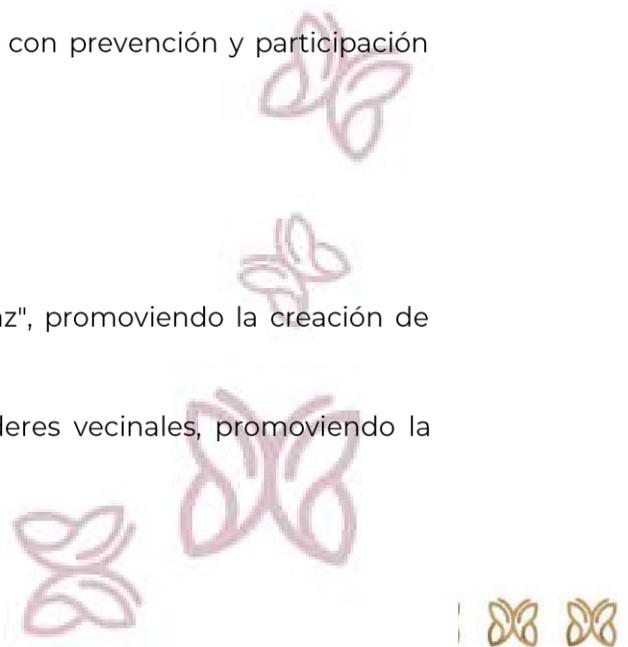
31.1.1 Estrategia.

Fortalecimiento de la Seguridad Comunitaria.

Líneas de acción.

31.1.1.1 Implementación del programa "Vecinos por la Paz", promoviendo la creación de redes de seguridad comunitaria en barrios y colonias.

31.1.1.2 Capacitación en mediación de conflictos para líderes vecinales, promoviendo la resolución pacífica de disputas.



31.1.1.3 Creación de Centros de Atención y Prevención de la Violencia con enfoque en la atención a víctimas y acompañamiento psicológico.

31.1.1.4 Implementación de "Caminos de paz" con iluminación inteligente, cámaras de vigilancia y puntos de auxilio en rutas de alto tránsito.

31.1.1.5 Lanzamiento del "Festival por la Paz y la Seguridad", con actividades culturales, educativas y deportivas que fomenten la cohesión social y la prevención de la violencia.

31.1.2 Estrategia

Seguridad con Perspectiva de Género

Líneas de acción.

31.1.2.1 Capacitación especializada para cuerpos de seguridad en atención a mujeres y grupos vulnerables.

31.1.2.2 Creación de refugios temporales y líneas de emergencia para víctimas de violencia de género.

31.1.2.3 Protocolos de actuación con enfoque de género en la prevención y atención de delitos.

31.1.3 Estrategia

Transparencia y Justicia Cercana a la Ciudadanía

Líneas de acción.

31.1.3.1 Plataforma de Justicia Digital, donde se puedan presentar denuncias en línea y dar seguimiento transparente a los casos.

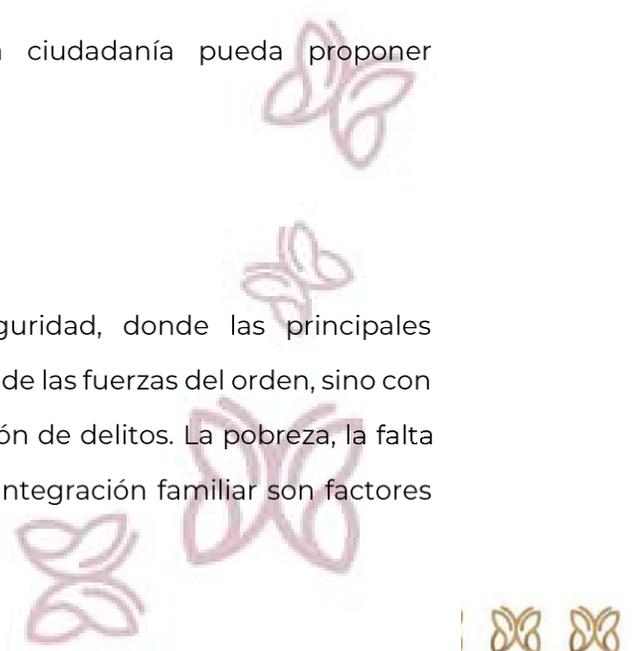
31.1.3.2 Observatorio Ciudadano de Seguridad, que evalúe y supervise las políticas de seguridad pública.

31.1.3.3 Foros de participación comunitaria, donde la ciudadanía pueda proponer estrategias de prevención y fortalecimiento de la paz.

Atender las causas del delito

Diagnóstico.

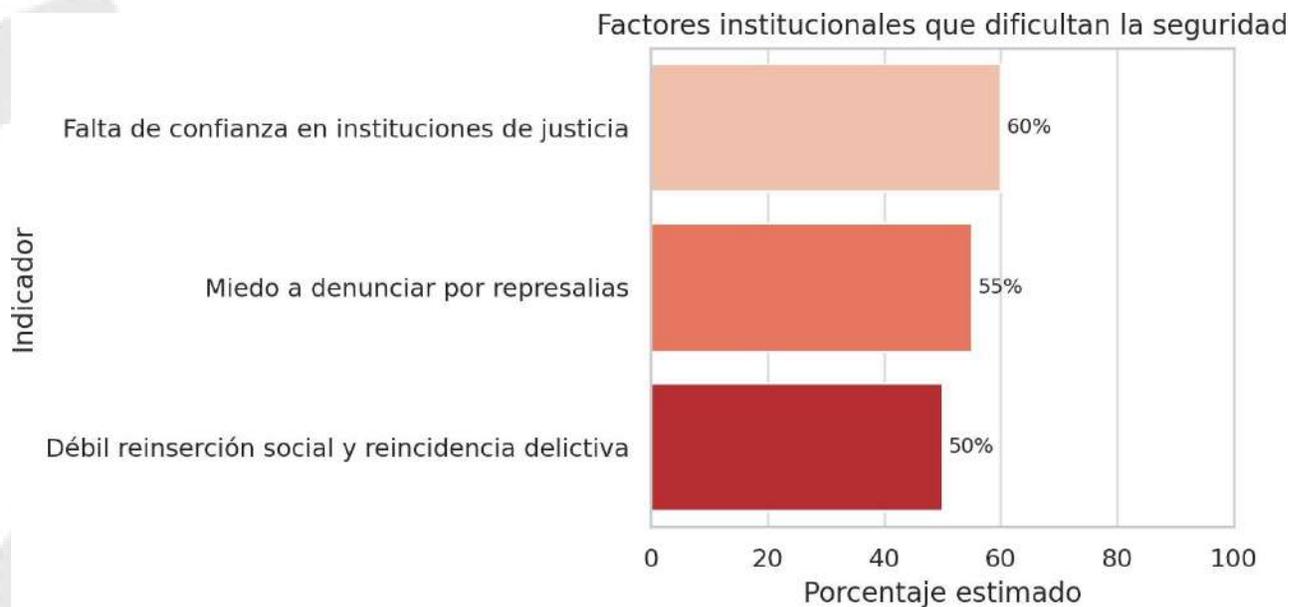
Valle de Bravo enfrenta desafíos en materia de seguridad, donde las principales problemáticas no solo están relacionadas con la actuación de las fuerzas del orden, sino con las condiciones socioeconómicas que propician la comisión de delitos. La pobreza, la falta de oportunidades laborales, el rezago educativo y la desintegración familiar son factores



que contribuyen a la vulnerabilidad de ciertos sectores de la población, especialmente de jóvenes que, al no encontrar opciones de desarrollo, pueden verse atraídos por actividades ilícitas.

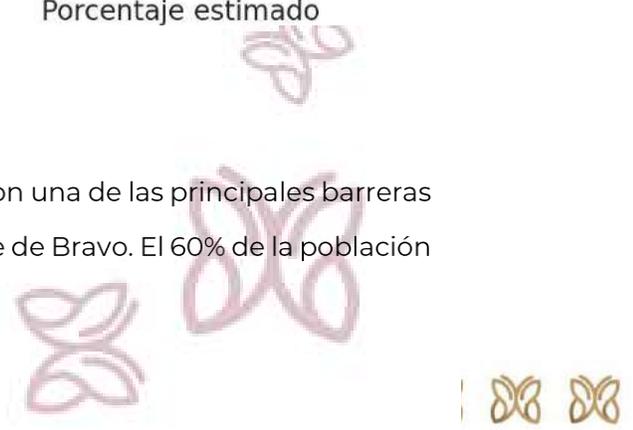
De acuerdo con datos de instancias de seguridad y estudios locales, los delitos más recurrentes en el municipio incluyen robos, violencia intrafamiliar y delitos contra la salud. En muchas ocasiones, estos delitos son consecuencia de la falta de acceso a empleo digno, educación de calidad y espacios de desarrollo comunitario. Además, la deficiencia en la reinserción social de personas que han estado en conflicto con la ley genera un ciclo de reincidencia que agrava la percepción de inseguridad.

Otro factor clave es la falta de confianza en las instituciones de justicia y seguridad. La ciudadanía en ocasiones evita denunciar delitos debido al miedo a represalias o a la creencia de que las autoridades no actuarán de manera eficaz. Esta situación se agrava por la impunidad y la corrupción, que minan los esfuerzos por fortalecer el Estado de Derecho.



Fuente: elaboración propia.

Esto detona con claridad que los factores institucionales son una de las principales barreras para garantizar la seguridad y el acceso a la justicia en Valle de Bravo. El 60% de la población



desconfía de las instituciones de justicia, lo que refleja una percepción arraigada de impunidad e ineficacia por parte de las autoridades. Esta falta de confianza se traduce directamente en un 55% de ciudadanos que no denuncian delitos por miedo a represalias, perpetuando un ciclo de silencio e invisibilidad de las problemáticas de seguridad.

Además, el hecho de que el 50% de las personas que han estado en conflicto con la ley reincidan señala una falla estructural en los mecanismos de reinserción social, lo cual impide cortar de raíz el ciclo de la violencia y el delito. Estos datos destacan la necesidad urgente de fortalecer las instituciones de seguridad y justicia, implementar procesos eficaces de reintegración y generar una cultura de legalidad basada en la confianza ciudadana.

Para avanzar hacia una paz sostenible, es fundamental invertir en capacitación institucional, atención a víctimas, justicia restaurativa y políticas que humanicen el sistema de seguridad desde la cercanía con la ciudadanía.

Para reducir la incidencia delictiva en Valle de Bravo, es fundamental atender las causas estructurales del delito mediante un enfoque integral. Esto implica fortalecer programas de educación, empleo y desarrollo social, así como generar espacios seguros para la recreación y el crecimiento personal. Asimismo, se requiere mejorar los mecanismos de prevención, atención a víctimas y reinserción social, con un modelo de seguridad basado en la proximidad ciudadana y la confianza en las instituciones.

El reto es grande, pero también existen oportunidades para transformar el municipio en un lugar más seguro. La implementación de estrategias innovadoras, el fortalecimiento del tejido social y la participación ciudadana pueden contribuir a una reducción significativa de los factores que originan la criminalidad, garantizando así una mejor calidad de vida para todos los habitantes de Valle de Bravo.

Objetivo 32.1

Prevenir el delito abordando sus causas con educación, empleo y desarrollo social.

32.1.1 Estrategia.

Fortalecimiento del Tejido Social y Espacios Seguros



Líneas de acción.

32.1.1.1 Recuperar espacios públicos para convertirlos en centros deportivos y culturales gratuitos.

32.1.1.2 Desarrollar el Programa de Voluntariado Comunitario, donde jóvenes participen en proyectos de impacto social.

32.1.1.3 Crear casas de cultura y espacios de recreación en comunidades con altos índices delictivos.

32.1.2 Estrategia.

Justicia Cercana y Rehabilitación

Líneas de acción.

32.1.2.1 Desarrollar el Programa de Justicia Restaurativa, promoviendo la mediación y resolución pacífica de conflictos.

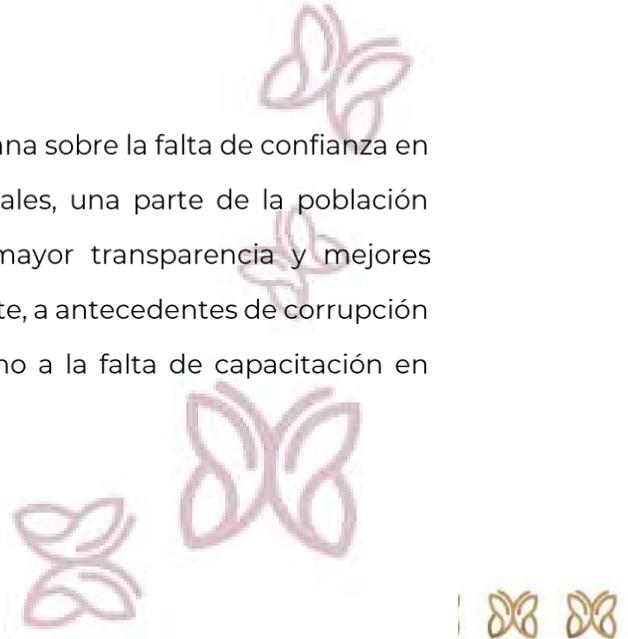
32.1.2.2 Establecer un Mecanismo de Denuncia Anónima y Protección a Denunciantes, fortaleciendo la confianza ciudadana.

Cuerpos policiales para la paz.

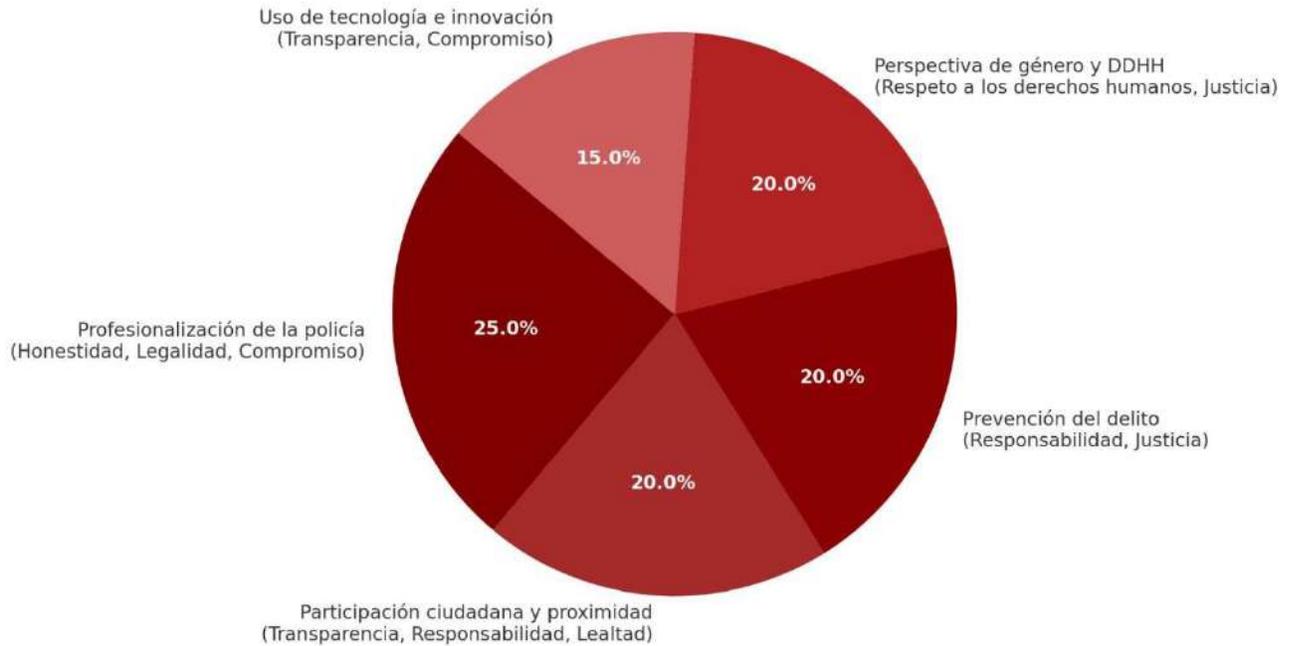
Diagnóstico.

La seguridad en Valle de Bravo es un pilar fundamental para garantizar el bienestar de la ciudadanía, el desarrollo económico y la convivencia pacífica. Sin embargo, el municipio enfrenta retos importantes en la profesionalización, confianza y operatividad de sus cuerpos policiales. Aunque se han implementado diversas estrategias para mejorar la seguridad, persisten desafíos relacionados con la capacitación, la proximidad con la comunidad y la eficiencia en la prevención del delito.

Uno de los principales problemas es la percepción ciudadana sobre la falta de confianza en las fuerzas de seguridad. De acuerdo con encuestas locales, una parte de la población considera que las corporaciones policiales requieren mayor transparencia y mejores mecanismos de rendición de cuentas. Esto se debe, en parte, a antecedentes de corrupción en cuerpos policiales a nivel estatal y municipal, así como a la falta de capacitación en derechos humanos y mediación de conflictos.



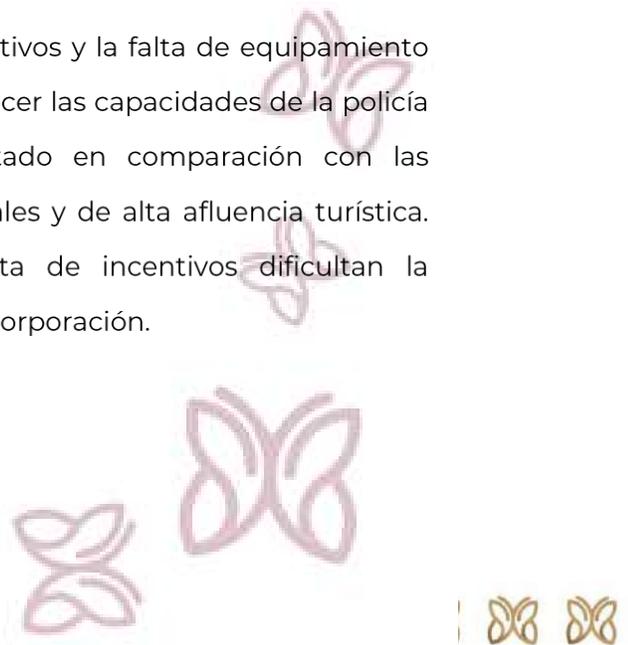
Ejes del modelo de seguridad con valores institucionales del Gobierno del Estado de México

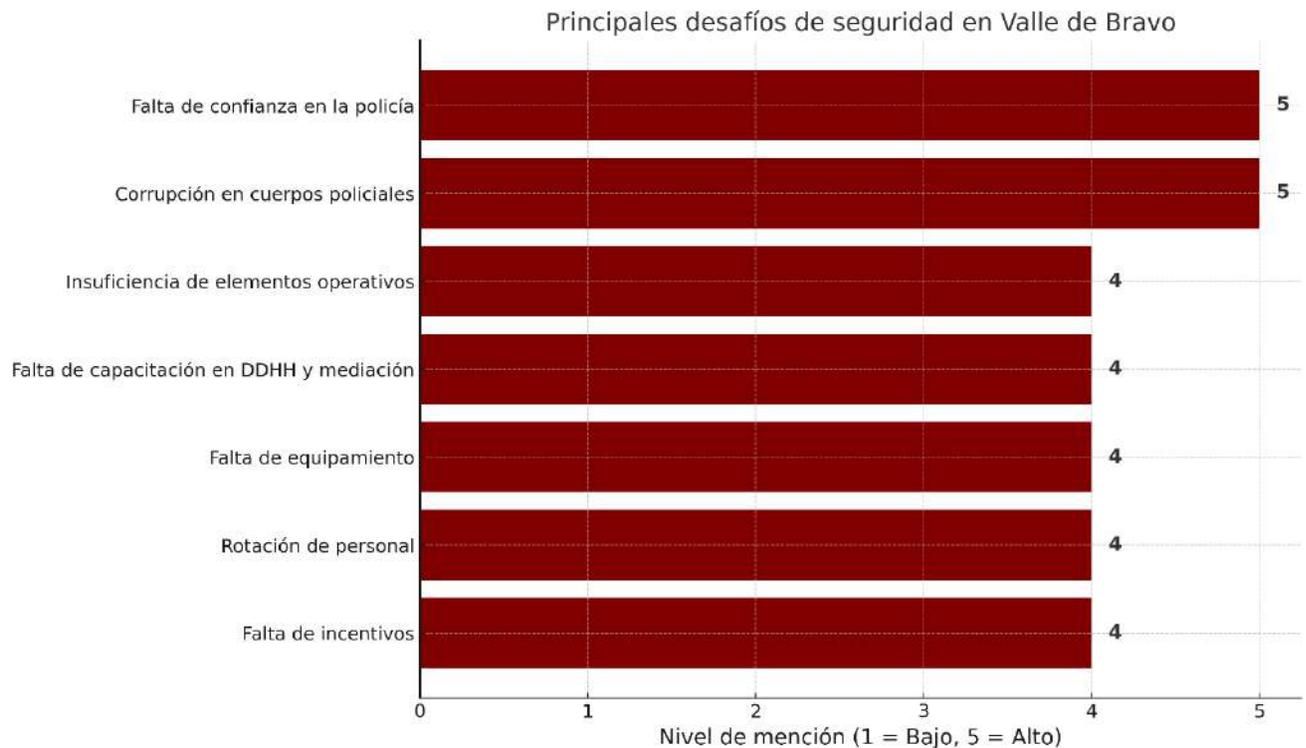


Fuente: elaboración propia.

Esta grafica destaca que la profesionalización de la policía (25%) es el eje más relevante para mejorar la seguridad en Valle de Bravo, respaldado por valores como la honestidad y la legalidad. Le siguen la participación ciudadana (20%) y la prevención del delito (20%), pilares esenciales para fortalecer la confianza y anticiparse a la violencia, guiados por la transparencia, la justicia y la responsabilidad. También se prioriza la perspectiva de género y derechos humanos (20%), así como el uso de tecnología (15%), consolidando un modelo moderno y ético basado en los valores institucionales del Gobierno del Estado de México.

Otro desafío clave es la insuficiencia de elementos operativos y la falta de equipamiento adecuado. Aunque se han realizado esfuerzos para fortalecer las capacidades de la policía municipal, el número de agentes sigue siendo limitado en comparación con las necesidades del municipio, especialmente en zonas rurales y de alta afluencia turística. Además, la rotación constante de personal y la falta de incentivos dificultan la profesionalización y permanencia de los elementos en la corporación.





Fuente: elaboración propia.

La gráfica anterior refleja los principales retos que enfrenta Valle de Bravo en materia de seguridad, siendo los más señalados la falta de confianza en la policía y la corrupción en los cuerpos policiales, ambos con un nivel de mención alto. Estos factores afectan directamente la legitimidad de las instituciones y evidencian la urgencia de promover la transparencia, la honestidad y la rendición de cuentas. Otros desafíos importantes incluyen la insuficiencia de personal operativo, la falta de capacitación en derechos humanos, el débil equipamiento, y la rotación constante del personal, que dificultan la consolidación de una policía profesional, eficiente y cercana a la ciudadanía. Estos hallazgos subrayan la necesidad de una reforma integral basada en los valores institucionales del Gobierno del Estado de México.

Para avanzar en la construcción de una policía orientada a la paz, es fundamental implementar estrategias que fortalezcan la proximidad con la comunidad, mejoren la capacitación de los elementos y promuevan modelos innovadores de seguridad basados en la prevención del delito. La consolidación de cuerpos policiales capacitados, con perspectiva de género y derechos humanos, permitirá generar un ambiente de mayor

seguridad y confianza, reduciendo la incidencia delictiva y mejorando la calidad de vida en Valle de Bravo.

Con un enfoque integral que combine profesionalización, participación ciudadana y tecnología, el municipio tiene la oportunidad de transformar su modelo de seguridad hacia uno basado en la paz, la legalidad y la confianza mutua entre autoridades y población.

Objetivo 33.1

Fortalecer los cuerpos policiales de Valle de Bravo con capacitación, proximidad ciudadana y enfoque en la paz para garantizar seguridad y confianza en la comunidad.

33.1.1 Estrategia.

Profesionalización y Capacitación Policial.

Líneas de acción.

33.1.1.1 Diseñar un plan de carrera policial, con incentivos para la permanencia y profesionalización.

33.1.1.2 Crear un programa de formación en resolución pacífica de conflictos y primeros auxilios psicológicos.

33.1.1.3 Establecer intercambios con otras corporaciones policiacas nacionales e internacionales para compartir buenas prácticas.

33.1.1.4 Desarrollar protocolos de actuación diferenciada para la atención de grupos vulnerables, como mujeres y niñas.

33.1.2 Estrategia.

Fortalecimiento de Equipamiento y Tecnología

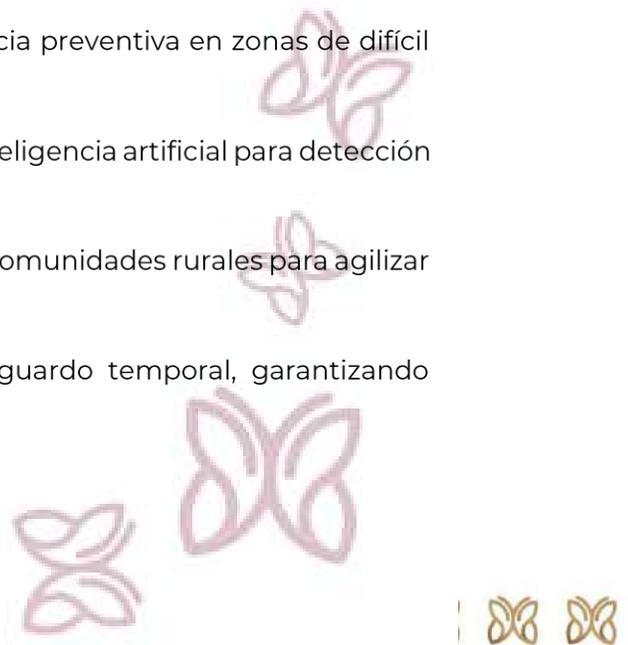
Líneas de acción.

33.1.2.1 Dotar a los cuerpos policiales de drones de vigilancia preventiva en zonas de difícil acceso.

33.1.2.2 Ampliar el sistema de videovigilancia con inteligencia artificial para detección de incidentes.

33.1.2.3 Incorporar sistemas de alerta temprana en comunidades rurales para agilizar la respuesta policial.

33.1.2.4 Modernizar los centros de atención y resguardo temporal, garantizando espacios dignos y respetuosos de derechos humanos.



Inteligencia e investigación

Diagnóstico.

Valle de Bravo, como municipio con alta afluencia turística y un crecimiento poblacional constante, enfrenta desafíos en materia de seguridad que requieren el fortalecimiento de sus capacidades de inteligencia e investigación. Si bien se han implementado estrategias para la vigilancia y la prevención del delito, la falta de un enfoque basado en el análisis de datos y la investigación criminal limita la efectividad de las acciones de seguridad.

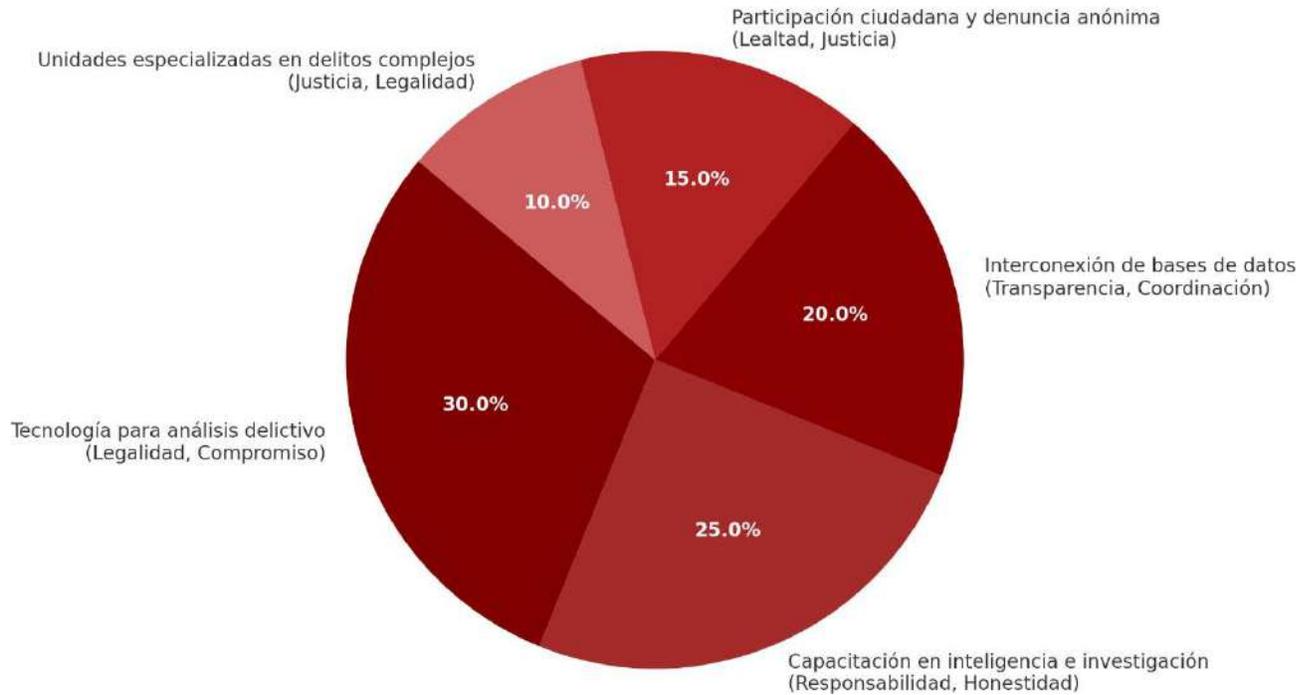
Uno de los principales retos es la insuficiencia de herramientas tecnológicas para la recopilación y análisis de información delictiva. Actualmente, los cuerpos de seguridad operan con sistemas tradicionales de respuesta reactiva, lo que dificulta la prevención de delitos y la identificación de patrones criminales. La falta de bases de datos interconectadas entre diferentes niveles de gobierno impide un monitoreo eficiente de personas y grupos delictivos que operan en la región.

Además, la capacitación especializada en inteligencia policial y criminalística es limitada. Los elementos de seguridad requieren formación continua en el uso de tecnologías de investigación, análisis de información estratégica y metodologías de inteligencia predictiva para anticipar amenazas y reducir la incidencia delictiva. La carencia de unidades especializadas en análisis delictivo y delitos cibernéticos deja brechas en la investigación y solución de casos.

Otro factor clave es la baja integración entre las fuerzas de seguridad y la comunidad. La recopilación de información de inteligencia puede fortalecerse mediante esquemas de participación ciudadana y denuncia anónima, que permitan identificar focos de inseguridad sin exponer a la población. Sin embargo, la desconfianza en las instituciones de seguridad y la percepción de impunidad dificultan la cooperación de los ciudadanos con las autoridades.



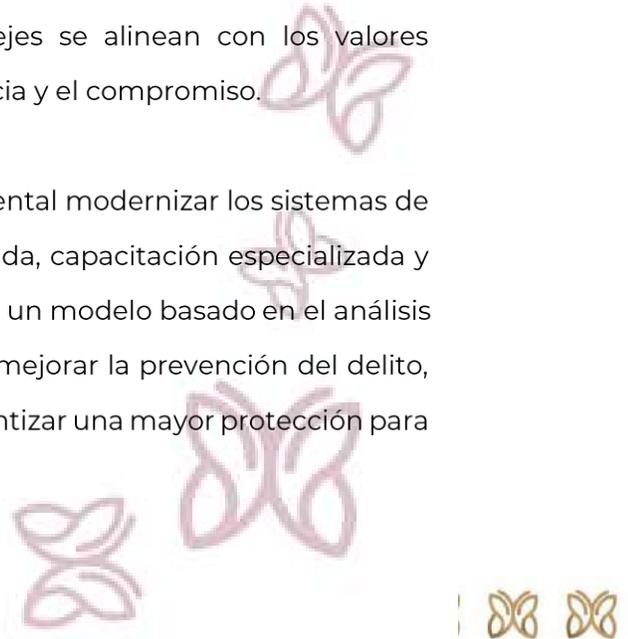
Ejes estratégicos para fortalecer la inteligencia y seguridad en Valle de Bravo



Fuente: elaboración propia.

El gráfico de pastel muestra que el eje más relevante es la incorporación de tecnología para el análisis delictivo (30%), lo cual es clave para transformar un modelo reactivo en uno predictivo. Le sigue la capacitación en inteligencia e investigación (25%), fundamental para que los cuerpos de seguridad puedan interpretar datos estratégicos y actuar con eficacia. La interconexión de bases de datos (20%) busca cerrar brechas entre niveles de gobierno, mientras que la participación ciudadana mediante denuncia anónima (15%) fortalece la inteligencia desde el territorio. Finalmente, se propone crear unidades especializadas (10%) que atiendan delitos complejos y cibernéticos. Estos ejes se alinean con los valores institucionales como la legalidad, la transparencia, la justicia y el compromiso.

Para fortalecer la seguridad en Valle de Bravo, es fundamental modernizar los sistemas de inteligencia e investigación a través de tecnología avanzada, capacitación especializada y colaboración interinstitucional. Con la implementación de un modelo basado en el análisis de datos y la investigación proactiva, el municipio podrá mejorar la prevención del delito, optimizar el tiempo de respuesta de las autoridades y garantizar una mayor protección para la ciudadanía.



Objetivo 34.1

Fortalecer la inteligencia e investigación en seguridad mediante tecnología, análisis de datos y capacitación especializada, para prevenir y combatir el delito de manera eficiente en Valle de Bravo.

34.1.1 Estrategia.

Implementación de Tecnología Avanzada para la Inteligencia Policial

Líneas de acción.

34.1.1.1 Crear un Centro Municipal de Innovación en Seguridad, con inteligencia artificial y análisis de big data para predecir patrones delictivos.

34.1.1.2 Desarrollar un sistema de videovigilancia con algoritmos de aprendizaje automático, capaz de detectar comportamientos sospechosos en tiempo real.

34.1.1.3 Integrar sensores de monitoreo en zonas de alta incidencia, que detecten disparos, alteraciones en el sonido ambiente o movimientos inusuales.

34.1.1.4 Implementar un sistema de identificación biométrica y reconocimiento facial para mejorar la capacidad de respuesta ante delitos.

34.1.1.5 Desarrollar una red de drones autónomos con capacidad de patrullaje y respuesta inmediata en áreas de difícil acceso.

34.1.2 Estrategia.

Transformación Digital de la Seguridad Pública

Líneas de acción.

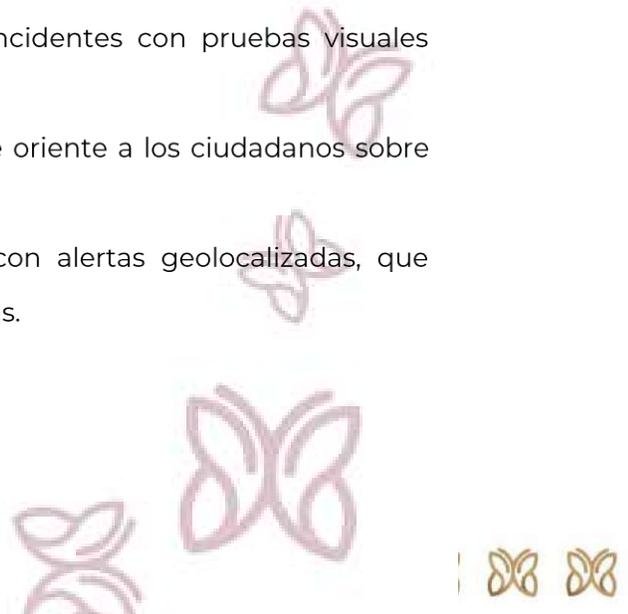
34.1.2.1 Diseñar una plataforma de inteligencia artificial para analizar datos criminales, mejorar la toma de decisiones y optimizar los recursos de seguridad.

34.1.2.2 Implementar un sistema de denuncia en tiempo real con realidad aumentada (RA), donde ciudadanos puedan reportar incidentes con pruebas visuales verificables.

34.1.2.3 Desarrollar un bot de asistencia virtual que oriente a los ciudadanos sobre protocolos de seguridad y atención de emergencias.

34.1.2.4 Crear una app de seguridad ciudadana con alertas geolocalizadas, que permita reportar incidentes y recibir respuestas inmediatas.

34.1.3 Estrategia.



Profesionalización y Especialización de los Cuerpos Policiales en Inteligencia Avanzada

Líneas de acción.

34.1.3.1 Capacitar a elementos de seguridad en el uso de inteligencia artificial aplicada a la investigación criminal.

34.1.3.2 Establecer un laboratorio de ciberseguridad municipal, con expertos en delitos digitales y ciber inteligencia.

34.1.4 Estrategia.

Innovación en la Coordinación Interinstitucional y la Transparencia

Líneas de acción.

34.1.4.1 Desarrollar un ecosistema de datos abiertos sobre seguridad, permitiendo a ciudadanos y expertos analizar tendencias delictivas.

34.1.4.2 Integrar asistentes virtuales con inteligencia artificial en la coordinación entre cuerpos de seguridad municipales, estatales y federales.

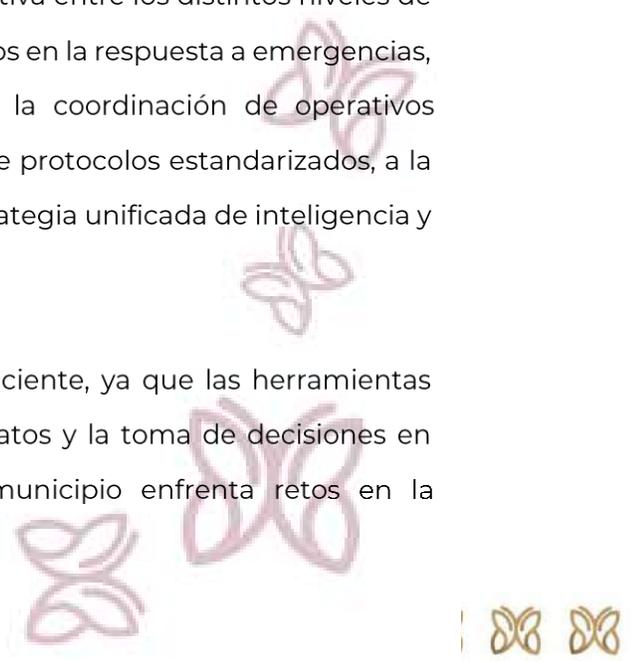
Reingeniería y coordinación interinstitucional

Diagnóstico.

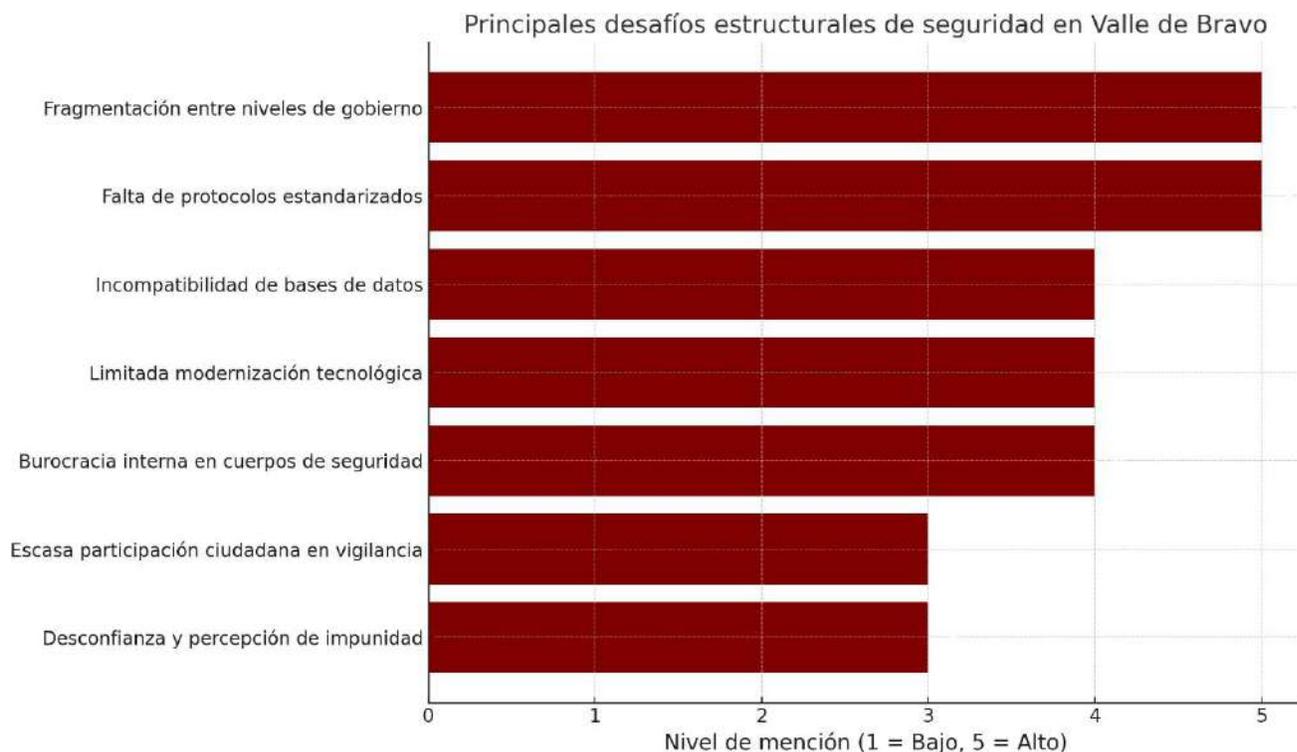
La seguridad en Valle de Bravo enfrenta retos que requieren una transformación estructural en la forma en que las instituciones de seguridad operan y colaboran. A pesar de los esfuerzos realizados en años recientes, persisten problemas relacionados con la falta de comunicación efectiva entre corporaciones municipales, estatales y federales, lo que impacta la eficiencia en la prevención y combate al delito.

Uno de los principales desafíos es la fragmentación operativa entre los distintos niveles de gobierno y organismos de seguridad, lo que genera retrasos en la respuesta a emergencias, falta de acceso a información clave y dificultades en la coordinación de operativos conjuntos. Esto se debe, en gran medida, a la ausencia de protocolos estandarizados, a la incompatibilidad de bases de datos y a la falta de una estrategia unificada de inteligencia y prevención del delito.

Otro factor clave es la modernización institucional insuficiente, ya que las herramientas tecnológicas utilizadas para la vigilancia, el análisis de datos y la toma de decisiones en seguridad siguen siendo limitadas. Actualmente, el municipio enfrenta retos en la



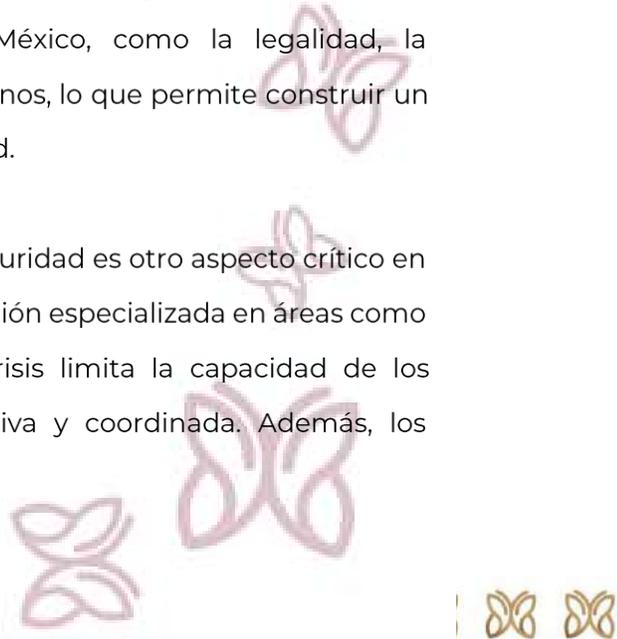
interoperabilidad de plataformas digitales, lo que dificulta la creación de una inteligencia policial robusta y basada en datos en tiempo real.



Fuente: elaboración propia.

El gráfico de pastel muestra que el eje más relevante es la coordinación interinstitucional efectiva (25%), como base para resolver la fragmentación operativa entre niveles de gobierno. Le siguen con igual peso (20%) la estandarización de protocolos, la digitalización interoperable y la capacitación especializada continua, elementos clave para lograr una estructura moderna, ágil y profesional. Finalmente, la vinculación con la ciudadanía (15%) busca fortalecer la confianza pública y la participación activa. Estos ejes se alinean con los valores institucionales del Gobierno del Estado de México, como la legalidad, la transparencia, la justicia y el respeto a los derechos humanos, lo que permite construir un modelo de seguridad más eficiente y cercano a la sociedad.

La capacitación y profesionalización de los cuerpos de seguridad es otro aspecto crítico en la reingeniería del sistema de seguridad. La falta de formación especializada en áreas como análisis criminal, prevención del delito y manejo de crisis limita la capacidad de los elementos de seguridad para actuar de manera efectiva y coordinada. Además, los



procesos administrativos internos siguen siendo burocráticos, lo que afecta la capacidad de reacción ante emergencias y la gestión de recursos humanos y materiales.

Por otro lado, la participación ciudadana en la seguridad sigue siendo limitada, ya que no existen mecanismos efectivos para integrar a la comunidad en la vigilancia y prevención del delito. La falta de confianza en las instituciones y la percepción de impunidad han dificultado la denuncia ciudadana y la colaboración con los cuerpos policiales.

A pesar de estos retos, Valle de Bravo tiene una gran oportunidad para fortalecer su modelo de seguridad a través de la reingeniería institucional y una mayor coordinación interinstitucional. La digitalización de procesos, la implementación de herramientas de inteligencia artificial, la creación de redes de información en tiempo real y la estandarización de protocolos de operación son acciones clave para lograr un modelo de seguridad más eficiente, transparente y efectivo.

Para avanzar en este proceso, se requiere una estrategia integral que abarque desde la modernización de la infraestructura tecnológica hasta la capacitación continua de los elementos de seguridad, la optimización de los mecanismos de coordinación interinstitucional y el fortalecimiento del vínculo entre la ciudadanía y las instituciones encargadas de la seguridad. Con estos cambios, Valle de Bravo podrá consolidar un sistema de seguridad más ágil, preventivo y centrado en la protección de su población.

Objetivo 35.1

Optimizar la seguridad en Valle de Bravo con mejor coordinación y modernización institucional.

35.1.1 Estrategia.

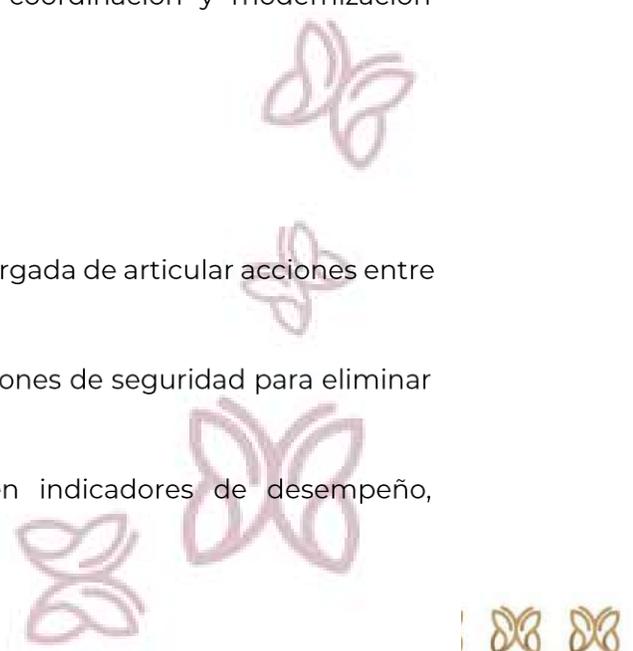
Rediseño Institucional para una Gestión Eficiente

Líneas de acción.

35.1.1.1 Crear una Unidad de Coordinación Operativa, encargada de articular acciones entre cuerpos de seguridad municipales, estatales y federales.

35.1.1.2 Reestructurar los procesos internos de las instituciones de seguridad para eliminar burocracia y mejorar tiempos de respuesta.

35.1.1.3 Establecer un modelo de seguridad basado en indicadores de desempeño,



evaluando el impacto de las estrategias implementadas.

35.1.1.4 Diseñar mecanismos de rendición de cuentas con evaluaciones externas sobre el cumplimiento de los protocolos de seguridad.

35.1.2 Estrategia.

Innovación Tecnológica en la Seguridad Pública

Líneas de acción.

35.1.2.1 Desarrollar un sistema de geolocalización delictiva, para identificar patrones criminales y focalizar operativos en zonas críticas.

35.1.2.2 Implementar patrullajes inteligentes con unidades equipadas con cámaras de reconocimiento facial y sensores de alerta temprana.

35.1.2.3 Desplegar una red de comunicación encriptada para mejorar la seguridad de la información entre corporaciones.

35.1.2.4 Usar big data e inteligencia artificial para analizar tendencias delictivas y prevenir incidentes antes de que ocurran.

35.1.3 Estrategia.

Fortalecimiento del Capital Humano en Seguridad

Líneas de acción.

35.1.3.1 Diseñar un programa de formación en liderazgo policial, impulsando la toma de decisiones estratégicas en mandos operativos.

35.1.3.2 Crear una academia municipal de seguridad, enfocada en el desarrollo de habilidades especializadas en combate al crimen y mediación de conflictos.

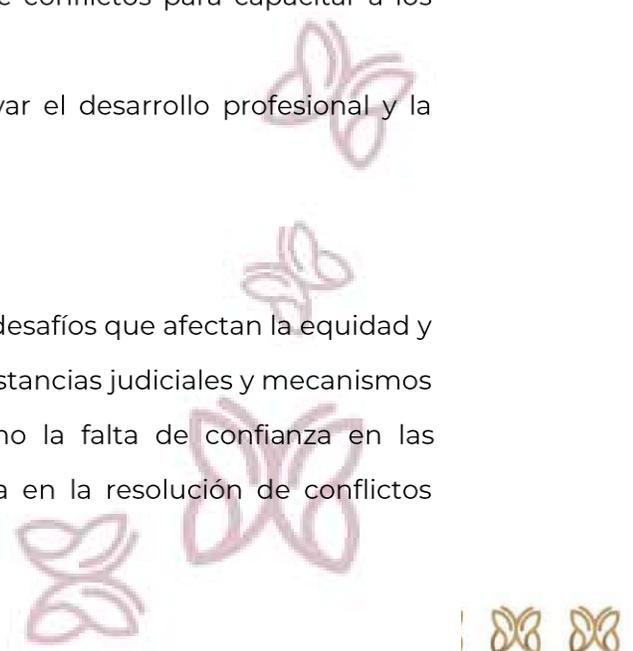
35.1.3.3 Incorporar metodologías de resolución pacífica de conflictos para capacitar a los cuerpos de seguridad en prevención de violencia.

35.1.3.4 Establecer incentivos y certificaciones para motivar el desarrollo profesional y la permanencia de los elementos de seguridad.

Acceso a la justicia y Sistema Penitenciario

Diagnóstico.

El acceso a la justicia en Valle de Bravo enfrenta diversos desafíos que afectan la equidad y eficiencia del sistema. Aunque el municipio cuenta con instancias judiciales y mecanismos de atención a la ciudadanía, persisten problemas como la falta de confianza en las instituciones, la percepción de impunidad y la tardanza en la resolución de conflictos



legales. La lejanía de algunos poblados respecto a los centros de impartición de justicia dificulta que sectores vulnerables, como mujeres, indígenas y personas de escasos recursos, puedan hacer valer sus derechos de manera efectiva.

Uno de los principales problemas es la falta de recursos y personal en las instancias judiciales municipales, lo que genera demoras en los procesos legales y en la ejecución de sentencias. Además, el desconocimiento de los derechos y procedimientos por parte de la población agrava la brecha en el acceso a la justicia, limitando la capacidad de los ciudadanos para defenderse ante abusos o violaciones de sus derechos.

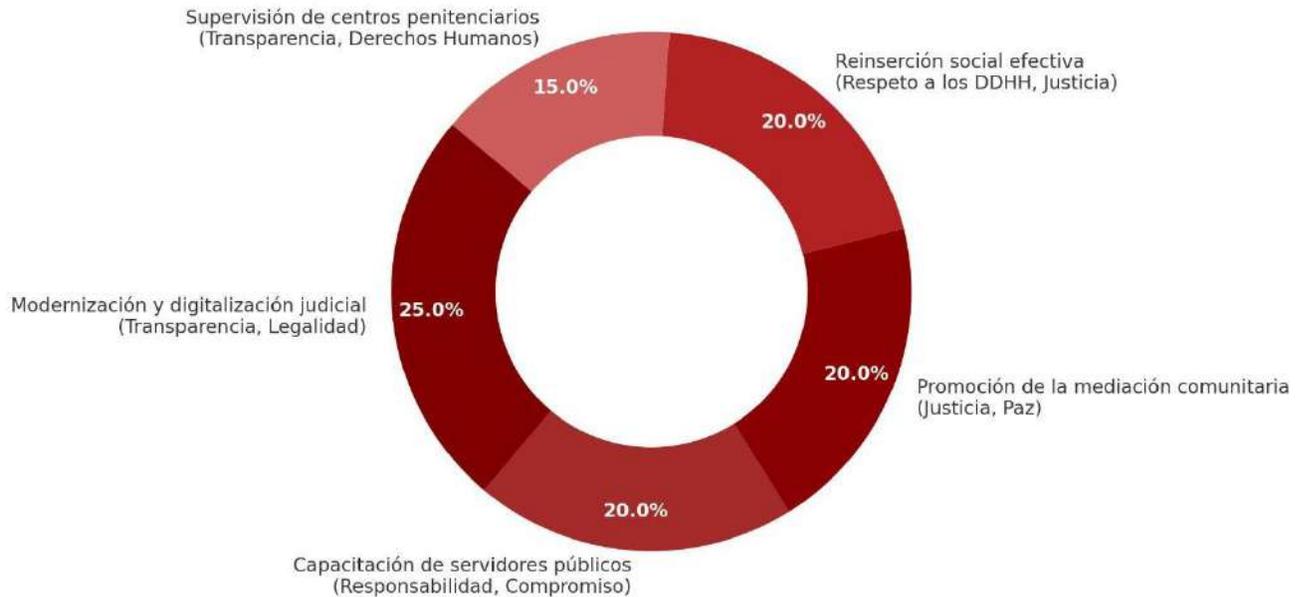
En cuanto al sistema penitenciario, Valle de Bravo enfrenta retos importantes en la reinserción social y la humanización de las condiciones carcelarias. Si bien existen esfuerzos para mejorar la infraestructura y los programas de rehabilitación, muchos de los internos carecen de acceso a educación, capacitación laboral y programas de reinserción efectivos. La sobrepoblación en los centros penitenciarios y la falta de personal especializado en reintegración social contribuyen a la reincidencia delictiva, impidiendo una verdadera transformación del sistema de justicia.

Para fortalecer el acceso a la justicia, es necesario impulsar estrategias de modernización y digitalización, como la implementación de plataformas de asesoría legal en línea y la promoción de juicios orales más ágiles. Además, la capacitación constante a servidores públicos y la promoción de la mediación comunitaria pueden ayudar a reducir la carga en los tribunales y fomentar una cultura de solución pacífica de conflictos.

En cuanto al sistema penitenciario, se requiere una mayor inversión en programas de educación, formación para el empleo y apoyo psicológico a internos, asegurando que las personas en reclusión tengan herramientas para su reinserción. También es fundamental fortalecer la supervisión externa de los centros penitenciarios, garantizando el respeto a los derechos humanos y la transparencia en su administración.



Ejes estratégicos para fortalecer el acceso a la justicia en Valle de Bravo

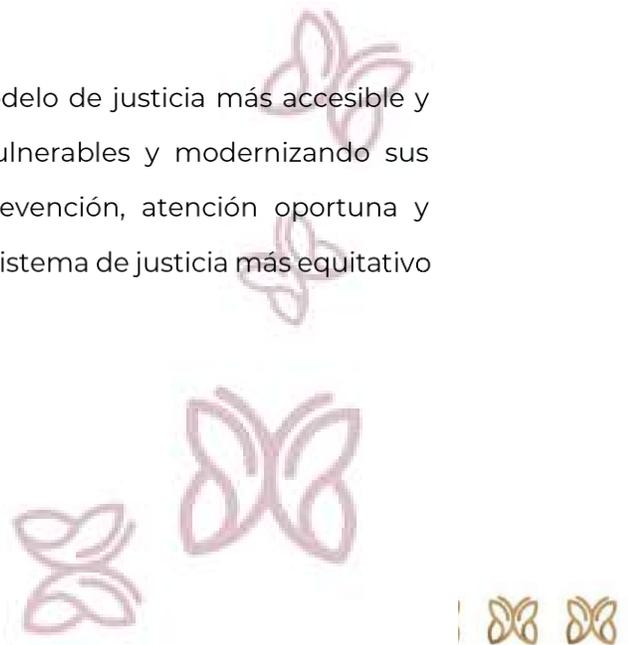


Fuente: elaboración propia.

El gráfico de dona muestra que el eje más relevante es la modernización y digitalización judicial (25%), esencial para agilizar los procesos y acercar la justicia a zonas apartadas. Le siguen con un 20% cada uno la capacitación continua de servidores públicos, la mediación comunitaria como vía alternativa de resolución de conflictos, y la reinserción social efectiva mediante educación, empleo y apoyo psicológico. Finalmente, se propone fortalecer la supervisión de los centros penitenciarios (15%), para garantizar transparencia y respeto a los derechos humanos. Estos ejes estratégicos se alinean con los valores institucionales del Gobierno del Estado de México, como la legalidad, la responsabilidad, la justicia y el respeto a los derechos humanos.

Valle de Bravo tiene la oportunidad de consolidar un modelo de justicia más accesible y eficiente, priorizando la atención a los sectores más vulnerables y modernizando sus instituciones. Con una visión integral que combine prevención, atención oportuna y reinserción efectiva, el municipio puede avanzar hacia un sistema de justicia más equitativo y funcional para toda la población.

Objetivo 36.1



Fortalecer el acceso a la justicia en Valle de Bravo mediante juzgados cívicos, modernización judicial y reinserción social.

36.1.1 Estrategia.

Implementación y Fortalecimiento de Juzgados Cívicos.

Líneas de acción.

36.1.1.1 Crear juzgados cívicos municipales, con un enfoque de justicia pronta y eficaz para resolver faltas administrativas y conflictos vecinales.

36.1.1.2 Digitalizar los procedimientos de los juzgados cívicos, permitiendo denuncias en línea y audiencias virtuales para reducir tiempos de respuesta.

36.1.1.3 Desarrollar un protocolo de mediación comunitaria, donde los jueces cívicos promuevan soluciones alternativas a conflictos menores.

36.1.1.4 Capacitar a jueces cívicos en derechos humanos, perspectiva de género y resolución pacífica de conflictos para mejorar la calidad de las resoluciones.

36.1.2 Estrategia.

Modernización del Sistema de Justicia Municipal.

Líneas de acción.

36.1.2.1 Implementar un Centro de Atención Ciudadana en Justicia, donde las personas puedan recibir orientación legal gratuita y acompañamiento en sus trámites.

36.1.2.2 Crear un sistema digital de expedientes, para agilizar procesos y garantizar la transparencia en la impartición de justicia.

36.1.2.3 Fortalecer la coordinación entre los juzgados cívicos, ministerios públicos y defensorías de oficio para evitar duplicidad de casos y mejorar la eficacia de las resoluciones.

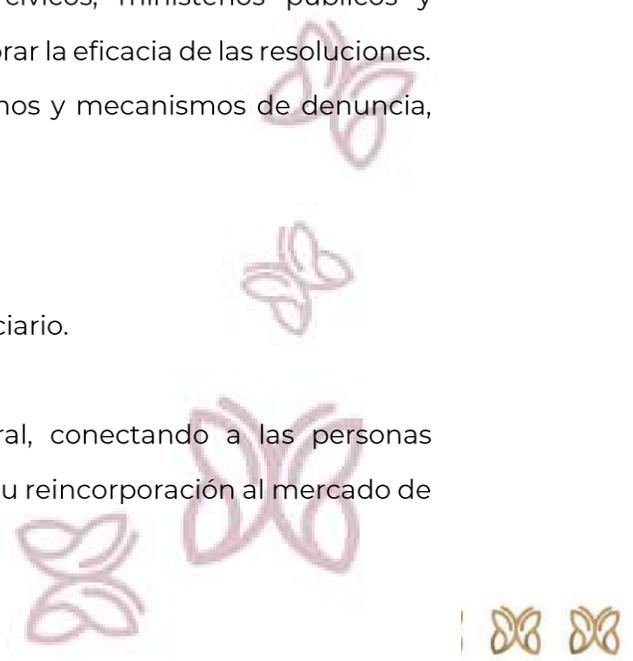
36.1.2.4 Promover campañas de información sobre derechos y mecanismos de denuncia, acercando la justicia a sectores vulnerables.

36.1.3 Estrategia.

Humanización y Reinserción Social en el Sistema Penitenciario.

Líneas de acción.

36.1.3.1 Implementar un programa de reinserción laboral, conectando a las personas privadas de la libertad con empresas locales para facilitar su reincorporación al mercado de



trabajo.

36.1.3.2 Fortalecer la oferta educativa dentro de los centros penitenciarios con talleres de capacitación en oficios y educación básica para reducir la reincidencia delictiva.

36.1.3.3 Desarrollar un modelo de justicia restaurativa, que facilite la mediación entre víctimas y ofensores en casos donde sea viable una reparación del daño.

36.1.3.4 Garantizar acceso a servicios de salud mental y apoyo psicológico para internos, promoviendo su rehabilitación integral.

36.1.4 Estrategia.

Supervisión y Transparencia en el Sistema de Justicia.

Líneas de acción.

36.1.4.1 Crear un observatorio ciudadano del acceso a la justicia, que supervise la operatividad de los juzgados cívicos y tribunales municipales.

36.1.4.2 Establecer auditorías externas periódicas en centros penitenciarios para garantizar condiciones dignas y el respeto a los derechos humanos.

36.1.4.3 Diseñar una plataforma de denuncias sobre corrupción en el sistema de justicia, asegurando protección a los denunciantes.

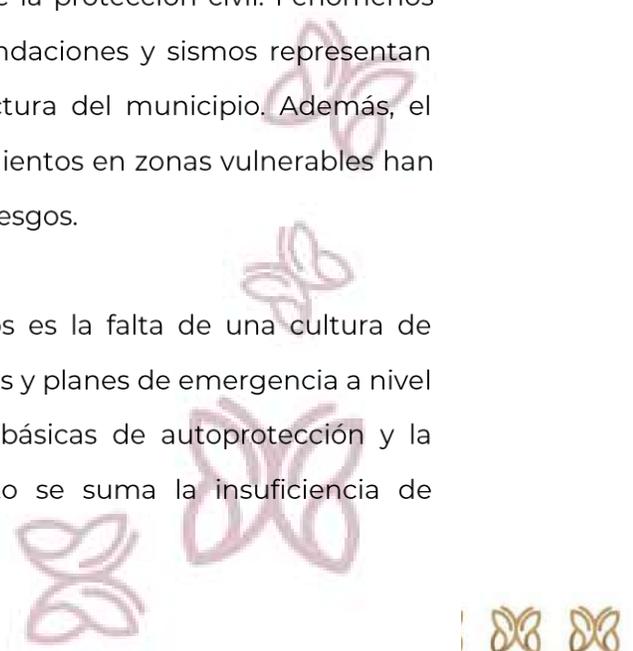
36.1.4.4 Implementar un sistema de evaluación de desempeño para jueces, defensores públicos y policías, con base en indicadores de eficiencia y trato digno.

Gestión integral de riesgos y protección civil.

Diagnóstico.

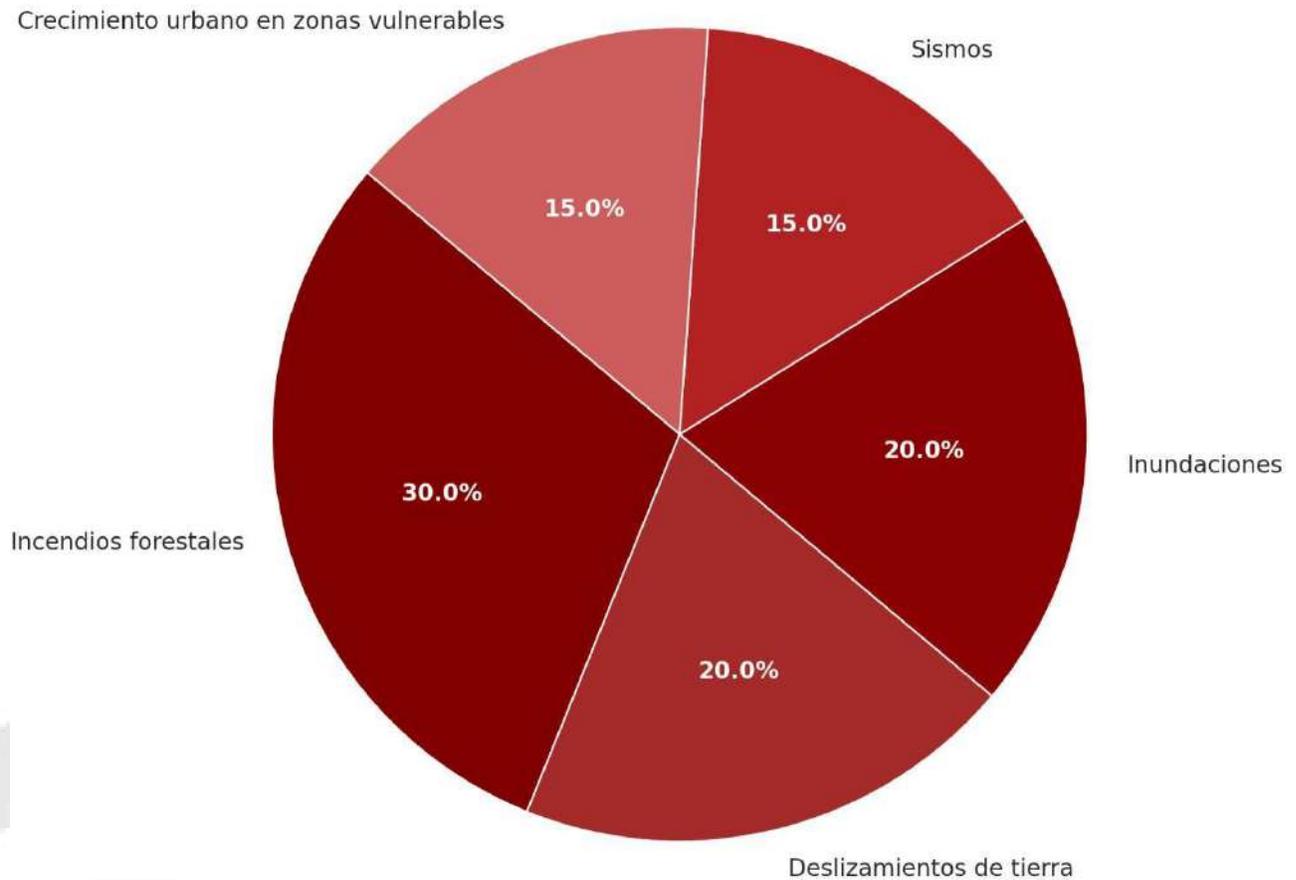
Valle de Bravo, por su ubicación geográfica y características naturales, enfrenta diversos riesgos que requieren una gestión integral y eficiente de la protección civil. Fenómenos como deslizamientos de tierra, incendios forestales, inundaciones y sismos representan amenazas constantes para la población y la infraestructura del municipio. Además, el crecimiento urbano acelerado y la expansión de asentamientos en zonas vulnerables han incrementado la exposición de las comunidades a estos riesgos.

Uno de los principales desafíos en la gestión de riesgos es la falta de una cultura de prevención entre la ciudadanía. Aunque existen protocolos y planes de emergencia a nivel municipal, muchas personas desconocen las medidas básicas de autoprotección y la manera adecuada de actuar ante un desastre. A esto se suma la insuficiencia de



equipamiento y personal especializado en protección civil, lo que limita la capacidad de respuesta ante emergencias.

Principales amenazas naturales en Valle de Bravo



Fuente: elaboración propia.

El gráfico de pastel identifica las principales amenazas naturales que enfrenta Valle de Bravo, siendo los incendios forestales (30%) el riesgo más relevante, tanto por su frecuencia como por su impacto en zonas naturales protegidas y la biodiversidad local. Le siguen los deslizamientos de tierra (20%) y las inundaciones (20%), fenómenos que se agravan por el crecimiento urbano desordenado en zonas de riesgo. También se destacan los sismos (15%) y el establecimiento de asentamientos en áreas vulnerables (15%), lo cual incrementa la exposición de la población ante eventos catastróficos. Este análisis refleja la necesidad urgente de fortalecer la gestión integral de riesgos, considerando la interacción entre factores naturales, humanos y territoriales.



El cambio climático también ha intensificado la vulnerabilidad del municipio, con lluvias más intensas y temporadas de sequía que afectan tanto a la seguridad de la población como a los ecosistemas locales. Los incendios forestales, por ejemplo, han aumentado en frecuencia y gravedad, poniendo en riesgo áreas naturales protegidas y la biodiversidad del municipio.

A nivel institucional, Valle de Bravo ha avanzado en la implementación de planes de contingencia y la conformación de brigadas comunitarias de protección civil. Sin embargo, aún persisten áreas de oportunidad en la coordinación interinstitucional, la actualización de mapas de riesgo y la integración de nuevas tecnologías para la detección temprana de desastres.

Para fortalecer la protección civil en el municipio, es fundamental avanzar en la capacitación continua de la población y servidores públicos, la inversión en infraestructura resiliente y la mejora en los sistemas de alerta temprana. Asimismo, la creación de alianzas con instituciones académicas y organismos especializados permitirá diseñar estrategias más efectivas de prevención y respuesta ante desastres.

Con una gestión integral de riesgos basada en la prevención, la coordinación y el uso de tecnología, Valle de Bravo podrá reducir la vulnerabilidad de sus comunidades y garantizar una mayor seguridad para todos sus habitantes.

Objetivo 37.1

Fortalecer la gestión de riesgos y la protección civil para prevenir y responder eficazmente a emergencias en Valle de Bravo.

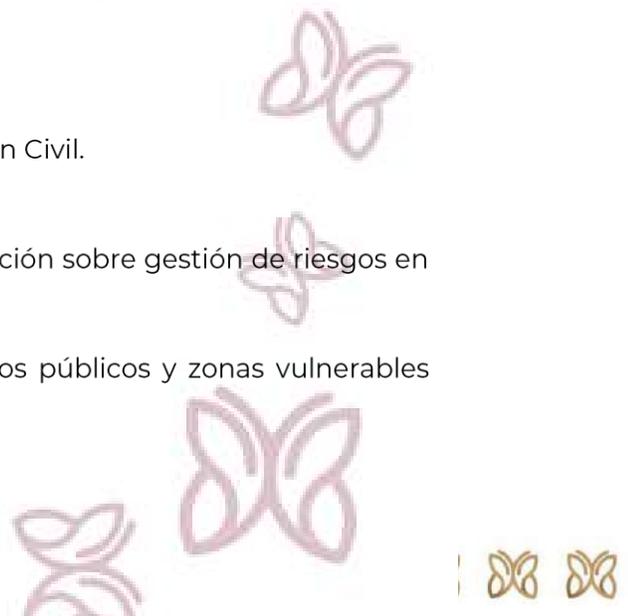
37.1.1 Estrategia.

Fortalecimiento de la Prevención y la Cultura de Protección Civil.

Líneas de acción.

37.1.1.1 Implementar campañas de educación y sensibilización sobre gestión de riesgos en escuelas, comunidades y sectores productivos.

37.1.1.2 Realizar simulacros periódicos en escuelas, edificios públicos y zonas vulnerables para preparar a la población ante emergencias.



37.1.1.3 Capacitar a ciudadanos en primeros auxilios, evacuación y manejo de emergencias, promoviendo la creación de brigadas comunitarias.

37.1.1.4 Desarrollar una plataforma digital de información de riesgos, donde los ciudadanos puedan conocer protocolos de acción ante desastres.

37.1.2 Estrategia.

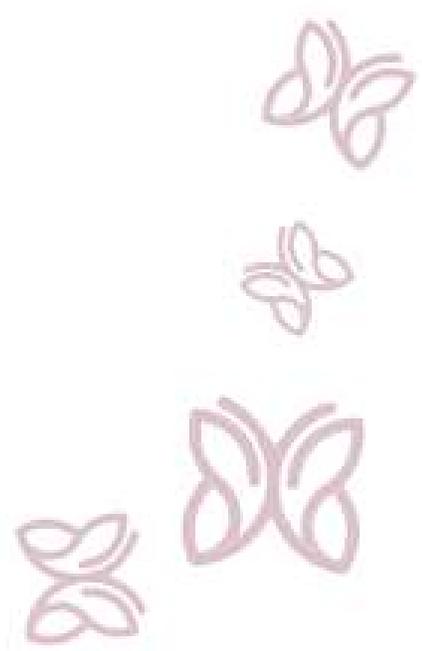
Coordinación Interinstitucional y Capacitación Especializada.

Líneas de acción.

37.1.2.1 Fortalecer la colaboración entre el gobierno municipal, estatal y federal en la ejecución de planes de prevención y respuesta ante desastres.

37.1.2.2 Capacitar de manera continua a los equipos de protección civil, bomberos y cuerpos de emergencia en el uso de nuevas tecnologías y protocolos de rescate.

37.1.2.3 Establecer convenios con instituciones académicas y organismos especializados para la investigación y desarrollo de estrategias de mitigación de riesgos.

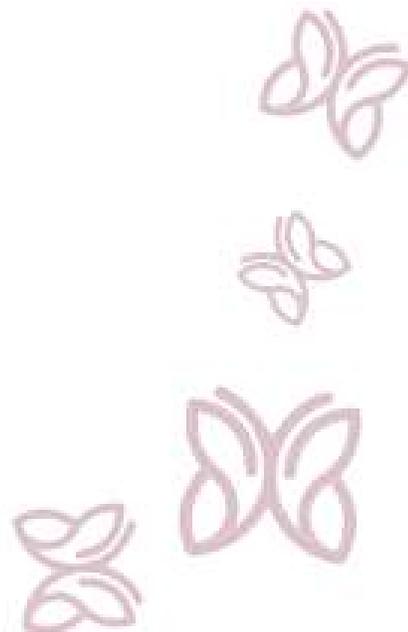


Indicadores de seguimiento y evaluación



Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad

No.	Tema	Nombre del Indicador	Referencia
1	Atender las causas del delito	Porcentaje de Población que ha sido víctima de un delito.	OSFEM
2	Cuerpos policiales para la paz	Porcentaje de elementos policiacos capacitados.	OSFEM
3	Inteligencia e investigación	Porcentaje de eficacia en la operación de los sistemas de comunicación, tecnología e información para la prevención del delito	OSFEM
4	Reingeniería y coordinación interinstitucional	Porcentaje de patrullas con GPS funcionando.	OSFEM
5	Gestión integral de riesgos y protección civil	Porcentaje en la actualización de factores de riesgo.	OSFEM
6	Acceso a la justicia y Sistema Penitenciario	Porcentaje de informes policiacos homologados generados	OSFEM



EJE TRANSVERSAL 3

CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS
DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Valle de Bravo ha avanzado en la adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) mediante la alineación de su Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 con la Agenda 2030. Sin embargo, aún enfrenta desafíos en la implementación efectiva y la medición del impacto de estas acciones.

Uno de los principales avances se ha dado en el ODS 6: Agua Limpia y Saneamiento, con proyectos orientados a mejorar el acceso al agua potable y el saneamiento. No obstante, persisten problemas en la distribución equitativa del recurso hídrico y en la contaminación del Lago de Valle de Bravo, lo que representa un reto ambiental y de salud pública.

En términos de ODS 13: Acción por el Clima y ODS 15: Vida de Ecosistemas Terrestres, el municipio ha implementado estrategias de conservación ambiental, incluyendo la reforestación y la protección de áreas naturales.

Respecto al ODS 17: Alianzas para Lograr los Objetivos, el Gobierno del Estado de México ha promovido la transversalización de los ODS en los municipios, incluyendo Valle de Bravo. Este enfoque ha permitido el acceso a financiamiento y asesoría técnica para proyectos sostenibles. Sin embargo, la falta de coordinación interinstitucional sigue siendo un obstáculo para la implementación eficiente de iniciativas locales.

ODS con mayor avance en Valle de Bravo (2022-2024)



Fuente: elaboración propia.

El gráfico anterior muestra que el ODS 6: Agua Limpia y Saneamiento (30%) representa el área con mayor progreso en Valle de Bravo, gracias a proyectos para mejorar el acceso al agua potable y el saneamiento básico. Le siguen el ODS 13: Acción por el Clima (25%) y el ODS 15: Vida de Ecosistemas Terrestres (25%), donde se han implementado acciones de reforestación y protección ambiental. El ODS 17: Alianzas para Lograr los Objetivos (20%) también destaca por la colaboración con instituciones estatales y organizaciones civiles. Sin embargo, estos avances son relativos y requieren fortalecer la capacidad de ejecución, evaluación y sostenibilidad de los proyectos vinculados a la Agenda 2030.

A pesar de estos esfuerzos, existen retos importantes en la medición de resultados y en la recolección de datos precisos, lo que dificulta evaluar el impacto real de las acciones emprendidas. Para lograr un cumplimiento más efectivo de los ODS, es fundamental fortalecer la gobernanza municipal, fomentar la participación ciudadana y establecer mecanismos de monitoreo que garanticen la transparencia y eficacia en la ejecución de los programas alineados con la Agenda 2030.

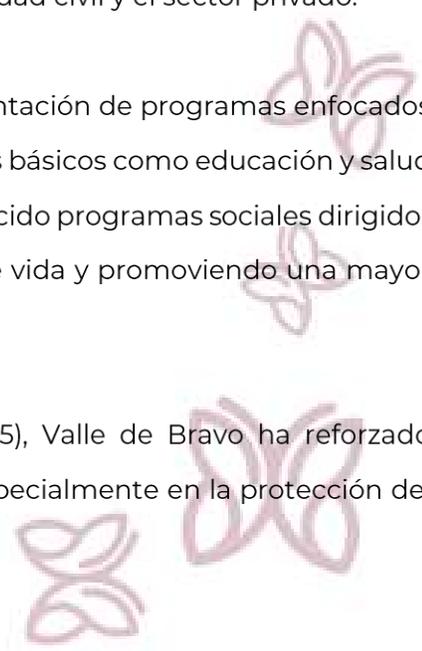
Transversalización de la Agenda 2030 en el Estado de México.

Diagnóstico.

Valle de Bravo ha avanzado en la integración de la Agenda 2030 en sus políticas públicas, alineando estrategias de desarrollo local con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). No obstante, persisten desafíos en la transversalización de estos principios en todos los niveles de gobierno y en la participación activa de la sociedad civil y el sector privado.

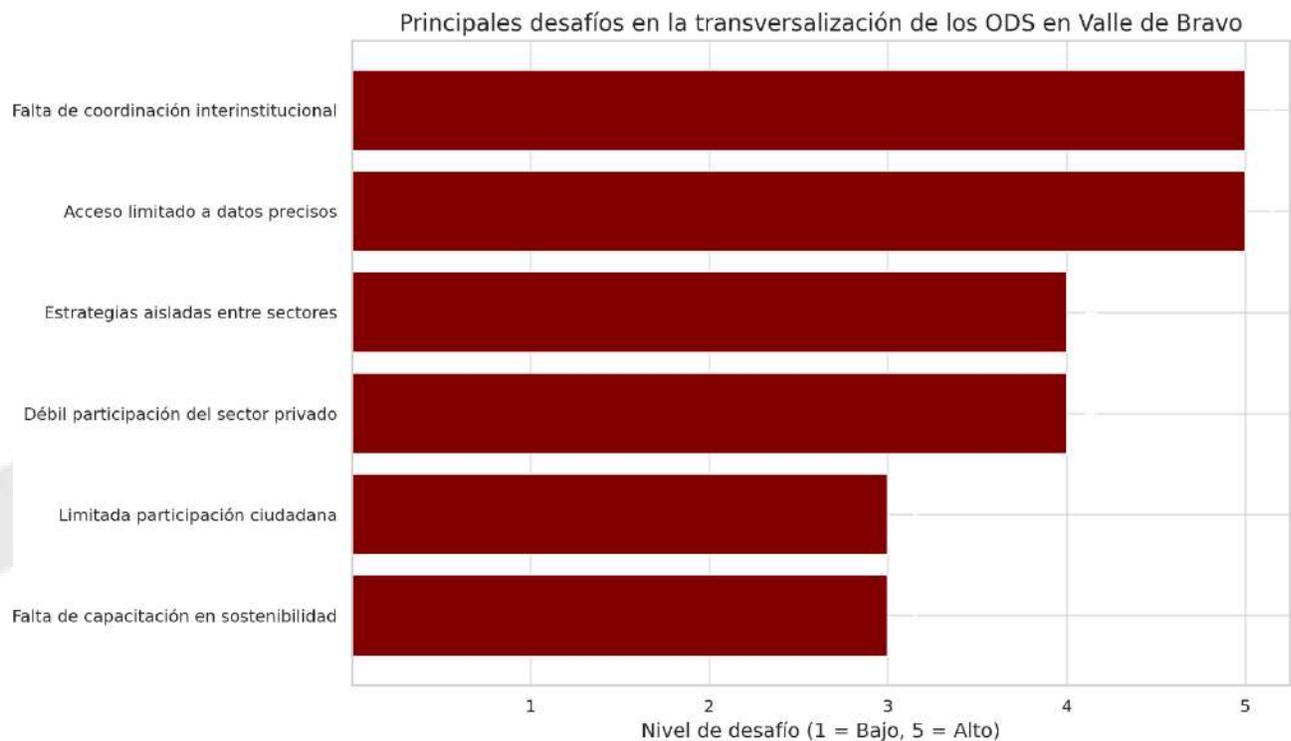
Uno de los avances más significativos ha sido la implementación de programas enfocados en la reducción de la pobreza (ODS 1) y el acceso a servicios básicos como educación y salud (ODS 3 y 4). Gracias a esfuerzos municipales, se han fortalecido programas sociales dirigidos a poblaciones vulnerables, mejorando sus condiciones de vida y promoviendo una mayor equidad.

En materia de sostenibilidad ambiental (ODS 13, 14 y 15), Valle de Bravo ha reforzado estrategias de conservación de sus recursos naturales, especialmente en la protección del



bosque y cuerpos de agua que abastecen a la región y a la Ciudad de México. Sin embargo, problemas como la deforestación, contaminación del lago y presión urbana sobre áreas protegidas aún requieren medidas más estrictas y coordinadas.

En cuanto al ODS 5 (Igualdad de Género), el municipio ha impulsado políticas de inclusión y empoderamiento de las mujeres en el ámbito público y económico. La participación de mujeres en el gobierno local ha crecido, pero aún es necesario fortalecer programas que eliminen brechas salariales, fomenten el liderazgo femenino y erradiquen la violencia de género.



Fuente: elaboración propia.

El gráfico de barras evidencia que los mayores retos para integrar efectivamente la Agenda 2030 en las políticas públicas municipales son la falta de coordinación interinstitucional y el acceso limitado a datos precisos. También se destacan la fragmentación de estrategias entre sectores y la débil participación del sector privado, lo que limita la generación de sinergias. La escasa participación ciudadana y la falta de capacitación en sostenibilidad completan el panorama de desafíos. Superarlos requiere una visión integral, donde la planificación estratégica, la formación continua de servidores públicos y la articulación con

actores sociales y económicos permitan consolidar una gobernanza orientada al cumplimiento efectivo de los ODS.

Uno de los desafíos clave en la transversalización de la Agenda 2030 en Valle de Bravo es la falta de coordinación interinstitucional y el acceso limitado a datos precisos que permitan medir el impacto de las políticas implementadas. A pesar de contar con un marco normativo alineado a los ODS, muchas estrategias aún operan de manera aislada, lo que dificulta la generación de sinergias efectivas entre dependencias gubernamentales, sector privado y sociedad civil.

Para consolidar el cumplimiento de los ODS en el municipio, es fundamental fortalecer la planificación estratégica, fomentar la capacitación de servidores públicos en materia de sostenibilidad y ampliar la participación ciudadana en la construcción de políticas públicas basadas en la Agenda 2030. Solo con una visión integral y multisectorial, Valle de Bravo podrá avanzar hacia un desarrollo más equitativo, inclusivo y ambientalmente responsable.

Objetivo 38.1

Garantizar la implementación efectiva de los ODS en Valle de Bravo mediante políticas sostenibles y participación ciudadana.

38.1.1 Estrategia.

Gobernanza y Planeación Estratégica

Líneas de acción.

38.1.1.1 Crear un Observatorio Municipal de los ODS para medir avances y retos.

38.1.1.2 Establecer incentivos fiscales para empresas que implementen prácticas sostenibles.

38.1.1.3 Incorporar criterios de sostenibilidad en licitaciones y contratos públicos.

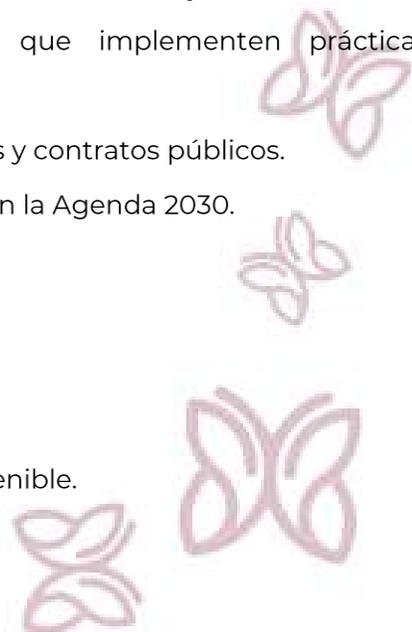
38.1.1.4 Desarrollar planes de acción climática alineados con la Agenda 2030.

38.1.2 Estrategia.

Participación Ciudadana y Educación

Líneas de acción.

38.1.2.1 Organizar foros comunitarios sobre desarrollo sostenible.



38.1.2.2 Diseñar una plataforma digital de consulta ciudadana sobre ODS.

38.1.2.3 Capacitar a servidores públicos en temas de desarrollo sostenible y equidad.

38.1.2.4 Establecer alianzas con universidades para generar investigación aplicada.

38.1.3 Estrategia

Infraestructura y Medio Ambiente.

Líneas de acción.

38.1.3.1 Implementar programas de rehabilitación de espacios públicos con criterios ecológicos.

38.1.3.2 Promover la instalación de paneles solares en edificios gubernamentales y viviendas.

38.1.3.3 Crear un plan integral de reforestación y protección de cuerpos de agua.

38.1.3.4 Impulsar la construcción de viviendas con materiales ecológicos y sustentables.

38.1.4 Estrategia

Economía Sostenible e Innovación.

Líneas de acción.

38.1.4.1 Fomentar el turismo sostenible con proyectos ecológicos y culturales.

38.1.4.2 Desarrollar un programa de emprendimiento verde para jóvenes.

38.1.4.3 Establecer mercados de productos locales y orgánicos.

38.1.4.4 Crear un fondo de financiamiento para proyectos de impacto social y ambiental.

38.1.5 Estrategia.

Movilidad y Ciudades Inteligentes.

Líneas de acción.

38.1.5.1 Implementar un sistema de bicicletas compartidas y senderos ecológicos.

38.1.5.2 Modernizar el transporte público con unidades menos contaminantes.

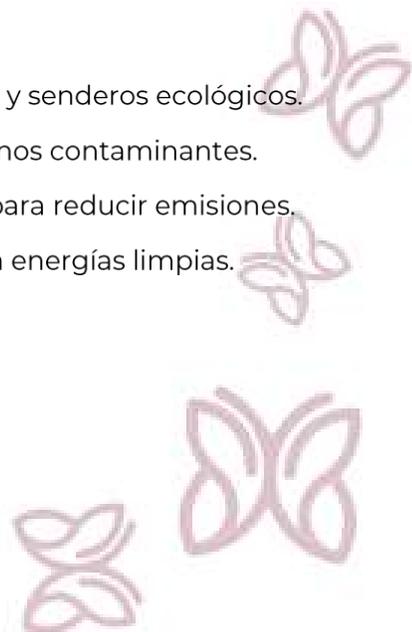
38.1.5.3 Diseñar un sistema de semaforización inteligente para reducir emisiones.

38.1.5.4 Incentivar la conversión de vehículos municipales a energías limpias.

38.1.6 Estrategia.

Salud y Bienestar

Líneas de acción.



38.1.6.1 Mejorar el acceso a servicios de salud en comunidades rurales.

38.1.6.2 Crear una red de espacios públicos para el deporte y la recreación.

38.1.6.3 Promover hábitos de alimentación saludable con campañas informativas.

38.1.6.4 Garantizar la atención integral de salud mental en centros comunitarios.

38.1.7 Estrategia.

Seguridad y Justicia.

Líneas de acción.

38.1.7.1 Fortalecer los mecanismos de denuncia digital y protección a víctimas.

38.1.7.2 Implementar juzgados cívicos para resolver conflictos comunitarios de forma ágil.

38.1.7.3 Fomentar programas de prevención de la violencia con enfoque de género.

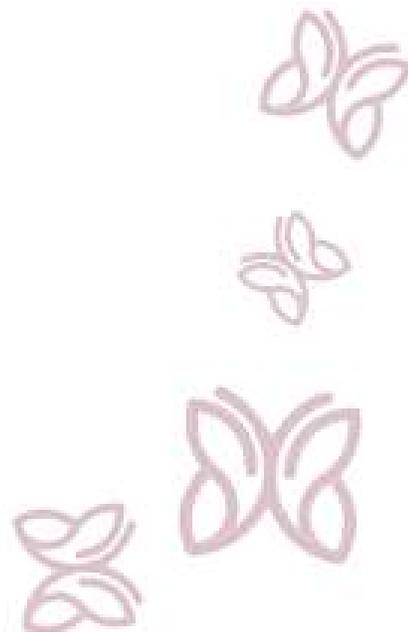
38.1.7.4 Impulsar la mediación comunitaria como herramienta de resolución de conflictos.

Indicadores de seguimiento y evaluación



Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

No.	Tema	Nombre del Indicador	Referencia
1	Transversalización de la Agenda 2030 en el Estado de México.	Tasa de variación de recursos ambientales censados	OSFEM



Transversalización de la Agenda 2030 con el Plan de Desarrollo Municipal de Valle de Bravo



ACCIONES INSIGNIA.

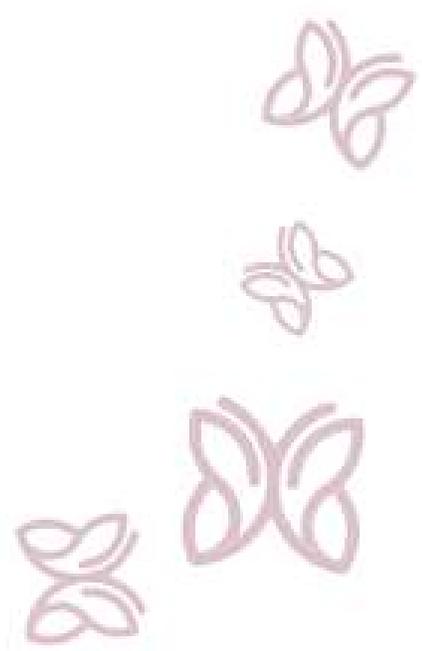
Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo.

“Re-Vab”.

El sistema municipal de Trámites administrativo, es una plataforma digital la cual permite una modernización y simplificación administrativa, con el propósito de agilizar diferentes trámites que la ciudadanía vallesana, realiza día con día.

En este sentido Re-Vab, es un módulo que permite a las y los empresarios del municipio realizar su trámite de refrendo de su licencia de funcionamiento comercial, para cumplir con cada uno de los requisitos administrativos que solicita el ayuntamiento y el gobierno del estado.

Esta plataforma además de proporcionarle al ciudadano certeza administrativa, evita que diferentes actores sociales se involucren en el procedimiento y con esto aumente su precio, además con este sistema son los propios usuarios quienes están en contacto con los servidores públicos encargados de las áreas, lo cual evita que se realice cualquier acto de corrupción.



ACCIÓN

Sistema Municipal de Trámites Administrativos "Re-Vab"

OBJETIVO

Lograr la modernización y simplificación administrativa

ALINEACIÓN ODS



PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

PDEM 2023 - 2029

Eje general 1: Gobernanza con justicia y participación social.

Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo.

Componente 1: Fortalecimiento Institucional y Modernización Administrativa.

Dependencias responsables

Acciones específicas:

- Evaluar y simplificar los procedimientos internos para eliminar prácticas burocráticas.
- Implementar estándares de calidad y eficiencia en la gestión de servicio.
- Diseñar programas de formación en transparencia, ética pública y mejora regulatoria.
- Fomentar la certificación de servidores públicos en competencias relacionadas con la administración eficiente y la cultura de la legalidad.
- Dotar de mayores facultades a la Contraloría para realizar auditorías periódicas y sancionar actos de corrupción.
- Implementar un sistema de seguimiento y monitoreo de denuncias y quejas administrativas.
- Establecer indicadores de gestión para medir el impacto de las políticas municipales.
- Publicar informes de desempeño institucional con métricas claras de eficiencia y resultados.
- Revisar y actualizar los reglamentos y normativas municipales para garantizar su coherencia y aplicabilidad.
- Agilizar los trámites de licencias, permisos y autorizaciones mediante procesos electrónicos

Contraloría Municipal

Departamento de Tecnologías de la Información

Mejora Regulatoria

Desarrollo Económico

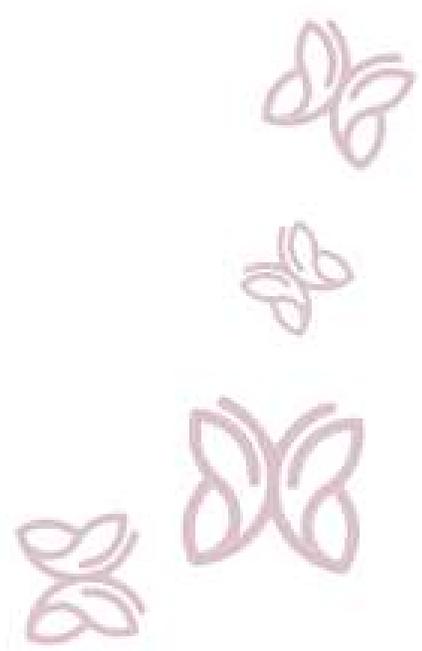
Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua “Preservación y promoción ecológica”.

“Techos Azules”.

El proyecto "Techos Azules" o "Techos de Agua", es un proyecto en el que se implementarán sistemas de captación de agua de lluvia en techos de escuelas. Este proyecto piloto se ejecutará en diferentes escuelas del municipio; y busca reducir las inundaciones, conservar el agua y mejorar su calidad.

Además, en coordinación con GEM y la secretaria del Agua del Estado de México, se han llevado a cabo las gestiones correspondientes para ser beneficiados con el programa “Escuelas Ahorradoras con Sistema de Captación de Agua Pluvial (SCAP)”, el cuál ya cuenta con 1 escuela de nuestro municipio; Es un proyecto integral diseñado para escuelas de todos los niveles educativos que presenten problemas en el abasto de agua ya sea por falta de líneas de conducción o por la escasez del agua.

Este proyecto insignia tiene por objetivo en 3 años cubrir el 100% de las escuelas que existen en el municipio.



ACCIÓN

“Techos Azules”

OBJETIVO

Mejorar el acceso al agua potable y el tratamiento de aguas residuales en Valle de Bravo mediante una gestión hídrica integral, equitativa y ambientalmente sostenible.

ALINEACIÓN ODS



PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Eje general 4: Desarrollo con sustentable.

PDEM 2023 - 2029

Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua “Preservación y promoción ecológica”

Componente 1: Fortalecimiento de la infraestructura hídrica y de saneamiento.

Dependencias responsables

Acciones específicas:

- Diagnosticar y priorizar zonas con deficiencias en redes de distribución y drenaje.
- Modernizar y ampliar la infraestructura de agua potable y saneamiento, incluyendo plantas de tratamiento.
- Atender comunidades sin cobertura de agua potable mediante soluciones técnicas apropiadas.
- Gestionar recursos estatales y federales para obras hidráulicas estratégicas.

Presidencia

Dirección de Obras Públicas

Coordinación de Ecología

Dirección del Bienestar

“Patitas Seguras”.

Es un programa municipal pionero en su tipo, que busca promover una cultura de paz, convivencia y seguridad a través de la integración de perritos rescatados y entrenados como parte de brigadas comunitarias de acompañamiento, vigilancia, asistencia emocional y promoción del bienestar en el municipio de Valle de Bravo. Esta iniciativa impulsa un modelo de seguridad ciudadana más cercano, empático y participativo, al tiempo que fomenta el cuidado animal, la adopción responsable y la rehabilitación de perritos en situación de calle.

En Valle de Bravo creemos que la seguridad y el bienestar social pueden construirse también desde el cariño, la empatía y la inclusión. Por ello nace la “Patitas Seguras”, un programa municipal innovador que integra a perritos rescatados como parte de las acciones de seguridad de proximidad, acompañamiento comunitario y educación cívica.

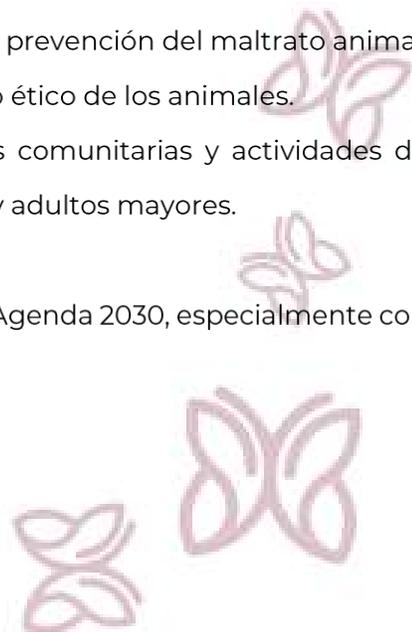
Este proyecto tiene como objetivo rescatar perritos en situaciones de vulnerabilidad, o en situaciones en las que se ven violentados; este programa pretende rehabilitarlos, brindarles cuidados médicos, esterilizarlos y brindarles una nueva oportunidad de vida con una familia que los quiera y les llene de amor.

Posteriormente, estos perritos serán integrados en un proceso de adopción responsable, o bien, formarán parte de jornadas de adopción, a través de esta iniciativa:

- Se construirá un mejorará el centro de bienestar animal para la atención integral de perritos rescatados.
- Se fomentará la denuncia ciudadana de casos de maltrato animal.
- Se contará con un protocolo de atención, sanción y prevención del maltrato animal.
- Se promoverá la adopción responsable y el cuidado ético de los animales.
- Se integrará a los perritos más sociables a tareas comunitarias y actividades de convivencia con la población, especialmente niñas, niños y adultos mayores.

Esta iniciativa también responde a un compromiso con la Agenda 2030, especialmente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles
- ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas



- ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres
- Patitas Seguras es ejemplo de que la seguridad no sólo se construye con fuerza, sino también con ternura, comunidad y empatía.
- Más que un programa de bienestar animal, Patitas Seguras es una declaración de principios: en nuestro municipio, el respeto, el cuidado y el amor también son herramientas de transformación social.

ACCIÓN "Patitas Seguras"

OBJETIVO

Garantizar los derechos de los animales, mediante acciones de protección, control poblacional y conservación, promoviendo una cultura de bienestar y respeto.

ALINEACIÓN ODS



PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

PDEM 2023 - 2029

Eje general 4:
Desarrollo con sustentable.

Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua "Preservación y promoción ecológica"

Componente 1: Control Responsable de la Población Animal

Dependencias responsables

Acciones específicas:

- Garantizar la aplicación de sanciones contra el maltrato y abandono animal, con multas ejemplares y acciones de concienciación.
- Crear un comité municipal de vigilancia y respuesta inmediata ante denuncias de maltrato animal, con la participación de autoridades y sociedad civil.
- Establecer una línea de denuncia ciudadana exclusiva para casos de violencia, abandono y comercio ilegal de especies.
- Capacitar a cuerpos de seguridad y autoridades locales en la identificación y actuación ante casos de maltrato animal.
- Implementar inspecciones periódicas en establecimientos que comercialicen animales para garantizar el cumplimiento de normativas de bienestar.

Presidencia
Dirección del Bienestar
Coordinación de Bienestar Animal



Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico “Inclusión para el bienestar y la prosperidad”.

“Origen Vallesano”.

Es una plataforma digital impulsada por la Dra. Michelle Núñez Ponce, que busca visibilizar, difundir y fortalecer la economía creativa del municipio mediante la creación de un mercado virtual de arte y artesanías. La plataforma permitirá que artistas y artesanos originarios de Valle de Bravo puedan exponer, promocionar y vender sus obras, consolidando así un espacio digital con identidad local, vocación cultural y visión de desarrollo sostenible.

El proyecto tiene como base la preservación del patrimonio cultural, la reactivación económica del sector artesanal, y la democratización del acceso a los canales de comercialización, con especial énfasis en la inclusión de mujeres, comunidades indígenas y juventudes creadoras.

Origen Vallesano funcionará como un mercado digital de artes y artesanías vallesanas, donde las y los creadores podrán compartir sus obras, contar la historia detrás de cada pieza y recibir ingresos directos sin intermediarios. La plataforma incluirá perfiles individuales, galería fotográfica, pasarela de pagos segura y acompañamiento técnico, convirtiéndose en una vitrina permanente de la riqueza cultural de Valle de Bravo.

Este proyecto busca dignificar el trabajo artesanal, fomentar la adopción de herramientas digitales en las comunidades creadoras y proyectar el talento local a nivel regional, nacional e incluso internacional. Se dará prioridad a mujeres artesanas, personas jóvenes, pueblos originarios y talleres familiares, garantizando así una participación justa y representativa.

Además del uso comercial, Origen Vallesano será un espacio de formación y fortalecimiento cultural, donde los y las artesanas recibirán capacitación sobre fotografía de producto, precios justos, atención al cliente, uso de redes sociales y gestión de emprendimientos creativos. También se promoverán campañas para el consumo responsable, el comercio justo y el reconocimiento del arte local como patrimonio vivo.

Con este programa, el Gobierno Municipal reafirma su compromiso con la Agenda 2030 y



los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente el ODS 1 (Fin de la pobreza), ODS 5 (Igualdad de género), ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico), ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles) y ODS 12 (Producción y consumo responsables).

“Origen Vallesano” no es solo una plataforma digital, es un puente entre el talento de nuestra gente y el corazón del mundo. Porque en cada obra hay una historia, y en cada artesano, el alma de Valle de Bravo.

ACCIÓN “Orgullo Vallesano”

OBJETIVO

Fortalecer la competitividad y atraer inversión para el desarrollo económico con enfoque sostenible en Valle de Bravo.

ALINEACIÓN ODS



PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PDEM 2023 - 2029

Eje general 3: Economía moral y trabajo	Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico “Inclusión para el bienestar y la prosperidad”
---	---

Componente 1: Digitalización y Modernización Productiva Dependencias responsables

Acciones específicas:

<ul style="list-style-type: none"> • Implementar un programa de transformación digital para pequeñas y medianas empresas. • Desarrollar plataformas de comercio electrónico que impulsen los productos locales en mercados nacionales e internacionales. • Fomentar el uso de tecnologías avanzadas como inteligencia artificial e internet de las cosas en sectores clave. • Promover la capacitación en digitalización para emprendedores y microempresarios. 	<p>Presidencia</p> <p>Departamento de Tecnologías de la Información</p> <p>Dirección de Turismo, Cultura y Asuntos Internacionales</p> <p>Desarrollo Económico</p>
---	--



Eje 4. Bienestar social “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad”.

“Vivienda Vallesana”

Vivienda Vallesana es un programa municipal enfocado en garantizar el acceso a una vivienda digna, segura y sostenible para las familias en situación de vulnerabilidad de Valle de Bravo, con especial atención a comunidades rurales, indígenas, madres jefas de familia y personas en situación de pobreza. El proyecto está alineado con el ODS 11 (Ciudades y Comunidades Sostenibles) y el ODS 1 (Fin de la Pobreza), integrando un enfoque de justicia social, equidad territorial y desarrollo sustentable.

Este programa está dirigido a personas en situación de vulnerabilidad, especialmente mujeres jefas de familia, adultos mayores, comunidades rurales, pueblos originarios y población de escasos recursos. El eje central de Vivienda Vallesana es la entrega de “pies de casa”, que consisten en estructuras básicas habitables (una recámara, baño ecológico, cocina y cimentación para ampliación), que servirán como punto de partida para que cada familia construya su hogar con dignidad y seguridad.

Además del pie de casa, el programa contempla asesoría legal para la regularización de la propiedad del suelo, y apoyo para integrar estos hogares a servicios básicos como agua potable, drenaje y electricidad.

Vivienda Vallesana no es sólo un proyecto de construcción, sino un esfuerzo por reconstruir el tejido social, devolver esperanza a las familias más necesitadas y sembrar igualdad desde el territorio. Con esta política, el Gobierno Municipal de Valle de Bravo reafirma su compromiso con el desarrollo humano, el combate a la desigualdad y el derecho a vivir con dignidad.



ACCIÓN “Vivienda Vallesana”

OBJETIVO

Mejorar el acceso a viviendas dignas y servicios públicos de calidad para el bienestar de la comunidad.

ALINEACIÓN ODS



PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Eje general 2: Desarrollo con bienestar y humanismo.

PDEM 2023 - 2029

Eje 4. Bienestar social “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad”

Componente 1: Impulsar la cobertura de servicio al interior de las viviendas

Dependencias responsables

Acciones específicas:

- Implementar un programa de pie de casa y subsidios de materiales.
- Implementar programas de regularización del suelo y vivienda social para garantizar el acceso a hogares seguros y adecuados.
- Otorgar subsidios y financiamiento accesible para la mejora y ampliación de viviendas en comunidades rurales y zonas vulnerables.
- Promover la construcción sostenible, incentivando el uso de materiales ecológicos y energías renovables en nuevos desarrollos habitacionales.
- Fomentar la autoconstrucción asistida, capacitando a las familias en técnicas de edificación seguras y económicas.
- Crear una ventanilla única de vivienda para agilizar trámites y orientación sobre programas de apoyo.

Presidencia

Dirección de Obras Públicas

Dirección del Bienestar

DIF

Eje Transversal 1. Igualdad de género.

“Mujer Vallesana”

Es una iniciativa por parte de la Dra. Michelle Núñez Ponce, el cual consta en brindarles oportunidades laborales a mujeres y adolescentes que hayan sido violentadas o se encuentren en situaciones de vulnerabilidad.

Este proyecto se realizará en coordinación con empresarias y empresarios del municipio en el cuál se vincule a mujeres que hayan concluido un proceso de reinserción en el caso de haber sufrido alguna situación violenta.

El propósito principal es garantizar una fuente de empleo, para que no dejen de contar con ingresos a quienes sean madres de familia; y en su caso brindarle las oportunidades académicas correspondientes, a fin de que sigan preparándose para su vida profesional.



ACCIÓN “Mujer Vallesana”

OBJETIVO

Fomentar la igualdad de género y la participación activa de las mujeres en el quehacer público, garantizando su liderazgo y erradicando la violencia de género.

ALINEACIÓN ODS



PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

PDEM 2023 - 2029

Eje transversal 1: Igualdad sustantiva y derecho a las mujeres.

Eje Transversal 1. Igualdad de género

Componente 1: Autonomía Económica y Emprendimiento para Mujeres.

Dependencias responsables

Acciones específicas:

- Desarrollar el programa “Vallesanas Emprendedoras”, con incubadoras de negocios exclusivas para mujeres, financiamiento accesible y asesoría personalizada.
- Crear un sello municipal de empresas con equidad de género, incentivando a negocios locales a contratar mujeres y reducir brechas salariales.
- Promover una plataforma digital de empleo y emprendimiento femenino, conectando a mujeres con oportunidades laborales y capacitación en negocios.
- Impulsar la inclusión de mujeres en sectores tradicionalmente masculinizados, como la construcción y la tecnología.
- Implementar el programa reinserción “Mujer Vallesana”
- Establecer un fondo de inversión municipal para proyectos liderados por mujeres.

Presidencia

Dirección del Bienestar

Coordinación de la Mujer

Dirección de Seguridad Pública



Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad.

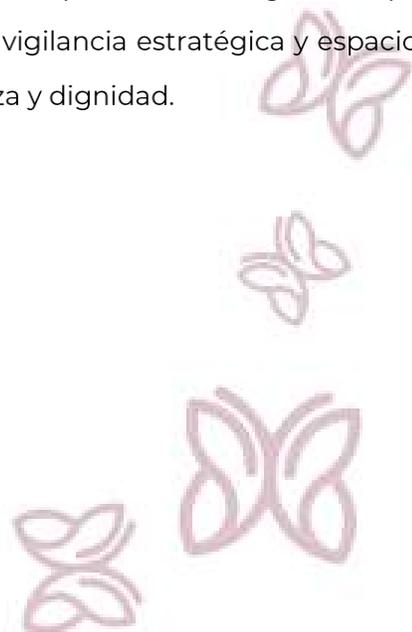
“Caminos vallesanos de paz”

Caminos Vallesanos de Paz es un programa integral del Gobierno Municipal de Valle de Bravo, inspirada en el enfoque nacional de los *Caminos de Paz*, que tiene como propósito transformar los territorios desde la raíz, colocando en el centro la dignidad humana, el tejido social y la participación comunitaria. Esta iniciativa busca consolidar un modelo de seguridad pública basado en la prevención social de la violencia, la justicia restaurativa, la participación ciudadana y el fortalecimiento del vínculo entre comunidad y autoridad.

Caminos Vallesanos de Paz tiene como objetivo principal intervenir estratégicamente las vialidades, caminos rurales y zonas con altos índices de rezago, inseguridad o abandono, a través de obras que promuevan la convivencia, el acceso seguro y la vigilancia inteligente. La transformación del entorno se plantea como una herramienta clave para reducir factores de riesgo, mejorar la percepción de seguridad y fortalecer la presencia institucional del Estado en comunidades históricamente marginadas.

Las acciones de Caminos Vallesanos de Paz se llevarán a cabo con base en un diagnóstico territorial, priorizando comunidades con mayor rezago en infraestructura básica y mayores condiciones de riesgo. El programa promoverá la participación comunitaria, el trabajo con comités vecinales y la coordinación con cuerpos de seguridad, protección civil y servicios públicos.

Este proyecto representa una visión moderna de la seguridad pública: una seguridad que se construye con calles iluminadas, caminos transitables, vigilancia estratégica y espacios donde la ciudadanía pueda moverse con libertad, confianza y dignidad.



ACCIÓN



"Caminos vallesanos de paz"

OBJETIVO

Fortalecer la seguridad y la paz social en Valle de Bravo con prevención y participación

ALINEACIÓN ODS



PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

PDEM 2023 - 2029

Eje transversal 2: Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional

Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad

Componente 1: Impulsar la cobertura de servicio al interior de las viviendas

Dependencias responsables

Acciones específicas:

- Implementación del programa "Vecinos por la Paz", promoviendo la creación de redes de seguridad comunitaria en barrios y colonias.
- Capacitación en mediación de conflictos para líderes vecinales, promoviendo la resolución pacífica de disputas.
- Creación de Centros de Atención y Prevención de la Violencia con enfoque en la atención a víctimas y acompañamiento psicológico.
- Implementación del programa "Caminos de paz" con iluminación inteligente, cámaras de vigilancia y puntos de auxilio en rutas de alto tránsito.
- Lanzamiento del "Festival por la Paz y la Seguridad", con actividades culturales, educativas y deportivas que fomenten la cohesión social y la prevención de la violencia.

Presidencia
Dirección de Seguridad Pública
Dirección de Obras públicas

Componente 2: Caminos de Paz en Valle de Bravo

Dependencias responsables

Acciones específicas:

- Instalar y modernizar el alumbrado público en calles, plazas y zonas de alta circulación para mejorar la seguridad.
- Rehabilitar parques, canchas y espacios recreativos para fomentar la integración social.
- Impulsar proyectos de arte urbano, como murales y actividades culturales, que fortalezcan la identidad comunitaria y embellezcan el entorno.
- Crear espacios comunitarios polivalentes en barrios y comunidades rurales para actividades culturales y educativas.
- Impulsar proyectos de arte urbano y jardines comunitarios en espacios deteriorados.
- Implementar un programa de mantenimiento constante de calles, banquetas y ciclovías.
- Garantizar accesibilidad universal en espacios públicos con rampas, señalización en braille y senderos seguros.

Presidencia
Dirección de Seguridad Pública



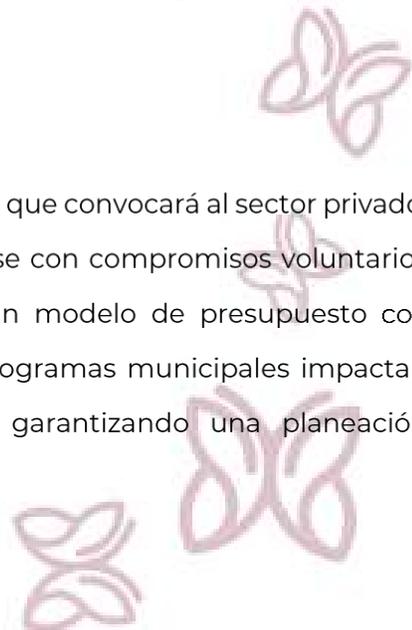
Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

El Gobierno Municipal de Valle de Bravo, a través del Eje Transversal 3, impulsa el proyecto “Valle 2030: Territorio Sostenible”, una estrategia integral que busca alinear las políticas públicas, los programas municipales y la participación ciudadana con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la Agenda 2030 de la ONU. Este proyecto reconoce que el desarrollo sostenible no es una meta aislada, sino una forma de gobernar, planificar e intervenir en el territorio de manera equitativa, incluyente y responsable con las generaciones futuras.

“Valle 2030” tiene como finalidad traducir los ODS a acciones concretas desde el ámbito municipal, atendiendo retos locales como la pobreza, el acceso al agua, la gestión ambiental, la educación de calidad, la igualdad de género, el trabajo digno, la movilidad, la seguridad y la transparencia. Con un enfoque multisectorial y participativo, el proyecto prioriza la territorialización de los ODS, es decir, su aplicación efectiva en las comunidades, barrios, escuelas, instituciones y espacios públicos de Valle de Bravo.

Entre sus componentes se encuentra la creación de un Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, encargado de medir, monitorear y evaluar los avances en materia de sostenibilidad, mediante indicadores locales y en coordinación con instituciones académicas y organismos especializados. Asimismo, se promoverá la iniciativa “Escuelas Sostenibles Vallesanas”, que llevará los principios de la Agenda 2030 a niñas, niños y jóvenes, a través de actividades como reciclaje, huertos escolares, ahorro energético, cuidado del agua y cultura de paz.

El proyecto también contempla el Pacto Local por los ODS, que convocará al sector privado, asociaciones civiles, comunidades y ciudadanos a sumarse con compromisos voluntarios hacia el desarrollo sostenible. Además, se fortalecerá un modelo de presupuesto con enfoque ODS, que permita identificar y visibilizar qué programas municipales impactan directamente en el cumplimiento de cada objetivo, garantizando una planeación estratégica y transparente.



“Valle 2030: Territorio Sostenible” es una apuesta por el futuro, un esfuerzo institucional para hacer del desarrollo sostenible una realidad tangible en las calles, los hogares, las escuelas y los espacios naturales de Valle de Bravo. Porque sólo con una visión compartida, corresponsable y transformadora, podremos construir un municipio más justo, resiliente y en armonía con su gente y su entorno.

ACCIÓN



“Valle 2030: Territorio Sostenible”

OBJETIVO

Garantizar la implementación efectiva de los ODS en Valle de Bravo mediante políticas sostenibles y participación ciudadana.

ALINEACIÓN ODS



PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

PDEM 2023 - 2029

Eje transversal 3: derecho a las comunidades indígenas y afromexicanas

Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Componente 1: Fortalecimiento Institucional y Modernización Administrativa.

Dependencias responsables

Acciones específicas:

- Crear un Observatorio Municipal de los ODS para medir avances y retos.
- Establecer incentivos fiscales para empresas que implementen prácticas sostenibles.
- Incorporar criterios de sostenibilidad en licitaciones y contratos públicos.
- Desarrollar planes de acción climática alineados con la Agenda 2030.

Contraloría Municipal

Departamento de Tecnologías de la Información

Mejora Regulatoria

Desarrollo Económico



Análisis prospectivo 2030.

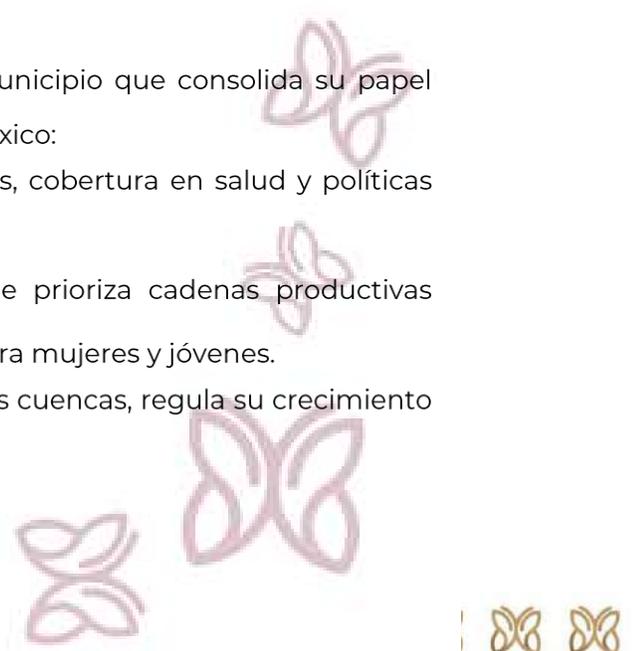
Valle de Bravo, reconocido por su riqueza natural, cultural y turística, se encuentra en una etapa clave de transformación rumbo al año 2030. A lo largo de los últimos tres años, bajo el liderazgo de la Dra. Michelle Núñez Ponce, el municipio ha sentado las bases de un gobierno comprometido con el bienestar social, la sostenibilidad ambiental y la participación ciudadana. Este análisis prospectivo proyecta un Valle de Bravo fortalecido institucionalmente, más justo, inclusivo y resiliente ante los retos del presente y del futuro.

Desde el inicio de su gestión, la Dra. Michelle Núñez Ponce ha impulsado un modelo de gobierno cercano a la gente, enfocado en la transparencia, la equidad de género y la justicia social. A través de acciones como la creación del sistema “Valle Transparente - Denuncia Digital”, se ha promovido una administración abierta, que rinde cuentas y facilita la participación ciudadana en el combate a la corrupción. Asimismo, se ha priorizado el acceso al agua como un derecho humano, con inversiones en infraestructura hídrica, programas de captación pluvial y modernización de las plantas de tratamiento de aguas residuales.

La gestión de la Dra. Núñez Ponce también ha sido pionera en el empoderamiento de las mujeres, con políticas enfocadas en su autonomía económica, su liderazgo político y su protección contra la violencia de género. Se han promovido acciones afirmativas, campañas de sensibilización y redes de apoyo institucional que han fortalecido la presencia femenina en espacios de decisión, tanto en el gobierno como en la comunidad. Además, la juventud ha sido considerada un eje estratégico mediante programas culturales, becas educativas y espacios de formación para el empleo, fomentando así su arraigo, participación y bienestar.

De cara a 2030, Valle de Bravo se proyecta como un municipio que consolida su papel dentro de los ejes del Plan de Desarrollo del Estado de México:

- Estado de Bienestar, con servicios públicos dignos, cobertura en salud y políticas sociales integrales.
- Desarrollo Económico Inclusivo y Sostenible, que prioriza cadenas productivas locales, turismo responsable y oportunidades laborales para mujeres y jóvenes.
- Territorio Ordenado y Sustentable, que protege sus cuencas, regula su crecimiento urbano y fomenta energías limpias.



- Gobierno del Pueblo y para el Pueblo, basado en la participación, la rendición de cuentas y la profesionalización del servicio público.

Para 2030, se estima que el 98% de la población tendrá acceso diario al agua potable, que las mujeres ocuparán al menos el 50% de los cargos de toma de decisiones en el ámbito público y comunitario, y que más del 70% de la ciudadanía participará en ejercicios de presupuesto participativo y consulta. Se prevé una significativa reducción en la contaminación de cuerpos de agua, así como una transición progresiva hacia un modelo energético sustentable, en donde el alumbrado público y los edificios municipales funcionen con energías limpias.

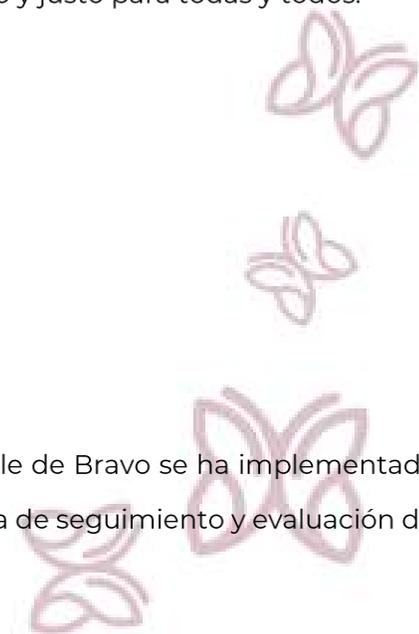
Estos avances estarán determinados por factores clave como la continuidad en las políticas públicas, la cooperación entre niveles de gobierno, el fortalecimiento institucional y la preservación del patrimonio natural como base del desarrollo económico local.

La administración de la Dra. Michelle Núñez Ponce ha demostrado que es posible gobernar con cercanía, con visión de futuro y con firme compromiso por la transformación profunda del municipio. Su legado hacia 2030 no solo será visible en la infraestructura construida o los programas implementados, sino también en la conciencia ciudadana fortalecida, en el acceso más justo a los derechos y en la recuperación del tejido social y ambiental de Valle de Bravo.

Valle de Bravo, bajo esta visión de gobierno, se proyecta como un referente regional en desarrollo sostenible, equidad e innovación pública. Un municipio que honra su historia y cuida su naturaleza, mientras construye un porvenir digno y justo para todas y todos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Para verificar el cumplimiento del PDM 2023-2029 de Valle de Bravo se ha implementado el Tablero Estratégico de Control, herramienta tecnológica de seguimiento y evaluación de

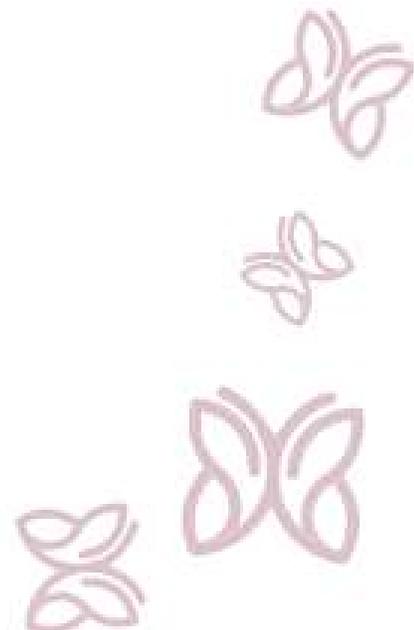


los componentes estratégicos del Plan, en función de las acciones sustantivas que realizan las dependencias y el ejercicio del gasto público por programa y proyecto presupuestario para cada ejercicio fiscal.

Este tablero permitirá dar seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo Municipal de Valle de Bravo, conectándose a las propias herramientas que para tal efecto se necesiten.

El tablero de control del Plan de Desarrollo Municipal contempla los siguientes criterios:

Tablero de control del Plan de Desarrollo Municipal
Simplificación administrativa. Constituye un instrumento para reducir los procesos administrativos, a través de la innovación tecnológica como parte de las acciones del gobierno moderno, abierto y transparente
Eficacia. Evalúa la atención en tiempo real de los Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción del PDM.
Transversalidad. Establece la congregación de diversos sectores, a fin de crear una dimensión integral para el cumplimiento de los elementos estratégicos en el proceso de evaluación.
Eficiencia. Representa una herramienta de referencia para el análisis del ejercicio de los recursos financieros utilizados en la evaluación programática-presupuestal, desde el punto de vista operativo en la implementación de los elementos estratégicos del PDM.

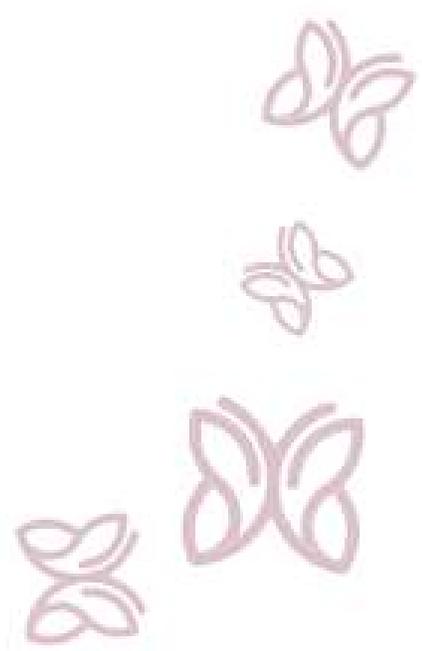


BIBLIOGRAFIA.

- Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM), (2023). Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. (2021). Gobierno de México. <https://www.gob.mx/agenda2030>
- Actualización de la Disponibilidad Media Anual de Agua en el acuífero Villa Victoria-Valle De Bravo (1505), Estado De México 2020. CONAGUA.
- Programa Regional XIX Valle de Bravo. Gobierno del Estado de México 2018.
- Plan de Desarrollo Municipal Urbano de Valle de Bravo 2020.
- Censo General de Población y Vivienda, 2000.
- Censo de Población y Vivienda, 2010.
- Encuesta Intercensal, 2015.
- Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Ampliado.
- Comisión de límites del Gobierno del Estado de México 2021.
- Índice de Rezago Social 2020. CONEVAL.
- Estadística Básica Municipal del Sector Salud. Gobierno del Estado de México 2017 y 2020. IGECEM.
- Diagnóstico Municipal del ISEM con base a INEGI consulta interactiva de datos y Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI.
- Data México. (<https://datamexico.org/es/profile/geo/valle-de-bravo# covid19>)
- ITER 2020. INEGI.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD-México.
- Ayuntamiento Valle de Bravo 2025.
- Medición de Pobreza 2020 (CONEVAL)
- Producto Interno Bruto Municipal 2019. IGECEM
- Índice Municipal de Actividad Económica por sector económico 2020, IMAE,
- Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, 2011-2021, Dirección de Estadística con información de la SAGARPA.
- Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2018
- Reporte Trimestral De Avance del Programa Anual De Mejora Regulatoria 2025. Comisión Municipal De Mejora Regulatoria Del Municipio De Valle De Bravo.
- Estudio de diagnóstico y planeación integral del sistema de agua potable y saneamiento de Valle de Bravo.



- Atlas de Riesgo de Valle de Bravo 2022-2025.
 - Reporte de Incidencia Delictiva. del Primer Semestre del 2021. Estado de México.
- Laboratorio de Seguridad Ciudadana del Estado de México
- Transformando México desde lo Local. PNUD.2019.
 - Atlas de Genero del Estado de México





VALLE DE BRAVO
¡RENUEVA LA ESPERANZA!

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. ---

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que, conforme a las atribuciones conferidas en las fracciones VII y XIII del artículo 91, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, realice la publicación del Plan de Desarrollo Municipal, en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, así como en los estrados de la Secretaría. -----

Dado en la “Sala de Cabildos”, ubicada en el interior del edificio denominado “**La Casona**”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil veinticinco. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

VELIA REBECA REYES ESTRADA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



La Secretaria del Ayuntamiento de Valle de Bravo, Estado de México, en cumplimiento al oficio número 39/IMCUFIDE/2025, de fecha 24 de febrero de 2025, signado por el Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo, así como a lo establecido en el artículo 91 fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, publicó en la presente Gaceta para que surtan sus efectos legales, los siguientes documentos normativos:

REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE VALLE DE BRAVO.

**CAPITULO PRIMERO.
DISPOSICIONES GENERALES.**

El presente reglamento es de orden público y de observancia general en el Municipio de Valle de Bravo. Tiene por objeto regular la organización interna, la integración y funcionamiento del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo.

Artículo 1.- El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo (IMCUFIDE) es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal con personalidad jurídica y patrimonios propios, que tiene por objeto promover el desarrollo y adopción de la cultura física, ejecutar las políticas que orienten la promoción y el impulso del deporte, así como promover los programas de actividades físicas para la salud, la recreación y el deporte.

Artículo 1.1.- El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo podrá hacerse de los bienes que constituyan la infraestructura necesaria para la prestación de este servicio público a favor del deporte y deportistas. Las instalaciones deportivas serán de uso público y mayormente gratuito, salvo en el caso de solicitarse el uso exclusivo y aprovechamiento de dichas instalaciones, para lo cual, se requerirá una aportación económica conforme a las tarifas aplicables que serán determinadas en el tabulador de cuotas de recuperación del mismo instituto.

El presente reglamento se expide de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 112 de la Constitución Política del Estado de México, el artículo 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y los artículos 1 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo.

Artículo 2.- La aplicación del presente reglamento le compete:

- I.- Al presidente Municipal.
- II.- Al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo.
- III.- Al Director del IMCUFIDEVB.
- IV.- A los demás órganos y servidores públicos que se señalan en este reglamento y los que se indiquen en los demás ordenamientos legales.

Artículo 3.- El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo, tendrá los siguientes objetivos:

- I.- Desarrollar la práctica deportiva en todos los sectores poblacionales de nuestro municipio; poniendo énfasis en niños, niñas, jóvenes, personas con discapacidad y tercera edad.
- II.- Propiciar la mejora en las relaciones intra e interpersonales de todos los individuos.
- III.- Fomentar la salud física, mental, cultural y social de la población del municipio; a través de clubes, torneos, actividades lúdicas y recreativas para todos los sectores de nuestro municipio.
- IV.- Brindar espacios deportivos y recreativos que puedan ser utilizados de forma responsable por toda la población en los tiempos libres.
- V.- Promover e impulsar el deporte de alto rendimiento, a través de apoyos que permitan a nuestros deportistas la participación constante en eventos de sus disciplinas.
- VI.- Promover el deporte de las personas que se desempeñan dentro de cualquier campo laboral, a través de torneos y eventos que les permitan ser partícipes activos de los mismos.

- VII.- Favorecer el desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes a través del deporte formativo, participando en disciplinas que les permitan la mejora como seres humanos.
- VIII.- Lograr la captación de talentos deportivos a lo largo y ancho de nuestro municipio.
- IX.- Desarrollar ligas municipales en distintas disciplinas, las cuales favorezcan el incremento del nivel competitivo, la integración social y el esparcimiento.
- X.- Incrementar el valor social que tiene el deporte y la cultura física, como medio para la mejora social.
- XI.- Promover fundamentalmente el valor del deporte para el primer nivel de atención a la salud.
- XII.- Incrementar la identidad del Municipio de Valle de Bravo, en el ámbito municipal, estatal, Nacional, e internacional a través del deporte.
- XIII.- Permitir a los deportistas su desarrollo natural desde la niñez, a través de procesos profesionales que les permitan potencializar sus habilidades y capacidades; siempre bajo un esquema de respeto y tolerancia hacia sus intereses propios.

XIV.- Regular las actividades de promoción y fomento de la cultura física, mediante el presente reglamento, el manual de organización y el manual de procedimientos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo.

Artículo 4.- El presente ordenamiento tiene como objeto definir la estructura orgánica, así como reglamentar la integración, organización y funcionamiento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Valle de Bravo, denominado “Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo”.

Artículo 5.- Para el cumplimiento de su objeto y atribuciones, el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo, tendrá su domicilio legal en Valle de Bravo; Estado de México.

El INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE VALLE DE BRAVO desarrollará, organizará e impulsará la cultura física y deporte de conformidad con lo dispuesto en el presente reglamento.

Artículo 6.- Para efectos del presente Reglamento se entiende por:

- I.- **Ayuntamiento.-** El ayuntamiento Constitucional de Valle de Bravo.
- II.- **IMCUFIDEVB:** Al Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo.
- III.- **IMCUFIDE:** Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte.
- IV.- **JUNTA DIRECTIVA:** Junta Directiva del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo.
- V.- **LEY:** Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.
- VI.- **DEPORTE:** Toda actividad y/o ejercicios físicos, individuales o de conjunto, que con fines de competencia se sujetan a las reglas previamente establecidas y coadyuvan a la formación integral del deportista y al desarrollo de sus facultades mentales y físicas.
- VII.- **EQUIPO:** El conjunto de deportistas que se requiere para formar un club o participar en una competencia deportiva.
- VIII.- **CLUB:** Los equipos de disciplina deportivas en conjunto o individual pública o privada organizados para la práctica del deporte y participación en competencias en una misma instalación deportiva.
- IX.- **LIGA:** El organismo deportivo que agrupa equipos de una misma disciplina deportiva individual o de conjunto para participar en competencias deportivas a nivel municipal o estatal debidamente inscrito.

X.- AGRUPACION DEPORTIVA: Persona Jurídica colectiva o agrupación de personas físicas registradas ante el IMCUFIDEVB de la disciplina respectiva, cuyo objetivo es promover, administrar y fomentar la práctica de una o varias disciplinas deportivas o el desarrollo de actividades vinculadas con el deporte, sin ánimo de lucro.

XI.- ASOCIACIÓN DEPORTIVA: Organismo deportivo que agrupa a ligas o clubes, tienen a su cargo la observancia y aplicación de este reglamento en una especialidad deportiva en el estado y los representan ante el IMCUFIDEVB y demás autoridades.

XII.-INSTITUTO: Órgano de carácter normativo a través del cual se aplican las políticas públicas en materia de cultura física y deportiva en el municipio.

XIII.-AREAS: Cada una de los sectores, que conforman al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo y que son necesarios para el eficiente desempeño.

XIV.-MANUAL DE ORGANIZACIÓN.- El documento que contiene la información sobre las atribuciones, funciones y estructura de las áreas administrativas, que integran el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo, los niveles jerárquicos y sus grados de autoridad y responsabilidad.

XV.- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.- El documento que, en forma metódica y sistemática, señala los pasos y operaciones que deben seguirse para la realización de las funciones del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo; contemplando las diferentes áreas administrativas que intervienen, precisando su responsabilidad y participación, así como los formularios, autorizaciones o documentos a utilizar.

CAPITULO SEGUNDO.

DE LA ESTRUCTURA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE VALLE DE BRAVO.

Artículo 7.- El IMCUFIDEVB para el cumplimiento de sus atribuciones, contara con:

- 1.- Una Junta Directiva que estará integrada por:
 - I.- Una presidenta, quien será la presidenta municipal de Valle de Bravo.
 - II.- Un secretario: quien será el secretario del ayuntamiento de Valle de Bravo.
 - III.- Un secretario técnico: quien será el director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de valle de Bravo, Estado de México.
 - IV.- Cinco Vocales quienes serán:
 - a) El regidor de la comisión del deporte.
 - b) Un representante del sector deportivo del municipio de Valle de Bravo.
 - c) Tres vocales que designe el Ayuntamiento a propuesta del presidente y/o el director.
- 2.- Dirección: El Director será propuesto libremente por el Presidente Municipal y se auxiliará para el cumplimiento de sus objetivos de las siguientes Unidades, Departamentos y Comités Administrativos.
 - I. Área de Administración y Finanzas.
 - II. Contraloría Interna
 - III. Unidad Jurídica
 - IV. Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
 - V. Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 - VI. Promotores deportivos.

Artículo 8.- La Junta Directiva es el Órgano de Máxima autoridad del IMCUFIDEVB de conformidad con la Ley de Creación y sus miembros permanecerán en su cargo el tiempo que dure la administración municipal en que fueron designados.

Artículo 9.- La Junta Directiva celebrará sesiones ordinarias por lo menos cada tres meses de forma ordinaria y de manera extraordinaria cuantas veces sea necesaria.

**CAPÍTULO TERCERO.
DE SUS FACULTADES.**

Artículo 10.- Son atribuciones de la junta directiva:

- I. Aprobar el Reglamento Interno, Manual de Organización y Manual de Procedimientos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo.
- II. Establecer los lineamientos generales del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo, en su caso aprobar los que el Director del instituto proponga.
- III. Aprobar, en su caso, los proyectos, planes y programas que proponga el director para la consecución de sus objetivos.
- IV. Conocer y en su caso aprobar los estados financieros y balances anuales, así como los informes generales y especiales que se elaboren por parte del director.
- V. Aprobar el presupuesto anual de ingresos y de egresos.
- VI. Nombrar o ratificar al director.
- VII. Seguimiento y evaluación de los planes y programas.
- VIII. Promover la obtención de fuentes alternativas de financiamiento.
- IX. Aprobar el tabulador de cuotas de recuperación por el aprovechamiento y/o uso exclusivo de las instalaciones deportivas.
- X. Invitar a sus sesiones a otros servidores públicos de los gobiernos federal, estatal y municipal, cuando los eventos o asuntos así lo requieran.
- XI. Las demás que se deriven de la presente ley y de los ordenamientos jurídicos correlativos.

Artículo 11.- El director del IMCUFIDEVB tendrá las siguientes facultades:

- I. Representar al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo.
- II. Representar Legalmente al IMCUFIDEVB con las facultades de un apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, con todas las facultades que requieran clausula especial, conforme a las disposiciones legales aplicables, así como sustituir y delegar esta representación en uno o más apoderados para que la ejerzan individual o conjuntamente para actos de dominio requerirá la autorización expresa de la Junta Directiva.
- III. Autorizar la realización de eventos y competencias deportivas a cargo del IMCUFIDEVB, involucrando la participación de los sectores público, social y privado.
- IV. Promover la obtención de fuentes alternativas de financiamiento para el desarrollo de la cultura física y el deporte en el Municipio de Valle de Bravo.
- V. Proponer ante la Junta Directiva el tabulador de cuotas de recuperación por el aprovechamiento y/o uso exclusivo de las instalaciones deportivas.

- VI. Proponer a la Junta Directiva el nombramiento y ratificación de nombramiento de los titulares de las unidades administrativas de IMCUFIDEVB, así como nombrar y remover a los demás servidores públicos del Instituto, en términos de las disposiciones aplicables.
- VII. Suscribir acuerdos y convenios orientados al cumplimiento del objeto y atribuciones del IMCUFIDEVB y vigilar la ejecución de las obligaciones que le correspondan al Instituto.
- VIII. Administrar el patrimonio y los recursos del IMCUFIDEVB, conforme a los programas y presupuestos autorizados.
- IX. Proponer estímulos y reconocimientos al desempeño destacado en materia de cultura física y deporte en el Municipio.
- X. Proponer a la Junta Directiva programas para regular la promoción y fomento de la cultura física.
- XI. Emitir constancias o expedir copias certificadas de los documentos obren en sus archivos y que de ella emanen, cuando se refiere a asuntos de su competencia.
- XII. Vigilar el seguimiento y cumplimiento de los objetivos y programas del instituto.
- XIII. Celebrar acuerdos, convenios y contratos de coordinación para el cumplimiento de los planes y proyectos del instituto;
- XIV. Presentar ante la junta directiva el proyecto del programa operativo.
- XV. Presentar ante la junta directiva el proyecto anual del presupuesto de ingresos y de egresos.
- XVI. Presentar ante la junta directiva el reglamento interno del IMCUFIDEVB
- XVII. Presentar ante la junta directiva el Manual de Organización del IMCUFIDEVB.
- XVIII. Presentar ante la junta directiva el Manual de Procedimientos del IMCUFIDEVB.
- XIX. Adquirir, previa autorización del consejo y conforme a las normas, los bienes necesarios para el mejor cumplimiento de sus objetivos.
- XX. Prever lo necesario para el debido seguimiento, cumplimiento de los programas y el logro de los objetivos.
- XXI. En su calidad de Secretario Técnico se encargará de atender todo lo relativo al funcionamiento de la Junta Directiva del IMCUFIDEVB, desde la convocatoria para las sesiones, elaboración del orden del día, sometimiento de puntos a la Junta, elaboración de Actas, resguardo de las mismas y seguimiento de los acuerdos. Además de las que sean contenidas por la Junta Directiva.

Artículo 12. Corresponden al área de Administración y Finanzas las atribuciones siguientes:

- I. Planear, organizar y controlar el suministro, administración y aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales necesarios para el funcionamiento del IMCUFIDEVB, en términos de la normatividad en la materia.
- II. Integrar el anteproyecto de presupuesto anual de ingresos y de egresos del IMCUFIDEVB y someterlo a la consideración de la Junta Directiva y del Director, así como realizar la calendarización de los recursos del presupuesto autorizado.
- III. Ejecutar los procedimientos relativos al ejercicio y control del presupuesto de gasto corriente y de inversión del IMCUFIDEVB.
- IV. Autorizar los reportes de avance programático-presupuestal del IMCUFIDEVB.
- V. Coordinar, consolidar y controlar la información sobre el ejercicio del gasto y la captación de ingresos del IMCUFIDEVB e informar al Director sobre el comportamiento del mismo.
- VI. Proponer las transferencias del presupuesto en las partidas autorizadas, con base en las necesidades de operación del IMCUFIDEVB y conforme a la normatividad aplicable.
- VII. Formular conjuntamente con las demás unidades administrativas del IMCUFIDE, los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y obra pública del Organismo, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, los programas de trabajo y los presupuestos respectivos.
- VIII. Presidir los Comités de Adquisiciones y Servicios, y de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del IMCUFIDEVB.

- IX. Ejecutar los procedimientos de adquisiciones y servicios, arrendamientos, enajenaciones, obra pública y servicios relacionados con la misma que requiera el IMCUFIDEVB, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- X. Suscribir los contratos y convenios derivados de los procedimientos adquisitivos de bienes, arrendamientos, contratación de servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma, con base en la normatividad aplicable.
- XI. Rescindir administrativamente los contratos de adquisición de bienes y de prestación de servicios que haya celebrado el IMCUFIDEVB e imponer las sanciones que prevé la legislación de la materia a los proveedores que incurran en el incumplimiento de dichos contratos.
- XII. Diseñar, proponer y, en su caso, aplicar instrumentos técnico-administrativos que contribuyan a elevar la eficiencia en la administración de los recursos asignados al IMCUFIDEVB.
- XIII. Coordinar la elaboración de los manuales administrativos del Instituto, conjuntamente con el Departamento de Administración y Finanzas.
- XIV. Tramitar los movimientos de alta, baja, cambios, permisos y licencias del personal del IMCUFIDEVB, en términos de las disposiciones legales.
- XV. Promover y vigilar la aplicación de las condiciones generales de trabajo del IMCUFIDEVB.
- XVI. Realizar el registro, control, mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles del IMCUFIDEVB.
- XVII. Administrar las instalaciones deportivas y los almacenes del IMCUFIDEVB.
- XVIII. Coordinar las acciones de protección civil del IMCUFIDEVB, con base en las normas y políticas aplicables.
- XIX. Las demás que le confieren otras disposiciones legales y aquellas que le encomienden el Director.

Artículo 13.- Corresponden a la Contraloría Interna las atribuciones siguientes:

- I. Vigilar, en el ámbito de su competencia, el seguimiento y cumplimiento de los programas, proyectos y acciones de las unidades administrativas del IMCUFIDEVB y elaborar los reportes correspondientes.
- II. Realizar supervisiones, revisiones, auditorías y evaluaciones administrativas, financieras, contables, operacionales, técnicas y jurídicas a las unidades administrativas del IMCUFIDEVB, tendentes a verificar el cumplimiento de las normas y disposiciones relacionadas con los sistemas de registro, contabilidad y presupuesto, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamiento, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes y demás activos del Instituto.
- III. Participar en las sesiones de los comités de adquisiciones y servicios, y de arrendamientos, Adquisiciones de inmuebles y enajenaciones del IMCUFIDEVB.
- IV. Atender y tramitar las quejas y denuncias que se interpongan en contra de los servidores Públicos del IMCUFIDEVB por probable responsabilidad administrativa, en términos de la ley en la materia.
- V. Conocer, tramitar y resolver los recursos administrativos que le correspondan o, en su caso, tramitarlos ante la Secretaría de la Contraloría para su instrucción y resolución.
- VI. Instar que se presenten las denuncias correspondientes o dar vista al Ministerio Público cuando en el trámite de un expediente de queja, denuncia o investigación por responsabilidad administrativa o en el ejercicio de sus facultades de control y evaluación, advierta que existen hechos o elementos que puedan ser constitutivos de delito por parte de los servidores públicos del IMCUFIDEVB.
- VII. Promover la presentación oportuna de las declaraciones de situación patrimonial de los Servidores públicos del IMCUFIDEVB, sujetos a esta obligación.
- VIII. Informar a la Secretaría de la Contraloría sobre el resultado de las acciones, comisiones o funciones que le encomiende.
- IX. Difundir entre el personal del IMCUFIDEVB las disposiciones en materia de control que incidan en el desarrollo de sus labores.

- X. Promover la modernización de los sistemas y procesos de trabajo del IMCUFIDEVB, a efecto de mejorar el cumplimiento de sus programas y proyectos institucionales.
- XI. Las demás que le confieren otros ordenamientos legales y aquellas que le encomiende la Secretaría de la Contraloría.

Artículo 14.- Corresponden a la Unidad Jurídica las atribuciones siguientes:

- I. Representar al IMCUFIDEVB con las facultades y poderes específicos que le otorgue el Director.
- II. Atender e interponer las demandas, amparos, juicios, citatorios y demás requerimientos de autoridades diversas, que emitan o se instauren con relación y en contra del IMCUFIDEVB y su personal, a fin de proteger el interés jurídico y patrimonio del mismo.
- III. Substanciar el procedimiento administrativo y de carácter legal, cuya aplicación corresponda al IMCUFIDEVB, en términos de la legislación aplicable.
- IV. Atender las consultas jurídicas relacionadas con los asuntos en los que tenga injerencia el IMCUFIDEVB.
- V. Asistir jurídicamente al personal del IMCUFIDEVB en las diligencias de carácter judicial, sobre asuntos inherentes al Instituto.
- VI. Elaborar o validar los proyectos de ordenamientos e instrumentos jurídicos y administrativos que pretenda expedir o suscribir el IMCUFIDEVB y someterlos a la consideración del Director.
- VII. Compilar y difundir, entre el personal del IMCUFIDE, los ordenamientos e instrumentos jurídicos y administrativos que se vinculen con el desarrollo de sus funciones.
- VIII. Proponer al Director lineamientos, políticas y criterios de carácter jurídico que permitan mejorar las relaciones contractuales del IMCUFIDEVB.
- IX. Las demás que le confieren otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Director.

Artículo 15.- Corresponde a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación:

- I. Diseñar y gestionar las metodologías, los sistemas y las herramientas tecnológicas en apoyo a la función de planeación, seguimiento, control y evaluación de las políticas y acciones gubernamentales;
- II. Convocar y dar seguimiento a los acuerdos de las reuniones con las diferentes unidades administrativas en materia de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación; y
- III. Las demás que le confiera el IMCUFIDEVB.

Artículo 16.- El Comité de Transparencia y acceso a la Información del IMCUFIDEVB, además de las señaladas en las Leyes de la Materia, tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Poner en práctica políticas y programas de acceso a la información en beneficio de la población;
- II. Garantizar que la generación, publicación y entrega de la información sea accesible, actualizada, completa, congruente, confiable, verificable, veraz, integral, oportuna, expedita y en formatos abiertos, además de que sea generada en un lenguaje sencillo y en la medida de lo posible traducida a lenguas indígenas;
- III. Documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones;
- IV. Hacer pública la información relativa a los montos y las personas a quienes entreguen, por cualquier motivo recursos públicos, así como los informes remitidos sobre su uso y destino;

- V.** Constituir el Comité de Transparencia y acceso a la información y la designación de los Servidores Públicos Habilitados; así como, registrar ante el Instituto dicho Comité;
- VI.** Proporcionar capacitación y actualización continua y especializada en coordinación con el Instituto, al personal adscrito al Sujeto Obligado;
- VII.** Constituir y mantener actualizados los sistemas de archivos y gestión documental;
- VIII.** Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial;
- IX.** Informar anualmente sobre las actividades realizadas;
- X.** Atender los requerimientos, observaciones, recomendaciones, criterios y resoluciones emitidas por el Instituto;
- XI.** Fomentar el uso de tecnologías de la información;
- XII.** Difundir información de interés público;
- XIII.** Asegurar la protección de los datos personales en su posesión;
- XIV.** Procurar condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad y tomar las medidas apropiadas para proporcionarles información en formatos y tecnología accesibles;
- XV.** Generación estadística de información;
- XVI.** Procurar la digitalización de toda la información pública en su poder;
- XVII.** Orientar y asesorar al solicitante que pretenda hacer valer el acceso a la información;
- XVIII.** Registro de solicitudes de información y las acciones derivadas, así como de la atención verbal;
- XIX.** Establecer políticas para facilitar la obtención y entrega de información;
- XX.** Llevar a cabo acciones tendientes a aprobar, dictaminar, confirmar, modificar o revocar las acciones solicitadas por las áreas del Sujeto Obligado;
- XXI.** Elaborar y ejecutar el programa para facilitar la sistematización y actualización de la información;
- XXII.** Recabar y remitir datos necesarios para la elaboración del informe anual del Instituto;
- XXIII.** Fomentar la cultura de transparencia;
- XXIV.** Recibir, tramitar y dar respuesta a solicitudes de información;
- XXV.** Promover e implementar políticas de transparencia proactiva;
- XXVI.** Catálogo de información o índice de los expedientes clasificados; y



XXVII. Desarrollo y adopción de esquemas de mejores prácticas.

Artículo 16.- Corresponde a los promotores deportivos del Área de Deporte Escolar:

- I. Acercamiento con los directores y promotores de cada una de las escuelas del Municipio.
- II. Apoyar en la organización de eventos escolares, olimpiadas infantiles y juveniles, actividades físicas y campañas de salud.
- III. Organización de clubes escolares.
- IV. Invitar a los alumnos, docentes y padres de familia a incorporarse a los clubes deportivos por las tardes.
- V. Apoyo en la impartición de algún club o disciplina deportiva.
- VI. Gestionar materiales y recursos para las escuelas y promotores.
- VII. Realización de eventos culturales en las instituciones.
- VIII. Apoyar en los eventos que las escuelas organicen.
- IX. Organización de "Olimpiada en tu comunidad" donde se reúnan varias comunidades y se realicen olimpiadas deportivas.
- X. Contar con la base de datos de escuelas, directores, docentes, alumnos y padres de familia que participen en las actividades.

Artículo 17.- Corresponde a los promotores deportivos del Área de Clubes:

- I. Organización de los Clubes de las diferentes disciplinas (Voleibol, futbol, basquetbol, atletismo, tenis, ciclismo de montaña, tocho bandera, acrobacias aéreas, iniciación deportiva, gimnasia, frontenis, senderismo, natación, boxeo, taekwondo, vela, y beisbol).
- II. Comunicación, revisión, seguimiento, evaluación y recomendación de cada uno de los clubes.
- III. Organizar clínicas, pláticas, talleres etc. Para los instructores, padres de familia, niñas y niños que integren los clubes.
- IV. Contar con la base de datos y el seguimiento de cada uno de los alumnos que integran los clubes.
- V. Organizar eventos y demostraciones deportivas de cada una de las disciplinas.
- VI. Mantener comunicación constante con los promotores del deporte escolar para nutrir constantemente los clubes.
- VII. Comunicación con los promotores de deporte formal para la detección de talentos.
- VIII. Gestionar materiales e insumos para cada uno de los clubes.
- IX. Organizar y asistir a eventos locales, estatales y nacionales.
- X. Realización de programas deportivos para cumplir con los objetivos propios del IMCUFIDEVB.

Artículo 18.- Corresponde a los promotores deportivos del Área de Deporte Formal:

- I. Mantener comunicación constante con los promotores de los clubes y deporte de alto rendimiento para la detección de talentos y la canalización al deporte de alto rendimiento.
- II. Organizar equipos y selecciones de cada una de las disciplinas.
- III. Organizar y asistir a torneos locales, estatales, nacionales e internacionales de cada una de las disciplinas con las selecciones y equipos.
- IV. Gestionar recursos y materiales para el área.
- V. Contar con la base de datos de los integrantes de cada uno de los equipos de cada uno de los equipos y selecciones con información que proporcionen los tutores.

- VI. Asistir y organizar talleres, conferencias, clínicas etc. Para padres, entrenadores alumnos y público en general.
- VII. Dar seguimiento constante a todos y cada uno de los integrantes de equipos y selecciones.
- VIII. Participar en los torneos de deporte popular con cada uno de los equipos formados (respetando edades de los integrantes y salvaguardando su integridad)

Artículo 19.- Corresponde a los promotores deportivos del Área de Deporte de Alto Rendimiento:

- I. Organizar, gestionar y ayudar en la organización de eventos estatales, nacionales e internacionales de diversas disciplinas.
- II. Captación de deportistas para ser integrados al alto rendimiento.
- III. Gestionar apoyos con diversas instituciones para que los deportistas asistan a pruebas, clínicas, entrenamientos e incorporarse a equipos y disciplinas.
- IV. Gestión y organización de campamentos y clínicas.
- V. Entrenamiento a los deportistas que se integran al alto rendimiento.
- VI. Apoyo a los clubes y demás áreas que lo requieran.
- VII. Participar en la organización de los eventos que el sector privado pretenda desarrollar en el municipio.

Artículo 22.- Corresponde a los promotores deportivos del Área de Deporte Popular:

- I. Organizar, gestionar y ayudar en la organización de eventos municipales de diversas disciplinas, involucrando a diversas comunidades.
- II. Lograr el involucramiento de las distintas comunidades de nuestro municipio en los torneos y actividades deportivas que se generen.
- III. Gestionar apoyos con diversas instancias y organizaciones para las premiaciones que se generen en los torneos municipales.
- IV. Apoyar en la captación de talentos deportivos a lo largo y ancho del municipio además del involucramiento en la formación de los selectivos municipales.
- V. Crear proyectos deportivos en diversas disciplinas de forma constante para su puesta en marcha dentro del municipio.

Artículo 23.- Corresponde a los promotores deportivos del Área de Deporte Recreativo, Adaptado y Tercera edad:

- I. Realizar diagnósticos en las escuelas, comunidades y municipio sobre personas de la tercera edad y discapacitados; para la puesta en marcha de proyectos donde se les involucre de forma activa.
- II. Crear eventos, torneos, demostraciones con personas de la tercera edad y discapacitados de forma constante en toda la región del municipio.
- III. Gestionar apoyos para la puesta en marcha de proyectos para personas de la tercera edad y discapacidad.
- IV. Tener comunicación constante con personal del IMCUFIDE de otros municipios y del estado para la realización de torneos y eventos estatales.
- V. Desarrollar torneos de deporte adaptado de forma constante y canalizar a los deportistas a otras instancias estatales y nacionales para la mejora de su desarrollo deportivo.

Artículo 24.- Corresponde a los promotores deportivos del Área de Deporte extremo y acuático:

- I. Tener acercamientos con las personas, organizaciones y clubes dedicados a dichos deportes para la puesta en marcha de proyectos referentes a los mismos.
- II. Gestionar espacios, materiales y mano de obra para la realización de proyectos deportivos que permitan el desarrollo de las disciplinas.
- III. Desarrollar clubes, clínicas, asesorías con niños y adolescentes sobre las disciplinas del deporte extremo y acuático.
- IV. Gestionar apoyos con la iniciativa privada para los deportistas destacados en el deporte extremo y acuático.
- V. Buscar patrocinios contantes para el desarrollo de eventos deportivos, municipales, estatales, nacionales e internacionales de forma constante.

CAPÍTULO CUARTO. DE SU PATRIMONIO.

Artículo 26.- El patrimonio del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo, se integra con:

- I. De los bienes muebles e inmuebles que actualmente posee.
- II. Los bienes muebles e inmuebles que gobierno Municipal, Estatal y Federal le asigne como organismo público descentralizado.
- III. Los apoyos financieros, subsidios, valores, bienes y servicios que provengan del gobierno federal, estatal y municipal.
- IV. Los productos, concesiones, aprovechamientos, donativos, cooperaciones y demás ingresos que adquiera por cualquier título, ya sea público, privado o social.
- V. Los ingresos y utilidades que obtenga por prestación de sus servicios.

CAPÍTULO QUINTO. DEL USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Artículo 27.- Se declara de orden público y de interés social, la conservación, construcción y mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales para su conservación y optimización.

Artículo 28.- Toda persona que haga uso de las instalaciones deportivas tendrá la obligación de cuidarlas, evitar su destrucción y deterioro como un compromiso de participación ciudadana; así mismo deberá respetar los lineamientos establecidos para el uso de cada una de las áreas deportivas.

Artículo 29.- El personal que labora como entrenador dentro del IMCUFIDE tiene la obligación de prestar sus servicios de forma gratuita al público que lo requiera, dentro del horario y condiciones establecidas.

Artículo 30.- Las instalaciones deportivas serán de uso público y mayormente gratuito, salvo en el caso de solicitarse el uso exclusivo y/o aprovechamiento de dichas instalaciones, para lo cual, se requerirá una aportación económica conforme a las tarifas aplicables que serán determinadas en el tabulador de cuotas de recuperación del mismo instituto.

Los eventos, torneos o ligas que se realicen dentro de las instalaciones del IMCUFIDE o en los espacios deportivos que el instituto administra, se deberán integrar mesas directivas con personal responsable de la disciplina y de dicho instituto; por acuerdo, cuando los organizadores de dichas ligas generen una contraprestación económica, el instituto requerirá una aportación económicas conforme al tabulador de cuotas de recuperación previamente aprobado por la junta directiva, siendo el director el facultado para ejecutar dicho acuerdo.

De la misma forma todos los equipos, clubes, organizaciones y/o entrenadores que generen una contraprestación económica por uso de instalaciones deportivas municipales deberán realizar una aportación económica como cuota de recuperación conforme al tabulador previamente aprobado por la junta.

En el caso de personas físicas o morales que soliciten el uso exclusivo de las instalaciones para la realización de un evento, estarán sujetos al pago de cuotas de recuperación conforme a lo establecido en el tabulador multicitado.

Artículo 31.- Al generarse un torneo en los espacios que el IMCUFIDE administra, donde exista necesidad de mantenimiento y reparación, compra de materiales, uniformes, premiaciones etc. tendrán que gestionarse o bien ser los equipos o representantes de los mismos quienes brinden una aportación voluntaria (puede ser inscripción) para el solvento del mantenimiento.

Artículo 32.- Para que el IMCUFIDE pueda otorgar el préstamo de las instalaciones a algún club, organización, liga o persona por escrito; tendrá que ser aprobado por la junta directiva y dicho préstamo puede ser modificado o revocado en cualquier momento por el Instituto dependiendo las necesidades y disponibilidad de los espacios. Sabiendo que son instalaciones que deben ser utilizadas por todos y todas.

Artículo 33.- El IMCUFIDE no se hace responsable por daños materiales en el estacionamiento del instituto, tampoco dentro de las instalaciones, pérdida de algún bien material, lesiones al hacer uso de canchas, espacios y en la participación en torneos.

Artículo 34.- Los clubes, clínicas, eventos y torneos organizados por el instituto serán sin fines de lucro y tendrán prioridad en el desarrollo de los mismos dentro de las instalaciones.

Artículo 35.- Para el acceso y uso de las instalaciones deportivas, está terminantemente prohibido para toda persona:

- I.- Quien se encuentre en estado de embriaguez o bajo el influjo de enervantes o sustancias psicotrópicas.
- II.- Acceder con mascotas a la unidad deportiva.
- III.- Fumar cualquier tipo de enervante dentro de la unidad deportiva.
- IV.- Introducir anafres y realizar fogatas en cualquier área de la unidad deportiva.
- V.- Extraer flora y fauna de la unidad deportiva.
- VI.- A toda aquella persona que se sorprenda causando deterioro físico y ambiental en cualquiera de las áreas de la unidad deportiva.
- VII.- Aquellas personas que reincidan en el deterioro de la unidad deportiva.
- VIII.- Estacionar cualquier tipo de vehículo en el acceso principal de la unidad deportiva.
- IX.- Acceder por lugares indebidos a la unidad deportiva.
- X.- Realizar actos de vandalismo.
- XI.- Ingresar con vehículos a la unidad sin autorización previa
- XII.- Colocar motocicletas o cualquier vehículo en la entrada del instituto.
- XIII.- La realización de torneos o eventos deportivos grupales sin previa autorización

CAPITULO SEXTO. DE LAS SANCIONES A LOS USUARIOS DE LA UNIDAD DEPORTIVA.

Artículo 36.- La aplicación de las sanciones por infracciones cometidas referentes al capítulo quinto de este reglamento, corresponden al Oficial Conciliador-Calificador del Municipio quien impondrá la sanción correspondiente al acto o falta administrativa cometida por el usuario.

**CAPITULO SEPTIMO.
DE LOS ESTIMULOS A LA CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.**

Artículo 37.- El Instituto podrá otorgar estímulos y/o apoyos a deportistas vallesanos de acuerdo con el presupuesto otorgado al Instituto, siendo estos económicos o en especie.

Artículo 38.- Los estímulos y/o apoyos otorgados a deportistas vallesanos, serán de carácter personal e intransferible.

Artículo 39.- Las solicitudes de estímulos y/o apoyos deberán ser ingresadas con 28 días hábiles de antelación a la fecha de la participación al evento/competencia.

Artículo 40.- Es obligación de deportista presentar el documento justificativo de los gastos efectuados, así como los resultados obtenidos, a más tardar 20 días después de su participación.

Artículo 41.- El instituto realizará una evaluación para otorgar y dar seguimiento de las solicitudes de los estímulos y/o apoyos; mismos que podrán ser negados o cancelados cuando:

- I.- La competencia deportiva en la que participe otorgue premios en efectivo.
- II.- Abandono de pruebas en las que fue seleccionado.
- III.- Cuando se abstenga de entregar el reporte de gastos y comprobación de los mismos.
- IV.- El rendimiento físico del deportista este en declive.

**CAPÍTULO OCTAVO.
GENERALIDADES.**

Artículo 42.- El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo, estará sujeto a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
DE VALLE DE BRAVO**

1. PRESENTACIÓN.

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo es un Organismo Público Descentralizado Municipal encargado de convertir los objetivos, planes y programas deportivos en acciones y resultados concretos, encaminados a satisfacer las necesidades en materia de Cultura Física, Deporte y Recreación de nuestro municipio.

Por ello, en el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 se estableció como reto impulsar de manera significativa el fomento y promoción de la cultura física, deporte y recreación; atendiendo a todos los grupos sociales y deportivos, que se garantice la práctica organizada y sistemática de actividades encaminadas a la conservación de la salud y a su vez como un mecanismo de prevención.

Este manual tiene como finalidad establecer de forma clara y precisa las atribuciones y funciones a los cuales están sujetos los integrantes del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo con el objetivo de evitar duplicar funciones, detectar omisiones y deslindar responsabilidades.

Con el correcto seguimiento de este manual, se lograra la correcta aplicación de recursos humanos y financieros, además de eficientar las labores de cada área del propio Instituto.

2. MARCO NORMATIVO.

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Ley General de Cultura Física y Deporte.
- III. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- IV. Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- V. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
- VI. Ley que crea el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo.
- VII. Bando Municipal del Ayuntamiento de Valle de Bravo.
- VIII. Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo.

3. OBJETIVOS.

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo, tiene los siguientes objetivos:

- I.- Desarrollar la práctica deportiva en todos los sectores poblacionales de nuestro municipio; poniendo énfasis en niños, niñas, jóvenes, personas con capacidades diferentes y tercera edad.
- II.- Propiciar la mejora en las relaciones intra e interpersonales de todos los individuos.
- III.- Fomentar la salud física, mental, cultural y social de la población del municipio; a través de clubes, torneos, actividades lúdicas y recreativas para todos los sectores de nuestro municipio.
- IV.- Brindar espacios deportivos y recreativos que puedan ser utilizados de forma responsable por toda la población en los tiempos libres.
- V.- Promover e impulsar el deporte de alto rendimiento, a través de apoyos que permitan a nuestros deportistas la participación constante en eventos de sus disciplinas.
- VI.- Promover el deporte de las personas que se desempeñan dentro de cualquier campo laboral, a través de torneos y eventos que les permitan ser partícipes activos de los mismos.

- VII.- Favorecer el desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes a través del deporte formativo, participando en disciplinas que les permitan la mejora como seres humanos.
- VIII.- Lograr la captación de talentos deportivos a lo largo y ancho de nuestro municipio.
- IX.- Desarrollar ligas municipales en distintas disciplinas, las cuales favorezcan el incremento del nivel competitivo, la integración social y el esparcimiento.
- X.- Incrementar el valor social que tiene el deporte y la cultura física, como medio para la mejora social.
- XI.- Promover fundamentalmente el valor del deporte para el primer nivel de atención a la salud.
- XII.- Incrementar la identidad del Municipio de Valle de Bravo, en el ámbito municipal, estatal, Nacional, e internacional a través del deporte.
- XIII.- Permitir a los deportistas su desarrollo natural desde la niñez, a través de procesos profesionales que les permitan potencializar sus habilidades y capacidades; siempre bajo un esquema de respeto y tolerancia hacia sus intereses propios.
- XIV.- Regular la promoción y fomento de la cultura física a través de programas que permitan desarrollar la práctica deportiva en todos los sectores poblacionales del municipio.

4. ESTRUCTURA.

- I. Dirección.
- II. Administración y Finanzas.
- III. Contraloría Interna.
- IV. Unidad Jurídica.
- V. Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
- VI. Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VII. Promotores deportivos.

5. FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA.

5.1. DIRECCIÓN

- I. Representar al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo.
- II. Representar Legalmente al IMCUFIDEVB con las facultades de un apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, con todas las facultades que requieran clausula especial, conforme a las disposiciones legales aplicables, así como sustituir y delegar esta representación en uno o más apoderados para que la ejerzan individual o conjuntamente para actos de dominio requerirá la autorización expresa de la Junta Directiva.
- III. Autorizar la realización de eventos y competencias deportivas a cargo del IMCUFIDEVB, involucrando la participación de los sectores público, social y privado.
- IV. Promover la obtención de fuentes alternativas de financiamiento para el desarrollo de la cultura física y el deporte en el Municipio de Valle de Bravo.

- V. Proponer ante la Junta Directiva el tabulador de cuotas de recuperación por el aprovechamiento de las instalaciones deportivas.
- VI. Proponer a la Junta Directiva el nombramiento y ratificación de nombramiento de los titulares de las unidades administrativas de IMCUFIDEVB, así como nombrar y remover a los demás servidores públicos del Instituto, en términos de las disposiciones aplicables.
- VII. Suscribir acuerdos y convenios orientados al cumplimiento del objeto y atribuciones del IMCUFIDEVB y vigilar la ejecución de las obligaciones que le correspondan al Instituto.
- VIII. Administrar el patrimonio y los recursos del IMCUFIDEVB, conforme a los programas y presupuestos autorizados.
- IX. Proponer estímulos y reconocimientos al desempeño destacado en materia de cultura física y deporte en el Municipio.
- X. Proponer a la Junta Directiva programas para regular la promoción y fomento de la cultura física.
- XI. Emitir constancias o expedir copias certificadas de los documentos obren en sus archivos y que de ella emanen, cuando se refiere a asuntos de su competencia.
- XII. Vigilar el seguimiento y cumplimiento de los objetivos y programas del instituto.
- XIII. Celebrar acuerdos, convenios y contratos de coordinación para el cumplimiento de los planes y proyectos del instituto;
- XIV. Presentar ante la junta directiva el proyecto del programa operativo.
- XV. Presentar ante la junta directiva el proyecto anual del presupuesto de ingresos y de egresos.
- XVI. Presentar ante la junta directiva el reglamento interno del IMCUFIDEVB
- XVII. Presentar ante la junta directiva el Manual de Organización del IMCUFIDEVB.
- XVIII. Presentar ante la junta directiva el Manual de Procedimientos del IMCUFIDEVB.
- XIX. Adquirir, previa autorización del consejo y conforme a las normas, los bienes necesarios para el mejor cumplimiento de sus objetivos.
- XX. Prever lo necesario para el debido seguimiento, cumplimiento de los programas y el logro de los objetivos.
- XXI. En su calidad de Secretario Técnico se encargará de atender todo lo relativo al funcionamiento de la Junta Directiva del IMCUFIDEVB, desde la convocatoria para las sesiones, elaboración del orden del día, sometimiento de puntos a la Junta, elaboración de Actas, resguardo de las mismas y seguimiento de los acuerdos. Además de las que sean contenidas por la Junta Directiva.

5.2. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

- I. Planear, organizar y controlar el suministro, administración y aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales necesarios para el funcionamiento del IMCUFIDEVB, en términos de la normatividad en la materia.
- II. Integrar el anteproyecto de presupuesto anual de ingresos y de egresos del IMCUFIDEVB y someterlo a la consideración de la Junta Directiva y del Director, así como realizar la calendarización de los recursos del presupuesto autorizado.
- III. Ejecutar los procedimientos relativos al ejercicio y control del presupuesto de gasto corriente y de inversión del IMCUFIDEVB.
- IV. Autorizar los reportes de avance programático-presupuestal del IMCUFIDEVB.
- V. Coordinar, consolidar y controlar la información sobre el ejercicio del gasto y la captación de ingresos del IMCUFIDEVB e informar al Director sobre el comportamiento del mismo.

- VI. Proponer las transferencias del presupuesto en las partidas autorizadas, con base en las necesidades de operación del IMCUFIDEVB y conforme a la normatividad aplicable.
- VII. Formular conjuntamente con las demás unidades administrativas del IMCUFIDE, los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y obra pública del Organismo, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, los programas de trabajo y los presupuestos respectivos.
- VIII. Presidir los Comités de Adquisiciones y Servicios, y de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del IMCUFIDEVB.
- IX. Ejecutar los procedimientos de adquisiciones y servicios, arrendamientos, enajenaciones, obra pública y servicios relacionados con la misma que requiera el IMCUFIDEVB, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- X. Suscribir los contratos y convenios derivados de los procedimientos adquisitivos de bienes, arrendamientos, contratación de servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma, con base en la normatividad aplicable.
- XI. Rescindir administrativamente los contratos de adquisición de bienes y de prestación de servicios que haya celebrado el IMCUFIDEVB e imponer las sanciones que prevé la legislación de la materia a los proveedores que incurran en el incumplimiento de dichos contratos.
- XII. Diseñar, proponer y, en su caso, aplicar instrumentos técnico-administrativos que contribuyan a elevar la eficiencia en la administración de los recursos asignados al IMCUFIDEVB.
- XIII. Coordinar la elaboración de los manuales administrativos del Instituto, conjuntamente con el Departamento de Administración y Finanzas.
- XIV. Tramitar los movimientos de alta, baja, cambios, permisos y licencias del personal del IMCUFIDEVB, en términos de las disposiciones legales.
- XV. Promover y vigilar la aplicación de las condiciones generales de trabajo del IMCUFIDEVB.
- XVI. Realizar el registro, control, mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles del IMCUFIDEVB.
- XVII. Administrar las instalaciones deportivas y los almacenes del IMCUFIDEVB.
- XVIII. Coordinar las acciones de protección civil del IMCUFIDE, con base en las normas y políticas aplicables.
- XIX. Las demás que le confieren otras disposiciones legales y aquellas que le encomienden el Director

5.4. CONTRALORÍA INTERNA.

- I. Vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de los programas, proyectos y acciones de las unidades administrativas del IMCUFIDEVB y elaborar los reportes correspondientes.
- II. Realizar supervisiones, revisiones, auditorías y evaluaciones administrativas, financieras, contables, operacionales, técnicas y jurídicas a las unidades administrativas del IMCUFIDEVB, tendentes a verificar el cumplimiento de las normas y disposiciones relacionadas con los sistemas de registro, contabilidad y presupuesto, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamiento,

- conservación, uso,
destino, afectación, enajenación y baja de bienes y demás activos del Instituto.
- III. Participar en las sesiones de los comités de adquisiciones y servicios, y de arrendamientos.
 - I. Adquisiciones de inmuebles y enajenaciones del IMCUFIDEVB.
 - IV. Atender y tramitar las quejas y denuncias que se interpongan en contra de los servidores Públicos del IMCUFIDEVB por probable responsabilidad administrativa, en términos de la ley en la materia.
 - V. Conocer, tramitar y resolver los recursos administrativos que le correspondan o, en su caso, tramitarlos ante la Secretaría de la Contraloría para su instrucción y resolución.
 - VI. Instar que se presenten las denuncias correspondientes o dar vista al Ministerio Público cuando en el trámite de un expediente de queja, denuncia o investigación por responsabilidad administrativa o en el ejercicio de sus facultades de control y evaluación, advierta que existen hechos o elementos que puedan ser constitutivos de delito por parte de los servidores públicos del IMCUFIDEVB.
 - VII. Promover la presentación oportuna de las declaraciones de situación patrimonial de los Servidores públicos del IMCUFIDEVB, sujetos a esta obligación.
 - VIII. Informar a la Secretaría de la Contraloría sobre el resultado de las acciones, comisiones o funciones que le encomiende.
 - IX. Difundir entre el personal del IMCUFIDEVB las disposiciones en materia de control que incidan en el desarrollo de sus labores.
 - X. Promover la modernización de los sistemas y procesos de trabajo del IMCUFIDEVB, a efecto de mejorar el cumplimiento de sus programas y proyectos institucionales.
 - XI. Las demás que le confieren otros ordenamientos legales y aquellas que le encomiende la Secretaría de la Contraloría.

5.5. UNIDAD JURÍDICA.

- I. Representar al IMCUFIDEVB con las facultades y poderes específicos que le otorgue el Director.
- II. Atender e interponer las demandas, amparos, juicios, citatorios y demás requerimientos de autoridades diversas, que emitan o se instauren con relación y en contra del IMCUFIDEVB y su personal, a fin de proteger el interés jurídico y patrimonio del mismo.
- III. Substanciar el procedimiento administrativo y de carácter legal, cuya aplicación corresponda al IMCUFIDEVB, en términos de la legislación aplicable.
- IV. Atender las consultas jurídicas relacionadas con los asuntos en los que tenga injerencia el IMCUFIDEVB.
- V. Asistir jurídicamente al personal del IMCUFIDEVB en las diligencias de carácter judicial, sobre asuntos inherentes al Instituto.
- VI. Elaborar o validar los proyectos de ordenamientos e instrumentos jurídicos y administrativos que pretenda expedir o suscribir el IMCUFIDEVB y someterlos a la consideración del Director.
- VII. Compilar y difundir, entre el personal del IMCUFIDE, los ordenamientos e instrumentos jurídicos y administrativos que se vinculen con el desarrollo de sus funciones.

- VIII. Proponer al Director lineamientos, políticas y criterios de carácter jurídico que permitan mejorar las relaciones contractuales del IMCUFIDEVB.
- IX. Las demás que le confieren otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Director.

5.6 UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN.

- I. Diseñar y gestionar las metodologías, los sistemas y las herramientas tecnológicas en apoyo a la función de planeación, seguimiento, control y evaluación de las políticas y acciones gubernamentales;
- II. Convocar y dar seguimiento a los acuerdos de las reuniones con las diferentes unidades administrativas en materia de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación.
- III. Las demás que le confiera el IMCUFIDEVB

5.7 COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

- I. Poner en práctica políticas y programas de acceso a la información en beneficio de la población;
- II. Garantizar que la generación, publicación y entrega de la información sea accesible, actualizada, completa, congruente, confiable, verificable, veraz, integral, oportuna, expedita y en formatos abiertos, además de que sea generada en un lenguaje sencillo y en la medida de lo posible traducida a lenguas indígenas;
- III. Documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones;
- IV. Hacer pública la información relativa a los montos y las personas a quienes entreguen, por cualquier motivo recursos públicos, así como los informes remitidos sobre su uso y destino;
- V. Constituir el Comité de Transparencia y acceso a la información y la designación de los Servidores Públicos Habilitados; así como, registrar ante el Instituto dicho Comité;
- VI. Proporcionar capacitación y actualización continua y especializada en coordinación con el Instituto, al personal adscrito al Sujeto Obligado;
- VII. Constituir y mantener actualizados los sistemas de archivos y gestión documental;
- VIII. Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial;
- IX.** Informar anualmente sobre las actividades realizadas;
- X.** Atender los requerimientos, observaciones, recomendaciones, criterios y resoluciones emitidas por el Instituto;
- XI.** Fomentar el uso de tecnologías de la información;
- XII.** Difundir información de interés público;
- XIII.** Asegurar la protección de los datos personales en su posesión;
- XIV.** Procurar condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad y tomar las medidas apropiadas para proporcionarles información en formatos y tecnología accesibles;
- XV.** Generación estadística de información;
- XVI.** Procurar la digitalización de toda la información pública en su poder;

- XVII.** Orientar y asesorar al solicitante que pretenda hacer valer el acceso a la información;
- XVIII.** Registro de solicitudes de información y las acciones derivadas, así como de la atención verbal;
- XIX.** Establecer políticas para facilitar la obtención y entrega de información;
- XX.** Llevar a cabo acciones tendientes a aprobar, dictaminar, confirmar, modificar o revocar las acciones solicitadas por las áreas del Sujeto Obligado;
- XXI.** Elaborar y ejecutar el programa para facilitar la sistematización y actualización de la información;
- XXII.** Recabar y remitir datos necesarios para la elaboración del informe anual del Instituto;
- XXIII.** Fomentar la cultura de transparencia;
- XXIV.** Recibir, tramitar y dar respuesta a solicitudes de información;
- XXV.** Promover e implementar políticas de transparencia proactiva;
- XXVI.** Catálogo de información o índice de los expedientes clasificados; y
- XXVII.** Desarrollo y adopción de esquemas de mejores prácticas.

5.8 PROMOTORES DEPORTIVOS DEPORTE ESCOLAR.

- I. Acercamiento con los directores y promotores de cada una de las escuelas del Municipio.
- II. Apoyar en la organización de eventos escolares, olimpiadas infantiles y juveniles, actividades físicas y campañas de salud.
- III. Organización de clubes escolares.
- IV. Invitar a los alumnos, docentes y padres de familia a incorporarse a los clubes deportivos por las tardes.
- V. Apoyo en la impartición de algún club o disciplina deportiva.
- VI. Gestionar materiales y recursos para las escuelas y promotores.
- VII. Realización de eventos culturales en las instituciones.
- VIII. Apoyar en los eventos que las escuelas organicen.
- IX. Organización de “Olimpiada en tu comunidad” donde se reúnan varias comunidades y se realicen olimpiadas deportivas.
- X. Contar con la base de datos de escuelas, directores, docentes, alumnos y padres de familia que participen en las actividades.

5.9 PROMOTORES DEPORTIVOS AREA DE CLUBES

- I. Organización de los Clubes de las diferentes disciplinas (Voleibol, futbol, basquetbol, atletismo, tenis, ciclismo de montaña, tocho bandera, acrobacias aéreas, iniciación deportiva, gimnasia, frontenis, senderismo, natación, boxeo, taekwondo, vela, y beisbol).
- II. Comunicación, revisión, seguimiento, evaluación y recomendación de cada uno de los clubes.
- III. Organizar clínicas, pláticas, talleres etc. Para los instructores, padres de familia, niñas y niños que integren los clubes.
- IV. Contar con la base de datos y el seguimiento de cada uno de los alumnos que integran los clubes.
- V. Organizar eventos y demostraciones deportivas de cada una de las disciplinas.

- VI. Mantener comunicación constante con los promotores del deporte escolar para nutrir constantemente los clubes.
- VII. Comunicación con los promotores de deporte formal para la detección de talentos.
- VIII. Gestionar materiales e insumos para cada uno de los clubes.
- IX. Organizar y asistir a eventos locales, estatales y nacionales.
- X. Desarrollar y promover planes y programas deportivos para cumplir con los objetivos propios del IMCUFIDEVB.

5.10 PROMOTORES DEPORTIVOS DEPORTE FORMAL

- I. Mantener comunicación constante con los promotores de los clubes y deporte de alto rendimiento para la detección de talentos y la canalización al deporte de alto rendimiento.
- II. Organizar equipos y selecciones de cada una de las disciplinas.
- III. Organizar y asistir a torneos locales, estatales, nacionales e internacionales de cada una de las disciplinas con las selecciones y equipos.
- IV. Gestionar recursos y materiales para el área.
- V. Contar con la base de datos de los integrantes de cada uno de los equipos de cada uno de los equipos y selecciones con información que proporcionen los tutores.
- VI. Asistir y organizar talleres, conferencias, clínicas etc. Para padres, entrenadores alumnos y público en general.
- VII. Dar seguimiento constante a todos y cada uno de los integrantes de equipos y selecciones.
- VIII. Participar en los torneos de deporte popular con cada uno de los equipos formados (respetando edades de los integrantes y salvaguardando su integridad).

5.11 PROMOTORES DEPORTIVOS DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO

- I. Organizar, gestionar y ayudar en la organización de eventos estatales, nacionales e internacionales de diversas disciplinas.
- II. Captación de deportistas para ser integrados al alto rendimiento.
- III. Gestionar apoyos con diversas instituciones para que los deportistas asistan a pruebas, clínicas, entrenamientos e incorporarse a equipos y disciplinas.
- IV. Gestión y organización de campamentos y clínicas.
- V. Entrenamiento a los deportistas que se integran al alto rendimiento.
- VI. Apoyo a los clubes y demás áreas que lo requieran.
- VII. Participar en la organización de los eventos que el sector privado pretenda desarrollar en el municipio.

5.12 PROMOTORES DEPORTIVOS DEPORTE POPULAR

- I. Organizar, gestionar y ayudar en la organización de eventos municipales de diversas disciplinas, involucrando a diversas comunidades.

- II. Lograr el involucramiento de las distintas comunidades de nuestro municipio en los torneos y actividades deportivas que se generen.
- III. Gestionar apoyos con diversas instancias y organizaciones para las premiaciones que se generen en los torneos municipales.
- IV. Apoyar en la captación de talentos deportivos a lo largo y ancho del municipio además del involucramiento en la formación de los selectivos municipales.
- V. Crear proyectos deportivos en diversas disciplinas de forma constante para su puesta en marcha dentro del municipio.

5.13 PROMOTORES DEPORTIVOS DEPORTE RECREATIVO, ADAPTADO Y TERCERA EDAD

- I. Realizar diagnósticos en las escuelas, comunidades y municipio sobre personas de la tercera edad y discapacitados; para la puesta en marcha de proyectos donde se les involucre de forma activa.
- II. Crear eventos, torneos, demostraciones con personas de la tercera edad y discapacitados de forma constante en toda la región del municipio.
- III. Gestionar apoyos para la puesta en marcha de proyectos para personas de la tercera edad y discapacidad.
- IV. Tener comunicación constante con personal del IMCUFIDE de otros municipios y del estado para la realización de torneos y eventos estatales.
- V. Desarrollar torneos de deporte adaptado de forma constante y canalizar a los deportistas a otras instancias estatales y nacionales para la mejora de su desarrollo deportivo.

5.14 PROMOTORES DEPORTIVOS DEPORTE EXTREMO Y ACUÁTICO

- I. Tener acercamientos con las personas, organizaciones y clubes dedicados a dichos deportes para la puesta en marcha de proyectos referentes a los mismos.
- II. Gestionar espacios, materiales y mano de obra para la realización de proyectos deportivos que permitan el desarrollo de las disciplinas.
- III. Desarrollar clubes, clínicas, asesorías con niños y adolescentes sobre las disciplinas del deporte extremo y acuático.
- IV. Gestionar apoyos con la iniciativa privada para los deportistas destacados en el deporte extremo y acuático.
- V. Buscar patrocinios contantes para el desarrollo de eventos deportivos, municipales, estatales, nacionales e internacionales de forma constante.

El presente Manual de Organización del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo 2025-2027, es aprobado a los 18 días del mes de febrero de 2025 dentro de la primera sesión extraordinaria de la Junta Directiva, y entrará en vigor al siguiente día de su publicación.



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
DE VALLE DE BRAVO**

FEBRERO DEL 2025

INTRODUCCIÓN

El IMCUFIDE de Valle de Bravo es un Organismo Descentralizado Municipal encargado de convertir los objetivos, planes y programas deportivos en acciones y resultados concretos, encaminados a satisfacer las necesidades en materia de Cultura Física, Deporte y Recreación de nuestro municipio.

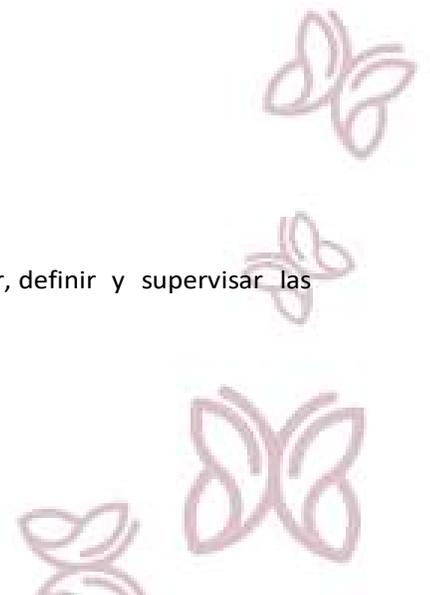
Por ello, en el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 se estableció como reto impulsar de manera significativa el fomento y promoción de la cultura física, deporte y recreación; atendiendo a todos los grupos sociales y deportivos, en sus diferentes razas, etnias, géneros, edades y circunstancias, que garantice la práctica organizada y sistemática de actividades encaminadas a la conservación de la salud y a su vez como un mecanismo de prevención.

En este sentido, es preciso que el IMCUFIDE de Valle de Bravo, revise sus trámites y servicios, a efecto de rediseñar y documentar los procesos de trabajo, medir y mejorar la calidad de los servicios, disminuir instancias de gestión, atender con oportunidad y responsabilidad las solicitudes y demandas ciudadanas de manera más atenta, eficaz y eficiente.

Estas acciones contribuirán a que el vínculo sociedad-gobierno, estén obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto y la actuación ética y responsable de cada servidor público.

OBJETIVOS DEL MANUAL

- 1.-Definir los procedimientos de operación del IMCUFIDE de Valle de Bravo.
- 2.- Establecer un mecanismo y bases de control que permitan facilitar, definir y supervisar las operaciones del IMCUFIDE de Valle de Bravo.
- 3.- Agilizar el flujo de información y la toma de decisiones.



4.- Identificar y evaluar posibles mejoras en el proceso de gestión

5.- Contar con un instrumento técnico que permita presentar en forma ordenada y detallada, las operaciones que se efectúan en IMCUFIDE así como las áreas que intervienen.

MARCO JURÍDICO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
3. Ley General de Cultura Física y Deporte.
4. Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
5. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
6. Ley que crea el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo.
7. Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo.
8. Bando Municipal de Valle de Bravo 2025.
9. Las demás disposiciones jurídicas aplicables.

PROCEDIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE VALLE DE BRAVO

1. Préstamo y renta de las Instalaciones Deportivas administradas por el IMCUFIDE.
2. Mantenimiento, rehabilitación y participar en la creación de nuevas instalaciones deportivas.
3. Realización de Activaciones Físicas, actividades deportivas y recreación en el municipio de Valle de Bravo.
4. Acceso a los apoyos para el fomento al deporte, torneos y eventos.

5. Inscripción a clubes de iniciación deportiva, deporte adaptado y tercera edad.
6. Acceso a becas deportivas para el alto rendimiento.
7. Obtención de apoyo económico y en especie para atletas, equipos y deportistas para participar a nivel estatal, nacional e internacional.
8. Diseño, operación y/o apoyo en eventos deportivos magnos.

PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO

Definir y establecer los mecanismos de operación, procedimientos y políticas que norman a los mismos, a fin de establecer un control y funcionamiento más eficiente y transparente para éste Organismo Descentralizado.

ALCANCE DE LOS PROCEDIMIENTOS

Mejorar la calidad de los servicios que se prestan a la población con eficiencia y eficacia en los procesos que perita la reducción de los tiempos de respuesta, la eliminación de requisitos innecesarios y el acercamiento de las instancias gestoras.

Se implementó el uso de un correo electrónico institucional, el cual sirve a los usuarios a hacer algún trámite informarse de nuestros servicios por este medio, logrando con ello la reducción de gastos y tiempo de traslado.

Nombre del procedimiento: Préstamo y uso de las instalaciones deportivas administradas por el IMCUFIDE

OBJETIVO: Atender las solicitudes de la ciudadanía e instancias públicas y privadas para el préstamo y uso de las instalaciones deportivas municipales.

ALCANCE: Aplica a los servidores públicos de mandos medios y superiores del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, Departamento de Administración y finanzas encargadas del cobro de derechos, así como a las personas físicas y/o morales que solicitan las instalaciones deportivas.

No.	Responsable	Acción
1	Solicitante	Elabora una solicitud dirigido al Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte solicitando el préstamo o uso de las instalaciones deportivas.
2	Director	Recibe solicitud, analiza y verifica las fechas disponibles. Si no se encuentra disponible, se ofrece otra alternativa de día u horario. Si es favorable pasa al (5)

3	Auxiliar Administrativo	Elabora la respuesta no favorable indicando las causas de la negativa. Tres días hábiles.
4	Solicitante	Recibe respuesta no favorable.
5	Auxiliar Administrativo	Elabora respuesta favorable, agenda y pasa a firma para autorización del Director. Tres días hábiles.
6	Director	Firma respuesta y entrega al Auxiliar Administrativo para su entrega.
7	Auxiliar Administrativo	Recibe respuesta y contacta al solicitante para su entrega.
8	Solicitante	Recibe la respuesta favorable y en su caso formato de pago de las cuotas de recuperación por el uso de las instalaciones. Cinco días hábiles a partir de la entrega de su solicitud.
9	Solicitante	Realiza el pago correspondiente a la cuenta oficial emitida por el área de administración y finanzas, conforme al tabulador de cuotas de recuperación previamente aprobado, obtiene recibo para comprobar su pago.
10	Auxiliar	Realiza instrumentos jurídico ideal para el préstamo o uso de las instalaciones, entregando la herramienta autorizada en copia simple.
11	Auxiliar	Se realiza el llenado del formato de control de préstamo y uso de instalaciones del IMCUFIDE.
12	Solicitante	Hace uso de las instalaciones.

Nombre del procedimiento: Mantenimiento, rehabilitación y participación en la creación de nuevas instalaciones deportivas.

OBJETIVO: Realizar por parte del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, el correcto proceso de mantenimiento, rehabilitación y creación de nuevas instalaciones deportivas.

ALCANCE: Dirigido a la población en general del municipio, de manera específica a instituciones educativas con espacios deportivos, comunidades del municipio con espacios deportivos.

1	Solicitante	Elabora una solicitud dirigida al Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte solicitando el mantenimiento o rehabilitación de instalaciones deportivas ya sea comunitaria o escolar. Anexa Requisitos.
2	Director	Recibe oficio, analiza la solicitud conforme a los alcances del instituto. Si no es favorable solicita al

		Auxiliar Administrativo elabore oficio de respuesta. Si es favorable pasa al (5)
3	Auxiliar Administrativo	Elabora oficio con la respuesta no favorable indicando las causas de la negativa. Tres días hábiles.
4	Solicitante	Recibe oficio de respuesta no favorable.
5	Auxiliar Administrativo	Se pone en contacto con el solicitante para pedir información y fotografías del estado físico en que se encuentran las instalaciones.
6	Solicitante	Envía la información solicitada Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.
7	Auxiliar Administrativo	Recibe información y la entrega al área de Mantenimiento.
8	Mantenimiento	Reúne los insumos para realizar mantenimiento o rehabilitación e informa al Auxiliar Administrativo la fecha en que se llevara a cabo.
9	Auxiliar Administrativo	Contacta al Solicitante e informa la fecha.
10	Mantenimiento	Acude en la fecha señalada a realizar el mantenimiento rehabilitación y al finalizar entrega los trabajos al Solicitante.
11	Solicitante	Recibe los trabajos realizados.

Nombre del procedimiento: Realización de Activaciones Físicas, actividades deportivas y recreación en el municipio de Valle de Bravo.

OBJETIVO: Fomentar el deporte, realizando diferentes actividades deportivas en las distintas unidades deportivas del municipio, logrando con ello la masificación del mismo, priorizando la práctica deportiva en niños, jóvenes y adultos, tomando al deporte como el primer medio de promoción de salud y prevención del delito y la delincuencia.

ALCANCE: Organizar y gestionar cualquier evento deportivo, sobretodo de dimensiones considerables, requiere cantidades importantes de recursos humanos, materiales y económicos que hay que gestionar y coordinar. Tales cifras necesitan tanto la planificación como la programación y el control del evento. Suponen la aplicación de principios de diseño, dirección y gestión de un producto (evento deportivo), y el empleo de herramientas para la evaluación del mismo a quien irá dirigida. Además, se busca la satisfacción de todos los implicados en el mismo: espectadores, participantes, promotores, patrocinadores, prestadores de servicios complementarios, etc., lo que conlleva el uso de estrategias de comunicación, publicidad, promoción, entre otras. En definitiva, la organización de eventos deportivos necesita aplicar principios de administración de proyectos, de gestión, de economía y finanzas y de marketing. El alcance de un evento deportivo es variable según su impacto, esto con motivo del tamaño o relevancia del evento; puede ser aplicable desde una colonia del ayuntamiento, para una Federación, para una la Liga Profesional, para el Comité Olímpico, otra variable a considerar es la edad de los participantes en los diferentes eventos que se proporcionan.

1	Director	Elabora proyecto del evento y lo envía al Promotor(es) Deportivo(s).
2	Promotor(es) Deportivo(s)	Recibe el proyecto y solicita por oficio el diseño y convocatoria del evento a la Coordinación de

		Comunicación Social así como su publicación en redes sociales.
3	Promotor(es) Deportivo(s)	Analiza y solicita apoyo al Tesorero.
4	Tesorero	Recibe solicitud de recursos para el evento.
5	Promotor(es) Deportivo(s)	Recibe recursos solicitados y realiza la logística necesaria para el evento.
6	Promotor(es) Deportivo(s)	Ejecuta el evento e informa el termino del mismo al Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.
7	Director (Autoridad)	Lleva a cabo la clausura del evento.

Nombre del procedimiento: Acceso a los apoyos para el fomento al deporte, torneos y eventos.

OBJETIVO: Fomentar el deporte reduciendo y facilitando los tiempos de respuesta a las solicitudes de apoyo económico o en especie para torneos, ligas o eventos.

ALCANCE: La población objetivo del programa, deportistas destacados, deportistas representativos del municipio, entrenadores jueces, árbitros y organizaciones deportivas que representan deportivamente al municipio, en eventos nacionales e internacionales y a las organizaciones deportivas que promocienen una disciplina deportiva con fines de formación, recreación o competencia.

1	Solicitante	Ingresa la solicitud dirigido al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte así como convocatoria del evento. Anexa Requisitos.
2	Auxiliar administrativo	Recibe solicitud y lo pasa al Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.
3	Director	Revisa y analiza la solicitud para determinar si es favorable o no. Si no es favorable solicita al Auxiliar Administrativo elabore oficio de respuesta. Si es favorable pasa al (6).
4	Auxiliar Administrativo	Elabora oficio de respuesta no favorable y lo entrega al solicitante. Tres días hábiles.
5	Solicitante	Recibe oficio de respuesta no favorable.
6	Director	Notifica al titular del área de administración y finanzas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para revisar la existencia del recurso.
7	Tesorero	Si existe recurso lo comunica al Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte y realiza la adquisición del apoyo solicitado.
8	Director	Solicita al Auxiliar Administrativo elabore oficio de respuesta favorable.
9	Auxiliar Administrativo	Elabora oficio de respuesta y lo pasa a firma del Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte. Tres días hábiles.
10	Director	Firma oficio y entrega al Auxiliar Administrativo para su entrega.
11	Auxiliar administrativo	Entrega oficio de respuesta favorable.

12	Solicitante	Recibe oficio de respuesta favorable.
13	Tesorero	En la fecha señalada entrega apoyo solicitado.
14	Solicitante	Recibe el apoyo.

Nombre del procedimiento: Inscripción a clubes de iniciación deportiva, deporte adaptado y tercera edad

OBJETIVO: Definir el procedimiento para el trámite de inscripción a las actividades deportivas que ofrece el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo, clubes de iniciación deportiva, deporte adaptado y tercera edad.

ALCANCE: A nivel interno aplica al personal del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo. A nivel externo aplica a las escuelas deportivas, a los habitantes y población en general del municipio de Valle de Bravo.

No.	Responsable	Acción
1	Promotor Deportivo	Publica la convocatoria inicial para el club de iniciación, deporte adaptado o tercera edad.
2	Solicitante o Tutor	Acude al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para solicitar la inscripción a Club de su preferencia.
3	Promotor Deportivo	Atiende la solicitud e informa los requisitos para la inscripción y cuotas de recuperación, cuando sea el caso.
4	Solicitante o Tutor	Entrega los requisitos al Promotor Deportivo.
5	Promotor Deportivo	Recibe los requisitos y valida que sean correctos. Si no es correcta informa al solicitante para la correcta integración del expediente y regresa al (2). Si es correcta pasa al (6).
6	Promotor Deportivo	Entrega el formato de registro al Solicitante o Tutor y formato de pago de cuotas de recuperación, cuando sea el caso.
7	Solicitante o Tutor	Llena en su totalidad el formato de registro y entrega el recibo de pago de cuotas de recuperación, al Promotor Deportivo.
8	Promotor Deportivo	Recibe formato de inscripción y recibo de pago de cuotas de recuperación junto con los requisitos archiva el expediente en los archivos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte. Posteriormente da la bienvenida al nuevo integrante del club.
9	Solicitante o Tutor	Acude en los días del entrenamiento.

Nombre del procedimiento: Acceso a becas deportivas para el alto rendimiento.

OBJETIVO: Fomentar el deporte reduciendo y facilitando los tiempos de respuesta a las solicitudes de apoyos económicos a deportistas de alto rendimiento, mediante la gestión de estímulos y apoyos a éstos.

ALCANCE: La población objetivo, deportistas destacados, del municipio, está integrada por las y los deportistas representativos del municipio.

1	Solicitante	Ingresar la solicitud y curriculum deportivo dirigido al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo.
2	Auxiliar administrativo	Recibe oficio y lo pasa al encargado del área de Alto Rendimiento.
3	Área de Alto rendimiento	En coordinación con la Junta Directiva, el Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte revisan y analizan la solicitud para determinar si es favorable o no.
4	Director	Entrega la solicitud al Auxiliar Administrativo e indica la respuesta. Si no es favorable solicita al Auxiliar Administrativo elabore oficio de respuesta. Si es favorable pasa al (7)
5	Auxiliar Administrativo	Elabora oficio de respuesta no favorable y lo entrega al solicitante
6	Solicitante	Recibe oficio de respuesta no favorable
7	Auxiliar Administrativo	Notifica al titular del área de administración y finanzas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte la respuesta favorable para que revise la existencia del recurso.
8	Tesorero	Si existe recurso lo comunica al Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.
9	Director	Solicita al Auxiliar Administrativo elabore oficio de respuesta favorable.
10	Auxiliar Administrativo	Elabora oficio de respuesta y lo pasa a firma del Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.
11	Director	Firma oficio y entrega al Auxiliar Administrativo para su entrega.
12	Auxiliar Administrativo	Recibe oficio y contacta al solicitante para su entrega.
13	Solicitante	Recibe oficio de respuesta favorable y espera fecha de entrega.
14	Tesorero	En las fechas señaladas entrega el apoyo solicitado.
15	Solicitante	Recibe apoyo.

Nombre del procedimiento: Obtención de apoyo económico y en especie para atletas, equipos y deportistas para participar a nivel estatal, nacional e internacional.

OBJETIVO: Fomentar el deporte reduciendo y facilitando los tiempos de respuesta a las solicitudes de apoyos económicos para atletas, deportistas y equipos, mediante la gestión de estímulos económicos o en especie.

ALCANCE: La población objetivo, atletas, deportistas y equipos, del municipio, está integrada por las y los deportistas representativos del municipio.

1	Solicitante	Ingresar la solicitud dirigida al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte así como convocatoria del evento.
---	-------------	---

2	Auxiliar administrativo	Recibe solicitud y lo pasa al Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.
3	Director	Revisa y analiza la solicitud para determinar si es favorable o no. Si no es favorable solicita al Auxiliar Administrativo elabore oficio de respuesta. Si es favorable pasa al (6).
4	Auxiliar Administrativo	Elabora oficio de respuesta no favorable y lo entrega al solicitante.
5	Solicitante	Recibe oficio de respuesta no favorable
6	Director	Notifica al titular del área de administración y finanzas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para revisar el la existencia recurso.
7	Tesorero	Si existe recurso lo comunica al Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.
8	Director	Solicita al Auxiliar Administrativo elabore oficio de respuesta favorable.
9	Auxiliar Administrativo	Elabora oficio de respuesta y lo pasa a firma del Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.
10	Director	Firma oficio y entrega al Auxiliar Administrativo para su entrega.
11	Auxiliar Administrativo	Contacta al solicitante y entrega oficio al titular del área de administración y finanzas para su entrega.
12	Tesorero	Entrega apoyo solicitado.
13	Solicitante	Recibe oficio y apoyo solicitado.

Nombre del procedimiento: Diseño, operación y/o apoyo en eventos deportivos magnos.

OBJETIVO Fomentar el deporte, realizando diferentes actividades deportivas en las distintas unidades deportivas del municipio, logrando con ello la masificación del mismo, priorizando la práctica deportiva en niños, jóvenes y adultos, tomando al deporte como el primer medio de promoción de salud y prevención del delito y la delincuencia.

ALCANCE Organizar y gestionar cualquier evento deportivo, sobretodo de dimensiones considerables, requiere cantidades importantes de recursos humanos, materiales y económicos que hay que gestionar y coordinar. Tales cifras necesitan tanto la planificación como la programación y el control del evento. Suponen la aplicación de principios de diseño, dirección y gestión de un producto (evento deportivo), y el empleo de herramientas para la evaluación del mismo a quien irá dirigida. Además, se busca la satisfacción de todos los implicados en el mismo: espectadores, participantes, promotores, patrocinadores, prestadores de servicios complementarios, etc., lo que conlleva el uso de estrategias de comunicación, publicidad, promoción, entre otras.

1	Director	Da la instrucción a los promotores deportivos para la elaboración del proyecto.
2	Promotor Deportivo	Recibe instrucción y elabora el proyecto
3	Director	Revisa, analiza y en su caso adecúa el proyecto

		en cuestión y entrega al Promotor Deportivo.
4	Promotor Deportivo	Realiza la planeación y organización para el evento.
5	Promotor Deportivo	Elabora oficio dirigido a Comunicación Social del Ayuntamiento para el diseño y publicación de la convocatoria así como a la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil solicitando personal para dar cobertura y resguardar el evento.
6	Promotor Deportivo	Elabora la requisición de la logística y material deportivo que utilizara en el evento.
7	Administración y Finanzas	Asigna presupuesto al evento.
8	Promotor Deportivo	Recibe lo requerido y ejecuta el evento en tiempo y forma.
9	Director	Lleva a cabo la clausura del evento.

Nombre del procedimiento: Registro Municipal de Deporte.

OBJETIVO: Realizar por parte del IMCUFIDE, un registro de información estadística, que busca conocer y analizar el impacto que se tiene en la sociedad y el deporte.

ALCANCE: Está dirigido a la población en general del municipio de Valle de Bravo, de manera específica a deportistas, entrenadores, jueces, árbitros, activadores, promotores deportivos, profesores de educación física, médicos del deporte, psicólogos del deporte, asociaciones, clubes, ligas, torneos deportivos.

RESPONSABILIDADES El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte. Es el área encarga de impulsar la práctica organizada del deporte en todos los grupos y sectores del municipio:

Promotor deportivo: Promover la participación ciudadana en actividades deportivas y recreativas en el municipio.

Auxiliar administrativo: Recolectar datos e información de los ciudadanos participantes en los subprogramas de cultura física y deporte social para alimentar la base de datos de REMUDE.

INSUMOS

Formato REMTYS para el registro de usuarios en el REMUDE.

Programa REMUDE (software). Base de datos, por medio electrónico.

Computadora e internet.

RESULTADOS

Número de folio de alta, otorgado por el programa de REMUDE.

Credencial de usuario del programa del REMUDE.

Generar las acciones, financiamientos y programas necesarios para la coordinación, fomento, ejecución, apoyo, promoción, difusión y desarrollo de la cultura física y el deporte, así como el cumplimiento de la Ley General de Cultura Física y Deporte

	Área	Descripción de la actividad	Documentos
1	Usuario	Proporciona sus documentos para el registro Municipal de	<ul style="list-style-type: none"> • INE • Comprobante de Domicilio. • Credencial del club deportivo al que pertenece(amateur)

		Cultura Física y Deporte.	<ul style="list-style-type: none"> • Curriculum Deportivo • Afiliación a una Federación (alto rendimiento)
2	Promotor deportivo	Recopilación de información del usuario para la base de datos.	
3	Auxiliar Administrativo	Verificación e Ingreso de la Información a base de datos.	
4	Auxiliar Administrativo	Proceso de alta, entrega de credencial con folio.	Formato de alta de deportista al programa REMUDE
5	Auxiliar administrativo	Actualización del REMUDE.	



TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN

**PARA EL APROVECHAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
DE VALLE DE BRAVO**

Lugar	Área	Costo por hora (diurno)	Costo por hora (nocturno)
Unidad Deportiva San Antonio	Cancha de Futbol (Pasto sintético)	\$200.00	\$250.00
	Cancha de Basquetbol externa	\$100.00	\$200.00
	Pista de Atletismo	\$100.00	\$200.00
Unidad Deportiva	Cancha de Basquetbol externa	\$100.00	\$150.00

Gaceta Municipal

Monte Alto			
	Pista de Atletismo	\$100.00	\$200.00
	Cancha de Futbol Rápido	\$100.00	\$150.00
	Gimnasio	\$200.00	\$200.00
	Cancha de Tenis	\$150.00	\$200.00
	Cancha de Frontón	\$100.00	\$200.00
	Cancha de voleibol	\$150.00	\$200.00
Unidad Deportiva Rincón Villa del Valle	Cancha de futbol (Pasto sintético)	\$200.00	\$250.00
	Pista de atletismo	\$100.00	\$200.00
Gimnasio de Basquetbol Rincón Villa del Valle	Cancha de Basquetbol (duela)	\$200.00	\$250.00
Cancha de futbol rápido Saucos	Cancha de futbol rápido (Pasto sintético)	\$100.00	\$150.00
Cancha de futbol rápido San Nicolás Tolentino	Cancha de futbol rápido (Pasto sintético)	\$100.00	\$150.00
Canchas Multifuncionales Distintas Ubicaciones	Canchas Multifuncional(basquetbol, futbol, voleibol)	\$100.00	\$150.00

- Ciudadanos de Valle de Bravo y alrededores, visitantes o turistas, pueden hacer uso de forma gratuita de las instalaciones deportivas municipales o que administra el municipio, para la recreación, fomento y promoción de la salud.

- Personas físicas o morales que generan una contraprestación económica, o solicitan la exclusividad de un inmueble para un evento, también pueden hacer uso de las instalaciones deportivas municipales o que administra el municipio, bajo un concepto de pago de cuotas de recuperación, con el objetivo de generar ingresos para el mantenimiento de la infraestructura.



El Comité Adquisiciones y Servicios del Ayuntamiento de Valle de Bravo, Estado de México, publica lo siguiente:

El Ayuntamiento de Valle de Bravo, Estado de México, por conducto del Comité Adquisiciones y Servicios del Ayuntamiento de Valle de Bravo, Estado de México, en cumplimiento con las disposiciones que establecen los artículos: los artículos: 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 78, 112, 122, 123, 125, 128 fracciones III, V y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 1, 2, 6, 15, 31, 48 fracciones IV, VII, 50, 86, 87, 91 fracción VIII, 93 y 94 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1 fracción IV, 5, 15, 23 fracción II, 26, 28 fracción I, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1, fracción III, 2 fracción XIV, 10, 56, 6162, 67, 68, 70, 71, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 133 y demás relativos, se publica la siguiente:

CONVOCAR

- A) LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL No. LPN/MVB/001/2025 PARA. "SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025, 2026 Y 2027" se convoca a participar en la presente Licitación Pública Nacional presencial a personas físicas o morales cuyo objeto social y/o actividad económica esté relacionado A LA Prestación del servicio.

Evento	Lugar	Fecha y hora
Publicación de la convocatoria	Sala de Juntas del Ayuntamiento de Valle de Bravo, Estado de México, ubicado en el interior del edificio denominado "LA CASONA", sito en Calle Porfirio Diaz, No. 102, Col. Centro.	25 de marzo de 2025
Junta de Aclaraciones		27 de marzo de 2025 a las 15:00 horas
Acto de presentación, apertura de proposiciones		31 de marzo de 2025 a las 11:00 horas
Acto de fallo		31 de marzo de 2025 a las 16:00 horas

OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

Partida única			
Sub Partida	Descripción	Año	Cantidad
1	VEHICULO TIPO PICK UP PARA CARGA TRASERA "ESTACAS"	2022	3
2	VEHICULO TIPO GRUA RAM4000 CON EQUIPO HIDRAULICO ARTICULADO	2022	3
3	VEHICULO PARA PASAJEROS 11 PASAJEROS	2024	5
4	VEHICULO CERRADO PARA CARGA PANEL	2024	1
5	VEHICULO TIPO SEDAN	2022	4
6	VEHICULO TIPO MOTOCICLETA 250 cc	2024	1
7	CAMION RECOLECTOR DE BASURA CON COMPACTADOR DE BASURA DE 21 YD3	2022	5
8	CAMIONETA RECOLECTORA CON COMPACTADOR DE BASURA CARGA LATERAL DE 13 YDS	2022	5
9	VEHICULO TIPO PICK UP CON REDILAS ALTAS Y CERRADAS	2022	4
10	VEHICULO TIPO PICK UP V8 4X4	2025	1

"Las especificaciones de los bienes requeridos por el Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, para la Prestación del servicio se detallan en las bases de la presente licitación".

B) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial, se encuentran disponibles para venta en la Tesorería, a partir del día 25 de marzo de 2025, de 09:00 a 12:00 horas, previa orden de pago emitida por la Dirección de Administración, ubicada en la misma dirección. El costo de las bases de licitación es de \$1,508.00 (Unos mil quinientos ocho pesos 00/100 M.N.)

C) LUGAR, PLAZO PARA LA ENTREGA DE BIENES:

Los participantes que resulten ganadores deberán entregar los bienes conforme al Anexo técnico contenido en las bases de la presente licitación.

EL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO

25 DE MARZO 2025

Atentamente.

Dra. Michelle Núñez Ponce
Presidenta Municipal Constitucional del
Ayuntamiento de Valle de Bravo,
Estado de México

L.C. Claudia García Rebollar
Tesorera Municipal del
Ayuntamiento de Valle de Bravo,
Estado de México



Michelle Núñez Ponce,
Presidenta Municipal Constitucional.

Germán Azahel Velázquez García,
Síndico Municipal.

Agustina Cambrón Nava,
Primera Regidora.

Diego Elí Jiménez Jasso,
Segundo Regidor.



Esmeralda González Rodríguez,
Tercera Regidora

Roberto López Gómez,
Cuarto Regidor

Berenice Marín Becerril,
Quinta Regidora.

Sandra Ahimed Mendoza Ortiz,
Sexta Regidora.

Ma. Esther Rodríguez Gómez,
Séptima Regidora.



Velia Rebeca Reyes Estrada,
Secretaria del Ayuntamiento.

La Gaceta Municipal es el Órgano Informativo del Honorable Ayuntamiento de Valle de Bravo, Estado de México. Su publicación está a cargo de la Secretaria del Ayuntamiento, Velia Rebeca Reyes Estrada.

Domicilio: Calle 5 de Febrero 100, Centro, 51200 Valle de Bravo, México Tel. 726 262 8060

